

luntad del Rey, é Mendoza Señor de Almazan, é otros algunos Caballeros de su parcialidad, el Infante Don Enrique fingió que quería dende partir, é secretamente llamó hasta trecientos hombres darmas de los suyos, é mandó que estoviesen todos en el campo el viernes (1) en la noche, que fueron doce dias de Julio del dicho año; y el domingo en amaneciendo el Infante oyó Misa, é dixo que quería partir para ir á ver á la Reyna Doña Leonor, su madre, é que quería ir á palacio á se despedir del Rey; é la gente suya había entrado en la villa ante que amaneciese, y el Infante embió mandar á todos los suyos que llevasen cotas é brazales para caminar; y en esta habla dicen que era Sancho de Hervas, que tenía la cámara de los Paños del Rey por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, del qual é del Obispo de Segovia el Infante é los de su parcialidad eran avisados de todo lo que en el palacio se hacia; y el Infante mandó sonar sus trompetas, diciendo que se quería partir, é fué con toda su gente al palacio del Rey, é con él el Condestable y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique, los quales tres iban cubiertos de capas pardas porque no fuesen conocidos hasta entrar en palacio, é con ellos venia Don Juan de Tordesillas, Obispo de Segovia. E luego como en el palacio entraron, mandaron cerrar las puertas, porque otros no entrasen allende de los que ellos querian; é fueron luego á la cámara donde Juan Hurtado dormia, y el Infante mandó á Pero Niño que entrase en la cámara de Juan Hurtado, é diez hombres darmas con él, é lo prendiesen; é Pero Niño entró su espada desnuda en la mano, é halló á Juan Hurtado desnudo en la cama con Doña María de Luna, su muger, é díxole que fuese preso por el Rey, é Juan Hurtado fué mucho turbado, é quisiera poner mano á la espada que tenía á la cabecera, é Pero Niño le dixo que no le cumpliera ponerse en defensa. E luego como Juan Hurtado vido la gente que con Pero Niño entró, conosció que no le cumpliera hacer otra cosa salvo obedecer lo que le fuese mandado, é Juan Hurtado se vistió é dióse á prision, é por esta manera fué luego preso Mendoza, señor de Almazan, su sobrino, que durmia en otra cámara dentro en el palacio; é Juan Hurtado fué puesto en poder de Pero Niño, é Mendoza en poder de Pedro Velasco, Camarero mayor del Rey; y estuvieron así sin prisiones con pleyto menage que hicieron de no salir de las cámaras donde fueron puestos dentro en el palacio. Y esto hecho, el Infante y el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é Garcifernandez Manrique, y el Adelantado Pero Manrique, y el Obispo de Segovia se fueron para la cámara del Rey, é hallaron la puerta abierta, porque Sancho de Hervas la había hecho dexar así; é como el Infante entró y los Caballeros que con él iban, hallaron al Rey durmiendo, é á sus piés Álvaro de Luna; y el Infante dixo al Rey: *Señor, levantaos, que tiempo es, y el Rey fué dello muy turbado y enojado,*

é dixo: *¿Qué es esto?* y el Infante le respondió: «Señor, yo soy aquí venido por vuestro servicio, é por echar á arredrar de vuestra casa algunas personas que hacen cosas feas é deshonestas é mucho contra vuestro servicio, é por vos sacar de la subjecion en que estais; é por esto, Señor, he hecho estar detenidos en vuestro palacio á Juan Hurtado de Mendoza, é á Mendoza, su sobrino, de lo cual haré mas larga relacion á Vuestra Merced de que se levante.» E luego el Rey conosció el caso como iba, é dixo al Infante: *cómo, primo, ¿esto habiades vos de hacer?* E luego tomaron la razon el Condestable y el Obispo de Segovia, afeando mucho los hechos que en su casa y en sus Reynos se hacian, estando todo á la governacion de Don Abrahen Bienveniste, por quien Juan Hurtado se regia; é cada uno dellos daba las mas razones que podia para mostrar que lo hecho se hacia por servicio del Rey é bien universal de sus Reynos.

CAPÍTULO III.

Como el Infante é los Caballeros que con él estaban tuvieron manera como el Rey no viese el alboroto que en el palacio andaba.

El Infante é los Caballeros que con él estaban tuvieron manera quel Rey no saliese tan ahina de su cámara, porque no viese la gran turbacion que en el palacio estaba, así de los que nuevamente eran entrados, como de los otros que ende solian estar, é que salian los unos desnudos é sin armas, y otros armados, é las dueñas é doncellas así de la Infanta Doña María, esposa del Rey, como de la Infanta Doña Catalina; é por mas se apoderar el Infante de la Corte é casa del Rey, acordó quel Rey mandase á todos los oficiales suyos que con él habían estado en Tordesillas se fuesen para sus casas; entre los quales principalmente fué mandado á Fernan Alonso de Robres que se fuese á Leon donde tenia casa y heredamientos que había habido en el tiempo de su privanza con la Reyna Doña Catalina, de lo cual pesó mucho á Álvaro de Luna, porque partiéndose Fernan Alonso de Robres no le quedaba persona con quien pudiese haber su consejo. E Fernan Alonso procuró con Pedro de Velasco, con quien tenia mucha amistad, que le fuese mudado el destierro á Valladolid, porque desde allí él se hallaba cerca para tratar con Álvaro de Luna, é con cualesquier otros que le cumpliese, lo qual se hizo así; é fué mandado á Fernan Alonso de Robres que no partiese de la dicha villa sin expreso mandado del Señor Rey; y el Infante é los Caballeros de su parcialidad, por aplacar el enojo quel Rey tenia, loábanle mucho á Álvaro de Luna, é decíanle que siempre le debía tener cerca de sí é hacerle muchas mercedes; y entonces se ordenó que fuese del Consejo del Rey, é hubiese cien mil maravedis en cada año, como lo habían algunos otros Caballeros que eran del Consejo del Rey.

(1) En el original decia *Sábado*, debiendo decir *Viernes*.

CAPÍTULO IV.

De como el Infante puso en palacio personas que sirviesen al Rey, é quitó los mas de los que antes le servian.

Y el Infante é los Caballeros que le aconsejaban acordaron de poner en la casa del Rey por guardas á Pero Lopez de Padilla, é á Juan de Tovar, Señor de Cervico, é á Gómez de Benavides, é á Lope de Roxas, é á Diego Dávalos, hijo del Condestable, é á otros, para que durmiesen en palacio de continuo y sirviesen al Rey. E al domingo que esto acaesció en Tordesillas, entraron el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Añaya, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, que eran idos por embaxadores al Rey de Francia; y estando allá Don Juan Alonso Pimentel, Conde de Benavente, padre deste Don Rodrigo Alonso, falleció, é á suplicacion del Almirante Don Alonso Enriquez, el Rey dió todo lo suyo á este Don Rodrigo Alonso, que fué Conde de Benavente, y era casado con una hija del dicho Almirante; los quales no se detuvieron en Tordesillas por mengua de posadas, é viniéronse á Valladolid, é desde allí comenzaron á seguir el partido del Infante Don Enrique. Despues desto el Infante mandó llamar á algunos Procuradores de las cibdades é villas que allí habian quedado; é como quiera que el tiempo de sus procuraciones era pasado, el Rey les mandó que usasen de sus procuraciones, porque queria con consejo hacer las cosas que entendia que á su servicio cumplan; y el Infante les habló mandándoles de parte del Rey que escriviesen á todas las cibdades é villas donde eran Procuradores quel movimiento que se habia hecho en Tordesillas habia seydo por servicio del Rey, é con su consentimiento é placer, é que por eso no hubiesen dello ninguna turbacion.

CAPÍTULO V.

De como el Infante acordó de llevar al Rey á Segovia.

Al Infante é á los Caballeros de su parcialidad pareció que no podian estar bien seguros en Tordesillas, porque esperaban quel Infante Don Juan á quien mucho desplacia de lo hecho en Tordesillas, vernia presto con muchos Grandes del Reyno que le seguian; é acordaron de se partir de Tordesillas; é partió el Rey, é la Señora Infanta, su esposa, embió decir á la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, que se aparejase para partir, que ya ella estaba presta; é la Infanta Doña Catalina le embió decir que queria entrar al Monesterio á se despedir del Abadesa, é la Infanta se entró en el Monesterio, é la Infanta Doña María le embió decir que era tarde, é que saliese; ella respondió que se fuese en buen hora, que ella no entendia de allí salir; é por mucho que porfió, nunca la Infanta Doña Catalina quiso salir, é la Infanta Doña María entró en el Monesterio por la sacar, é jamas quiso salir, é la Infanta Doña María lo dixo al Rey, el qual embió ende al Obispo de Palencia, é á Garcifernan-

dez Manrique, mandándoles que en todo caso sacasen del Monesterio á la Infanta Doña Catalina, é por mucho que porfiaron, nunca la pudieron sacar hasta quel Obispo dixo que procedería contra la Abadesa, porque era subyecta suya; é Garcifernandez Manrique le certificó que si dende no salia la Infanta Doña Catalina, que haria derribar el Monesterio; é ya entonces salió con pleyto menage que le hicieron que no se le haria ninguna opresion para que ella hubiese de casar con el Infante Don Enrique, ni le quitarian á Mari Barba su Aya; é así la Infanta Doña Catalina salió, é fué con la Infanta Doña María, esposa del Rey; é para esto acordaron quel Rey fuese á Segovia, é procuraron quel Rey mandase á Juan Hurtado que diese su carta en la forma que convenia para su Alcayde, que tenia por él el Alcázar, que lo entregase á Pero Niño, é lo tuviese por el Rey, en tanto quel ende estuviese, é que el Rey segurasé á Juan Hurtado de gelo tornar quando dende saliese; y el Rey lo mandó así á Juan Hurtado, aunque á su displacer él escribió en la forma que le mandaron; y el Alcayde nunca quiso entregar la fortaleza, aunque allende de las cartas fué en persona Ruy Diaz de Mendoza, hijo de Juan Hurtado, á lo mandar entregar al Alcayde; el qual respondió que nunca lo entregaria, salvo al Rey en persona, ó á Juan Hurtado su señor, por quien lo tenia. Y el Infante é los de su Consejo acordaron que Juan Hurtado fuese á lo entregar con pleyto menage que hizo de así lo poner en obra, é con rehenes que dexó á Doña María de Luna, su muger, é á dos hijos suyos pequeños; é así Juan Hurtado salió de la prision, é dexó el camino de Segovia é fuese para Olmedo, para continuar su camino donde quiera que el Infante Don Juan estoviese; é decia quel no habia quebrantado el pleyto menage, porque lo hizo estando preso é contra su voluntad y en caso que entendia ser deservicio del Rey si lo cumpliese. E como fue sabido que Juan Hurtado iba camino de Olmedo, embiaron gente de caballo en pos dél, los quales lo corrieron hasta encerrarlo en la villa de Olmedo.

CAPÍTULO VI.

De como el Infante Don Juan hizo sus bodas en Pamplona, é no estuvo ende mas de quatro dias, é luego se partió para venir en Castilla.

El Infante Don Juan hizo sus bodas en Pamplona en martes (1), diez y ocho dias del mes de Junio del dicho año, y el lunes siguiente se partió de Pamplona para se venir al Rey de Castilla, porque no habia llevado licencia por mas de quarenta dias por ida é venida y estada; y en el mesmo dia que partió el Infante Don Juan de Pamplona, en el camino le llegó un mensagero del Arzobispo de Toledo con las nuevas del hecho de Tordesillas, lo qual embió luego hacer saber al Rey de Navarra é á la Reyna su muger, é anduvo quanto pudo camin-

(1) Jueves decia en el original.

no de Peñafiel, para desde allí continuar su camino para la Corte; é porque le pareció que este cometimiento de Tordesillas se habia de curar mas por obra que con palabras, embió sus cartas de llamamiento á todos los Caballeros y Escuderos que dél tenían tierras é acostamientos, mandándoles que luego fuesen todos con él en Peñafiel, y en el día siguiente por el camino le llegó otro mensajero del Arzobispo de Toledo, el qual le embió decir que le parecía que no debía llamar gente de armas por entonces, mas debía mandar (1) que quedase é que estuviese apercebida; é así el Infante Don Juan escribió luego sus cartas á los que habia embiado llamar que estuviesen quedos, é fuesen prestos para quando los embiase llamar, é continuó su camino para Peñafiel, é halló ende al Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, é á Don Álvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, é á Garciferandez Sarmiento, Adelantado de Galicia, é al Mariscal Pero Garcí de Herrera, sobrino del Arzobispo, é á Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é Martín Hernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles, é muchos otros Caballeros y Escuderos; é con el Infante Don Juan venian solamente el Infante Don Pedro, su hermano, y el Adelantado de Castilla Diego Gomez de Sandoval, que todos los otros Caballeros que con el Infante habian ido á Navarra, se fueron á sus tierras para se aparejar de guerra, é allí hubo el Infante su consejo de lo que debía hacer, é acordóse que era bien de saber el propósito del Rey qual era, porque aunque en el comienzo pareciese haberle pesado de lo hecho, por aventura despues estaria en otro propósito; é para esto acórdose que á gran priesa el Infante Don Juan embiase rogar á Fernan Alonso de Robres que estaba en Valladolid, que se certificase de Álvaro de Luna en qué propósito el Rey estaba, porque creia que en otra manera no se podia bien saber.

CAPÍTULO VII.

De como Fernan Alonso de Robres escribió al Infante Don Juan, que fuese cierto que la voluntad del Rey era de salir de poder del Infante Don Enrique é de los Caballeros que con él estaban.

Habida por Fernan Alonso de Robres la carta del Infante Don Juan, él respondió que fuese cierto que la voluntad del Rey era de salir del poder del Infante Don Enrique é de los otros Caballeros que con él estaban, é que ternia en muy señalado servicio al Infante Don Juan é á qualesquier otros Caballeros que poderosamente viniesen á le poner en su libertad. Sabida la intencion del Rey por el Infante Don Juan, é por los Perlados é Caballeros que con él estaban, que eran ya venidos á Cuellar, luego el Infante é todos los que con él estaban, embiaron llamar sus gentes de armas; é como el Arzobispo de Toledo é algunos otros de los Caballeros que con él estaban tenían apercebida su gente desde que acaesció el caso de Tordesillas, dentro

en cinco ó seis dias despues quel Infante en Cuellar entró, le vinieron hasta setecientas lanzas de gente muy escogida.

CAPÍTULO VIII.

De como estaban los Infantes Don Juan é Don Pedro en Cuellar juntando sus gentes, y el Conde Don Fadrique é Pedro Destúniga estaban en Valladolid, no mostrándose en ninguna de las partes.

Estando así los Infantes Don Juan é Don Pedro ayuntando sus gentes en Cuellar, el Conde Don Fadrique é Pedro Destúniga estaban en Valladolid neutrales, que no se mostraban por ninguna de las partes, é así de parte del Infante Don Juan, como de parte del Infante Don Enrique, le eran movidos muchos partidos; los quales acordaron de ir á hablar con el Infante Don Juan á Olmedo, é allí estuvieron algunos dias, y el Conde Don Fadrique tomó deliberación para responder, é partióse para un lugar cerca de Olmedo en el camino de Ávila, donde estuvo quatro ó cinco dias, é desde allí respondió al Infante Don Juan que le serviria en todo lo que pudiese guardando el servicio del Rey, pero que su deliberada voluntad era de se ir para el Rey, para el cual se fué luego con trecientas lanzas que allí tenia, donde se cree que ya tenia hecho su concierto, é por su ida al Rey le hizo quitamiento de quatro cuentos de maravedis que le debía, é le fueron acrecentadas lanzas, é mercedes é otras cosas; é Pedro Destúniga se quedó en el partido del Infante Don Juan, el qual traxo allí seiscientas lanzas; é allí vino Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara con toda la gente que pudo, é Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, é Diego Perez Sarmiento, é Garciferandez Sarmiento, Adelantado de Galicia, é Pero Garcí de Herrera, Mariscal del Rey, é Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é Martín Hernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles, é Don Álvaro de Isorna, Obispo de Cuenca; é á la cibdad de Ávila, donde el Rey estaba, vinieron Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é Don Enrique de Guzman, Conde de Niebla, Don Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, Don Gutierre Gomez de Toledo, Arcidiacono de Guadalajara, é Diego de Ribera, Adelantado del Andalucía. E todos estos tomaron luego el partido del Infante Don Enrique, é allende desto estaban ya con el Rey el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Anaya, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo de Velasco, y el Conde de Benavente, y Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Pero Lopez de Ayala, Aposentador mayor del Rey, é Diego Hernandez de Quíñones, Merino mayor de Asturias, é Pero Carrillo de Toledo, Copero mayor del Rey, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, é otros muchos Caballeros. E como el Infante Don Enrique fuese certificado de la muchedumbre que cada día venia al Infante Don Juan, su hermano, acordó que el Rey embiase llamamiento general á

(1) Esto está añadido en el original de letra de Galindez.

todos sus vasallos, que fuesen con él á la cibdad de Ávila, donde fué acordado por el Infante Don Enrique é por los que con él estaban que el Rey se velase con la Reyna Doña María, su esposa, el qual se veló en domingo, quatro dias de Agosto del año susodicho sin ninguna otra fiesta hacer, salvo quel Arzobispo de Santiago dixo la Misa é los veló; y hechas las bodas del Rey, embió sus cartas por todas las cibdades é villas de sus Reynos, haciéndoles saber como él habia hecho sus bodas, é consumido el matrimonio, é dió el Rey á la Reyna en arras las villas de Molina, é Atienza, é Huete, é Deza, las quales villas fué acordado al tiempo del desposorio que se le hubiesen de dar, é despues de celebradas los bodas dióle las villas de Arévalo é Madrigal.

CAPÍTULO IX.

Del gran trabajo é congoja que la Reyna de Aragon tenia por ver la discordia que entre sus hijos estaba.

La Reyna de Aragon en este tiempo estaba muy congoxosa é con gran pesar por el desacuerdo que veia entre sus hijos, é trabajaba quanto podia por los concertar; é como quiera que el Infante Don Enrique llevaba buena esperanza del concierto, su voluntad era de llevar lo comenzado adelante, é de no dar lugar á los Infantes sus hermanos que cerca del Rey estuviesen; é desde que la Reyna Doña Leonor conoció ser esta la voluntad del Infante Don Enrique, é que su trabajo aprovechaba poco, fuése á Medina del Campo.

CAPÍTULO X.

De como el Infante Don Juan embió sus cartas á todas las cibdades é villas deste Reyno, haciéndoles saber el caso en Tordesillas acaescido.

É los Infantes Don Juan é Don Pedro, é todos los Perlados é Caballeros que con ellos estaban, desde que vieron el camino que el Infante Don Enrique llevaba, escribieron sus cartas á todas las cibdades é villas del Reyno, haciéndoles saber todas las cosas pasadas, é requiriéndoles é rogándoles que se sintiesen de tan gran atrevimiento como era hecho en Tordesillas en deservicio del Rey é gran daño de sus Reynos, é todos embiasen sus Procuradores en un lugar cierto, para ordenar lo que en caso tan grave convenia hacer, é que fuesen ciertos que ellos é los Grandes del Reyno que con ellos estaban en Olmedo, se juntarian con ellos para hacer todo lo que entendiesen que cumplia á servicio del Rey é á bien comun de sus Reynos.

CAPÍTULO XI.

De como desde que el Infante Don Enrique supo las cartas quel Infante Don Juan habia embiado á las cibdades, hizo que el Rey embiase sus cartas del todo contrarias á las del infante Don Juan.

Desde que el Infante Don Enrique supo que estas cartas eran idas por las cibdades é villas del Infante Don Juan é de los que con él estaban, acordó de embiar otras cartas del Rey por todo el Rey-

no, del todo contrarias á lo que las cartas del Infante Don Juan contenian, diciendo quel Infante Don Juan é los de su parcialidad habian hecho muchas cosas en deservicio del Rey é daño de sus Reynos, é que para remediar en ellas, el Infante é los que con el Rey estaban eran prestos para hacer todo lo que cumplia al servicio del Rey é bien de sus Reynos; é mandaba que luego le embiasen sus Procuradores, porque con consejo dellos hiciese lo que pareciese á su servicio ser complidero, é al bien comun de sus Reynos, defendiéndoles so graves penas que no se juntasen con el Infante Don Juan ni con los de su parcialidad.

CAPÍTULO XII.

De como la Reyna Doña Leonor determinó de venir á la cibdad de Ávila, por tratar como la gente de ambas partes se derramase.

Como quiera que la Reyna Doña Leonor tenia perdida la esperanza de ningun buen trato acabar con el Infante Don Enrique, como aquella que mucho le dolia, así por el deservicio que al Rey se seguia destas cosas, como por el daño que en sus hijos se esperaba, acordó de venir á Ávila por tratar á lo menos, si pudiese, que las gentes de la una parte é de la otra se derramasen, porque estando así juntas, cada dia se esperaba rompimiento; é desto plugo mucho al Infante Don Enrique, porque veia que siempre venia mas gente al Infante Don Juan su hermano que á él, é por eso acordó quel Rey escribiese sus cartas so muy graves penas, mandando á todos los que con el Infante Don Juan estaban, que tenian dél oficios, ó raciones, ó quitaciones, ó lanzas, que luego se partiesen de Olmedo, é se viniesen para él á la cibdad de Ávila donde él estaba; á las quales cartas, el Infante Don Juan é los que con él estaban respondieron que ellos embiarian sus embaxadores al Rey por ser certificados de su intencion, é sabida, harian lo que Su Merced mandase; é luego el Infante Don Juan acordó de embiar al Rey á Don Álvaro de Osorna, Obispo de Cuenca, é Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é á Mosén Fernando de Vega, su Mayordomo mayor, é Álvaro de Ávila, Mariscal del Rey de Aragon, á los quales mandó que dixesen al Rey en presencia de todos los de su Consejo, de todos los Procuradores que endé estaban, é despues á él solo aparte, si ser pudiese, que á ellos era dicho que despues que su palacio fuera entrado en Tordesillas, é presos algunos de los que con él estaban, é otros desterrados, que Su Señoría no estaba como Rey debia estar, ante contra su voluntad é fuera de su libertad; por ende quel Infante Don Juan é los Grandes del Reyno que en Olmedo estaban en su servicio, habian juntado la mas gente de armas que pudiesen, por ir á le servir y á lo librar del trabajo y enojo en que estaba, segun como eran tenidos como sus leales vasallos é servidores; é como quiera que ellos habian recebido sus cartas firmadas de su nombre é

selladas con su sello, haciéndoles saber que el estaba á su voluntad y en su libre é leal poder, é no lo fuera hecho contra su voluntad, é mandóles que derramasen toda la gente que así tenían, que no embargante esto, todavía ellos entendían de estar como estaban, é venir donde Su Merced estuviese con la gente de armas que pudiesen, hasta que por su palabra fuesen certificados de su voluntad; que razonablemente podían creer é creían que las cartas é mandamientos que les embiaba no procedían de su libre voluntad, é por ende suplicaban á Su Merced por su persona dixese á sus mensageros lo que Su Merced mandaba que hiciesen.

CAPÍTULO XIII.

De como el Rey respondió qué estaba en su libertad.

Oída esta embaxada por el Rey é por todos los de su Consejo, el Rey respondió en breves palabras que dixesen á los Infantes é á los otros que en Olmedo estaban, que él estaba en su libertad, é bien á su voluntad, é que no le fuera hecha cosa alguna contra su querer, é que dixesen á los Caballeros que estaban en Olmedo qué les mandaba que derramasen la gente de armas que tenían é se fuesen á sus casas; y estos embaxadores del Infante Don Juan procuraron de hablar secretamente con el Rey, é fuéles dado lugar para ello, y el Rey Don Juan les respondió en secreto lo mesmo que en público les había respondido.

CAPÍTULO XIV.

De como la Reyna de Aragon trabajó tanto, que la gente de ambas partes se derramase.

La Reyna de Aragon no cesaba todavía de trabajar como la gente de armas se derramase, é á la fin concluyóse que en un día cierto se hiciese alarde de la gente que en Ávila estaba con el Rey, como de la que estaba en Olmedo con los Infantes Don Juan é Don Pedro; é la gente que en Ávila estaba serían hasta tres mil lanzas, é la que estaba en Olmedo podrían ser tres mil é trecientas; é decíase que la gente que en Olmedo estaba era mejor armada é de los mejores caballos que en este Reyno en nuestros días se vieran. Y hecho el alarde, la gente de armas de Olmedo se derramó, é cada uno se fué para su tierra, é quedaron con el Infante Don Juan todos los Grandes que ende estaban, cada uno con sus continuos; é los de Ávila, como quiera que estaba el trato afirmado que toda gente de armas se derramase, así de Ávila como de Olmedo, el Infante Don Enrique é los Caballeros que con él estaban acordaron de tener mil lanzas de continuo en la Corte á sueldo del Rey, é así estuvieron algunos días en Ávila, é los otros en Olmedo; y el Infante trabajaba quanto podía por concluir su desposorio con la Infanta Doña Catalina, é suplicó al Rey que mandase á su hermana que todavía le plugiese de se desposar con él, lo qual el Rey muchas veces le rogó, é mandó á los del Consejo que gelo suplicasen

é le mostrasen por quantas razones le venía muy bien este casamiento; é trabajaba con María Barba que era su Aya, que quisiese atraer á la Infanta á hacer este casamiento; é á María Barba tan poco le placía quanto á la Infanta; é María Barba partió secretamente de Ávila, é fuese para Olmedo, é llevó cartas para el Infante Don Juan é para los otros Señores que ende estaban, rogándoles é requiriéndoles que no diesen lugar que ella hubiese de casar contra su voluntad con el Infante Don Enrique, ni consintiesen que María Barba, que era su Aya é la había criado desde que nasciera, gela hubiesen de quitar é poner otra en su lugar, é que hubiesen duelo de su trabajo é la quisiesen sacar de tan gran cuita é fatiga como ella estaba.

CAPÍTULO XV.

De como quanto la Reyna trabajaba por la concordia, tanto algunos malos Caballeros procurando sus intereses trabajaban por acrecentar la enemistad.

La Reyna de Aragon no cesaba de trabajar quanto podía por dar orden como sus hijos se concertasen y estuviesen todos al servicio del Rey; é como los Caballeros que estaban así de la una parte como de la otra, esperando procurar sus intereses, no daban á esto lugar, ante por vías exquisitas trabajaban como siempre que la enemistad creciese entre estos señores hermanos, porque ellos acrecentasen sus Estados é consiguiesen lo que deseaban, en este tiempo el Infante Don Juan deliberó de venir á hacer reverencia al Rey con solamente ciento é cinquenta cavalgaduras de su casa, é oficiales, é habló con la Reyna su madre; é acordaron que era bien, creyendo que estando juntos los Infantes se acordarían como hermanos, é acordaron de lo hacer primero saber al Rey, el qual respondió que lo vería en su Consejo, é visto, hubo sobre ello grandes altercaciones, é á la fin parecióles que, segun las cosas pasadas, sería cosa peligrosa que estos Infantes se viesen sin haber entrellos primero algun buen avenimiento, porque en la vista, segun las cosas pasadas, podrían intervenir tales palabras de que algun gran daño se pudiese seguir. Esta respuesta dieron todos, ninguno discrepante, salvo los Procuradores de Búrgos, los quales dixeron, que á (1) su parescer, las vistas destos dos Señores Infantes eran melecina verdadera para sanar el rencor de las cosas pasadas, y el denegamiento dellas era para mucho más lo acrecentar, lo qual adelante la experiencia mostró ser así. É con esta respuesta, la Reyna de Aragon se partió mal contenta, é se fué para Fontiveros, porque fué ordenado que ella estuviese allí como medianera, porque este lugar es entre Ávila é Olmedo; é hicieron partir á los embaxadores del Infante Don Juan que no los consintieron estar en la Corte un día, los quales se fueron para Olmedo; é vista por el Infante Don Juan la respuesta que sus embaxadores del Rey traían,

(1) Esta a se halla añadida al margen de letra de Calindez.

el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, visto como los hechos iban fuera de toda buena conclusion, tomó licencia del Infante, é fué para Alcalá de Henares; é Pedro Destuñiga, conociendo lo mesmo, fué para Curiel, é desde allí volvía algunas veces á hablar al Infante Don Juan.

CAPITULO XVI.

De la embaxada que la Reyna Doña María de Aragon embió al Rey Don Juan, su hermano.

Como la Reyna Doña María de Aragon, hermana del Rey Don Juan, supiese la gran discordia que en estos Reynos estaba, acordó de embiar su embaxada al Rey su hermano, é fueron sus embaxadores el Obispo de Tarazona, é un Caballero, é dos Doctores; y el efecto de su embaxada fué que la Reyna de Aragon supiera los hechos pasados é presentes despues del movimiento de Tordesillas, de que hubiera gran desplacer por el enojo que desde recrecia al Señor Rey su hermano; é por el daño de sus Reynos; é que le rogaba é pedia por merced que no diese lugar á vanderías en parcialidades en sus Reynos, é que hubiese su consejo con personas de auctoridad é de buena consciencia, que fuesen neutrales, porque de los que tales no fuesen, no podia haber buen consejo para que sus Reynos estuviesen en sosiego é concordia, ofresciendo á sí, é á los Reynos del Rey de Aragon, su señor é su marido, á todas las cosas que por su servicio é contemplacion del Rey su hermano en ello pudiese hacer. Estos embaxadores hablaron lo mesmo con la Reyna Doña María, mujer del Rey Don Juan, é con el Infante Don Enrique; así la respuesta del Rey Don Juan é de la Reyna su mujer é del Infante, fué toda una. En efecto quel Rey respondió que tenia en mucha gracia á la Señora Reyna de Aragon, su hermana, haberle embiado su embaxada con tan buena voluntad; pero que como quiera que algun comienzo de bollicio é ayuntamiento de gentes de armas hubiera en sus Reynos por el hecho de Tordesillas, que ya todo era sosegado despues qué habia mandado publicar en su Corte y en todos sus Reynos como de lo que así era hecho le pluguiera é le placia con aquellos que cerca dél estaban, con los quales habia su consejo, y eran tales, que le aconsejarían lo que cumplía á su servicio é al buen regimiento de sus Reynos. E con esta respuesta los embaxadores del Rey de Aragon se fueron para la Reyna Doña Leonor, madre de los Infantes, é le dixerón la respuesta que llevaban del Rey é de la Reyna, su mujer, é del Infante Don Enrique; de que la Reyna Doña Leonor hubo grande enojo, porque se le confirmó la sospecha que tenia que todo lo que se trataba era falso; é dixo á los dichos embaxadores que sin dubda ella no veía comienzo de ningun bien en estos Reynos, ante se esperaba gran deservicio del Rey é daño dellos, é que ella habia trabajado é trabajaba quanto podia por traer á concordia las cosas, é veía tales maneras, que creia en ello poco pudiera aprovechar. Estos emba-

xadores fueron asimismo á los Infantes Don Juan é Don Pedro, é á los otros Grandes que con ellos estaban en Olmedo, á los quales largamente hablaron la voluntad de la Reyna de Aragon su señora, é tanto quanto en Ávila quisieron abreviar con ellos, tanto en Olmedo quisieron alargar, é tanto quanto cevil los de Ávila hicieron este hecho de Tordesillas, de las cosas que despues habian sobrevenido, tanto mas graves é criminosas las hicieron los de Olmedo, recontandolos grandes agravios que habian rescebido é rescebían cada dia, é las cosas en que venían por dar paz é concordia en estos Reynos, é que á ninguna cosa de bien habian podido atraer al Infante Don Enrique ni á los de su parcialidad; é que los Infantes Don Juan é Don Pedro, é todos los Grandes que con ellos estaban, tenían en merced á la Señora Reyna de Aragon querer entender en la pacificacion de estos Reynos; é que todo lo que á ella paresciese que ellos debían hacer para el servicio del Rey é bien destos Reynos, lo ponían en obra, como ella lo mandase é quisiese.

CAPÍTULO XVII.

De como el Infante Don Enrique é los de su parcialidad tuvieron manera como el Rey hiciése Córtes, é aprobase el caso de Tordesillas.

Al Infante Don Enrique é los Caballeros que con él estaban, les pareció que lo acaescido en Tordesillas fuera de tal qualidad, que en algun tiempo se les podia reprochar; é para dar en ello remedio, acordaron quel Rey hiciése Córtes, é allí el Rey publicase el hecho de Tordesillas haber seydo á su placer, y él estar libre á toda su voluntad, como Rey é Señor destos Reynos, para lo qual fueron llamados Procuradores de las cibdades é villas; á los quales fué mandado, que viesen en esto que les parecia, é todos dixerón que era muy bien, é se debía así hacer, salvo los Procuradores de Burgos, los quales dixerón que les parecia que no se podían llamar Córtes, donde los principales que en ellas debían estar falliescian, como no estuviesen en Corte, ni eran llamados muchos de los Grandes del Reyno que allí falliescian, especialmente los miembros principales que en Córtes de necesidad conviene de estar, es á saber: el Infante Don Juan, que era Señor de Lara, del qual Señorío es la primera voz del Estado de los hijo-dalgos; é Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, que es la primera dignidad en Córtes por el Estado eclesiástico, y el Almirante Don Alonso Enriquez; é asimismo falliescian allí la mayor parte de los Oficiales mayores del Rey, es á saber, el Chanciller mayor, que era Don Pablo, Obispo de Burgos; el Justicia mayor, Pedro Destuñiga; el Mayordomo mayor, Juan Hurtado de Mendoza; el Adelantado mayor de Castilla, Diego Gomez de Sandoval; el Repostero mayor del Rey, Diego Perez Sarmiento; el Adelantado mayor de Galicia, Garciferandez Sarmiento; el Alferéz mayor del Rey, Juan de Avellaneda; los Ma-

riscales del Rey, Diego Hernandez, Señor de Baena, é Pero García de Herrera; é fallecian los mas Perlados del Reyno, y el Maestre Don Juan de Soto Mayor, é otras muchas personas que eran dignas de ser llamadas para las Córtes. E dixerón mas los dichos Procuradores de Burgos, que para estas ser Córtes, todos los suso dichos debian ser llamados é oídos ante que estas Córtes se hiciesen, é debian ser acordadas todas las divisiones que parecian estar en estos Reynos. Lo dicho por estos Procuradores de Burgos no pareció bien al Infante Don Enrique ni á los otros de su parcialidad; é no estantes las cosas dichas por los dichos Procuradores de Burgos, el auto se hizo con aquella solemnidad que se suelen hacer Córtes generales, é hízose asentamiento alto de madera en la Iglesia Catedral de la cibdad de Ávila, donde el Rey se asentó en silla real, é fueron presentes el Infante Don Enrique, Maestre de Santiago, é Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, Don Diego de Afaya, Arzobispo de Sevilla, Don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, Don Juan, Obispo de Segovia, Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla, Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, Don Enrique, Conde de Niebla, Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, Don Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, Pero Manrique, Adelantado de Leon, Garcífernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante Don Enrique, Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, Diego de Ribera, Adelantado mayor del Andalucía, Diego Fernandez de Quifiones, Merino mayor de Asturias, Alvaro de Luna, del Consejo del Rey, Don Gutierre Gomez de Toledo, Arcediano de Guadalajara, Pero Lopez de Ayala, Aposentador mayor del Rey, Pero Carillo de Toledo, Coperó mayor del Rey, Alonso Tenorio, Notario mayor del Reyno de Toledo; los Doctores Juan Rodriguez de Salamanca, Juan Gonzalez de Acevedo, Fernan Gonzalez de Ávila, é los Procuradores de las cibdades é villas. Todos estos asentados cada uno en su lugar, el Rey dixo: «Perlados, » Caballeros é Procuradores que aquí estais, yo vos » mandé aquí llamar por las razones que largamente » vos dirá de mi parte el Arcediano de Guadalajara, » al qual yo mandé que vos dixese en mi presencia » lo que él agora vos dirá.» É luego el Arcediano de Guadalajara, que era Doctor é muy famoso Letrado é generoso, pariente de todos los mejores de Toledo, subió en un púlpito, é habló á manera de sermon, tomando su tema en latin, é haciendo su introduccion é proceso, alegando muchas auctoridades de la Sacra Escritura, é de los Doctores de la Iglesia, é Derecho Canónico é Civil para concluir el propósito de su habla; é relató muy largamente todas las cosas pasadas despues de la ordenanza que en Segovia se hiciera de los que debian estar con el Rey para el regimiento de sus Reynos, é de como no se habia guardado; é lo que peor era, que Juan Hurtado de Mendoza, que en este tiempo era privado del Rey, se regia é gobernaba por consejo de Don Abrahen Bienveniste,

é todos los hechos del Reyno comunicaba con él, é con su consejo se hacian muchas cosas injustas é desaguisadas, é contra servicio de Dios y del Rey; é concluyó que el Infante Don Enrique é los que con él habian seydo en el hecho de Tordesillas, veyendo que los hechos del Reyno iban en gran perdicion por consejo de aquellos que cerca del Rey estaban, hubieron de hacer el movimiento de Tordesillas, el qual fuera necesario para reparar los daños pasados é los que se esperaban por mengua de buena governacion. Por ende que el Rey lo aprobaba é daba por bien hecho, é mandaba á todos los Grandes de sus Reynos, é á los de su Consejo, é á los Procuradores de las cibdades é villas que ende eran presentes, que lo aprobasen. E acabado el sermon el Arcidiano de Guadalajara, el Rey dixo que así mandaba á todos que lo aprobasen é lo diesen por bien hecho. É luego el Arzobispo de Santiago dixo que él lo aprobaba é lo aprobó; é así el Arzobispo de Sevilla é todos los Grandes que ende estaban é los Doctores lo aprobaron; é algunos de los Procuradores de las cibdades é villas que ende estaban, dixerón que lo aprobaban é se incorporaban en ello por sí é por las cibdades é villas donde eran embiados. Las quales palabras fueron mandadas que los Procuradores dixesen, é luego se levantaron ciertos escrivanos de Cámara para oir las aprobaciones é dar testimonio dellas, de lo qual todo se hizo un gran instrumento.

CAPÍTULO XVIII.

De como se acordó que el Almirante Don Alonso Enriquez é Don Rodrigo de Velasco tratasen la concordia; el qual como conociese que todo iba sobre falso, no quiso entender en ello.

É despues desto acordóse que el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, y el Doctor Juan Rodriguez de Salamanca quisiesen entender en el trato de concordia destes Señores Infantes. E como el Almirante Don Alonso Enriquez fuese Caballero muy cuerdo é discreto, é conociese que estos tratos se hacian mas por pasar tiempo, que por venir en ninguna buena conclusion, escusóse diciendo que estaba no bien sano, é no tenía disposicion para entender en nada desto, é así quedaron por tratantes Don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, y el Doctor Don Alonso de Cartagena, Dean de las Iglesias de Santiago é Segovia, por la parte del Infante Don Juan; é por la parte del Infante Don Enrique, Don Rodrigo de Velasco y el Doctor Juan Rodriguez de Salamanca, los quales anduvieron en estos tratos é trabajaron lo que pudieron; y en efecto ninguna cosa pudieron concluir, porque la voluntad del Infante Don Enrique era de no dar lugar al Infante Don Juan ni á ninguno de los de su parcialidad cerca de la persona del Rey:

CAPÍTULO XIX.

De como el Infante Don Juan se quejaba porque no se le daba lugar que viniese hacer reverencia al Rey.

El Infante Don Juan se quejaba mucho diciéndole que él no tenía debate con el Infante Don Enrique, su hermano, por cosa que á él tocase, mas solamente por el servicio del Rey, é que él queria llanamente venir á le hacer reverencia, como era razon, pues habia partido con su licencia para se volver dentro en quarenta dias á le servir como solia, é que esto le era vedado por el Infante su hermano; é que le requeria que le diese causa por que lo hacia, é le mostrasen el daño que se podria seguir por su venida. A lo qual el Infante respondió que era verdad que entre el Infante Don Juan y él no habia razon por que contender, é quanto era su venida ó estada en la Côte, que esto era en la voluntad del Rey y en los de su Consejo, é no en él. E así anduvieron algunos dias en estas demandas é respuestas, á las veces por palabras, á las veces por escrito, sin salir dello ningun buen fruto.

CAPÍTULO XX.

De como el Infante Don Enrique acordó que el Rey embiase por Embaxador al Sancto Padre á Don Gutierre Gomez, Arcidiano de Guadalajara, haciéndole saber las cosas pasadas é con ciertas suplicaciones.

En este tiempo el Infante Don Enrique acordó que el Rey embiase á Don Gutierre Gomez, Arcidiano de Guadalajara, al Sancto Padre, por le hacer saber el estado de su Reyno é las cosas pasadas, justificando mucho al Infante Don Enrique é los de su parcialidad, é dando muy gran cargo é culpa al Infante Don Juan é á los Perlados é Caballeros que con él eran. É lo secreto desta embaxada era que el Rey suplicaba muy afectuosamente al Sancto Padre que diese lugar que todas las villas é lugares que son del Maestrazgo de Santiago, fuesen solariegas del Infante Don Enrique por juro de heredad, para él é para todos los que dél viniesen, é que estas tierras no tuviesen nombre de Maestrazgo, mas que se llamasen Ducado de qualquier parte que el Infante Don Enrique mas quisiese, para lo qual procurar, llevaba cartas de creencia del Rey é de los principales de su Consejo; é fuéronle dadas diez mil doblas de oro de la hacienda del Rey, de mas de su mantenimiento, para dar en Corte Romana, donde le paresciese que complia, para la expedicion de los negocios que en cargo llevaba; é así el Arcidiano de Guadalajara partió del Rey é se fue para Sevilla, por tomar la moneda que habia de llevar, é desde allí irse por mar á Corte de Roma.

CAPÍTULO XXI.

Cómo se acordó que el Rey se partiese de Ávila para Talavera.

É todavia los tratos andaban entre estos Señores, aunque cautelosos como á la fin paresció, é acordóse que el Rey se partiese de Ávila para Talavera, lo

qual no se hizo saber á la Reyna de Aragon, que estaba en Fontiveros esperando el fin destos tratos, la qual se tuvo desto por muy injuriada, é partióse de Fontiveros, é fuese á Medina del Campo, donde ella hacia su morada en un Monesterio que ende labró. É como en este camino de Ávila á Talavera hubiese montañas, el Rey deseaba mucho salir de la compañía del Infante, é so color de andar á monte quisiérase ir á alguna fortaleza; é Alvaro de Luna, con quien solamente él hablaba este secreto, no le dió á ello lugar, diciendo que se pornia en gran peligro si lo hiciese; y en una torre del Arzobispo de Toledo que se decia del Alamin, quisiera el Rey quedarse, é Álvaro de Luna gelo estorvó diciendo que no era lugar conveniente para él se poner. Y en esta torre del Alamin se vieron é hablaron el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, é afirmase que allí se concertó su casamiento. É de allí el Rey se partió para Talavera, é con él la Reyna su mujer é la Infanta su hermana; é pocos dias despues que á Talavera llegaron, se desposó el Infante Don Enrique con la Infanta Doña Catalina, é tomóles las manos el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, en presencia del Rey é de la Reyna su mujer é de los Grandes del Reyno que allí estaban; é algunos fueron no poco maravillados como tan presto se concluyera casamiento que por tantas veces é tan duramente habia seydo por la Infanta Doña Catalina denegado; y el Rey hizo merced á su hermana la Infanta Doña Catalina para en dote del Marquesado de Villena, con todas las villas é lugares é castillos é fortalezas que solia ser llamado Marquesado de Villena, la qual tierra mandó que dende adelante se llamase Ducado, é que el Infante se llamase Duque de Villena, sobre lo qual el Rey Don Juan otorgó recabdos con muy grandes firmezas; y el Rey hizo merced de ciertos lugares á los Caballeros que con el Infante estaban, de que no se hizo por entonce publicacion, salvo de Garcí Fernandez Manrique, á quien el Rey hizo merced del Señorío de Castañeda, que es en Asturias de Santillana con título de Condado; é allí hizo el Rey merced á Álvaro de Luna de la Villa de Santistevan de Gormaz.

CAPÍTULO XXII.

De la discordia que hubo en el Consejo del Rey sobre el otorgamiento de las treguas al Rey de Portugal.

Hecho el desposorio del Infante Don Enrique é de la Infanta Doña Catalina, fué hablado al Rey como ya sabia como no estaba hecho concierto con el Rey de Portugal, ni le habia seydo hecha respuesta á dos embaxadas que habia embiado, é que era razon que en ello se entendiese; sobre lo qual se hicieron algunos consejos, en que hubo muy diversas opiniones, que unos decian que era bien que se le diese la paz perpetua, otros decian que no era honra del Rey ni del Reyno, é que se le debía dar tregua por algun breve tiempo, en tanto que la edad del Rey fuese más madura para entender en

lo que le cumplia; otros decian que ante que se entendiese en cosa alguna de lo de Portugal, era razon quel Rey hiciese grande armada, é apercebiese gente é hubiese el dinero que para ello era menester, é que como esto supiese el Rey de Portugal, vernia á qualquier partido quel Rey demandase, lo qual no haria conociendo las divisiones que en sus Reynos habia; é concluyóse quel Rey debia mandar llamar á los Procuradores, é mandarles hacer relacion del caso, é demandarles lo necesario para en esta guerra. Los quales venidos, otorgaron de servir al Rey con todo lo necesario; é comenzóse á entender en el dinero que menester sería, así para armar gran flota, como para ocho mil lanzas é treinta mil peones que entendian ser menester, é hallóse por los Contadores que así para esto, é para pertrechos é otras cosas necesarias para la guerra, eran menester ciento é veinte cuentos de maravedis. En este tiempo el Almirante Don Alonso Enriquez vino allí de Santander donde habia estado por despachar la flota quel Rey embiaba en ayuda al Rey de Francia, en la qual embió por Capitan General á Juan Enriquez, su hijo bastardo, é no fué ende bien aposentado, é aposentóse en San Francisco, é no estuvo ende mas de tres dias porque el Infante no consentia que ningun Grande allí estuviese, salvo los que conocidamente eran de su parcialidad.

CAPÍTULO XXIII.

De la embaxada que la Reyna de Aragon, madre del Infante Don Enrique, le embió.

Estando la Reyna Doña Leonor en Medina, desde supo quel Infante Don Enrique era desposado, acordó de embiarle sus embaxadores, por los quales le embió rogar é amonestar que pues él ya habia acabado lo que mas deseaba, que era su casamiento y el dote que se le habia dado, le pluguiese de tener con el Infante Don Juan su hermano otras maneras de las que hasta allí habia tenido, en lo qual haria servicio á Dios é al Rey, é á ella gran placer, é daria paz é sosiego en estos Reynos, é sacaría á sí mesmo de las turbaciones en que estaba. Lo qual asimesmo la Reyna embió decir al Arzobispo de Santiago, é á todos los otros Grandes que con el Infante estaban. Y esta embaxada oida por el Infante é por los otros Grandes que con él eran, respondieron que estas cosas estaban en trato, y encomendadas á los que ella sabia, é convenia que por ellos se acabasen, que en otra manera serles ia hecha injuria; por la qual respuesta bien pareció quel Infante estaba en su primera intencion.

CAPÍTULO XXIV.

De como el Infante é los que con él estaban conocian como el Rey no tenia perdido el enojo de lo acaescido en Tordesillas.

El Infante é los que con el Rey estaban cada dia iban conociendo quel Rey aun no tenia perdido el enojo de lo acaescido en Tordesillas, é trabajaban de hacer todos los placeres que podian al Rey, é

con aquello pensaban aplacar el enojo que tenia; é como cada dia conociesen mas quel Rey no estaba alegre, el Infante acordó de hablar con él é pedirle por merced que le dixese porque estaba enojado, é que viesse lo que queria, que todo lo que mandase se haria; y el Rey respondió que él no tenia enojo de ninguna persona, antes estaba alegre, é no sabia porque esto el Infante le decia; y esto mesmo el Infante habló á Álvaro de Luna, el qual le respondió en la mesma forma quel Rey Don Juan, diciendo que él no sabia causa ninguna por que el Rey estuviese enojado. El Infante é los Caballeros no fueron contentos desta respuesta, é por esto acordaban de ir con el Rey Don Juan para el Andalucía; porquel Infante tenia en ella muy gran parte.

En viernes (1), á ocho de Noviembre del dicho año, el Infante Don Enrique se veló con la Infanta Doña Catalina, su esposa, sin ninguna fiesta hacer. É dende á diez dias se veló Álvaro de Luna con Doña Elvira Portocarrero, hija de Martin Hernandez Portocarrero, Señor de Moguer, nieto del Almirante Don Alonso Enriquez, é no se hizo ninguna fiesta en su casamiento.

CAPÍTULO XXV.

Del sentimiento que el Conde Don Fadrique é los otros Grandes tuvieron del Infante Don Enrique é de Garcifernandez Manrique por la poca cuenta que dellos se hacia en los negocios.

Y como el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique, que principalmente gobernaban al Infante, hiciesen poca cuenta de los Arzobispos de Santiago é de Sevilla é del Conde Don Fadrique é de los otros Caballeros de su alianza, todos tenian desto muy mal contentamiento, especialmente el Conde Don Fadrique se sentia mucho desto, é habló secretamente con Álvaro de Luna, diciéndole que le parescia quel Rey estaba descontento, é los Grandes que allí estaban no menos por las formas quel Infante é los Caballeros susodichos con él é con los otros que allí estaban tenian. E como quiera que Alvaro de Luna tenia mucho en voluntad de sacar al Rey de poder del Infante é de los Caballeros que con él estaban, no respondió muy claramente en el negocio; é como el Conde Don Fadrique muchas veces en esto le hablase, díxole algo de su intencion, é de como le desplacia todo lo que se hacia, é que habria muy gran placer de cualquier remedio que en esto se pudiese haber, é lo procuraria cuanto pudiese, pero no le descubria la manera que en ello entendia de tener. Y el Conde Don Fadrique asimesmo hablaba al Rey quanto podia, dándole á entender como las cosas no se hacian como debian, y el Rey le respondió que le placiera de dar en ello remedio si pudiese. É porquel Conde Don Fadrique era de la alianza del Infante é de los Caballeros susodichos, para haber razon de hacer lo que despues hizo, habló con el Infante é con el Condestable, é

(1) En el original decia *Jueves*.

con el Adelantando Pero Manrique, é con Garcifernandez Manrique, é quexóse mucho á ellos, diciendo que bien sabian el alianza que con ellos tenía, é segun la forma de aquella ellos no podian ni debian hacer cosa alguna que de importancia fuese sin gelo hacer saber, é que habian hecho muchas, las quales les señaló, y en conclusion les dixo que si otra forma no tenían, que no hiciesen cuenta de su amistad; é los Caballeros susodichos le respondieron disculpándose dulcemente, pero él ni aprobó su desculpacion ni la reprobó, é así quedaron, ni en su amistad ni fuera della.

CAPÍTULO XXVI.

De como el Rey concertó con Álvaro de Luna la forma en que se fuese de Talavera.

Estando las cosas en estos términos, veyendo el Rey como el Infante é los de su parcialidad se apoderaban cada dia mas en los negocios del Reyno, é todavia la intencion del Infante era de llevar al Rey al Andalucía, donde su partido era mucho mayor; é seyendo el Rey certificado que los Procuradores del Reyno querian otorgar á requesta del Infante una gran suma de maravedis, é con esto se haria el Infante muy mas poderoso, parecióle que si el remedio mas tardase, los hechos podrian venir en tal estado, que remediar no se pudiese. Entonce habló con Álvaro de Luna, é concordó con él la manera que debia tener para se remediar, é la forma que para ello se tuvo fué que el Rey, diciendo que iba á caza desde Talavera, se fuese á alguna fortaleza de la comarca sin sabiduria del Infante é de los Caballeros de su parcialidad; é porque esto no se podia hacer sin que algunos de la corte é de la casa de Alvaro de Luna lo supiesen, mandó el Rey á Alvaro de Luna que en gran secreto lo hablase con los que él entendiese que cumplia, lo qual él puso en obra; é para esto el Rey acordó de ir muchas veces á caza; é un jueves, que fueron veinte y ocho dias de Noviembre del dicho año, el Rey habló con Alvaro de Luna, é acordó que otro dia viernes en amanesciendo, el Rey se fuese á caza, é dende tomase su camino para donde mejor le pareciese: y el viernes, que se contaron veinte é nueve dias de Noviembre, el Rey se levantó antes que saliese el sol é oyó la Misa; é por quitar la dubda al Infante, en cavalgando embió llamar á él é á los otros Caballeros, diciendo que queria ir á caza; é mandó luego llamar al Conde Don Fadrique é al Conde de Bonavente, Don Rodrigo Alonso Pimentel, los quales estaban concertados para ir con él é Alvaro de Luna. É quando el Infante é los suyos hubieron oido Misa, el Rey estaba mas de una legua dende; é con él no fueron salvo Pedro Portocarrero, Señor de Moguer, cuñado de Alvaro de Luna, é Garcí Alvarez, Señor de Oropeza, que traia el estoque delante del Rey, é Pero Suarez de Toledo é Diego Lopez de Ayala, hermanos suyos, los quales durmian en la camara, que estaban ende por mano de Alvaro de Lu-

na; é iba ende Pero Carrillo de Huete, Halconero mayor del Rey, é con él sus halconeros, el qual ninguna cosa supo del secreto hasta en el camino. É desde el Rey hubo pasado la puente de Alverche, que es una legua de Talavera, cavalgó en un caballo, é Alvaro de Luna en otro, é mandó á Pero Carrillo de Huete que cavalgase á caballo, diciendo que iban á matar un puerco que estaba en el soto, é quanto dende á un tiro de ballesta, el Rey é los que con él iban tomaron las lanzas á sus pagas, y anduvieron quanto pudieron, en tal manera que en menos de dos horas llegaron al castillo de Villalva, que era de Diego Lopez de Ayala, é habia deste castillo quatro leguas á Talavera.

CAPÍTULO XXVII.

De como el Rey Don Juan se partió de Talavera, é fué al castillo de Montalvan.

Dende muy poco que el Rey se partió de Talavera, el Conde Don Fadrique se vistió á muy gran priesa, como aquel que sabia el negocio, aunque no era certificado del dia, é cavalgó en un caballo, é á mas andar se fué en pos del Rey; é de aventura Don Fernando Manuel, que era del Infante, topó con él, é fuese en su compañía, é fueron por el rastro por donde el Rey iba hasta que llegaron é la puente de Alverche, é como allí fueron certificados que el Rey iba á caballo é á mas andar, Don Fernando se volvió para el Infante, é dixo al Conde que le dixese donde iba el Rey, y él le respondió que iba á caza. Y el Conde anduvo quanto pudo, y alcanzó al Rey ante que llegase al castillo de Villalva; é Don Fernando, que volvía á Talavera, topó con Garcifernandez Manrique, el qual le dixo la forma en que el Rey iba, é Garcifernandez se volvió á Talavera á muy gran priesa, é halló al Infante oyendo Misa é la posada de la Infanta su muger, é díxole que dexase la Misa, que el Rey era ido é no se sabia donde, de lo qual el Infante é todos los que con él estaban fueron mucho turbados, é algunos decian que el Rey se habia juntado con el Infante Don Juan que estaba cerca de la villa esperándolo con mucha gente de armas, de que el Infante fué mucho mas turbado; é á este tiempo el Infante Don Juan estaba en Olmedo, é ninguna cosa deste hecho sabia.

CAPÍTULO XXVIII.

De como sabido por el Infante que el Rey era ido, mandó que se armasen é cabalgasen para ir en pos dél, por saber donde iba.

Oidas estas nuevas, el Infante se fué á gran priesa á su posada á pié, aunque hacia lodos, y embió mandar á todos los suyos que se armasen é cabalgasen á caballo, porque él queria ir en pos del Rey á saber donde iba; é luego todos se armaron á gran priesa con gran turbacion. Y estándose el Infante armando, vinieron ende la Reyna, su muger del Rey, é la Infanta Doña Catalina, su muger, á muy gran priesa á pié por los lodos, desacompañadas é mal

vestidas; é muy ahincadamente con grandes voces llorando traxeron del Infante, rogándole mucho que no saliese de la villa, temiendo que si salia no podia escusar gran pelea, porque se afirmaba quel Infante Don Juan estaba con muy gran gente cerca de la villa. Y el Infante entró con ellas en un palacio donde hablaron largamente, el Infante dando sus excusas, porque no podia cumplir su ruego; é tanto que esta habla duró é la gente se llegaba, el Infante fué certificado de no ser verdad lo que del Infante Don Juan se decía; é con todo ellas afloxaron de los ruegos, y él se esforzó mas á la ida; é despedido de la Reyna é de la Infanta su muger, él se partió de Talavera; é iban con él Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, y el Condestable Don Ruy Lopez Davalos, é Don Enrique, Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, y el Adelantado Pero Manrique, é Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Garcífernandez Manrique, é Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, y el Adelantado Diego de Ribera, é Pero Lopez de Ayala, aposentador mayor del Rey, é Pero Carrillo de Toledo, Coperio mayor del Rey Don Juan, é Pero Lopez de Padilla, é Diego García de Toledo, Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é Pero Niño, é Alonso Iñáñez Faxardo, é con ellos otros muchos Caballeros y Escuderos, que serian por todos hasta quinientos hombres de armas. Etomó el Infante el camino de la puente de Alverche, donde se enfermó de como el Rey iba á muy gran priesa, é con asaz poca gente; é llegados á esta puente, hubieron consejo sobre lo que les convenia hacer, é concluyóse que fuesen en pos del Rey hasta le alcanzar, é procurasen de lo volver á Talavera, é que para esto fuesen todos los Caballeros que ende estaban con toda la gente de armas; y el Infante se volviese á Talavera, y ende ordenase las cosas que le cumplan para proseguir su intencion. É así, los Caballeros ya dichos con todas las gentes de armas que ende estaban, é con mucha mas que les venian, prosiguieron su camino en pos del Rey; y el Infante se volvió á Talavera, é con él el Arzobispo de Santiago, y el Conde de Niebla, Don Pero Ponce. É acordóse que el Comendador de Otos se fuese luego para Toledo para se apoderar de la cibdad, porque creian quel Rey iria allá; é Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor, é Pero Carrillo, Alguacil mayor, escribieron á sus Tenientes que guardasen bien las puertas que por ellos tenian, especialmente la puente de Alcántara que tenia Pero Lopez, porque no pasase por ella persona alguna, salvo los que fuesen de la parte del Infante Don Enrique.

CAPÍTULO XXIX.

De como el Rey de gran priesa salió del castillo de Villalva é se fué á Montalvan.

Visto el castillo de Villalva no ser defendadero, el Rey determinó de partir luego dende, é preguntó

si cerca de allí habia alguna buena fortaleza, é Ramiro de Tamayo que vivia con Alvaro de Luna é sabia bien aquella comarca, le respondió que á quatro leguas de allí de la otra parte del rio habia un castillo bien fuerte que se llamaba Montalvan, y era de la Reyna Doña Leonor de Aragon. Aunque el camino era asaz aspero, el Rey determinó de se partir luego para allá, é comió muy poco, é partióse é pasó la barca, é pasaron juntamente con él el Conde Don Fadrique, y el Conde de Benavente, y Alvaro de Luna, é Pedro Porto-Carrero, é Diego Lopez é Pero Suarez de Toledo, hermanos, é Pero Carrillo de Huete. E pasaron en ella el caballo en que el Rey habia venido, el qual llamaban Salvador, porque luego el Rey cavalgase; é desde allí el Rey mandó á Diego de Miranda, su Guarda, que fuese al Infante Don Enrique é á los otros Caballeros que quedaban en Talavera, é les dixese de su parte que él se iba á Montalvan por ordenar algunas cosas que á su servicio cumplan, é les mandaba que no partiesen de Talavera hasta haber su mandado, é que desde Montalvan él les embiaria mandar lo que hiciesen, el qual topó en el camino con el Infante é le dixo todo lo que el Rey le mandó; é salido el Rey de la barca, fué á pié hasta un castillo que está ende cerca de la ribera, que se llama Malpica, que era del Adelantado Perafan de Ribera, y esperó allí hasta que pasasen los otros que habian quedado al rio; é del castillo salieron seis de caballo, é se vinieron para el Rey, y el Rey les mandó que diesen los caballos á los que con él iban, é tomasen sus mulas. Y el Rey mandó á Diego Lopez de Ayala é á Pero Carrillo de Huete ir delante al castillo de Montalvan para tomar la puerta, porque el Rey no se hubiese de detener en la entrada quando llegase; los quales fueron á muy gran priesa, é llegaron al castillo en tal punto, que entonce salia un mozo del Alcayde con un asno álle dar agua, é como vido á estos Caballeros quisiera cerrar la puerta, é Pero Carrillo que llegó primero puso mano al espada, é dió un gran golpe de llano al mozo sobre la cabeza, y él desamparó la puerta, é Pero Carrillo la tomó; é Diego Lopez llegó entonce, é ambos á dos subieron á la torre del omenage, é apoderáronse della, é si á tal punto no llegaran, pudiera ser de estar todo el dia que no los abrieran, segun la grandeza del castillo é la grandeza del frio, é por eso estaban los del castillo todavia en la cocina, que era muy lexos de la puerta. Y el Rey llegó al castillo quasi á hora de vísperas, é con él el Conde Don Fadrique y el Conde de Benavente é Alvaro de Luna; é los que con él pasaron la barca entraron entonce solamente. El Rey quiso saber si el castillo estaba bastecido de alguna cosa de las necesarias, é no se halló ende salvo ocho panes cocidos, é hasta una hanega de harina, é hanega é media de cevada, é quanto dos cantaros de vino, é asaz poca leña, que segun el tiempo era bien menester; é visto el fallecimiento de viandas que en el castillo habia, embió luego el Rey sus cartas á todos los lugares comarcanos que le truxiesen vituallas; é embió mandar á las Her-

mandades que luego le viniesen á servir é socorrer, porque bien creyó que se habia de hacer lo que se hizo. E otro dia sabado ántes del dia llegaron al castillo hasta cinquenta ballesteros é lanceros de los montes dende cerca, é traxieron consigo alguna vianda que se les entonce acertó; y el Rey anduvo todo el castillo por ver si era bien defendederó, é como era de noche é no habia ni solamente una candela de sebo ni de cera, metióse el Rey un clavo por la planta del pie, de lo qual se vieron todos en mucho trabajo; pero la muger del Alcayde quemó luego la llaga con aceyte, é curó dél lo mejor que pudo hasta que los zurujanos del Rey vinieron.

CAPÍTULO XXX.

De como el Condestable é los otros Caballeros que iban en pos del Rey, por el empacho de la barca no pudieron aquel dia ir mas de á Malpica.

El Condestable é los Caballeros que dicho habemos que salieron de Talavera é iban en el alcance del Rey, anduvieron quanto pudieron; pero como la gente de armas no pudo mucho andar, quando llegaron á la barca era bien noche, é desde la hubieron pasado era mucho mas de media noche, é reposaron en Malpica una pieza, é desde allí continuaron su camino hasta Montalvan, y embiaron delante á Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é á Juan de Tovar, Señor de Cevico, é á Payo de Ribera, hijo del Adelantado Perafan de Ribera por sus mensageros al Rey, á los quales mandaron que dixesen como el Infante Don Enrique y ellos eran mucho maravillados de su venida por tal manera á aquel castillo sin gelo haber hecho saber; por ende que suplicaban á Su Merced quisiere mandar decir á estos mensageros la manera como viniera, é lo que le placia de hacer, é que no era su servicio ser venido como viniera, ni creia que esto fuese de su voluntad, mas por inducimiento de algunos que con él estaban. Los quales mensageros llegaron á la barrera del castillo, y el Rey se paró á las almenas á oír lo que querian, y ellos le dixeron todo lo que les era mandado, y el Rey los oyó muy bien todo quanto decir quisieron; y él respondió que él partiera de Talavera é viniera á aquel castillo mucho de su voluntad, é que en esto no pusiesen duda alguna ellos ni los que los embiaban, é que quando él pasara la barca cerca de Malpica, les habia embiado decir por Diego de Miranda que dixese al Infante Don Enrique como él venia á Montalvan, por hacer ende algunas cosas que mucho á su servicio cumplan, y con él habia embiado mandar al Infante, é á los Perlados é Caballeros que en Talavera quedaban, que dende no partiesen hasta haber su mandado. E como quiera que todo esto el Rey decia, los Caballeros que esta embaxada traian todavía esforzaban su razon, é daban muchas causas á la venida de los Caballeros que los embiaban, é decian que todavía debian allí estar hasta quel Rey del castillo saliese, diciendo que eran tenidos de lo así hacer; y el Rey les mandó que no curasen de

en esto mas altercar, que se fuesen en buen hora; é con esta respuesta los Caballeros y embaxadores se partieron del Rey é volvieron al Infante, al qual hallaron muy cerca; é oída por él la respuesta del Rey, los Caballeros no dexaron por eso de andar su camino para Montalvan, é llegaron ende sabado, dia de Sant Andres, en saliendo el sol.

CAPÍTULO XXXI.

De como el Infante se tornó á Talavera, é de lo que hizo.

Vuelto el Infante Don Enrique á Talavera, mandó llamar á consejo. Fueron con el Infante el Arzobispo de Santiago y el Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon, é Diego Hernandez de Quiñones, é Nicolas Martinez, Contador mayor del Rey, é los Doctores Juan Gonzalez de Acevedo é Fernan Gonzalez de Avila, é alguno de los Procuradores de las cibdades é villas que ende estaban; é lo que principalmente en este consejo se acordó fué que se procurase por todas las vias que ser pudiesen porque el Rey no quedase en poder de los que con él iban, é como supieron quel Rey iba allende de Tajo, mandaron que se guardasen todos los pasos, porque no pudiese pasar gente alguna para el Rey de los que estaban aquende de Tajo. Para esto mandaron quebrar é anegar todos los barcos del rio de Tajo en aquella comarca, é mandaron poner muy gran guarda en las puertas de Toledo, porque por allí no pudiesen pasar. Otrosí proveyeron de embiar muchas viandas á la hueste del Condestable é de los Caballeros que eran idos en pos del Rey; lo qual fué mandado pregonar por los Alcaldes del Rey el sabado siguiente del viernes quel Rey dende partió, en el qual dia el Infante fué certificado como el Rey estaba en el castillo de Montalvan; é luego sin tardanza el Infante mandó que fuesen tomar la puente del Arzobispo, que es sobre Tajo, á seis leguas de Talavera, porque por allí no pasase gente alguna ni otro socorro al castillo de Montalvan. Y el Infante embió á Fernan Rodriguez de Monroy, señor de Belbis, á la tomar con treinta hombres de armas, é halló la puente tomada de Garci Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, que le habia embiado mandar Alvaro de Luna que la tomase, é dexase ende gente que la guardase é se volviese á Montalvan, el qual lo puso así en obra; y el Infante asimesmo embió guardar los puertos con gente de caballo é de pié, porque no pasasen al Rey gentes en contrario de los que estaban en el Real.

CAPÍTULO XXXII.

De como el Condestable é los Caballeros que con él vinieron de Talavera asentaron Real sobre el castillo de Montalvan.

Y el Condestable y los Caballeros que con él estaban miraron todo el castillo por ver donde asentarian su Real; é asentároló de tal manera que no podia entrar un hombre á caballo ni salir otro; é fueron luego certificados como el Rey no habia ha-

llado en el castillo vianda ni otro bastecimiento para que pudiesen mantenerse dos dias los que con él estaban, é por eso pusieron muy diligente guarda porque viandas algunas no entrasen en el castillo, salvo solamente lo que era necesario para mantenimiento de la persona del Rey, y esto era una gallina, é un pan, é un jarro de plata pequeño de vino, é otro tanto para cenar. E hicieron muchas chozas por todo el Real, y embiaron por algunas tiendas, é hicieron todas las otras cosas é pertrechos de guerra que en qualquiera cerco se acostumbra hacer, salvo combates, los quales decian que dexaban de hacer por la persona del Rey estar allí. E asentado así el Real de los Caballeros, comenzó á venir gente por servir al Rey de las Hermandades; é como los Caballeros los vieron venir, preguntáronles á que venian; ellos respondieron porque el Rey los habia embiado llamar, mandándoles que le acorriesen con viandas é le viniesen servir en la necesidad en que estaba; é los Caballeros les dixeron que supiesen que estando el Rey sosegado en Talavera con el Infante Don Enrique, é con muchos Grandes del Reyno, é con los Procuradores de las cibdades é villas de sus Reynos, ordenando los hechos de su casa é Corte, é otras cosas que mucho le cumplan, el Rey habia cavalgado como solia por ir á caza, é que andando así, no sabian que personas salieran á él é le hicieran venir á aquel castillo donde estaba muy deshonestamente; por ende que les amonestaban é requerian de partes del Rey é por la lealtad que le tenian, que estuviesen allí é fuesen con ellos en sacar al Rey de aquel castillo donde estaba, é hacer justicia de los que tal cosa acometieron. E aquellas gentes, como hombres simples que no sabian cosa de los hechos del Rey é de su Corte, creyeron sanamente lo que los Caballeros decian, é sosegarónse, é respondieron que les placia de estar con ellos, é luego les tomaron todas las viandas que para el castillo traian.

CAPÍTULO XXXIII.

De como el Rey desde que vido asentado el Real, lo hizo saber al Infante Don Juan é al Arzobispo Don Sancho de Roxas.

Desde que el Rey vido que los Caballeros tenian asentado su Real é defendian que las viandas no entrasen en el castillo, bien conoció que no partirian dende sin gran fuerza de gente, é hubo su consejo sobrello con los Caballeros que con él estaban, é fué acordado que á su servicio cumpla que luego lo embiasen hacer saber al Infante Don Juan, é al Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, é al Almirante Don Alonso Enriquez, é á Don Pedro Destuñiga, é á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, mandándoles que si servicio é placer le deseaban hacer, viniesen luego á le descercar donde estaba cercado en el castillo de Montalvan; é asimesmo los dichos Caballeros lo hiciesen saber á todas las cibdades é villas del Reyno. E asimesmo el Rey embió llamar á Fernan Alonso de Robres, su Contador mayor, é al Doctor Diego Rodri-

guez de Valladolid, que se fuesen luego para él allí al castillo donde estaba.

CAPÍTULO XXXIV.

De como el Infante Don Juan estando en Olmedo supo la partida del Rey de Talavera.

El Infante Don Juan estando en Olmedo supo de la partida del Rey de Talavera por personas de su casa, ante que las cartas del Rey llegasen; é luego mandó dar sus cartas de llamamiento para toda su tierra, é para todos los Caballeros y Escuderos presumiendo lo que podia ser, como despues acaesció, por se hallar presto para lo que el Rey le embiasen mandar. E la cédula que el Rey le embió le llegó en martes (1) á tres dias de Diciembre, é al tiempo que el mensajero le vino con estas nuevas, no estaban con él de los Grandes, salvo el Adelantado de Castilla, su Mayordomo mayor; é luego otro dia fueron con él en Olmedo Pedro Destuñiga, Justicia mayor del Rey, que estaba en Curiel, é Garcifernandez Sarmiento, Adelantado de Galicia, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Inigo Destuñiga, su Mariscal. E luego el Infante Don Juan determinó de partir con pocos ó con muchos, con intencion de se poner á todo peligro por que el Rey no rescibiese enojo, ni los que con él en el castillo estaban. E partió de Olmedo jueves de mañana, cinco dias de Diciembre, é dexó mandado que todos los Caballeros y Escuderos que viniesen se fuesen en pos del á mas andar, y él tomó su camino para el puerto de Guadarrama.

CAPÍTULO XXXV.

De como el Arzobispo Don Sancho de Roxas estando en Alcalá supo la partida del Rey de Talavera.

El Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, estando en Alcalá de Henares, supo la partida del Rey de Talavera, é como los Caballeros iban enpos del, é del cerco que sobre Montalvan estaba; é luego hizo llamar sus gentes, é viniéronle hasta quatrocientos hombres de armas, é hizo bastecer los castillos de Alcalá é Uceda, é mandó hacer algunas puentes levadizas en ciertos pasos, porque la gente de Castilla é de los puertos arriba pudiesen venir en socorro del Rey, porque las aguas eran tantas que los arroyos eran como rios cabdales, é los rios no se podian pasar sino por barcas. E á este tiempo le llegó la cédula del Rey, la qual embió al Infante Don Juan, y escribió al Adelantado de Castilla, é á Pero García de Herrera, é á Juan de Roxas sus sobrinos, é á otros Caballeros sus parientes é amigos: é así dende en quatro dias le viniéron trecientas lanzas allende de las que tenía, é mucha gente de pié; y el Arzobispo no pudo partir tan presto como quisiera, porque no estaba bien dispuesto de su persona.

(1) En el original decia *Miércoles*.

CAPÍTULO XXXVI.

De como los Caballeros que estaban en el Real embiaron llamar al Infante Don Enrique que estaba en Talavera.

Y los Caballeros que estaban en el Real acordaron de embiar á llamar al Infante, é pidiéronle por merced que hiciese ende venir la Reyna, muger del Rey, é la Infanta Doña Catalina, é todos los otros que con él habian quedado en Talavera, diciendo que estaban en algun trato de concordia con el Rey, aunque ello no era así; é hacíanlo por no tomar todo el cargo sobre sí. E visto por el Infante lo quel Condestable é los otros Caballeros que en el cerco estaban le escribieron, acordó de luego lo poner en obra, y el domingo siguiente partieron de Talavera la Reyna y el Infante, é la Infanta Doña Catalina, é con ellos el Arzobispo de Santiago, y el Conde de Niebla; é Don Pero Ponce, é Diego Hernandez de Quifiones, é los otros Caballeros é Doctores é personas del Consejo, é los Procuradores que ende eran; é fueron dormir á Cebolla, é otro dia lunes fueron comer á la Puebla de Montalvan, donde quedaron la Reyna é la Infanta é los Doctores del Consejo; y el Infante é los otros Caballeros fueron dormir al Real, é llegados, hubieron todos su consejo de lo que debian hacer, é acordaron de continuar su cerco segun que lo habian comenzado, así en guardar que no entrasen viandas al castillo, como en que no saliese ni entrase persona alguna. En este dia fué dado lugar á que metiesen la cama al Rey, porque ante no le habian dexado pasar la barca, é habia dormido el Rey en la cama del Alcayde la noche que ende llegó, é otro dia le habian embiado los Caballeros del Real cama en que durmiese.

CAPÍTULO XXXVII.

De como por la mengua de mantenimientos que en el castillo habia el Rey mandó que matasen algunos caballos, é que el primero fuese el suyo.

La gente que estaba en el castillo serian quarenta é cinco ó cinquenta personas, é hasta veinte cinco caballos é mulas; é de los montañeros ó colmeneros de que la historia hizo mencion que entraron esa mañana, habian quedado hasta veinte, para los quales todos no bastaria para un yantar la harina é pan cocido que en el castillo se halló, é lo que los colmeneros traxeron era bien menester para sí. Es verdad, que en amaneciendo salieron algunos del castillo por traer provision, é traxeron muy poca; y el pan que en el castillo se pudo haber fué tan poco, que duró cinco dias, é á cada una de las personas que ende estaban no le daban mas por dia é noche de quatro onzas de pan, é no tenian carne, é la gente estaba en muy gran trabajo; é por eso el lunes que fué quarto dia de la entrada del Rey en el castillo, veyendo la gran guarda que seponia por los cercadores porque no entrase vianda alguna, fué acordado que matasen algunos de los caballos que ende tenían, é el Rey mandó que el primero fuese el suyo; é

comido aquel, mataron otros dos, de los quales comieron el Conde Don Fadrique y el Conde de Benavente, é Alvaro de Luna; é decian que era dulce carne é muy buena de comer, salvo que es mollicia; é con aquellos caballos se pudo sostener la gente, y el Rey mandó adobar los cueros para zapatos. Y en este dia el Obispo de Segovia Don Juan de Tordesillas entró en el castillo é habló largamente con el Rey: algunos dicen que vino por mandado del Infante, otros que por su voluntad; como quiera que sea, él siempre fué mucho aficionado al Infante Don Enrique; é la conclusion de la habla fué diciendo al Rey quan grande error habia hecho en se haber venido en la forma que se habia venido á aquel castillo, é dándole á entender como la estada del Infante é de los otros Caballeros que en el Real estaban, era por su servicio, é no por lo enojar en cosa alguna; é que Su Merced se debia ir á la cibdad de Toledo, donde estaria mucho á su placer, é ahí tenia buena fortaleza donde podia mandar quedar los que quiesese consigo, que no habria quien contradixese su voluntad; é que la estada allí era mucho contra su servicio, y en grande infamia suya é de los Grandes de sus Reynos; é que si esto no le placia, escogiese otro lugar que mas le pluguiese, é salido de allí fuese cierto que el Infante é los que allí estaban, todos se partirian é irian donde Su Merced les mandase. El Rey le respondió que él era venido á aquel castillo por su voluntad é por bien de sus Reynos, é por salir de entre aquellos que en el cerco estaban, é su voluntad no era ni le placia de tornar á ellos, é de su estada allí le pesaba mucho, é se tenia de ellos por muy ofendido; é que les dixese que á su servicio cumplia que luego se partiesen del Real, é no estuviesen ende un punto mas; é que seyendo ellos idos, él saldria luego del castillo é se iria á una villa ó cibdad do entendiese que mas á su servicio cumplia. Y el Obispo replicó é dixo muchas razones, pensando atraer al Rey á lo que él queria, é todavia él estuvo firme en su propósito, é mandó al Obispo, que de su parte mandase al Infante é á los Caballeros que con él estaban que sin tardanza alguna se partiesen de allí. El Obispo se vino al Infante, é le dixo todo lo que con el Rey habia hablado, é lo que le respondiera, y el mandamiento que le hiciera. El Infante respondió que él no partiria de allí por cosa del mundo, hasta que el Rey saliese del castillo; que él no creia que la voluntad del Rey fuese aquella, mas de aquellos que lo habian allí traído. Y este mismo mandamiento que el Rey embió con el Obispo, les habia embiado por Pero Carrillo de Huete, Halconero mayor del Rey, al qual habian dado la misma respuesta que al Obispo.

CAPÍTULO XXXVIII.

De como Alvaro de Luna é Pedro Portocarrero é Ruy Sanchez de Mostoso con él salieron á habla con el Condestable, é con el Adelantado Pero Manrique é Garceráñez Manrique.

El sexto dia de la entrada del Rey en el castillo de Montalvan, é quarto del cerco, el Condestable y

el Adelantado Pero Manrique é Garcífernandez Manrique embiaron rogar á Alvaro de Luna que quisiese salir á la barrera del castillo á hablar con ellos, so la seguridad que se requería de una parte á otra, el qual lo dixo luego al Rey. El Rey dixo que no era razon que él solo hubiese de hablar con todos tres, pero que le parecía que debían salir el Conde Don Fadrique y el Conde de Benavente, é con ellos Alvaro de Luna. E Alvaro de Luna dixo que le parecía que no debían salir los dichos Condes, mas que suplicaba á Su Señoría que saliesen con él Pedro de Portocarero, su cuñado, é Ruy Sanchez de Moscoso, los quales salieron con Alvaro de Luna, é començose la habla entre estos Caballeros, que salieron tres por tres encima de sus caballos, é sus espadas, é dagas, é mantos. E salidos Alvaro de Luna é los dichos Caballeros, venidos los otros del Real, el Condestable hizo su habla con Alvaro de Luna apartado de los otros, mostrando muy gran sentimiento, que el Infante é todos los Caballeros que con él estaban dél tenían, diciendo que á causa suya el Rey era venido á aquel castillo en gran deservicio suyo é daño y mengua del Infante é de todos los que con él estaban; é se maravillaba mucho dél haber seydo en tal cosa, nunca habiendo rescebido del Infante é de todos los que con él estaban salvo mucha honra é buenas obras, y en conclusion de la habla haciéndole muy grandes partidos. Y el efecto de la respuesta de Alvaro de Luna fué que era verdad que él nunca recibiera del Infante ni de ellos cosa alguna por que debiese tener sentimiento en cosa que á él tocase, é con muy buena voluntad le serviría siempre en todo lo que pudiese, é haría lo que á honra de aquellos Caballeros cumpliese; é que en la venida del Rey á aquel castillo no habia razon alguna porque dél tuviesen sentimiento, é sin dubda creyesen que esta venida habia hecho el Rey por su libre voluntad sin enducimiento de persona alguna; é que fuesen ciertos; que despues que partieran de Tordesillas siempre habia estado á su pesar. En esta misma forma hablaron con Alvaro de Luna el Adelantado é Garcífernandez Manrique, é su respuesta fué toda una; é así Alvaro de Luna, é los Caballeros que con él salieron, se volvieron al castillo, é los otros se fueron al Real; y el Condestable en queriéndose partir dixo á Alvaro de Luna que le pluguiese de procurar como él subiese á hablar con el Rey, y él le dixo que no era cosa que le cumpliera, é creyese que el Rey no era allí venido por hacer mal al Infante ni á los que con él estaban, mas solamente por estar en su libertad; é que partidos ellos de allí, el Rey se iría á Segovia ó á otra cibdad para entender en la pacificación destos Reynos, é no daría lugar á que el Infante Don Juan ni los de su parcialidad estuviesen en la Corte, hasta que los hechos fuesen allanados; é allí el Rey los llamaría á todos, y estando en su libertad, daría el orden que conviniese al dien de sus Reynos, é que no curasen de hacer otros movimientos, y que hiciesen lo que el Rey mandaba, que esto era lo que les cumplía. En este dia entra-

ron en el castillo Don Enrique, Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon.

CAPÍTULO XXXIX.

Como el Infante embió por los Procuradores é les rogó que fuesen hablar al Rey é trabajasen de le mudar el propósito en que estaba.

Visto por el Infante como estos Caballeros no habian podido acabar cosa de lo que deseaban, acordó de embiar por los Procuradores que habian quedado en Talavera, é rogóles que se juntasen con los otros que ende estaban, é fuesen hablar con el Rey sobrestas cosas, é trabajasen por le mudar de su propósito. E como ya los Procuradores fuesen llamados por el Rey, luego que al castillo llegaron, que fué jueves cinco dias de Diciembre, é siete de el cerco, los Procuradores entraron en el castillo é hicieron reverencia al Rey, á los quales el Rey hizo una gran habla, la conclusion de la qual fué diciéndoles como ellos sabian en que forma el Infante é los Caballeros suso nombrados contra su voluntad habian entrado en su palacio en Tordesillas, en lo qual le habian mucho ofendido, é habian prendido algunos de los suyos, é otros habian echado de la Corte, é se habian apoderado de su persona é de su casa é Reynos en gran deservicio suyo é injuria de su preeminencia real; é que les rogaba é mandaba que hubiesen sentimiento de hechos tan feos, é les mandaba que fuesen al Infante é á los Caballeros que con él estaban, é de su parte les mandasen que luego se fuesen dende, certificándoles que del estado allí no le vernia ningun provecho.

CAPÍTULO XL.

De lo que los Procuradores dixeron al Infante que el Rey les habia mandado que de su parte le dixeran.

E los Procuradores venidos al Real, hicieron relacion al Infante é á los Caballeros que con él estaban de todo lo que el Rey les dixo, é del mandamiento que les hacia, que luego en punto dende se partiesen; lo qual oido por el Infante, hubo su Consejo, en el qual se acordó, pues que ya era conocida la voluntad del Rey, é muy gran parte del Reyno venia á su llamado, y el Infante Don Juan venia poderosamente, é con él muchos de los Grandes del Reyno en servicio del Rey, que no le cumplía allí mas estar, é les convenia hacer lo que el Rey enbiaba mandar, y el martes (1) que fueron diez dias de Diciembre, y el (2) octavo de la entrada del Rey en el castillo, dió el Infante lugar que metiesen todas las viandas que menester hubiese, y entrasen todos los que entrar quisiesen; y en este dia el Infante embió suplicar al Rey que le diese licencia para le ir hacer reverencia é besarle las manos ante que partiesen. El Rey le embió decir que

(1) En el original decia *Viernes*.

(2) Sin duda hay equivocacion en la expresion de los dias del cerco.

por entonces no le quería ver, é que se fuese á Ocaña, é que allá le embiaria mandar lo que hiciese; é así el Infante partió sin le hacer reverencia, salvo quel sabado de mañana en partiéndose el Infante, vido al Rey puesto á las almenas del castillo, y en pasando hizo la reverencia, é dende se fué su camino. E quisiera el Infante entrar por Toledo, y enbiéronle decir que lo no acogerian, é húbose de ir al Monesterio de la Sisla (1) que es cerca de la cibdad. El Rey embió mandar á los Procuradores que se fuesen á una aldea que es á quatro leguas de Montalvan, que se llamaba Pulgar, y estuviesen ende para quando él los embiase llamar, y embió mandar á la Reyna su muger, que estaba en la Puebla, que se fuese á Santolalla, é con ella Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava; é la Reyna le embió suplicar que le diese licencia para ir á Toledo, y estar ende en Sancto Domingo el Real quince ó veinte dias, el qual gela dió; é la Reyna se vino á Toledo.

CAPÍTULO XLI.

De lo que un Portero del Rey é un Repostero suyo hicieron por meter pan al castillo, é de como un inocente pastor le presentó una perdiz.

En el tiempo que el Rey estaba en Montalvan é no le dexaban entrar ningunos mantenimientos, un Portero del Rey que se llamaba Juan Rodriguez de Toledo, vino al Real con intencion de meter algun bastimento en la fortaleza, é compró pan cocido é un queso, é metiólo en sus alforjas y en el seno, y en las mangas, é andábase así por el Real como hombre que andaba mirando, é quando se halló cerca de la puerta del castillo, puso las espuelas á la mula, é como le vieron así venir abriéronle la puerta por el pan que llevaba, que era mucho menester; é otro Repostero del Rey que llamaban Ruy Fernandez de Olmedo, tuvo manera con los hombres de pió que metieron la cama, que escondiesen en ella algun pan, é así lo metieron en el castillo; é un mozo pastor que guardaba ganado ahí cerca llegóse á la puerta del castillo, é llevaba una perdiz, é demandó que le mostrasen al Rey, é como le vido dixo: *Rey, toma esta perdiz*; de que el Rey hubo placer, é le mandó hacer merced; y en todo el Reyno habia muy grande alborozo é venia infinita gente á socorrer al Rey.

CAPÍTULO XLII.

De como el Infante Don Juan partió de Olmedo é vino á Móstoles.

Y el Infante Don Juan partió de Olmedo, é anduvo quanto pudo, é por las aguas ser muy grandes, tuvo asaz que hacer en llegar á Móstoles en quatro dias; é venian con él el Infante Don Pedro, su hermano, y Pedro Destúñiga, Justicia mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é otros asaz Caballeros, con hasta ochocientos hombres de armas, é cada dia le llegaba mucha mas

gente de armas. E estando así en Móstoles el Infante Don Juan para se partir para Montalvan, llególe una carta del Rey por la qual le hacia saber quel Infante Don Enrique é los que con él estaban en el cerco eran dende levantados; por ende que le rogaba que en el lugar donde aquella carta le llegase estoviesse quedo con la gente de armas que traía, é recogiese toda la que mas le viniese, y esperase hasta quel le embiase mandar lo que habia de hacer. E como el Infante estoviesse ya de partida, acordó de hacer el detenimiento quel Rey le mandaba en Fuensalida, porque era mejor tierra para tiempo de agua; é desde Fuensalida embió al Rey á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, su Mayor-domo mayor, por le hacer saber como venia en su servicio, é suplicándole que le diese licencia para le ir á besar las manos é le hacer reverencia, é le pedía por merced que se fuese á alguna cibdad é villa donde á Su Merced mas pluguiese, que no era su servicio que mas estoviesse en aquel castillo, é que le embiase mandar con el Adelantado lo que le placía que hiciese, que estaba muy presto para lo cumplir. El Adelantado entró en el castillo, é hizo reverencia al Rey é besóle las manos, el qual fué muy bien reseebido, y explicada su embaxada, el Rey respondió que agradecia mucho al Infante Don Juan su primo lo que le embiaba decir, é que le dixese que muy presto ordenaria su partida de allí, é que quando fuese gelo haria saber, é le rogaba que en tanto, que estoviesse en Fuensalida donde estaba. Y en este tiempo llegó el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Anaya al castillo, é fué ende aposentado, porque tenia con él grande amistad Alvaro de Luna.

CAPÍTULO XLIII.

De como vinieron al castillo de Montalvan el Almirante Don Alonso Enriquez y Fernando Alonso de Robres.

Dende á ocho dias quel Infante Don Enrique partió del cerco de Montalvan donde el Rey estaba, llegaron ahí el Almirante Don Alonso Enriquez, é Fernan Alonso de Robres, que el Rey los habia enviado llamar, é traian hasta quatrocientos hombres de armas, é venian con ellos los Doctores Periañez, é Diego Rodriguez de Valladolid, que eran los principales letrados del Consejo; é Fernan Alonso de Robres fué aposentado dentro en el castillo, porque Alvaro de Luna lo amaba mucho, é se gobernaba é regia por su consejo. Y el Rey quisiera embiar por algunas buenas personas que no fuesen parciales, especialmente por Don Pablo, Obispo de Búrgos, que era Chanciller mayor suyo, de quien seyendo Obispo de Cartagena el Rey Don Enrique fiaba mucho, é le encomendara la crianza suya, en la qual siempre le diera buenos consejos; é quisiera asimesmo que ende vinieran algunos Religiosos de buena vida; é desto no placía á Fernan Alonso de Robres, porque siempre fué hombre bollicioso é de peligrosos consejos, é aunque no lo contradixo, alongó la execucion dello, diciendo que desquel Rey pasase los

(1) Sisla se halla enmendado de letra de Galindez.

puertos, ordenaria esto é otras cosas que mucho le cumplian. Y el Almirante é los Doctores que con él venian esperaron en una aldea hasta quel Rey salió del castillo; é allí vino mucha gente de peones de la Hermandad, á los quales el Rey mandó, é á toda la otra gente de armas que ende venian, que esperasen allí hasta su partida; é los de Villareal suplicaron al Rey que la hiciese ciudad, é al Rey plugo dello, é mandó que dende en adelante se llamase Cibdadreal. En este tiempo armó el Rey Caballeros algunos de los Procuradores que allí vinieron, é algunos otros de sus Oficiales que gelo pidieron por merced. En el tiempo quel Rey estuvo en este castillo, estaba ende un Escudero que se llamaba Perdoñez, que era cuñado del Obispo de Segovia; é hubo algunas hablas con el Conde Don Fadrique, diciéndole que Alvaro de Luna decia mal dél, é otro tanto decia á Alvaro de Luna del Conde, é de tal manera los enemistó, que cada uno se recelaba del otro, é á la fin húbose de saber la verdad, y el Escudero hubo de fuir, é sin dubda librara mal si fuera tomado; y el Conde é Alvaro de Luna quedaron en su amistad como de primero.

CAPÍTULO XLIV.

De como el Rey embió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña, que derramase la gente de armas que tenía ayuntada.

El Rey embió mandar al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña é á todos los de su alianza que derramasen la gente de armas que tenían so graves penas; é el Infante respondió al Rey que le responderia con mensageros propios. En este tiempo el Infante Don Juan tornó á embiar á suplicar al Rey que diese licencia á él é al Infante Don Pedro su hermano para le venir á hacer reverencia é besarle las manos, que era cosa que mucho deseaban; é como quiera que al Rey placia mucho de los ver, con todo eso púsole en consejo, é los mas lo contradecian, especialmente Alvaro de Luna é Fernan Alonso de Robres, los quales tampoco quisieran ver allí al Infante Don Juan, como al Infante Don Enrique, é los mas de los del Consejo é los Procuradores dixeron al Rey que no había razon alguna por que los Infantes Don Juan é Don Pedro no viniesen á le hacer reverencia, pues todavía habían estado y estaban á su servicio, é los que no habían voluntad de su venida, decian que no era razon que viniesen hasta que los debates dentrellos y el Infante Don Enrique fuesen sosegados. Y el Rey vistas las opiniones de todos; tuvo por bien que los Infantes Don Juan é Don Pedro viniesen á él, é acordóse que su venida fuese al tiempo qué saliese del castillo, é así les fué embiado decir. É á este tiempo la Reyna de Aragon Doña Leonor, madre destos Infantes vino á un lugar que es cerca de Torrijos, y embió rogar al Rey que le pluguiese que ella fuese al castillo á hablar con él. El Rey le embió responder que no curase de tomar este trabajo, que él se entendia de partir luego para Talavera, é allí podia venir á hablar lo que quisiese.

CAPÍTULO XLV.

De los mensageros quel Infante Don Enrique embió al Rey.

El Infante Don Enrique embió sus mensageros al Rey, suplicando á Su Merced que pues él le embiaba á mandar que derramase la gente de armas que tenía, que le pluguiese embiar mandar lo mesmo al Infante Don Juan é á los de su alianza, porque ya Su Merced veia que no era razon que él quedase desacompañado, estando el Infante Don Juan tan cerca dél con mucha mas gente de la qué tenía. El Rey no hubo por bien esta respuesta, porque el Infante no ponía en obra luego lo que le embiaba mandar sin condicion alguna, é respondió que la gente de armas quel Infante Don Juan tenía é los otros Caballeros era llamada por él, é venia á su servicio é mandado, é quando entendiese que cumplia, los mandaria derramar, é que el Infante Don Enrique ni los que con él eran no habían razon de se recelar de ofensa alguna que les oviese de ser hecha; por ende que todavía le mandaba que embiase la gente de armas segun gelo había embiado mandar, certificándole que había muy grande enojo si el contrario hiciese.

CAPÍTULO XLVI.

De como el Rey partió de Montalvan por ir tener la Pasqua de Navidad en Talavera.

Y pasados veinte tres dias quel Rey estuvo en el castillo de Montalvan, partió dende un dia ante de la víspera de Pasqua de Navidad, por ir á tener la fiesta en Talavera, é mandó hacer saber á los Infantes Don Juan é Don Pedro que saliesen á él á este tiempo, é así lo embió mandar al Almirante é á los otros Caballeros é personas del Consejo, que en aquella comarca estaban, y el Rey acordó de venir á comer al castillo de Villalva. El Infante Don Juan é Don Pedro, su hermano, lo esperaron en la ribera de Tajo, donde el Rey había de descender de la barca en que había de pasar. Venian del castillo el Conde Don Fadrique, el Arzobispo de Sevilla Don Diego de Añaya, y el Almirante Don Alonso Enriquez, que había alcanzado al Rey poco antes que allegase á la barca, el Conde de Niebla Don Pedro Ponce de Leon, el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, Alvaro de Luna, el Obispo de Zamora Don Diego de Fuensalida, Fernan Alonso de Robres, Garcí Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, Pedro Portocarrero, Señor de Moguer, los Doctores Periañez é Diego Rodriguez: ballesteros y lanceros que de la Hermandad eran venidos, serian mas de tres mil. E luego quel Rey salió de la barca, llegaron á le hacer reverencia los Infantes Don Juan é Don Pedro, é besáronle las manos, y el Rey les dió paz, é les hizo muy gracioso rescibimiento. El Infante Don Juan en presencia de los Grandes del Reyno que ende estaban, dixo al Rey: «Señor: yo soy aquí venido é mi hermano Don Pedro é los otros Grandes que aquí son presentes, con

muy gran deseo que habíamos de ver á Vuestra Señoría, é hacerle reverencia por la manera que vos, Señor, agora estais libre, é como Rey é Señor, sin embargo de las cosas y movimientos pasados que contra vuestro servicio é voluntad fueron hechos; de lo cual Dios sabe que yo é los que aquí estamos habemos habido gran desplacer, é á mí é á ellos pluguiera de poner las personas é bienes á todo peligro por vos delibrar como Caballeros, como Vuestra Señoría bien supo que estábamos prestos para ello estando en Olmedo; lo qual cesamos de poner en obra porque á Vuestra Señoría plugo que se no hiciese por aquella via, é mandó que derramásemos la gente de armas que para ello teníamos ayuntada. Pero con todo eso, yo y el Infante Don Pedro, mi hermano, é los Caballeros que aquí son presentes, é otros asaz con nuestras gentes estuvimos prestos para quanto á Vuestra Señoría pluguiese de nos mandar llamar, segun que agora lo ha mandado. Por ende, Señor, á Vuestra Señoría suplico que á mí, é al Infante Don Pedro, é á estos Caballeros que aquí somos venidos con nuestras gentes darmas de vuestros vasallos é naturales, nos quiera mandar lo que por vuestro servicio conviene que hagamos, que muy prestos estamos para lo poner en obra, como buenos y leales vasallos son tenidos de lo hacer por su Rey é Señor natural.»

CAPÍTULO XLVII.

De la respuesta quel Rey dió al Infante Don Juan.

El Rey respondió: «Primo: yo soy bien cierto de la buena voluntad é gran lealtad que vos y el Infante Don Pedro, mi primo, habeis tenido é teneis á todo lo que á mi servicio toca, é asimesmo de los Caballeros que con vos han estado por mi servicio é aquí son presentes, de que yo soy muy contento, é mi voluntad es de dar por ello buen galardón á vos é al Infante Don Pedro mi primo, con muchas gracias y mercedes que vos yo entiendo hacer, como á muy leales servidores é primos míos tan conjuntos en debdo, é asimesmo entiendo de hacer muchas mercedes á todos los otros Perlados é Caballeros que con vos estuvieron en mi servicio. E cerca de lo que habeis de hacer al presente vos y estos Perlados é Caballeros que con vos han estado, es que iréis agora á comer conmigo en este castillo de Villalva, donde habremos consejo, é acordarémos aquello que mas (1) cumpla á servicio de Dios é mio, é honra de vosotros é bien destos Reynos.» E los Infantes le besaron la mano, é asimesmo todos los otros Caballeros que con ellos venian, é le tuvieron en merced lo que decia; é los que allí vinieron con el Infante Don Juan son estos: el Obispo

de Cuenca Don Alvaro de Isorna, Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, Pedro Destúniga, Justicia mayor del Rey, Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, Garciferandez Sarmiento, Adelantado de Galicia, Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, Martin Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles, Inigo Destúniga, Mariscal del Infante Don Juan, é otros Caballeros que serian portodos hasta quatrocientos hombres darmas. Y hecho este rescabimiento, el Rey se fué para el castillo de Villalva, é con él los Infantes é todos los otros Caballeros, así los que venian con el Rey, como los del Infante; é allí hizo sala al Rey é á todos los Señores ya dichos Garcí Alvarez de Toledo, Señor de Oropesa, porque aquel castillo era de Diego Lopez de Ayala su hermano; é comieron en la mesa del Rey los Infantes y el Almirante Don Alonso Enriquez, é á todos los otros dieron raciones muy largamente en sus posadas; é desque hubo comido, el Rey estuvo en consejo, é acordóse que el Rey se fuese á Talavera, é que los Infantes é Caballeros que con ellos habian venido se volviesen á Fuensalida, y estuviesen allí hasta quel Rey hubiese despachado las cosas que en Talavera entendia ser complidas á su servicio; é allí el Infante Don Juan habló con Alvaro de Luna, é rogóle que tuviese manera con el Rey como él pudiese quedar por algunos dias en la Corte, porque le cumplia mucho para despachar algunos negocios suyos é de los Grandes que con él habian estado. Alvaro de Luna le respondió que trabajaria en ello, pero que dudaba si se podia acabar, porque la voluntad del Rey era primero concertar al Infante Don Enrique que ninguno dellos continuase en su Corte, é luego Alvaro de Luna se fué á hablar con Fernán Alonso de Robres, é acordaron que el Infante D. Juan no quedase allí, é aunque si por ventura porfiase de quedar que gelo resistiesen. Para lo qual hablaron con el Conde de Benavente, é le dixeron que si el caso viniese que el Infante Don Juan quisiese quedar allí, que le pluguiese de les ayudar para gelo resistir por armas, y él les respondió que los seguiria é haria lo que pudiese; para lo qual luego ellos embiaron llamar sus gentes de armas que tenían á media legua dallí, los quales vinieron pocos á pocos para los tener cerca de sí para poner en obra lo que dicho es, é que Alvaro de Luna respondiese al Infante Don Juan que no le convenia por entonces procurar de quedar en la Corte, é para librar sus negocios que mandase quedar allí al Adelantado de Castilla, é todo se haria tan bien como en su presencia. Y el Infante Don Juan, conocida la voluntad de Alvaro de Luna, vido que no le cumplia mas porfiar de quedar allí, é tomó licencia del Rey, é volvióse para Fuensalida, y el Rey se fué para Talavera.

(1) Mas en lugar de nos se halla enmendado de letra de Calíndez.

AÑO DÉCIMO QUINTO.

1421.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey acordó de embiar otra vez al Infante Don Enrique que derramase la gente.

El Rey viniendo á Talavera, é pasadas las fiestas, hubo su consejo con los Grandes que ende estaban, que fueron estos: Don Diego de Añaya, Arzobispo de Sevilla, el Almirante Don Alonso Enriquez, Don Enrique, Conde de Niebla, el Maestre de Calatrava, Don Luis de Guzman, Don Pedro Ponce de Leon, el Conde de Benavente, Don Rodrigo Alonso Pimentel, el Obispo de Zamora, Don Diego de Fuen-salida, Alvaro de Luna, Fernan Alonso de Robres, los Doctores Periañez é Diego Rodriguez; é acordóse que era bien que el Rey embiase otra vez mandar al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña, que derramase la gente de armas que tenia, é asimismo se partiesen dende los Perlados é Caballeros que con él estaban. Visto este mandamiento por el Infante, respondió que él embiaría sus mensajeros al Rey, con quien responderia á Su Merced; y entonce estaban con el Infante Don Enrique Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é Don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, é Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla, é Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Pero Manrique, Adelantado de Leon, é Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Buitrago, é Garcifernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante Don Enrique, é Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, é Diego de Ribera, Adelantado del Andalucía, Pero Lopez de Ayala, Aposentador mayor del Rey, Pero Carrillo de Toledo, Coper mayor del Rey, Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, Pero Lopez de Padilla, Fernan Alvarez de Toledo, Fernan Perez de Guzman, Diego Garcia de Toledo, Juan Fernandez de Tovar, señor de Cevico: estos todos tenían hasta seiscientos hombres de armas. El Infante, habido su consejo, acordó de responder al Rey, suplicando á Su Merced le pluguiese embiar mandar al Infante Don Juan, é á los que con él estaban que derramasen su gente, é que él derramaria la que con él estaba; que de otra guisa él no lo podria hacer sin gran peligro suyo é de los que con él estaban, é que todos los que allí estaban estaban á su servicio, é no estaban allí por ofender á ninguna persona, mas para se defender si algun daño les quisiesen hacer; é que los Grandes que allí estaban no era razon de partir para sus tierras hasta saber la orden que el

Rey en estos hechos daba. E con esta respuesta fueron al Rey Juan Ramirez de Guzman é Juan Fernandez de Tovar. Oida esta respuesta por el Rey hubo dello enojo, é mandó á estos Caballeros embaxadores que dixesen de su parte al Infante Don Enrique é á los que con él eran, que todavía cumpliesen lo que les habia embiado mandar sin otra excusa ni luenga ni tardanza, é sin le mas requerir sobrello, por quanto así cumplia á su servicio. Tornados los Caballeros con esta replicacion é mandamiento, sin embargo dello todavía el Infante Don Enrique é los que con él eran estuvieron como estaban, diciendo que no procedia este mandamiento de la voluntad del Rey, mas de aquellos que cerca dél estaban.

CAPÍTULO II.

De ciertas peticiones quel Infante Don Juan é los que con él eran embiaron al Rey.

Y por quanto en el tiempo que duró el movimiento de Tordesillas, los Infantes Don Juan é Don Pedro, su hermano, é los otros Perlados é Caballeros que no se acordaron en ello, ni despues de hecho lo aprobaron recibieron algunos agravios, acordaron de embiar al Rey al Adelantado de Castilla, é á Don Alonso de Cartagena, Dean de Segovia é de Santiago, con las peticiones siguientes: «Primera: »quel Rey mandase poner buena guarda en su persona é casa, porque no diese lugar á semejante cometido quel de Tordesillas. Segunda: que para »su Consejo le pluguiese de escoger personas sin »sospecha é de buena conciencia. Tercera: que ya »sabia Su Señoría como los que hicieron el movimiento de Tordesillas procuraron sus cartas para »las cibdades é villas, por las quales afeaban los »hechos del Infante Don Juan é de otros Grandes, »Perlados é Caballeros del Reyno: que á Su Merced »pluguiese de mandar escrebir lo contrario á las »cibdades é villas, pues Su Señoría sabia la verdad »dello mejor que otro. Quarta: que por quanto despues del movimiento de Tordesillas, á ciertos Caballeros é á otras personas que habian oficios en »la casa de la Reyna fueron tirados sus oficios é »dados á otros, que Su Merced fuese de gelos mandar tornar, pues no habian hecho cosa por que los »debiesen perder. La quinta: que al Rey pluguiese »mandar pagar el sueldo para la gente quel tuviera é »pagara en Olmedo para ir en su servicio, la qual él »habia mandado derramar al tiempo que Su Señoría

»ria lo embió mandar. La sexta : que ya sabia Su »Señoría como los que hicieron el movimiento de »Tordesillas, procuraron que Su Merced hiciese del »Consejo asaz numero de Perlados é Caballeros : »que le pluguiese revocar aquellos, ó hacer de su »Consejo á ciertas personas quel nombró en su petición, que no eran de menor condicion que los »otros.»

CAPÍTULO III.

De la respuesta que el Rey dió á las peticiones del Infante Don Juan.

A las quales peticiones el Rey respondió, quanto á las dos primeras peticiones, que le tenia en servicio haberle de suplicar cosas que tanto le cumplieran, é que así lo entendia de poner en obra. E á la tercera petición respondió, quel Infante Don Juan é los que con él estaban demandaban justicia é razon, é le placia de mandar dar sobrello sus cartas, como las dió segun adelante parecerá. A la quarta, que Su Merced veria en esto de los oficios, é terna tal manera, que aquellos á quien se habian quitado no rescibiesen agravio. A la quinta respondió, que le placia de mandar pagar todo el sueldo en la forma que el Infante Don Juan lo demandaba. E luego mandó dar su alvalá para sus Contadores mayores, mandándoles que hiciesen luego la cuenta, é librasen al Infante Don Juan todo lo que le era debido, en lugares ciertos donde fuese bien pagado. A la sexta petición el Rey respondió, que le placia de hacer de su Consejo aquellos quel Infante Don Juan pedia, los quales fueron estos: Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, Martin Fernandez de Córdoba, Alcayde (1) de los Donceles, el Doctor Don Alonso de Cartagena Dean de Santiago é de Segovia, y el Doctor Ortun Velazquez de Cuelar : con la qual respuesta el Adelantado de Castilla é Don Alonso de Cartagena, se volvieron para el Infante Don Juan. Estando el Rey en Talavera se movieron algunos tratos por parte del Infante Don Enrique, en los quales se halló que andaba Diego García de Toledo, pariente de todos los mejores de aquella cibdad; sobre lo qual el Rey mandó prender á él é á otros algunos á quien tocaba, aunque no eran de tanto estado, los quales todos estuvieron así algunos dias presos, é despues el Rey á suplicacion de Alvaró de Luna los mandó soltar.

CAPÍTULO IV.

Como el Rey se partió de Talavera, y embió mandar al Infante Don Juan lo que hiciese.

El Rey delibró su partida de Talavera, é mandó á los Procuradores que ende estaban que se fuesen á sus casas, diciéndoles que quando asentase en algun lugar, él los embiaria á llamar; y embió decir al

Infante Don Juan como él se partia de Talavera, é llevaba consigo toda la gente de armas de su mesnada, é que le mandaba é rogaba que fuese en su reguarda con toda la gente darmas que tenia. Y embió decir á la Reyna que estaba en Toledo, que se partiese para Avila, é mandó ir con ella á Don Pedro Ponce de Leon é al Obispo de Orense. El Infante Don Juan, habido el mandamiento del Rey, se partió de Fuensalida con toda la gente darmas que con él estaba, é hízose el alarde, é hallóse que en la gente suya é de los Caballeros que con él estaban habia mil y ochocientas lanzas. E desde el Infante Don Juan supo que el Rey era en somo del puerto, partió de Móstoles con toda la gente que llevaba, la qual ordenó en tres batallas, é iba la otra una legua, y el Infante iba en medio, é así anduvieron hasta el Espinar; y el Rey iba delante con su gente cinco ó seis leguas, y tomó su camino para Peñafiel por ver á la Infanta Doña Blanca, su tia, primagénita de Navarra, muger del Infante Don Juan, que no la habia visto despues que era venida de Navarra, la qual le hizo mucho servicio. E desde allí el Rey embió mandar al Infante Don Juan que embiase toda la gente de armas que con él traia; y el mandamiento le alcanzó en el Espinar. En este camino salieron á hacer reverencia al Rey Juan Hurtado de Mendoza, su Mayordomo mayor, é Mendoza su sobrino, Señor de Almazan, que no habian visto al Rey desde Tordesillas; é caminaron con el Rey tres dias, é habida su licencia, se volvieron á sus casas.

CAPÍTULO V.

De como vinieron nuevas al Rey de como el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger habian embiado á tomar la posesion de todas las villas é fortalezas del Marquesado de Villena.

Dende á tres dias quel Rey partió de Talavera, viniéronle nuevas como el Infante Don Enrique é la Infanta su muger habian embiado á tomar posesion de todas las villas é fortalezas del Marquesado de Villena, que ya Ducado se llamaba por virtud del privilejo rodado que el Rey les habia dado en dote; é algunos lugares no le habian querido recibir, diciendo que primero querian consultar al Rey; é dixerón mas al Rey, que los Procuradores que venian á él del Marquesado, quel Infante Don Enrique los embiara llamar para que hablasen con él antes que fuesen al Rey; y por esto embió luego el Rey al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena á los dichos Procuradores, que no estuviesen con el Infante Don Enrique ni con la Infanta su muger, so graves penas, ni los recibiesen á la posesion de los lugares, é si algun rescibimiento habian hecho, que lo no cumpliesen, aunque fuese con pleyto menage, que él gelo alzava é quitaba, é los relevaba dello. Y el Rey mandó á este Doctor que dixese al Infante Don Enrique é á la Infanta Doña Catalina su muger de su parte, quel les mandaba que no se entremetiesen de tomar la posesion del Marquesado, ni

(1) *Adalid* decia en la edicion de Logroño, y se halla enmendado de letra de Galindez.

de villa ni lugar dél, mas que sobreseyesen en este hecho hasta qué ordenase en ello aquello que á su servicio cumpla. Quando este Doctor llegó en Ocaña, ya los Procuradores de algunas villas é lugares del Marquesado habian estado con el Infante é con la Infanta Doña Catalina su muger, é por maneras que con ellos tuvieron, cesaron de consultar al Rey; y en algunos lugares é villas del Marquesado recibieron á la Infanta por Señora, é con esto no vinieron Procuradores del castillo de Garcimuñoz, ni de Alarcon, ni de Chinchilla. Y este Doctor dixo á estos Procuradores de parte del Rey, é les mandó que aunque ellos como Procuradores habian recibido por Señora á la Infanta, que no le diesen la posesion, ca el Rey les alzaba é los relevaba de qualquier pleyto é omenage que sobre esto hubiesen hecho; é así lo dixo al Infante é á la Infanta de parte del Rey en presencia de los Perlados é Caballeros que con él estaban. El Infante Don Enrique respondió que él embiaria sus mensageros al Rey con su respuesta; é los Procuradores respondieron que ya habian hecho lo que en ellos era, é no podian mas hacer. E luego por virtud del recebimiento que estos Procuradores hicieron, el Infante é la Infanta embiaron al Marquesado á tomar la posesion. En este tiempo hubo grandes altercaciones entre los del Consejo del Rey, porque unos decian quel Rey debia tomar el Marquesado á la Infanta, así por lo acaecido en Tordesillas, como por el dote ser mucho mayor que el que se habia dado á la Reyna de Aragon á quien dieron docientas mil doblas en dote, y el Marquesado valia mas de quatrocientas mil; é otros decian que no era razon que quitase á su hermana lo que una vez le habia dado; é á la fin todos se concertaron, é concluyeron quel Rey debia tirar el Marquesado á la Infanta, é solamente quedó de contraria opinion Alvaro de Luna, el qual dicen que lo hizo por recibir gracias del Infante, pues se creia que Fernan Alonso de Robres no habia de contradecir á lo que Alvaro de Luna quisiese, é todavía el Rey determinó de tirar el Marquesado á la Infanta.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey supo en Roa de como no embargante el mandamiento qué habia embiado al Infante, é embió á Alonso Iañez Faxardo á tomar la posesion del Marquesado.

Despues quel Rey partió de Peñafiel é llegó á Roa, supo como no embargante lo que habia embiado mandar al Infante Don Enrique que sobreseyese en el tomar de la posesion del Marquesado, el Infante no curando deso, habia embiado á Alonso Iañez Faxardo á tomar la posesion de todas las villas é castillos é lugares del Marquesado, que ya de algunos tenia la posesion: sobre lo qual el Rey embió al Marquesado á Lope Sanchez de la Sarte, que vivia en Guadalajara, con sus cartas muy premiosas á todos los lugares del Marquesado, mandando é defendiéndoles so muy graves penas que no recibiesen al Infante Don Enrique ni á su muger á la

posesion, é si los habian rescebido, que no los hubiesen por recebidos, ni los hubiesen por Señores, ca él les quitaba é alzaba el pleyto menage, ó qualquier otras firmezas que sobre esto hubiesen hecho. Y embió al Infante Don Enrique otra segunda vez al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena á le mandar de su parte que no se entremetiese de tomar la posesion del Marquesado, ni de villa ni de lugar alguno, é si lo habia tomado, no usase della, sobreseyendo en el hecho, quedando en el estado que de primero estaba. Este Doctor hizo lo que el Rey le mandó: el Infante respondió qué embiaria sus mensageros al Rey con su respuesta. Lope Sanchez de la Sarte fué al Marquesado, y halló que Alonso Iañez Faxardo habia tomado en nombre del Infante Don Enrique é de la Infanta su muger la posesion de la villa de Villena é de todas las otras villas del Marquesado, salvo de Alarcon é del castillo de Garcimuñoz y de Chinchilla. Este Lope Sanchez entró en Chinchilla, que no se atrevió de ir á los otros lugares donde era tomada la posesion por el Infante Don Enrique é por la Infanta su muger.

CAPÍTULO VII.

De como la Reyna que estaba en Toledo se partió dende por mandado del Rey para Avila.

La Reyna que estaba en Toledo se partió dende por mandado del Rey é se fué á Avila, donde estuvo algunos dias, hasta quel Rey le embió mandar que se viniese á Roa para él, la qual se vino por Arévalo é por Madrigal, é tomó la posesion destos lugares por virtud de la merced quel Rey le hiciera dellos en uno con la cibdad de Soria é las otras villas é lugares de que le hizo merced al tiempo que casó con ella en Avila: é tomada esta posesion, vino por Peñafiel por ver á su tia la Infanta Doña Blanca, muger del Infante Don Juan su hermano, y estuvo ende dos dias, é de allí se partió para Roa.

CAPÍTULO VIII.

Como el Rey se partió de Roa é se fué á Santistevan.

El Rey se partió para Santistevan de Gormaz, donde hizo recibir por Señor á Alvaro de Luna, é le dió la posesion, que hasta entonce no la habia tomado; é allí vinieron al Rey de parte del Infante Don Enrique, Juan de Tovar, Señor de Cevico, é Lope García de Porras, é Alonso de Barrientos con la respuesta de lo que el Rey le habia embiado mandar con el Doctor Alvar Sanchez de Cartagena; é dixeron al Rey que la posesion de las villas é lugares del Marquesado, el Infante Don Enrique é la Infanta su muger la habian tomado por virtud de la merced que Su Señoría á la Infanta habia hecho, é que despues Su Merced habia embiado mandar que no fuese recebida á la posesion, que no sabia por que razon, é que suplicaba é pedia por merced á Su Señoría que quisiese mandar alzar este embargo, porque ellos pudiesen usar é gozar de la merced

que les habia hecho, diciendo en su favor muchos debdos é razones por que el Rey lo debia hacer. A lo qual el Rey respondió brevemente diciendo que todavía era su voluntad quel Infante sobreeseyese en el tomar de la posesion del Marquesado. Y el Rey se volvió para Roa; é los mensageros se fueron para el Infante con la dicha respuesta, de donde el Rey embió á Pero Carrillo de Huete, su Falconero mayor, é á Fernan Perez de Illescas su Maestresala, é á Fernando de la Maleta, los quales fueron con tercero mandamiento al Infante é á la Infanta su muger, para que todavía sobreeseyesen en la posesion del Marquesado, ni usasen de lo que habia inovado despues que gelo embiara defender con el Doctor Alvar Sanchez, hasta que Su Merced viese sobrello, é ordenase lo que cumpliese á su servicio é á la honra de la Infanta. A estos mensageros respondió el Infante Don Enrique quel responderia al Rey por mensageros propios; é luego mandó á Juan Fernandez de Tovar, é á Pero Alonso de Truxillo, licenciado en Leyes, que fuese con la respuesta; los quales vinieron al Rey á Roa, al qual dixerón las mejores razones que pudieron alegar de derecho, por que no debian el Infante é la Infanta su muger dexar de tomar la posesion del Marquesado, ni dexar de usar de lo que era tomado, suplicando al Rey que Su Merced fuese de mandar alzar el embargo que sobrello tenia mandado hacer, é que le no pluguiese hacerle tan gran agravio.

CAPÍTULO IX.

De como Garcifernandez Manrique embió tomar la posesion del Condado de Castañeda.

E como Garcifernandez Manrique fué certificado que Alvaro de Luna tenia la posesion de la villa de Santistevan, embió tomar la posesion del Señorío de Castañeda que es en Asturias de Santillana, de que el Rey le habia hecho merced estando en Avila. E como tierra de Castañeda hubiera seydo otros tiempos Condado, Garcifernandez acordó de se llamar Conde de Castañeda, la qual posesion tomó por él Doña Aldonza su muger, que era hija de Don Juan, Señor de Aguilar, é nieta del Conde Don Tello; de lo qual al Rey desplugo, y embióle luego mandar que no se entremetiese á tomar aquella tierra, ni se llamase Conde della; é mandó luego ir á Castañeda un balletero (1) de maza suyo con sus cartas, por las quales embió mandar á todos los lugares é vecinos de aquella tierra so graves penas que no resbiesen por Señor á Garcifernandez Manrique, é si rescebido era, no le consintiesen usar de jurisdiccion ni señorío alguno; é si por él algunos quisiesen della usar, que los prendiesen y en buen recabdo gelos embiasen. E desque el balletero entró en la tierra de Castañeda, algunas personas queriendo hacer placer á Garci Fernandez, le tomaron las cartas, é apalearon al balletero, el qual se volvió pa-

ra el Rey á Roa, é le dixo todo lo que le habia acaescido, de que el Rey hubo muy grande enojo, é propuso de ir en persona á aquella tierra á hacer en ello gran castigo. Y en el mesmo día quel balletero llegó se quisiera partir el Rey, salvo que le fué suplicado por los de su Consejo que no partiese, porque habia de entender por entonce en algunos negocios de mayor importancia.

CAPÍTULO X.

De como el Infante Don Enrique, contra el mandamiento del Rey, usaba de la posesion é señorío del Marquesado.

En este tiempo el Infante Don Enrique, no embargante los mandamientos del Rey, usaba de la posesion é señorío de los lugares del Marquesado, é tenia gente de armas sobre Chinchilla y el castillo de Garcimuñoz é Alarcon, que se le no habian querido dar, é hacian mucho daño en sus términos é labranzas y en los vecinos de aquellos lugares quando los podian haber. Visto por el Rey lo que la gente del Infante Don Enrique hacia, lo qual era mucho en su deservicio, acordó de le embiar por mensagero con sus cartas de creencia á Don Alvar Perez de Guzman, Aiguacil mayor de Sevilla, é al Doctor Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago é de Segovia, por los quales les embió mandar que no entendiesen mas en usar de la posesion de los lugares que habian tomado del Marquesado, é mandasen luego á sus gentes que tenian sobre Chinchilla y el castillo de Garcimuñoz é Alarcon, que se partiesen luego dende, certificándoles que si en ello mas insistian, que procederia contra ellos como contra inobedientes vasallos; y esto mesmo embió mandar por los dichos mensageros á todos los Perlados é Caballeros que seguian el partido del Infante Don Enrique, mandándoles so muy graves penas que se partiesen para sus casas, é no le diesen favor ni ayuda en público ni en escondido, certificándoles quel contrario haciendo, mandaria proveer en ello en otra manera con todo rigor. Y mandó el Rey á estos sus mensageros que estuviesen continuos con el Infante hasta que estos hechos se acabasen, é no hubiesen de andar en mas embaxadas. Los dichos mensageros llegaron á Ocaña donde el Infante Don Enrique estaba, é hablaron con él, presentes todos los Perlados é Caballeros que con él estaban, é despues aparte con cada uno dellos; é diéronles sus cartas de creencia, é mandáronles de parte del Rey todo lo que les era mandado.

CAPÍTULO XI.

De como el Infante Don Enrique dexó de entender en la posesion del Marquesado, y mandó que se entendiese en ello por parte de la Infanta su muger.

El Infante, vista la graveza de los mandamientos del Rey, acordó de no entremeterse mas en el hecho del Marquesado, pero mandó que en nombre de la Infanta su muger se procurase la posesion de los lugares que estaban por tomar, é se continuase la

(1) Se halla enmendado de letra de Galindez en lugar de *vasallo* que decia en la edicion de Logroño.

posesion de los tomados como á quien era hecha la merced. Los Perlados é Caballeros que con el Infante estaban respondieron que ellos no podian ni debian partir de donde estaban, hasta quel Rey hubiese proveido sobre estos hechos, porque así dixeron que gelo habia mandado el Rey quando partieron del castillo de Montalvan, mandándoles que se fuesen con el Infante Don Enrique á Ocaña, y estuviesen ende hasta que se diese órden en el sosiego é paz de sus Reynos, é de los Infantes Don Juan é Don Enrique; é que á la ayuda que mandaba que no diesen al Infante en el hecho del Marquesado, dixeron que no la daban ni la entendian dar desde adelante. E luego la Infanta Doña Catalina se partió de Ocaña, é se fué al castillo de Garcimuñoz, y fueron con ella Don Rodrigo, Obispo de Palencia, é Diego de Ribera, Adelantado del Andalucia, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, en el qual lugar fué luego rescebida por Señora.

CAPÍTULO XII.

De como el Infante Don Enrique acordó de no embiar mas mensajeros al Rey, é la Infanta su mujer embió á Juan Fernandez de Tovar y al Licenciado de Truxillo al Rey.

El Infante se dexó de embiar mas mensajeros al Rey, é acordó que la Infanta su muger embiasse á Juan Fernandez de Tovar é al Licenciado Peralonso de Truxillo, para fundar por derecho como el Rey no debía embargar la posesion del Marquesado á la Infanta su hermana, pues le habia hecho merced dél, para lo qual daba muchas razones é las fundaba por derecho: á las quales el Rey respondió, que su intencion é voluntad era de hacer cerca de la Infanta su hermana aquello que debiese, pero no por la manera que era hecho. Y en este tiempo el Rey embió á Nicolas Fernandez de Villanizar, su Maestresala, á hablar cerca deste hecho con Don Alvar Perez de Guzman é con el Dean de Santiago, que estaba con el Infante por mandado del Rey, como dicho es; y como quiera quel color de su ida fué este, mas fué embiado porque hablase con el Adelantado Pero Manrique é con Pedro de Velasco, para los apartar si pudiese de la compañía del Infante, lo qual no pudo hacer. Y en este tiempo, Alonso Iañez Faxardo, que estaba por mandado del Infante en el Marquesado é le habia bien servido, despues que vido el segundo mandamiento del Rey, por el qual le mandaba que se partiese de aquella tierra é se fuese á su casa, se vino para el Rey, é le pidió por merced que le perdonase, diciendo que pues que él vivia con el Infante, le convenia hacer lo que mandaba, pero que dende adelante serviria á él como á su Rey é Señor natural, é para emendar lo pasado, que él iria al Marquesado, dándole el Rey alguna gente de armas é sus cartas para todos los del Marquesado é del Reyno de Murcia, é que él entendia de tomar para el Rey todas las villas é lugares que para el Infante habia tomado. El Rey lo rescibió, é plúgole de lo embiar en la forma que le habia demandado,

é trabajó en el negocio como adelante la historia lo contará; é algunos dicen que esto hizo Alonso Iañez mas por despecho que tenía de Garcifernandez Manrique, que por ninguna otra cosa, porque le era muy contrario en todo lo que habia de librar con el Infante Don Enrique.

CAPÍTULO XIII.

De como el Rey embió mandar al Arcidiano de Guadalajara que no fuese al Papa con la embaxada que de Avila le habia mandado ir.

La historia ya ha hecho mencion como estando el Rey en Avila, é con él el Infante Don Enrique é los Caballeros de su alianza, fué embiado por embaxador al Papa Don Gutierre Gomez de Toledo, Arcidiano de Guadalajara; é como al Rey no pluguiese aquella embaxada, salido el Rey de Montalvan é venido á Talavera, escribió luego al dicho Arcidiano que no fuese en su embaxada ni se entremetiese en cosa alguna de lo que en cargo llevaba, mas se volviese luego para él. Algunos dicen que ante quel Arcidiano partiese del puerto de Cáliz, donde embarcó para ir su viaje, le fuera llegado este mandamiento; otros dicen que despues: como quiera que sea, ante qué llegase á Roma donde el Sancto Padre estaba, le llegó sin ninguna dubda, é ni por eso dexó de ir su camino, é se presentó al Papa como embaxador del Rey á proponer algunas cosas de las que llevaba encargo, dexadas las que tocaban á los negocios propios del Infante Don Enrique; é por eso el Rey acordó de embiar por su embaxador al Papa á Don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca. É la principal causa desta segunda embaxada fué porque el Papa fuese enformado de todos los hechos pasados en sus Reynos despues que finara la Reyna Doña Catalina, su madre, y él tomara el regimiento dellos, é por le hacer saber como su intencion no era de le suplicar por las cosas quel Arcidiano de Guadalajara levava en memorial firmado de su nombre. E con este Obispo embió el Rey suplicar al Papa que le hiciese gracia perpetuamente de las tercias de sus Reynos para ayuda de la guerra de los Moros, é asimesmo le suplicaba que le mandase hacer emienda de las grandes costas que habia hecho en la prosecucion de la union de la Iglesia, como estas tales cosas se debiesen pagar de las rentas eclesiásticas.

CAPÍTULO XIV.

De como el Rey supo que habian apaleado su ballestero de maza en el Condado de Castañeda, é propuso de ir por su persona á hacer la justicia de cosa tan fea.

Ya es suso dicho como el Rey supiera como fué apaleado en tierra de Castañeda el ballestero que habia embiado con sus cartas, mandando que no fuese rescebido por Señor Garcifernandez Manrique, é como entonces propuso de ir por su persona á castigar caso tan feo. É despachados los negocios de que la historia ha hecho mencion, el Rey

se partió de Roa, é mandó á la Reyna que se fuese á Tordesillas é lo esperase allí, é mandó que fuese con ella Don Gonzalo de Cartagena, Obispo de Astorga, é otros algunos de los Doctores de su Consejo; é fueron con el Rey los principales de su Consejo, Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, y el Doctor Pero Gonzalez del Castillo, que era Corregidor en aquella tierra por el Rey; é iban entonces con el Rey hasta mil lanzas de su guarda, é acordó de embiar delante á Diego Perez Sarmiento é á su Corregidor con cient hombres darmas, é con sus cartas para toda la tierra, para que hiciesen lo qué mandase; al qual mandó que prendiese á todos aquellos que habian seydo en dar ó mandar dar los palos á su ballestero de maza, ó dieran á ello algun favor. É llegado el Rey á Aguilar de Campo, acordó de esperar allí hasta saber lo que Diego Perez y el Corregidor hacian; los quales entraron por Asturias con su gente de armas é asaz peones, ballesteros é lanceros; é como lo supieron los principales que eran de la parte de Garcifernandez Manrique, luego fuyeron de la tierra, é hízose pesquisa, é algunos dellos fueron presos, é hízose dellos justicia, algunos de muerte, é otros de destierro, é algunos de azotes; é mandó el Rey derribar algunas casas fuertes é llanas de los que fuyeron; é mandó prender á un Arcipreste que se llamaba Pero Diaz de Zavallos, que era mucho hijodalgo é hombre que valia mucho en aquella tierra, é mandó poner en poder de los jueces eclesiásticos en Palenzuela, donde estuvo preso hasta que de su enfermedad murió.

CAPÍTULO XV.

De como estando el Rey en Aguilar de Campo, le vinieron nuevas de como el Infante Don Enrique se queria venir para él.

Estando el Rey en Aguilar, le vinieron nuevas quel Infante Don Enrique se queria venir para él, é ayuntaba mucha gente darmas para traer consigo, diciendo que no sería seguro si en otra guisa viniese; é por esto el Rey acordó de no se detener mas en Aguilar, é partióse para Valladolid para pasar los puertos. Desde allí embió sus cartas de apercebimiento para todos sus vasallos, mandándoles que estuviesen prestos para venir donde él estoviese quando viesen sus cartas de llamamiento; é mandó llamar los Procuradores para les hacer saber todas estas cosas, é les demandar cierta suma de maravedis que habia menester para entender en el sosiego y paz de sus Reynos; á lo qual los Procuradores le respondieron que estaban prestos para le servir, é que si á Su Merced pluguiese, les parecia que sería bien que algunos dellos fuesen al Infante Don Enrique á le estrañar este ayuntamiento de gente que hacia, y el Rey húbolo por bien, é desde allí fueron dos Procuradores al Infante Don Enrique, los quales eran Ruy Sanchez Zapata, Copero mayor del Rey, que era Procurador de Madrid, é otro Caballero, Procurador de Toro, que se decia Diego Garcia de

Olloa. Ante quel Rey partiese de Aguilar, le vino nueva como Doña Blanca, primagénita de Navarra, muger del Infante Don Juan, era encaecida en la villa de Peñafiel de un hijo que nació á veinte y nueve dias del mes de Mayo del año de veinte y uno, el qual llamaron Don Carlos, como su agüelo el Rey de Navarra.

CAPÍTULO XVI.

Como el Rey se partió para Valladolid.

Continuando el Rey su camino para Valladolid, pasó por Palenzuela é dettóvose ende ocho ó diez dias, é dende fué á Valladolid, donde fué certificado del ayuntamiento de gente de armas que el Infante Don Enrique é los que con él eran hacian para venir donde quiera qué estoviese, é de las razones que decian por que venia así; sobre lo qual el Rey mandó llamar á consejo, é á todos los Grandes que con él estaban, é á los Procuradores de las cibdades é villas; é todos juntos, mandó á Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, que allí les hiciese relacion de todas las cosas pasadas despues qué habia salido del castillo de Montalvan, el qual la hizo, recontándoles todos los mandamientos quel Rey embiara hacer al Infante Don Enrique é á los que con él estaban, é las excusaciones quel Infante y ellos daban para no cumplir los dichos mandamientos cerca de la posesion del Marquesado, é del derramar de la gente darmas, é de la estada de los Perlados é Caballeros que con el Infante estaban. Y en este tiempo llegaron allí Don Alvar Perez de Guzman y el Dean de Santiago, que habian estado dos meses con el Infante Don Enrique por mandado del Rey, al qual hicieron relacion de su embaxada, de los requerimientos é hablas é amonestamientos que no una sola vez, mas muchas é de cada dia en quanto duró el tiempo que en Ocaña estuvieron hicieron al Infante é á los que con él estaban, é como por todo eso no se mudaban del camino que tenian comenzado, é se quexaban mucho diciendo que rescebían grandes agravios del Rey por consejo de sus contrarios que cerca dél estaban, é que por eso querian venir por sus personas á se querellar al Rey é pedirle merced; para lo qual ayuntaban gente de armas, diciendo que no podian venir seguros en otra manera, é que esto no lo escusarian por ninguna cosa; é que ellos, veyendo que no habia remedio por suplicasiones ni por hablas, habian acordado de se venir á Su Merced por le hacer dello relacion. Desto el Rey fué mucho indinado, é propuso de ir en su persona donde quiera que estoviese el Infante Don Enrique, y estuvo en Valladolid pocos dias por despachar algunos negocios, é partió dende, é fué á tener la fiesta de San Juan á Tordesillas con la Reyna su muger, para desde allí continuar su camino para donde quiera quel Infante Don Enrique estoviese. En este tiempo, Alonso Iañez Faxardo, que estaba en el Marquesado por mandado del Rey, hacia tanta guerra quanto podia á los lugares que por el Infante estaban, é

no menos Diego Hurtado de Mendoza, Montero mayor, al qual el Rey habia mandado que hiciese guerra al castillo de Garcimuñoz, porque se habia dado á la Infanta; é de tal manera se hizo esta guerra, que el Marquesado rescebió muy gran daño, é á la fin los mas lugares del Marquesado se dieron al Rey.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey otorgó treguas al Rey de Granada por tres años, con que le diese en parias trece mil doblas de buen oro.

Hecho ha la historia mencion de como estando el Rey en Roa le vinieron embaxadores del Rey de Granada, demandándole treguas por mas tiempo que solia é con ménos parias de las que dar solian, por conocer los movimientos é debates que en estos Reynos estaban, é ni por eso el Rey quiso otorgar mas treguas de las que solia ni con menos parias. É venidos á Tordesillas, despues de muchas altercaciones, el Rey les otorgó las treguas por tres años, é comenzaron á diez y seis dias de Julio del año del Señor de mil quatrocientos é veinte y uno año, é se habian de cumplir á quince del mes de Julio del año de veinte y quatro, con que el Rey de Granada diese al Rey en parias por estos tres años trece mil doblas de buen oro. E con esto los embaxadores del Rey de Granada otorgaron asimesmo la tregua por él; é con estos embaxadores se partió Luis Gonzalez de Luna, Escribano de Cámara del Rey, para que ante él las otorgase al Rey de Granada, y él recibiese las trece mil doblas de las parias; y en las cartas de las treguas que el Rey de Granada otorgaba, se contenia que asimesmo las otorgaba el Rey de Belamarin su amigo, de las guardar por este mesmo tiempo, con tanto que dentro de seis meses el Rey de Granada embiasse al Rey el otorgamiento de las treguas del Rey de Belamarin.

CAPÍTULO XVIII.

De como estando el Rey en Tordesillas fué certificado quel Infante Don Enrique se venia para él con toda la gente de armas que habia podido haber.

Estando el Rey en Tordesillas, supo de cierto como el Infante Don Enrique con todos los Caballeros é gentes de armas que pudo haber era partido de Ocaña, é se venia continuando su camino para pasar los puertos. Por lo qual el Rey embió luego sus cartas de llamamiento para todos sus vasallos, que sin otro detenimiento viniesen luego donde quiera que él estuviese, y embió rogar é mandar al Infante Don Juan que estaba en Peñafiel, que luego se viniese para él con todos los mas Caballeros é gentes de armas que pudiese. É tornó á embiar otra vez al Infante Don Enrique al Dean de Santiago, embiándole mandar muy estrechamente so graves penas que no se moviese de Ocaña con gente de armas ni sin ella para venir á la Corte ni á otra parte; é si partido fuese, que estuviere quedo en la villa ó lugar donde el Dean lo hallase, y em-

biase de sí toda la gente de armas que habia ayuntado. É á los Caballeros que con él eran embió mandar que se fuesen luego para sus tierras, certificándoles que su intencion era de ver estos hechos brevemente en Córtes, é ordenar cerca dellos con consejo de los que á ellas viniesen, aquello que entendiesen que á su servicio cumplia, é bien é sosiego de sus Reynos. Y esto hecho, el Rey se partió de Tordesillas, é otro dia despues de San Juan para Arévalo, por esperar ende al Infante Don Juan é á la gente de armas que habia embiado llamar, con intencion de se ir donde quiera que el Infante Don Enrique estoviese, y el Infante no cumpliese lo quel Rey le habia embiado mandar.

CAPÍTULO XIX.

Como el Rey embió al Doctor Álvarez Sanchez de Cartagena á Toledo por Corregidor, é no fué rescebido.

Ya la historia ha hecho mencion de como entre los Caballeros que con el Infante Don Enrique estaban en Ocaña, eran ahí Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, é Pero Carrillo, Alguacil mayor. Y el Rey, á fin de tomar aquellos oficios, mandó al Doctor Álvarez Sanchez de Cartagena que fuese á Toledo por Corregidor, donde no fué rescebido, antes le cerraron las puertas é no dieron lugar que entrase en la cibdad. E como quiera que hizo leer las cartas á la puerta de la cibdad en presencia de muchas personas, fuéle respondido que aquellas cartas eran de obedecer por ser cartas del Rey, pero no de cumplir, por quanto eran contra las leyes destos Reynos, las quales disponian que no se diese Corregidor sin ser demandado.

CAPÍTULO XX.

De como el Dean de Santiago habia hallado al Infante Don Enrique é á la Infanta su muger, que se venian para el Rey.

Hecimos mencion de como estando el Rey en Tordesillas, habia embiado al Dean de Santiago al Infante Don Enrique é á los Caballeros que con él estaban, el qual halló al Infante é á la Infanta Doña Catalina, su muger, en Valdemorillo, dos leguas de Guadalajara, é continuaban su camino para pasar los puertos. É los Perlados é Caballeros que con él iban eran el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, é Don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, é Don Ruy Lopez Dávalos, Condestable de Castilla, y el Adelantado Pero Manrique, é Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Garcífernandez Manrique, é Diego de Ribera, Adelantado del Andalucía, é Alonso Tenorio, Adelantado de Cazorla, é Juan Hernandez Pacheco, Señor de Belmonte, é Fernán Perez de Guzman, Señor de Batres, é Pero Lopez de Padilla, Señor de Coruña, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, é Juan Hernandez de Tovar, Señor de Cevico, é otros muchos Caballeros que serian por todos mil é quinientas lanzas. É allí el Dean presentó sus cartas de creencia que del Rey traia para el Infante, é para

cada uno especial de los principales que allí venían, y explicó su creencia, la conclusion de la qual era que ya sabían quantas veces el Rey les había embiado mandar que derramasen todas las gentes de armas que tenían ayuntadas, é que agora pensando quel Infante estaria en Ocaña, le embiaba mandar aquello mesmo, é que si partido fuese, estoviesse quedo en el lugar que el Dean lo hallase, á lo qual el Infante é los que con él estaban respondieron las razones que solían, y el Infante dixo que llegarían á Guadarrama, é que allí estaria algunos dias, hasta que embiase al Rey sus mensageros, é hubiese su respuesta. Y el Infante é la Infanta su muger se partieron para Guadarrama, é allí pusieron su Real, é desde allí el Dean escribió al Rey la respuesta quel Infante é los que con él eran le habían dado, y él quedóse allí, porque así gelo había mandado el Rey; é desde allí el Infante embió sus embaxadores al Rey, los quales fueron Don Rodrigo de Velasco, Obispo de Palencia, é Don Jayme de Luna, Comendador de Velez, é un Frayle Maestro en Teología, é un Licenciado su Abad, los quales hallaron al Rey en Arévalo, al qual, hecha la reverencia debida, le dieron la carta de creencia que del Infante Don Enrique le traían, y explicaron su creencia, la conclusion de la qual era, que bien sabía Su Señoría como por muchas veces é por diversas cartas é mensageros, el Infante había embiado mostrar algunos agravios que él é la Infanta Doña Catalina su muger rescebían, especialmente en le ser embargado por su mandado la posesion del Marquesado de Villena, de que él había hecho merced é donacion á la Infanta Doña Catalina su hermana, para en dote de su casamiento, á los quales agravios Su Merced no había dado remedio alguno, antes cada dia se acrecentaban; por ende que hacia saber á Su Señoría que él é la Infanta su hermana por sus personas venían á le hacer reverencia é besar las manos, é á mostrar á Su Merced la limpia é leal intencion que á su servicio habían, é los daños que rescebían, con gran fiucia que habían de la virtud de Su Señoría que serían mejor oídos é remediados por sus presencias que por sus mensageros; é que porque en su Corte estaban personas de grandes estados que eran odiosas á ellos é á los que con él venían, é les convenia venir acompañados de gentes de armas, no á fin de hacer bollicio ni escándalo alguno, mas por se defender é amparar de aquellos que contra él é contra los que con él venían alguna cosa quisiesen mover, que luego se vinieran derechamente á Su Merced, salvo porque les había embiado mandar con el Dean de Santiago que no moviesen de aquel lugar donde él los hallase, é que suplicaban á Su Merced le pluguiese que viniesen á él á mostrar sus agravios, é le pluguiese dar orden como ellos é los que con ellos venían oviesen audiencia segura. El Rey respondió que se maravillaba mucho del Infante venir por la manera que venía, é de dar tales escusas á su venida, pues él sabía bien que no era honesto de venir ningun vasallo á su Señor á pedir justicia asonado con gente de armas, quanto mas

habiéndole él embiado defender por muchas veces que no partiese de Ocaña, ni tuviese ende gente de armas alguna, ni en otra parte donde estoviesse, ni viniese con gente d'armas ni sin ella hasta que lo embiase llamar, por qué entendía hacer ayuntamiento de Cortes é lo entendía de llamar é dar orden en sus hechos y en los agravios que decia que rescebía, en tal manera que no se pudiese decir ser agraviados contra derecho él ni la Infanta su hermana.

CAPÍTULO XXI.

De como el Infante escribió á los Procuradores todas las cosas pasadas.

É visto por el Infante la respuesta que del Rey sus embaxadores traxeron, acordó de escrebir á los Procuradores de las cibdades é villas que en la Corte estaban, haciéndoles saber muy largamente todas las cosas pasadas, é los agravios que él é la Infanta su muger rescebían, embargándoles la posesion del Marquesado de Villena, de que el Rey había hecho merced á la Infanta su muger con consejo é acuerdo de aquellos que agora con el Rey en su Corte estaban, de lo qual tenían privilejo rodado, é sellado de plomo; é que afectuosamente les rogaba que quisiesen suplicar al Rey que los quisiese oír é no hacerles tan grande agravio sobre los otros que les eran hechos, como el derecho quiera que quien posee alguna cosa aunque con mal título, sea oído y vencido por derecho antes que sea despojado de la posesion; que esto les rogaba é requeria, como aquellos que representaban todas las cibdades é villas del Reyno, á quien pertenecia suplicar al Rey por el remedio de los tales agravios, mayormente rescibiendo personas tan naturales del Reyno como la Infanta y él eran, é que tan conjunto debdo habían en la merced del Rey, é les pluguiese quisiesen suplicar al Rey que les guardase su justicia, lo qual haciendo, harían señalado servicio al Rey, é procurarían paz é sosiego del Reyno segun eran tenidos, y en otra manera, si algun deservicio al Rey dello se siguiese, con razon el Reyno (1) gelo podia acalofiar algun tiempo.

CAPÍTULO XXII.

De la suplicacion que los Procuradores hicieron al Rey sobre los hechos del Infante.

Esta carta vista por los Procuradores, ellos hablaron con el Rey, é le suplicaron que le pluguiese tener alguna templanza en los hechos del Infante é de la Infanta su hermana, en lo qual creían que haría lo que á su servicio complía, é al sosiego é bien de sus Reynos, é que todos en nombre de sus cibdades é villas gelo ternían en merced. A lo qual el Rey respondió con acuerdo de los de su Consejo, que pues el Infante Don Enrique é los otros Caba-

(1) Rey decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

llos que con él estaban eran venidos tan cerca de su Corte por tal manera con gente de armas, contra sus expresos mandamientos, que no convenia á su estado Real tener en ello vias ni maneras de trato como entre personas contendientes, ni tampoco se debia ya haber con estos como con vasallos que hubiesen errado é viniesen obedientes é humildes á demandar perdon é merced, pues no vinieron ni venian así: por ende que todavía era su merced que derramasen la gente de armas, é se volviese el Infante Don Enrique para su tierra, é cada uno de los Caballeros que con él eran á la suya, é que dexasen todas las villas é castillos é lugares del Marquesado que tenian ante que sobre esto ninguna cosa se hablase; lo qual así hecho, él veria sobre todo, é ordenaria sobre aquello lo que le paresciese ser á su servicio mas complidero, é al bien é paz é sosiego de sus Reynos. Los Procuradores, vista la respuesta del Rey y el propósito que tenia, y que en caso quel Infante Don Enrique é la Infanta su muger pidiesen razon é justicia, nó sería cosa razonable que la alcanzasen con mano armada por la manera que estaban cerca de la Corte del Rey contra sus expresos mandamientos, acordaron de embiar sus mensageros al Infante con su poder para le hacer saber todas estas cosas, para le requerir con grande instancia de parte de todas las cibdades é villas del Reyno que quisiese cumplir los mandamientos del Rey, para lo qual sacaron de entre sí dos Procuradores, el uno de Burgos y el otro de Segovia, los quales fueron Pero Suarez de Cartagena, hermano del Obispo Don Pablo de Burgos, y el otro el Doctor Juan Sanchez de Zuazo. En este tiempo el Rey acordó de embiar llamar á Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, el qual era mucho odioso al Infante Don Enrique é á todos los de su parcialidad; é por temor que hubo de venir, porque su camino era cerca de donde el Infante Don Enrique estaba, llamó de parientes é amigos allende de la gente de armas que él tenia, que vinieron con él hasta Arévalo donde el Rey estaba bien mil lanzas.

CAPÍTULO XXIII.

De como dos procuradores de Burgos é de Segovia vinieron al Infante en nombre de todos.

Los Procuradores de Burgos y Segovia que vinieron por mensageros de todos los otros Procuradores al Infante Don Enrique, el qual hallaron en Guadarrama, despues de haberle hecho reverencia, le dieron una carta que de todos los Procuradores traian, é le mostraron su poder, é le hicieron una gran habla, la conclusion de la qual era mostrándole por muchas razones quanto habia sido escandalosa en todo este Reyno su venida en la forma que venia, é quantos males é daños della se podian seguir, suplicándole é pidiéndole por merced, é requiriéndole en forma por delante de ciertos Escribanos, quisiese dexar la via que hasta allí habia tenido, é le pluguiese cumplir é obedecer los manda-

mientos del Rey; é con esto se podria mitigar el enojo que el Rey dél tenía, é habrían ellos lugar de se interponer en suplicar al Rey que quisiese tener con él la manera que debia, segun quien era é los debdos tan cercanos que con él tenían; é le suplicaban le pluguiese de seguir las pisadas del Rey Don Fernando de Aragon, su padre, de gloriosa memoria, é se acordase quanta paz, é sosiego é justicia hubiese procurado en este Reyno, é no pensase que se podia escusar del yerro que habia hecho en su venida por tal manera, hablando con la reverencia que debian, por decir que no venia por hacer escándalo ni ofender persona alguna, mas por se defender de sus contrarios que con el Rey estaban; lo qual era en gran perjuicio de la preeminencia del Rey que parecia no ser él poderoso para le defender en su Corte, é que para él haber de ir en la forma que estaba, de necesidad convenia al Rey tener mucha gente de armas, é de tal ayuntamiento ya Su Merced podia ver quantos males é daños se podian seguir; suplicándole en fin que le pluguiese en todo caso derramar las gentes que allí tenía é cumplir los mandamientos del Rey, prótestando que si el contrario hiciese, é por esta causa algunos males é daños en estos Reynos se siguiesen, fuesen á cargo suyo é de los Perlados é Caballeros que con Su Merced estaban; é que no debia dudar si cumplia el mandamiento del Rey, segun su virtud, é segun el deudo que él y la Señora Infanta en la merced del Rey tenían, é segun el zelo que habia á la justicia é al bien destos Reynos, perderia el enojo que tenía é le haria muchas mercedes, lo qual los Procuradores con toda voluntad suplicaban que así lo pusiese en obra.

CAPÍTULO XXIV.

De la respuesta que el Infante hizo á los Procuradores.

Oida por el Infante la embaxada de los Procuradores, respondió agradeciéndoles mucho la loable intencion con que eran venidos, diciéndoles como ya otras veces habia dicho, que la intencion de su venida en la forma que venia no era por hacer escándalo ni bollicio en estos Reynos, mas solamente por la seguridad de su persona é de los Grandes que con él venian; é como muchas veces hubiese suplicado al Rey su señor que le quisiese oír, é no mandarle hacer tan grandes agravios como él é la Infanta su muger rescibian contra todo derecho natural é civil, mandándoles despojar de lo que con justo título poseian por merced é donacion quel Rey dello habia hecho á la Infanta, su muger, habiendo prometido de la guardar, é obligándose al saneamiento dello so muy grandes firmezas é prometimientos, agora habia determinado él é la Infanta su muger de venir por sus personas á hacer reverencia al Rey su señor, á le mostrar los grandes agravios que rescibian, habiendo confianza en Su Señoría que los querria oír; pero porque estos Procuradores conociesen que la intencion de

su venida era la dicha é no otra, que afectuosamente les rogaban que ellos buscasen la vía ó manera tal que él é la Infanta su muger é los Perlados é Caballeros que con él venian pudiesen haber segura audiencia del Rey su señor, que muy presto era de hacer todo lo que cumpliese á servicio del Rey, é bien é paz y sosiego de sus Reynos, así en el derramar de la gente de armas, como en todas las otras cosas. E allende desta respuesta que dió por palabra, escribió á los Procuradores por su letra muy larga, recontando todas las cosas pasadas, é rogándoles lo que á estos por palabra rogó.

CAPÍTULO XXV.

De la suplicacion que los Procuradores al Rey hicieron sobre los hechos del Infante.

Vista por todos los Procuradores la respuesta que traian del Infante é la carta que les embió, acordaron de suplicar al Rey como ya algunas veces le habian suplicado, que á Su Señoría pluguiese de poner estas cosas en justicia, mandándolas ver á personas sin sospecha, é que haciéndose así, todos les escándalos cesarian, y el Infante derramaria luego la gente de armas que tenia; é le pluguiese de no llevar estas cosas por vía de rigor, é quisiese haberse con sus súbditos piadosamente, supliendo sus fallecimientos como á Rey é Señor conviene de hacer; é sabido por él lo que de justicia se debiese hacer, el Infante habria por bien todo lo que Su Merced hiciese, como dél é de la Infanta su muger hubiesen conocido el verdadero zelo que á su servicio habian; é seyendo certificados de poder haber segura audiencia ante de todas cosas, el Infante é los Perlados é Caballeros que con él estaban derramarian luego la gente de armas que tenían. Á lo qual el Rey les respondió que veria en ello, é haria aquello que entendiese ser á su servicio mas complidero.

CAPÍTULO XXVI.

Del enojo que el Rey tenia porque el Infante no cumplia sus mandamientos.

El Rey estaba enojado porque el Infante no cumplia sus mandamientos, el qual ya estaba con toda su gente en el Espinar, por ser lugar mas dispuesto para estar mucha gente, é acordó de embiarle sus mensageros diciéndole que ya sabia quantas veces le habia embiado mandar que derramase la gente de armas que tenia; que bien debia él conocer quanto feo parecia ningun súbdito venir demandar justicia á su Rey viniendo con gente de armas, é que debia bien considerar quanto injurioso seria al Rey venir á ninguna cosa de lo que le fuese deprendado viniendo el Infante por la manera que venia: por ende que le cumpliera que luego derramase toda la gente, é que esto era lo que debia hacer, certificándole que si el contrario hacia, que á él seria forzado de remediar en ello, yendo por su persona donde quiera que él estuviese, y entendia de

hacer en ello tal castigo, que á otros fuese exemplo. Á esto el Infante respondió lo que á los Procuradores de Burgos é de Segovia habia respondido, esforzando todavía su razon el Infante é los que con él estaban en que esto hacian por no les ser segura la ida al Rey sin gente de armas; é despues de muchas altercaciones pasadas entre el Infante é los mensajeros del Rey, el Infante dixo que él responderia al Rey por sus propios mensajeros.

CAPÍTULO XXVII.

De como la Reyna de Aragon Doña Leonor se vino para Arévalo.

Estando las cosas en esta guisa arredradas de toda concordia, la Reyna de Aragon Doña Leonor, que estaba en Medina del Campo, á quien mucho este negocio dolia, acordó de se venir para Arévalo donde el Rey estaba sin lo hacer saber á él ni al Infante Don Juan su hijo, con el qual despues de venida habló largamente, rogándole mucho que trabajase como el Rey dexase el rigor, é quisiese tener alguna buena vía en estos negocios. El Infante Don Juan le respondió que sin dubda él habia hablado asaz de veces con el Rey, suplicándole que quisiese en estas cosas tener algun medio, é que habia dél conocido que por cosa del mundo dexaria de proseguir este negocio sin rigor estando el Infante Don Enrique por la forma que estaba, é que por Dios le parecia que aun el Rey habia en ello razon; por ende que le parecia que debian trabajar con el Infante su hermano que derramase la gente de armas que tenia, é que hiciese todas las otras cosas que el Rey le mandaba, é que esto hecho, que él trabajaria por enderezar sus hechos quanto pudiese, aunque no gelo tenia merescido; é por esta vía habló la Reyna con el Arzobispo de Toledo, creyendo que por ser hechura del Rey D. Aragon, su señor é su marido, haria algo de lo que al Infante cumpliera. El Arzobispo le respondió que el Infante Don Enrique no habia tenido ni tenia en sus hechos la manera que debia, ni daba lugar á que ninguno le pudiese ayudar cerca del Rey, estando él por la vía que estaba, é que lo que le parecia que Su Señoría debiese trabajar era que el Infante Don Enrique, su hijo, dexase la porfia que tenia de aquellos que con él eran, por cuyo consejo habia seydo en muchas cosas que no eran en servicio del Rey, é que quando esto hiciese, qué haria todo lo que cumpliera por su servicio. La Reyna de Aragon procuró de haber habla secreta con el Rey, é despues en su público Consejo é habida la audiencia secreta, pidióle mucho por su merced no quisiese acatar á las culpas, si en algunas era el Infante Don Enrique su hijo, mas al gran debdo que en Su Merced tenia, así por él como por la Infanta su hermana, é á los muchos servicios que el Rey de Aragon su padre en su menor edad le hiciera con toda lealtad; el qual mandó al tiempo de su fallecimiento á todos sus hijos que guardasen á él, é siempre fuesen en su servicio, é que si algun deservi-

cio le habia hecho, seria mas por inducimiento de algunas personas que buscaban sus intereses, que por su voluntad; é que desto le pedia por merced lo mandase castigar como á su crianza é á persona tan cercana en debdo á Su Merced, é como aquel que nuevamente tocaba en error é creia que con pequeño castigo rescibiria grande enmienda; é asimesmo le suplicaba é pedia por merced que en estos hechos quisiese algo acatar á ella, que estaba muy tribulada é con mucho pesar quanto mas no podia, por estar el Infante Don Enrique su hijo en su indignacion, que por su voluntad él é los otros sus hijos le servirian mas que al Rey de Aragon su padre, si vivo fuese, por quanto él los mantenía é sostenia sus Estados, é con su ayuda el Rey su padre alcanzara el Reyno de Aragon. El Rey, oidas estas cosas, respondió graciosamente loando todo lo que la Reyna decia; pero en quanto á las culpas del Infante, dixo que no habia razon de dudar en ellas, pues que á todo el mundo eran notorias; por ende que las no repetia, salvo aquella en que de presente estaba, viniendo así como venia con gente de armas en menosprecio suyo. E finalmente dixo que ella podia bien ver si á él era honesto, é si se guardaba su preeminencia real otorgando cosa alguna por pequeña que fuese en favor del Infante Don Enrique é de los que con él estaban, estando así con mano armada cerca de su Corte contra su defendimiento, ni aun porque ella lo rogase, como quiera que de buena voluntad él la queria complacer en todas las cosas como á verdadera madre, é por ende le rogaba que hubiese buena paciencia, que en esto no entendia condescender á sus ruegos, mas proceder por todo rigor. La Reyna tornó hacer sus ruegos é peticiones sobre este hecho lo mejor que pudo, no solamente una vez, mas muchas, y el Rey todavía estuvo en su propósito.

CAPÍTULO XXVIII.

De como el Infante embió al Rey al Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza.

Teniendo el Infante Don Enrique é los que con él eran, que pues la Reyna de Aragon su madre estaba con el Rey, que podia haber lugar de librar algunas cosas de las que pedia, acordó de embiar al Rey é á la Reyna su madre á Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é á Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres; los cuales venidos á Arévalo, é habida larga habla con la Reyna de Aragon, procurada é habida audiencia con el Rey en su Consejo, el Arzobispo hizo una larga proposicion, escusando al Infante Don Enrique é la Infanta su muger é á los que con ellos eran, trayendo para esto muchas auctoridades de la Sacra Escripura; é porque así la conclusion de su habla era la que ya otras veces habian traido los mensajeros del Infante Don Enrique, como porque la respuesta del Rey fué la que solia, no se hace dello mas mencion. Y el Rey reprehendió mucho al Arzobispo de Santiago por haber estado tanto tiempo con

tra su expreso mandamiento con el Infante Don Enrique. Á lo qual el Arzobispo dió sus excusaciones, las cuales el Rey rescibió, porque conocia que era hombre de buena intencion, é con tal propósito era movido de venir al Rey.

CAPÍTULO XXIX.

De como la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago é los Caballeros que con él estaban se volvieron al Infante sin acabar cosa de la que suplicaron.

Y pasados algunos dias que la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman habian estado en la Corte probando todas las vias que habian podido para mudar al Rey de su propósito, así en grandes hablas con él, como con Alvaro de Luna é con Fernan Alonso de Robres, que eran los que principalmente governaban, é visto como ningun remedio en esto hallaban, la Reyna y el Arzobispo é Fernan Perez de Guzman acordaron de se volver al Infante Don Enrique, é de le decir todo lo que habian hablado, amonestándole que no se quisiese del todo perder, é cumpliese todos los mandamientos del Rey, que no tenia otro remedio, y que esto hecho, esperaban en Dios que sus hechos habrian alguna enmienda, sobre lo qual el Infante Don Enrique hubo muchos consejos; é visto lo que la Reyna y el Arzobispo le habian dicho, conociendo que algunos de los que estaban con él, así de los grandes é medianos, como de los menores estaban tibios, é les pesaba de haber estado tanto contra los mandamientos del Rey, de los cuales el principal fué Pedro de Velasco, el qual mudó del todo el propósito que habia tenido en seguir al Infante Don Enrique; é como quiera que determinó de no se partir del Espinar hasta que el Infante por una via ó por otra se partiese, tuvo sus formas porque el Rey conociese el mudamiento de su propósito; é Juan Fernandez Pacheco, Señor de Belmonte, se partió del Espinar, é se vino para el Rey con cinquientas lanzas que ende tenía, é así la gente del Rey cada dia crecia, é la del Infante cada dia menguaba: el Infante acordó que no solamente le era cumplidero, mas muy necesario de dexar su porfía é camino que habia tenido hasta entonce, é dexarse de mas embaxadas y tratos, é cumplir enteramente los mandamientos del Rey; é que otra cosa no se procurase, salvo seguridad de sus personas y Estados. E así lo dieron por respuesta á la Reyna de Aragon, la qual no fué poco alegre quando hubo traido al Infante Don Enrique su hijo á que dexase el camino que hasta entonce habia traido; é por acuerdo del Infante é de los que con él eran, ella hubo de volver al Rey, é con ella el Arzobispo de Santiago é Fernan Perez de Guzman, por le hacer saber lo que habia concordado con el Infante Don Enrique su hijo é con los que con él estaban.

CAPÍTULO XXX.

De como la Reyna volvió otra vez al Rey.

E llegada la Reyna de Aragon á la Corte, habida audiencia con el Rey, presentes el Arzobispo de Toledo é Alvaro de Luna é Fernán Alonso de Robres, dixo al Rey como ella habia ido al Infante Don Enrique su hijo, é habia trabajado quanto habia podido por el bien destos hechos, é porque la voluntad del Rey en todo se cumpliese, é que lo que en ello era hecho, el Arzobispo de Santiago lo diría á Su Merced, al qual dió lugar que propusiese; é hizo su habla fundando las excusaciones del Infante é de los que con él eran, justificando sus hechos pasados, diciendo haber seydo todo con sana intencion é con voluntad de servir al Rey, é no en otra manera, suplicando al Rey que á tal intencion los quisiese juzgar; é que el Infante é los que con él eran, vista su voluntad, querian cumplir sus mandamientos, así en derramar la gente de armas, como en irse el Infante Don Enrique é los Perlados é Caballeros cada uno á sus tierras, é dexar todas las villas é lugares é fortalezas que el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina su muger tenían é poseían del Marquésado de Villena. A lo qual todo la Reyna de Aragon que ende era, en nombre del Infante Don Enrique su hijo, é de los Perlados é Caballeros que con él eran, y el mesmo Arzobispo que sobresto era con ello embiado, se ofrecieron de lo hacer é cumplir luego sin otro detenimiento; é dixo que como quier que los Caballeros que estuvieron con el Infante Don Enrique en los hechos pasados despues de Tordesillas, entendiendo guardar su servicio y el bien público de sus Reynos, habian hecho todo lo que hicieron, é nunca hicieron cosa porque meresciesen pena, ante mercedes é galardones, pero que como cerca de Su Merced y en su Consejo estuviesen personas que les habian mala voluntad, las quales podian tener tales maneras por que así al Infante como á ellos no les guardando su justicia fuese dada alguna culpa é padeciesen por ello, que á Su Señoría pluguiese de dar seguridad á los Caballeros que con el Infante Don Enrique habian seydo de sus personas y Estados é oficios, é otras qualesquier mercedes que del Rey tuviesen hasta en aquel tiempo, de guisa que no les fuese removido ni contrariado en ninguna manera; é que esta seguridad así dada, todos se partirian como dicho era, é cumplirían enteramente todos los mandamientos del Rey. Y el Rey respondió recibiendo el ofrescimiento: y en quanto tocaba á la seguridad que para los Caballeros pedían, dixo que haria sobrello aquello que debiese.

CAPÍTULO XXXI.

De como vuelta la Reyna con la respuesta del Infante, é oída por el Rey, le respondió que no daría seguridad hasta quel Infante cumpliese todo lo que le habia mandado.

Luego que la Reyna de Aragon volvió con la respuesta del Infante Don Enrique su hijo, la qual

fué que al Rey pluguiese mandar dar la seguridad que le era pedida por parte del Infante é de los que con él estaban, y cumplirían enteramente todo lo que Su Señoría mandaba, el Rey dixo que no daría seguridad ni respondería en cosa alguna, hasta primero ser cumplidos todos sus mandamientos, certificándoles que si luego no se cumplían, que él entendía de proveer (1) en ello por todo rigor. E como quiera que la Reyna de Aragon y el Arzobispo de Santiago hablaron con Alvaro de Luna é con todos los otros del Consejo, é tuvieron manera como todos los Procuradores juntamente suplicasen al Rey por esta seguridad, jamás el Rey la quiso otorgar, ante siempre se mostró mas rigoroso, diciendo que sus mandamientos se cumpliesen una vez sin condicion alguna, é que esto así hecho, sin que cosa fallciese, proveería en las peticiones que le hacían como á su servicio cumpliese.

CAPÍTULO XXXII.

De como visto por el Infante que no podia acabar cosa que suplicaba, acordó de cumplir todo lo que el Rey le mandaba, é mandó hacer alarde é derramó la gente que tenía junta en el Espinar.

Visto por el Infante como ninguna cosa de lo que demandaba se podia acabar, ni por ruego de la Reyna su madre, ni por la intercesion de los Procuradores, ni por las letras é mensageros que muchas veces al Rey habia embiado, é conociendo como cada día su partido iba menguando, acordó de cumplir todo lo que el Rey mandaba; é luego mandó hacer alarde en el Espinar de la gente de armas que ende tenía, el qual se hizo en veinte é tres dias del mes de Setiembre del dicho año, é hallóse que tenía dos mil hombres de armas é trecientos ginetes. Y esto así hecho, la Reyna de Aragon se fué para Arévalo, y el Infante se partió para Ocafia, é los Perlados é Caballeros é gentes darmas se fueron cada uno para su tierra, salvo el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos y el Adelantado Pero Manrique, é Garcífernandez Manrique, Mayordomo mayor del Infante, los quales eran continuos en la casa del Infante. É luego como el Infante se partió del Espinar, Pedro de Velasco se fué luego para el Rey como lo ya tenía concertado. É quando la Reyna volvió al Rey, hallóle doliente de cesiones. E como quiera que el Rey habia acordado de luego mandar hacer alarde de la gente que tenía, húbosede detener hasta quel Rey pudiese cavalgar, porque quería ver el alarde.

CAPÍTULO XXXIII.

De como el Rey mandó hacer alarde en Arévalo, é derramó la gente, é dexó mil lanzas para que de continuo anduviesen con él en su guarda.

En treinta dias del mes de Setiembre el Rey mandó hacer alarde, el qual se hizo en batallas ordena-

(1) Poner de ella en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

das, é llevó el avanguardia el Infante Don Juan con los de su casa é con los que tenían dél acostamiento, que eran Don Luis de la Cerda, Conde de Medina-Celi, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Inigo de Zúñiga, su Mariscal, é Don Pedro de Guevara, é Juan de Avellaneda, Alférez mayor del Rey, é otros Caballeros y Escuderos sus vasallos que andaban continuo en su casa, é que hubo mil é seiscientas lanzas; é fueron allende desto debaxo de su vandera Pedro Destúñiga, Justicia mayor del Rey, que traía seiscientas lanzas, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, que traía trecientas lanzas, é así que podían ser en esta batalla del avanguardia hasta dos mil é seiscientas lanzas; é levaba el ala de la mano derecha del Rey el Conde Don Fadrique con nuevecientas lanzas, y el ala de la mano izquierda levaba Álvaro de Luna con la gente de la guarda, é con los Donceles de la casa del Rey, que serían mil lanzas é mas. Y el Rey iba en la meitad, discurriendo por todas las batallas, é con él el Infante Don Pedro mirándolas, en que hubo muy gran placer en ver tan noble gente junta, é tan bien armada y encavalgada, que era maravilla de ver; é hallóse que serían por todos hasta seis mil é seiscientas lanzas, é dende arriba. Y el alarde así hecho, el Rey embió mandar á sus Contadores mayores que hiciesen cuenta con todos del sueldo que habían de haber, é gelo librasen luego donde les fuese bien pagado; é ordenó que quedasen con él mil lanzas para su guarda, las quales se dieron al Infante Don Juan é al Almirante Don Alonso Enriquez, é á Álvaro de Luna, y al Adelantado Diego Gomez de Sandoval, á los quales mandó que las traxiesen en su guarda; lo qual así hecho, é la gente partida para sus tierras, el Rey se fué para Olmedo, por ser padrino de Don Carlos, primogénito del Infante Don Juan, donde asimismo fué padrino Álvaro de Luna. Y el Infante Don Juan hizo allí al Rey mucho servicio é sala general, é á todos los que en la Corte venían; é de allí el Rey se partió para Arévalo, y embió mandar á la Reyna que estaba en Tordesillas, que se partiese para Ávila, donde la esperaba, y desde allí se irían juntamente á Toledo: y émbió decir al Infante Don Enrique como él se iba para Toledo é con él los Infantes Don Juan é Don Pedro, é otros Grandes de sus Reynos, é que desde allí le embiaría llamar; por ende que estoviesen en la comarca. Y él tomó su camino para Ávila* donde la Reyna lo halló, é dende se fueron juntamente para Toledo, y entraron ende á veinte tres de Octubre; é desta partida del Rey para Toledo supo el Infante ante quel mandado del Rey llegase, é partióse de Ocaña para Montiel, y en el camino llegó á él Pero Manuel, que iba con el mandado del Rey, é díxole lo que el Rey le había mandado; é despues que el Rey llegó á Toledo, embió á Diego de Córdova, hijo de Martin Fernandez, Alcayde (1) de los Donceles, al Infante Don Enrique con su carta, por la qual le

embió decir é mandar que se viniese luego para él á Toledo, por quanto entendía ver con los Infantes sus hermanos é con él é con los otros Grandes de sus Reynos é Procuradores de las cibdades é villas que con él en su Corte estaban, sobre el dote que él debía dar á la Infanta Doña Catalina, su hermana, é sobre otras cosas que mucho cumplían á su servicio; y esto mesmo embió sus cartas de llamamiento al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos é al Adelantado Pero Manrique; y este mensagero del Rey halló al Infante é á los dichos Caballeros en un lugar que es á dos leguas de Montiel; el qual dadas sus cartas al Infante é á los dichos Caballeros, respondieron que embiarían su respuesta al Señor Rey con sus propios mensageros.

CAPÍTULO XXXIV.

De como el Rey embió al Dean Don Alonso de Cartagena al Rey de Portugal á le responder á las embaxadas que le había embiado sobre las treguas.

En este tiempo el Rey acordó, pues embaxadores de Portugal habían venido en tiempo de las tutorías de la Reyna Doña Catalina é del Infante Don Fernando, á demandar paz perpétua, é no se les habían en alguna manera otorgado hasta que el Rey fuese de edad, é despues sobre esto mesmo habían venido á él quando el movimiento de Tordesillas, y el Rey les mandó responder qué embiaría sobre esto sus embaxadores en Portugal; parecióle que era razon de lo poner en obra, é luego acordó de embiar al Rey de Portugal al Doctor Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago y de Segovia, é del su Consejo; é mandó que fuese con él un Escribano de cámara suyo que llamaban Juan Alonso de Zamora; é mandó al Dean que concordase treguas ó paces con el Rey de Portugal por el menos tiempo que pudiese, con ciertas condiciones de las quales se hará mención en su lugar.

CAPÍTULO XXXV.

De la respuesta quel Infante embió al Rey al llamamiento que le hizo.

El Infante Don Enrique embió responder al Rey al llamamiento que le había hecho con un su Licenciado llamado Pero Alonso de Truxillo, el qual le embió á decir que hablando con la reverencia que debía, le parecia, segun los hechos pasados, no ser servicio suyo que él é los otros Caballeros que con él estaban viniesen á la Corte é hubiesen de estar juntos con los otros que con Su Señoría estaban, por la gran discordia que entrellos era, por la qual nunca se concordarian en cosa que hubiesen de tratar, é aun podria haber entrellos algunos escándalos de que el Rey rescibiese enojo é deservicio; é que le parecia que si á la merced del Rey pluguiese, podria haber consejo de todos en una de dos vías, es á saber: la una quel Infante Don Enrique embiasse á Su Señoría dos Caballeros con su poder é de los Grandes que con él eran, para que ellos hablasen

(1) Se halla enmendado en lugar de *Adalid*, de letra de Galindez.

é fuesen en aquellas cosas que ellos presentes seyendo serian é hablarían; é porque ellos mas en breve pudiesen consultar con él sobre las cosas que se hablasen, que se acercaria á una jornada de la Corte; la segunda que él viese lo que le placia con aquellos que entonce con Su Señoría estaban, é que visto é concluido con ellos, que se partiesen de la Corte, é que en su ausencia vernia el Infante Don Enrique é los otros Caballeros, é viese con ellos lo que á Su Merced pluguiese de ver; y esto se hiciese tantas veces quantas el negocio lo requiriese; é que donde ninguna destas vias á Su Merced pluguiese,

que todavía pluguiese á Su Señoría qué no hubiese de venir á la Corte, estando ende los otros, é que Su Merced fuese de dar seguridad para él é los Caballeros é otras personas que con él habian seydo y estaban; é que Su Señoría creyese que no demandaba esta seguridad porque él ni ellos hubiesen hecho cosa alguna que digna fuese de pena, ante de merced é galardón, mas que la pedia porque habia razon de dubdar en los que estaban cerca de Su Señoría, é con la mala intencion que á ellos habian, podian aconsejar á Su Merced que hiciese contra ellos algunas cosas, acalofnando las cosas pasadas.

AÑO DÉCIMOSEXTO.

1422.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del enojo que el Rey hubo del seguro que el Infante demandaba.

El Rey hubo desplacer de todo lo que el Infante demandaba, pareciéndole ser todo injurioso á su preeminencia real, especialmente en demandar seguro para el Condestable é para el Adelantado Pero Manrique, que eran suyos, é quando la hubiese de dar, decia que seria para el Infante; é para Garçifernandez Manrique, que era su Mayordomo mayor é vivia con él; é quando esto se hubiese de hacer, debia el Infante primero nombrar los contrarios que tenia por quien demandaba esta seguridad; lo qual asimesmo el Rey embió decir al Infante Don Enrique por Pedro de la Cerda, Caballero de Alvaro de Luna; é sobre esto el Infante tornó á rescribir al Rey, diciendo que no era honesto que él hubiese de nombrar los contrarios que tenia, é demandándole ciertas condiciones é rehenes de que el Rey hubo grande enojo. E la Infanta Doña Catalina escribió sobre esto al Rey, suplicando á Su Señoría le pluguiese dar la seguridad que el Infante demandaba para sí é para todos los otros que con él habian seydo en las cosas pasadas y estaban; é rogó afectuosamente á los Procuradores que esto mesmo suplicasen al Rey. El qual ni por la letra de la Infante, ni por suplicacion de los Procuradores, quiso hacer cosa alguna, y embió mandar al Infante que pues él demandaba mas de lo que debia ni le debia ser dado, que él ordenaria una seguridad para él é para aquellos que el Rey quisiese que con él viniesen, tal con que razonablemente se debia contentar, la qual era que el Rey daria su seguro para el Infante é para los que con él viniesen de todas las

personas que ellos nombrasen de quien se recelaban, segun lo mandaban las leyes de sus Reynos, lo qual le debia bastar; é si desto no fuese contento, que el Rey le daria por rehenes á Don Fadrique é á Don Enrique, hijos del Almirante Don Alonso Enriquez, é á Juan de Roxas, sobrino del Arzobispo de Toledo, é á Ruy Diaz, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, é á Pero Sarmiento, hijo de Diego Perez Sarmiento, é á Don Juan Pimentel, hijo del Conde de Benavente, é á Juan de Robres, hijo de Fernan Alonso de Robres; é que aun llegando el Infante una jornada donde el Rey estuviese, mandaria ir toda la gente de armas que con él era, salvo las lanzas que Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, traia en su guarda, en quien el Infante no habia sospecha, segun parescia por lo que su Licenciado decia. É aun porque el Infante decia que Toledo no le era seguro, que el Rey partiria dende é se iria á otro lugar conveniente, porque todavía el Infante viniese á él. Los Procuradores mandaron á los dos que del Infante embiaron que dixesen á él é á la Infanta su muger, que le suplicaban é pedian por merced que no quisiesen tener con el Rey las maneras que hasta allí habian tenido, demandando mas seguridades é condiciones de las que pertenecian, é se contentasen con lo que el Rey les embiaba decir que se haria, que así les cumplia; é que teniendo otras maneras, creyesen que no librarian mejor por ello. Lo qual todo Diego Perez Sarmiento y el Doctor Ortun Velazquez dixeron al Infante por la manera que el Rey gelo mandó, y el Infante no se contentó con cosa desto, é dixo que él responderia al Rey por sus mensageros.

CAPÍTULO II.

De como el Infante embió al Rey á su Licenciado con un memorial muy largo, é de la respuesta que llevó.

El Infante embió al Rey su Licenciado con un memorial muy largo, las conclusiones del qual eran que pues á la merced del Rey placia que todavía él é los Caballeros que con él eran por sus personas viniesen á su Corte, pluguiese embiarles su carta de seguro para él é para los que con él viniesen, por venida y estada é tornada; que no les seria hecho ni inovado contra sus personas, ni bienes, ni oficios é mercedes é dignidades, ni contra sus tierras, ni cosa alguna; é para que esto les fuese guardado, le mandase dar los rehenes que de su parte le habian seydo ofrecidos por Diego Perez Sarmiento é por el Doctor Ortun Velazquez. A lo qual todo el Rey respondió que su intencion é voluntad era que el Infante é los Caballeros que con él estaban se contentasen con la que él les habia embiado decir con Diego Perez Sarmiento é con el Doctor Ortun Velazquez; é que en esto no le convenia mas altercar, que aquella era su final intencion.

CAPÍTULO III.

De como el Infante tornó embiar al Rey su Licenciado.

Oida por el Infante la respuesta del Rey, embió su Licenciado con dos escrituras de un tenor, las quales presentó en presencia del Rey é de todo su Consejo, la una en nombre del Infante Don Enrique, é la otra en nombre de Garcifernandez, las quales contenian que como el Rey hubiese embiado mandar al Infante é á Garcifernandez Manrique que nombrasen los contrarios que tenian en la Corte por quien pedia la seguridad, al presente nombraba por sus contrarios y enemigos capitales á Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, su sobrino, é á Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, los quales eran presentes. E luego hizo juramento segun el derecho lo quiere en tales cosas, que sus partes no nombraban á estos por enemigos maliciosamente, mas porque era así verdad, é lo tenían é creian ciertamente, é aun era así notorio; por lo qual dixo que estos estando así en la Corte, el Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique no vernian é la Corte, ni eran tenidos de venir á ella; é aquellos partidos, é idos á sus tierras, ellos vernian al mandado del Rey sin demandar seguridad alguna. É dixo que protestaba de nombrar ante de su venida otras personas por contrarios á sus partes. E luego el Arzobispo de Toledo pidió (1) licencia al Rey, é dixo: « Señor, yo he muy gran pesar porque el Infante Don Enrique haya é nombre á mí por enemigo, seyendo él hijo del Rey de Aragon á quien yo serví tanto quanto pude, é de quien res-

cebí muchas mercedes é beneficios; é sabe Dios que yo nunca lo deserví, ni hiciese cosa porque él me debiese haber por enemigo; pero consuélame una cosa, que si me tiene por enemigo, no es por al, salvo porque yo no quiero seguir la via que él tiene, é quiero mas estar en vuestro servicio del qual no me partiré por cosa del mundo; é si enemistad conmigo quiere tener, tanto que Dios mantenga á vos, Señor, yo con mis parientes é amigos é mi casa me defenderé dél. En quanto es á lo de Garcifernandez Manrique no me curo de responder á su enemistad al presente.» É acabada la habla del Arzobispo, habló el Adelantado de Castilla, su sobrino, é dixo al Rey: « Señor, mucho soy maravillado é me desplace por el Infante Don Enrique nombrar á mí por enemigo, que yo deseo mucho que él sirviese á Vuestra Merced sobre todas cosas, é Vuestra Señoría le hiciese muchas mercedes, segun el debdo lo demandaba, por la gran crianza que hube en la casa del Señor Rey de Aragon su padre, é las muchas mercedes que dél rescébi; y él haciéndolo así, de muy buena voluntad le serviria yo despues de mi señor el Infante Don Juan su hermano, que aquí está presente, á quien soy mas obligado; pero teniendo él otras maneras que á Vuestra Alteza no plegan, no me debe él haber por enemigo, porque yo dellas me aparte é sirva á Vuestra Señoría, á quien natural razon me obliga sobre todas las cosas despues de Dios. É quanto á lo de Garcifernandez Manrique, escusado es al presente de responder.» Despues de la habla del Adelantado, Juan Hurtado de Mendoza dixo al Rey: « Señor, yo no puedo decir ni digo lo quel Arzobispo de Toledo y el Adelantado su sobrino han dicho, porque yo ni mi linage no servimos á otro Señor, salvo á los Reyes donde vos venis, é á vos Señor, ni recebimos de otros algunas mercedes ni ayudas, é por ende no he porque me maravillar desta enemistad; é bien ha razon de me nombrar por enemigo, por los agravios é sinrazones que dél é de los suyos rescébi, prendiendo á mí é á mi muger desnudos en la cama dentro en vuestro palacio, é haciéndome otras sinrazones que serian largas de contar é son á todos notorias; é quanto á lo de Garcifernandez Manrique, si Vuestra Señoría me da licencia, la qual suplico que me dé, yo le diré tales cosas é gelas combatiré por donde él no me pueda nombrar por enemigo, ni se pueda combatir con Caballero alguno.» Acabada la habla de los susodichos, el Rey enojado de las maneras del Infante dixo así: « Licenciado, decid las razones porque el Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique nombran por enemigos á estos: » é el Licenciado respondió: « Señor, yo he dicho ante Vuestra Señoría lo que debia de decir en este caso, é cada é quando por derecho se hubiese de declarar las dichas razones, yo las declararé. » El Rey hubo gran enojo de su respuesta, é le mandó que se fuese. É dende á cinco dias que esto pasó, el Licenciado volvió al Rey, é dió otros dos escritos de un tenor en presencia de Su Señoría é de los de su Consejo: el uno por parte del Infante, el otro por parte de Gar-

(1) Pedia estaba en la edición de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

cifernandez Manrique, la conclusion de los quales era que ya sabia Su Señoría como al tiempo que declaró por enemigos del Infante Don Enrique al Arzobispo de Toledo é al Adelantado de Castilla é á Juan Hurtado de Mendoza, habia protestado de declarar otros quando le fuese mandado; por ende que en nombre de sus partes declaraba por contrarios é capitales enemigos del Infante Don Enrique é de Garcifernandez Manrique, de mas de los susodichos, al Conde Don Fadrique, é á Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, é á Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é á Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey; é generalmente nombraba por contrarios y enemigos capitales del Infante é de Garcifernandez á todas las otras personas del Consejo del Rey que habian estado y estaban continuamente en su Corte despues que él saliera del castillo de Montalvan, salvo á Don Pero Ponce de Leon, é Alváro de Luna, Señor de Santisteban, é á Don Alonso de Guzman, é á Garcíalvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é á Diego Destuñiga, é á Pedro Portocarrero, Señor de Mognier. É mas dixo, que habia por sospechoso en nombre de sus partes al Infante Don Juan, por quanto dixo que era íntimo amigo del Arzobispo de Toledo é del Adelantado de Castilla, sus contrarios, é les ayudaba é daba favor para los perseguir segun los perseguia. Lo qual todo dixo que era notorio al Rey, é á los de su Corte, é á todos los de su Reyno; é concluyó en nombre de sus partes, que á estos sobredichos mandase salir de su Corte é ir á sus tierras, si su merced era quel Infante Don Enrique é Garcifernandez Manrique viniesen á su llamamiento, y ellos así idos, el Infante é Garcifernandez vernian sin demandar seguridad alguna; de otra manera que no eran tenidos ni obligados de venir sin la seguridad que pedido habian.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey dixo segunda vez al Licenciado mensagero del Infante que le dixese las razones por que habia por enemigos á los caballeros sus nombrados.

El Rey respondió al Licenciado, é le dixo: «Ya otra vez vos mandé que dixesedes é declarásedes las razones por donde yo pudiese conocer si el Infante Don Enrique é Garcifernandez justamente puedan nombrar por enemigos á estos que habeis nombrado, porque yo mande en ello hacer lo que con justicia se deba.» El Licenciado respondió: «Señor, yo he dicho á Vuestra Señoría lo que con derecho en este caso decir debía, y cada y cuando se hallare de derecho que yo debo explicar las razones que Vuestra Merced manda, yo las diré.» El Rey hubo desta respuesta grande enojo, é dixo al Licenciado: «Quando vos ó otro alguno me dixese las razones desta enemistad, é conociese que eran legítimas, yo como Rey é Señor proveeria no solamente en lo que vos pedis de no haber consejo con ellos y en los hechos del Infante, mas aun pasaria contra aquellos por cuya culpa hallase ser estas enemista-

des; é creo que la causa dellas sea porque á estos que nombrais parecieron mal los movimientos hechos en mi deservicio é por esto dexais de lo declarar: é decid vos al Infante Don Enrique, que pues él ha por enemigos los que á mí sirven, que por esta mesma razon fiaré yo mas de ellos; é á Garcifernandez respondido es por estos que nombra por enemigos. En todo ello yo proveeré como cumpla á mi servicio.»

CAPÍTULO V.

De como el Rey de Aragon embió á rogar al Rey Don Juan que le embiasse al Infante Don Pedro su hermano; é de como el Rey le dió veinte mil florines para el camino, é para levar gente.

En este tiempo el Rey Don Alonso de Aragon que estaba en Napol, embió á rogar al Rey Don Juan que por quanto á él cumplia mucho tener cerca de sí alguna persona de gran auctoridad, le pluguiese dar licencia al Infante Don Pedro su hermano que se fuese para él; y esto mesmo embió decir á la Señora Reyna su madre y al Infante Don Juan su hermano. El Rey, visto el ruego del Rey de Aragon é la necesidad en que estaba, plúgole dello; é mandó dar para su camino é para levar alguna gente de armas veinte mil florines de oro; é mandó asimismo que tanto quanto estuviese con el Rey de Aragon su hermano, le fuese librado su mantenimiento é merced que dél tenia, así como quando de continuo con él andaba; é así el Infante Don Pedro tomó licencia del Rey Don Juan, é se fué á Napol para el Rey Don Alonso su hermano.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió al Infante su seguro.

El Rey, enojado de tantas embaxadas é tantos requerimientos quantos le habian seydo hechos por parte del Infante Don Enrique, acordó de escrebirle una carta, por la qual le embió decir que él le embiaba su seguro en la forma que le debia bastar para venir á su Corte; por ende que le rogaba é mandaba que vista aquella, sin otro detenimiento ni larga se viniese para él á la villa de Madrit, ó á otro qualquier lugar donde quiera que estuviese, que él partiria luego de Toledo, porque le habia embiado decir el Infante que aquella cibdad le era sospechosa. La qual carta el Rey le embió con un su Doncel llamado Lope de Alarcon, al qual mandó que tuviese en ello esta manera: que diese al Infante su carta mensagera, y el traslado simple de la carta de seguro, porque el Infante hubiese lugar de acordar si aceptaria la venida ó no; é si dixese el Infante que queria venir, luego que le diese la carta original del seguro, é si no, que se viniese con su respuesta; é todo esto como pasase, tomase por testimonio signado de dos Escribanos públicos que para ello levaba con este mesmo Lope de Alarcon. Los Procuradores embiaron uno dentresí con su carta para el Infante, suplicándole que pues el Rey se habia con él benignamente, embiándole el seguro á que no era

obligado, en lo qual ellos habian trabajado, le pluguiese de cumplir lo quel Rey le mandaba, viniéndose para él sin otra luenga detardanza, que esto era lo que le cumplia. Vistas por el Infante las cartas del Rey é de los Procuradores, embió con su respuesta á su Licenciado, la qual era repitiendo por él todo lo que el Rey le habia escrito con Lope de Alarcon; é que como quiera que estando sus contrarios en la Corte como estaban, qué no era tenido de venir á ella con seguro ni sin él, pero por escusar escandalos que vernia, é con él el Condestable, y el adelantado Pero Manrique, é Garcifernandez Manrique, dándoles el Rey el seguro para él é para ellos en la forma quel Licenciado habia pedido, de que arriba es hecha mencion, ó semejante de un seguro que el Rey Don Enrique, padre del Rey, hubiera dado al Conde Don Pedro, cuyo traslado traia, é dándole allende desto los rehenes que pedido habia, porque el seguro le fuese guardado; la qual respuesta asimesmo dió este Licenciado á los Procuradores.

CAPÍTULO VII.

De como el Rey fué tan enojado de tantas embaxadas del Infante, que determinó de mandar aparejar su gente de armas, é de ir contra él á do quiera que estoviese.

El Rey fué tanto indignado contra el Infante por sus demandas, que determinó de no andar mas en escritos ni en embaxadas, é mandó aparejar toda la gente de armas que con él andaba, para se ir donde quiera quel Infante estoviese. E como el Licenciado conoció los hechos del Infante ir del todo perdidos si algun remedio en ello no se diese, fuese al Rey é suplicó á Su Señoría que le pluguiese no partir, é mandase embiar otro mensagero al Infante con su carta de seguro qual á Su Señoría pluguiese de embiar, é que él le certificaba quel Infante vernia sin otros rehenes; y el Licenciado se partió con el mensagero, el qual fué Gil Gonzalez de Avila que el Rey embió, certificándole que sin dubda ninguna el Infante vernia luego; y el Rey respondió que por cosa del mundo no dexaria su partida, pero que iria tan paso para que la respuesta del Infante le pudiese venir en el camino. E luego el Rey se partió de Toledo, é fué á dormir á la Sisa, é allí se detuvo quatro dias, esperando la gente de armas que estaba derramada por las aldeas.

CAPÍTULO VIII.

De como el Infante, visto que ningun remedio tenia, embió decir al Rey que él seria á cierto dia con Su Merced en Madrid, é así lo cumplió.

Llegados al Infante Don Enrique Gil Gonzalez de Avila y el Licenciado, é oido por él lo que cada uno de ellos le dixo de parte del Rey, veyendo como ya no tenia remedio, salvo hacer lo que el Rey mandaba, respondió á Gil Gonzalez que dixese al Rey que fuese cierto qué seria en Madrid con Su Señoría á catorce dias del mes de Junio, é que ver-

nia con sesenta cavalgaduras é no mas; los quales no traieran otras armas algunas, salvo espadas é dagas; é recibió el seguro quel Rey le embiaba, el qual era el mesmo que Lope de Alarcon le habia levado, é hizo pleyto y omenage en manos de Gil Gonzalez de ser con el Rey en Madrid al término susodicho. Esto así sosegado, el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos y el Adelantado Pero Manrique acordaron de no ir con el Infante, y el Condestable se fué á Arjona, y el Adelantado á Yanguas, frontero de Navarra. E luego como el Rey supo la respuesta del Infante, se partió para Madrid, é con él fueron el Infante Don Juan é todos los Grandes que en la Corte estaban, é la Reyna se fué á Illescas donde el Rey mandó que estoviese. Y el Arzobispo de Toledo no vino con el Rey porque estaba enfermo: é pasados cinco dias que el Rey llegó á Madrid, el Infante Don Juan se partió dende para ir á monte al Real de Manzanares; é fueron con él el Adelantado de Castilla é Juan Hurtado de Mendoza.

CAPÍTULO IX.

De como el Infante Don Enrique porfió mucho con Garcifernandez Manrique que no fuese con él al Rey, é no lo pudo acabar.

E quando el Infante deliberó de irse para el Rey, dixo á Garcifernandez Manrique que no curase de ir con él, porque creia el Rey estar mas indignado contra él que contra ninguno de los que le habian seguido en los hechos pasados. Garcifernandez le respondió que no pluguiese á Dios que por mal que le pudiese venir él le dexase; é por mucho quel Infante porfió que se quedase no lo pudo acabar; y el Infante se partió para Madrid é con él Garcifernandez Manrique, é llegó á Pinto en viernes doce dias de Junio, donde estuvo hasta otro dia sabado, en el qual dia despues de comer el Infante se partió para Madrid é traxo consigo sesenta cavalgaduras é no mas. Fué acordado que no saliesen á su rescibimiento aquellos á quien él habia nombrado por enemigos, é por eso salieron pocos, salvo Garcialvarez, Señor de Oropesa, é Pedro Portocarrero; é Alvaro de Luna no salió al rescibimiento, porque el Rey le mandó que no saliese, creyendo que aunque no lo habia nombrado el Infante por enemigo, que no menos le tenia por tal que los nombrados. El Infante llegó á hacer reverencia al Rey este sabado en la tarde, al qual halló en la quadra rica de su palacio, y estaban con el Rey el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde Don Fadrique, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Alvaro de Luna, é Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é Diego Perez Sarmiento, é Fernan Alonso de Robres, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, é algunos otros Caballeros de la casa del Rey, que no eran del Consejo, é la mayor parte de los Procuradores; y en el palacio estaban hasta ciento hombres darmas é otra mucha gente que venia á mirar. E quando el Infante llegó á la puerta de la quadra, venian con él de los suyos Garcí-

fernandez Manrique, é hasta veinte Caballeros de la Orden de Santiago. El Alvaro de Luna salió á él hasta los corredores, y estuvo gran rato hasta entrar en la quadra por la mucha gente que le embargaba la entrada; é como entró é vido al Rey, puso la rodilla en el suelo, y el Rey hizo semblante de se levantar, é levantóse mucho de vagar hasta quel Infante llegó cerca dél, el qual puso las rodillas en el suelo, é besó la mano del Rey, el qual no le dió paz como solia; y el Infante puestas las rodillas en el suelo hizo su habla en esta guisa: «Muy alto Señor, dias ha que Vuestra Señoría me embió mandar que viniese á Vuestra Merced, lo qual yo no hice luego por algunos embargos que en mi venida sentia, de los quales asaz veces embié hacer relacion á Vuestra Alteza; é como sin embargo de mis excusas todavía le plugo que yo viniese, dispúseme á venir, é vengo como vuestro natural é vasallo obediente á vuestro mandamiento. Señor, cerca de los hechos pasados de que Vuestra Merced tiene indignacion contra mí por contrarias informaciones, Dios sabe que en todo ello fué mi intencion y es de vos servir, parándome á qualesquier daños é peligros que me puedan venir; pero, Señor, si por aventura de como los hechos pasaron, Vuestra Merced algun enojo de mí hubo ó tiene, suplicole humildemente lo quiera perder.»

CAPÍTULO X.

De como el Infante quisiera largamente hablar con el Rey, y él no le dió á ello lugar.

El Rey respondió: «Primo: no es agora tiempo para hablar en esto; idvos agora á vuestra posada, que yo embiaré por vos quando tuviere Consejo, y entonces vos diréis lo que querréis, é yo vos responderé.» El Infante se levantó, é apartóse hacia donde los Caballeros estaban, é Garcifernandez Manrique hincó las rodillas ante el Rey, é hizo asaz larga habla, el efecto de la qual fué lo mesmo que el Infante habia dicho. El Rey le respondió que ya habia dicho al Infante que no eran estas cosas para aquella sazón; y esto acabado, el Infante se detuvo un poco con el Rey á vueltas de los otros Caballeros, los quales no hablaban cosa alguna con el Infante; y así el Infante se despidió del Rey, é fué á su posada, é salió con él Alvaro de Luna hasta la puerta de la sala, é fueron con él á su posada solamente los que le habian salido á rescebir.

CAPÍTULO XI.

De la habla quel Rey hizo al Infante Don Enrique el dia de su prision, é la respuesta del Infante.

El Domingo de mañana el Rey mandó llamar á todos los del Consejo que en su Corte eran, é embió llamar al Infante Don Enrique. Los del Consejo vinieron primero, y estando con el Rey en la sala no asentados á manera de Consejo, vino el Infante, é Garcifernandez Manrique con él, y entraron en esta sala. Ellos venidos, el Rey entró en la quadra rica

donde estaba puesto estrado para tener Consejo, é con él el Infante Don Enrique, é Garcifernandez, é los otros del Consejo, que eran estos: el Almirante Don Alonso Enriquez, el Conde Don Fadrique, Alvaro de Luna, Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, el Obispo de Zamora, el Conde de Benavente, Diego Perez Sarmiento, Don Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Guzman, Fernan Alonso de Robres, Garcíalvarez de Toledo, Pedro Portocarrero, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, y el Doctor Ortun Velazquez, que era del Consejo del Rey, pero era del Infante Don Juan. El Rey se asentó, é mandó asentar á todos los otros. El Infante estaba cerca del Rey, pero de rodillas, arrimado al banco donde el Rey estaba asentado, é mandóle poner el Rey almoadas en el suelo en que se asentase: él no se asentó; estuvo no de todo punto asentado ni de rodillas. Estando todos así, el Rey dixo al Infante: «Primo, yo embié por vos que viniédeses aquí á la mi Corte, para vos decir de algunas cosas de los hechos pasados, é yer lo que sobre ellos se debia hacer, los quales es verdad que yo queria y era mi intencion de no los acaloñar á vos tanto quanto ellos demandaban, por guardar vuestra honra. Pero despues yo embié por vos, é vos partistes para venir á mí; vinieron á mi noticia algunas cosas, é algunos de los Caballeros que han estado con vos, trataban en gran deservicio mio é daño de mis Reynos, las quales en ninguna manera no cumplia que yo pasase so disimulacion, antes es nescesario é cumple mucho á mi servicio que yo sepa la verdad é provea cerca dellas como cumple á mi servicio. E para esto es mi merced que vos sean leidas unas cartas que me fueron dadas.» Las quales tenia Sancho Romero, Secretario del Rey, el qual dixo que gelas habia dado Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, las quales eran catorce, é algunas dellas eran mensageras del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos para el Rey de Granada é para Caballeros moros, é otras eran para algunos Caballeros de Castilla, las quales todas parecian firmadas del nombre del Condestable é selladas con su sello: el efecto de las quales era haciendo mencion como el Condestable habia escrito al Rey de Granada por sus mensageros, é apartadamente una vez con Alvar Nufiez de Herrera, su Mayordomo, é otra con Diego Fernandez de Molina, su Contador; é parecia por ellas que en diversos tiempos embiara hacer relacion al Rey de Granada quel Infante Don Enrique é los que con él eran rescebían grandes agravios del Rey; que gelo hacia saber á fin de haber dél algun remedio é ayuda, el qual era quel Rey de Granada entrase poderosamente en la tierra del Rey, é que para ello habria favor del Condestable é de sus amigos; é por otras cartas embiaba el Condestable mandar á su hijo Pero Lopez que era Adelantado de Murcia, que diese ayuda é favor al Rey de Granada; y escribia á un su Alcaide que tenia en Xódar, embiándole mandar que si el Rey de Granada viniése sobre él, que hiciese muestra de se defender, é se le

diese á él por pleytesía, é le entregase quarenta é dos Moros captivos que tenia ende el Condestable, de los quales él queria hacer servicio al Rey de Granada. Parecía por otra carta mensagera, que respondia el Condestable al Rey de Granada que rescibiera su carta, é quel Infante Don Enrique y él é todos los que con él eran le tenían en merced, porquel trato que los suyos con él hablaron les otorgara, y el buen esfuerzo que les embiaba dar; é haciale saber como el Infante y él é los otros Caballeros estuvieran en el Espinar con gente de armas, estando el Rey en Arévalo asimesmo con gente de armas, é dende se habian partido sin librar cosa alguna; y por el efecto de las cartas con el Rey de Granada é con los Caballeros moros, que por parte del Condestable era tratado é concertado, parecia quel Rey de Granada entrase en la tierra del Rey é la corriese; é que lo hacia á fin que estando el Rey en aquella necesidad, habria menester al Infante é haria lo que él quisiese, é mas certificando al Rey de Granada que aunque el Infante se concordase con el Rey, siempre su trato estaria seguro con el Rey de Granada. Parecía por otras cartas quel Condestable embiaba ciertos Caballeros del Reyno de Murcia, procurando que entre ellos hubiese discordia al fin que dicho es; é por estas cartas pareció como Garcifernandez Manrique y el Adelantado Pero Manrique sabian deste trato, las quales cartas el Rey mandó que se leyesen *de verbo á verbo* en presencia del Infante Don Enrique, é de Garcifernandez Manrique, é de todo el Consejo.—Leidas las cartas, el Infante puso la rodilla en el suelo, é dixo al Rey: «Señor, el Condestable y los otros Caballeros que conmigo han estado, estuvieron por vuestro servicio, é lo guardaron todavía en quanto en ellos fué; é so mucho maravillado del Condestable por ser buen Caballero é leal, que fuese en cosas tan feas; pero, Señor, como quiera que yo queria su bien é su honra, si por verdad se hallare que en tales yerros haya caído, á mí placará que Vuestra Señoría mande proceder contra él por la forma que las leyes de vuestros Reynos lo disponen. E, Señor, estas cartas hacen mencion que yo fuese sabidor deste hecho, lo qual no plega á Dios que yo supiese ni por pensamiento me pasase de yo hacer cosa que en vuestro deservicio fuese, ni en daño de vuestros Reynos; pero, Señor, á Vuestra Señoría suplico quiera mandar saber la verdad, é si yo fuere hallado culpante, lo que Dios no querrá ni podrá ser, Vuestra Alteza pase contra mí como contra el mas baxo hombre de sus Reynos; é yó no creo ni podría creer que sea verdad lo contenido en estas cartas, conociendo el Condestable ser tan buen Caballero, y haber rescibido tan grandes mercedes del Rey mi señor vuestro padre, que Dios dé santo paraíso, é haber seydo crianza y hechura suya.» Acabada la habla del Infante, Garcifernandez Manrique dixo al Rey: «Señor, mucho soy maravillado si el Condestable que fué hechura é crianza del Señor Rey vuestro padre de clara memoria, tocase en cosa de lo que por estas cartas pa-

resece; ni creo en ninguna guisa que lo contenido en ellas sea verdad; pero como quiera que haya acaecido, no debe Vuestra Señoría creer quel Infante mi señor vuestro primo que aquí está, fuese de tal cosa sabidor, ni yo asimesmo; é cada é quando que alguna persona de qualquier estado que sea despues de Vuestra Señoría, tal cosa dixere, yo como un simple Caballero, de mi persona á la suya gelo combatiré, é le haré conocer lo contrario; pero, Señor, Vuestra Alteza no debe dar fe á tales levantamientos é falsedades (1) que algunas personas con mala intencion quieren levantar, é mande Vuestra Señoría saber la verdad, como ó por que manera estas cartas fueron hechas é venidas á Vuestra Merced, las quales es cierto como Dios es Trino, ser falsas é falsamente fabricadas, pues á vos, Señor, como á Rey pertenesce saber la verdad de cosas tan feas, é mandarlas castigar con todo rigor.» El Rey se volvió al Infante, é dixo: «Muy bien dicho es que yo sepa la verdad deste hecho, y esta es mi intencion, é así es mi merced de lo poner en obra; pero en tanto que la verdad se sabe (pues este caso á vos toca) es mi merced que seais detenidos vos é Garcifernandez Manrique: por ende, vos, primo, id con Garcialvarez de Toledo, é vos, Garcifernandez, con Pedro Portocarrero.» El Infante dixo al Rey haciéndole reverencia con grande humildad: «Señor, sea como Vuestra Merced mandare», é luego lo puso en obra é se fué con Garcialvarez, é Garcifernandez con Pedro Portocarrero. E Garci Alvarez llevó al Infante á una torre que está sobre la puerta del Alcazar, é Pedro Portocarrero puso á Garcifernandez en otra torre dentro en el Alcazar, que es á la parte del campo. Esta prision del Infante fué hecha en domingo, quatorce dias de Junio del año susodicho á medio dia; y en este mesmo dia ante que anocheciese lo supo la Infanta Doña Catalina, su muger, que estaba en Ocaña; la qual en sabiéndolo, sin mas consejo tomar, cavalgó en una mula, é con muy poca gente se fué camino de Segura, donde llegó prestamente.

CAPÍTULO XII.

Como el Rey mandó embargar todo lo del Infante é lo de Garcifernandez Manrique.

E luego que el Infante fué detenido, el Rey mandó embargar todo lo de su cámara, é mandó tomar todas las escrituras, pensando hallar alguna cosa que tocasse en las cosas dichas; é asimesmo mandó embargar todo lo de Garcifernandez Manrique é tomar todas sus escripturas; y el Rey mandó dar sus cartas en pública forma para el Obispado de Jaen é de Cordova, é para otras partes, mandando que donde quiera quel Condestable Don Ruy Lopez Dávalos pudiese ser habido, fuese preso. E como esta nueva llegase al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, que estaba en Arjona, aunque estaba do-

(1) En la edicion de Logroño decia *fuesen dadas*, y se halla enmendado al márgen.

liente, luego se partió, é á muy gran priesa se fué para Segura, donde la Infanta estaba, de lo qual desplugó mucho al Rey; é luego embió sus mensajeros á la Infanta rogándole é mandándole que se viniese luego para él, diciéndole cerca de la prision del Infante algunas cosas por las quales ella entendiese que le cumplia mas venirse para él, así para el remedio de la prision del Infante, como para la honra y estado suyo; lo qual la Infanta no quiso poner en obra, aunque sobresto asaz embaxadas el Rey le embió, de lo qual el Rey hubo tanto enojo, que embió gente de armas para guardar que la Infanta no pudiese salir de aquel castillo, y embió por Capitan desta gente á Sancho Fernandez de Leon, que era Contador por Fernan Alonso de Robres; pero sin embargo dél é de toda la gente que ende tuvo, el Condestable tuvo tal manera, que la Infanta salió é la llevó por montañas apartadas, é se fué con ella á Aragon, é aportó á un castillo del reino de Valencia que se llama Valveda, que era de Don Pedro Maza, donde fueron bien recebidos. E Sancho Fernandez siguió el alcance quanto pudo hasta los confines de los Reynos Daragon, é de allí se volvió, é alcanzó algun poco del fardage de la Infanta, é tomólo y embiólo al Rey. El Adelantado Pero Manrique que estaba cerca de Logroño, desde que supo la prision del Infante Don Enrique é de la ida de la Infanta é del Condestable, fuése para Tarazona, que es en el Reyno de Aragon. El Rey, como supo la partida del Adelantado Pero Manrique, embió luego secretar todos sus lugares é bienes, é así mesmo todo lo del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos.

CAPÍTULO XIII.

De como despues de la prision del Infante vinieron al Rey el Infante Don Juan é los que con él eran idos á montar.

E pasados cinco ó seis dias despues de la prision del Infante Don Enrique, vinieron al Rey el Infante Don Juan y el Arzobispo de Toledo y el Adelantado de Castilla, Juan Hurtado de Mendoza. E pasada la fiesta de San Juan, el Rey se partió de Madrid, é se fué para Ocaña por proveer en los hechos del Maestrazgo é de sus fortalezas; é al tiempo de su partida ordenó quel Infante Don Enrique, que estaba preso en el alcázar de Madrid é lo tenia Garcíalvarez, Señor de Oropesa, fuese llevado al castillo de Mora; é Don Jayme, Conde que solia ser de Urgel, que estaba preso en Mora, é lo habia ende mandado poner el Rey Don Fernando de Aragon, mandólo traer al alcázar de Madrid, é plugo al Rey servirse en otras cosas de Garcíalvarez, Señor de Oropesa, é mandó que entregase al Infante á Fernan Perez de Illescas, su Maestresala, el qual mandó que tuviese gran guarda en la persona del Infante, é un punto no se partiese dél. E dende á seis ó siete meses que Fernan Perez de Illescas tenia al Infante, hombres suyos trataban de soltarlo sin sabiduría suya; é como el Rey lo supo, embió mandar á Fernan Perez de Illescas que entregase al Infante á Gomez García de Ojos, su Caballerizo ma-

yor é su Corregidor en Toledo: de lo qual plugo mucho al Infante, porque Fernan Perez de Illescas no lo trataba como debia, é despues que Gomez García lo tuvo, siempre fué muy bien servido é bien guardado. E Garcífernandez Manrique mandó que Pedro Portocarrero lo entregase á Alonso Iañez Faxardo para que lo traxese continuamente preso en su Corte. E despues que algunos dias anduvo así, mandó el Rey á Gil Gonzalez de Avila que lo tuviese preso en su casa, é así se hizo. Y el Rey, vistas las cosas hechas por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos en lo que parecia por las cartas susodichas, é como habia llevado á la Infanta su hermana fuera destos Reynos contra su voluntad é mandamientos, embió tomar todos los castillos que él tenia en frontera de Moros. E por quanto le decian que en Xódar tenia algun tesoro, él embió allá un caballero de la casa de Alvaro de Luna, que llamaban Pedro de la Cerda, para que lo tomase todo por ante Escribanos é lo traxiese; é los castillos quel Condestable tenia en la frontera de los Moros eran Xódar, é Ximena, é la torre del Alhaguin, é Arcos, é Arjona, é Arjonilla, é la Higuera; é lo que tenia en tierra de Avila es el Colmenar con otros asaz lugares, é la villa de Osorno y el Condado de Rivadeo en Galicia; é mandó el Rey que en ninguno destos lugares no acogiesen al Condestable ni le acudiesen con rentas algunas; é Pedro de la Cerda halló en Xódar pocos mas de nuevecientos marcos de plata en vasilla, é otras cosas algunas de no mucho precio, é traxolo todo al Rey. E por quanto en las cartas que se dirigian al Rey de Granada hacian mencion de Alvar Nuñez de Herrera, Mayordomo del Condestable, é Diego Fernandez de Molina, su Contador, fué mandado por el Rey que fuesen presos donde quiera que pudiesen ser habidos; é Diego Fernandez de Molina no pudo ser habido, é hallaron á Alvar Nuñez de Herrera, el qual fué traído preso á Ocaña, é fuéle puesta acusacion por el Fiscal del Rey, acusándole que trataba como mensajero del Condestable con el Rey de Granada en deservicio del Rey é daño de sus Reynos; lo qual él negó diciendo que nunca pluguiese á Dios quel Condestable su señor tal cosa le hubiese mandado ni él hubiese hablado en las cosas de que era acusado, ni pluguiese á Dios que el Condestable su señor hubiese hecho ni pensado; é que sin ninguna dubda aquellas cartas eran falsas, é confiaba en Dios que así pareceria, é habria la paga que merecia quien tan gran falsedad levantó á personas inocentes en los crimines que en ellas parecian. E como quiera que esta acusacion fué puesta á Alvar Nuñez de Herrera, el Condestable no fué acusado de cosa desto, mas solamente de la entrada del palacio del Rey en Tordesillas, é de la venida al Espinar contra el mandamiento del Rey, é que no se quisiera ir á su tierra aunque el Rey gelo embió mandar, porque habia estado con gente de armas con el Infante Don Enrique, é porque fuera llamado por el Rey é no viniera, é por haber levado á la Infanta fuera destos Reynos. E

creyóse que no dexaron de acusar al Condestable de las cosas susodichas, salvo con temor que tuvieron que se probarian todas aquellas cartas ser falsas, como despues se probó, segun mas largamente adelante la historia lo contará. Y estando preso Alvar Nuñez de Herrera, quisieron soltarlo con condicion que no se hablase mas en el negocio de las cartas susodichas, y aun es cierto que le fué prometido merced por ello, y él respondió que nunca pluguiese á Dios que por cosa del mundo él dexase de proseguir este negocio sin (1) hacer probar quien habia hecho tan gran falsedad, lo qual con el ayuda de Dios él entendia de procurar de tal manera, que la fama del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, su señor, no quedase mancillada por maldad tan conocida, é que él queria ante morir en prision é perder todo quanto en el mundo tenia, que dexar este hecho en duda. Y este Alvar Nuñez tenia un hijo Comendador de la Orden de Calatrava, criado del Maestre Don Luis de Guzman, el qual trabajó tanto é por tantas vias, hasta que hizo prender á un Juan García de Guadalajara, que habia seydo Secretario del Condestable, el qual habia hecho todas estas cartas é falsado el nombre y sello del Condestable como aquel que lo bien conocia; é fué traído preso á la villa de Valladolid, donde fué metido á tormento, é confesó él haber hecho todas aquellas cartas, é por cuyo mandado, é lo que se le habia dado por ello: la qual confesion fué guardada en gran secreto, de manera que lo cierto dello no lo pudo saber el que esta Crónica escribió, pero bien se puede presumir quien fuesen lo que esto mandaron segun las cosas que despues parecieron, é aun el fin que hubieron, porque pocas veces fallece aquella regla del Filósofo que dice: *que á toda falsedad se consigue mal fin*. Y este Juan García de Guadalajara fué degollado en la plaza de Valladolid é traído por toda la villa, é decia el pregon: *Esta es la justicia que manda hacer el Rey Nuestro Señor á este mal hombre, alevoso, falsario, que falsó ciertos nombres del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos; en pena de su maleficio mandando degollar por ello*. É fué dicho al Rey como este Juan García llevándolo á degollar, levaba una ropa negra con una vanda pardilla, que entonces el Rey daba á muchos Caballeros y Escuderos; y embió mandar á muy gran priesa que gela rasgasen, que no era razon que hombre que tan grandes maldades habia hecho truxiese su devisa de la vanda, é que lo vieses con ella despues de degollado. Lo qual todo tomó por testimonio el Comendador hijo de Alvar Rodriguez, de quien arriba es hecha mencion, para en guarda del dicho Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y en descargo de su padre Alvar Nuñez de Herrera.

(1) Este sin se halla añadido de letra de Galindez.

CAPÍTULO XIV.

De como el Rey hizo Administrador de la Orden de Santiago á Don Gonzalo Mexia, Comendador de Segura.

Porque estando el Infante preso convenia dar Administrador á la Orden, algunos Comendadores que no deseaban mucho el servicio del Infante dixeron al Rey en gran secreto que seria bien que proveyesse de Maestre. El Rey determinó de lo no hacer, pero mandó que eligiesen Administrador, é fué elegido Don Gonzalo Mexia, Comendador de Segura, que era uno de los trece Electores, el qual el Rey mandó que fuese Administrador hasta que hubiese Maestre; é mandó poner ciertos recabadores para recabdar las rentas del Maestrazgo é las tener en secrestacion hasta saber lo qué dellas mandaba hacer; é mandó dar cierta renta al Administrador para su mantenimiento.

CAPÍTULO XV.

De como el Rey Don Juan hizo saber la prision del Infante al Rey Don Alonso de Aragon, su hermano.

Despues desto, habido el Rey Consejo, determinó hacer saber al Rey de Aragon la prision del Infante Don Enrique su hermano, é las causas porque lo mandara prender; é haciéndole saber como la Infanta Doña Catalina, su hermana, contra toda su voluntad é contra sus expresos mandamientos, era venida en sus Reynos, é con ella el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, rogándole afectuosamente que hiciese que la Infanta se fuese para él, é le mandase entregar al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y al Adelantado Pero Manrique y á otros qualesquier caballeros que á sus Reynos fuesen pasados. E los embaxadores que levaron esta embaxada fueron un Maestro en Teología, Confesor del Rey, que se llamaba Fray Luis, é un Caballero de Toro, que decian Garci Alonso de Olloa. Oidas estas cosas por el Rey de Aragon, despues de haber estado algunos dias en su Corte estos embaxadores, él respondió mostrando sentimiento de la prision del Infante, y excusándolo en algo, lo qual les mandó que no dixesen al Rey; é lo que en efecto rogó á los dichos embaxadores que al Rey su primo dixesen, que él creia quel Rey su primo no haria cosa alguna salvo como debiese, mayormente contra el Infante que tanto deudo en Su Merced tenia, é que le placia quel Rey le castigase como á quien era, porque otra vez no le hiciese semejantes enojos; é que dixesen al Rey que muy presto él embiaria sus embaxadores, con los quales mas largamente le escribiria sobre estos hechos.

CAPÍTULO XVI.

De como el Rey mandó tomar las fortalezas del Infante Don Enrique.

En tanto quel Infante estaba preso, el Rey determinó de tomar todas sus fortalezas, é algunas se

tomaron, é otras se defendieron por algun tiempo. E las villas é fortalezas que la Reyna de Aragon habia dado al Infante Don Enrique, su hijo, el Rey quiso que las tuviese en secrestacion el Infante Don Juan, su hermano, de lo qual plugo á la Reyna su madre; é los castillos é lugares que eran del Maestrazgo de Santiago quiso el Rey, que estuviesen por él. E luego las dichas villas é castillos se entregaron al Infante Don Juan, salvo Alburquerque é Medellin, que se detuvieron algun tiempo; é las fortalezas del Maestrazgo, y el castillo de Segura, é de Montiel, é de Montanches, é de Montizon, no se dieron á los primeros mandamientos del Rey; é Montiel é Montizon se dieron al segundo mandamiento, porque el Rey hizo merced á los que los tenian que los hubiesen por él; el de Segura se dió al tercero mandamiento con merced quel Rey hizo al que lo tenia; Montanches que Pero Niño tenia, se detuvo mucho tiempo mas. Y el que esta historia escribió no supo los nombres de los Alcaydes (1) que por partido dieron la dichas fortalezas.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey mandó secrestar la plata del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é despues la repartió.

La plata que Pedro de la Cerda traxo del castillo de Xódar, el Rey la repartió para que la tuviesen en secrestacion hasta saber si el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos debia perder lo suyo, é los secrestadores fueron el Infante Don Juan, é Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Pedro de Zúñiga, Justicia mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é Fernan Alonso de Robres, los quales suplicaron al Rey que pues ellos se habian puesto á tanto peligro é trabajo por la prision del Infante y en todas las otras cosas que le habian servido, que le pluguiese que si en algun tiempo fuese su voluntad de soltar al Infante é á Garcifernandez Manrique, é dar lugar á que el Condestable y el Adelantado Pero Manrique tornasen en estos Reynos, que él no lo hiciese sin consejo dellos, lo qual el Rey les otorgó; é siguiendo el Rey el querer de aquellos nueve, mandó repartir la plata del Condestable en esta manera: que todo se hizo diez partes, de las quales hubo dos el Infante Don Juan, é las otras ocho hubieron los otros ocho Caballeros nombrados por iguales partes.

CAPÍTULO XVIII.

Como despues que la Infanta Doña Catalina estuvo algunos dias en la Muela, hubo seguro de la ciudad de Valencia.

Despues que la Infanta Doña Catalina partió de Segura, estuvo algunos dias en la Muela, lugar del

Duque de Gandía; é porque les pareció no estar allí bien seguros, embió demandar seguro á la cibdad de Valencia para poder estar en ella, é probólo de haber de la Reyna de Aragon Doña Maria, su hermana, la qual no sabiendo si enojaria en ello al Rey su señor é su marido, é por no enojar al Rey su hermano á quien mucho amaba, no le quiso dar. E pasados bien dos meses que habian estado en el dicho lugar del Duque de Gandía, plugo á la cibdad de Valencia de otorgar el seguro é guayage; y es de creer que pues tanto tardaron, lo darian con licencia del Rey de Aragon, é así pareció adelante, porque el Rey de Aragon desculpábase diciendo que no podia ir contra el guayage que la cibdad de Valencia habia dado; el qual otorgado por la cibdad, la Infanta fué á Valencia, é con ella el Condestable, é fué rescebida muy solemnemente, así como si fuera mandado por el Rey su señor, é de cada día le hacian presentes é servicios. En este tiempo la cibdad de Zaragoza dió seguro semejante al Adelantado Pero Manrique é á los que con él venian, é por ser mas seguro hízose vecino de la cibdad, é compró un heredamiento, porque en otra manera no fuera rescebido por vecino.

CAPÍTULO XIX.

Del enojo que el Rey Don Juan hubo desde supo que la Infanta su hermana y el Condestable estaban en Valencia.

Sabido por el Rey como la Infanta Doña Catalina su hermana y el Condestable eran recebidos en Valencia y seguros, hubo dello mayor enojo que de su salida fuera del Reyno, porque le parecia que este perjuicio rescebia él de la cibdad de Valencia, pues por acto público é sobre deliberacion eran rescebidos, é aun creia que por mandado del Rey de Aragon se hiciera aunque secretamente; é por esto el Rey acordó de embiar al Rey de Aragon á Mendoza, Señor de Almazan, é con él un Doctor que decian Garcilopez de Truxillo. Estos embaxadores hallaron al Rey en Napol, al qual hecha la reverencia é dadas las cartas al termino que les fué asignado para los oir, propusieron su embaxada, la conclusion de la qual fué relatando lo que los embaxadores primeros habian dicho sobre la prision del Infante Don Enrique, é de la respuesta que al Rey dello habian traido, é diciéndole como ya sabia como la Infanta su hermana era rescebida en Valencia contra su voluntad, é la embiara llamar muchas veces é no queria ir á su mandado, lo qual era en mengua suya estar su hermana fuera de sus Reynos en tal manera, é aun mucho en deshonor della é de su estado é honestidad; é que asimismo el Rey habia sabido quel su Condestable Don Ruy Lopez Dávalos é Pero Manrique su Adelantado é algunos otros sus vasallos eran idos y estaban en Aragon, seyendo llamados por él, é que se maravillaba mucho dél si lo él sabia; por ende que afectuosamente le rogaba que guardando el buen debido é amor que entrellos era, no quisiese consentir que la Infanta su hermana estuviese en sus Reynos

(1) *Adalides* decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

contra su voluntad, é mandase prender al Condestable é al Adelantado é á las otras personas que en sus Reynos á la sazón eran nuevamente venidos contra sus mandamientos, é presos, los mandase entregar á quien él por ellos embiase, porque él hiciese dellos aquello que con derecho debiese, en lo qual haria segun que en semejante caso él haria á sus ruegos é requerimientos. A los quales el Rey Daragon respondió que habria su consejo é le responderia.

CAPÍTULO XX.

De como estando el Rey en Ocaña, respondió á los Procuradores á ciertas peticiones que le dieron.

El Rey estuvo en Ocaña tres meses, é porque escomenzaron á morir de pestilencia, acordó de partir dende, é ante de su partida mandó responder á los Procuradores de las cibdades é villas á ciertas peticiones que le habian hecho, é ordenó que los salarios que habian de haber fuesen pagados de sus rentas, por ende que ante de entonces las cibdades é villas los acostumbraban pagar á sus Procuradores, en lo qual rescibian agravio, especialmente Burgos é Toledo, que eran francas; y el Rey se partió para Alcalá de Henares, donde el Arzobispo Don Sancho de Roxas aunque estaba en punto de muerte, se hizo llevar en andas con gran deseo que tenia de estar y entender en la governacion. En este tiempo la Reyna Doña María que estaba en Illescas, é se acercaba el tiempo de su parto, el Rey mandó que allende de los Perlados que con ella de continuo andaban, fuesen á estar con ella Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Martin Hernandez de Córdova, Alcayde de los Donceles; lo qual el Rey mandó porque esta fué siempre la costumbre en los partos primeros de las Reynas en España; é asimesmo mandó el Rey que ende viniesen Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante Don Alonso Enriquez, é Doña María, Monja de Santa Clara, hija del Rey Don Pedro, é la muger de Diego Perez Sarmiento, é Doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaró de Luna, Señor de Santistevan, é Doña Teresa de Ayala, Priora del Monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo. E la Reyna parió una Infanta, la qual nació en cinco dias del mes de Octubre del año del Señor de mil é quatrocientos é veinte é dos años. Y estas nuevas hubo el Rey ante que llegase á Alcalá, é mandó que fuese luego baptizada, é la llamasen Doña Catalina, é que no le pusiesen la crisma hasta que fuese á Toledo, donde á Su Merced placia que se hiciesen las alegrías, é ahí fuese jurada por primogénita; é baptizóla Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é fueron padrinos Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Diego Perez Sarmiento, é Martin Hernandez de Córdova, Alcayde de los Donceles; é mandó el Rey que fuese Aya (1) desta Señora In-

fanta, Doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaró de Luna. En este tiempo estando la Corte en Alcalá, murió el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, é al tiempo de su fallecimiento el Rey andaba á monte en el real de Manzanares, é dexaron de hacer sus honras hasta la venida del Rey. E luego que el Rey vino, levaron el cuerpo del Arzobispo á enterrar á Toledo, é levaron las andas muchos buenos Caballeros de la Corte, é salió el Rey con él á pié hasta la puerta de la villa, é allí cavalgó, é fué quanto un tercio de legua con él, é fueron con él hasta Toledo muchos Caballeros sus parientes, é amigos é criados. Fué este Arzobispo hombre muy notable, letrado, é casto, é de muy honesto gesto. Fué esforzado é de gran corazon, é franco con sus parientes, é hizo mucho en ellos. Tuvo siempre gran deseo de governar, é tanto quanto vivió, tuvo gran parte en la governacion destos Reynos; y era hombre de buen consejo é dulce conversacion. E ante que el Rey volviese á la villa, hubo consejo en el campo con el Infante Don Juan é con todos los Grandes que entonces en la Corte estaban queriendo saber por quien les parescia que debian suplicar al Sancto Padre por el Arzobispado de Toledo, é tomó el voto de cada uno á parte, é todos acordaron que debia suplicar por el Dean de Toledo, que se llamaba Don Juan Martinez y era natural de Riazza é tenia debdo con los de Contreras, y era buen letrado y hombre de buena consciencia. E muchos quisieron decir que habia seydo cosa maravillosa que todos los del Consejo cada uno apartadamente diesen su voto en este caso; é la verdad es que se hizo así porque todos conocian que esto era lo que placia al Rey, porque algunos Grandes del Reyno quisieran traxer por haber el Arzobispado para parientes suyos, y al Rey no plugo dello; y así el Rey suplicó por este Dean al Sancto Padre, y por mandado del Rey fué elegido, é así hubo el Arzobispado. Y es cierto que si la eleccion se hiciera por la voluntad de los Electores, fuera sin dubda Arzobispo Don Juan Alvarez, Maestrescuela de Toledo, hermano de Garcjalvarez, Señor de Oropesa, porque en él concurrían todas las cosas que á tal dignidad se conviene; que era hombre de limpia consciencia, generoso é gran letrado, muy honesto é gracioso, é mucho amado de todos los que lo conocian. E hubo algunas voces en la eleccion, é fué en propósito de ir á Corte de Roma sobre este caso, é por no enojar al Rey lo dexó.

CAPÍTULO XXI.

De como el Rey puso Regidores en Toledo, é les mandó dar la forma que habian de tener en el regimiento.

Estando el Rey en Toledo, fué hecha relacion que la cibdad era mal regida; é la forma que en el regimiento se tenia era esta: que de dos en dos años elegian seis personas, los quales llamaban Fieles, los tres del estado de Caballeros y Escuderos, y los otros tres del estado de los Cibdadanos, que llamaban Hombres buenos; los quales con los dos

(1) Se halla enmendado de letra de Galindez en lugar de *aya*, que decia en la edicion de Logroño.

Alcaldes é con el Alguacil de la cibdad tenían principal cargo del regimiento, é todos los nueve ó la mayor parte dellos habian de necesario de ser en todo lo que se ordenase. Pero en este ayuntamiento donde estos se ayuntaban entraban todos los Caballeros de la cibdad que querian, é cada uno dellos habia voz, é lo que se ordenaba por los mas de los Fieles con uno de los Alcaldes é Alguacil, é con las mas voces de los Caballeros que ende se acercaban, aquello se guardaba. E como un dia acaecia venir unos, é otro dia otros, lo que los unos hacian á los otros desplacia, en tal manera que siempre habia sobresto divisiones, é aun algunas veces escandalos é ruidos; por lo qual el Rey habido su consejo, mandó que en esto se tuviese la forma que el Rey Don Alonso, su tercero agüelo ordenó que en Burgos y en Sevilla y en Córdoba y en algunas otras cibdades del Reyno se tuviese, es á saber: que hubiese en ellas Regidores perpetuos, que tuviesen cargo del regimiento en uno con los Oficiales de la justicia, é quando qualquier destos Regidores vacase por finamiento ó en otra manera, que el Rey proveyese de otro, é que el número de

los Regidores desta cibdad fuese el de la cibdad de Burgos, que son diez y seis Regidores. E porque en esta cibdad se guardaba que quando habia Fieles la meytad era del estado de los Caballeros, é la meytad de los Cidddanos, el Rey mandó que los Regidores fuesen medio por medio del un estado é del otro. E cerca de las ordenanzas del regimiento, mandó que se rigiesen por las mesmas ordenanzas que se rige la cibdad de Sevilla; é luego proveyó á diez é seis personas de los regimientos, ocho del estado de los Caballeros, no de los mayores ni de mayor estado, mas de los de menor estado; é ordenó que hubiese en cada colación de la cibdad dos Jurados, segun que los hay en Sevilla. Desto se tuvieron por agraviados los principales de la cibdad, pero plugo al Rey, é pasó así.

En este año estando el Rey en Ocaña, suplicaron al Rey los Procuradores que quando quiera que vacasen algunos maravedis de tierras que vasallos suyos tuviesen por finamiento, ó en otra qualquier manera, que destos tales maravedises fuese proveido el hijo mayor legítimo que del tal quedase; é al Rey plugo así.

AÑO DÉCIMO SÉPTIMO.

1423.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como el Rey se volvió de Ocaña á Toledo.

E las cosas dichas ordenadas por el Rey, el Rey volvió de Ocaña á Toledo, y embió mandar á la Reyna que estaba en Illescas que se viniese allí, é truxese consigo á la Infanta; y entró la Reyna en un dia, é la Infanta en otro, porque á la Infanta se hiciese solemne rescibimiento como era razon, por ser primogénita, el qual se hizo el segundo dia. E dende á ocho dias que la Reyna é la Infanta entraron en Toledo, el Rey mandó hacer en una gran sala del alcazar un asentamiento muy alto cubierto de rico brocado, como suele hacerse en Córtes generales, y el Rey estuvo asentado en su silla muy ricamente guarnida, é á su man derecha fué puesta una cama mucho mayor que se suele hacer para criaturas de poca edad, cubierta de un cobertor de cebelinas, con apañaduras de rico brocado, y en torno de la cama, á la una parte estaba Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante Don Alonso Enriquez, é Doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é otras Dueñas

así de la cibdad como de la Corte; é de la otra parte estaban el Obispo de Cuenca Don Alvaro de Isorna, é Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, y el Obispo de Orense, Confesor del Rey; é á la mano esquierda del Rey estaba el Infante Don Juan, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde Don Fadrique, é Don Luis de la Cerda, Conde de Medina Celi, é Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey, é otros muchos Caballeros y Doctores, así del Consejo del Rey como de otros. E allende de lo susodicho estaba la sala tan llena de gente, que á gran pena podia ninguno entrar; y el Obispo de Cuenca propuso por mandado del Rey, é la conclusion de su proposicion fué que todos los destos Reynos debian dar muy grandes gracias á Dios por la edad en que el Rey era, por la qual dias habia que todos esperaban, é porque abundaba en virtudes segun la ínelita sangre de donde venia, y especial-

mente era mucho de tener á Dios en merced porque en tan tierna edad le quisiera dar generacion limpia é legítima de tan alta é tan noble Reyna como era la muy excelente Reyna Doña María, su muger. E como quiera que por todo el Reyno hubieran mayor placer que fuera Infante, que todos debian haber firme esperanza que en breve Nuestro Señor le daria Infantes varones, pues en tan tierna edad lo habia comenzado; pero que aunque esta esperanza todos debian tener, que por entonces era razon que todos tuviesen por primogénita heredera destos Reynos de Castilla é de Leon á la Señora Princesa Doña Catalina que allí estaba, é fuese recebida por Reyna é Señora dellos en el caso, lo que á Dios no pluguiese, quel Rey fallestiese sin dexar hijo varon legítimo, é por tal debia ser jurada por todos los del Reyno, para lo qual era hecho aquel asentamiento é solemnidad, para que los presentes hiciesen el omenage é juramento que en tal caso se requeria. Acabada la habla del Obispo, el Infante Don Juan llegó á la cama donde estaba la Princesa, é besóle la mano, y en las manos del Rey hizo juramento é pleyto é omenage que en el caso quel Rey fallestiese sin dejar hijo varon legítimo, lo que á Dios no pluguiese, que desde entonces habia á la Princesa por Reyna é Señora en estos Reynos de Castilla é de Leon; é que guardaria su vida é salud é todo su servicio á provecho é bien comun destos Reynos, é le desviaria todo mal é peligro de su persona é daño de sus Reynos en quanto él pudiese, é haria guerra é paz por su mandado de las villas é lugares é castillos que en estos Reynos tenia, é la rescibiria en ellos y en cada uno dellos, ayrada é pagada, de dia ó de noche, con muchos ó con pocos, como á ella pluguiese; é que correria en todos sus lugares su moneda, é no consentiria otra correr, é que haria é guardaria cerca della todas las cosas é cada una dellas que bueno é leal vasallo debe y es tenido de guardar á su Rey é Señor natural. Y esto hecho, el Rey mandó que todos besasen la mano á la Princesa, é le hiciesen pleyto é omenage en las manos del Infante Don Juan, teniendo el Obispo de Cuenca el misal é la cruz en las manos en que se hacia el juramento. El Infante Don Juan recebió el pleyto é omenage de todos los Grandes que eran allí presentes por la manera é forma que el Rey lo rescibió dél; é para hacer el pleyto menage é juramento las ciudades é villas é los Caballeros que ende no estaban, embió ciertos Caballeros en cuyas manos hiciesen el juramento é pleyto menage so la forma susodicha. Y el Rey hizo este acto como dicho es, porque en las mas partes del Reyno habia pestilencia, é por esto no mandó llamar Procuradores como en tal caso se suele acostumbrar. En este tiempo se hicieron muchas alegrías en la ciudad, é se hizo un torneo de sesenta Caballeros, é toda la semana se hicieron justas de muchos Caballeros ricamente abillados.

CAPÍTULO II.

De como se concertaron las treguas entre los Reyes de Castilla y de Portugal.

Ya la historia ha hecho mencion como el Rey habia seydo diversas veces requerido por el Rey de Portugal por la paz ó treguas entrellos, así en tiempo de sus tutorias, como despues que habia tomado el regimiento del Reyno; sobre lo qual de consejo de todos los Grandes é de los Procuradores de las ciudades é villas, él habia en Portugal enviado á Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago, el qual habia tardado allí un año sobre este negocio, porque el Rey de Portugal demandaba algunas cosas no dignas de ser otorgadas; el qual embaxador habia escrito al Rey quel principal artículo sobre que contendian era demandando el Rey de Portugal que las treguas se otorgasen en la forma que la Reyna Doña Catalina y el Infante Don Fernando las habian otorgado, lo qual era del todo contra el querer del Rey. E despues de muchas altercaciones pasadas entre el Rey de Portugal y el Dean de Santiago, los tratos de las paces destos Reyes se concertaron en esta manera. Que fuesen treguas que llamaban paces hasta veinte é nueve años, é si alguno destos Reyes no quisiese estar por las paces del dicho tiempo en adelante, que no pudiese hacer guerra al otro Rey, sin gelo hacer saber año é medio ante de que la comenzase. E porque muchos de los Reynos de Castilla habian recebido daño del Rey de Portugal é de su Reyno, é muchos del Reyno de Portugal lo habian recebido del Rey de Castilla é de sus Reynos, que fuesen deputados dos Jueces, uno de la parte del Rey de Castilla, é otro de la parte del Rey de Portugal, para que oyesen é librasen é determinasen las demandas que ante ellos fuesen puestas, é diesen sentencias en ellas segun por derecho hallasen; y estos Jueces estuviesen juntos cierto tiempo en un lugar de Castilla que fuese en frontero de Portugal, é otro tanto en otro lugar de Portugal cercano á la frontera de Castilla; é para publicar estas paces, que estos dos Jueces fuesen juntos. E fueron otorgadas primero por el Rey de Castilla, porque eran á él venidos embaxadores del Reyno de Portugal sobre esto; las quales treguas se pregonaron en presencia de los embaxadores del Rey de Portugal, que para esto eran venidos; é que asimesmo el Rey de Castilla embiasen sus embaxadores en Portugal, para que en su presencia el Rey las otorgase é fuesen pregonadas.

CAPÍTULO III.

De como vinieron embaxadores del Rey de Portugal, para ver pregonar las treguas susodichas.

Estando el Rey en la ciudad de Avila, vinieron por embaxadores del Rey de Portugal un Caballero que se llamaba Don Fernando de Castro, é un Doctor llamado Fernan Alonso de la Silvera, porque en su presencia en la Corte del Rey se pregonase esta

paz é concordia, lo qual se pregonó en la forma que era acordado en presencia destos embaxadores. En el qual tiempo se hacian grandes justas en la Côte del Rey; é Don Fernando de Castro dixo al Rey que queria justar. Al Rey plugo dello, é fuéle dado á escoger entre muchos caballos que tomase el que mas le pluguiese, y él escogió el que mas le plugo, sobre el qual vino á la tela muy bien aderezado, é acompañado de muchos Caballeros de la casa del Rey, especialmente del Conde Don Fadrique, que era su pariente, é anduvo tres ó quatro carreras sin encontrar ni ser encontrado, é á la fin Ruy Diaz de Mendoza, hijo de Juan Hurtado de Mendoza, le dió un tan grande encuentro en las cuerdas del escudo, que Don Fernando é su caballo fueron al suelo, é tan grande fué la caída, que estuvo fuera de sí amortecido dos ó tres horas, y estuvo en la cama tres dias, é por esto cesaron las justas por entonce. Y el Rey hizo mucha honra á estos embaxadores, especialmente á este Don Fernando, é mandóles dar mulas é piezas de seda; é así se despidieron del Rey é se fueron á Portugal. E porque era acordado que estos pregones asimesmo se hiciesen en Portugal en presencia de los embaxadores del Rey de Castilla, hubo de volver en Portugal el Dean de Santiago, é con él Juan Alonso de Zamora, Escribano de Cámara del Rey, en presencia de los quales fueron pregonadas las treguas por la manera que se pregonaron en la Corte del Rey.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey Don Alonso de Aragon embió sus embaxadores á la Reyna Doña Leonor, su madre, pidiéndole por merced que le embiase á la Infanta Doña Leonor su hermana.

En este tiempo el Rey Don Alonso de Aragon embió sus embaxadores á la Reyna de Aragon, su madre, pidiéndole por merced que le embiase á la Infanta Doña Leonor, su hermana, é que estuviese en Aragon hasta quél pudiese venir del Reyno de Napol donde estaba. La Reyna le embió sus excusas las mas honestas que pudo, y en conclusion, la ida de la Infanta Doña Leonor cesó.

CAPÍTULO V.

Como estando el Rey en Valladolid, le vinieron embaxadores del Rey de Aragon.

Despues desto estando el Rey en Valladolid, vinieron á él embaxadores del Rey de Aragon, los quales eran el Arzobispo de Tarragona, hombre generoso que se llamaba Mosen Dalmao de Mur, é un Caballero del Reyno de Valencia llamado Mosen Pero Pardo, é un Doctor de su Consejo; los quales, hecha al Rey la reverencia debida, é dadas las cartas del Rey Daragon, les fué asignado dia para haber audiencia, la qual hubieron, presente todo el Consejo; y el Arzobispo hizo su proposicion muy solemne, la conclusion de la qual era resumiendo todo lo que los embaxadores del Rey de Castilla de su parte habian dicho al Rey Daragon, su señor, é

diciendo al Rey como el Rey de Aragon, su señor, le respondia que visto é deliberado sobre lo que los embaxadores suyos le habian dicho, así con los Grandes de sus Reynos, como con famosos Letrados é con personas que saben bien las leyes é costumbres de sus Reynos, quanto á lo de la Infanta Doña Catalina, que no podia contrariar el buen acogimiento que en sus Reynos le era hecho, é menos dar lugar á que ella saliese dellos contra su voluntad, antes lo tenia de aprobar por bien hecho, é tenerlo en servicio á los de sus Reynos por la haber bien rescebido é guayado, acatando el debito tan cercano como estos Reyes con ella tenian. E quanto á los Caballeros, que segun las leyes é costumbres que sus Reynos tenian, él era tenido de guardar sus guayages, que qualquier cibdad ó villa de sus Reynos hiciesen é otorgasen á qualquiera persona del mundo. E pues ellos eran guayados así por las cibdades é villas donde estaban, como por aquellos que poderlo tenian, qué no podia buenamente hacerle remision dellos sin ser contra las leyes é costumbres é privilegios de sus Reynos; é por ende quel Rey de Aragon le rogaba mucho que en esto hubiese paciencia, pues veia que con razon é justicia él no podia hacer otra cosa al presente; é desdeque viniese en su Reyno Daragon al qual entendia de venir en breve, veria mas en ello, é haria aquello que entendiese que con razon debia hacer. E dixo mas de parte del Rey de Aragon, que si al Rey pluguiese, otras maneras se podrian tener en estos negocios que mas fuesen en su servicio, é las quales ellos habrian de buena voluntad á Su Señoría placiendo. E dixo mas, que el Rey de Aragon su señor les habia mandado que dixesen á Su Señoría las cosas que le eran acaescidas en Napol, é de la manera que allá sus hechos estaban. Fenescida la habla del Arzobispo, el Rey respondió á la relacion de los hechos de Napol, que á él le placiera de haber todavia buenas nuevas del Rey de Aragon su primo, é que cerca desto quando á él le pluguiese habria placer de lo oir. E pasados algunos dias que estos embaxadores en la Côte estuvieron, en que hubo grandes altercaciones si la remision se debia hacer ó no, ni ellos hablaron al Rey en otros medios, ni por parte del Rey se habló ninguna cosa, é así se partieron sin haber otra conclusion.

CAPÍTULO VI.

De la sentencia que fué dada contra el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos.

Y el proceso que ya es dicho que se comenzó contra el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos se continuó hasta dar la sentencia, la qual fué: que por quanto se probaba al Condestable haber cometido las cosas susodichas de quel Fiscal le habia acusado, que merecia ser privado de la Condestablia é del Adelantamiento del Reyno de Murcia é de otros qualesquier officios que del Rey tenia, é perder todos los bienes así muebles é raíces, así villas é lugares, como castillos é fortalezas é otros

qualesquier bienes que en qualquiera manera tuviese, é todos los maravedis que del Rey tenía, así de juro de heredad como de mantenimiento é tierra, ó en otra qualquier manera, é ser confiscados para la cámara del Rey; é así fué pronunciada la sentencia. De lo qual todo hizo el Rey merced en la forma siguiente. Dió la Condestabla á Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, y el Adelantamiento de Murcia á Alonso Yañez Faxardo; é dió al Infante Don Juan el Colmenar, que era suyo; é dió al Conde Don Fadrique la villa de Arjona; é dió la villa de Arcos de la frontera á Don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla; é dió á Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, la villa de Osorno; é á Pedro de Zúñiga, Justicia mayor del Rey, dió á Candelada con ciertas herrerías que allí tenía el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos; é dió á Don Rodrigo Alonso Pimentel la villa de Arenas; é todos los otros oficios é maravedis de juro é de tierra é de mantenimiento quel dicho Condestable tenía repartió por los dichos Señores é por otros oficiales de su casa.

CAPÍTULO VII.

De como el Rey quisiera mandar prender al Obispo de Segovia Don Juan de Tordesillas, é teniendo hecho juramento de no se partir de una hermita en que estaba hasta que viniese mandamiento del Rey, á media noche cavalgó en un caballo é fué á Valencia, donde la Infanta Doña Catalina estaba.

La historia ya ha hecho mencion de como Don Juan de Tordesillas, Obispo de Segovia, tuvo el tesoro quel Rey Don Enrique de gloriosa memoria dexó, el qual lo encomendó á un su hermano llamado Ruy Vazquez, é nunca deste Obispo se pudo haber buena cuenta, é por ser Perlado el Rey no lo pudo apremiar como quisiera, y embió al Sancto Padre para que este caso cometiese al Arzobispo Don Sancho de Roxas, el qual con sus enfermedades no pudo en ello entender; é hubo otra comision para que en ello entendiese Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, el qual fué requerido por parte del Rey que prendiese al dicho Obispo de Segovia porque no se ausentase. Y el Obispo de Zamora lo fué buscar, que ya andaba rehuendo é temiendo de ser preso; é iban con él Pero Carrillo de Huate é Pero Manuel con treinta lanzas, é supieron que estaba en una hermita cerca de Parraces, que es de su Obispado, donde lo hallaron. Y el Fiscal del Rey requirió al Obispo de Zamora que lo prendiese; é por estar en la Iglesia, el Obispo dudó de lo prender sin lo hacer primero saber al Rey, é concertóse que el Obispo de Zamora fuese al Rey é le dixese como él quedaba en aquella Iglesia, con juramento que hizo de allí no salir hasta que el Rey embiase su mandamiento, el qual estaria allí hasta que viniese; el qual como el Obispo de Zamora se partió, hubo un caballo en el qual se fué; é como quiera que los Caballeros ya dichos fueron en pos dél, nunca hallaron por donde iba, é así se fué á Santiago, é de ahí á Portugal, é desde allá se fué á

Valencia donde estaba la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, y el Rey hubo un gran enojo porque el Obispo de Segovia así se fué.

CAPÍTULO VIII.

De como el Rey hizo Condado á Santistevan de Gormaz, é mandó que Don Alvaro de Luna se llamase Condestable de Castilla é Conde de Santistevan.

Estando el Rey en Tordesillas acordó de hacer Condado á Santistevan, é mandó que dende en adelante Don Alvaro de Luna se llamase Condestable de Castilla é Conde de Santistevan, donde se hizo en este aucto muy gran fiesta; y el Condestable hizo sala general á todos los que en la Corte estaban, é dió á muchos de los suyos mulas é caballos é ropas é otras cosas.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey de Aragon le embió á decir como era venido en Colibre, é de como habia entrado por fuerza de armas la cibdad de Marsella.

Ya la historia ha hecho mencion de como los castillos de Alburquerque é Medellin é Montanches no se habian querido dar, diciendo que no se darian, si el Rey en persona no fuese, é por esto el Rey acordó de ir á los tomar, con intencion de proceder contra los que los tenían; é con el Rey no fueron entonces ningunos Grandes, salvo el Infante Don Juan y el Condestable Don Alvaro de Luna; é mandó el Rey que todos los del Consejo se fuesen á Talavera; é Pero Niño, que tenia el castillo de Montanches, desque supo que el Rey iba, embió al Condestable un hijo suyo que decian Gutierre Niño, con el qual embió decir que queria entregar el castillo, é fuele embiado mandar que lo entregase á un Escudero del dicho Condestable que llamaban Juan Fernandez de la Verguilla, el qual gelo entregó, é Pero Niño fué para Valencia. Y el Rey anduvo algunos dias á monte por la tierra de Plasencia, é volviósse á Talávera, donde los de su Consejo le esperaban. Despues que el Rey hubo estado algunos dias en Talávera, vino para Madrid, é llegando allí, viniéronle nuevas como la Reyna su muger habia parido una Infanta que llamaron Doña Leonor, la qual nació el viernes (1), á diez de Setiembre del año susodicho; y estando allí el Rey, hubo carta del Rey de Aragon, por la qual le hizo saber que habia partido del Reyno de Napol, é venia por la mar, y era venido á desembarcar al puerto de Colibre, que es cerca de Perpiñan, é haciéndole saber que habia pasado por Marsella, que es una cibdad en la Proenza, é por la guerra que él habia con el Rey Luis, cuya era Marsella, é por algunos enojos que aquella cibdad habia tentado de le hacer, que él la mandara combatir é la combatió de tal manera, que quebrantaron las cadenas del puerto, é la entrara por fuerza de armas, é la habia

(1) Lunes decia en el original.

toda puesto á saco mano, é aun que se habia quemado alguna parte de lo mejor de ella, é de alli era venido para su Reyno sano é alegre, lo qual le hacia saber porque era cierto que dello habria placer.

Y el Rey le respondió con el mensagero que esta carta le traxo, que le agradescia mucho haberle hecho saber de su venida é que habia dello muy gran placer.

AÑO DÉCIMO OCTAVO.

1424.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey Don Juan embió por embaxador al Rey de Aragon á un Caballero de su casa llamado Alonso Destúñiga.

É como quiera que el Rey Don Juan habia respondido al Rey de Aragon con su mensagero, parecióle que era cosa razonable de le embiar mensagero propio, y embióle un Caballero de su casa llamado Alonso de Estúñiga, por el qual mas largamente le hizo saber el placer que habia habido de su buena venida é del próspero suceso que en el viage habia habido; é luego Alonso de Estúñiga se volvió en Castilla, y el Rey embió sus embaxadores al Rey de Aragon, los quales fueron Mendoza, Señor de Almazán, y el Obispo de Salamanca y el Doctor Garci Lopez de Truxillo, é haciéndole saber por ellos como ya sabia que estando en Napol le habia embiado rogar é requerir por sus embaxadores que le pluguiese que le fuesen remetidos los Caballeros sus naturales que en su Reyno eran pasados, é como él le habia respondido que entendia de venir prestamente en sus Reynos, é que venido, veria mas en ello é haria lo que con derecho é razon le pareciese; é pues que era venido, le pluguiese de no dar lugar que la Infanta su hermana estuviese fuera de sus Reynos contra su voluntad, é le mandase entregar los Caballeros susodichos. A la qual embaxada el Rey de Aragon detuvo la respuesta por algunos dias; é fué su respuesta que los Caballeros é otras personas cuya remision el Rey demandaba, habian seydo guayados por los Oficiales é Justicias de algunas cibdades é villas de sus Reynos, el qual guyage é seguro él era tenido de guardar, así como si él por su persona le hubiese otorgado é dado; por ende que él no los podia ni debía remitir, é rogaba al Rey su primo que en esto le pluguiese haber paciencia. A lo qual los embaxadores respondieron que entre Reyes tanto amigos é parientes no se debía dar tal guyage; é caso que se diese, no se debía guardar para se escusar de la justicia de su Rey é Señor natural. El Rey de Aragon dixo que sus Letrados le decian que segun las leyes de sus Reynos, á él le convenia guardar

el tal guyage, é que por cosa del mundo no debia hacer la remision que le era demandada; é los embaxadores dixeron al Rey que pues que esta remision no se podia hacer, que le pluguiese mandar echar fuera de sus Reynos los dichos Caballeros; que no era razon que él tuviese en sus Reynos á los que habian errado al Rey de Castilla su señor. De lo qual el Rey de Aragon tambien se escusó, é dixo que muy en breve entendia de embiar sus embaxadores al Rey su primo, é le hablaria largamente asi sobre esto, como sobre otras cosas.

CAPÍTULO II.

De como vinieron al Rey embaxadores del Rey de Aragon, é de la embaxada que propusieron, é de la respuesta que el Rey á ella le dió.

El Rey se partió de Madrid é se fué para Ocaña, donde le vinieron embaxadores del Rey de Aragon, los quales fueron el Arzobispo de Tarragona, que ya otra vez habia venido, y el Justicia de Aragon, que se llamaba Don Berenguel de Vardaxi, los quales fueron solemnemente rescebidos por mandado del Rey; y hecha al Rey la reverencia en presencia de todos los de su Consejo, el Arzobispo hizo una larga é muy bien ordenada proposicion despues de las saludes é recomendaciones dadas, la conclusion de la qual fué que como el Rey de Aragon, su señor, hubiese entrañable deseo de ver al Rey, segun los grandes debdos é amor que entre ellos estaban, seria mucho alegre que ambos á dos se viesen, porque esperaba en Nuestro Señor que de su vista se seguiria gran servicio á Dios, é seria reparamiento y tranquilidad de la universal Iglesia, é gran provecho é utilidad de los Reynos de ambos á dos é bien público dellos, lo qual no se podia buenamente contratar por medianeras personas, é mucho menos traer al fin complidero, sin verse en uno por sus presencias; é que demas de las utilidades é beneficios dichos que de sus vistas se seguirian é de los daños que por ellas se escusarian, el Rey de Aragon habria singular placer en ver su persona, que dias habia que mucho ver le deseaba, como aquel con

quien tantos é tan cercanos debdos habia. En este dia estaban con el Rey en el Consejo el Infante Don Juan, é Don Alonso Enriquez, Almirante mayor de Castilla, é Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Don Diego de Fuensalida, é Don Sancho, Obispo de Salamanca, é Garcíalvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é Diego de Ribera, Adelantado del Andalucía, é Íñigo de Zúñiga, Mariscal del Infante, é Fernán Alonso de Robres, Contador mayor del Rey, é Doctores Periañez é Diego Rodríguez, con los quales el Rey hubo sobre este caso largo consejo, é despues hubo sobre esto mesmo consejo, no solamente con los suso dichos, mas con otros que para esto mandó llamar. E como quiera que algunos conocian que de la vista destos Reyes se podia seguir gran provecho é concordia, los que tenian esperanza de haber los bienes de los que así estaban fuera é los que tenian ya parte dellos habida, pusieron al Rey grandes inconvenientes que se podian seguir destas vistas; é decian que aun en el caso que se hubiesen de hacer, era razon de sobre ello consultar á todos los Grandes del Reyno é á las cibdades é villas principales; que tan gran cosa como esta é donde cosas de tan gran importancia se habian de tratar, no era razon de se hacer sin gran deliberacion é consejo. E como el Rey era hombre mucho inclinado á estar á lo que le decian los de su Consejo, como quiera que bien conociese que algunos habian por bien esta vista, él seguía lo que quisieron los que mas cerca dél estaban; é así hubo por bien que se respondiese á los embaxadores del Rey de Aragon que para vista de tan grandes Príncipes se convenia muchas cosas que no se podian en tan poco tiempo adereszar, é las cosas en que habian de entender eran árduas é de tal qualidad, que convenia de haber sobre ello su consejo con los Grandes de su Reyno é con sus cibdades é villas; que pluguiese al Rey de Aragon de sobreser en la vista hasta que en esto él hubiese su consejo como dicho es. La qual respuesta fué dada á los embaxadores del Rey de Aragon, de que fueron no bien contentos; é habida por ellos, dixerón que por quanto al Rey de Aragon su señor cumplia mucho volver prestamente en Napol sobre la conquista que tenia comenzada, que no podia buenamente sin gran peligro della esperar tanto quanto se requeria para el Rey de Castilla haber su consejo en la forma que decia; por ende que pues estas vistas de los Reyes por agora no habian lugar, que pluguiese al Rey que la Reyna de Aragon, su hermana, se viese con él sobre los mesmos hechos que el Rey de Aragon se queria con él ver, pues no se podia haber otra persona de mayor auctoridad y mas conjunta á estos Señores Reyes. Hecha esta relacion al Rey, deliberó de haber su Consejo, é habido, mandó responder á los embaxadores que como poco menos le fuese la vista de la Reyna su hermana que del Rey de Aragon, pues era sobre unos mesmos negocios, que tambien se requeria haber su consejo sobre ello por la manera que ya

les dixerón; y que el Rey embiaria á llamar los Grandes de su Reyno é á los Procuradores, é habido con todos su consejo, responderia al Rey de Aragon por sus propios embaxadores. Oida esta segunda respuesta por los embaxadores del Rey de Aragon, fueron della muy peor contentos que de la primera, porque bien conocieron que esto era mas buscar causas para dilacion, que ser nescesario nada de lo que decian. E los embaxadores del Rey de Aragon hablaron con el Infante Don Juan é con algunos de los Señores ya dichos, é les dixerón con quanta razon el Rey de Aragon debia ser mal contento de las dichas respuestas, de las quales bien parecia haber poca voluntad de las vistas, ni querer dar buena conclusion en los hechos. E por eso el Infante y los otros Grandes con quien estos embaxadores hablaron pidieron por merced al Rey que le pluguiese que aquellos embaxadores fuesen con cierta fiucia que le placiera de las vistas con la Reyna su hermana; é al Rey plugo dello, pero no respondió mas de lo respondido, salvo que el Infante Don Juan é los otros Señores con quien los embaxadores habian hablado, les certificaron que los embaxadores que el Rey embiaria llevarian otorgamiento de las vistas de la Reyna. E con esto los embaxadores del Rey de Aragon, tomada licencia del Rey, se partieron para el Rey de Aragon, su señor, despues de haber rescebido muchas honras é combites así del Rey é del Infante Don Juan, como de los otros Grandes que por entonce en la Corte estaban.—En este tiempo vino de Corte de Roma Don Juan de Contreras, proveido por el Papa del Arzobispo de Toledo, el qual fué muy bien rescebido de todos los Grandes que en la Corte estaban é no menos del Rey.

CAPÍTULO III.

De como el Rey Don Juan de Castilla se partió para Burgos, donde resció muy grandes fiestas, y en fin dellas le vino la nueva de la muerte de su primogénita la Infanta Doña Catalina.

Partidos los embaxadores del Rey de Aragon, el Rey determinó de ir á Burgos é pasó por Segovia donde estaba la Reyna su mujer, é allí estuvo quince dias, é dende continuó su camino, é mandó á la Reyna que se fuese á Arévalo ó á Madrigal, por quanto estaba preñada, é llevase consigo á las Infantas Doña Catalina é Doña Leonor. E fuése el Rey por Aillon, donde se detuvo otros quince ó veinte dias porque el Condestable Don Alvaro de Luna iba quartanario; é llegó el Rey á Burgos á veinte de Agosto del dicho año, donde le fué hecho muy solemne rescibimiento, porque era la primera vez que en aquella cibdad habia entrado; y entre las otras fiestas é grandes presentes que allí le fueron hechas, así por la cibdad, como por el Obispo Don Pablo, corrieron toros, é la cibdad hizo una fiesta de justa; en que mantuvieron por la cibdad Pedro de Cartagena, hijo del Obispo Don Pablo, é Juan Carrillo de Hormaza; é hubo de la Corte veinte yelinos á la tela de Caballeros que justaron muy

bien; é la cibdad puso dos piezas de seda, una de velludo carmesi para el que mejor lo hiciese de los mantenedores, é otra de velludo azul para el aventurero que mejor lo hiciese; é ganó por mantenedor la pieza de carmesí Pedro de Cartagena, é Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor, la azul, porque lo hizo mejor que ninguno de los aventureros. Y estando el Rey mucho alegre con estas fiestas, é mudándose algunas veces del castillo á la casa de Pedro Destúñiga é á la posada del Obispo, é otras veces á Miraflores, llegaronle nuevas de como la Infanta Doña Catalina, su hija, habia fallecido en Madrigal el domingo (1), á diez de Setiembre del dicho año, de lo qual el Rey hubo muy gran sentimiento, é mandó hacer sus obsequias muy solemnemente en el Monesterio de la Huelgas de Burgos, donde él fué é toda su Corte; y embió que asimismo se hiciese en Madrigal donde finara; é mandó para ello ir allá á su Tesorero para pagar todo lo que menester fuese; é así se hicieron solemnes obsequias por ella en todas las principales cibdades é villas del Reyno; y el Infante Don Juan traxo tres dias marga por ella, é despues vistió negro tres meses, é todos los Grandes, é generalmente todos los de la Corte; é los principales de todas las cibdades é villas del Reyno traxeron nueve dias marga, é dende adelante luto por tres meses: el Rey se vistió de paño negro tres dias. Hechas las obsequias por la Infanta Doña Catalina, el Rey mandó que la Infanta Doña Leonor, su hija segunda, fuese jurada por primogénita heredera de sus Reynos é Señoríos, el qual juramento é omenage hicieron en esa cibdad de Burgos en presencia del Rey, el Infante Don Juan y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Alvaro de Luna, Condestable, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Don Pablo, Obispo de Burgos, Chanciller mayor del Rey, é Don Alonso, Obispo de Leon, Confesor del Rey, y el Doctor Periañez, porque á este tiempo no estaban en Burgos otros Grandes. Este dia propuso el Obispo Don Pablo por mandado del Rey; fué la proposicion breve, pero muy solemne é loada de todos.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey Don Juan embió sus embaxadores al Rey de Aragon.

Como el Rey Don Juan respondió á los embaxadores del Rey de Aragon cerca de las vistas con la Reyna, él hubo su consejo, é acordó de embiar al Rey de Aragon que le placia que la Reyna su hermana se viese con él quando le pluguiese; y embió por embaxadores al Obispo Don Diego de Mayorga é al Doctor Diego Rodriguez, ambos á dos de su Consejo, é partieron de Burgos á veinte de Setiembre, al qual tiempo el Rey de Aragon era en Barcelona. E sabido por él que los embaxadores del Rey de Castilla eran en su Reyno, embióles á decir que esperasen en Zaragoza, que él entendia de ser ende

en breve; é pasados algunos dias que así habian esperado, embiólos llamar; é comenzando su camino, embióles á decir que esperasen donde les tomase su carta, y esperaron; é tornólos embiar llamar en tal manera, que tardaron cerca de tres meses desque partieron de Burgos hasta que llegaron á Barcelona, donde el Rey de Aragon les mandó hacer muy noble rescabimiento. E hecha por ellos al Rey la reverencia debida é las saludes acostumbradas, explicaron su embaxada al Rey de Aragon, presente su Consejo, cuyo efecto era que al Rey de Castilla placia las vistas de la Reyna su hermana quando á ella pluguiese. El Rey respondió respuesta general como se suele hacer, é quanto á las vistas dixo que queria ver en ello. E dende algunos dias, el Rey de Aragon habló con estos embaxadores é les dixo que como él hubiese demandado las vistas de la Reyna por despachar los negocios en breve é volverse en aquel año á Napol, é la respuesta de su embaxada habia tardado, que no sabia si podian ya aprovechar las vistas; que sobrello queria haber su consejo con los Grandes de sus Reynos é con sus cibdades é villas; por ende que esperasen hasta que él hubiese su deliberacion con ellos. Y el Rey de Aragon se fué á Zaragoza, donde vinieron á él algunos de los Grandes é Procuradores de sus Reynos á los quales mostró el gran sentimiento que tenia de la prision del Infante Don Enrique, su hermano, diciéndoles que sobre aquello é sobre otras cosas quisiera verse con el Rey de Castilla é gelo embiar á rogar por sus embaxadores, é no le pluguiera; é que á fallestimiento de sus vistas, pidiera vistas de la Reyna su muger, por abreviar los hechos é volverse en aquel año á Napol, é le fuera alongada la respuesta tanto, que no podiera tornar en aquel año pasado, ni tampoco podria en el presente: por lo qual su deliberada voluntad era de venir en Castilla á se ver con el Rey su primo, y no embargante que por él le fuese negada la vista, lo qual creia ser mas por inducimiento de los que cerca del Rey estaban, que habian seydo en consejo de la prision del Infante su hermano, que la voluntad del Rey. E que para ir seguro de aquellos le convenia ir el mas acompañado de gente de armas que pudiese, sobre lo qual hubo muy grandes altercaciones entre los de su Consejo, porque unos decian que era bien lo quel Rey decia, é otros decian el contrario, é cada unos daban razones las mejores que podian para fundar su intencion. Los mas dellos acordaban que era mejor que la Reyna de Aragon fuese á las vistas que no el Rey, porque le pareciesa cosa muy injuriosa que ningun Rey entrase en Reyno de otro contra su voluntad, mayormente con gente de armas, lo qual los embaxadores del Rey de Castilla mucho agraviaron, dando muchas razones porque el Rey de Aragon no debiese entrar en Castilla. Desque conocieron ser aquella su deliberada voluntad, volviéronse en Castilla, é dixerón al Rey todo lo acaescido en su embaxada. Y en este tiempo el Rey de Aragon mandó reparar é bastecer las fortalezas que eran en frontera de Castilla, lo qual fué

(1) Mártes decia en el original.

dicho al Rey Don Juan que aun estaba en Burgos, el qual asimesmo embió ver las villas é fortalezas que eran en frontero de Aragon, é mandó las reparar é bastecer, é mandó llamar Procuradores de doce cibdades de su Reyno, que fueron estos: Burgos, é Toledo, é Leon, é Sevilla, é Córdoba, é Murcia, é Jaen, é Zamora, é Segovia, é Avila, é Salamanca, é Cuenca; é nombróse la causa ser para jurar la Infanta Doña Leonor, como ya era jurada por algu-

nos; pero la intencion del Rey era por entender en la division que se comenzaba entre él y el Rey de Aragon; y el Rey se partió de Burgos, é se vino á Valladolid, donde mandó que la Reyna su muger se viniese con la Infanta Doña Leonor, su hija. E desde aquí el Rey embió en Portugal al Dean de Santiago, que ya otras veces habia embiado, por dar conclusion en los jueces que habian de ver los danificados de ambos Reynos.

AÑO DÉCIMO NONO.

1425.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como estando el Rey en Valladolid, parió la Reyna Doña María al príncipe Don Enrique.

E venidos el Rey é la Reyna en Valladolid, pasados quanto dos meses que ende estuvieron, la Reyna Doña María parió un hijo que llamaron Don Enrique, del nascimiento del qual el Rey é todos los de su Reyno hubieron singular placer, el qual nació en viernes, cinco dias de Enero del año de nuestro Redemptor de mil é quatrocientos é veinte cinco años, víspera de la fiesta de los Reyes, é fué baptizado á los ocho dias de su nascimiento, é baptizólo Don Alvaro de Isorno, Obispo de Cuenca, é fueron Padrinos el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla; é mandó el Rey que fuese nombrado por padrino el Duque Don Fadrique, que estaba en Galicia, é mandó que en su lugar fuese Don Enrique, hijo segundo del Almirante Don Alonso Enriquez; é fueron madrinas Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante, é la Condesa Doña Elvira Portocarrero, muger del Condestable, é Doña Beatriz de Avellaneda, muger del Adelantado de Castilla, en el qual dia anduvieron por la Corte en procesion los Perlados que en ella eran é todos los Clérigos é Religiosos de todos los monesterios, dando muy grandes gracias á Dios por este nascimiento, é vinieron así en procesion al palacio donde el Príncipe nació por le dar sus bendiciones; y en todas las cibdades é villas del Reyno se hicieron procesiones é muchas alegrías por el nascimiento deste Príncipe; y en la Corte se hicieron muchas justas, é se hizo un torneio de cien Caballeros, cinquenta por cinquenta.

CAPÍTULO II.

Como el Príncipe Don Enrique fué jurado por primogénito heredero en la villa de Valladolid.

Y como quiera que los Procuradores de las doce cibdades vinieron allí por mandado del Rey como dicho es, no se juró la Infanta Doña Leonor con buena esperanza que el Rey tenía que la Reyna habia de parir hijo como parió; é mandó el Rey que todas las cibdades embiasen nuevos poderes para jurar al Príncipe Don Enrique, é así se hizo. E pasada la fortuna del invierno, el Rey mandó que se hiciese el juramento en el mes de Abril, para lo qual mandó muy ricamente adereszar una gran sala, que es refitorio del Monesterio de San Pablo de Valladolid, é allí mandó hacer su asentamiento real en la forma que en Toledo se hizo quando fué jurada la Infanta Doña Catalina, é túvose en ello la mesma forma que en Toledo se tuvo. Y el Príncipe estaba en la posada donde nació, que era en la calle de Teresa Gil, asaz lexos de San Pablo, é desde allí lo levó el Almirante Don Alonso Enriquez en los brazos, cavalgando en una mula, en torno del qual iban muchos Caballeros á pié, é delante dél iban muchas trompetas é ministriles de diversos instrumentos; y entrando en la sala fué puesto en la cama que para él estaba hecha, en torno de la qual se asentaron muchas dueñas é doncellas de grandes linages; é dende á poco el Rey vino con el Infante Don Juan, y el Condestable Don Alvaro de Luna, é muchos Perlados é Caballeros; é traia delante del Rey el espada Garcíalvarez, Señor de Oropesa, que era su oficio; y el Adelantado de Castilla Diego Gomez de Sandoval traia un cetro de oro, el qual el Rey tomó é lo puso en la mano de Don Enrique, su hijo, é gele dió como á Príncipe de Asturias heredero de sus Reynos. Y el Rey asentado en su silla, y

el Infante en su lugar, é todos los otros cada uno donde le fué mandado, el Infante se levantó é besó la mano al Príncipe, é hizo el pleyto menage en las manos del Rey en la forma que en Toledo lo había hecho á la Infanta Doña Catalina; é por esta guisa el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Condestable, é dende adelante los Perlados. E aquí hubo gran debate entre los Procuradores, por quien besaría primero la mano al Príncipe, é todavía precedieron los de Burgos; é dende adelante cada uno como mejor pudo. E no menos debatieron sobre los asentamientos, é por aquesta vez no se determinó del asentamiento destas cibdades; é cada uno se asentó donde mejor pudo. E todos asentados, el Obispo Don Alvaro de Osorno se levantó á proponer por mandado del Rey, y el Infante Don Juan dixo que pues él era Señor de Lara, é tenía primera voz en Cortes, qué! debía hablar primero por el Estado de los Hijosdalgo; y el Rey dixo al Infante quel Obispo que no hablaba por sí ni por la Iglesia, mas por su mandado había de proponer la razon de aquel ayuntamiento, é por ende que le dexase decir, que la habla del Obispo no perjudicaba cosa alguna la preeminencia quel Infante Don Juan tenía. E luego el Obispo comenzó á proponer, é tomó por tema: *Puer natus est nobis*, que queria decir: *Niño es nascido á nos*. E sobresto traxo grandes auctoridades de los dos Testamentos viejo é nuevo, é hizo muy solemne proposicion, la conclusion de la qual fué que todos los destos Reynos debian dar muchas gracias á nuestro Señor de tan gran bien como les había hecho, por ser nascido este Príncipe sucesor destos Reynos, de legítima generacion de tan altos Príncipes quanto eran el Rey Don Juan é la Reyna Doña María, su muger; é concluyó como los que en aquellas Cortes eran venidos, fueran llamados para que hiciesen el juramento é omenage al Príncipe Don Enrique, como á hijo legítimo primogénito del Rey, su heredero universal en todos los Reynos é Señoríos de Castilla é de Leon. E acabada la proposicion del Obispo, el Infante Don Juan se levantó é dixo al Rey: «Señor: si todos los de vuestros Reynos son mucho alegres del nascimiento del Príncipe Don Enrique, vuestro hijo, mi señor é mi sobrino, por los grandes bienes que de su nascimiento se siguen y esperan haber, mucho mas placer he yo é debo haber de su bienaventurado nascimiento por el gran debdo que plugo á Dios que yo hubiese con Vuestra Señoría, del bien de lo qual yo he gran parte, así por él ser primogénito vuestro, como de la Reyna mi señora é mi hermana, vuestra muger; por lo qual doy infinitas gracias á Dios, pidiéndole por merced que guarde vuestra real persona por luengos tiempos, é acresciente vuestros Reynos é Señoríos, dando muy luenga vida al Señor Príncipe mi sobrino é mi señor, y á los otros que de vos, Señor, é del descendieren.» E fenecida la habla del Infante, levantáronse tres Procuradores, uno de Burgos, é otro de Toledo, é otro de Leon, é comenzaron á contender sobre quien hablaria primero, é Búrgos no contendia con Leon, porque siempre

Leon dió lugar que Burgos hablase primero, pero contendia Toledo con Burgos. Entonce el Rey dixo: *Yo hablo por Toledo, é hable luego Burgos*; é así se hizo; y el Procurador de Burgos dixo en nombre de todas las cibdades é villas del Reyno de Castilla, cuyo poder tenía, que daba muchas gracias á Dios por les haber fecho tan gran merced é bien en el nascimiento del Señor Príncipe Don Enrique, primogénito del Rey que presente estaba, é que no había al que decir, salvo que pedia á Dios por merced que acrecentase la vida del Rey é de la Reyna por luengos tiempos, é les dexase ver hijos é nietos hasta la tercera generacion del Señor Príncipe Don Enrique, su primogénito, é de los otros Infantes que esperaban en Dios que habria; é aquello mesmo siguió el Procurador de Leon, é los otros Procuradores; é así el acto se acabó, y el Rey se fué á su palacio, y el Príncipe fué levado á la Cámara de la Reyna, el qual levó el Almirante Don Alonso Enriquez, en el qual dia se hizo una justa de muchos Caballeros muy ricamente abillados.

CAPÍTULO III.

De como el Infante mandó llamar al Infante Don Juan é á todos los otros Grandes é Procuradores para haber consejo sobre los debates que se esperaban entre él y el Rey de Aragon.

Ocho dias despues de hecho el juramento é omenage al Príncipe Don Enrique, el Rey mandó llamar al Infante Don Juan, su primo, é á todos los otros Grandes Señores, Perlados, é Caballeros, é Procuradores, á los quales dixo que él los había mandado llamar por haber su consejo cerca de los debates que se esperaban haber entrél y el Rey de Aragon, para lo qual convenia que hubiesen larga informacion de todas las cosas pasadas, é mandó á Fernan Alonso de Robres que relatase todo lo pasado despues del caso de Tordesillas, el qual comenzó de relatar todo lo que en Tordesillas acaesció, despues en Talavera, y en Montalvan, é dixo de todos los allegamientos de gentes darmas que en estos tiempos é despues se hicieron, é de la prision del Infante, é de las causas que para ella hubo, é de las embaxadas que eran pasadas entre los Reyes de Castilla é de Aragon, é de las vistas que pidiera, é de lo quel Rey respondiera, é de la forma en que los hechos estaban; é relató la respuesta con que vinieran el Obispo de Cartagena y el Doctor Diego Rodriguez, la conclusion de la qual era que el Rey Daragon embiaba decir al Rey que queria venir á se ver con él sobre algunas cosas que decia ser mucho complideras á servicio de Dios é destos Reyes é al bien de sus Reynos, é que entendia de venir acompañado de gente darmas, por quanto decia que cerca del Rey estaban personas á él muy sospechosas; y el Rey dixo que sobresto queria haber consejo, así de los Perlados é Grandes de sus Reynos, como de los Procuradores, é que les mandaba que viesen lo que les parecia qué! debía hacer, si el Rey de Aragon quisiere entrar en sus Reynos por la manera que decia.

CAPÍTULO IV.

De como los Procuradores respondieron al Rey.

Los Procuradores sobresto hubieron su consejo, é habia entre ellos grandes altercaciones é muy diversas opiniones, porque los unos decian que pues el Rey de Aragon embiaba á decir al Rey que queria entrar en sus Reynos con gentes de armas, quel Rey debia luego llamar sus gentes, y embiárlas á la frontera para resistir la entrada al Rey de Aragon; é otros decian que no solamente debia esto hacer, mas aun entrar poderosamente en el Reyno de Aragon. Otros afirmaban que lo uno ni lo otro era de hacer, porque podia ser que aunque aquello el Rey de Aragon embiaba á decir, que quizá no lo pornia en obra, mayormente que él no mostraba venir en Castilla por hacer mal ni dafio, mas por bien de los Reynos ambos á dos; é á la fin concordáronse todos en esta sentencia: que si el Rey de Aragon entrase, que el Rey poderosamente gelo resistiese, é así lo respondieron al Rey: para lo qual así cumplir, se ofrescieron en nombre de las cibdades é villas de sus Reynos que estaban presentes de cumplir todo lo que para ello fuese menester; é que en tanto que el Rey de Aragon no lo ponía en obra, les parecia quel Rey debia embiar sus embaxadores, requiriéndole que no entrase en sus Reynos, haciendo sobresto las protestaciones que de derecho se requirían; lo qual aunque con otro Rey no se debiese hacer, era razon de lo hacer con el Rey de Aragon por el debdo tan cercano que entre estos Reyes habia, é por ser descendidos de una casa; é por él ser el pariente mayor entrellos, era razon de mostrar su magnificencia é mayor virtud é cortesía, é dar menos lugar á la guerra; é que en tanto el Rey debia mandar aperebir todas sus gentes, porque fuesen prestos si menester fuese; é los mas del Consejo fueron de la opinion de los Procuradores, é por eso húbolo por bien.

CAPÍTULO V.

De como el Rey Don Carlos de Navarra embió sus embaxadores á los Reyes de Castilla é Aragon por los concertar.

El Rey Don Carlos de Navarra interpúsose entre estos Reyes por los quitar de contienda, y embió sus embaxadores al Rey de Aragon, é asimesmo al Rey de Castilla por los concertar. Y estando ya las cosas en algun buen término para concertarse, un Secretario del Rey de Aragon buscó tiempo para dar secretamente al Infante Don Juan una carta abierta de llamamiento, firmada y sellada con el sello del Rey de Aragon, la qual en efecto contenia que por quanto él tenia de ver é de librar sobre algunas cosas muy arduas que mucho complian á su servicio é al bien comun de sus Reynos para lo qual habia mandado llamar los tres Estados dellos, por ende que mandaba al Infante por la fidelidad que le debia, que dentro de ciertos dias fuese personalmente donde quiera que él estoviese para

ser con él en sus Cortes, certificándole que si no lo hiciese, que lo pronunciaria á haber incurrido en las penas de aquellos que no obedescen á su Rey ni van á su llamamiento. Esta carta fué leida al Infante, é díxose mostrador della un Escudero que venia con el Secretario, porque el Secretario diese fe de como se leyerá. El Infante Don Juan hubo dello enojo, pero no respondió otra cosa, salvo que demandaba traslado della; y esta carta fué causa por donde se rompieron los tratos que por parte del Rey de Navarra se trataban. Y este Secretario se fue á Cigales donde estaban los Embaxadores del Rey de Aragon.

CAPÍTULO VI.

De como el Infante Don Juan se detuvo algunos dias de ir al llamamiento del Rey de Aragon, hasta que hubo licencia del Rey de Castilla.

Detúvose algunos dias el Infante Don Juan de ir á llamamiento del Rey de Aragon en que tenia grandes dubdas, porque si iba, temia enojar al Rey de Castilla, é si dexaba de ir era cierto que el Rey de Aragon procedería contra él; é á la fin de muchos tratos entrellos habidos, hubo de ir con licencia del Rey de Castilla, el qual le dió poder para que por él pudiese contratar con el Rey de Aragon lo que él mesmo por su persona podria. E ido, el Rey de Aragon no lo rescibió tan graciosamente como hermano, porque sabia bien que habia seydo en la prision del Infante Don Enrique, de que él tenia gran sentimiento: con todo eso comenzaron á tratar alguna concordia, é como sin la deliberacion del Infante no se pudiese ningun bien concluir, á esta en quanto podian no daban lugar los que habian seydo en la prision, porque de una parte temian al Infante, porque lo conocian por vindicativo é osado y esforzado Caballero, é creian que si se soltase, querria haber venganza de los que habian dado consejo en su prision; é de otra parte temian haber de restituir lo que de sus bienes habian tomado, é perdian la esperanza de cobrar mas de lo suyo, é de los Caballeros que fuera del Reyno estaban, pues creian que seyendo él delibrado, ellos habian de ser restituidos en lo suyo. Y el Rey de Aragon tenia determinado de perder la vida y el Reyno ó de librar al Infante su hermano de la prision. Por eso hubieron de tratar tantas veces é tantas embaxadas que sobrello pasaron, que seria grave de escrebir, y enojoso de leer todos los tratos que en esto pasaron.

CAPÍTULO VII.

De como el Rey Don Carlos de Navarra murió de súbito en la villa de Olit.

Estando las cosas en términos dubdosos de lo que se habia de hacer, el Rey Don Carlos de Navarra finó en la su villa de Olit, siete leguas de donde estaba el Rey de Aragon en su Real, y el Infante Don Juan con él; el qual murió viernes (1), víspera

(1) En el original decia *Sábado*.

de Sancta María de Setiembre del dicho año, é falleció súptitamente, habiéndose levantado sano é alegre, é vinole un tan gran desmayo, que no pudo mas hablar de quanto dixo que le llamasen á la Reyna Doña Blanca, su hija, muger del Infante Don Juan, la qual vino luego é no le pudo ninguna cosa hablar. Y el Rey de Aragon se quisiera luego partir porque era muy mal contento de la forma que en los tratos se tenia, é húbose de detener tres dias, porque el Infante Don Juan estaba encerrado en su tienda, é no salia fuera. E pasados los tres dias, la Reyna Doña Blanca de Navarra embió al Infante Don Juan el pendon real de Navarra, é venido, el Rey de Aragon cabalgó en un caballo, y el Infante Don Juan en otro, con paramentos de las armas reales de Navarra muy ricamente vestido, acompañado de muchos Caballeros de Castilla é de Aragon, los quales iban á pié en torno del caballo del Infante Don Juan, é los mas honrados llevaban su caballo por las camas; é iban solamente cavalgando los dos Reyes, Nuño Vaca, Alférez del Infante Don Juan, que llevaba delante dellos el pendon real de Navarra, é un Rey de armas vestido la cota de armas de Navarra. E así anduvieron por todo el Real diciendo el Rey de armas en alta voz: *Navarra, Navarra, por el Rey Don Juan é por la Reyna Doña Blanca, su muger.* E volviéronse á la tienda del Rey de Aragon, sonando delante dellos las trompetas é menestriles, é allí hicieron todos colacion. Y en este día no se acaesció ningun Caballero de Estado del Reyno de Navarra, aunque esto acaesció en el mesmo Reyno; é créese que se hizo á sabiendas, porque según los fueros é costumbres de aquel Reyno, no le habian de alzar por Rey hasta que primero jurase de guardar los privilegios del Reyno en cierto lugar y en cierta forma; pero á la Reyna Doña Blanca hicieron en Olit otra semejante solemnidad. E de aquí adelante la historia llama al Infante Don Juan, Rey de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

De como el Rey Don Juan estaba en Palenzuela con mucha gente de armas hasta que se publicase la forma de la paz entre él y el Rey de Aragon.

En este tiempo el Rey de Castilla estaba en Palenzuela, é de cada día le venia mucha gente, é por causa de los tratos que estaban comenzados, el Rey no movia dende para ir á la frontera de Aragon, aunque tenia mucha mas gente de quánta era menester para resistir la entrada del Rey de Aragon; é no queria derramar la gente porque aun no eran publicados los tratos de la concordia, que lo principal era que el Infante Don Enrique fuese puesto en su libertad en cierto tiempo ante que el Rey de Aragon en su Reyno volviere ni derramase la gente de armas que tenia, de lo qual al Rey desplacia, é mucho mas á los que cerca dél estaban. Ca el Rey decia que en el caso que el Rey de Navarra condescendiera á la deliberacion del Infante, que fuera razon ser primero derramada la gente de

armas que el Rey de Aragon tenia junta, é ser vuelto primero á su Reyno, porque haciéndose así, pareceria el Rey de Castilla soltar al Infante mas por fuerza que por ruego del Rey de Aragon ni de la Reyna su hermana. E para satisfacer la voluntad del Rey, el Conde de Benavente, Don Rodrigo Alonso Pimentel, é Fernan Alonso de Robres acordaron de ir á Burgos donde estaba Pedro Destúñiga, de quien se sospechaba que habia placer de la entrada del Rey de Aragon en Castilla; é rogáronle que escribiese al Rey de Aragon que le pluguiese de ser contento que el Rey de Castilla le entregase al Infante Don Enrique para que él lo tuviese en aquella fortaleza de Burgos ó en otra hasta que él hubiese derramado toda la gente de armas que tenia, é fuese vuelto á su Reyno, é que él haria pleyto é omenage que diez dias despues que él volviere en su Reyno é derramase la gente de armas, él soltaria al Infante Don Enrique desembargadamente é á toda su voluntad, é que él trabajaria como el Rey viniese en esto é á todas las otras cosas que tenia concertadas con el Rey de Navarra; lo qual Pedro Destúñiga puso en obra. En este tiempo el Rey de Aragon aquejaba mucho al Rey de Navarra porque se cumpliese todo lo que estaba concertado, é quexábase mucho dél por la tardanza. Y estando las cosas en este estado, llegaron al Rey de Aragon dos Caballeros de Pedro de Zúñiga con el trato que dicho es, de lo qual el Rey de Navarra hubo muy grande enojo, porque le pareció esto ser gran mengua suya; é habló con el Rey de Aragon é dixo que esto que Pedro de Zúñiga demandaba, que él lo haria, y era mayor razon que á él se entregase el Infante su hermano, que á Pedro de Zúñiga. Y el Rey de Aragon hubo de todo esto tan grande enojo, que movió su Real tres leguas adelante, é dixo al Rey de Navarra con muy gran saña que quando esto hubiese de hacer, que ante lo haria por Pedro de Zúñiga que por él. E sobre esto estuvieron los Reyes tan enojados, que hubieron de entender en ellos muchos Caballeros, así Castellanos como Aragoneses é Navarros, los quales todos tuvieron asaz que hacer en apaciguar al Rey de Aragon que estaba muy quexoso del Rey de Navarra. E despues de algunos dias pasados, concertóse que en el caso que el Infante Don Enrique hubiese de ser puesto en otro poder hasta que el Rey de Aragon volviere en su Reyno é derramase la gente de armas, que fuese en poder del Rey de Navarra é no de Pedro de Zúñiga, pero que esto se hiciese con que luego se publicasen los tratos de la concordia que estaban concertados, sin hacer mencion alguna de poner al Infante Don Enrique en poder de otro alguno; é así se puso en obra, é se publicaron é otorgaron luego los tratos por el Rey de Navarra en nombre del Rey de Castilla, por virtud del poder que dél tenían, é por el Rey de Aragon por sí, sin hacer mencion del derramar de la gente de armas ni de volver el Rey de Aragon en sus Reynos. Estos tratos é concordia se otorgaron por ante Notarios públicos del Reyno de Navarra en cuyo territorio estaban, é por

ante notables testigos de los Reynos de Castilla é Aragon é Navarra.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey Don Juan partió de Palenzuela, é anduvo toda la noche por prender á Juan Rodriguez de Castañeda.

Estando el Rey de Castilla en Palenzuela como dicho es, fué certificado que Juan Rodriguez de Castañeda, Señor de Fuente Dueña, á quien el Rey habia algunas veces embiado llamar, no habia querido venir, que era del Infante Don Enrique é procuraba los hechos del Adelantado Pero Manrique, estaba en un lugar que se llamaba Siete-Iglesias, á ocho leguas de Palenzuela; é como el Rey lo supo, mandó aparejar mil lanzas, é cavalgó á dos horas de la noche, é anduvo tanto que llegó cerca de Siete-Iglesias; é no media hora ante Juan Rodriguez de Castañeda supo que el Rey lo iba prender, é cavalgó en un caballo é fuése fuyendo. El Rey mandaba ir en pos dél, y el Condestable Don Alvaro de Luna le pidió por merced que lo dexase ir, que en sus Reynos no se le podia esconder.

CAPÍTULO X.

De como el Rey llamó los Procuradores, é les demandó servicio para las necesidades que esperaba tener.

Estando el Rey en Palenzuela como dicho es, mandó llamar á los Procuradores, é hízoles una larga habla, la conclusion de la qual fué que ya sabian los grandes gastos que de necesidad habian hecho, é que como quiera que por entonce no paresciese tener guerra conocida, que segun la condicion de estos Reynos é las cosas pasadas siempre se esperaba bollicos, aun allende desto sabian bien quanto él tenia en voluntad de proseguir la guerra de los Moros quel Rey Don Enrique su padre dexara comenzada, é la habia proseguido el Rey Don Fernando de Aragon su tio, para lo qual le convenia tener aparejo de dinero: por ende que les rogaba é mandaba que diesen órden como él fuese servido de sus Reynos, para lo qual mandó á Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, que en ello entendiesen con los Procuradores. A lo qual los Procuradores respondieron mostrando al Rey los grandes trabajos y daños é males que sus Reynos rescibieron despues qué Reynara é la gran pobreza que generalmente todos tenian; pero á la fin otorgaron al Rey doce monedas é pedido é medio para que los maravedis que montasen, que podian ser hasta treinta é ocho cuentos de maravedis, estuviesen en depósito en dos personas quales el Rey quisiese escoger, uno allende los puertos é otro aquende, é que dellos no se tomase cosa alguna, salvo para guerra de Moros ó para otra grande necesidad, y esto se hiciese con licencia de los Procuradores; é quel Rey é los de su Consejo jurasen de lo así tener é guardar, lo qual el Rey juró é todos los otros del Consejo, é las monedas é pedidos se cogieron é se depositaron como dicho es.

Cr.—II,

CAPÍTULO XI.

De como el Rey de Navarra embió al Rey los capítulos de la concordia que con el Rey de Aragon habia concertado.

Luego que los tratos é concordia fueron fenescidos é otorgados, el Rey de Navarra los embió al Rey con Don Pero Maza, un caballero de Aragon, por quanto á este Don Pero Maza habia de ser entregado el Infante Don Enrique dentro de treinta dias del otorgamiento dellos; y embió rogar é pedir por merced al Rey que mandase soltar al Infante Don Enrique y entregarlo é este Don Pero Maza; é como el Rey no era contento de los tratos por las razones que la historia ha dicho é por otras algunas, no sabia bien á ello, en caso que Don Pero Maza hacia sus requerimientos así al Rey como á los de su Consejo, é que corria el tiempo limitado por los tratos en que le habia de ser entregado el Infante, é con esto los negocios se dañaban todavía mas. Ca el Rey de Navarra habia por gran agravio de ser recusado lo qué con poder del Rey habia hecho, y el Rey habia por mucho desaguisado la manera de que se hiciera, por las razones que dicho habemos. Lo que mas tenia estos hechos embargados é turbados era que en caso que el Rey estaba enojado de la manera que en ello se habia tenido, no lo decia para que se emendase, ni tampoco mandaba cumplir lo contenido en la concordia. E por algunos de la Corte, especialmente por Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, fué escrito muy en breve al Rey de Navarra, que supiese quel Rey en ninguna guisa mandaria entregar el Infante Don Enrique á Don Pero Maza por la manera que en los tratos é concordia se contenia, é que cumpliera que tuviese tal manera por que el Infante no fuese suelto de prision, sin derramar primero el Rey de Aragon su gente de armas que tenia, é volver á su Reyno; é que tuviese manera como fuese entregado al Rey de Navarra hasta que esto fuese cumplido. Vista por el Rey de Navarra esta razon, como quier que no era á él nueva, que ya sabia el descontentamiento del Rey por lo que habemos dicho que Pedro Destúñiga habia escrito é por otras partes, habló con el Rey de Aragon sobrello; y en caso que ya estaba proveido en esto é concertado entrellos lo que se debia hacer si el caso lo demandase como dicho habemos, con todo eso el Rey de Aragon placeamente se mostraba muy agraviado porque no se entregaba el Infante Don Enrique á Don Pero Maza, segun en los tratos é concordia se contenia. Esto hacia él por dar á entender á los mensageros de Pedro Destúñiga que dexaba de hacer lo que le embiara suplicar que le fuese entregado el Infante, porque los tratos habian de pasar como primeramente estaban, é que no hacia mudamiento ninguno de ellos. Esto les dió por respuesta que dicesen á Pedro Destúñiga, con la qual se volvieron á él; pero á la fin concertóse entrel Rey de Aragon y el Rey de Navarra quel Infante Don Enrique fuese suelto de la prision é castillo donde estaba, y en-

tregado al Rey de Navarra ó á su mandado con cierto poder, é que el Rey de Navarra no le soltase hasta qué primeramente el Rey de Aragon derramase la gente de armas que tenia é volviese en su Reyno. Esto así concordado entre ellos, el Rey de Navarra escribió luego al Rey, embiándole á rogar é pedir por merced que mandase soltar al Infante Don Enrique de la prision é castillo donde estaba, y entregarle á él ó á su cierto mandado, haciendo cierto á su Merced que él le ternia preso por él hasta que el Rey de Aragon derramase la gente de armas que tenia é volviese en su Reyno, aunque ya era derramada la mas della. El Rey Don Juan, visto como ya otra vez habia escrito al Rey de Navarra sobre el soltar y entregar del Infante Don Enrique, é certificado que la mas de la gente de armas del Rey de Aragon era derramada, é por satisfacer al Rey de Navarra é no dar mengua de lo que habia hecho é tratado, condescendió á aprobar é aprobó los tratos é concordia que el Rey de Navarra en su nombre con el Rey de Aragon hiciera é otorgara, y embió su carta con su mensagero á Gomez García de Oyos, su Caballerizo mayor, que tenia preso al Infante Don Enrique, por la qual le embió mandar que le entregase al Rey de Navarra ó á su cierto mandado, é tomase su conocimiento, ó de aquel ó aquellos á quien él lo entregase por su mandado, de como lo rescibia para lo tener preso hasta quel Rey de Aragon derramase la gente de armas é volviese en su Reyno.

CAPÍTULO XII.

De como el mariscal Pero García vino por el mandado del Rey de Navarra con quinientos hombres de armas para levar al Infante Don Enrique del castillo de Mora.

Esto así hecho, el Rey de Navarra ordenó que Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, fuese por el Infante con quinientos hombres de armas, é fué asimesmo en su compañía Sancho Destúñiga, Mariscal del Infante; los quales llegados al castillo de Mora é mostradas las cartas que del Rey llevaban para que el Infante les fuese entregado, Gomez García de Oyos se lo entregó luego; y el Mariscal Pero García hizo pleyto menage de lo entregar al Rey de Navarra. E desde que el Rey Daragon fué certificado quel Rey de Castilla aprobara los tratos de la concordia é mandara entregar al Infante Don Enrique á los Caballeros del Rey de Navarra, tan gran deseo tuvo de saber la salida del Infante de Mora, que escribió que luego en saliendo, por todas las sierras se hiciesen afumadas porqué brevemente lo pudiese saber: é hiciéronse de tal manera, que por ellas en día y medio él supo la salida del Infante de Mora, el qual salió de Mora en miercoles (1) á diez de Octubre del dicho año; é luego el día que se supo, partieron los Reyes de Aragon é de Navarra de San Vincente en Navarra, donde estaban, é fuéronse para Tarazona; y el Infante Don Enrique

partió de Mora el lunes (2), é anduvo sus jornadas hasta que llegó cerca de Agreda, donde el Rey de Navarra era llegado la noche de antes por lo rescibir, ante que entrase en Aragon. E como el Infante llegó quanto una legua de Agreda, el Rey de Navarra lo salió á rescibir bien media legua; é como llegaron cerca, el Infante hizo muestra que queria descavalgar para besar la mano al Rey, el qual no gelo consintió; é así cavalgando, el Infante hizo gran reverencia al Rey é besóle la mano, y el Rey le dió paz, é así vinieron hablando alegremente, é se vinieron á Agreda, y estuvieron ende aquel día, donde el Mariscal Pero García hizo su auto ante Notarios de como entregaba y entregó el Infante Don Enrique al Rey de Navarra. Otro día siguiente, el Rey de Navarra y el Infante se fueron para Tarazona, donde el Rey Daragon estaba, el qual mandó hacer muy solemne rescibimiento al Infante, donde mandó que todos los Grandes, Perlados é Caballeros que en su Corte estaban, lo saliesen á rescibir y él despues dellos. E desde que el Infante vido al Rey Daragon bien cien pasos ante que á él llegase, descavalgó aunque el Rey muchas veces le dixo que lo no hiciese; é fuese para el Rey, é llegando á él, trabajó por le besar el pié, é porfiólo mucho, y el Rey no ge lo consintió; é besóle las manos, y el Rey le dió paz con muy alegre cara; é luego el Infante cavalgó é fuéronse hablando hasta que entraron en la ciudad, en la qual fueron rescibidos con gran solemnidad é muchos trompetas. Y el Infante fué luego á hacer reverencia á la Reyna de Aragon Doña Maria, que ende estaba, é fué ver á la Infanta Doña Catalina, su muger, de las quales fué muy alegremente rescibido. E allí vino á hacer reverencia al Infante Juan Ramirez de Guzman, Comendador de Otos, el qual traía al Rey de Aragon é al Infante cartas de creencia del Maestre de Calatrava, cuyo pariente él era, é del Maestre de Alcántara é de otros algunos Caballeros de los que habian gran placer de la deliberacion del Infante; é la intencion deste Caballero é de aquellos por quien venia se creia ser porque pensaban quel Rey tuviese dellos enojo, por conocer haberles placido la deliberacion del Infante, é querian haber sus alianzas con ellos para haber su favor si menester les fuese; é aun se decia que lo mas principal era porque si el Rey de Navarra y el Infante quisiesen ser contra aquellos que cerca del Rey estaban, fuesen ciertos que los seguirian é servirian sobresto. Este Comendador habló muchas veces con los Reyes de Aragon é Navarra é con el Infante. E á este tiempo llegaron á Cascañe, que es en Navarra, Fernan Alonso de Robres y el Doctor Periañez, é dende á dos ó tres dias el Rey de Navarra vino allí por se ver con ellos, con el qual venia el Adelantado de Castilla, é allí hubieron grandes hablas; é como quiera que ellos no venian derechamente al Rey de Aragon, hubieron placer de hablar con él, é á él pluguiera de hablar con ellos, y el Rey de Navarra por maneras secretas lo

(1) En el original decia Domingo.

(2) Parece decir Jueves.

estorbó é se volvió á Tarazona ; é Fernan Alonso de Robres y el Doctor se fueron á Tudela é á Pamplona por ver aquellos lugares, é despues se vinieron para Tarazona, donde tornaron á sus hablas secretas ; é la conclusion que paresce dellas se tomó fué que el Rey de Navarra se viniese en Castilla para entender con el Rey en los hechos del Infante, é se cumpliesen las cosas ordenadas en los tratos de la concordia. E como quiera quel Rey de Navarra tenia asaz que hacer en su Reyno, todas cosas dexasdas, determinó de venir en Castilla por dar fin á lo comenzado, é partióse de Navarra y con él el Adelantado de Castilla é Fernan Alonso de Robres y el Doctor Periañez; y en el camino alcanzólo el Adelantado Pero Manrique, é hubo el Rey de Navarra do embiar demandar seguro al Rey para este Adelantado, porque el Rey tenia mandado que no viniese á la Corte; por lo qual el Rey de Navarra se hubo de detener algunos dias, porquel seguro no se pudo haber sin gran dificultad. E viniendo el Rey

de Navarra se fué á Roa, donde el Rey estaba, el qual lo salió á rescebir fuera de la villa un gran rato, é hízole muy solemne rescibimiento como á Rey se convenia, y el Rey de Navarra le hizo gran reverencia; é los Reyes se detuvieron poco allí, porque era ya el mes de Diciembre, y el Rey queria ir tener la Pascua de Navidad en Segovia con la Reyna su muger que ende estaba; pero con todo eso repartieron allí las mil lanzas quel Rey mandó que quedasen para en su guarda, las quales se repartieron entre él y el Rey de Navarra, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Condestable Don Álvaro de Luna, y el Duque de Arjona, y el Conde de Benavente, Don Rodrigo Pimentel, y el Adelantado Diego Gomez de Sandoval; é de allí el Rey se partió para Segovia, é ordenó que todos los Grandes se fuesen tener la Pasqua á sus casas; é con el Rey no fué otro Grande, salvo el Condestable Don Álvaro de Luna, é algunos pocos Oficiales que no se podian escusar; y el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo.

AÑO VIGÉSIMO.

1426.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey se vino á Toro é allí vinieron el Rey de Navarra é los otros Caballeros que allí habian de venir; é de como se comenzó á entender en los hechos del Infante Don Enrique é de su muger.

E pasada la fiesta de los Reyes, el Rey partió de Segovia é fuese á Toro, á donde vinieron el Rey de Navarra é los otros Caballeros que habian de venir allí; é luego el Adelantado Pero Manrique comenzó de entender en los negocios del Infante Don Enrique é de la Infanta Doña Catalina su muger, demandando que se cumpliese con ellos todo lo capitulado por el Rey de Navarra, en nombre del Rey, con el Rey de Aragon; lo qual era que al Infante Don Enrique é á la Infanta su muger fuesen desembargados los maravedís de las rentas de su Maestrazgo, é los que eran tomados les fuesen pagados, é asimesmo los maravedís que montaban del mantenimiento del Infante é su muger que del Rey tenia en cada año, que les eran debidos de quatro años. Otrosí, la plata, joyas, ropas, caballos, mulas é otras cosas que fueron tomadas al Infante de su casa é cámara al tiempo que fué preso. Otrosí, que el Rey dotase á la Infanta su hermana segun era razon, en la forma quel Rey su padre lo mandara en su testamento, é la heredase de vasallos se-

gun á su estado pertenesca; é mas quel Rey le era deudor de grandes quantías de maravedís, por razon de la herencia del mueble quel Rey su padre habia dexado, que montaban en dinero y en joyas, y en plata é oro é otras cosas muebles, mas de sesenta cuentos de maravedís, de que le partenescian la tercia parte, por sí é por su muger é hijos. El dicho Adelantado (1) todos los maravedís que tenían en el libro del Rey, así de tierra é de merced, é racion, é mantenimiento, como en otra qualquier manera que les eran debidos de quatro años. A lo qual el Rey respondió, no á todas estas cosas juntamente, pero en la forma que la historia adelante lo contará. E porque las cosas dichas tocaban en lo que el Rey de Navarra por el poder del Rey concertó con el Rey de Aragon, el Rey de Navarra habló sobrello con el Rey largamente, descargándose de alguna culpa que le daban en estos tratos; al qual el Rey respondió, que bien creia que todo lo que hiciera fuera con buena intencion, é que por esto lo habia por bien hecho, é que de las cosas hechas no convenia mas tratar, pero que le decian que con el Infante Don Enrique tornaban algunos á hablar é tratar maneras de alianzas segun primero lo habian hecho, é que el Infante las oia é daba lu-

(1) Parece falta el verbo *pedia* á otro semejante.

gar á ellas, de lo qual si así era, le desplacia mucho, porque á él sería forzado de proveer sobrello, é los tratos é concordia que era hecha aprovecharia poco. El Rey de Navarra le respondió que él no sabía de tal cosa ni lo creía, é que Su Merced viese lo que en ello debiese hacer, que presto estaba para ser en todo lo que mandase. Y es cierto quel Adelantado Pero Manrique á vuelta de los hechos del Infante movió algunas cosas de que asaz inconvenientes se siguieron, que luego comenzaron de andar hablas é confederaciones de unos é de otros en diversas maneras, de que grandes daños se siguieron, como adelante parescerá.

CAPÍTULO II.

(4) De como los Procuradores suplicaron al Rey no mandase que andoviesen en la Corte las mil lanzas que demandaba, y lo que se determinó sobresto.

Visto por los Procuradores el gran deservicio que al Rey se seguía de las mil lanzas que mandaba andar en Corte, sin para ello haber causa ni razón, en que se gastaban ocho cuentos cada año, suplicaron al Rey que pues á Dios gracias las cosas estaban llanas, é de aquella gente de armas que traía se seguía gran daño en el Reyno, é á él muy gran costa sin provecho alguno, á él pluguiese contentarse con las guardas é ballesteros é monteros de Espinosa que eran ordenados antiguamente, é se habían contentado los Reyes de gloriosa memoria antepasados dél. A los quales el Rey respondió que vería en ello, é mandó que se viese en Consejo. E como quiera que á los mas parecía bien lo que los Procuradores decían, á los mas de los que traían allí aquellas lanzas pesó dello, é daban muchas razones para mostrar el servicio del Rey, é que á su estado real convenia traerlas. E los Procuradores con la verdad é razón que tenían porfiaron mucho que todavía las lanzas se quitasen, é á la fin el Rey quisiera que á lo menos quedaran trecientas lanzas quel Condestable Don Álvaro de Luna allí traía, de lo qual el Rey de Navarra é los otros Caballeros fueron malcontentos; é sobre esto hubo muchas murmuraciones, é á la fin por mucho que los Procuradores porfiaron que todas las lanzas se quitasen, el Rey porfió tanto, que hubieron de quedar cien lanzas que el Condestable Don Álvaro de Luna allí traxiese, de lo qual pesó al Rey de Navarra é á los otros Caballeros. E desde aquí se comenzaron nuevos tratos entre todos, tales que son mas dignos de callar que de escribir en Crónica.

CAPÍTULO III.

De como Juan Hurtado de Mendoza murió, estando el Rey en la cibdad de Toro, y el Almirante Don Alonso Enriquez adeoleció de grave enfermedad.

En este tiempo, estando el Rey en Toro, adeoleció Juan Hurtado de Mendoza de tal enfermedad,

(4) El título de este capítulo se halla así enmendado de letra de Galíndez, en lugar del que estaba en la edición de Logroño, sin duda puesto por equivocación.

que dentro en ocho dias fallestió, el qual había hijos de tres mugeres: de la primera, que fué hija de Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, hubo á Ruy Diaz á quien se dió, á suplicación del Rey de Navarra, la Mayordomía mayor, é á Juan Hurtado que fué Prestamero de Vizcaya; é de la segunda muger, que era hija de Don Pero Gonzalez de Mendoza el Viejo, quedó una hija; é de la tercera, que fué Doña María de Luna, quedaron Juan de Luna é Doña Brianda. E dexado el mayorazgo, todo lo otro, así mercedes de juro é de por vida, como en tierra, se partió entre estos hijos, como quiera que la mejor parte, excebtado el mayorazgo, hubieron los hijos de Doña María de Luna por el debdo que tenían con el Condestable, el qual les ayudó mucho. E dende á dos meses, en la mesma cibdad de Toro, adeoleció el Almirante Don Alonso Enriquez de tan grave enfermedad, que todos pensaron que muriera. Y el Rey lo fué á ver dos veces, y el Almirante le suplicó que le pluguiese hacer merced del almirantazgo á su hijo mayor Don Fadrique, é de otras ciertas mercedes que dél tenía, é ordenó muy bien su ánima é su testamento. Y el Rey quiso de muy buena voluntad otorgar todo lo que le demandó, é le respondió que esperaba en Dios que le daría salud, pero que si otra cosa fuese, que por dicho se tenía él de dar á sus hijos el almirantazgo é todas las otras cosas que él le había demandado, é de les hacer otras mercedes, acatando el debdo que con él tenían é los grandes servicios que él le había hecho; y el Almirante guaresció, y el Rey le libró todas las cosas en la manera que él gelo había suplicado. Y en este tiempo el Rey de Navarra dió al Adelantado Diego Gomez de Sandoval la villa de Castro Xeriz por manera de troque por Maderuelo é su tierra, de que el Rey de Navarra le había hecho merced quatro años había, é de un castillo que dicen Agosta en el Reyno de Cecilia, del qual le había hecho merced el Rey Don Alonso de Aragon, y el Rey le dió título de Conde para que quedase perpetuamente para todos los que aquella villa heredasen, é así el Rey le hizo Conde de Castro, y el Rey de Navarra hizo grandes fiestas é justas, é le hizo mucha honra. Y el Conde de Castro repartió á los Caballeros y Escuderos de su casa caballos é mulas é ropas é otras muchas cosas. E de aquí adelante la historia llama á este Adelantado Conde de Castro.

CAPÍTULO IV.

De como los Procuradores dieron al Rey una secreta petición sobre cosas muy complideras á su servicio é al bien comun de sus Reynos.

En este tiempo los Procuradores dieron una petición secreta al Rey, las conclusiones de la qual eran que suplicaban á Su Señoría que hiciese mirar la gran fatiga é trabajos é pobreza que sus Reynos tenían, habiéndole hecho mas continuos servicios que á Rey de los antepasados dél, é mirase como las rentas de sus Reynos en ninguna manera podían bastar á sus desordenados gastos, é acatase

como el Rey Don Enrique su padre de gloriosa memoria habia tenido en muy tierna edad sus Reynos en mucha paz é concordia, é que nunca diéra lugar á vandasidades ni á confederaciones que los Grandes en sus Reynos tuviesen, é quisiere haber consejo de personas de consciencia, é no siguiere la voluntad de los que mas procuraban sus propios intereses quel servicio suyo ni el bien comun de sus Reynos, é así lo haciendo, daría buena cuenta á Dios destos Reynos que le habia encomendado, é cesarian los inconvenientes pasados, é los que adelante se esperaban. E como quiera que esta peticion fué al Rey dada secretamente, suplicándole que en todo proveyese como á su servicio cumpliera sin la comunicar con ninguno de los Grandes de sus Reynos, pues era cierto que á los menos placiera de lo en ello contenido, el Rey no lo dexó de mostrar á algunos, de que ningun provecho se siguió. Pero con todo eso el Rey quiso haber consejo para ver de qué forma se podrian remediar las grandes costas que tenia, así de mercedes, é raciones, é quitaciones y tierras, que eran tanto crecidas, que hallaba en sus libros de mercedes hechas despues del fallecimiento del Rey Don Enrique de veinte cuentos cada año, allende de lo que tenia de la vida suya; sobre lo qual hubo muy grandes altercaciones en su Consejo, algunas veces seyendo presentes los Procuradores, é otras veces ausentes. E algunos decian que habia muchos en estos Reynos que tenian gran suma de maravedis en los libros del Rey, y eran hombres que habian poco servido, é no mantenian el estado que convenia segun sus rentas, é que era razon que á los tales se quitase la parte que por su Consejo fuese acordado; otros decian que esto era muy escandaloso, é se podia dello seguir deservicio al Rey. E despues de habido sobresto muchos consejos, determinóse quel Rey hiciese una ordenanza, que no pudiese hacer merced nueva hasta que fuese de edad de veinte y cinco años, é que todos los maravedis que en este tiempo vacasen en qualquier manera que fuesen, que se consumiesen en el Rey, salvo los que fuesen de juro, que aquellos era su voluntad que los hubiesen los herederos de aquellos por quien vacasen, é que el Rey diese su carta para sus Contadores mayores mandándoles que en caso que acaeciese que Su Señoría librase alguna nueva merced, que lo no asentasen, é así se dió: la qual ordenanza se guardó poco mas de dos años. Y en este tiempo murió Juan de Avellaneda, Señor de Ízcar é de Montejo, Alférez mayor del Rey, y era mancebo, é habia poco tiempo que era casado con una hija de Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, é su mu-

ger quedó preñada, é parió una hija que heredó su mayorazgo; é hubo el oficio de Alférez á suplicacion del Rey de Navarra, Juan Alvarez Delgadillo, como quiera quel Rey lo quisiera mas dar á Garcíalvarez, Señor de Oropesa. Y hechas las fiestas del primero día de Mayo, el Rey se volvió á Toro, donde estaba su Consejo, é allí hubo grandes debates sobre qual estaria de continuo en el Consejo del Rey, que pasaban de sesenta é cinco; é desde allí se comenzaron á hacer ligas entre los Caballeros por la parte del Rey de Navarra é del Infante, é otros por la parte del Condestable, é decíase que estaban acá dos Secretarios del Rey de Aragon, los quales secretamente hablaban con los mas principales Caballeros del Reyno por los traer á esta liga; y el Adelantado Pero Manrique trabajaba quanto podia porque todas las cosas que eran acordadas por los capitulos de la concordia se cumpliesen, especialmente las cosas que tocaban al Infante Don Enrique é á la Infanta Doña Catalina, su muger, é al mesmo Adelantado; é al Rey plugo que todo se cumpliese é se pagase. Para lo qual demandó á los Procuradores que le diesen licencia para tomar los maravedis del pedido é monedas que ellos le habian otorgado para pagar todos los maravedis susodichos, por quanto tenia jurado de los mandar pagar al Infante Don Enrique é á la Infanta, su muger, á cierto dia. Y el Adelantado Pero Manrique é los Contadores le decian que no habian de que se pudiesen pagar, salvo deste depósito; é los Procuradores respondieron que no era este de los casos porque ellos habian de dar licencia, ni fuera para esto otorgado el pedido é monedas, y allende desto, que al Rey eran debidas grandes quantias de maravedis por sus Tesoreros y Recabdadores, é que tenia gran suma de quintales de aceyte en Sevilla, é otras cosas que ellos entendian declarar, donde podian pagar lo susodicho sin tomar del depósito. Los Doctores del Consejo respondian que esta era causa necesaria, porque el Rey so cargo del juramento habia de pagar las dichas debdas á dia cierto, é que por ende se podia é debía pagar de aquellos maravedis. E sobre esto hubo muchas altercaciones, pero por entonce no se dió la licencia; y el Rey hubo de librar en lo ordinario de sus rentas, porque se pasaba el término en que tenia jurado de lo librar; é á la fin, porque lo ordinario era forzado de se pagar á los que se debía, dióse licencia é tomarónse los maravedis del pedido é monedas, pero lo susodicho é las debdas quedaron á la larga. E por quanto Toro se comenzó á dañar de pestilencia, partióse el Rey dende á Zamora, é no fueron con él de los Grandes salvo el Condestable Don Álvaro de Luna.

AÑO VIGÉSIMO PRIMERO.

1427.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey se partió de Toro para Zamora, é dende se fué á la Fuente del Sahuco á tener la fiesta con la Reyna.

E dende allí se fué á la Fuente del Sahuco, donde estaba la Reyna su muger, por tener con ella la fiesta de Navidad; é allí le vinieron nuevas que en Valladolid habia acaescido grandes ruidos entre los vandos, en que habian seydo muertos é feridos algunos hombres, é casas quemadas; y el Rey propuso de ir por su persona á los castigar; y embió á su Relator que era hombre muy diligente é hacia las cosas sin codicia ni parcialidad alguna; y embió con él sus Alcaldes, é mandóles que luego como en la villa entrasen, mandasen cerrar todas las puertas porque no pudiesen salir los malhechores, lo qual se puso así en obra; é luego sin sospecha el Rey vino de noche é se metió en la villa, é mandó buscar todos los que se hallaron culpantes por las pesquisas. E como quiera que el Rey mandó con gran diligencia catar todos los Monesterios é Iglesias, no se pudo hallar ninguno de los culpados, salvo seis hombres que se metieron en la torre de la puente, y el Rey por su persona fué á los mandar combatir, porque ellos se defendian; é tan grande fué el miedo que hubieron quando vieron el Rey, que los dos dellos saltaron en el rio, y el uno se ahogó, y el otro fuyó, é los quatro fueron presos, de los quales el uno fué hallado en mayor culpa, é aquel mandó luego enforcar, y el dia siguiente mandó enforcar otros dos, é algunos mandó azotar, é otros desterrar por siempre de aquella villa; é mandó condenar á ciertos hombres que se halló que habian puesto fuego en ciertas casas, que muriesen arrastrados é les cortasen pies é manos, é mandó llamar por pregones á algunos Caballeros con quien vivian los dichos malhechores. E porque segun las pesquisas se halló que los Alcaldes é Regidores no preveyeron como debian al tiempo de los ruidos y escándalos, privólos el Rey por toda su vida de los oficios, é proveyó á otros; é proveyó asimesmo al Escribano de Concejo é al Mayordomo, que eran oficios de por vida, é proveyó á otros, é desterrólos por ciertos años; é á otros Regidores que no habian seydo parciales, porque halló que no habian puesto la diligencia que debian para escuchar los escándalos é ruidos, privólos de los oficios hasta que su merced fuese. A todos estos oficiales mandó el Rey que no entrasen en la villa ni en sus términos hasta que Su Merced lo mandase, é dexó

allí el Rey su Corregidor; é mandó á Fernando Díaz de Toledo, su Relator é Referendario, que quedase allí hasta que fuesen acabadas de hacer todas las pesquisas, porque sabia que era hombre que por cosa del mundo no se moveria, salvo á hacer lo que debiese. Estando el Rey en Valladolid fuéle dicho que llevando en Zamora la Justicia preso á un hombre, que salieron gente de la casa del Almirante Don Alonso Enriquez, é lo habian tomado á la Justicia, é que el principal de los que le tomaron habia seydo Don Alvar Perez de Castro, que era mozo é pariente del Almirante; y estos que lo tomaron, por se escusar dixeron que Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante, lo habia mandado, lo qual pareció ser mentira. E desde Don Alvar Perez conoció el enojo que Doña Juana desto habia habido, tomó el hombre é llevólo al Alcalde, el qual no le quiso rescebir; y el Almirante que ende estaba mandó llevar á Toro para que le entregasen á la carcel del Rey, el qual mandó al Doctor Pero Gonzalez que fuese á Zamora, é hiciese la pesquisa, é prendiese á D. Alvar Perez é á todos los que en el caso se habian acaescido, é llevase el preso para que allá se hiciese la justicia dél, lo qual así se puso en obra. E llevando el Doctor Pero Gonzalez apreso aquel hombre con un Alguacil del Rey, salió mucha gente de la cibdad, algunos á mirar, é otros con armas, é los Vicarios é Clerigos á leer cartas de excomunion al Alcalde é Alguacil é á los que traian el preso, diciendo que era de corona, é que gelo debian entregar. E luego comenzaron á tirar piedras contra el Alcalde y el Alguacil é poner mano á las armas, en tal manera que hubieron de dejar el preso; é algunos de los que ende se acertaron é conocieron que era mal, no lo soltaron, pero metiéronlo en la Iglesia, é pusieronle en cadena. E un escudero de Joan de Valencia, caballero principal de aquella cibdad, soltóle de la cadena; lo qual sabido por el Rey, hubo dello muy grande enojo, é luego en punto partió de Simancas donde estaba, é allegó á Zamora, que son quatorce leguas, aunque partió á mas de tres horas del dia; é aunque venia cansado, luego mandó cerrar todas las puertas de la cibdad, é dixo: «¿Quando seria aquí el Relator? qué desenvolveria presto todas estas cosas»; é respondiéronle los que ende estaban: «Señor, segun las cosas que habia de hacer en Valladolid, no es posible qué sea hoy ni mañana aquí.» E acabando de decir esto, el Relator entró por la puerta, de quel Rey fué mucho maravillado; é ha-

lló que segun á la hora que partió de Valladolid, habia andado diez é seis leguas en seis horas, é llegó solo, que ninguno de los suyos pudo tener con él. E otro dia siguiente que el Rey llegó á Zamora, mandó prender á Don Enrique, hijo segundo del Almirante Don Alonso Enriquez, é á otros algunos Caballeros y Escuderos é Regidores de aquella ciudad, é ciertos Beneficiados é Vicarios de la Iglesia, porque habian comovido el pueblo á tomar el preso; é á los Clérigos el Rey los mandó poner en la carcel del Obispo, al qual envió mandar é rogar que les diese la pena que merecian. Y el Almirante fué luego certificado donde estaba el Escudero que habia soltado el preso de la Iglesia, é por su persona lo sacó é lo embió al Rey, el qual lo mandó luego enforcar; é asimesmo mandó allí degollar á otro Escudero que se halló que habia ayudado á salir de noche á otro, guiándolo con una sogá por la cerca, estando las puertas cerradas; é por mandado del Rey otros algunos fueron ende condenados á muerte é otros á destierro. El Rey mandó soltar á Don Enrique é á Don Alvar Perez é á otros muchos de los que estaban presos, que no se hallaron en culpa. El Rey estuvo algunos dias en Zamora, é desde allí iba algunas veces á la Fuente del Sahuco donde la Reyna estaba, é allí anduvo algunas veces á monte. El Consejo estaba en Toro, é desde allí consultaban con el Rey las cosas que eran menester, y él les respondia por el Relator. En este tiempo el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina, su muger, partieron de Valencia é vinieron á Ocaña donde estovieron algunos dias. El Rey de Navarra estaba en Medina del Campo.

CAPÍTULO II.

De como pasadas las fiestas, el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra se fué á Mayorga.

Pasadas las fiestas el Rey se vino á Toro, y el Rey de Navarra se fué á Mayorga, una villa suya, é fueron con él el Conde de Castro é algunos otros Caballeros de su casa; y el Adelantado Pero Manrique estaba con el Rey, y embiaba mucho afincar al Rey de Navarra que viniese á la Corte, porque habia mas de dos meses que no habia estado en ella. Y el Rey de Navarra quisiera mas estar en su tierra, é por el afincamiento del Adelantado Pero Manrique hubo de se venir á Toro donde se juntaron todos; é porque la ciudad no estaba sana, el Rey posó en Tagaraboa, que es menos de media legua de la ciudad, y el Rey de Navarra posó en otro lugar ende cerca; é así estuvieron algunos dias hablando sus Consejos, así sobre el dote que habia de haber la Infanta Doña Catalina, como por ordenar quales habian de ser continos en el Consejo del Rey. E porque rescibian trabajo en estar en aldeas, acordaron de ir á Villalpando, que es una buena villa de Doña Maria de Solier, muger que fué de Juan de Velasco. Y en tanto que iban á hacer el aposentamiento, el Rey volvió á la Fuente del Sahuco, donde estaba la Reyna su muger, é donde fué

á Zamora. Y el Rey de Navarra fuése á Uruña é á San Pedro de la Tarza á montar, é concertaron que todos fuesen en Villalpando despues de la Pasqua de Resurreccion, que era cerca. E como quiera que anduviesen derramados, no cesaban los tratos de unos con otros para sus amistades é confederaciones; é decian quel Rey de Navarra no tenia que hacer acá, salvo concluir lo del dote de la Infanta Doña Catalina, ni el Adelantado Pero Manrique tenia otro color para estar en la Corte, salvo concluir este dote de la Infanta. É aquél no daba tanta priesa quanto era razon, porque habia placer en la tardanza, esperando tiempo mas conveniente para lo que le cumplia. El Rey se detuvo mas en Zamora de quanto el Rey de Navarra quisiera, porque de su tardanza se causaron algunas sospechas allende de las que de antes estaban. Y el Rey de Navarra embió una persona de quien mucho fiaba á hablar con el Rey, pidiéndole por merced que se viniese á Villalpando como habia quedado concertado; é mandó á la mesma persona que hablase con el Condestable algunos tratos que parescian muy complideros á servicio de Dios é del Rey é al bien comun destos Reynos, el qual trato duró bien tres meses; é acabado de concluir, ninguna cosa de lo concertado se puso en obra. Algunos dan cargo desto al Rey de Navarra é al Conde de Castro, otros lo dan al Condestable é á los que cerca dél estaban. La verdad desto el Coronista no lo supo.

CAPÍTULO III.

De como habia tan grandes sospechas entre los parciales del Rey de Navarra y el Condestable é sus amigos, que no se confiaban los unos de los otros.

Tantas eran ya las sospechas, que los unos de los otros no se confiaban, é apenas se hallaba lugar donde el Rey estoviese que los de su Corte lo hubiesen por seguro; y el Rey era enformado que el Rey de Navarra hacia ligas é juramentos por sí é por el Rey de Aragon é por el Infante Don Enrique, sus hermanos, con algunos Grandes del Reyno, é que estas ligas se hacian contra el Condestable Don Alvaro de Luna é contra los otros que á causa suya habian lugar cerca del Rey; é por esto el Rey dudaba de entrar en lugar donde se pudiese cometer cosa alguna contra el Condestable é contra los otros de quien él fiaba. E asimesmo el Rey de Navarra tenia dubda que pues el Rey estaba así enformado, que podia ser que contra él é contra los suyos se cometiese alguna cosa de que pudiese recibir daño; é así cesó la ida á Villalpando; é aunquel Rey de Navarra quisiera escusar la ida á Zamora, el Rey lo porfió diciendo que Villalpando no estaba sana, é así se hubo de hacer lo quel Rey quiso; é allí fué el Rey de Navarra é todos los Caballeros que continuaban en la Corte. E por estas sospechas del Rey de Navarra fueron así aperebidos de guerra como de corte; asimesmo el Condestable, sabiendo esto, hizo venir algunos hombres darmas de su casa allende de las cien lanzas que

tenia de la guarda; é por eso algunas veces el Condestable dudó de ir al palacio del Rey de Navarra, donde muchas veces el Rey mandaba hacer el Consejo. Otras veces el Rey de Navarra dudaba de descavalgar en el palacio del Rey, como cada día solia descavalgar; tantas eran ya las sospechas que los unos de los otros tenian (1) eran descubiertos, que en dos meses ó mas que el Rey estuvo desta vez en Zamora no se ayuntaron á Consejo todos juntos como solian; é si alguna vez se ayuntaban, era el Consejo en el campo; é por estas cosas acordó el Rey que se vedasen las armas, y embiólo á decir al Rey de Navarra, el qual respondió que era muy bien, pues Su Merced lo mandaba, pero que debia esto mesmo embiar mandar á los hombres de armas que tenia el Condestable. Fuéle respondido que aquellos de la guarda no eran de la condicion de los otros; quel Rey podia é debia tener tanta gente de armas quanta entendiése que á su servicio cumpla.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey fué certificado de como el Infante Don Enrique que estaba en Ocaña se aparejaba para venir á la Corte, de lo qual hubo enojo, é le embió mandar que no viniese.

Estando las cosas en la forma ya dicha, el Rey fué certificado que el Infante Don Enrique estaba en Ocaña y se aparejaba para venir á la Corte, diciendo que se alargaban sus negocios por culpa de los que los trataban, é que por eso queria venir á los librar por su persona; lo qual el Rey no hubo por bien, y embióle su mensagero mandándole que no viniese hasta que se viese mas en sus negocios y él le embiase decir que viniese; á lo qual respondió el Infante que asaz habia pasado tiempo en que pudiesen ser despachados sus negocios, cuyo alargamiento creia que fuese por falta de los que los procuraban; é pues que á él é á la Infanta su muger iba tanto en ellos é no tenia otro que mejor los procurase, qué por su persona los queria venir á procurar, atreviéndose á Su Merced, á la qual suplicaba no lo hubiese por enojo. Dada así esta respuesta, el Infante partió luego de Ocaña é tomó camino derecho para Zamora donde el Rey estaba; y eran concertados de venir con él los Maestres de Calatrava é Alcántara, é otros asaz Caballeros, los quales traian armas demasiadas de las que para camino se suelen llevar, aunque no públicamente. Sabida la respuesta por el Rey, acrecentósele el enojo que primero tenia, y embió luego al Infante á Diego Destúñiga, hijo de Diego Lopez, por el qual le embió mandar que no partiese de Ocaña en ninguna manera, é que si partido era que se volviese, certificándole que si no lo hiciese, que habria dél grande enojo, é que seria forzado de proveer en tal manera quel Infante no se hallase bien dello. E Diego Destúñiga partió luego é halló al Infante aquende de los puertos, é díxole lo quel Rey le

mandó, é muchas otras cosas de sí mesmo por le atraer á que cumpliese el mandamiento del Rey, é no lo pudo con él acabar, é todavía el Infante continuó su camino. E desquel Rey supo quel Infante Don Enrique todavía venia sin embargo de sus mandamientos, sintió mas como las cosas iban, é partióse de Zamora é vino para Valladolid, salvo en Simancas donde estuvo algunos dias en tanto quel aposentamiento en Valladolid se hacia. El Rey de Navarra vino á Medina del Campo é dende á Valladolid; é dende á tres ó quatro dias vino el Infante Don Enrique á Tudela de Duero, que es á tres leguas de Valladolid, é con él los Maestres de Calatrava é Alcántara, Don Luis de Guzman é Don Juan de Soto mayor, é otros muchos Caballeros. E la segunda noche quel Infante ende llegó, el Rey de Navarra fué quanto una legua por el camino de Tudela, é vino ende el Infante á se ver con él y estuvieron en uno gran pieza. El Infante no quiso venir á Valladolid sin haber licencia del Rey, la qual el Rey de Navarra procuró con grande instancia, é húbola con mucha dificultad despues de la haber demandado quatro ó cinco veces, como adelante se dirá. Y el Rey no mandó dar posada al Infante ni á los Maestres, ni á los Caballeros que con ellos venian; é posaron en el Monesterio de San Pablo con el Rey de Navarra, con el qual el Infante comia é dormia continuamente; é los Maestres posaban dentro con ellos en el Monesterio, y el Conde de Castro, Don Diego Gomez de Sandoval. Dende á pocos dias que estuvieron en Valladolid, vinieron ende Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, é Pedro Destúñiga, Justicia mayor, é Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Inigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, é Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecórneja, los quales no vinieron juntamente, mas en diversos dias; é á cada uno destos salieron á rescebir el Rey de Navarra y el Infante, haciéndoles mucha fiesta. E aquel dia que llegaba qualquiera destos, descavalgaba en San Pablo, é cenaba ó comia con el Rey de Navarra, salvo Pedro Destúñiga, que aunque fué mucho rogado que cenase con ellos, ni descavalgó ni quiso cenar ende. Con el Rey estaban en Simancas el Arzobispo de Toledo, Don Juan de Contreras y el Almirante Don Alonso Enriquez, el Condestable Don Alvaro de Luna, Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, Fernan Alonso de Robles, Contador mayor del Rey, Garcíalvarez, Señor de Oropesa, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. En Valladolid estaban el Rey de Navarra, el Infante Don Enrique, los Maestres de Calatrava é Alcántara, el Conde de Castro, el Obispo de Palencia, Pedro de Velasco, el Adelantado Pero Manrique, é Inigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, é Fernan Alvarez, Señor de Valdecórneja. Pedro Destúñiga estaba asimesmo en Valladolid, pero no entraba en consejo alguno con los Señores ya dichos, ni entraba en su palacio, antes algunas noches se iba á ver con el Condestable Alvaro de Luna. Los Señores ya dichos habian sus

(1) Parece debe decir: de que eran descubiertos.

consejos de día é de noche en el Monesterio de San Pablo, y el propósito principal suyo era trabajar quanto pudiesen porquel Condestable fuese apartado del Rey, é asimesmo los suyos que por su mano eran puestos en la casa del Rey; é acordaron de embiar sobrello su peticion al Rey, haciéndole saber quanto deservicio recehia en dar lugar á quel Condestable absolutamente rigiese é gobernase estos Reynos, lo qual era en gran detrimento é mengua de su persona real y en daño á perdimiento de sus Reynos; por ende que á Su Señoría suplicaban quisiere haber consejo con los Perlados é Grandes de sus Reynos, é dar forma como su preeminencia real fuese guardada, é las cosas se hiciesen por razon é justicia, é no por la forma que hasta aquí habian pasado.

CAPÍTULO V.

De como se hizo compromiso en quatro Jueces, para que determinasen los debates entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique é los de su parcialidad, y entre el Condestable Don Álvaro de Luna é los que le seguian.

Vista la dicha peticion por el Rey, mostró dello grande enojo é mucho mayor el Condestable, é hubieron sobrello muchos consejos é deliberacion, é no se acordaron en lo que se debiese hacer porque habia diversas opiniones en el Consejo; y el Rey determinó de haber consejo en este caso de Fray Francisco de Soria, que era un devoto Religioso é de vida mucho honesta é aprobada, el qual oido lo quel Rey le dixo, él le respondió que ya veia como el Reyno estaba partido en dos partes, é no solamente muchos de los Grandes estaban alterados é mal contentos de la forma de la governacion, mas aun muchas de las cibdades é villas, de que gran deservicio se le podia seguir; é que á él parecia que debia escoger algunas personas que en esto entendiesen, á quien se diese poder por estas dos partes que en uno contendian, las quales hayan poder de determinar la forma que entendieren ser más provechosa en la governacion al servicio de Dios é vuestro, é al bien comun de vuestros Reynos; á los quales se tome juramento en forma, que determinarán sin parcialidad ni aficion alguna aquello que en sus consciencias conoscerán ser mas conveniente al servicio de Dios é vuestro é á la buena governacion de vuestros Reynos é Señoríos.—El Rey oido lo que Fray Francisco le dixo, hablóló con el Condestable é con los Doctores Periañez é Diego Rodríguez; é como quiera quel Condestable estuvo muy dubdoso en que el tal compromiso se hiciese, los Doctores dixeron al Rey que sin dubda el consejo de Fray Francisco era santo é bueno, é á su servicio cumplia ponerlo en obra, porque en otra manera no veian camino para se escusar grandes escandalos, los quales el Rey debia con todas sus fuerzas evitar. E con esto el Condestable hubo de venir á quel compromiso se hiciese, y estuvo muy dubdoso en pensar quien serian Jueces en este caso; é despues de mucho en ello pensado, determinó que

fuesen quatro, es á saber: el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, y el Adelantado Pero Manrique é Fernan Alonso de Robres; á los quales fué dado poder por el Rey de Navarra é por el Infante Don Enrique, é por los otros Grandes de su parcialidad, é por el Condestable Don Álvaro de Luna, é por los que seguian su partido para que viesen todas las cosas sobre que contendian; é si estos quatro no se concertasen, que se tomase con ellos el Prior de San Benito, el qual era notable Religioso é de gran consciencia, é al voto de aquel con los dos con quien él se conformase, hubiesen de estar; é que el Rey jurase de hacer estar á todos por lo que estos Jueces determinasen en la forma susodicha, lo qual todo se puso en obra; y el Rey lo juró, é mandó que todos los Caballeros que eran así de la una parte como de la otra jurasen de estar por lo que los dichos Jueces determinasen; lo qual asimesmo el Rey mandó jurar á los Procuradores que ende estaban en nombre de las cibdades é villas que los habian embiado. Á los dichos Jueces fué dado término de diez dias para en que pronunciasen; los quales Jueces entraron en el Monesterio de San Benito de Valladolid, con que dieron su fe de no salir dende hasta que pronunciasen ó pasase el término que les fuera dado para pronunciar.

CAPÍTULO VI.

De como los Jueces susodichos entraron en el Monesterio de San Benito de Valladolid, é pronunciaron quel Condestable Don Álvaro de Luna saliese de la Corte por año é medio, é con él todos los que por su mano eran puestos en la casa del Rey.

Los Jueces entrados en el Monesterio, vistas por ellos las cosas quel Rey de Navarra y el Infante é los otros de su parcialidad decian por que cumplia què el Condestable é los que por su mano eran puestos en la casa del Rey fuesen dende echados, é visto lo quel Condestable decia en defensa suya é de los que en la casa del Rey estaban, despues de grandes altercaciones habidas, hicieron una pronuncacion, con protestacion de hacer otra ó otras adelante dentro de los diez dias en que tenian el poder; la qual fué quel Rey partiese de Simancas donde estaba é se viniese á Cigales, y el Condestable Don Álvaro de Luna quedase en Simancas, é de alli no partiese hasta que ellos finalmente pronunciasen, lo qual se puso así en obra. Y el Rey se fué á Cigales, é con él los de su Consejo, y el Condestable quedó en Simancas, é con él algunos Caballeros de su casa é otros de la casa del Rey. E los Jueces altercando en las cosas que habian de ver, fueron devisos en lo principal; é como no se pudiesen concordar, hubieron de poner al Prior de San Benito como estaba ordenado, el qual venia á ello de mala voluntad, diciendo que no sabia cosa de los hechos ni de las maneras ni intenciones que tenian; é por gran afincamiento que por los Jueces le fué fecho, especialmente por Fernan Alonso de Robres, que le decia que si no se concordasen seria gran deservi-

cio del Rey, é se seguirian por ello muchos escandalos é bollicios en sus Reynos; é con estas cosas el Prior fué traído á que entendiese en los negocios; el qual con zelo que al bien tenia rogó mucho á Nuestro Señor que le alumbrase, é no le diese lugar á que interviniere en error alguno, é celebró la Misa, é rogó á los Jueces que la oyesen; é dicha la oracion del *Pater noster*, volvióse á ellos con el Cuerpo consagrado de Nuestro Señor en las manos, é dixoles: «Vedes aquí el Cuerpo verdadero de Nuestro Señor Jesu Christo, con el qual vos ruego é amonesto que sin engaño é sin enfinta ni afecion alguna hagais esto que vos es encomendado, guardando el servicio de Dios y del Rey y el bien comun de sus Reynos; é que á mí no digais sino la verdad sin arte ni engaño ni encubierta alguna, porque yo no sea en algun error; é si así lo hicierdes, este Nuestro Señor vos dé buen galardón por ello; é si de otra guisa lo hicierdes, yo creo verdaderamente que en breve él mostrará su sentencia cruel contra vosotros é contra qualquiera de vos que fuere mas causa dello.» E acabada la Misa, luego se ayuntaron los quatro Jueces y el Prior con ellos, é todos en uno, el Prior siguiendo á ellos, pronunciaron quel Condestable Don Alvaro de Luna partiese de Simancas dentro de tres dias sin ver al Rey, é se fuese á su tierra, é que por año é medio contino no viniese ni entrase en la Corte ni quince leguas al rededor; é asimesmo partiesen é no viesesen á la Corte aquellos que él tenia é habia puesto en la cámara del Rey.

CAPÍTULO VII.

De como el Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Simancas é se fué á la villa de Ayllón, que era suya.

El Condestable lo cumplió así, é partió de Simancas é fuese camino de Ayllón, villa suya, muy acompañado; é iban con él Garcíalvarez de Toledo, Señor de Oropesa, é Mendoza, Señor de Almazan, que habian dél acostamiento, é otros asaz Caballeros y Escuderos de su casa, é llevaba docientas lanzas de gente muy escogida, é bien armados é muy bien encavalgados. E despues que el Condestable partió, como dicho es, el Rey de Navarra fué á ver al Rey á Cigales, é todos los otros Caballeros que con él estaban salvo el Infante Don Enrique. El Rey de Navarra suplicó al Rey que quisiese dar licencia al Infante Don Enrique para que le viniese á le besar las manos é hacerle reverencia; é el Rey gela otorgó; el qual vino otro dia á Cigales é besó las manos al Rey, é hizole reverencia muy humildosamente, é habló con Su Merced asaz largo, escusándose quanto pudo de las cosas pasadas, é haciéndole grandes ofrescimientos para siempre le servir. El Rey le rescibió graciosamente é respondió bien; é dende adelante le mostró mejor cara que al Rey de Navarra, del qual é del Conde de Castro el Rey estaba mas quexoso que de otro alguno por lo que tocaba al Condestable, porque de todos los otros bien sabia que eran sus contrarios despues de lo de

Montalvan. E de Fernan Alonso de Robres tenía el Rey muy mayor enojo que de todos los otros, por quanto toda la parte que en el Rey y en los negocios deste Reyno Fernan Alonso de Robres habia tenido, habia seydo con la mano del Condestable, porque lo queria muy bien é lo tenia por verdadero amigo; y en este caso guardando su juramento, pudiera no pronunciar si quisiera, dexando pasar el término de los diez dias, lo qual le mostró dende á pocos dias. E algunos procuraron que el Alferez Juan de Silva é Pedro de Acuña, que dormian en palacio, fuesen echados de la Corte, é hablóse al Rey, el qual respondió que le no placia de lo consentir, porque esto no era contra la sentencia, que aquellos suyos eran, é no del Condestable, aunque fuesen sus parientes ó lo quisiesen bien. El Rey se partió de Cigales é vino á Valladolid donde estuvo pocos dias, é de allí se partió para Tudela, y estuvo ahí mas de un mes; y en este tiempo andaban mas tratos é hablas entre unos é otros que nunca anduvieron, porque cada uno pensaba hacer la privanza del Rey, pues que el Condestable Don Alvaro de Luna era dende partido; é fueron en esto mucho engañados, porque el Rey mas se mostró querer al Condestable en ausencia que en presencia, é pocos eran los dias quel Rey no rescibiese cartas del Condestable y el Condestable dél.

CAPÍTULO VIII.

De la habla quel Rey de Navarra hizo al Rey sobre los tratos no buenos que Fernan Alonso de Robres trataba, por los quales el Rey lo mandó prender é poner en el Castillo de Segovia.

En este tiempo Fernan Alonso de Robres se quedó en Valladolid, que tenia en costumbre de estar á las veces quince ó veinte dias en su posada, é hacíase doliente á fin que fuesen tener Consejo con él; é algunas veces acaecia quel Rey y el Rey de Navarra é todos los Grandes iban á tener Consejo á su posada. E como todos ya estuviesen malcontentos dél, porque conocian sus tratos é maneras, é como ya los Grandes estaban juntos é hablaban unos con otros, é decian los tratos muy contrarios unos de otros que Fernan Alonso de Robres les movia, acordaron de lo hablar con el Rey de Navarra, é de le declarar todas las cosas que Fernan Alonso de Robres ante de entonces habia movido, los quales decian que él habia seydo causa de los mayores movimientos que en estos Reynos habia habido. Y el Rey de Navarra determinó de lo hablar al Rey, presentes todos los de su Consejo; para lo qual pidió por merced al Rey que embiase mandar á todos los Grandes que ende estaban que saliesen al campo, porque Su Señoría queria tener ende Consejo, y el Rey lo hizo así. E juntáronse con Su Señoría el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Arzobispo de Toledo Don Juan de Contreras, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, é Pedro Destániga, Justicia mayor del Rey, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de

Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, y el Adelantado Pero Manrique, é los Maestres de Calatrava é Alcantara, y el Obispo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, é Fernan Álvarez, Señor de Valdecorneja, é Mendoza, Señor de Almazan, é Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, é Íñigo Destúñiga, Mariscal del Rey de Navarra, y el Doctor Pero Lopez de Miranda, Capellan mayor del Rey, é los Doctores Diego Rodriguez é Periañez, en presencia de los quales el Rey de Navarra dixo al Rey que supiese Su Merced que Fernan Alonso de Robres habia tenido mucho tiempo habia, é aun entonces tenia, tales maneras por donde los Grandes de sus Reynos estuviesen devisos en grandes contrariedades, de que se habia seguido al Rey mucho deservicio, é á sus Reynos grandes daños, é que aun no dexaba de lo continuar, é que no habia tres dias que habia comenzado entrellos cosas tales, que fuera creído se pudiera seguir al Rey gran deservicio; é aun que de la misma persona del Rey habia hablado á algunos de los que presentes estaban cosas muy atrevidas é locas, é que todo lo que decia se podia luego provar con los que presentes estaban: por ende que pluguiese á Su Merced remediar en ello, por tal manera que este hombre no tuviese autoridad para mover cosas tan graves, como es cierto que habia movido.—Acabada la habla del Rey de Navarra, el Rey dixo que sin dubda él creia bien todo lo que decia, así por él decirlo, como porque habia dias que él estaba descontento de las maneras é contrariedades que en los consejos de Fernan Alonso de Robres habia conocido; por ende viesse lo que les pareciese que contra él se debiese hacer, é que así lo mandaria luego poner en obra. E finalmente el voto de todos fué que Su Señoría le mandase prender, aunque desto no plugo á Pedro de Velasco porque tenia con él grande amistad. E

como el Rey ya tenia mal concepto de Fernan Alonso de Robres, especialmente porque habia seydo el principal en la sentencia que se dió que el Condestable saliese de la Corte, luego mandó á Ruy Diaz de Mendoza que lo fuese prender, é que llevase consigo al Doctor Pero Gonzalez del Castillo, su Oidor é Alcalde en la Corte. E luego Ruy Diaz lo puso en obra; y en el mesmo dia á hora de visperas lo prendió, é otro dia en amaneciendo lo llevó por mandado del Rey á Segovia é lo puso en el Alcazar.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey mandó á los Procuradores que ende estaban, que se fuesen á sus tierras; é de como se dixo que el Rey de Navarra y el Conde de Castro havian movido trato al Condestable Don Álvaro de Luna para que volviese á la Corte.

Estando el Rey en Tudela, mandó que los Procuradores de las cibdades é villas se fuesen á sus tierras, porque de su estada se recrecia gran costa. E algunos quisieron decir que el Rey de Navarra y el Conde de Castro embiaron á tratar con el Condestable como volviese á la Corte, é de aqui se comenzaron grandes sospechas entre los unos y los otros. Y en este tiempo el Infante Don Enrique pidió por merced al Rey que le pluguiese dar licencia á la Infanta Doña Catalina para que viniese á le hacer reverencia: al Rey plugo dello; é porque Tudela era pequeño lugar, el Rey acordó de se partir para Segovia; é despues que llegó en Aguilafuente, supo que su hermana la Infanta estaba á una legua dende, é fuéla á ver, la qual le besó las manos las rodillas puestas en tierra, y el Rey la levantó é le dió paz, é le hizo muy alegre rescibimiento. E desde allí el Rey se fué á Segovia por tener la Pasqua de Navidad con la Reyna, su muger, é con el Príncipe, su hijo.

AÑO VIGÉSIMO SEGUNDO.

1428.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey dió por ningunas qualesquier alianzas é confederaciones que hasta entonces en sus Reynos eran hechas, é ordenó que dende adelante no se hiciesen sin su mandado ó expreso consentimiento.

E pasadas las fiestas de la Pasqua de los Reyes, el Rey mandó llamar al Rey de Navarra, é al Infante Don Enrique, é al Almirante Don Alonso En-

riquez, é á todos los otros Perlados é Grandes hombres que ende estaban, é á los Doctores de su Consejo; é todos presentes, el Rey les dixo como ya sabian que desde su menor edad hasta entonces habia habido en sus Reynos muchas alianzas é confederaciones, así entre los Grandes que allí estaban como entre otros que eran absentes, con juramentos é pleytos menages en diversos tiempos por diversas maneras; é como quiera que en todas ellas siem-

pre hubiesen salvado el servicio suyo, é creyese que tal habia seydo la intencion de todos los que las hacian; pero que con todo eso no era bien ni servicio suyo que en sus Reynos hubiesen tales apartamientos ni alianzas ni confederaciones, porque de necesidad convenia que hubiese entre ellos algunos rencores é sospechas, de que á él se seguia enojo é á ellos ningun provecho: por ende que su determinada voluntad era de desatar é anular todas las alianzas é confederaciones que hasta allí eran hechas; que dende adelante no se hiciesen otras sin su mandado y expreso consentimiento; é por juramento ni pleyto menage no fuesen costreñidos los unos á seguir la voluntad é opinion é camino de los otros, mas que todos en uno conformes siguiesen el mandamiento é servicio suyo por una manera. Sobre lo qual todos los que ende estaban dixerón su parescer, é á la fin concluyeron que era muy bien que se hiciese lo que el Rey mandaba; el qual luego mandó á los que presentes estaban que todos unos á otros se reinitiesen los pleytos menages é juramentos que tenian hechos sobre qualesquier alianzas que hubiesen hecho, los quales el Rey de presente anulaba, é daba é dió por ningunos los pleytos menages sobrello hechos; é luego los que ende presentes eran lo hicieron así.

CAPÍTULO II.

De como el Rey hizo perdon general á todos sus súbditos é naturales, desdel caso menor hasta el mayor.

Como segun las cosas pasadas de que la historia ha hecho mencion, hubiese algunos que estuviesen escandalizados, creyendo que por aventura en algun tiempo se les serian acaloñados algunas cosas dellas por ellos hechas, fué suplicado al Rey que porque todos, así los grandes como los medianos é menores destos Reynos, estuviesen muy conformes al servicio suyo é no tuviesen escrúpulo alguno de los yerros pasados que alguno hubiese hecho, que á Su Señoría pluguiese hacer perdon general, de lo qual creian á Su Señoría se seguiria gran servicio. Al Rey plugo de haber sobreesto consejo, para lo qual mandó llamar todos los Grandes que en su Corte estaban así Perlados como Caballeros, é por todos fué acordado que era bien que así se hiciese; é al Rey plugo dello, é otorgó perdon general de su justicia á todos los de sus Reynos de qualquier caso criminal en que hubiesen incurrido, de qualquier qualidad ó braveza que fuese, del caso menor hasta el mayor, así por los debates generales del Reyno é ayuntamiento de gentes de armas que sobrello se hicieron, como en otra qualquier manera, salvando aquellos que por sentencia eran ya condenados, é salvando el derecho é interesse de partes.

CAPÍTULO III.

De como el Rey dió á la Infanta Doña Catalina su hermana en dote, y en recompensacion de lo que le pertenescia de la herencia del Rey Don Enrique su padre, las villas de Truxillo é Alcaraz con sus tierras, é docientos mil florines de oro.

Estando así el Rey en Segovia, el Infante Don Enrique é la Infanta su muger suplicaron á Su Señoría les mandase proveer, pues les habia mandado dexar la posesion del Marquesado como dicho es, por la via é forma que habia seydo concertado por el Rey de Navarra con el Rey de Aragon, por el poder que de Su Señoría tenia, é lo pluguiese asignar su dote segun quel Rey Don Enrique su padre lo mandara por su testamento. Al Rey plugo de ver en ello; sobre lo qual se altercó algunos dias, porquel Infante decia quel Rey era tenido de pagar á la Infanta su muger allende del dote mas de quarenta cuentos, así del tesoro quel Rey su padre habia dexado, como plata é oro, é piedras preciosas, é joyas é ropas de su cámara, é joyas que asimesmo dexara, é por las grandes deudas que le eran debidas por sus tesoreros é recaudadores al tiempo de su finamiento, de lo qual todo á la Infanta pertenescia la tercia parte. E por la parte del Rey se decia que la Infanta habia de gozar de una de dos cosas, ó del dote ó de la herencia; de las quales el Rey decia que la Infanta escogiese lo que mas le pluguiese. E sobre esto hubo asaz grandes altercaciones, é al fin concertóse que, así por el dote como por la herencia, el Rey diese á la Infanta seis mil vasallos pecheros é docientos mil florines de oro. E habido Consejo, hubo diversas opiniones donde estos vasallos se debian dar; é acordóse que embiase el Rey á las villas de Truxillo é Alcaraz á contar los vecinos dellas, é hallóse que en estas dos villas é sus tierras habia cinco mil é quatrocientos vasallos pecheros, fuera de los clérigos é hijosdalgo. El Rey acordó de le dar estas dos villas, é los seiscientos vasallos que fallescian en ciertas aldeas de Guadaluza; é mandó asentar al Infante en sus libros para mantenimiento un cuento é docientos mil maravedis cada año para en toda su vida. De lo qual les mandó dar sus cartas de privilegio las mas fuertes que menester hubieron, con las quales la Infanta fué rescebida por Señora en las dichas villas é sus tierras, é mandó librarle en ciertos lugares los docientos mil florines ya dichos.—En este tiempo el Rey de Navarra pidió al Rey que le quisiese hacer alguna emienda de muchas costas é trabajos que por su servicio habia rescebido, así en los ayuntamientos en diversos tiempos en Olmedo é Arévalo, é quando Su Merced estoviera en Montalvan, como en continuar en su Corte despues que la Señora Reyna madre del Rey finara, y en otras cosas, por las quales él hubiera de tomar cargo de algunos Caballeros y Escuderos á quien daba cada año muchas quantías de maravedis de acostamientos é tierras é mercedes, por donde quedaba adebdado de grandes sumas de maravedis. Al Rey plugo de le hacer por ello mer-

ced de cien mil florines para quitar sus debdas, é se ofresció de gelos mandar pagar en el año de mil é quatrocientos é treinta años, porque ante no habia donde pagar se pudiesen.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey mandó á todos los Grandes que estaban en la Corte que fuesen para sus tierras, exceptados algunos que en este capítulo se contienen.

En este tiempo estaba mucha gente en la Corte, porque allí eran los mas principales del Reyno é otras muchas gentes librantés de diversas partes. E así por el empacho de las posadas, como por el enojo quel Rey rescebia con tanta gente, mandó que todos los Grandes que ende estaban, así Perlados como Caballeros é Doctores, aunque fuesen de su Consejo, se partiesen para sus casas, salvo los Arzobispos de Toledo é Santiago, Don Juan de Contreras é Don Lope de Mendoza, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, y el Adelantado Pero Manrique, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. Del Rey de Navarra ni del Infante no se hizo mencion si partiesen ni quedasen, aunque la intencion del Rey era que no estuviesen allí mas de quanto librasen sus negocios. Y el Rey mandó al Obispo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, que fuese á la Chancillería, é fuese en ella Presidente, no por seis meses como lo hacian los Perlados ante desto, mas por todo un año. E mandó que en el Consejo no conociesen de los pleytos de justicia que eran entre partes, ni hiciesen comision dellos á otras personas, mas que todos fuesen remetidos á la Chancillería, salvo los de sus oficiales. Otrosí ordenó que tres Oidores hubiesen de estar de continuo todo el año en el Abdiencia con el Obispo, é mandó que hubiese el Obispo por este cargo cien mil maravedis para ayuda de su mantenimiento, é los Oidores hubiesen cada uno cinquenta mil maravedis. En este tiempo ordenó el Rey que todos los que anduviesen en la Corte pagasen las posadas; la qual ordenanza duró menos de un año.

CAPÍTULO V.

De como el Rey mandó que se viese el proceso del falsario Juan García de Guadalupe, é mandó escribir á todas las cibdades é villas de sus Reynos como aquel habia hecho é fabricado falsamente las cartas por que el Infante Don Enrique fué preso.

En este tiempo, á grande instancia é suplicacion del Infante Don Enrique, el Rey mandó que se viese el proceso de Juan García de Guadalupe, Escribano, el que habia hecho las cartas falsas de que la historia ha hecho mencion, á causa de las quales el Infante Don Enrique habia seydo preso; é suplicó al Rey que pues la falsedad de aquel mal hombre habia seydo probada, é parecia por su confesion, é por ello habia seydo degollado en la plaza de Valladolid como dicho es, que á Su Merced pluguiese mandar escribir á todas las cibdades é villas

á quien habia mandado hacer saber de aquellas cartas al tiempo que parecieron, como habian seydo falsas é falsamente fabricadas por el dicho Juan García de Guadalupe, é por ello fuera por sentencia á muerte condenado, é publicamente degollado en la plaza de Valladolid, porque la fama suya é de Don Ruy Lopez de Avalos, que á la sazón era Condestable, é de Garcifernandez Manrique, no quedase denigrada ni mancillada, seyendo inocentes de tan grande infamia por la falsedad de aquel mal hombre. Lo qual al Rey plugo, é luego mandó sobrelo escribir á todas las cibdades é villas de sus Reynos en la forma que dicha es; é así Alvar Nuñez de Herrera, que sobre este caso habia seydo preso, fué suelto por sentencia, el qual fué natural de Cordova é sirvió muy bien al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos su señor, de quien rescebió tantas mercedes, que seyendo venido á su casa asaz pobremente, lo puso en tal estado, que en la guerra de Setenil, é despues en la de Antequera, le sirvió siempre con treinta lanzas muy escogidas, é le hizo algunos servicios señalados por que el Infante Don Fernando le hizo mercedes; é fué tan conocido este Alvar Nuñez de Herrera á los bienes que rescibió del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, su señor, que estando el Condestable en Valencia en gran pobreza, este Alvar Nuñez de Herrera vendió la mayor parte de su hacienda, de que hubo ocho mil florines, los quales en tres veces embió á Aragon al dicho Condestable, é para los pasar tuvo esta forma: que enbiaba un hijo suyo á pié desfrizado, é llevaba en un asno un telar de texer paños, é los maderos iban huecos, é así llevaba alguna parte del oro en el albarda del asno, é la mayor parte en el telar. E con esto el Condestable se ayudó en su trabajo é pobreza.

CAPÍTULO VI.

De como dos hidalgos de Soria llamados Velascos se combatieron en raya, é el Rey los sacó por buenos é los hizo amigos é los armó caballeros.

Las cosas dichas así ordenadas en Segovia, queriendo el Rey partir para Turnégano, el Rey quiso determinar un caso de requesta que estaba entre dos hidalgos naturales de Soria, llamados los Velascos, é metiólos en la raya en un campo que es allende la puente al camino de Santa María de Nieva, donde se hizo un cadahalso en que el Rey estuvo, é con él el Rey de Navarra y el Infante é otros muchos Caballeros; é puestos los dos, el rectador á la parte derecha del Rey y el reutado á la parte izquierda, fuéronse el uno para el otro, é rompidas las lanzas pusieron mano á las espadas, y el reutador dió al rectado tres ó quatro golpes ante quel rectado se desembarazase; é despues que sacó el espada, diéronse cada siete ó ocho golpes, de que ninguno dellos fué ferido, y el Rey hubo por bien de los sacar del campo por buenos, é hizo los amigos, é armó caballero al rectador, é dixo al Rey de Navarra que armase caballero al reutado. E así salio.

ron de la raya por mandado del Rey asaz acompañados de Caballeros y Escuderos, sus parientes y amigos. Y el Rey se partió para Turuégano, donde estuvo algunos días, é mandó que la Reyna se fuese para Valladolid é con ella el Príncipe su hijo. Y aquí dicen algunos que el Rey de Navarra y el Conde de Castro comenzaron á tratar amistad con el Condestable Don Alvaro de Luna secretamente, de lo qual fueron muy descontentos el Infante é todos los Caballeros que habian estado en Valladolid é habian trabajado como el Condestable saliese de la Corte. Y el Rey de Navarra y el Conde de Castro se descargaban diciendo que algunos Caballeros que desto se quexaban habian primero tratado amistad con el Condestable; é sobre esto hubo entre los unos é los otros tantas disensiones, que los mas de los que habian suplicado al Rey que apartase de sí al Condestable, le suplicaron que lo mandase venir á la Corte, que aquello era lo que mas á su servicio cumplia; é demandaron remision de los juramentos que habian hecho de guardar la sentencia dada por los Jueces en San Benito de Valladolid; lo qual al Rey plugo, y embió mandar al Condestable que luego viniese para él, el qual lo puso así en obra, é vino allí á Turuégano, acompañado de muchos buenos Caballeros, entre los quales los principales eran Garcíalvarez de Toledo, Señor de Oropeza, é Mendoza, Señor de Almazan, é Lope Vazquez de Acuña, Señor de Buendía é Acenon, el qual vino muy arreado así de su persona como de pages, é traxo los vestidos de librea pardillo é morado, é las mangas bordadas de orfebrería. Salieron á recibir el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique, é todos los otros Grandes del Reyno que allí estaban. E así acompañado llegó á hacer reverencia al Rey, el qual le hizo muy alegre rescibimiento, é dende adelante tornó á la governacion como de primero.

CAPÍTULO VII.

De como se partieron de la Corte para sus tierras los principales Caballeros que en ella estaban.

E pasados algunos días quel Rey estuvo en Turuégano, se partieron de la Corte Pedro de Velasco é Pedro Destúñiga, é los dos Maestres de Calatrava é Alcantara, y el Conde de Benavente, é se fueron á sus tierras, y el Obispo de Palencia se fué para la Chancillería como estaba ordenado. E luego el Rey se partió de Turuégano é se vino á Valladolid, é con él el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Condestable Don Alvaro de Luna, é los Arzobispos de Toledo y Santiago, é otros Caballeros é Doctores quel Rey ordenó que estuviesen en su Corte; é dende á pocos días quel Rey era venido en Valladolid, llegó ende la Infanta de Aragon, Doña Leonor, hermana de los Reyes de Aragon é de Navarra, la qual vino allí por hacer reverencia al Rey é despedirse dél para se ir en Portugal, por hacer sus bodas con el Príncipe Don Eduarte, hijo mayor del Rey Don Juan de Portugal; é venian con ella por mandado del Rey, Don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca,

é Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita y de Buytrago, é Mendoza, Señor de Almazan, y el Arzobispo de Lisbona, que se llamaba Don Fernando de Castro, que era hijo del Conde Don Alonso de Guixón é nieto del Rey Don Enrique el Viejo, que era ido de Portugal para venir con ella de Aragon, donde habia ido á ver al Rey Don Alonso, su hermano; á la qual fué hecho muy solemne rescibimiento, así por el Rey, como por sus hermanos é todos los otros Perlados é Caballeros que en la Corte estaban. E por su venida se hicieron grandes fiestas de justas, é un torneo de cinquenta por cinquenta Caballeros. Y en estas fiestas se tuvo esta manera: que la primera justa hizo el Infante Don Enrique, la qual mandó hacer á la una parte de la plaza de Valladolid un castillo muy hermoso de madera cubierto de lienzo, en que habia muros é torres con sus petriles é almenas hácia la parte de fuera, é pintado todo de tal manera que pareciesa de piedra; é de la parte de dentro salas é cámaras, así bien ordenadas como seria en una buena fortaleza; é á la otra parte hizo hacer una torre de la misma obra, é á cada parte mandó poner sus tiendas, de donde de la parte del castillo estuviesen él é los Caballeros que con él mantenian, é de la otra parte saliesen los aventureros, y encima de la puerta del castillo donde se subia por unas gradas, mandó poner una campana, para que cada uno de los aventureros mandase dar tantos golpes en la campana, quantas carreras quisiese hacer: á los quales el Infante é seis Caballeros de su casa que con él mantenian eran tenidos de satisfacer, segun la carta que el Infante en el palacio mandó poner. En esta justa se hicieron muchos é muy señalados encuentros, é morió en ella Gutierre de Sandoval, sobrino del Conde de Castro, de un encuentro muy grande que le fué dado por un Caballero de los mantenedores. E la justa pasada, el Infante hizo sala al Rey é á la Reyna, é al Rey de Navarra é á la Reyna Doña Blanca, su muger, é al Príncipe é á las Infantas, sus hermanas é su muger, é á la Infanta Doña Leonor, é á todos los Grandes é Dueñas generosas que entonces en la Corte se hallaron; é dió el Infante ese día asaz dádivas, así á Caballeros é Gentiles-hombres de su casa, como á Caballeros extranjeros é á menestriales é trompetas; la qual fiesta se afirma que costó al Infante Don Enrique de doce mil florines arriba.

CAPÍTULO VIII.

De la fiesta que el Rey de Navarra hizo.

Pasada esta fiesta, el Rey de Navarra hizo otra en la forma siguiente: que mandó hacer una roca la qual levaba sobre carretones, y era tan grande, que él venia dentro della armado de arnes real encima de un caballo muy grande é muy ricamente arreado, é llevaba por timble otra roca, é delante dél venian quarenta Caballeros armados de arneses de guerra muy febridos; é así en llegando á la plaza, se partieron veinte por veinte, é comenzaron el tor-

neo que fué muy hermosa cosa de ver, aunque no se dió lugar que hiciesen mas de una entrada los unos en los otros; é luego se tornaron á juntar, é se pusieron en la órden que primero venian, é pasaron la tela adelante del Rey de Navarra, hasta que la justa se comenzó, en la qual el Rey de Navarra con seis Caballeros mantuvo la tela, é salió por aventurero el Condestable Don Alvaro de Luna con doce Caballeros de su casa muy ricamente arreados; é hubo muchos otros Caballeros que justaron, é fué la justa muy buena, é hubo en ella muchos é señalados encuentros é muchas lanzas rompidas. Y el Rey de Navarra hizo sala al Rey é á la Reyna é á todos los Señores é Dueñas que fueron en la fiesta del Infante, la qual se hizo en su posada que era en San Pablo, donde habia un muy gran corral, en el qual mandó hacer una casa de madera toldada de tapicería, en tal manera que parecia casa muy gentil de aposentamiento, con cámaras é salas muy ricamente arreadas; é lo alto de toda la casa era cubierto de piezas de paño morado é amarillo; é la sala principal donde cenaron, era el suelo de céspedes verdes de tal manera juntos, que parecian ser prado natural, y en torno della habia poyos hechos de los mismos céspedes, y al cabo estaba un asentamiento de madera muy grande colgado de muy ricos brocados, donde el Rey y el Príncipe é las Reynas y el Infante é las Infantas se asentaron; é hubo otros asentamientos muy ricamente aderezados, donde se asentaron las Señoras de Estado é los Caballeros principales que ende estaban; é pasada la danza é la cena, el Rey de Navarra mandó hacer la argesa (1) á los oficiales de armas é trompetas.

CAPÍTULO IX.

De la fiesta que el Rey hizo.

Esta fiesta pasada, el Rey hizo otra fiesta en que mantuvo con doce Caballeros, é venian todos en habito de monteros, venablos en las manos é bocinas en las espaldas. Delante del Rey levaban un león muy grande atado con dos cadenas, é un oso atado en la mesma forma; é iban treinta monteros á pie vestidos de verde é colorado, é sus bocinas al cuello é venablos en las manos, é cada uno dellos levaba un lebrer por la trailla; é hubo veinte Caballeros aventureros que fueron de la casa del Rey, é del Rey de Navarra y del Infante; é justó con el Rey Ruy Díaz de Mendoza, Mayordomo mayor, é quebró el Rey en él tres lanzas; é como el Rey se hubo desarmado, embió á Ruy Díaz el caballo con los paramentos, que eran de muy rico brocado carmesí con cortapisa de un cobdo de cebellinas; y el Rey hizo sala muy abundantemente al Rey de Navarra é á la Reyna Doña Blanca, é al Infante, é á las Infantas, é á todos los Grandes é Señoras que por entonces en la Corte se hallaron.—En este tiempo vino en la Corte del Rey Don Juan un Caballero navarro llamado Mosen Luis de Falces, con una empresa,

(1) Parece debo decir *arguesa*.

la qual tocó Gonzalo de Guzman, señor de Torija, que despues fué Conde Palatino; y el Rey le tuvo la plaza, é mandó hacer las lizas á las espaldas de San Pablo donde él posaba, donde de la una parte mandó poner una rica tienda donde se armase el dicho Mosen Luis, é otra para Gonzalo de Guzman; é las armas se hicieron á pie é á caballo, é así en las unas como en las otras, Gonzalo de Guzman llevó ventaja muy conocida; é acabadas, el Rey los mandó salir de las lizas muy honorablemente acompañados, y embió á cada uno dellos una ropa de muy rico brocado de carmesí forrada de cebellinas.

CAPÍTULO X.

De un torneo quel Condestable hizo.

Acabadas las fiestas susodichas, el Condestable hizo un torneo de cincuenta por cincuenta, blancos é colorados, en el qual hicieron tres entradas los unos en los otros en que fueron algunos Caballeros caidos, é mataron el caballo á Alonso Destúñiga, hijo de Fernan Lopez Destúñiga; en el qual como quiera que todos anduvieron muy bien, el Condestable se mostró mucho mas ardid, é fué visto en mas partes del torneo que ninguno de los otros Caballeros, que era sin dubda gran caballero de la brida, é muy atentado é muy diestro en todos los actos de armas.

CAPÍTULO XI.

De como la Infanta Doña Leonor tomó licencia del Rey.

E la Infanta Doña Leonor pidió por merced al Rey que le diesse licencia para continuar su camino para Portugal, é al Rey plugo de gela dar, é despachó todas las cosas que le suplicó, é mandó dar tres mil florines de oro para ayuda de su camino, é dióle de ricos brocados é de otras joyas de su cámara; é así la Infanta se despidió del Rey, el qual salió con ella mas de media legua, é todos los Grandes que en la Corte estaban, la mayor parte de los quales fueron mas de una legua con ella. E mandó que fuesen con ella á Portugal el Arzobispo de Santiago, Don Lope de Mendoza, y el Obispo de Cuenca, Don Alvaro de Isorna, é Juan de Padilla, hijo mayor de Pero Lopez de Padilla, é otros Caballeros é Donceles de su casa, que serian por todos hasta ciento é cincuenta cavalgaduras, los quales iban todos muy bien arreados, é iban á despensa del Rey; y en el primero lugar de Portugal donde entró, hubo ruido entre hombres del Arzobispo de Lisboa y el Arzobispo de Santiago, é los del lugar ayudaban á los Portugueses; é con todo eso, los Castellanos pelearon de tal manera, que los Portugueses fueron retraidos é muchos dellos feridos é algunos muertos; é mucho mayor daño recibieran, salvo porque el Arzobispo de Lisboa, desde vido el daño que los suyos rescibian, trabajó de despartir el ruido. E desde el Príncipe Don Eduarte lo supo, hizo áspero castigo en los del lugar, é mandó

enforcar algunos é á otros azotar; é dixo al Arzobispo de Lisboa asaz ásperas é duras palabras.

CAPÍTULO XII.

De como el Rey se fué á Tordesillas, é con él el Infante Don Enrique, y el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo.

Partida la Infanta Doña Leonor de Valladolid, el Rey se fué á Tordesillas enojado de la muchedumbre de gente que en su Corte tanto tiempo habia continuado; el Rey de Navarra se fué á Medina del Campo, y el Infante Don Enrique fué con el Rey: algunas veces el Rey de Navarra venia á Tordesillas, y el Infante iba de Tordesillas á Medina, é se tornaba luego para el Rey. Dende á poco el Infante Don Enrique demandó licencia al Rey para ir á Santiago porque lo tenia prometido; de lo qual al Rey de Navarra no placia, é trabajaba con él porque lo no pudiese en obra, é no lo pudo acabar; y el Infante, habida la licencia del Rey, se partió para Santiago acompañado de muchos Caballeros é Gentiles-Hombres, de los quales el principal fué Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey. E conplida la romería del Infante, anduvo por los principales lugares de Galicia, donde rescibió muchos servicios, é fué muy magníficamente rescibido por tierra de Nuño-Freyre de Andrada, el qual le hizo mucho servicio é dió todas las viandas que hubieron menester tanto quanto ende estuvieron. Y en volviendo el Infante Don Enrique de su romería, ante que pasase de Astorga, hubo carta del Rey por la qual le embió mandar que no viniese por la Corte, mas que se fuese derecho á la frontera de los Moros con cierta gente de armas, porquel Rey fué certificado que los Moros querian entrar por hacer daño en algunos lugares de la frontera; y el Infante púsolo así por obra. E aunque el Rey de Navarra estaba en Medina, y él pasó por Toro, que esperaba de lo ver ante que pasase á su tierra, el Infante no dió lugar á ello, é pasóse sin detenimiento alguno; de lo qual se conoció que ya no estaban tanto concertados como solian. Y el Infante estaba muy que-xoso del Rey de Navarra, aunque no lo mostraba, por la amistad que trataba con el Condestable, sin gelo hacer saber. Y el Rey de Navarra asimesmo era que-xoso del Infante porque sabia que trataban ya sus hechos con el Rey, é aun con el Condestable Don Alvaro de Luna sin le hacer saber cosa alguna. E algunos afirmaban quel Infante procuraba la partida del Rey de Navarra deste Reyno, ó hablaba con algunos secretamente que la procurasen.

CAPÍTULO XIII.

De como la voluntad del Rey era que el Rey de Navarra se fuese en su Reyno.

Y es cierto que la voluntad del Rey era que pues el Rey de Navarra habia ya despachado sus negocios é los del Infante Don Enrique é de la Infanta su muger, que se fuese en su Reyno; á lo

qual muchos incitaban al Rey diciendo que en un Reyno no parescian bien dos Reyes; y estos eran los que tampoco quisieran ver al Infante Don Enrique en el Reyno como al Rey de Navarra; é todos deseaban no tener en el Reyno otro que mas valiese que ellos; é para esto murmuraban de la estada del Rey de Navarra en este Reino, para lo qual tuvieron manera con el Rey que pues el Rey de Navarra no se partia, que el Rey gelo embiase mandar; el qual embió á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez con su letra de creencia, el efecto de la qual era que ya sabia que despues que habia seydo alzado por Rey de Navarra, le dixera que le cumplia mucho ir á su Reyno, é que pues él tenia despachados sus hechos é los del Infante su hermano é de la Infanta, quel debia con la gracia de Dios irse para su Reyno, é que se maravillaba mucho acabadas todas estas cosas de su tardanza, é que fuese cierto que él habria por encomendadas sus cosas en estos Reynos, é le haria todas las buenas obras que pudiese como á Rey tanto pariente é amigo. El Rey de Navarra respondió que le placia de hacer todo lo que el Rey quisiese, é así le cumplia é lo tenia en voluntad de hacer sin que Su Merced ge lo embiase á decir. Y en este tiempo vino al Rey de Navarra un Caballero llamado Mosen Pierres de Peralta de parte de la Reyna su muger é del Reyno á le suplicar que le pluguiese ir en su Reyno porque le cumplia mucho. Y el Rey de Navarra vino á Tordesillas donde el Rey estaba, con el qual hubo largas hablas; é despachó ciertos traspasamientos que hizo en el Principe de Viana, su hijo, de lo que tenia en tierra y en merced de mantenimiento. E tomada licencia del Rey, se despidió, y el Rey salió con él bien media legua.

CAPÍTULO XIV.

De como el Infante Don Pedro de Portugal vino á hacer reverencia al Rey en la villa de Aranda.

Partido el Rey de Navarra de Tordesillas, él se partió para Aranda de Duero, á la cual vino el Infante Don Pedro de Portugal, hijo segundo del Rey Don Juan de Portugal, el qual habia quatro años que partió de su tierra, é habia estado en Alemania é Ungría é Inglaterra é otras partes, é se volvía para su tierra, é vino por Aragon, é dende era venido en Castilla por hacer reverencia al Rey, que era su primo, hijo de dos hermanas que fueron hijas del Duque de Alencastre é nietas del Rey Don Pedro de Castilla é del Rey Eduarte de Inglaterra. El Rey le salió á rescibir quanto dos tiros de balleta de la villa, y estuvo con él cinco dias; el Rey le hizo mucha honra, é comió con él, é mandó dar todas las cosas necesarias para él é para su gente; é á la partida mandó dar de sus joyas, é dos mulas é quatro caballos, é dos mil doblas para ayuda de su costa, é mandó dar sus cartas para todas las cibdades é villas principales de sus Reynos por donde habia de pasar, que le diesen de comer de balde, y en todos los otros lugares le diesen posa-

das é todo lo que hubiese menester por su dinero; é desde allí el Infante Don Pedro se fué para Peñafiel, donde el Rey de Navarra estaba aparejándose para se ir en Navarra, el qual le hizo mucha honra, é le dió dos caballos cecilianos; é de allí el Infante Don Pedro continuó su camino para Portugal; é partido el Infante Don Pedro, como quiera que el Rey de Navarra era ya despedido del Rey, por algunas cosas que le habian quedado de despachar volvió al Rey en Aranda, y estuvo ahí dos dias, é luego se partió; y el Rey salió con él buena pieza, é despidióse con gran reverencia é acatamiento del Rey, é continuó su camino, é fué con él el Conde Don Diego Gomez de Sandoval hasta la villa de Vilforado, é dende el Rey se fué en Navarra, y el Conde de Castro se volvió en Medina del Campo por hacer algunas cosas que el Rey de Navarra le mandó. En este tiempo vino en Aranda el Infante Don Pedro de Aragon, hermano deste Rey de Navarra, que habia quatro años que era ido á Napol al Rey Don Alonso su hermano; y estuvo ende algunos dias, é despues partióse para Medina del Campo por ver á la Reyna de Aragon su madre. E de Aranda el Rey se partió para Segovia donde estuvo algunos dias, é desde allí embió llamar al Conde de Castro, el qual vino luego allí, é juntamente con él Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, que eran mucho amigos; é saliólos á rescebir el Condestable Don Alvaro de Luna é todos los Grandes que ende estaban. Y el Rey mandó llamar los Procuradores de las cibdades é villas para haber consejo con ellos sobre las treguas que los Moros demandaban.—En este tiempo el Rey mandó soltar á Garci Fernandez Manrique de la prision en que estaba en Avila, é le mandó tornar todo lo que del Rey tenia en tierra y en merced, é mando alzarle la secrestacion que estaba hecha en todos sus bienes. Y el Rey estuvo algunos dias en Alcalá de Henares, é desde allí fué á andar á monte en el Real de Manzanares; é de allí el Rey se fué para Illescas donde mandó venir su Corte, é allí tuvo la Pasqua de Navidad.

CAPÍTULO XV.

De como Yuzaf Abenzarrax, Caballero Moro, se vino al Rey con treinta de caballo á la villa de Illescas.

En este tiempo vino á la villa de Lorca un Caballero Moro llamado Don Yuzaf Abenzarrax, con treinta de caballo, que habia seydo Alguacil mayor

de Granada é gran privado del Rey Mahomad, é fuera echado del Reyno por el Rey Mahomad el Pequeño, el qual se vino para el Rey en Illescas; é vino con él Lope Alonso de Lorca, que era Caballero y Regidor de Murcia, é sabia bien la lengua árabe; y el Rey acordó de los embiar al Rey de Tunez, á le decir que embiase al Reyno de Granada al Rey Don Mahomad el Izquierdo, que se habia ido para él quando le echaron del Reyno, é que le daria favor para lo cobrar; para lo qual le mandó dar sus cartas de creencia é todo lo necesario para el viage. E llegados al Rey de Tunez y explicada la creencia por Lope Alonso, el Rey hubo muy gran placer con ellos, é luego mandó aderezar la gente que habia de ir con él, que fueron hasta trecientos de caballo é ducientos de pie; los quales eran del Reyno de Granada é se habian allá pasado por el amor que le habian. E Lope Alonso vino con él, con el qual el Rey de Tunez embió al Rey presente de ropa delgada de lino é de seda, é de almiske é de algalia é alambar, é de otras muchas maneras de perfumes; é vinieron por tierra de Africa sesenta jornadas hasta que llegaron á la cibdad de Oran que es en el Reyno de Trémecen, é de allí vinieron en Vera, que es en el Reyno de Granada, donde este Rey Don Mahomad el Izquierdo fué recebido por Rey; é de allí Lope Alonso se puso por mar, é fué desembarcar á Cartagena, é dende á pocos dias se fué para el Rey, é le hizo relacion de todas las cosas pasadas, y le dió el presente que el Rey de Tunez le embiaba, de que el Rey hubo placer. E luego como en Almería se supo que el Rey Izquierdo era en Vera, embiáronle á pedir por merced que se fuese para allá é lo rescibirian por Rey, é así se hizo. Sabido esto por el Rey Pequeño, embió contra él un Infante su hermano con hasta setecientos de caballo; é llegados en vista los unos de los otros, pasáronse las dos partes de los del Rey Pequeño al Rey Izquierdo, é los otros tornáronse fuyendo para Granada. E partióse el Rey Izquierdo á Almería, é fuése para Guadix, é diósele luego; é dende fué á la cibdad de Granada, é fué por los mas della rescevido por Rey, y el Rey Pequeño se retraxo al Alhambra con esos pocos que con él eran. Y el Rey Izquierdo asentó su real sobrel en un alcazar que dicen el Alcázar, que es cerca del Alhambra. E Málaga é Gibraltar é Ronda, é todos los otros lugares del Reyno de Granada le embiaron á obedecer é á recibir por Rey.

AÑO VIGÉSIMO TERCERO.

1429.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como estando el Rey en Valladolid, se trataron é afirmaron consideraciones é alianzas é paz perpétua entre los Reyes de Castilla é Aragon é Navarra.

En este tiempo, estando el Rey en Valladolid, á grande instancia del Rey de Navarra se trataron é firmaron alianzas é confederaciones é paz perpetua entre el Rey de Aragon y el Rey de Navarra, su hermano, con el Rey; las quales juró el Rey de guardar é tener é cumplir, é asimesmo las juró por sí y en nombre del Rey de Aragon el Rey de Navarra, por poder que del Rey de Aragon tenía; é dello se hicieron tres escripturas solemnes en pergamino, una tal como otra; y el Rey las firmó de su nombre é las mandó sellar con su sello de plomo, y el Rey de Navarra las firmó de su nombre por sí, en nombre del Rey de Aragon, é las mandó sellar de su sello ante dos Notarios públicos, uno de Castilla é otro de Navarra, de las cuales escripturas tomó una el Rey, é otra el Rey de Navarra, é Mosen García Asnarez tomó otra para el Rey de Aragon; é acordóse que era razon que estas escripturas fuesen otorgadas por el mesmo Rey de Aragon, aunque con su poder las habia otorgado el Rey de Navarra; para lo qual el Rey mandó que el Doctor Diego Gomez Franco, su Oidor é del su Consejo, fuese al Rey de Aragon, al qual halló en un lugar que se llama Sinarcas, donde hizo reverencia al Rey y explicó su embaxada, la conclusion de la qual era que el Rey de Castilla le embiaba aquella escriptura de confederaciones é alianzas é perpetua amistad que era otorgada de entre estos tres Reyes, para que él la retificase é firmase é sellase, como en su nombre é por su poder el Rey de Navarra la habia firmado. El Rey de Aragon respondió que le placia de lo hacer, é que reconoceria el contrato; é por quanto en aquella tierra él andaba á monte é no habia lugar para allí lo ver, dixo al Doctor Franco que se fuese á Zaragoza donde estaban los de su Consejo, é que ende le despacharian; y el Doctor lo puso así en obra, é rescibió asaz honra de los de su Consejo, y el Rey de Aragon se tardó más de cuanto habia dicho al Doctor, y el Doctor se detuvo allí hasta quel Rey fuese venido. E como quiera que el Doctor requirió al Rey asaz veces por su despacho, el Rey siempre lo alongó, é mandó que los de su Consejo viesen en el contrato, y el Doctor les respondió que escusado era de lo ver porque él no consentiria emendar cosa alguna, pues con gran deliberacion de la parte del Rey de Aragon é

por sus Procuradores fuera acordado. Con todo eso dixo que lo viese si le placia, pues él tenía otro tal recabdo vista con él, é no muchos dias despues que esto dixo, partió de Zaragoza para Borja donde vino á él el Infante Don Pedro, su hermano, de priesa mucho ahorrado. Y estando así en Zaragoza, dixo el Doctor al Rey de Aragon de parte del Condestable Don Alvaro de Luna, por virtud de una letra suya de creencia, como sentia que entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique habia alguna discordia, é que sería bien que mandase remediarlo, pues lo podia bien hacer; é si él mandaba que en ello alguna cosa hiciese, que lo trabajaria de buena voluntad por servicio suyo. Y el Rey respondió que le placiera de todo favor que el Rey de Castilla diese en su Reyno al Infante Don Enrique, é que el Rey de Navarra bien estaba en su Reyno, dándole á entender que le placia que el Rey de Navarra no viniese en Castilla, é que si lo contradixese el Infante que no le pesaria dello. El Doctor tornó requerir al Rey que firmase el contrato, pues habia tenido asaz tiempo para lo ver, y el Rey le respondió que él entendia de ir á Barcelona, é que le rogaba que fuese con él hasta Lérida, é que ende lo despacharia; y el Doctor hubo voluntad de ir con él por saber más de los hechos; é fué con el Rey de Aragon hasta Lérida donde tuvo la Pasqua de Resurreccion, y allí le dixo el Rey que lo no podia despachar hasta Barcelona, y el Doctor se fué con él esperando el libramiento, el qual lo detenia de dia en dia. E vistas por el Rey las dilaciones del Rey de Aragon, embió mandar al Doctor que requiriese al Rey de Aragon ante los de su Consejo que firmase el contrato, é con su respuesta ó sin ella se viniese luego. El Rey Daragon no dió lugar á que le requiriese ante los de su Consejo, pero requirióle ante tres dellos, los quales fueron el Arzobispo de Tarragona, é Francisco de Ariño, y el Doctor Zarluela, ante los quales le respondió que él no firmaria el contrato porque estaba errado en algunas cosas; é con esta respuesta el Doctor se partió, y el Rey le mandó dar dos cartas de creencia, una para el Rey é otra para el Condestable, por virtud de las quales mandó que dixesen que no creyesen que allegaba gente para venir en Castilla, é fuesen ciertos que para otras partes la allegaba. Al Condestable mandó que si queria él el sosiego destos Reynos, que desechase de la Corte al Adelantado Pero Manrique, porque él habia puesto division entre el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique, sus herma-

nos, é que por él eran venidos todos los otros daños que eran recrescidos en Castilla. E como quiera que el Doctor demandó al Rey que le mandase dar por escrito estas cosas, el Rey no gelas quiso dar, diciendo que bien lo creerian; y el Doctor anduvo sobre este negocio pasados cinco meses, é vino lo mas apresuradamente que pudo para el Rey. E como quiera que el Rey era certificado que los Reyes de Aragon é Navarra ayuntaban gentes para venir en estos Reynos, este Doctor gelo certificó mas.

CAPÍTULO II.

De como el Rey de Aragon embió rogar al Infante Don Enrique que le fuese á ver.

Estando las cosas en estos términos, el Rey de Aragon embió rogar afincadamente al Infante Don Enrique su hermano que fuese á lo ver, porque habia de hablar con él algunas cosas que mucho cunplian á su servicio é honra y provecho suyo, é que lo esperaba en un lugar de la frontera el mas cercano de Ocaña, é que no lo detenian salvo ocho ó diez dias. E para esto pidió el Infante licencia al Rey diciendo que no tardaria más de veinte dias en ida y en estada y en tornada; é como quiera que algunos ponian al Rey dudas en estas vistas, presumiendo que el Rey de Aragon queria hablar con el Infante por le mudar del propósito en que era, pero el Infante las quitaba con los grandes ofrescimientos é seguridades que al Rey habia hecho de ser siempre en su servicio, é al tiempo de su partida muchas mas. E como quiera que ello fuese, el Rey le dió licencia, y el Infante se partió en las ochavas de Pasqua, é fué para el Rey de Aragon á las mayores jornadas que pudo, é halló al Rey de Aragon en Teruel, villa del Reyno de Valencia.

CAPÍTULO III.

De como el Rey habló con los Procuradores de las cibdades é villas, é como les demandó consejo de lo que debia hacer en las treguas que por los Moros le eran demandadas.

Venidos á la Corte los Procuradores de las cibdades é villas, de que la historia ha hecho mencion, que el Rey habia embiado llamar, él les hizo larga habla haciéndoles saber como ende estaban embaxadores del Rey de Granada, que le venian demandar treguas por quatro ó cinco años, á los quales respondiera que si el Rey de Granada soltase todos los Christianos captivos que en su Reyno tenia, que les darian treguas por seis meses ó por un año á lo mas; lo cual era tanto como denegar las treguas de todo punto, porque esta era su intencion, teniendo que era gran servicio de Dios é suyo hacerles guerra, así por haber en su Reyno tantos é tan notables Caballeros é tan buena gente de armas quanta jamas en estos Reynos hubo, é que segun era informado, el Reyno de Granada estaba en alguna declinacion, así de gentes como de caballos é viandas, é aun de dineros. E mandó al Adelantado Pero

Manrique é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, que viesen é concordasen con los Procuradores aquello que mas cunplia á su servicio. E habido sobrello algunos consejos, acordaron que la guerra era buena é santa é complidera al servicio de Dios y del Rey, é que se debia luego poner en obra. E luego hablaron con los Contadores mayores para ver las cuantías de maravedís que para ello eran necesarios, así para el sueldo de la gente de armas é peones que de Castilla debian ir, como para los ginetes del Andalucía, é para llevar viandas y pertrechos é asentar Reales, é para todas las otras cosas que son necesarias para hacer guerra por tierra, é para armar gran flota de galeas é naos para les tirar todas las ayudas así de gentes como de viandas que por la mar á los Moros venir podrian; para la qual acordaron que eran necesarios quarenta é cinco cuentos de maravedís, allende de otras grandes quantías de maravedís quel Rey podia haber de debdas que le eran debidas, que podian montar mas de treinta cuentos; é así los Procuradores otorgaron para esto en nombre del Reino quince monedas é pedido é medio.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey fué certificado que los Reyes de Aragon é de Navarra todavia eran en propósito de venir en sus Reynos, no embargantes los requerimientos que en contrario les eran hechos.

Estando las cosas en estos términos, fué dicho al Rey que los Reyes de Aragon é de Navarra acordaban de venir en Castilla por sus personas con la mas gente de armas que haber pudiesen, é publicaban que venian por ver al Rey con quien tan gran debdo tenian para le mostrar é declarar los grandes daños que sus Reynos rescóbian, y gran deservicio que á su persona real se seguia por causa de algunos que cerca dél estaban, é que les convenia venir acompañados porque dudaban que podia ser que viniendo ellos como venian con sana intencion é por servicio del Rey é bien de sus Reynos, de rescibir algun daño si en otra manera viniesen. E por esto el Rey mandó á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez que hablasen con el Conde de Castro, cuyo consejo seguia el Rey de Navarra en todos los negocios de Castilla, é que le dicesen quanto desplacer habia el Rey desta venida de los Reyes de Aragon é de Navarra en Castilla, é trabajase quanto pudiese por la escusar, en lo qual le haria muy señalado placer é servicio; que ya él veia si le podia ser hecha mayor injuria que venir ellos ó qualquiera dellos con gente de armas en sus Reynos contra su voluntad; á los quales el Conde de Castro respondió diciendo algunas quejas que así el Rey de Navarra como él tenian de las maneras de la Corte. Pero con todo eso dixo que era razon lo quel Rey decia, é que él escribiria luego sobrello al Rey de Navarra, é que le parecia que asimesmo el Rey le debia escribir; de lo qual los Doctores hicieron relacion al Rey, é respondió que era bien lo quel Conde de Castro decia, é que ordenaria lue-

go de embiar sobrello sus mensageros. En este tiempo el Infante Don Enrique llegó á Illescas, que venia del Rey de Aragon, donde no tardara mas de lo que habia dicho. Fué muy bien recibido por el Rey; y el Conde de Castro demandó licencia para se partir, diciendo que habia de ir á entregar el castillo de Ureña, quel tenia por el Rey de Navarra, al Infante Don Pedro su hermano. El Rey no gela queria dar; pero despues que muchas veces la demandó, otorgógela por quince dias é no mas, el qual partió en el mes de Hebrero, é decíase que iba muy descontento de las formas que en la Corte se tenían. Y el Rey acordó de embiar al Rey de Navarra á un Religioso que se llamaba Fray Francisco de Soria, que era notable hombre de la Orden de San Francisco, é de muy honesta vida, é habia seydo Confesor del Rey de Navarra, é á Don Pedro Bocanegra, Dean de Cuenca. La conclusion de la embaxada era que dixesen al Rey de Navarra lo mesmo que los Doctores de su parte habian dicho al Conde de Castro; á los quales el Rey de Navarra, oida su embaxada, respondió que despues quel era partido de Castilla se habian hecho algunas cosas mucho en su perjuicio é mengua, entre las quales principalmente se quexaba de ciertas cosas que se habian ordenado en la casa de la Reyna su hermana, las quales eran en gran mengua del Rey é suya, é que del Conde de Castro, á quien él habia dexado encargados todos sus hechos, no se hacia la cuenta que debia. E dichas así las quexas quel Rey de Navarra tenia, é respondidas por los embaxadores lo mejor que pudieron, el Rey de Navarra en conclusion respondió que por entonce no entendia de venir en el Reyno de Castilla, é cuando adelante hubiese de venir, que él lo haria primero saber al Rey, por tal manera que él hubiese por bien su venida. E con esta respuesta los embaxadores se volvieron al Rey, é todavía se decia quel Rey de Aragon hacia algunas novedades en su Reyno, reparando é bastesciendo las fortalezas que eran frontera de Castilla, é aperscebiendo gentes de armas, lo qual asimismo el Rey de Navarra hacia. E aun asimesmo embiaba sus cartas de apercebimiento para los Caballeros y Escuderos que en estos Reynos tenia; é para encobrir la venida que entendian de hacer, decian que esta gente apercebían para embiar al Rey de Francia contra los Ingleses, que se decia que pasaban en Francia. E porque para estas cosas convenia mas al Rey estar aquende de los puertos que allende, acordó el Rey de partir de Illescas, é pasó los puertos en comienzo del mes de Abril del dicho año, é llevó consigo á la Reyna y el Príncipe. En todo esto el Conde de Castro no venia, aunque eran muchos dias pasados allende del término que habia llevado; y el Rey le embió llamar tres ó quatro veces por sus cartas, á las quales siempre respondió tales excusas, por que el Rey hubiese de ser dél sospechoso, mayormente que fué certificado que bastecia los castillos de Peñafiel é de Castroxeriz é de Portillo, é ponía en ellos armas é gente; é por ser el Rey mas certificado de las cosas del Conde

de Castro, acordó de embiar al Relator de quien mucho fiaba con su carta de creencia é un memorial firmado de su nombre, por el qual le hacia mencion de todas las cosas que dél habia sabido, de que mucho se maravillaba, y en conclusion le mandaba que cesase de facer lo que habia encomenzado, é se fuese luego para él, segun que ya muchas veces ge lo habia embiado mandar, certificándole que si no lo ponía en obra, quel lo remediaría como entendiese que á su servicio cumplía. El Conde respondió al Relator que aun no habia entregado el castillo de Ureña al Infante Don Pedro, é que luego como lo hubiese entregado, se iria para el Rey; é vuelto el Relator con esta respuesta, el Rey lo tornó á embiar segunda vez al Conde de Castro, haciéndole mandamiento de la venida mas estrecha é mas premiosamente; é el Conde respondió por la manera que primero habia respondido. E luego el Conde se partió de Medina, é fuése para la su villa de Portillo, á la qual el Rey le tornó á embiar tercera vez á este Doctór su Relator, poniéndole cierto termino é so ciertas penas en forma, á que fuese con el Rey que estaba entonce á siete leguas de Portillo. A esto respondió quel escribiría al Rey cerca dello algunas cosas que cumplieran á su servicio; é las cosas que escrebió fueron tales que no le escusaban de culpa. E de Portillo se fué á Peñafiel, que era del Rey de Navarra, é apoderóse de la villa é castillo con gente de armas, é basteciola todavía mas de viandas é portrechos é de todas las otras cosas que eran menester para su defendimiento; é tuvo manera como el Infante Don Pedro de Aragon, que estaba en Medina del Campo, se viniese para allí; lo qual todo el Rey embió notificar al Rey de Navarra con Juan Rodríguez Daza, su Guarda, porque remediase en ello ante quel Rey procediese por otra via. Venidas las cosas en estos términos, el Rey mandó llamar á todos los de su Consejo é á los Procuradores, por haber su parecer así en esto como en lo que tocaba á la guerra de los Moros. Los quales todos conformes dixeron al Rey que les parecia que por agora debia sobreseer en la guerra de los Moros, é darles tregua por el mas breve tiempo que pudiese, é apercebirse para resistir la entrada de los Reyes, que sería á él muy injuriosa, é gran daño de sus Reynos. Y el Rey deseando guardar el debdo é amor que con estos Reyes tenia, quiso probar si podría tener manera como ellos no quisiesen así entrar en sus Reynos; para lo qual les embió sus embaxadores, rogándoles é requiriendo que no quisiesen entrar en sus Reynos contra su voluntad.

CAPÍTULO V.

De como el Rey mandó pregonar por todos sus Reynos que ninguno fuese osado so graves penas de ir á llamamiento de ningún Señor, salvo de los que continuo estaban en su Corte.

E todavía se avivaba la venida destos Reyes, é por eso el Rey mandó embiar cartas por todos sus Reynos que ninguno fuese osado de ir á llamamiento de ningún Señor, salvo de aquellos que es-

taban continuos en su Corte; lo qual el Rey hizo por no declararse contra los Reyes. E desde que mas se fué certificando de su venida, mando escribir sus cartas é pregonar por todos sus Reynos que ninguno fuese osado so graves penas de ir á llamamiento de los Reyes Daragon é de Navarra. E por que supo que algunos destos Reynos se pasaban á ellos, mandó poner guardas en todos los puertos para que fuesen presos los que hallasen que allá se pasaban. El Rey embió todavía sus embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra, los quales fueron Alonso Tenorio, Notario del Reyno de Toledo, y el Doctor Fernan Gonzalez de Avila, de su Consejo, é dos procuradores; á los quales mandó que requiriesen é amonestasen á cada uno de los dichos Reyes que no quisiesen entrar en sus Reynos con gente de armas ni sin ella en alguna manera sin su licencia é voluntad, dándoles á entender en quanto error topaban si lo contrario hiciesen, considerando quanto eran tenidos é obligados al Rey cada uno dellos, no solamente para se apartar y escusar de le hacer enojo é cosa de que perjuicio alguno le pudiese venir, mas en trabajar en le acercar todo el placer é servicio que pudiesen, acatadas las gracias é mercedes é beneficios quel Rey Don Fernando de Aragon, su padre, del Rey habia rescebido en la prosecucion del Reyno de Aragon, para el qual el Rey le diera todo el favor que menester hubo, así de gente de armas como de tesoro, é con todas las otras cosas que pudo. E aun á esto les obligaba la gran lealtad é bondad de su padre, las pisadas del cual debian seguir; é aunque esto así no fuera, solo haberle dado su hermana en casamiento con el mayor dote que nunca en España fuera dado á ninguno, que fueran cienas mil doblas de oro castellanas, que valian poco menos de quatrocientos mil florines, los quales debieran ser gastados en heredamientos de vasallos é rentas, de que la Reyna su hermana pudiera haber asaz honorable mantenimiento para su estado; é que no solamente dexó de así lo hacer, mas las gastara é expendiera todas á su voluntad. A lo qual el Rey le habia dado lugar por el gran debdo é amor que con él tenia; é aunque todo lo otro cesase, esto debia obligar al Rey de Aragon para hacer todo lo que al Rey bien viniese. E mandó asimesmo á los embaxadores que dixesen al Rey de Navarra que acatase, como la Reyna de Navarra su muger é los tres Estados de su Reyno le requirían, que no entrase en Castilla sin voluntad del Rey. E que no embarcante este requerimiento, ni lo que respondió á Fray Francisco de Soria é al Dean de Cuenca, no dexó de seguir su propósito é dar su favor é ayuda al Rey de Aragon su hermano é al Conde de Castro, el qual entonce estaba en la villa de Peñafiel alzado é rebelado, é inobediente contra las cartas é mandamientos suyos, en gran escandalo é bullicio de sus Reynos.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió llamar al Infante Don Enrique é al Duque de Arjona é á todos los otros Grandes de sus Reynos.

Todavía el Rey trabajaba quanto podia por escusar el rompimiento con los Reyes de Aragon é de Navarra, é embió llamar al Infante Don Enrique é al Duque de Arjona é á los otros Grandes de sus Reynos por ver é acordar con ellos lo que se debia hacer sobre estos hechos; y en tanto mandó tener apercebidas todas sus gentes de armas para quando viesen sus cartas de llamamiento que luego fuesen con Su Merced donde quiera que estuviese. En este tiempo el Rey de Navarra envió dos mensajeros los quales dixeron al Rey de su parte que se maravillaba mucho de Su Merced escandalizarse contra él é contra los suyos por él venir en Castilla donde era tanto natural é vivieron toda su vida, é donde tenia tantos heredamientos, é sabiendo quanto le habia servido é deseaba servir é guardar la honra de su Estado é la paz y sosiego de sus Reynos, lo qual siempre habia hecho en los tiempos pasados á su gran trabajo é costa, siguiendo todavía su voluntad é de aquellos de quien él mas fiaba, y que por su servicio entendia agora de venir, lo qual le mostraria quando con Su Merced estuviese; é que en esto no le pluguiese de dudar, ca Rey era él á quien no pertenecia decir otra cosa salvo verdad, mayormente á tan gran Rey con quien tanto debdo tenia. É ninguna cosa destas no placia á los que cerca del Rey estaban, los quales todavía contradecian la venida del Rey de Navarra; é así el Rey todavía despidió los embaxadores del Rey de Navarra diciéndoles lo que hasta allí habia dicho, certificándoles que si los Reyes de Aragon é de Navarra entrasen, que él les resistiria la entrada; é con esto los embaxadores se partieron. É ante que estos embaxadores volviesen con esta respuesta, el Rey de Navarra embió al Rey otra persona de su casa de quien mucho fiaba, con el qual le embió decir que plugiese á Su Merced que él viniese á le hablar ahorradamente é sin gente de armas, que él vernia, é fuese cierto que en su venida rescibiria mucho servicio; é que despues de hablado con él, que si al Rey plugiese en ese dia se volveria, lo qual solamente le pidia por lo que á su servicio cumpla, é por le mostrar como no le era en culpa alguna de las cosas que le decian, é porque en sus Reynos conociesen que él no hacia cosa contra su servicio, como lo creian segun los pregones que en sus Reynos se hacian, de que él habia gran desplacer. El Rey respondió á este mensajero que él se iba á la frontera, é que allá le responderia.

CAPÍTULO VII.

De como los embaxadores del Rey de Aragon é Navarra se volvieron certificados de la voluntad del Rey ser de resistir á entrada en Castilla de los dichos Reyes.

Los embaxadores quel Rey habia embiado á los Reyes de Aragon é de Navarra volvieron con la

respuesta dellos, la conclusion de la qual fué que por esas mesmas razones que ellos decian de las mercedes é gracias que el Rey Don Fernando su padre y ellos habian dél rescebido, aquellas obligaban é constreñian á ellos de venir en Castilla para mostrar é declarar al Rey los daños de sus Reynos, y para que libremente los pudiese regir é govarnar, é su preeminencia real no fuese enbargada ni amenguada por ninguna persona, seyendo cierto que no habia en el mundo personas que tanto cargo tuviesen de servir é acatar al Rey y al bien de sus Reynos como ellos, por las cosas que dichas son; y que no quisiere Dios que ellos desviasen de la lealtad de que el Rey Don Fernando de Aragon, su padre, usara, segun á todo el mundo era notorio. El Rey estuvo siempre en su propósito; y con esto los embajadores se volvieron á los Reyes de Aragon é de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

De como el Rey embió sus cartas de llamamiento general en sus Reynos.

Visto por el Rey como los Reyes de Aragon é de Navarra todavía estaban en propósito de entrar en estos Reynos, el Rey mandó embiar sus cartas de llamamiento no solamente á todos los Grandes cada uno por sí, mas generalmente á todos los vasallos é hidalgos destos Reynos; é aunque venian algunos, no tantos quantos eran menester. É de los Grandes que tardaron fueron el Infante Don Enrique y el Duque de Arjona y el Conde de Niebla é Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, é Peralvarez de Osorio, Señor de Villalobos é de Castroverde. El Rey sospechaba que algunos destos se detenian, é aun otros de los que eran venidos esforzaban la venida de los Reyes de Aragon é de Navarra, é otros la esperaban é les placia con ella. É por estas sospechas habidas, acordó el Rey de se certificar de la verdad, é para esto tuvo una manera de igualar á todos en esta forma: que mandó tomar juramento y pleyto menage á todos los Grandes del Reyno, así á los presentes como á los ausentes, en la forma siguiente: mandó tomar una piel de pergamino en que todos hubiesen de firmar é poner sus sellos. É la forma del juramento é pleyto menage fué esta: « Los que aquí firmamos nuestros nombres é posimos nuestros sellos, juramos á Dios é á Sancta Maria é á esta señal de la Cruz  con nuestras manos corporalmente tañida, é á los Sanctos Evangelios donde quiera que están; é hacemos voto á la Casa Santa de Jerusalem, so pena de ir á ella á pies descalzos; é hacemos pleyto é omenage en las manos de vos el muy alto é muy poderoso é muy excelente Rey Don Juan Nuestro Señor, una é dos vé tres veces segun fuero é costumbre Despaña, de vos servir bien é leal é derechamente en estos negocios presentes, cesante toda cautela, simulacion, fraude ó engaño, así contra los Reyes de Aragon é de Navarra é contra todos los otros que les han dado ó dieren favor, como contra los que

no fueron obedientes á vos el dicho Señor Rey; né les resistiremos con todas nuestras fuerzas, é les haremos todo mal y daño que pudiéremos, por tal manera que la preeminencia é honra y estado real de vos el dicho Señor Rey sea guardada é no rescibais mengua alguna ni abaxamiento; é que sobresto porremos las personas é vidas é gentes y bienes; é que no rescibiremos habla ni trato ni otra cosa alguna que á lo sobredicho puede embargar ó empecer ó conturbar. É que qualquier habla ó trato que nos fuere movido, que lo harémos saber lo mas ahina que pudiéremos á vos el dicho Señor Rey, lo qual otorgamos é prometemos é juramos de hacer é guardar é complir á todo nuestro leal poder, so pena de ser por ello perjuros é fementidos, é de ser traydores conocidos por el mesmo hecho, sin otra sentencia ni delaracion; é nuestros bienes sean por ello confiscados á la cámara de vos el dicho Señor Rey, á lo qual desde agora nos obligamos, sin otra esperanza de venia ni de otro recurso alguno. É otrosí, que no demandaremos absolucion ni dispensacion ni relaxacion del dicho juramento é voto, ni conmutacion dél al Papa ni á otro Perlado ni Juez, que poder haya para lo hacer; ni usáremos del en caso que nos sea otorgado *proprio motu* á nuestra postulacion, ó de otra persona aunque todas juntamente concurran; ántes siempre guardaremos é cumpliremos todo lo susodicho é cada cosa é parte dello, en la manera que dicha es. É yo el dicho Rey Don Juan juro é prometo é aseguro por mi fe real de defender é amparar á todos los sobredichos, é á cada uno dellos, é á los que hiciere el dicho juramento é omenage é voto en la manera susodicha, é á sus bienes é honras y Estados, y de poner mi persona por ello. É si trato alguno en la dicha razon me fuere movido, que gelo haré saber, é que lo que hubiere de hacer se hará con su consejo dellos ó de la mayor parte. Lo qual todo fué hecho é pasó en la cibdad de Palencia á treinta dias de Mayo año del nacimiento de Nuestro Redentor de mil é quatrocientos é veinte é nueve años. YO EL REY.»

Los que luego en Palencia juraron, que estaban en la corte, son estos: Don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla é conde de Santistevan; Don Juan de Contreras, arzobispo de Toledo; Don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago; Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla, primo del Rey; Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; Don Luis de Guzman, Maestré de Calatrava; Don Juan de Soto mayor, Maestré de Alcántara; Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; Pedro Destúñiga, Justicia mayor del Rey; Pero Manrique, Adelantado de Leon; Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey; Juan de Roxas, Alcayde (1) mayor de los Hijos dalgos de Cas-

(1) *Adalid* decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Gálindez.

tilla, Pero García Herrera, Mariscal del Rey; Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia; Inigo Destúñiga, Mariscal del Rey de Navarra; Sancho Destúñiga, su hermano; Don Pedro, Señor de Montañón; alegre; Don Juan, nieto del Conde Don Tello; Diego Destúñiga; Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo; Ramir Nuñez de Guzman, Señor de Toral, é Fernán Lopez de Saldaña, Contador mayor del Rey é su Chanciller é Camarero; Pero Niño, Señor de Cigales; Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava; Juan Rodriguez de Roxas, Señor de Poza; Lope Vazquez de Acuña, Señor de Buendía y Azaño; Sancho de Leyva; el Doctor Periañez; el Doctor Diego Rodriguez de Valladolid; Don Alonso de Cartagena, Dean de las Iglesias de Santiago é Segovia; el Doctor Ortun Velazquez de Cuellar, todos quatro Oidores é Referendarios del Consejo del Rey.

CAPÍTULO IX.

De como el Condestable partió de Palencia con dos mil lanzas para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra.

Esto hecho, el Condestable Don Álvaro de Luna partió de Palencia para la frontera de Aragon con dos mil lanzas, para resistir la entrada de los Reyes de Aragon é de Navarra, é vino á él el Adelantado Pero Manrique á Búrgos, por esperar ende al Almirante Don Fadrique é á Pedro de Velasco. É todos estos quatro iban juntamente por Capitanes de aquella gente. El Condestable procuró que fuese él como principal, é hubo poderes del Rey en la manera que le plugo; é los dichos Señores lo comportaron por la gran parte que con el Rey tenía é por ser Condestable. É como ya la historia ha contado como estando el Rey Don Juan en Toro, el Almirante Don Alonso Enriquez, su tio, llegó á punto de muerte, y el Rey hizo merced del almirantazgo á su hijo Don Fadrique, é de todas las otras mercedes que el Almirante Don Alonso Enriquez tenía, en la forma que á él plugiese de lo disponer en su testamento; é como el Almirante Don Alonso Enriquez, como quiera que escapó desta enfermedad quedase flaco, é viese las cosas deste Reyno ir en otra manera de lo que le parecia que convenia á servicio de Dios é del Rey, é al bien comun destes Reynos, determinó de dexar todo el cargo de sus vasallos é hacienda á Doña Juana de Mendoza, su mujer, que fué dueña muy notable, é á su hijo Don Fadrique la governacion del Oficio; é tomó licencia del Rey para se ir á Guadalupe, donde estuvo hasta su fallecimiento; en el qual mandó que su cuerpo fuese llevado á la cibdad de Palencia, é fuese enterrado en un notable Monesterio de Santa Clara qué fundó, lo qual se puso así en obra. Este Almirante Don Alonso Enriquez fué nieto del Rey Don Alonso el Onceno é hijo del Maestre Don Fadrique, é hubo tres hijos: el primero fué llamado Don Fadrique, que fué Almirante en su vida; el segundo Don Pedro, que murió niño; el tercero Don Enrique, que fué despues Conde de Alba de

Aliste. Estos fueron muy buenos Caballeros é muy esforzados; é hubo nueve hijas: la primera fué casada con Pedro Portocarrero, Señor de Moguer; la segunda con Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente; otra con Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; otra con Pero Álvarez de Osorio, Señor de Cabrera é Ribera, que despues fué Conde de Lemos; otra con Mendoza, Señor de Almazan; otra con Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo; otra con Pero Nuñez de Herrera, Señor de Pedraza; otra con Juan de Roxas, Señor de Monzon é de Cobia; otra con Don Juan Manrique, Conde de Castañeda.

CAPÍTULO X.

De como el Rey fué sobre Peñafiel é asentó ende su Real.

Despues de la partida del Condestable, el Rey acordó de ir luego sobre Peñafiel é asentar Real sobre ella; é todavía mandaba continuar su proceso contra el Conde de Castro, que estaba alzado con la villa é castillo, en la qual estaba asimesmo el Infante Don Pedro de Aragon con hasta docientas lanzas. E continuando el Rey su camino para Peñafiel, fué certificado que los Reyes de Aragon é de Navarra estaban á los confines de Castilla, cerca de un lugar que se llama Huertahariza, é tinian puesto su Real en el campo; y el Rey propuso de no entrar en villa ni en lugar alguno hasta resistirles la entrada, é les hace salir del Reyno, si en él fuesen entrados; é así lo puso por obra, é continuó su camino para Peñafiel; é asentó su Real cerca de un aldea que dicen Rábano, á una legua dende, é podrian ser entonces con él hasta dos mil hombres de armas. E á este Real vino á él Garcifernandez Manrique de parte del infante Don Enrique, escusándole de la tardanza por algunas razones, é diciendo que vernia prestamente con la gente que tuviese; pero decia que habia menester mas dinero de lo que habia rescobido para pagar sueldo; é traxo poder del Infante Don Enrique asaz cumplido para otorgar é jurar en su nombre al Rey todas las cosas que él mismo pudiera jurar, hacer y otorgar presente seyendo, por virtud del qual poder Garcifernandez en nombre del Infante hizo el juramento y pleyto é omenage en la forma que dicha es quel Rey ordenó que por todos los Grandes se hiciese, é hizolo tambien por sí mesmo, é firmó la escritura en nombre del Infante é suyo. Y entonces el Rey le certificó que le daria libremente el Condado de Castañeda. Hecho este juramento, el Rey mando á Garcifernandez que se volviese para el Infante Don Enrique, porque le acuciase en su venida, é le estovase que no diese favor alguno á la entrada de los Reyes sus hermanos, certificándole que si así lo hiciese, le haria otras muchas mas mercedes allende de las que le habia hecho.

CAPÍTULO XI.

De como el Rey fué certificado como el Infante Don Enrique é la Infanta su muger habian venido á Toledo, y eran dende salidos con grande enojo de lo que ende se hizo.

Pocos dias despues de la partida de Garcifernandez Manrique, fué escrito al Rey como el Infante Don Enrique é la Infanta Doña Catalina, su muger, eran partidos de Ocaña é venidos á Toledo por aparrear algunas cosas que decian que habian menester para su partida; é que en el mesmo dia que entraron se sentia que metian armas demasiadas en carretas y en acémilas, por lo qual Pero Lopez de Ayala é los Regidores mandaron cerrar las puertas de la cibdad. Y el Infante habiendo desto grande enojo, luego en punto que lo supo, él é la Infanta cavalgaron é salieron de la cibdad por la puerta de Alcantara por el camino de Ocaña. E como Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor, é los Regidores de la cibdad supieron que se partia, cavalgaron á gran priesa por salir con él é por saber la causa de su partida. E yendo quanto media legua de la cibdad, el Infante dixo á Pero Lopez é á los otros que con él iban, que aquel dia le habian hecho muy gran deshonor con mala é falsa intencion por lo enemistar con el Rey; é dichas estas palabras, el Infante travó á Pero Lopez de Ayala por los pechos, é le dixo que le diese luego el Castillo de Mora que dél tenia, é que fuese preso; á lo qual Pero Lopez respondió al Infante que él no habia hecho cosa porque debiese ser preso, é que á lo del castillo de Mora que mandase á quien lo diese, que luego embiaria quien gelo entregase. Y el Infante no habló mas á Pero Lopez, é mandó descavalgar de las mulas á algunos Regidores de la cibdad, que ende iban, é que los llevasen presos á pié, é así llevaron tres dellos poco espacio; é antes que llegasen á Calabazas, que es una legua de Toledo, conoció el Infante que erraba en aquello, é mandólos soltar é dar sus mulas, é así se volvieron todos á Toledo con Pero Lopez de Ayala. E venidos á la cibdad, entraron en ayuntamiento Pero Lopez é todos los otros Caballeros é Regidores de la cibdad, é hubieron sobresto muy gran sentimiento de lo hecho por el Infante. E luego Pero Lopez de Ayala é Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, é Don Vasco de Guzman, su hermano, Arcidiano de Toledo, é tres de los otros sus hermanos, é los mas de los Caballeros de Toledo que á la sazón ende estaban, que habian acostamiento del Infante Don Enrique, le embiaron una carta, el efecto de la qual era que se maravillaban mucho de Su Señoría haber hecho tan gran mengua á Pero Lopez de Ayala é á los otros Caballeros é Regidores que de la cibdad habian salido por le acompañar é servir, la qual mengua reputaban ser hecha á todos ellos; por ende que le hacian saber que no entendian de ser mas suyos, ni llevar de sus dineros en tierra ni acostamientos, ni en otra manera; lo qual Pero Lopez de Ayala hizo saber al

Rey, el qual hubo grande enojo. El Infante asimesmo embió sus mensageros al Rey haciéndole saber lo susodicho, aunque por otra manera, queixándose mucho de la gran mengua que en la cibdad de Toledo á él é á la Infanta su muger era hecha, suplicándole é pidiéndole por merced que quisiere mandar saber la verdad de como habia pasado, é mandase en ello hacer la justicia que de Su Merced esperaba. El Rey oyó lo uno é lo otro, é alongó la provision hasta ver como las cosas procedian.

CAPÍTULO XII.

De como la villa de Peñafiel sin el castillo se dió libremente al Rey.

El Rey se detuvo algunos dias en el Real cerca de Rábano, por algunos partidos que le eran movidos para que sin rigor él huviese la villa é castillo, y el Conde lo dexase sin su daño é peligro; los quales partidos no hubieron efeto. Y el Rey hubo de mandar poner su Real muy cerca de la villa, é dende mandó hacer sus pregones y emplazamientos contra el Conde de Castro, certificándole que si luego no saliese y dexase libre la villa al Rey, que él procedería contra él á las penas que las leyes y ordenamientos de Castilla en tal caso disponian. En este tiempo sobre seguro entraron en la villa Fray Juan de Soto mayor, Maestre de Alcántara, é Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, por hablar con el Conde de Castro é darle á entender quanto habia errado en no venir á los llamamientos del Rey, é mucho mas en no le haber rescibido en la villa segun debía á su Rey é Señor natural; é como quiera que hablaron muy largamente en este caso, el Conde todavia estuvo en su propósito, é ni por estas hablas el Rey no dexaba de mandar hacer su proceso, y el Relator se llegó muy cerca de los muros con asaz peligro suyo, é hizo el postrimero requerimiento, cerrando los pregones é asignando dia é hora para dar sentencia. Y el Rey mandó poner estrado de paño negro, segun que en tal caso se acostumbra; y el Conde de Castro desde esto vido descendió á dexar la villa al Rey para que entrase en ella é la tomase libremente é con la gente de armas que á él pluguiese, con tanto quel Infante Don Pedro, que ende estaba, y él se subiesen al castillo seguros con toda su gente, y perdonase á él é á todos los vecinos de la villa, é á todos los hombres de armas, é á todas las otras personas que con él estuvieron en ella de qualquier caso ó pena en que hubiesen caido por se haber detenido en la villa é no haber ido á sus llamamientos; é que el Rey no le mandase pelear por su persona contra el Rey de Navarra, é que le fuesen librados todos los maravedis que del Rey tenía que le eran debidos de los años pasados, é deste presente año, y dende en adelante le fuesen librados en cada año segun solia. Todas estas cosas otorgadas por el Rey con seguro de las guardar é cumplir, cesó de dar la sentencia. E subidos el Infante Don Pedro y el Conde de Castro al castillo con todos los

hombres de armas que tenían, los de la villa abrieron las puertas al Rey, y entró en ella con toda su hueste, y estuvo ahí un día; é del castillo no se hizo por entonces mandamiento alguno porque el Conde dixo que él no lo tenía ni lo podía dar, é que Gonzalo Gomez de Zumel, que era Caballero de buen lugar, tenía hecho pleyto menage por él al Rey de Navarra. Y el Rey no se detuvo ende por la prisa que tenía de ir á la frontera, porque el Rey, como dicho es, era certificado que los Reyes de Aragon é Navarra tenían su Real puesto cerca de la Huerta hariza, y el Condestable y los otros Caballeros eran llegados á Almazan donde habían acordado de estar para aguardar los Caballeros que habían embiado por saber lo que los Reyes de Aragon é Navarra hacían. Y estando allí fueron certificados como los Reyes de Aragon é Navarra con sus batallas ordenadas eran entrados en el Reyno en víspera de San Juan de Junio. E luego el Condestable é los otros Caballeros que en Almazan estaban, como supieron la entrada de los Reyes, mandaron salir toda la gente al campo, é asentaron su Real á media legua de Almazan por donde pensaron que los Reyes habían de venir segun el camino que habían tomado; é los Reyes tomaron camino de Hita, en tal manera que quando el Condestable é los otros Caballeros lo supieron, ya los Reyes estaban algun tanto mas adelante en el Reyno que ellos, é parecióles que pues no les habían podido embargar la entrada, que quanto mas dentro en el Reyno estuviesen, mas ahina se podrian perder, lo uno porque los Reyes tenían mas lexos la guarida é las ayudas, lo otro porque la gente de la tierra de una parte é de otra les harían daño. E levantados los Reyes del Real que asentaron cerca de Xadraque, fueronlo poner á legua é media de Cogolludo. E á este tiempo el Condestable é los otros Caballeros del Rey asentaron su Real cerca de Xadraque, donde los Reyes se habían levantado. E la gente que el Condestable é los otros Caballeros del Rey que ende estaban serían hasta mil é setecientos hombres de armas, é quatrocientos hombres de pie ballesteros é lanceros que traía Pedro de Velasco. E la gente de los Reyes serían dos mil é quinientos hombres de armas muy bien armados, é bien á caballo, é los mas dellos de caballos encubiertos, é hasta mil hombres de pie armados á la manera de Aragon. E al Real de Cogolludo el Infante Don Enrique se juntó con ellos con hasta cient hombres de armas é ciento é veinte ginetes.

CAPÍTULO XIII.

De como desde el Rey supo la entrada de los Reyes de Aragon é Navarra en sus Reynos, mandó á Pedro Destúñiga, su Justicia mayor, que con mil hombres de armas se fuese juntar con el Condestable é Almirante para resistir la entrada de los dichos Reyes.

Otro día despues que el Rey entró en Peñafiel, fué certificado que los Reyes de Aragon é Navarra eran entrados en su Reyno é llevaban el camino de Hita, de que hubo muy grande enojo; é luego man-

dó á Pedro Destúñiga, su Justicia mayor, que partiese y llevase consigo hasta mil hombres de armas, é se fuese juntar con el Condestable é con los otros Caballeros quel Rey había mandado por resistir la entrada de los dichos Reyes; el qual partió luego é tomó su camino para pasar el puerto de Buytrago é dende á Hita. Y el Rey no se detuvo en Peñafiel mas de dos días despues que Pedro Destúñiga dende se partió, é tomó el camino para pasar los puertos por donde mas cerca pudiese llegar donde estaban los Reyes de Aragon é Navarra; é mandó dar sus cartas de llamamiento general por todos sus Reynos haciéndoles saber la entrada de los Reyes en sus Reynos contra su voluntad en gran detrimento é mengua de su Corona Real. Y embió mandar por sus cartas á todas las villas é lugares del Rey de Navarra que eran en Castilla, que le no obedesciesen ni cumpliesen sus cartas é mandamientos, ni le recudiesen con las rentas é derechos dellas, salvo á ciertas personas que él ordenó para cada una dellas; é las mas obedescieron é cumplieron luego las cartas del Rey; é algunos alargaron el cumplimiento de que no se hallaron bien, especialmente en la villa de Olmedo donde el Rey mandó degollar á un hombre muy principal de aquella villa que llamaban Juan Rodriguez de la Quadra, porque cerró las puertas de la villa á los mensajeros del Rey que traían presentar sus cartas.

CAPÍTULO XIV.

De como los Reyes de Aragon é Navarra, desde supieron que el Condestable y los otros Caballeros Castellanos estaban tan cerca dellos, partieron de su Real por les venir á dar la batalla.

Desde que los Reyes y el Infante con ellos supieron que el Condestable era tan cerca, acordaron de le dar la batalla: é partieron de su Real viernes (1) en amanesciendo, primero día de Julio del dicho año, é vinieron contra el Real del Condestable é de los otros Caballeros del Rey ordenadas sus batallas; é llegaron cerca de la gente del Rey quasi á hora de Nona. E como el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban vieron venir á los Reyes con gran ventaja de gente, acordaron de esperar la batalla pié á tierra en su Real, que tenían puesto en un recuesto, en el qual hicieron palenque de carretas é de madera como mejor pudieron, é ordenaron sus batallas, de las quales tuvo el avantguardia Pedro de Velasco; é mandaron pregonar que ninguno cavalgase ni echase silla á caballo, so pena de la vida. Y el Almirante y el Adelantado Pero Manrique que tenían la segunda batalla, é la tercera el Condestable, los quales todos esforzaban é animaban su gente para pelear, estuvieron así esperando á la batalla, porque no era razon que la comenzasen los que eran menos y estaban á pié; y estando ya para se comenzar la batalla, llegó ende el Cardenal de Fox, hermano del Conde de Fox, que venía á muy gran prisa por estorvar la batalla; el qual llegó al Condestable é á los otros Caballeros

(1) En el original decía *Jueves*.

del Rey, á los quales dixo que les rogaba é requeria con Dios que no quisiesen dar lugar á que tanto mal viniese en España, que era cierto que si la batalla se diese, toda España seria destruida; los quales les respondieron que sabia Dios quanto les desplacia por las cosas ser venidas en tal estado; pero que esto no era á su culpa, ca ellos eran allí venidos por mandado del Rey su señor en defension é guarda de su honra é de la Corona de sus Reynos, á la qual los Reyes de Aragon é de Navarra hacian grande injuria é perjuicio, segun él bien veía, entrando por su tierra por tal manera contra su voluntad, é por eso á ellos convenia hacer lo que hacian. El Cardenal les dixo quel Infante Don Enrique queria hablar con el Adelantado Pero Manrique, é que les pluguiese dello, é que en tanto no se moviese entre las huestes cosa alguna; lo qual le fué otorgado. E luego el Infante y el Adelantado salieron de sus Reales cada uno con dos personas; é como fueron cerca, el Infante dixo: «Maldito sea aquel por quien tanto mal ha venido.» El Adelantado respondió: «Señor, así plega á Dios.» El Infante dixo al Adelantado: «No perdamos tiempo: ved si hay algun remedio porque España no perezca el día de hoy.» El Adelantado respondió: «Señor, sabe Dios quel Condestable é nosotros queriamos servir á vosotros guardando el servicio del Rey nuestro señor; pero pues así vos plugo de nos venir á buscar, forzado es que nos defendamos, é si vos venciéremos, mucha merced nos hará Dios, é si la muerte pasáremos, nuestras animas serán en gloria, muriendo por servicio de Dios y de nuestro Rey y en defensa de sus Reynos.» Y el Infante dixo: «Pues que así es, pártalo Dios como á él le placirá.» E sin mas decir partiéronse cada uno para su Real. Y el Infante Don Enrique ido, movieron los Reyes de Aragon é de Navarra sus batallas contra las gentes del Rey, é llegó la primera batalla en que venia el Rey de Navarra quanto un tiro de ballesta del Real é de los Caballeros del Rey, é ya comenzaban á escaramuzar unos con otros; y en esto el Cardenal de Fox andaba á muy gran priesa de una parte á otra por escusar la batalla, y embió rogar al Adelantado Pero Manrique que hablase con él, el qual vino luego á la habla; y el Cardenal le rogó muy afincadamente que tuviese manera como por aquella noche no peleasen é que hubiese seguro de la una parte á la otra, ca él lo libraria con el Rey de Aragon; lo qual el Adelantado habló con el Condestable é Almirante é con los otros Caballeros, á los quales pareció que era bien, é que la respuesta se diese al Cardenal. Finalmente el seguro se afirmó por aquella noche, é los Reyes se volvieron al lugar donde movieron. Y esa noche llegaron al Real del Condestable Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla, é Diego de Córdoba, hijo de Martin Fernandez, Alcayde de los Donceles, con docientos ginetes, con los quales el Condestable é los otros Caballeros hubieron mucho placer. E otro día sabado (1) dos días

de Julio, bien de mañana, vinieron los Reyes de Aragon é Navarra con sus batallas donde primero estuvieron el día de ante. Y estando así, llegó al Real del Condestable la Reyna Doña Maria de Aragon, hermana del Rey, á la qual pesaba mucho de la entrada de los Reyes en Castilla, é como aquella que tenia el cuidado doblado, vino á jornadas no de Reyna, mas de trotero; é demandó á los Caballeros una tienda, la qual mandó poner entre los dos Reales. E despues de muchas cosas dichas por ella al Condestable é Almirante é á los otros Caballeros, fué su conclusion rogándoles muy afectuosamente que le otorgasen tres cosas: fué la primera, que al Rey de Navarra no le fuese tomado cosa alguna de todo lo que en Castilla tenia; la segunda, que al Infante Don Enrique no fuese hecho daño alguno; la tercera, que los pregones quel Rey su hermano mandaba hacer de la guerra contra los Reyes de Aragon é Navarra cesasen, é que con esto ellos se volverian luego á sus Reynos. El Condestable respondió que él ni los Caballeros que allí estaban no podian firmar ni segurar cosa alguna destas, porque esto estaba en la voluntad del Rey é como á él pluguiese de lo hacer; pero que ellos gelo suplicarian é pidirian por merced tanto quanto pudiesen y en ellos fuese. La Reyna les respondió que esto les agradeceria mucho, con que ella fuese certificada que ellos lo quisiesen trabajar, é se tenia por contenta; é la Reyna se fué al Rey de Aragon con lo que habia visto, é á él plugo dello, é al Rey de Navarra desplacia, porque mucho mas quisiera pelear; pero con todo eso se hubo de concluir quel Condestable Don Alvaro de Luna y el Almirante Don Fadrique y el Adelantado Pero Manrique é Pedro de Velasco hiciesen pleyto menage que suplicarian al Rey quanto pudiesen porque las tres cosas dichas el Rey quisiese otorgar. Y esto así otorgado, la Reyna rogó mucho al Condestable é á los otros Caballeros, que levantasen su Real ante que los Reyes se partiesen; y el Condestable y los otros Caballeros respondieron que esto no harian ellos por cosa del mundo, ni les estaria bien; é por mucho que la Reyna en esto trabajó, no lo pudo acabar, é todavia hubieron de partir primero los Reyes é todas sus gentes ante que el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban levantasen su Real. Y el Infante llegó con los Reyes á Huertahariza, que es en los confines de Aragon, é volvióse á Velez donde estaba la Infanta Doña Catalina su muger, y en todo este tiempo Pedro Destúñiga no era llegado al Real del Condestable con diez leguas.

CAPÍTULO XV.

De como el Rey fué certificado que los Reyes de Aragon é Navarra eran vueltos en sus Reynos, é de como mandó ir á Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, para hacer la secrestacion en los lugares é bienes del Infante Don Enrique.

El Rey iba continuando su camino por dar la batalla á los Reyes de Aragon é Navarra, é fué certificado como ellos eran ya vueltos en Aragon, de

(1) En el original decia *Viernes*.

lo qual hubó enojo; y embió luego sus cartas por todas las cibdades é villas de sus Reynos haciéndoles saber todo lo pasado é mandándoles que hiciesen guerra cruel á los Reyes de Aragon y de Navarra é á sus Reynos. Y embió secrestar todas las villas é lugares del Infante Don Enrique, así del Maestrazgo de Santiago, como de su patrimonio, porque se habia juntado con los Reyes sus hermanos despues de tantos ofrescimientos quantos al Rey habia hecho, é despues del juramento é pleyto menage hecho por su poder por Garcifernandez Manrique, como dicho es, habiéndole dado sueldo para venir en esta guerra en su servicio. E para hacer esta secrestacion, embió el Rey á Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, con quatrocientas lanzas suyas é con hasta docientas del Rey, é con cartas para que le fuese dado favor é ayuda por todo el Reyno para hacer la dicha secrestacion. Y el Rey dexó el camino del puerto de Buytrago é tomó el camino derecho para Aragon, á la parte donde volvieron los Reyes por los alcanzar si ser pudiese; é fué por sus jornadas hasta que llegó á una legua de Santistevan de Gormaz donde asentó su Real, é dende embió sus cartas por todos sus Reynos muy afincadamente mandando que le embiasen viandas é pertrechos é artillerías é oficiales de todas las cosas que para guerra eran menester. A este tiempo llegó al Rey Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, del qual el Rey habia tenido enojo por su tardanza; pero después vino, el Rey lo rescibió bien, y él se desculpó de tal manera quel Rey perdió dél toda sospecha, é hizo el juramento y el pleyto menage que dicho es que los Perlados é Caballeros habian hecho en Palencia, é firmólo é sellólo en la mesma escriptura. Y en este tiempo el Rey dió el Señorío de Castañeda á Garcifernandez Manrique con título de Conde.

CAPÍTULO XVI.

De como el Rey embió requerir á los Reyes de Aragon é Navarra que lo esperasen donde Castilla, Rey de Armas, é Trastámara, Faraute, los hallasen con la resquesta que los embiaba.

Pasados algunos dias que el Rey estuvo en el Real cerca de Santistevan, partió dende é fuélo poner cerca de un aldea que dicen Piquera, é desde allí el Rey embió á Castilla, su Rey de Armas, é á Trastámara, Faraute, á los quales mandó que dicesen de su parte á los Reyes de Aragon é Navarra, é le diesen por escrito lo que sigue: la conclusion de lo qual era, que bien sabian como ellos habian entrado en sus Reynos contra su voluntad, estando él cerca de Peñafiel, é que dende á tres dias que le fuera entregada, habia continuado su camino para donde le decian que ellos entraban, por los rescibir como á él convenia, é como en el camino fué certificado como eran partidos de sus Reynos fuyendo, de lo qual él habia habido desplacer por no llegar ante á los ver; é que les dicesen que pues tanto desseo habian de lo ver, que les rogaba lo quisiesen

esperar donde estos los hallasen, porque él entendia, á Dios placiendo, continuar su camino por manera que muy en breve seria con ellos. Los quales Rey de Armas é Faraute continuaron su camino para los Reyes de Aragon é Navarra, á los quales hallaron en su Real cerca de Hariza, lugar del Reyno de Aragon, é dixéronles por palabras lo susodicho, lo qual les dieron en escrito firmado del nombre del Rey. E oido por los Reyes lo que los dichos Rey de Armas é Faraute les dixeron, respondieron en la forma siguiente.

CAPÍTULO XVII.

De como los Reyes de Aragon é Navarra respondieron al Rey, por Aragon, Rey de Armas, é Pamplona, Faraute.

«Lo que vos, Aragon, Rey de Armas, é Pamplona, Faraute, diréis al Rey de Castilla por respuesta de parte de los Reyes de Aragon é Navarra á lo propuesto á ellos por parte del dicho Rey de Castilla, por Castilla, Rey de Armas, é Trastámara, Faraute, es lo que se sigue; es á saber: que si los dichos Reyes de Aragon é de Navarra con otro Príncipe qualquier, ó quanto otro quier que fuese grande hubiesen á hacer, responderian en otra manera, tal que sin algun comorte serian satisfechos sus honores; mas entendidos los grandes debdos, acostamientos é amores que son é deben ser entre los dichos Reyes é cada uno de ellos, é como todos son descendidos de una casa, é considerando mas encara como algunas personas por sus intereses se esfuerzan é desean poner tribulacion y escandalo entre los dichos Reyes, é procuraban los tales movimientos é cosas, quanto en los dichos Reyes será, por dar razon de sí mismos á Dios é al mundo entienden á bien guardar mas encara á un mote por su poder como es de razon, é nunca dar lugar al contrario, é no abetear voluntariosamente en otra alguna. E con aqueste propósito é por otras cosas que cumplen á honor é bien de todos los dichos Reyes, señaladamente al dicho Rey de Castilla á beneficio de sus Reynos, notificando su buen propósito si fueran estados oidos, entraron los dichos Reyes de Aragon é Navarra en el Reyno de Castilla, por certificar como primos y hermanos é amigos sin hacer daño ni injuria á persona alguna. E hallaron como en nombre del dicho Rey de Castilla, é segun se decia de su mandamiento, les era mandado alzar las viandas; é los dichos mandamientos y levantamientos de viandas de cada dia eran revocadas é fortificadas á pres de los dichos Reyes de Aragon é Navarra; é trovaron sus mensageros, por relacion de los quales fueron certificados como les era estada denegada totalmente audiencia, é haber pregonada guerra entre Castilla é Aragon é Navarra, de que fueron no poco maravillados los dichos Reyes de Aragon é de Navarra, veyendo tales movimientos sin causa alguna razonable, sino es por los intereses de las dichas personas, las quales, segun parece, voluntariosamente ponían á todo peligro

» la persona y estado del dicho Rey de Castilla, por
 » encobrir é fortificar sus malos propositos; por la
 » qual razon los dichos Reyes, considerados los di-
 » chos debdos é otras razones suso dichas, é que por
 » causa dellos instante ó justa no fuese dado lugar á
 » rotura y escándalo, deliberaron venirse en sus
 » Reynos é informar por otra via al dicho Rey de
 » Castilla é á los Grandes é buenos de sus Reynos
 » que aman su bien, de las cosas porque fueron
 » movidos á se ver con el dicho Rey. E por tanto
 » pudiera ser tornada la palabra que dizque tornaron
 » fuyendo, ca á quien desea amor é gentileza é ho-
 » nor, las palabras son aborrescidas, é solamente
 » los hechos son atendidos; é bien parece que no
 » es habida relacion cierta desto de los Caballeros
 » que departieron con los dichos Reyes, ca supieron
 » ciertamente que no tornaron fuyendo, ni lo han
 » acostumbrado los dichos Reyes ni sus predeceso-
 » res. A lo que se dice que si eran tornados los di-
 » chos Reyes de Aragon de Navarra en sus Rey-
 » nos, que esperen al dicho Rey, ca entiende ser
 » brevemente con ellos, é dirédes que los dichos Re-
 » yes de Aragon é Navarra habrán placer é conso-
 » lacion de la vista del dicho Rey de Castilla, así
 » como á primo é hermano, é la persona y estado é
 » honor é bien del qual aman tanto como á sí mes-
 » mos, é lo rescibirian como cumple á tal Príncipe,
 » é tan debdoso con ellos, é por quien han á poner
 » personas é bienes. E caso que por siniestras in-
 » formaciones é consejo de las personas, la inten-
 » cion del dicho Rey de Castilla no sea conforme á
 » la de los dichos Reyes de Aragon é Navarra, ni
 » sea tal como cumple á guardar é bien conservar
 » los dichos debdos é amorios, todo será muy des-
 » placiente á los dichos Reyes de Aragon é de Na-
 » varra, é por su poder desviarán toda rotura y es-
 » cándalo, é nunca á ello vernán sino forzados, en
 » el qual cargo será la culpa é cargo del dicho Rey
 » de Castilla, é más propriamente de las dichas per-
 » sonas de siniestra intencion. REY ALFONSUS. REY
 » JUAN.»

Estos Rey de Armas é Faraute de los Reyes de Aragon é de Navarra llegaron en el camino que iba al Burgo, é allí fué el Rey certificado como el Duque de Arjona venia, é que era pasado aquende de Astorga, al qual habia muchas veces mandado llamar é traia mucha gente así de pie como de caballo; é al Rey plugo de su venida, porque tenia dél alguna sospecha.

CAPÍTULO XVIII.

De como la Reyna de Aragon y el Cardenal de Fox vinieron al Rey despues que los Reyes de Aragon é Navarra fueron vueltos en Aragon.

La Reyna de Aragon quedó muy contenta por haber escusado la batalla de los Reyes de Aragon é Navarra é Caballeros de Castilla, é pensó que segun el amor que el Rey de Castilla, su hermano, le habia, y el ofrescimiento que le habian hecho los Caballeros ya dichos, creia que ligeramente se po-

drian acabar las tres cosas que ella les habia rogado. E luego que los Reyes fueron vueltos en Aragon, ella tomó su camino para donde quiera que hallase al Rey su hermano, é con ella el Cardenal de Fox; é halló al Rey en el Real de Piquera. E como el Rey supo que la Reyna su hermana venia, salióla á rescibir una legua é hízole muy alegre rescibimiento, é mandóla aposentar cerca de sí en una muy rica tienda, y en otra al Cardenal de Fox, é mandó que sus gentes se aposentasen en el lugar de Piquera. E la Reyna habló muy largamente con el Rey: la conclusion de la habla fué diciéndole quanto deseaba ver su persona, pero no por la manera que lo veia así ayrado é con tan gran hueste contra su señor é su marido é sus hermanos, haciéndole muy larga relacion de las cosas pasadas y escusando de culpa quanto podia á los Reyes su marido é su hermano, suplicándole quisiese condescender á las tres cosas que ella habia rogado al Condestable y Almirante é á los otros Caballeros con quien ella habia hablado que á Su Merced suplicasen, é por la gracia de Dios habia escusado la batalla de entre los dichos Reyes con ellos; lo qual él debia hacer, acatando los debdos tan cercanos como todos ellos en Su Merced tenian, é mirando como todos eran una mesma cosa, descendidos de una casa é un linage, é como la venida suya en estos Reynos no habia seydo con intencion de lo injuriar ni enojar, mas de le servir, como muchas veces por letras é por embaxadores gelo habian hecho saber; é que si él quisiera acceptar la habla de los dichos Reyes llamamente sin gente de armas ni otros bollicios, las cosas fueran asentadas sin costas ni daños de la una parte ni de la otra parte. Pero que pues las cosas hechas no se podian escusar de ser pasadas, le pedia por merced quisiese tenplar su ira é mirar su grandeza, é no querer destruir al Rey su señor é su marido, como destruyendo á él ó á sus Reynos destruía á sí mesmo é á los suyos, pues todo lo reputaba ser una mesma cosa. E por todo el mundo se conocia no solamente él ser bastante para defender sus Reynos, mas para conquistar otros muchos si quisiese segun su grandeza é poder; é sabia como en la entrada que habian hecho los Reyes su marido é su hermano en estos Reynos ningun daño habian hecho, é que luego como supieron que á él pesaba de su entrada, habian salido como su Merced sabia; que si ellos en algo habian fallecido, viese que emienda é satisfaccion queria que en ello se hiciese, que tal se haria cual Su Merced ordenase é mandase. Acabada la habla de la Reyna con grandes lágrimas, el Rey respondió en la forma siguiente.

CAPÍTULO XIX.

De como el Rey respondió á la Reyna de Aragon, su hermana, que queria haber su acuerdo con los de su Consejo é le responderia.

«Hermana Señora: Dios sabe quanto deseo yo habia de vos ver, y el placer que he habido con

«vuestra vista; é si á todas las cosas por vos dichas hubiese de responder particularmente segun las cosas pasadas despues de la venida de vuestro marido del Reyno de Napol, muy grande espacio habia menester para vos las decir. E porque estas cosas que demandais son de grande importancia, conviene que yo haya mi acuerdo con los de mi Consejo, é habido yo vos responderé.» Y el Rey mandó levantar su Real de Piquera é fuese camino del Burgo de Osma donde se asentó.

CAPÍTULO XX.

De como el Condestable é Almirante, é Pedro de Velasco y el Adelantado Pero Manrique dexaron sus gentes en el Real de cerca de Calatahojar, y se fueron ahorrados para el Rey.

Partidos para Aragon los Reyes de Aragon é Navarra, el Condestable é los otros Caballeros que con él estaban mandaron ir quinientas lanzas en las espaldas de los dichos Reyes, por ver si en la vuelta querian hacer algun mal ó daño en estos Reynos; los quales Reyes se volvieron en Aragon pacificamente sin hacer daño alguno. Y el Condestable y Almirante é los otros Caballeros que ende estaban, tomaron su camino para Calatahojar con toda su gente de armas muy bien ordenada, donde asentaron su Real y esperaron hasta saber lo quel Rey les mandaba hacer. E sabido por ellos como los Reyes de Aragon é Navarra eran pasados de Huerta, que es el postrimero lugar de Castilla contra el Reyno de Aragon, acordaron de se ir ahorrados para el Rey donde estaba en su Real cerca del Burgo, é dexaron toda la gente en Calatahojar.

CAPÍTULO XXI.

De como Pedro de Velasco fué certificado quel Rey habia hecho merced á Garcifernandez Manrique del Señorío de Castañeda, el qual pretendia pertenescerle; é de la emienda quel Rey le hizo porque el Señorío de Castañeda con título de Conde quedase á Garcifernandez.

En este tiempo Pedro de Velasco fué certificado de como el Rey habia hecho merced á Garcifernandez Manrique del Señorío de Castañeda, de lo qual hubo muy gran sentimiento, diciendo que este Señorío le pertenescia, é que estaba pleyto pendiente sobrello en la Chancillería muchos tiempos habia. E llegados el Condestable é Almirante y Adelantado Pero Manrique, lo primero que al Rey hablaron fué este caso de Pedro de Velasco, el qual mostró al Rey muy gran sentimiento deste hecho, recontándole los muchos servicios que los de su linage de gran tiempo acá habian hecho á los Reyes sus antecesores, é como é por quales razones el Señorío de Castañeda le pertenescia, suplicando á su Señoría con muy grande instancia que le no quisiese agraviar en este caso. E despues de grandes altercaciones en esto habidas, el Rey mandó que porque él habia dado este Señorío de Castañeda á Garcifernandez Manrique con título de Condado é le seria cargoso habérgelo de quitar, mandó é rogó á Pedro de Velasco que se contentase con sesenta mil mar-

ravedis que él le queria hacer merced de juro en cada un año para siempre jamas, é porque dexase el derecho, si alguno tenia, del Señorío de Castañeda. E con esto Pedro de Velasco se contentó, y el Rey le mandó dar su carta de privilegio de los dichos sesenta mil maravedis de juro como dicho es. Y el Condestable y el Almirante y el Adelantado Pero Manrique é Pedro de Velasco hicieron relacion al Rey de todas las cosas pasadas entre los Reyes de Aragon é Navarra y entrellos, y del prometimiento que habian hecho de suplicar á su Señoría las tres cosas suso escritas que la Reyna les habia rogado, lo qual le suplicaron muy afectuosamente quisiese complir como por la Reyna les habia seydo mucho rogado y encargado. El Rey respondió que queria ver en ello: é así la respuesta se dilató por algunos dias sobre que muchos consejos hubieron é no se acordaron. Y el Condestable é los otros Caballeros se volvieron á su Real de Calatahojar para se venir con la gente é se juntar con el Real del Rey.

CAPÍTULO XXII.

De como el Rey mandó estar su Consejo de Justicia en Sigüenza, é mandó pregonar que todos los que eran venidos por el llamamiento general que á los Hidalgos era hecho, que se volviesen en sus tierras.

En este Real cerca del Burgo se detuvo el Rey seis dias por esperar viandas é los pertrechos que eran menester para hacer guerra en Aragon, é mandó que estuviesen en Sigüenza el Arzobispo de Toledo Don Juan Contreras, y el Obispo de Zamora, y el Dean de Santiago Don Alonso de Cartagena, y el Doctor Fernan Gonzalez de Ávila, para que ende oyesen peticiones é determinasen é librasen los negocios que al Consejo viniesen; é mandó asimesmo que en aquel Consejo estuviesen Fernando Diaz de Toledo, su Relator é Referendario é del su Consejo, y el Doctor Alonso García Cherino, que era Juez mayor de Vizcaya é su Procurador Fiscal é del su Consejo; é mandó que con ellos estuviesen ciertos Escribanos de Camiara, porque las cosas de su Consejo se hiciesen como debian. Estas cosas así hechas, el Rey se partió deste su Real é fuélo poner en un lugar que dicen Belamazán, á una legua de Almazán, á la parte de Aragon; é allí fué certificado como el Duque de Arjona era pasado de Aranda de Duero, é por eso acordó de se detener allí hasta su venida, por quanto venia de gran vagar é habia mas de un mes que era partido de su tierra; y el Rey le embió sus cartas rogándole é mandándole que viniese lo mas presto que pudiese, porque por su tardanza no era entrado en los Reynos de Aragon. A este Real llegó tanta gente por el llamamiento general de todos los Hijosdalgo, que no abastaban viandas, ni eran menester tan gran muchedumbre de gentes, é por eso el Rey mandó que todos los que eran venidos por el llamamiento general se fuesen para sus tierras, salvo algunos de Vizcaya é Asturias que mandó que quedasen,

CAPÍTULO XXIII.

De como el Duque de Arjona fué preso en el Real de Belamazán, é de como la Reyna de Aragon se volvió en su Reyno no bien contenta de la respuesta qu el Rey le habia dado.

El Duque se venia deteniendo, é decia que lo hacia por esperar su gente que aun no le era del todo llegada; é traia consigo ochocientas lanzas é mas de mil peones, é venian con él Caballeros de estado, Per Alvarez de Osorio, Señor de Villalobos é de Castroverde, é Nuño Frayre de Andrada, Señor de la Puente de Ine, é Juan Quixada, Señor de Villagarcía, é Luis Dalmanza, é Don Fernando, hijo del Infante Don Juan de Portugal, é Peralvarez de Osorio, el de Astorga, é Ruiz Sanchez de Mostoso, é Arias Pardo é otros Caballeros asaz buenos, aunque no eran de tanto estado. Y en este tiempo habian llegado el Condestable y el Almirante, é Pedro de Velasco y el Adelantado Pero Manrique con toda la gente que tenia en Calatahojar; é con esto acrecentóse tanto el Real, que duraba mas de legua é media en largo, é fué dicho al Rey, que segun tardanza del Duque é los temores que le habian puesto, podria ser que tomaso el camino de Aragon, pues tan cerca estaba. Hubo el Rey desto alguna dubda, por lo qual mandó poner gente de armas por los caminos donde pensaba que podria irse para Aragon; é mandó que destas gentes fuese capitan Pedro de Estúñiga, Justicia mayor del Rey, al qual mandó que fuese al Duque so color de lo ver; é así mandó á otros algunos aunque no de tanto estado, que saliesen á los caminos so otras colores, porque embargasen la ida del Duque si atentase de se pasar á Aragon; é algunos decian al Duque que demandase seguro al Rey para su venida; é otros de su casa le decian que haria mal de lo demandar, que seria poner dudas donde por aventura no las habia; é que no le cumpliera tener con el Rey tales maneras; é á la fin el Duque deliberó de ir al Rey sin demandar ningun seguro, é así vino no sin gran dubda é temor de lo que despues acaesció; y el miercoles, que fueron veinte dias de Julio, partió el Duque de su Real con toda su gente, é vino-se con ella hasta media legua del Real del Rey, é allí asentó su Real, y él se vino para el Rey con los Caballeros principales de su casa é con hasta sesenta hombres de armas, con intencion de hecha la reverencia al Rey se volver esa noche á su Real; é saliéronle á rescebir todos los Grandes que en la hueste estaban, y el Rey estaba al tiempo quel Duque llegó á la puerta de su tienda, al qual estando de rodillas le dijo algunas cosas, desculpándose de la tardanza que habia hecho en su venida. El Rey le dixo que entrase en la tienda, y que en presencia de los de su Consejo le responderia á todo lo que habia dicho. Y el Duque entrando en la tienda, el Rey le dixo algunos quexos que dél tenia, á los quales él respondió que no plugiese á Dios que él le hubiese errado en cosa alguna de lo que á Su Señoría era dicho; é si conociera ha-

ber topado en las cosas que Su Señoría decia, qué no viniera allí como era venido con muy entera voluntad de lo servir, y que le suplicaba quisiese mandar saber la verdad, y sabida hiciese con él lo que Su Merced fuese servido. El Rey le respondió que su voluntad era de lo hacer así como él decia, y que en tanto que la verdad se supiese, era su merced qué fuese detenido, é así mandó que lo metiesen en la camara de madera que en su alfaneque estaba; y mandó á Mendoza, Señor de Almazán, que tuviese cargo de lo guardar, y al Comendador mayor de Calatrava que velase el alfaneque donde el Duque estaba con cient hombres de armas, y así se hizo. Y el Rey habló con los Caballeros principales que con el Duque venian, diciéndo á todos y á cada uno por sí que no se turbasen por la prision hecha, que ellos no tenian cargo alguno de las cosas porque él habia mandado prender al Duque. Y en este Real el Rey respondió á la Reyna de Aragon, su hermana, por ser della muy aquejado, á las cosas que le habia suplicado. E la conclusion de su respuesta fué que por los grandes enojos que los Reyes de Aragon é Navarra y el Infante Don Enrique, su hermano, le habian hecho, é de cada día hacian en deservicio suyo y en perjuicio y daño de sus Reynos, que á él convenia de entrar en los suyos como ellos hicieron en Castilla; é dende en adelante que si el Rey de Aragon guardase á él las cosas que debia, que por amor suyo é por sus ruegos él se partiria de le hacer daño á él é á sus Reynos, é miraria su honra segun el debdo que con él tenia, y que muy en breve le embiaria sus embaxadores para le decir y declarar esto más largamente; que desto la Reyna se debia tener por contenta, pues por el amor que le habia, él queria remitir todas las injurias que habia rescebido del Rey de Aragon su marido, é emendándose en lo venidero. E la Reyna no fué contenta desta respuesta, y mostróse al Rey muy triste é descontenta, y habló con algunos de los susodichos del Consejo, diciéndoles muy ásperas é duras palabras, mostrando como ellos provocaban al Rey, su señor é su hermano, á tanta saña y enojo quanta tenia; é con esto se despidió del Rey el dia de Santiago, é volvióse para su Reyno, é salió el Rey con ella quanto media legua con hasta doscientos de caballo á la gineta; y el Condestable y el Almirante é otros Caballeros salieron con ella más adelante, bien una legua, donde ella mostró, especialmente al Condestable, el gran sentimiento que ella llevaba por lo poco que por ella se habia hecho.

CAPÍTULO XXIV.

De los daños é talas é quemas que los moradores en las fronteras de Aragon é Navarra en aquellos Reynos habian hecho.

Ya la historia ha hecho mencion como el Rey embió á mandar á todas las villas de las fronteras que hiciesen guerra cruel en los Reynos de Aragon é Navarra, lo qual se puso así en obra especial-

mente por los Vizcainos é Guipuzcoanos é de Alava allende Ebro, y los de Alfaro y Calahorra é Logroño é Haro é toda esta comarca, los quales habian hecho grandes daños y talas y quemas en los Reynos de Aragon é Navarra, de que la Reyna de Aragon tenía muy gran sentimiento.

CAPÍTULO XXV.

De como el Rey embió sus embaxadores al Rey de Aragon, los quales fueron Don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Mendoza, Señor de Almazan.

Partida la Reyna de Aragon, el Rey mandó hacer, estando en el Real de Medinaceli, todas las cosas que le pareció que convenian para su entrada en los Reynos de Aragon é Navarra; é partiódende, é mandó poner su Real cerca de Arcos, é desde allí acordó de embiar sus embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra que estaban en Calatayud, como lo habia dicho á la Reyna su hermana. E fueron los embaxadores Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Mendoza, Señor de Almazan, los quales fueron con carta de seguro que hubieron del Rey de Aragon, y llegaron en Calatayud donde los dichos Reyes estaban un dia asaz tarde, é otro dia se presentaron antel Rey de Aragon en presencia del Rey de Navarra. Fecha la reverencia que debian sin saludes algunas, dieron al Rey una carta del Rey de creencia; é requerido por ellos si mandaba que explicasen su embaxada á Su Merced en secreto ó ante su Consejo, que lo harian como Su Merced lo mandase, el Rey respondió que si á ellos placia, dixesen lo que quisiesen en presencia de los de su Consejo; y ellos así lo hicieron, no por entonces, mas en otra audiencia en ausencia del Rey de Navarra. El efecto de su embaxada fué, que como quiera quel Rey estaba con gran razon muy quexoso de las cosas quel Rey de Aragon habia cometido, no solamente una vez mas muchas, en gran ofensa suya é de sus Reynos, segun que era notorio; é por ende á él pertenecia de hacer aquello por que á la frontera era venido, es á saber, entrar en sus Reynos é hacer todo el mal é daño que en ellos pudiese; pero que acatando aquello quel Rey de Aragon no habia acatado, é por honra y amor de la Reyna, su hermana, que mucho le habia rogado y encargado que dexase la entrada é guerra que contra él hacian, certificándole que todas las emiendas é satisfacciones que se debiesen hacer por lo pasado, se haria segun él lo ordenase é demandase; que al Rey placia de dexar la guerra que contra el Rey é contra sus Reynos entendia de hacer, aunque para ellas tenía hechas muy grandes despesas é gastos, con tanto qué no diese ayuda ni favor al Rey de Navarra ni al Infante Don Enrique, sus hermanos, en cosa alguna de lo quel Rey contra ellos quisiese hacer, por los grandes errores que contra su servicio habian cometido, pues de justicia el Rey podía bien proceder contra el Rey de Navarra por las tierras é bienes que en sus Reynos tenía, é contra el Infante

Don Enrique como contra su vasallo, pues la execucion de todo esto se podia hacer dentro de sus Reynos, y el Rey no habia porque desto dar cuenta á otras personas algunas de ningun estado ó preeminencia que fuesen, salvo á solo Dios, ni él, aunque estos fuesen sus hermanos, podia honestamente oponerse á ello sin gran perjuicio del Rey é quebrantamiento de qualquier amistad que en uno tuviesen.

CAPÍTULO XXVI.

De las cosas quel Rey de Aragon dixo á los embaxadores del Rey Don Juan de Castilla, escusándose de culpa en la entrada que hizo en los Reynos de Castilla; é de las cosas que pasaron entre el Rey de Aragon é los embaxadores del Rey de Castilla.

Acabada la habla de los embaxadores de Don Juan de Castilla, el Rey Don Alonso de Aragon dixo algunas cosas, escusándose de culpa en la entrada que habia hecho en los Reynos de Castilla, diciendo como su intencion fuera por querer ver é hablar al Rey su primo, á quien tanto amaba, que ninguno pensaba en sus Reynos poderlo mas amar qué, é por le hablar algunas cosas á su servicio complideras é al bien comun de sus Reynos, é no por le hacer otro enojo ni perjuicio alguno, ni lo hiciera aunque pudiera por cosa del mundo. E por eso quel Rey no debia tanto acaloñar su entrada, ni por ella mover tanta guerra, ni mandar embiar á Zaragoza é á otros lugares de sus Reynos de Aragon algunas cartas que embiara en gran difamacion é perjuicio de su persona. E la carta quel Rey habia embiado á Zaragoza, hizola el Rey de Aragon luego leer en presencia de los embaxadores del Rey, la qual carta hacia mencion de los beneficios é ayudas é mercedes é buenas obras quel Rey Don Fernando, padre de los Reyes de Aragon é Navarra é de la Reyna su madre, é dél é de sus Reynos habian recebido. Y leida la carta, el Rey de Aragon dixo á los embaxadores algunos sentimientos que del Rey tenía; y en la conclusion les dixo qué responderia en breve. E otro dia siguiente el Rey de Aragon mandó llamar á los embaxadores del Rey, y en presencia de todos los de su Consejo les dixo que á lo que decian que no diese favor ni ayuda al Rey de Navarra, ni al Infante Don Enrique, sus hermanos, en las cosas qué hiciese contra ellos en su Reino, é qué dexaria de hacer guerra á él é á sus Reynos, que á esto respondia qué no habia hecho ni entendia hacer cosa que fuese en perjuicio é derogacion del Rey de Castilla, en favor ó ayuda de otro alguno; pero que él no podia ni debia falletar á sus hermanos ni á otros á quien fuesen tenido de defender é ayudar é darles favor, en los casos que lo debiese é pudiese hacer segun derecho divino é humano é debida razon é ley de la Partida; é que sobresto era aparejado de tratar ó dar tratadores, y entrar en buena práctica brevemente sin dilacion alguna. E que si los embaxadores otros medios en esto entendian, que los moviesen, é qué daria de su Consejo con quien tratasen en ellos, é

de buena voluntad le placiera de concordar en aquellos que razonables fuesen. E los embaxadores respondieron que ellos no tenían mandamiento del Rey de mover ni entrar ni hablar de otros medios algunos, salvo proponer lo que propuesto habían é haber su respuesta; é pues la tenían, le pedían por merced les diese licencia para se volver al Rey su señor. El Rey de Aragon gela dió, y ellos se volvieron en Castilla, é hallaron al Rey en el Real de Arcos donde lo habían dexado.

CAPÍTULO XXVII.

De como el Rey se partió de Arcos é fué poner su Real cerca de Huerta.

Venidos los Enbaxadores é sabida por el Rey la respuesta del Rey de Aragon, el Rey se partió de Arcos é fué poner su Real cerca de Huerta, á una legua de Hariza, que es el primero lugar de Aragon. Y el Condestable entró seis leguas en el Reyno de Aragon con mil é quinientas lanzas, hombres darmas é ginetes, talando é quemando lugares é todo lo que en el campo halló; é tan gran temor hubieron los de la tierra, que llegando el Condestable á Monreal, que es lugar é fortaleza que se pudiera por algunos dias defender, especialmente segun la gente de armas que en él estaba, luego se le dió con pleytesia que dexase salir las personas del lugar seguras; el qual trato hizo un Doctor suyo que se llamaba Diego Gonzalez Franco. Y el Condestable dió la fortaleza para que la tuviese por el Rey á un Caballero de su casa llamado García de Ávila. E así anduvo el Condestable algunos dias destruyendo é robando algunos pequeños lugares del Reyno de Aragon, entre los quales destruyó un lugar asaz bueno que se llamaba Cetiva, el qual lugar tomó por fuerza de armas; é no se tomó la fortaleza, que es asaz buena de calicanto é bien torreada, é defendiéndose bien, como quiera que no se pudiera mucho defender si el Condestable tuviera lugar de se detener allí. Y esto hecho, el Condestable se volvió al Real del Rey, é otro dia siguiente el Rey entró en el Reyno de Aragon, é con él los que se siguen: el Condestable de Castilla Don Alvaro de Luna, Conde de Santistevan; Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla; Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago; Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava; Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; Don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia; Don Juan de Cerezuela, Obispo de Osma, hermano del Condestable Don Alvaro de Luna; Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey; Pedro Destúñiga, Justicia mayor de Castilla; Pero Manrique, Adelantado de Leon; Garcifernandez Manrique, Conde de Castañeda. Serian esta gente que con el Rey entró mas de diez mil hombres darmas, é ginetes é peones sesenta mil é mas, segun paresció por los alardes que se hicieron. A la qual ninguna otra resistencia se hizo, salvo que se despoblaron todos los lugares de la frontera que no eran defendedores, é se pu-

sieron en las fortalezas é lugares grandes donde alzaron todas las viandas. El Rey asentó su Real sobre Hariza, que es lugar asaz fuerte é tiene buen castillo y enmontado asaz; é como los de la villa vieron asentar el Real del Rey, los mas dellos se subieron á la fortaleza, é luego el Rey mandó combatir la villa, donde se prendieron algunos de los que quedaron pensando poder defenderla, é los otros se subieron al castillo, é la mayor parte de la villa fué quemada.

CAPÍTULO XXVIII.

De como el Rey se detuvo en Huerta pensando que los Reyes de Aragon é Navarra querrian venir á le dar la batalla.

El Rey se detuvo allí pensando que porque sus oficiales de armas habían requerido de su parte á los Reyes de Aragon é Navarra que lo esperasen donde quiera que los alcanzase, é allí los habían hallado, que por aventura le querrian venir allí á dar la batalla; é desde que vido que no venian y estaban en Calatayud, hubo su acuerdo con todos los Grandes que allí estaban é con los otros de su Consejo, para ver si les parescia si sería bien de ir cercar á los Reyes de Aragon é Navarra, ó de poner el cerco sobre algunas otras cibdades ó villas de sus Reynos, ó qué les parescia que debía hacer. En el Consejo hubo muy diversas opiniones, bien tantas quanto eran diversas las voluntades de los que en el Consejo estaban. E finalmente los mas acordaron que lo que al Rey cumplia era volver en su Reyno é sosegar los escándalos que en él estaban comenzados, é aparejar todo lo necesario para el año venidero entrar en los Reynos de Aragon, así con pertrechos é artillerías para combatir, como con fornimento de muchas viandas, porque los Reynos de Aragon son muy estériles, é convenia llevar todo lo necesario para su hueste, é que asaz bastaba al Rey haber hecho salir de sus Reynos á los Reyes de Aragon é Navarra á mayor priesa que habían entrado, é despues él ser venido en su Reyno é haberles esperado asaz dias en el lugar donde creia que habían de venir á darle batalla, é haber hecho los daños susodichos. El Rey hubo por bien este Consejo, é luego otro dia mandó levantar su Real, é tomó su camino para Medinaceli donde mandó hacer alarde, en el qual se hallaron siete mil hombres darmas é tres mil é seiscientos ginetes; é los peones fueron tantos, que no hubo contadores que bien los pudiesen contar; pero es cierto que eran mas de cincuenta mil. E aquí hubo el Rey nuevas que los Infantes Don Enrique é Don Pedro hacian guerra é robaban toda la tierra de Extremadura.

CAPÍTULO XXIX.

De como el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel fué por mandado del Rey á tomar las villas é lugares del Infante Don Enrique.

Ya es hecha mencion como el Rey ante que entrase en los Reynos de Aragon había embiado á

Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, por hacer guerra al Infante Don Enrique que estaba en Ocaña. E como quiera quel Conde tenia buena gente, no era tanta para que pudiese cercar al Infante, el qual en Ocaña tenia trecientas lanzas é asaz peones, é mas el favor de la villa, é por eso acordó de embiar requerir á la cibdad de Toledo é á Madrid é Guadalaxara é Illescas, é á todos los otros lugares comarcanos que le embiasen toda la mas gente que pudiesen Y el Conde se aposentó en Yebes, que es á dos leguas de Ocaña, donde le vino asaz gente de pié, pero hombres darmas ni ginetes ningunos, porque todos estaban en la guerra con el Rey é desde allí embió requerir al Infante, que le pluguiese dexar aquella villa é irse á otra parte, pues el Rey gelo habia embiado mandar. El Infante le respondió que no sabia porque el Rey le mandaba tomar sus lugares, qué nunca le habia deservido, é si habia salido á los Reyes sus hermanos quando vinieron cerca de Hita, que lo habia hecho por servicio del Rey é por escusar el daño que se pudiera seguir si pelearan con el Condestable é con los otros Caballeros que del Rey contra ellos iban; y que en esto él habia mucho trabajado, é creia haber hecho al Rey gran servicio é señalado bien á estos Reynos é no menos á los de Aragon. E porque otro mal ni daño no se hiciese, él habia ido con ellos hasta ser salidos del Reyno, é que luego se volviera en su tierra con muy entera voluntad de siempre servir al Rey. E sobresto el Conde le replicó las razones que le paresció que contra lo dicho se podian decir. Y en estas embaxadas estuvieron algunos dias; é como al Infante paresciese que esta villa no era tal donde él se pudiese defender, acordó de se partir dende é llevar consigo á la Infanta Doña Catalina su muger, é con toda su gente armada é ordenada para pelear, porque sabia quel Conde de Benavente estaba á media legua dende con mucha mas gente que la qué tenía; é algunos decian quel Conde no hizo lo que debia en no pelear con el Infante, mayormente teniendo mucha ventaja de gente, á los quales el Conde respondia quel Rey no le habia mandado pelear con el Infante, mas solamente tomarle sus lugares. E luego como el Infante salió de Ocaña, el Conde de Benavente entró en ella, é luego se le dió sin contradicion alguna; el qual tiró los Oficiales que ende estaban por el Infante, é puso otros por el Rey. El Infante estuvo poco en Velez, é dende se partió con su muger la Infanta, é se fué á Segura por ser muy gran fortaleza y en tierra estrecha para ser cercada. Y el Conde le siguió pensando poder haber dél aseguranza, lo qual no pudo acabar; y estuvo algunos dias en aquella comarca, é púsose muy cerca de la villa donde hubo muchas escaramuzas entre los del Infante é del Conde, en que murieron algunos así de la una parte como de la otra. Y el Infante se partió de allí para Truxillo, é dexó allí con la Infanta á Don Martin Galos, Obispo de Coria, é algunos otros Oficiales de su casa de quien mucho confiaba. El Conde dexó de su gente darmas en algunos

lugares cerca de Segura para que hiciesen guerra á los que en Segura estaban como á rebeldos contra el Rey, mandando que captivasen é prendiesen é matasen á los que pudiesen, é no consintiesen meter viandas ni otras provisiones á la villa é castillo de Segura. Y el Conde se fué para tierra de Truxillo, donde el Infante era ido, por resistir los daños que quisiese hacer en la tierra del Rey.

CAPÍTULO XXX.

De como el Rey estando en el Real de Medinaceli, ordenó los Capitanes que debian quedar en las fronteras de Aragon é Navarra.

El Rey estuvo cinco ó seis dias en el Real de Medinaceli, donde hubo su consejo de los Caballeros, Capitanes é gente de armas que debia dexar en las fronteras de Aragon é Navarra. E todos acordaron que era necesario de así se hacer, pero ninguno se ofrescia á quedar ende, porque tenían sus gentes trabajadas de la guerra pasada; y el Condestable desque vido que ninguno se ofrescia á tomar el cargo de la frontera, dixo al Rey: «Señor, suplico á Vuestra Señoría que quiera dar á mí el cargo de las fronteras, especialmente de los Reynos de Aragon, que con el ayuda de Dios y vuestra, con los Caballeros y Escuderos de mi casa yo entiendo darle buena cuenta dello.» El Rey gelo agradesció, é dixo: «Que bien cierto era dél, pero que por dos cosas no convenia de así se hacer: la una, porque su gente de armas habia mas trabajado que ninguna otra de los Grandes que en su hueste estaban, por haber venido á la guerra algunos dias ante que los otros; la otra, por ser su merced queria que continuamente anduviese con él por haber su consejo en las cosas que hacer le cumplan.» El Condestable respondió: «Que por el trabajo suyo ni de su gente Su Señoría no lo dexase, que quanto más trabajosos este cargo le fuese, tanto mayor merced le haria en gelo encomendar»: el Rey todavia gelo devedó, é ordenó los fronteros en esta guisa. En la frontera de Navarra ordenó que fuese Capitan Pedro de Velasco, su Camarero mayor, con seiscientas lanzas é mil peones, y estoviesse en Alfaro ó en qualquier otro lugar qué entendiese que mejor podía estar. E mandó que Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, estoviesse en Ágreda con trecientas lanzas é seiscientos peones; y en Requena mandó que estoviesse Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja. En el Reyno de Murcia que fuese Capitan Alonso Iañez Faxardo, Adelantado de Murcia. E luego mandó el Rey á los dichos Capitanes que diesen sus peticiones de las cosas que con el Rey habian de librar, é los mandaria luego despachar porque luego se fuesen á sus fronteras como ya estaba ordenado. A este Real vinieron al Rey dos Oficiales de armas de los Reyes de Aragon é de Navarra, por haber salvo conduto para ciertos embaxadores que los dichos Reyes entendian de embiar, é dióelo el Rey por veinte dias,

CAPÍTULO XXXI.

Como el Rey se partió para Peñafiel despues de haber ordenado los Capitanes que habian de quedar en las fronteras de Aragon é Navarra.

Ordenados los Capitanes é gentes que habian de quedar en las fronteras de Aragon é Navarra, é partida toda la otra gente de armas é peones para sus tierras, el Rey partió del Real de Medinaceli é tomó su camino para Peñafiel, por quanto el castillo estaba aun por el Rey de Navarra, é fuese por Sigüenza por mandar despachar algunas cosas que aun no habian despachado los que ahí habia mandado quedar de su Consejo. Y en este lugar mandó el Rey á Pero Suarez de Toledo, hermano de Garcíalvarez, Señor de Oropesa, que estoviese en la frontera de Requena con cient ginetes, Pero Suarez se escusó mucho de ir allá; el Rey todavía lo porfió: él todavía se escusó tanto quel Rey hubo dél grande enojo é mandólo prender, é quedó así preso en el castillo de Sigüenza, y el Rey se partió para Peñafiel, é acordó de embiar una persona de quien fiaba al Alcayde del castillo, por saber si lo entregaria al Rey, y el Alcayde respondió que lo no entregaria á persona del mundo salvo al Rey de Navarra, á quien tenia hecho pleyto é omenage por él. E desquel Rey llegó á cinco leguas de Peñafiel, mandó al Doctor Diego Rodriguez de Valladolid con sus cartas é sobrecartas ir para el Alcayde del castillo, que llamaban Gonzalo Gomez de Zumel, que era un buen Caballero, mandándole que entregase el castillo al Rey, el qual gelo demandó por parte del Rey. El se escusó diciendo que lo no debia dar ni daria, salvo al Rey de Navarra á quien tenia hecho pleyto menage por él. El Doctor le respondió qué bien sabia ó debia saber que no se podia ningun pleyto menage hacer por fortaleza alguna del Reyno sin salvar de acoger al Rey su señor soberano ayrado ó pagado, con pocos ó con muchos, y en qualquiera manera que le demandase, é que el señor de la fortaleza que sin esta condicion la daba, y el que la rescibia, erraban al Rey gravemente; é que por eso él no tenia escusacion alguna para no entregar la fortaleza al Rey, é mirase bien quanto en esto le iba, é no quisiese mancillar á sí é á su linage; sobre lo qual pasaron muchas hablas entrel Doctor y el Alcayde. Y hechos por el Doctor todos los actos que en tal caso convenian, certificando que si no entregase la fortaleza, quel Rey lo daria por traidor, lo qual visto por el Alcayde é tomados los testimonios que le paresció que le cumplian para guarda de su honra, abrió las puertas del castillo al Rey, é rescibiólo con la reverencia que debia. Y el Rey vista la fortaleza ser muy buena y en muy buena comarca, dió la tenencia della al Condestable Don Alvaro de Luna, el qual hizo por ella pleyto menage al Rey, é dióla á Fernan Perez de Illescas, Maestresala del Rey. Y el Rey mandó traer allí al Duque de Arjona porque estoviese ende preso á buen recabdo; el qual tenia Mendoza en la su villa

de Almazan, el qual dentro en diez dias fué allí traído é puesto en poder de Fernan Perez.

CAPÍTULO XXXII.

De como el Rey fué certificado quel Infante Don Pedro habia tomado ciertas mercaderías á mercaderes extranjeros, é lo quel Rey sobrello hizo.

Estando el Rey en Peñafiel, le fué dicho quel Infante Don Pedro estaba en Medina del Campo, é habia tomado ciertas mercaderías á mercaderes extranjeros sin gelas haber pagado. Sobre lo qual el Rey embió á él un Caballero de Toro llamado Garcí Alonso de Olloa, haciéndole saber como al Rey habia seydo quexado por aquellos mercaderes de la ropa que les habia tomado, é que le rogaba é mandaba que luego lo satisficiese, sobre lo qual este Caballero dixo muchas cosas al Infante por lo sosegar é atraher al servicio del Rey. El Infante respondió diciendo qué no habia tomado cosa alguna contra voluntad de los mercaderes, ante las cosas que habia tomado las habia dellos comprado para gelas bien pagar, é que su voluntad era de bien servir al Rey; é que por entonces se iba á Alba de Liste que era suya, por holgar ende algunos dias. Y el Infante se ofresció mucho al servicio del Rey; é así Garcí Alonso se partió dél, é se volvió al Rey é le hizo relacion de todo lo que con el Infante Don Pedro habia pasado; el qual llegó á Alba de Liste é detúvose ende muy poco, é fuese á Truxillo para el Infante Don Enrique su hermano.

CAPÍTULO XXXIII.

De como al Rey vinieron nuevas de los males é daños quel Infante Don Enrique hacia en la tierra de Extremadura, é de como el Infante Don Pedro su hermano era junto con él.

Estando el Rey en Peñafiel vinieron las nuevas mas avivadas de los daños y males que la gente del Infante Don Enrique hacia en toda Extremadura, é de como el Infante Don Pedro su hermano era ya junto con él. E como quiera quel Conde de Benavente allá estaba, no tenia tanta gente con que pudiese resistir á los dichos Infantes é á sus gentes, que eran muchas mas que la suya; de lo qual el Rey hubo gran sentimiento, é quisiera ir allá por su persona; pero no le convenia partir de cerca de las fronteras de Aragon é Navarra. Y el Condestable Don Alvaro de Luna, visto el trabajo en que el Rey estaba, dixo al Rey, que si á Su Merced pluguiese, que él iria de buena voluntad á aquella tierra, é haria todo lo que pudiese porque no rescibiesen daño. Al Rey plugo mucho de lo oir, é agradesciógelo mucho, é túvogelo en servicio, é mandóle que luego lo pusiese en obra; y el Rey le mandó dar sus poderes bastantes é sus cartas de creencia segun en tal caso se requeria, y embió mandar á los Maestres de Calatrava é Alcantara porque estaban en aquella comarca, que le diesen cada cient hombres de armas. E asimesmo embió á mandar á Don Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, é á Diego de

Ribera, Adelantado del Andalucía, que embiasen al Condestable los ginetes que él les embiasse demandar. E así el Condestable se partió de Peñafiel ante quel Rey dende partiese, con treinta cavalgaduras para Escalona, é dende mandó llamar de su gente la que entendió que le cumplia. E tomó dinero de su camara para pagar sueldo á la gente, porque de los recabadores no se pudiera haber tan presto; é partiósse de Escalona con la gente que le era venida, é dende se fué á Cibdad-Real donde esperó quatro ó cinco dias la gente que le habia de venir. Y escribió muy afincadamente al Andalucía para que le embiasen los ginetes; y embió requerir á los recabadores del Rey que le embiasen luego dinero para sueldo; y escribió á Toledo é á Talavera que le embiasen ballesteros de la Hermandad. E iban con el Condestable Don Alvaro de Luna, el Adelantado Alonso Tenorio, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, que eran buenos Caballeros é hombres diestros en la guerra.

CAPÍTULO XXXIV.

De como el Rey de Aragon entró en Castilla é tomó por fuerza la villa é castillo de Deza é los castillos de Ciria é Borovia, y el castillo de Bozmediano que le fué vendido por el Alcaide.

En este tiempo el Rey de Aragon fué certificado que la villa de Doza estaba á mal recabdo, é trasnochó desde Calatayud con hasta mil hombres de armas é dos mil peones, é mandó llevar escalas é otros pertrechos para combatir. E tan sin sospecha llegó en amanesciendo á la villa, que ante que los vecinos della se pudiesen ayudar de las armas, la villa fué tomada. Y el castillo se combatió de tal manera, que en el mesmo dia se tomó llevando captivos todos los moradores así christianos como moros; y metieron la villa á sacomano, é quemaron é derribaron algunas casas. Y en esta entrada tomó el Rey de Aragon el castillo de Bozmediano por maldad del Alcaide que gelo vendió por dineros. E tomó asimesmo los castillos de Ciria é Borovia, é mandó soltar todos los Christianos que habia llevado presos de Deza con que no se volviesen á ella; y llevó consigo todos los Moros. E llegó á Seron, é anduvo por algunos otros lugares de tierra de Soria haciendo mucho mal é daño; é créese que llevó mas de diez mil cargas de trigo y cevada, é muchos muebles é ganados de los vecinos de aquella tierra. E despues que hubo estado cinco dias en este Reyno, volvióse á Calatayud. El Rey estando en Peñafiel supo desta entrada que el Rey de Aragon habia hecho, de que hubo grande enojo, especialmente porque se hizo engañosamente; é por esto se le acrecentó al Rey mas la voluntad de hacer la guerra en Aragon, é de proceder contra el Rey de Navarra é contra el Infante Don Enrique sus hermanos. E luego escribió sus cartas á Pedro de Velasco é Inigo Lopez de Mendoza, é á Fernan Alvarez de Toledo é Alonso Iañez, Adelantado de Murcia, é á todos los otros Capitanes que habian de estar en las fronteras, haciéndoles saber lo quel Rey de Aragon habia

hecho, y el enojo qué tenia por ellos no estar ya en las fronteras como les era mandado. Mandóles que sin tardanza alguna se fuesen para ellas, é hiciesen todo el mal é daño que pudiesen en los Reynos de Aragon é Navarra. E luego el Rey hizo merced de todos los maravedises quel Rey de Navarra é la Reyna su muger y el Príncipe de Viana su hijo y el Infante Don Enrique dél tenían así en tierra y merced é mantenimiento, como en otra qualquier manera, al Príncipe Don Enrique su hijo, para que él los repartiese por algunos Perlados é Caballeros que le habian servido en la guerra, é para hacer emienda á algunos de los que vivian con el Rey de Navarra é con el Infante, é se partieran dellos por servicio del Rey. Y esto hecho, el Rey se partió para Burgos para dar orden en las cosas de la guerra. E Pedro de Velasco no fué tan presto como el Rey quisiera para su frontera, é por eso fué á ella el Adelantado Pero Manrique su suegro, y estuvo en algunos dias, é tomó un castillo de Navarra que se llamaba Asa, en que estaban quince hombres, los quales trabajaron por le defender, é á la fin diéronse á pleytesia que los dexase ir con lo que tenían.

CAPÍTULO XXXV.

Del consejo quel Rey Don Juan hubo en Burgos para las cosas que habia menester para hacer la guerra á los Reynos de Aragon é Navarra.

Estando el Rey en Burgos hubo consejo de las cosas que eran necesarias para hacer la guerra en el año venidero en los Reynos de Aragon y Navarra; é acordóse que eran menester ocho mil hombres de armas é tres mil ginetes, é quarenta mil hombres de pié, é que convenia llevar cient mil cargas de pan, trigo é cevada, é otras tantas de vino, é hacer engeños é lombardas é truenos é bastidas y escalas, y otros muchos pertrechos que eran menester para conquistar lugares, é por la mar flota en que hubiese veinte galeas é treinta náos é quatro carracas é algunos otros navíos pequeños. Y hecha la cuenta por los Contadores, se halló que para seis meses de sueldo á la dicha gente, é para todas las otras cosas que dichas son, que eran menester cient cuentos é mas. Sobre lo qual habidos muchos consejos, se acordó quel Rey mandase labrar moneda en tres ó en quatro casas donde era costumbre de se labrar, porque en el Reyno habia poca moneda de la que el Rey Don Enrique su padre habia labrado, y era mucha sacada del Reyno, especialmente para el Reyno de Portugal fundida, de que este Reyno rescibió gran daño, y el Rey habria mas presto dinero para tan gran gasto como le convenia hacer. E para esto podría haber plata prestada de muchas partes de sus Reynos donde no se podria haber moneda, para lo qual era bien que Su Señoría embiasse demandar plata prestada á las principales Iglesias é Monesterios destos Reynos, é algunos Perlados é á otras personas singulares de quien creian se podria bien haber. Lo qual el Rey hubo por buen consejo, é mandó labrar moneda en Burgos y en Sevilla, é que

fuese la moneda de blancas de la ley é peso y talla é precio de las otras blancas que á la sazón corrian, quel Rey Don Enrique su padre mandó labrar. E mandó arrendar las costas, las quales se arrendaron quel Rey diese diez maravedís á los arrendadores de las casas por cada marco de blancas que hiciesen, é púsose así todo en obra. Para lo qual el Rey ordenó personas de su casa así eclesiásticas como seglares, para que fuesen demandar con sus cartas graciosas estos empréstidos, no solamente á las iglesias y monesterios, mas á algunas cibdades é villas de sus Reynos, é aun algunas personas singulares dellos, haciéndoles saber la necesidad en que estaba, é certificándoles que serian bien pagados de lo que así le prestasen á los tiempos que fuese acordado por las personas que él había ordenado para rescibir este empréstido, las quales desde Burgos cada uno se partió para donde el cargo le fué dado. E asimesmo allí se ordenó, que porque al Rey eran debidas algunas grandes sumas de maravedís por sus Tesoreros é Recabdores, en que había mas de ocho años que se habían dado para ello Cogedores, en que se había mucho gastado é ningun buen fruto dello había salido, que se arrendasen las albaquías de todo lo que al Rey era debido, é así se pusiese en obra, de que se hubo asaz gran suma de dinero.

CAPÍTULO XXXVI.

De como dos oficiales darmas de los Reyes de Aragon é Navarra vinieron al Rey Don Juan estando en Burgos, á le demandar salvo conducto para ciertos embaxadores de los dichos Reyes.

Ya la historia ha hecho mencion de como el Rey de Aragon había embiado dos oficiales de armas al Rey á le demandar seguro para los Embaxadores que el Rey de Aragon le había de embiar, el qual gelo otorgó por veinte dias, é los embaxadores jamas vinieron. Y en este medio tiempo el Rey de Aragon hizo la entrada de que ya es hecha mencion. Y estando el Rey así en Burgos, los oficiales de armas del Rey de Aragon vinieron á demandar seguro al Rey de parte del Rey de Aragon é de Navarra para ciertos embaxadores que querian embiar, y el Rey no gelo queria dar por el grande enojo que tenía de lo pasado. E fuéle suplicado por los de su Consejo, que todavía le pluguiese de darle seguro; y el Rey lo dió por ciertos dias, y embió á Pero Carrillo de Huete, su Halconero mayor, para que viniese con ellos desde que entrasen en sus Reynos; los quales no tardaron de venir, é hallaron al Rey en Miraflores cerca de Burgos. E los Embaxadores del Rey de Aragon fueron Don Juan de Luna é Mosen Berenguel de Vardaxi; é los del Rey de Navarra fueron Mosen Pierres de Peralta y el Abad de Roncesvalles, é un Doctor que decian Mosen Juan de Lezana. El Rey les mandó asignar audiencia, é desque llegaron al Rey besáronle las manos con la reverencia al Rey debida sin saludes, é diéronle dos cartas mensageras de los Reyes. E Don Juan de Luna dixo al Rey que sus señores los Reyes de Aragon é Navarra los embiaban á Su Señoría por le de-

cir algunas cosas, é que pluguiese á Su Merced de les asignar tiempo é hora para las proponer. El Rey respondió que se volviesen al aldea donde estaban aposentados, hasta que les embiase á decir quando viniesen, é hiciéronle así. E dende á tres dias el Rey los embió á llamar, é venidos, estando el Rey asentado en su silla, presentes los de su Consejo, mandó poner tres bancos; el uno enfrente dél, donde se asentasen los embaxadores, é otros dos á los lados en que se asentaron los de su Consejo. E todos así asentados, levantóse el Doctor de Aragon é puso las rodillas en tierra por hablar así, y el Rey le mandó que se asentase, y él lo hizo. E dixo al Rey que bien sabia Su Señoría como al tiempo quel embiara al Obispo de Palencia, é á Mendoza, Señor de Almazan, por sus embaxadores al Rey de Aragon, su señor, entre otras cosas que el Rey de Aragon les dixera, que si en algunos medios entendian hablar para estos hechos de la guerra, tornándose todas las cosas en el primero estado que estaban antes que se comenzasen, que él daría personas de su Consejo con quien se tratasen, porque dende saliese alguna buena conclusion por donde cesase la guerra. A lo qual los embaxadores respondieron que no habían mandamiento del Rey de tratar en medios ni en otras cosas, salvo en aquello que propuesto habían. El dixo que por tratar de estos medios si algunos había, los embiaran los Reyes á Su Señoría; é por ende, que si Su Merced entendia que se hablase é se tratase en ello, que ellos traian poderes bastantes de los Reyes sus señores para ello, é aun para concluir é firmar qualesquier cosas que con ellos se concordasen. El Rey les respondió que había bien oido y entendido lo que habían dicho, é que vería en ello é les respondería, é que le parecia que lo que habían dicho por palabra gelo habían de dar por escripto. E así los embaxadores se volvieron á su aposentamiento.

CAPÍTULO XXXVII.

De como el Rey Don Juan dió diputados para que hablasen con los embaxadores á Don Gutier Gomez, Obispo de Palencia, é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez.

Los embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra embiaron al Rey por escripto lo que habían dicho por palabra. Sobre lo qual el Rey hubo su Consejo, é acordóse que diese personas que en esto hablasen con los embaxadores, los quales fueron Don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. E otro dia siguiente ayuntáronse los Diputados por el Rey, é hablaron cerca de lo contenido en el escripto. E los embaxadores tenían todavía en su conclusion que si algunos medios había, que ellos tenían poder por sus partes para lo tratar é concertar. E que los Diputados por el Rey los moviesen si les placía; los quales respondieron que pues ellos venían por tratar en medios, que los moviesen, é que si tales fuesen que razonablemente se debiesen consentir, que al Rey placía de los otorgar; é sobresto hubo muy

grandes pláticas sobre quien movería los medios, y á la fin no se concordaron.

CAPÍTULO XXXVIII.

De la respuesta que el Rey dió á los embajadores del Rey de Aragón é de Navarra.

Oidas estas cosas por el Rey, mandó que los embajadores se volviesen á su aposentamiento, é allí les mandaría responder. Y en este día embió á decir á los embajadores, que entendia de embiar sus embajadores á los Reyes de Aragón é de Navarra; é con esta respuesta los embajadores se volvieron á Aragón.

CAPÍTULO XXXIX.

Del audiencia que los Embaxadores de la Reyna de Navarra demandaron al Rey Don Juan, é de la respuesta que les dió.

Como quiera que los embajadores que dicho habemos de los Reyes de Aragón é de Navarra traian una embaxada, pero los embajadores del Rey de Navarra, apartados de los otros, demandaron otra audiencia é la hubieron. E dixeron al Rey de parte de la Reyna Doña Blanca, que ella y el Príncipe de Viana Don Carlos, su hijo, rescebían del muy grande agravio en la guerra que hacia contra su Reyno, el qual ella heredara del Rey Don Carlos su padre, con quien el Rey tenia paces é seguranzas firmadas é juradas en tal manera que no podía hacer guerra contra su Reyno sin preceder causa justa, é sin sobrello ser ella requerida, é determinada la guerra ser justa por los tres Estados del Reyno de Castilla. E que como la Reyna no hubiese errado al Rey en cosa alguna por lo que el Rey de Navarra su marido hacia, que rescebía agravio en la guerra. Dixeron otrosí que el Rey no podía tomar las villas é lugares que el Rey de Navarra en los Reynos de Castilla tenia, porque eran dadas y obligadas á la Reyna Doña Blanca en dote; ni debían ser tirados al Príncipe de Viana los maravedis que del Rey tenia, pues no le habia errado en cosa alguna; porque el Rey de Navarra en el tiempo que era Infante, los habia renunciado al Príncipe de Viana, su hijo, y el Rey le proveyera de todos ellos por sus cartas. Por lo qual principalmente dixeron que venían al Rey de parte de la Reyna de Navarra é del Príncipe su hijo, como venia de parte de los Reyes de Aragón é Navarra en uno con los otros embajadores. Por ende que de su parte pedían por merced al Rey que les proveyese sobrello, mandándoles guardar su justicia. El Rey les respondió que él entendia de embiar sus embajadores, con los quales responderia no menos á la Reyna de Navarra é al Príncipe, que á los Reyes de Aragón é de Navarra.

CAPÍTULO XL.

De la respuesta que el Rey mandó dar á los Reyes de Aragón é de Navarra.

E como quiera que no era acordado quales habian de ser los embajadores que el Rey habia de embiar,

acordóse la respuesta para estas dos embaxadas. E quanto á la embaxada de los Reyes acordóse que dicesen al Rey de Aragón é de Navarra de parte del Rey, que bien considerados los grandes cargos que el Rey Don Fernando de Aragón su padre, y el Rey de Navarra é los Infantes sus hermanos tenían del é de la casa de Castilla, por muchas mercedes, gracias, honras é beneficios que dél rescibieron al tiempo que eran Infantes, é sus vasallos é naturales, é despues aquellas olvidadas, habian atentado de hacer contra él é contra sus Reynos muchas cosas desaguisadas en su gran deservicio é perjuicio de su Real persona é de la Corona de sus Reynos, é contra las alianzas é confederaciones que el Rey de Navarra por sí é por el Rey de Aragón con poder suyo bastante firmara é jurara con muy grande afincamiento é afectuosa peticion del Rey de Aragón é suya que á él hiciera sobrello; é como despues pasados algunos dias el Rey embiara su Embaxador al Rey de Aragón para que por su persona los firmase é jurase, é no lo quisiera hacer teniendo en ello algunas maneras de luengas; eso mismo vista la entrada que en sus Reynos hiciera con gentes de armas contra su voluntad, é atentas otras muchas cosas que en perjuicio del Rey hicieron, las quales eran manifestas á todos los que destos hechos habian alguna noticia, é aun habiendo respecto á quantas veces el Rey habia procurado la paz en muchas maneras, á quel Rey de Aragón no habia dado lugar, porque con gran razon el Rey podría continuar la guerra contra ellos é contra sus Reynos sin condescender á trato alguno de concordia; pero que queriendo tomar á Dios primero de su parte, é despues á todos los que destos hechos supiesen, que le placia de condescender á lo que con el Obispo de Palencia é con Mendoza, Señor de Almazan, habia embiado decir al Rey de Aragón á Calatayud, aunque despues habia dél rescebido algunos señalados enojos; especialmente quando embió demandar por una parte salvo conducto para sus embajadores, y en este mesmo tiempo por otra entrara en sus Reynos, é quemara é combatiera algunos lugares y castillos de la frontera. Por ende que requiriesen de parte del Rey al Rey de Aragón que cesase de las ayudas é favores que daba á sus súbditos contra él; é haciéndolo así é dando cierta seguridad é firmeza dello, que á él placia de se poner en toda razon, por tal manera que las guerras é males é daños entre el Rey de Aragón é sus Reynos cesasen. E si esto no le pluguiese de hacer, que manifestó seria á todos los que destos hechos supiesen que la culpa de los males é daños pasados é de los por venir habia seydo é seria á culpa del Rey de Aragón é no suya. Ordenó asimesmo, que los Embaxadores fuesen á la Reyna de Navarra é le dicesen de parte suya que su voluntad no era de hacer agravio á persona del mundo, é mucho menos á ella, é que si su Reyno algun daño habia rescebido, habia seydo á culpa del Rey de Navarra su marido, é della é de su Reyno, los quales no acotando á lo que por derecho divino é humano, natural é civil, á él é á sus Reynos

eran tenidos de guardar, así por la naturaleza que en ellos tenían, como por las muchas mercedes é gracias é beneficios que dél rescibieran ellos é muchos de los suyos por contemplacion suya, quel Rey de Navarra é sus hermanos habian entrado con gente de armas contra su voluntad en sus Reynos, para la qual entrada la Reyna de Navarra é los de su Reyno hubieran sus favores é ayudas quanto pudieran, ella dando sus dineros é joyas, é viniendo los mas principales é otros de sus Reynos armados por sus personas y ayudando con sus haciendas, é no lo dexaran de hacer por ningunos requerimientos que por parte suya les fueron hechos por embaxadores é mensageros é cartas que sobrello les embiara con consejo de los tres Estados de su Reyno. E á lo que la Reyna decia de los tratos jurados que entrellos eran en el tiempo del Rey Don Carlos su padre, estos tratos é otros quel Rey de Navarra su marido hiciera é jurara con él, eran por él quebrantados por la entrada que hiciera, seyendo muchas veces requerido como dicho es. E que por eso él con buena é justa razon hiciera é podia hacer la guerra contra el Rey de Navarra é contra su Reyno, y ella no habia razon porque se quejar della, ni tampoco por ser tirada al Príncipe de Viana su hijo la tierra y merced que dél tenia, porque no estaba asentada en sus libros ni paresceria en ellos; é aunque asentada estuviese, cosa paresceria muy aspera é contra razon qué hubiese de dar sus dineros á quien le hacia la guerra é daba favor é ayuda para ello. E como quiera quel con justas causas podia hacer la guerra, queriendo todavia usar de benignidad, é deseando tener á Dios por su parte en lo que toca á la continuacion de la guerra, él queria que donde el Rey de Navarra y ella conociesen aquello que debian y eran tenidos á él é á sus Reynos, é lo que el Rey de Navarra jurara é sobre que hiciera pleyto é omenage á él, dando la seguridad é firmeza que cumpla para ello por sí é por su Reyno; que á él placiera de mandar cesar la guerra contra ellos é contra su Reyno. E que si á esto no les pluguiese de condescender, que manifestamente paresceria que ellos eran verdadera causa de la guerra pasada, é de la que por este caso adelante se esperaba.

CAPÍTULO XLI.

Como el Condestable Don Álvaro de Luna se partió de Peñafiel para ir á hacer resistencia á los Infantes Don Enrique é Don Pedro.

Hecha es mencion de como estando el Rey en Peñafiel, se partió dende el Condestable Don Álvaro de Luna por mandado del Rey, por hacer resistencia de los males é daños que los Infantes Don Enrique é Don Pedro hacian en la tierra de Extremadura; el qual fue certificado en el camino como los dichos Infantes habian robado muchos ganados, é los habian embiado en Portugal. E luego el Condestable escribió al Rey de Portugal é al Príncipe Don Eduarte su hijo, requiriéndoles que guardando las treguas que con el Rey de Castilla tenian, manda-

sen tornar á sus dueños todos los ganados que por el Infante Don Enrique é Don Pedro les eran robados é puestos en su Reyno. El Rey de Portugal le respondió que los Infantes le habian embiado decir que querian poner en su Reyno algunos ganados de sus vasallos é de su tierra, é que el Rey les respondiera que lo podian hacer si quisiesen, é que no sabia otra cosa. E como los Infantes supieron é fueron certificados quel Condestable venia poderosamente contra ellos, acordaron de quemar el arrabal de Truxillo, é partiéronse dende un día antes que amaneciese é fuéronse á la villa de Alburquerque con hasta trecientos hombres de armas é mil hombres de pié, lo qual hicieron por ser Alburquerque una de las mayores fuerzas de España y estar tan cerca de Portugal, de donde podian haber viandas é todas las otras cosas que menester hubiesen; é los Infantes dexaron en el castillo de Truxillo á un Caballero natural dende llamado Pero Alonso de Orellana, é dexaron por Corregidor en la villa un Bachiller criado de la Infanta, llamado Garcisanchez de Quincoces, á quien no menos quedó la carga de la fortaleza que al dicho Caballero. E como el Condestable llegó en Truxillo, fué muy bien recebido por todos los de la villa, porque recelaban que si los Infantes allí estuvieran, fueran por ellos robados. E despues quel Condestable fué aposentado en la villa, procuró quanto pudo por haber habla con el Alcayde é con el dicho Bachiller, é no lo pudo acabar hasta tanto que trabajó de haber dos hijos de dicho Alcayde, los quales prendió y los puso en tan grande estrecho, que hubieron de escribir á su padre é á su madre que en el castillo estaban, que allende de caer en caso de traicion por no entregar la fortaleza al Rey, ó á su mandado, fuesen ciertos que el Condestable los mandaria degollar. Y el Alcayde recelando que esto se pudiese en obra, condescendió de venir á habla con el Condestable, é por muchas amonestaciones é amenazas quel Condestable hizo, nunca le pudo sacar de su propósito, diciendo que él tenia aquella fortaleza por la Infanta Doña Catalina, á quien tenia hecho pleyto menage por ella, é que lo no entregaria salvo á ella ó al Infante Don Enrique su señor. E con esto el Alcayde se volvió al castillo, y el Bachiller que estaba dentro, habiendo sospecha del Alcayde por haber venido dos veces á la habla con el Condestable, no lo quiso rescebir hasta que le dió tales seguridades de que él fué contento. Y estando ambos á dos ya en la fortaleza, el Condestable trabajó por haber habla con el Bachiller, el qual tenia mayor poder en la fortaleza que el Alcayde. E como quiera que mucho se escusó de la habla, esforzándose en ser mancebo é de valiente fuerza, embió decir al Condestable que pues tanto le placia de hablar con él, que la habla habia de ser á un postigo que es á la parte del campo, é tiene una cuesta asaz agra, y encima del postigo están dos torres de las mejores que hay en aquella fortaleza, quel Condestable subiese solo á la meitad de la cuesta, é que el Bachiller asimesmo solo vernia

allí á hablar con él. Y el Bachiller mandó poner la gente encima de aquella dos torres, porque vieses si alguna otra gente veniese; y el Condestable vino encima de una mula con su espada é su daga, é traxo por mozo de espuelas al Alférez Juan de Silva, que era un muy buen Caballero, hijo del Adelantado Alonso Tenorio. Y el Condestable lo dexó con la mula al pie de la cuesta, y el Bachiller descendió armado de corazas é su espada é puñal, é vino al lugar asignado; y el Condestable le hizo una larga habla, amonestándole é requiriéndole que quisiere dar la fortaleza al Rey é á él en su nombre, mostrándole los males y daños que se le podian seguir si gela no diese, é prometiéndole grandes mercedes del Rey si la él entregase. El Bachiller todavia dixo que por cosa del mundo él no entregaria aquella fortaleza, ni seria en que se entregase á persona del mundo, salvo á la Infanta su señora, ó al Infante Don Enrique su señor. E por mucho quel Condestable en esto porfió, el Bachiller le dixo que por demas era á Su Merced en esto trabajar, que antes rescibiria la muerte que entregar la fortaleza á persona del mundo, salvo á quien tenia hecho por ella pleyto menage. Y el Condestable como conoció ser esta la deliberada intencion del dicho Bachiller, é visto como la fortaleza era tan fuerte, y estaba tan bien bastecida é reparada, que no se podia tomar salvo por largo cerco é mucho trabajo, abrazóse con el Bachiller, de tal manera que ambos á dos fueron rodando la cuesta ayuso. E Juan de Silva dexó la mula, é vino á muy gran prisa á ayudar al Condestable, los quales ambos á dos llevaron al Bachiller preso, lo qual hicieron tan presto é con tan grande osadía, que ante que pudiese ser socorrido de la fortaleza, él estaba ya entre cient hombres del Condestable, el qual lo mandó poner en muy buen recabdo. E otro dia siguiente le fué entregada la fortaleza, é puso en ella por Alcayde un Escudero de su casa, é dexó puesto Corregidor en la villa, é partióse dende para Montanches.

CAPÍTULO XLII.

De como el Rey embió por sus embaxadores á los Reyes de Aragon é Navarra é á la Reyna Doña Blanca, á Don Sancho de Roxas, Obispo de Astorga, é á Pero Lopez de Ayala, é al Doctor Fernan Gonzalez de Ávila.

Los embaxadores quel Rey acordó de embiar con su respuesta á los Reyes de Aragon é de Navarra é á la Reyna Doña Blanca, fueron los siguientes: Don Sancho de Roxas, Obispo de Astorga, hijo del Mariscal Diego Fernandez, Señor de Vaena; Pero Lopez de Ayala, su Aposentador mayor; el Doctor Fernan Gonzalez de Ávila, su Oidor é del Consejo; á los quales el Rey mandó que dicesen las cosas de que la historia arriba ha hecho mencion. En este tiempo fué el Rey certificado quel Rey de Aragon se habia embiado á quejar al Santo Padre, diciendolo como él quisiera verse con el Rey de Castilla, por cosas que mucho cumplian á él é á sus Reynos,

é que el Rey de Castilla no habia querido dar á ello lugar por algunos malos servidores que cerca de su persona estaban; é queveyendo de como el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano rescibian muy grandes daños é agravios del Rey de Castilla, qué é su hermano el Rey de Navarra habian entrado hasta dos jornadas en el Reyno, no haciendo daño alguno, creyendo que sus hechos se podrian mejor hacer hablando personalmente con el Rey su primo que por cartas ni mensajeros. É así que éntrados, Don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, saliera contra ellos con pieza de gente de armas, con el qual él y el Rey de Navarra pudieran pelear en campo que estaba la batalla partida por ambas partes, salvo quel Rey de Aragon quisiera escusar tanto daño mostrando su intencion ser buena, é porque la Reyna de Aragon, su muger, y el Cardenal de Fox, que ende vinieran, movieran entrellos ciertos tratos porque se escusara, y ellos se volvieran á sus Reynos. É que no embargante su intencion ser ya la dicha, quel Rey de Castilla les hacia guerra cruel á él é á sus hermanos é á sus Reynos como á capitales enemigos, tomándoles los heredamientos que en Castilla tenian, suplicándole quisiere en estas cosas entender é remediar. El Rey acordó de embiar sus embaxadores al Santo Padre por le informar de la verdad de todas las cosas pasadas, despues que los Reynos se le habian entregado; é fueron los embaxadores el Mariscal Íñigo Lopez Destúñiga, del Consejo del Rey, é un Doctor que llamaban Diego Gonzalez Baviano, Oidor del Consejo del Rey, á los quales mandó, que entre las otras cosas dicesen al Santo Padre como la intencion del Rey era la que sus embaxadores de su parte dixeran al Rey de Aragon. Estos embaxadores se partieron para Roma desde Burgos, y el Rey se partió de allí para Medina del Campo, por estar mas cerca, por saber las nuevas de lo quel Condestable hacia contra los Infantes, é mandó quel Principe se fuese á Segovia, é mandó á Diego Fernandez de Quíñones, Merino mayor de Asturias, que se fuese con él.

CAPÍTULO XLIII.

Como los Procuradores de las ciudades é villas quel Rey habia embiado llamar vinieron á él á Medina del Campo.

Pocos dias despues quel Rey llegó á Medina del Campo, vinieron ahí los Procuradores de las ciudades é villas quel Rey habia embiado llamar, á los quales, presentes los de su Consejo, hizo una larga habla mostrándoles la gran necesidad en que estaba, así porque despues que saliera del Reyno de Aragon habia siempre pagado cinco mil lanzas, é mas teniendo las mas dellas en las fronteras de Aragon é Navarra, é las otras con el Condestable haciendo guerra á los Infantes, é las otras en su guarda como todos veian, como por la guerra que en el año siguiente entendia de hacer, entrando poderosamente por su persona en los Reynos de Aragon é Navarra, para lo qual eran necesarias muy

grandes quantías de maravedis, segun que ya sabian que estaba visto por sus Contadores é por ellos; é que les mandaba que luego hablasen en esto con el Adelantado Pero Manrique é con los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, para que cerca dello se diese la orden que debia. É los Procuradores, vista la necesidad quel Rey tenia, acordaron de le servir con quarenta é cinco cuentos, é ordenóse que se arrendasen para ello quince monedas, é se repartiese pedido y medio.

CAPÍTULO XLIV.

De como el Rey de Portugal embió sus Embaxadores al Rey por tratar con él algunos medios para la concordia de entrél é los Reyes de Aragon é de Navarra é los Infantes sus hermanos.

En este tiempo vinieron al Rey embaxadores del Rey de Portugal, los quales eran un Caballero llamado Alvargonzalez de Atayde, de quien el Rey de Portugal mucho fiaba, é Nuño Martinez de la Silveyra; los quales dadas al Rey sus cartas de creencia, é las saludes acostumbradas del Rey de Portugal, é habida licencia del Rey para proponer su embaxada, le dixerón quel Rey de Portugal su señor, vista la guerra comenzada entrél é los Reyes de Aragon é Navarra, é los Infantes sus hermanos, le desplacia mucho dello, é le parecia ser cosa razonable quel se interpusiese para hablar é buscar algunos medios por que la guerra cesase é las cosas viniesen en la forma que debia, segun los grandes debdos que entrél é los Reyes de Aragon é Navarra é los Infantes sus hermanos habia. Por ende que si á él placia, con buena voluntad tomaria cualquier trabajo que pudiese, y en quanto en él fuese ternia manera por que los debates entrellos hubiesen el buen fin que debia segun los debdos que entrellos era, é que le rogaba mucho le pluguiese no haberse con tanto rigor contra estos Reyes é Infantes con quanto se habia. Y esto mesmo le embiaron rogar é suplicar los Infantes Don Eduarte é Don Pedro, hijos del Rey de Portugal.

CAPÍTULO XLV.

Como el Rey respondió á los embaxadores del Rey de Portugal.

A los quales el Rey respondió agradeciendo mucho al Rey de Portugal la buena intencion con que se movia á querer intervenir en estos hechos, é que le placiera quel supiese de fundamento todas las cosas como habian pasado, porqué dello bien informado, no habria por sin razon lo quel hasta aquí habia hecho. Por ende quel les mandaria hacer relacion largamente de todo lo pasado, porque lo embiasen hacer saber al Rey de Portugal, é á los Infantes sus hijos, por donde se conoceria lo quel Rey debiese hacer. É quando estos embaxadores del Rey de Portugal al Rey vinieron, ya el uno dello habia ido hablar con los Reyes de Aragon é Navarra, al qual habian dicho que á ellos placiera de poner hechos en mano del Rey de Portugal, al Rey de Castilla placiendo,

CAPÍTULO XLVI.

De como el Condestable Don Alvaro de Luna despues que se partió de Truxillo fué poner su Real en un soto, que es cerca del castillo de Montanches.

Despues que el Condestable Don Alvaro de Luna hubo tomado la villa é castillo de Truxillo, é dexó buen recabdo en ello, partióse dende, é fué poner su Real en un soto que es cerca del castillo de Montanches, el qual tenia por el Infante Don Enrique un su criado que decian Pedro de Aguilar: el qual le tenia muy bien bastecido de todo lo necesario. É como el Condestable ende llegó, ante que asentase su Real, fué con quarenta de caballo á mirarlo todo en torno, é por ver si podria haber habla con el Alcayde, é fué ende muy bien rescebido con tiros de pólvora é saetas y piedras, é fuele ende muerto un escudero criado suyo que bien queria. Y esto visto por el Condestable, é conociendo que la fortaleza era tal, que no se podria sin largo tiempo tomar, acordó de se partir é de dexar ende un Caballero de su casa que se decia Fernán Gonzalez del Castillo, hermano del Doctor Pero Gonzalez del Castillo, con cierta gente de armas é ballesteros, para que no diese lugar á que los del castillo robasen como solian, ni pudiesen meter mas bastimento del que tenian, el qual puso en ello tan buen recabdo, que se hizo todo lo que le era mandado. É como los Infantes Don Enrique é Don Pedro que estaban en Alburquerque divulgaban que á qualquiera persona que el Rey embiase contra ellos darian batalla, salvo á su persona, el Condestable se fué á Mérida donde estaba el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel, é allí hubo su consejo con él, é con el Adelantado Diego de Ribera, é con el Adelantado Alonso Tenorio, é con Juan Ramirez de Guzman, é con Pero Niño, Señor de Cigales, é dioxoles que pues los Infantes hacian la fama que dicha es, que su voluntad era de los ir ver, é los mas destos Caballeros eran de contraria opinion, é daban para ello muchas razones; y el Condestable todavía porfió que en todo caso él queria irlos á ver, é que no pensasen que iba con intencion de asentar Real sobrellos, mas ir ahorradamente á les dar batalla: lo qual se puso así en obra. É partido el Condestable de Mérida, é con él los Caballeros ya dichos, anduvieron todo el día é la noche sin reposar, salvo á dar cebada, é allegaron otro día de mañana tan cerca de la villa de Alburquerque, que poco menos las ballestas alcanzaban donde las batallas del Condestable estaban. É un Ballestero que estaba en una buytrera cerca de la villa tiró con una saeta, é dió á un Escudero criado del Condestable por la cara, de la qual ferida luego murió. É así el Condestable é los Caballeros que con él eran estuvieron mas de quatro horas esperando si los Infantes salirian á les dar batalla. É los Caballeros que con él estaban le decian que pues hasta allí no habian salido, no era razon de mas esperar, é que se fuese algun lugar dende cerca. El Condes-

table respondió que él no partiría de allí sin ser certificado de los mismos Infantes si querrian salir á pelear, ó no. É luego mandó á un Prosevante suyo que fuese á los Infantes é les dixese de parte suya que á él era dicho que ellos decian que á qualquiera persona quel Rey allí embiase con gente contra ellos, exceptada su persona, le darian batalla; que les hacia saber como él estaba allí tan cerca dellos, que si les placia, que tiempo era ya de salir. Ellos respondieron que embiarían luego un Faraute suyo con la respuesta. É dende á poco espacio el Faraute del Infante vino al Condestable, y en presencia del Conde de Benavente é de los Caballeros que con él estaban le dixo que los Infantes le embiaban decir que ellos no tenían igual gente para pelear con él; pero que se combatirían los Infantes con el Condestable, é con el Conde de Benavente, é que les embiasen luego su respuesta. El Condestable luego apartó al Conde de Benavente é á los otros Caballeros que con él estaban, é les dixo: *yo soy muy alegre desto que los Infantes embian decir, é yo no pudiera oír respuesta dellos que tanto me pluguiera, é que les rogaba que le dicesen su parecer.* El Conde de Benavente respondió: *por cierto, señor, lo que á vos pluguiere hacer, aquello porné yo luego en obra.* Los otros Caballeros que ende estaban dixeron al Condestable que él no debía aceptar tal cosa, porque el Rey no le habia embiado para haberse de poner en tal caso, mas para resistir á los Infantes é á sus gentes, para que no pudiesen hacer los males é daños que hacian, é para esto daban asaz razones. El Condestable sin les mas hablar, mandó llamar al Faraute, é díxole: *Faraute, vos diréis de mi parte á los Infantes que yo soy muy contento de responder á su requesta, é les tengo en merced, que lo quieran poner en obra,* é que desde allí señalaba de se combatir con el Infante Don Enrique á él placiendo. Y el Conde de Benavente dixo al Faraute que aquello mesmo dixese de su parte al Infante Don Pedro. Y el Condestable dixo al Faraute que porque era ya muy tarde, é la gente no habia comido, ni dado cevada, que dixese á los Infantes que él se partiría de allí, é asentaria su Real en un soto á media legua dende, donde esperaria su respuesta, para poner en obra su demanda. É llegó el Condestable al soto en anocheciendo, é por la mengua de pan que tenían, mataron ende ciertas vacas é puercos que el Condestable habia mandado llevar consigo, é con aquella carne pasó la gente aquella noche, é con muy poco pan que tenían, é durmieron así todos vestidos, porque no habian traido camas. É otro dia de mañana el Condestable embió á Juan Chacon, su Alguacil mayor, é á otro Caballero de su casa que llamaban Juan Pantoja, é mandóles que dicesen á los Infantes Don Enrique é Don Pedro, como él y el Conde de Benavente les embiaban decir, que les pluguiere de señalar donde el campo se habia de hacer. Los Infantes respondieron que ellos embiarían su respuesta con dos Caballeros de su casa. É porque el tiempo era ya frio, é tenían gran mengua de viandas en el

Real, acordó de se partir para Valencia de Alcántara, é mandó poner cierta gente en el castillo de Piedra buena que es á tres leguas de Alburquerque, é así mesmo puso gente por algunos lugares cerca dende, en tal manera, que los Infantes estaban apretados de tal guisa, que los suyos no osaban salir á robar como solian. Y estando el Condestable en Valencia, los Infantes embieron á él á Garci Lopez de Cárdenas, é á otro Caballero de su casa, llamado Diego de Torres, é á un Faraute suyo, por los quales embieron decir al Condestable y al Conde de Benavente, que á ellos placia de hacer el campo, pero trataban de otras razones, diciendo que el Condestable no era ido allí á fin de pelear con ellos, é que iba á otro trato que no pudiera ni podria executar; sobre lo qual de la una parte é de la otra hubo muchas porfias, é todavía el Condestable tornó á embiar á ellos pidiéndoles por merced quisiesen traer este hecho á execucion, é las otras cosas cesasen. É porque no hubiesen causa de lo alargar, que él saliria de Valencia donde estaba las dos tercias partes del camino que habia dende á Alburquerque, é los Infantes saliesen la tercia parte arredrados de su villa, é que de ende fuese al campo, é que estoviese cierta gente de armas, tanta de la una parte como de la otra, para que tuviesen la plaza segura, é si esto no les pluguiere, que dentro en su castillo se irían combatir con ellos el Condestable y el Conde de Benavente, tanto que á las dos puertas que tenia el castillo, la una de la parte de la villa é la otra de la parte de fuera, se pusiesen por parte del Condestable é Conde de Benavente ciento é cinquenta hombres de armas, é á la otra puerta por parte de los Infantes otros tantos, é que los vencedores quedasen en el castillo, y echasen los cuerpos de los muertos á los de fuera. É luego el Condestable embió devisar las armas, si el campo se hubiese de hacer en el castillo, las quales fuesen cotas, y celadas sin baveras, é quixotes sin grevas, y espadas y puñales. Y á ninguna cosa destas los Infantes no se acordaron, poniendo algunas dudas, así en el devisar de las armas como en la plaza. É visto por el Condestable como el hecho por aquella via no vernia en execucion, acordó de salir de Valencia, é asentar su Real cerca del castillo de Piedra buena. Los Caballeros que con él estaban gelo contradecian mucho, diciendo que toda la gente é caballos se perderian si huviesen de estar en invierno en el campo. É por mucho que los Caballeros porfiaron, él porfió mas, é todavía asentó su Real cerca del castillo de Piedra buena. É sin dubda los caballos se perdieran, é aun muchos de los hombres, salvo porque allí habia un gran monte de encinas muy grandes, donde se amparaban é hacian tan grandes lumbres, é con aquello pudieron pasar. É despues quel Condestable se puso en el campo, no entraba á los Infantes bastimento alguno, salvo lo que les venia de Portugal.

CAPÍTULO XLVII.

De como el Condestable Don Álvaro de Luna embió suplicar al Rey que fuese á Montanches, porque tenia hecho concierto de aquel castillo para que se le diese yendo en persona.

La historia ya ha hecho mencion como el Rey se partió de Burgos é se fué á Medina del Campo donde el Condestable le escribió qué tenia concertado con el Alcayde de Montanches que viniendo Su Señoría en persona le daría la fortaleza, é aun creia que viniendo se le daría á Alburquerque é Zagala; por ende que suplicaba á Su Señoría, que sin tardanza alguna quisiese ir á los tomar. É luego el Rey acordó de irse para Montanches, dexando la carga de los negocios al Adelantado Pero Manrique, é á los Doctores Periañez é Diego Rodriguez, é dexólas ciertas cartas en blanco firmadas de su nombre para las cosas que fuesen necesarias delibrar de priesa, é mandó poner paradas en el camino, de manera que en dos dias él pudiese haber cartas dellos, y ellos dél; é mandó que la Reyna se fuese á Tordesillas, é con ella todos los del Consejo que en Medina estaban, y el Rey se partió con poca gente á grandes jornadas, é llegó á Cáceres donde salió á él el Condestable. El Rey le rescibió muy bien, é desde allí el Condestable embió al Alcayde de Montanches haciéndole saber como el Rey era ende, é le rogaba que luego pusiese en obra lo que con él tenia concertado. É llegado el Rey al castillo de Montanches, y hechos por su persona tres mandamientos al Alcayde, que se llamaba Pedro de Aguilar, él entregó el Castillo al Rey, é vino para Su Merced, y el Rey lo rescibió bien é le hizo merced, é dió la tenencia del castillo á Fernan Lopez de Saldaña, su Camarero é Chanciller, que con él habia ido, é Pero Niño se queixaba mucho diciendo que él habia trabajado mucho en aquella tierra, é gastando de lo suyo, haciendo todo lo que el Condestable le mandara, é aun en el caso de Montanches habia mucho trabajado, y el Condestable le tenia prometido que si el Rey hubiese aquel castillo, le daría la tenencia dél. É por eso el Condestable rogó á Fernan Lopez que dexase la tenencia á Pero Niño, y él la dexó; é pasados algunos dias, el Condestable tuvo manera como aquella tenencia fuese dada á un su criado, que se llamaba Alvarado. En este viaje que el Rey hizo, pasando por el Rio de Tajo por las barcas que dicen de Alconeta, se trabucó una barca por ir cargada de mucha gente, donde se afogaron bien quarenta personas, entre los quales murieron Pero Diaz de Sandoval, sobrino del Adelantado Diego Gomez de Sandoval, que tenia el Alcázar de Sevilla por el Rey, Diego de Fuensalida, hijo de Pero Gomez Barroso, Caballeros de estado é de buenos linages. En este tiempo ciertos Caballeros y Escuderos de los que estaban en compañía de los Infantes, se embiaron á desnaturar del Rey, por Conquistas, Faraute del Infante Don Enrique; el qual por parte de aquellos dió al Rey por escripto las causas y razones por que los dichos Caballeros del

Rey é del Reyno se desnaturaron. Á los quales el Rey respondió por una su carta patente, no habiendo por justas ni razonables las causas que ellos daban para se desnaturar, é amonestando é requiriendo, no solamente á los dichos Caballeros y Escuderos que se embiaron desnaturar, mas á todos los otros que estaban en la compañía de los dichos Infantes, mandándoles é requiriéndoles é poniéndoles términos en que se viniesen para Su Merced, perdonándoles qualesquier excesos, yerros, ó crimines en que hubiesen caído, desde el caso mayor hasta el menor, certificándoles que si en el término por él asignado á él se viniesen, les haria mercedes; en otra manera procedería contra ellos á las mayores penas civiles é criminales que por derecho hallase.

CAPÍTULO XLVIII.

De como Pedro de Velasco estando en la villa de Haro, fué poner el cerco á la villa de San Vicente en Navarra, é la tomó por fuerza de armas.

La historia ya ha hecho mencion de como el Rey mandó ir á Pedro de Velasco, su Camarero mayor, á la frontera de Navarra, é por que se habia tardado mas de lo que cumpliera por no haber estado bien dispuesto de su salud, y el Adelantado Pero Manrique su suegro habia venido en su lugar. Despues que Pedro de Velasco estuvo en buena disposicion é se vino á la frontera, el Adelantado Pero Manrique se fué para el Rey, é quedó en la frontera Pedro de Velasco, el qual embió llamar á los principales Señores de solares en Vizcaya, é vinieron á él Gonzalo Gomez de Butron, é Gomez de Butron su hijo, que era Señor del solar de Moxica, que lo heredó por parte de su madre, é Ortuño Garcia de Artiaga, é Juan de Avendaño, los quales havian hecho mucha guerra en Navarra, é vinieron al llamamiento de Pedro de Velasco con hasta tres mil hombres de pie ballesteros y lanceros, la qual gente Pedro de Velasco hizo llamar, porque habia fama quel Rey de Navarra queria pasar á su villa de Briones, é Pedro de Velasco le entendia embargar el paso. E como despues el Rey de Navarra dexase la venida, Pedro de Velasco acordó que pues aquella gente le era venida, seria bien de hacer alguna entrada en Navarra. E con esta gente que le era venida é con quinientos hombres de armas qué tenia, acordó de ir sobre la villa de San Vicente en Navarra, sobre la qual puso el cerco, é combatióla de tal manera que la entró. Como quiera que fueron muchos feridos en el combate, así de los suyos como de la villa, é la villa entrada, los Vizcainos tan sin orden la robaron, é se metieron por las casas de tal manera, que como la gente que era subida al castillo vieron su desorden, descendieron tan súbito, que dieron en Gomez de Butron que iba con poca gente por una calle, é pelearon con él de tal manera, que fué preso é algunos de los suyos muertos. E Gomez Gonzalez de Butron, su padre, vino á muy gran priesa con poca gente á le socorrer, y la pelea se volvió de tal manera, que fué allí muerto

Gomez Gonzalez é otros algunos de su compañía; é quando Pedro de Velasco lo supo, ya era rescebido el daño. En este combate se hubieron muy bien Pero Lopez de Padilla, Señor de Coruña, é Pedro de Cartagena, é Garcisanchez de Alvarado, é algunos otros Caballeros y Escuderos de la casa de Pedro de Velasco. Y en este combate fué ferido en un brazo Pero Lopez de Padilla. É como Pedro de Velasco conociese el castillo ser tal que no se podría ganar, salvo en largo tiempo, y estar en la villa no aprovechaba, acordó de la dexar, é volvióse á Haro. En el qual tiempo dió el Rey el cargo de la crianza del Principe Don Enrique, su hijo, á Pero Hernandez de Cordova, hijo del Mariscal Diego Fernandez, que era muy cuerdo, de quien el Rey mucho fiaba; y embió con él los Oficiales de su casa que se siguen: á Alvar García de Villaquiran, que tuviese el cargo de ir cavalgando con el Principe, é de estar con él continuo, é dormir en su cámara, é tener la administracion del gasto de su persona; é á Gonzalo del Castillejo, Maestresala, é á Fray Lope de Medina por Maestro del Principe, é á un Bohemio llamado Gernimo; que le mostrase á escrebir; y embió Donceles á Juan Delgadillo é Pedro Delgadillo, hijos de un Ama del Principe, é á Gomez de Avila é á Gonzalo de Avila, hijos de Sancho Sanchez de Avila, é Alonso de Castillejo, hermano del Maestresala Gonzalo de Castillejo, é á Diego de Valera; é Guardas, Juan Rodriguez Daza, Juan Ruiz de Tapia, Gonzalo Perez de Rios, Pedro de Torquemada, é á Gil de Peñafiel, que fuese Aposentador. Y embió quatro Reposteros de camas é dos Reposteros de plata, é diez Monteros de Espinosa. E mandó que se viniese á Segovia donde estuvo algun tiempo en tanto que los bollicios en el Reyno duraban.

CAPITULO XLIX.

De como Diego Perez Sarmiento peleó en campo con el Mariscal Sancho de Londoño, é lo prendió, é lo llevó á la su villa de la Bastida.

En este tiempo, estando Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, en un su lugar llamado

la Bastida, Sancho de Londoño, Mariscal del Rey de Navarra, entró con asaz gente de pie é de caballo por hacer daño en la tierra, como otras veces habia entrado. E Diego Perez Sarmiento salió á él con muy ménos gente de la que él traia, é peleó con él de tal manera, quel Mariscal fué preso, é algunos muertos de ambas partes; é Diego Perez traxo al Mariscal á la su villa de la Bastida.

CAPÍTULO L.

De la batalla que hubieron en el campo de Araviana Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, é Ruy Diaz de Mendoza, llamado el Calvo, que era Capitan del Rey de Navarra.

Pocos dias despues desto, en el dia de San Martin de Noviembre, acaesció que estando Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y Buytrago en la villa de Ágreda por Capitan, entró de Navarra Ruy Diaz de Mendoza, el que decian el Calvo, natural de Sevilla, con hasta quatrocientos de caballo é quinientos peones armados á la guisa de Aragon; é sabido esto por Iñigo Lopez, salió de Ágreda con hasta ciento é cinquenta hombres darmas é cinquenta ginetes é con pocos hombres de pié, porque no pudo mas haber por la prisa de la salida. Ellegados á un campo que se llama de Araviana, que es término de Castilla, viéronse acerca los unos de los otros; é como quiera que Iñigo Lopez conoció bien la ventaja que los Navarros tenian, é pudiera si quisiera bien escusar la batalla, como era caballero mucho esforzado quiso pelear é ordenó sus batallas lo mejor que pudo é peleó con los Navarros, é al comienzo de la pelea la mayor parte de su gente le fuyó, y él quedó en el campo aunque con poca gente, sin volver el rostro á los enemigos. E como los mas de los de Navarra fueron en el alcance de los que fúian, él se puso en un cabezo, y esperó qualquiera peligro que le pudiese venir con hasta quarenta hombres darmas que le quedaron; é los Navarros no volvieron á pelear con él, y él estuvo siempre en el campo hasta que los Navarros se volvieron donde eran venidos.

AÑO VIGÉSIMO CUARTO.

1430.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey se fué para Alburquerque.

E desquel Rey hubo tomado el castillo de Montanches, acordó de irse para Alburquerque, creyen-

do que desque llegase, los Infantes le entregarian el castillo, lo qual no se hizo así, ante fué endo rescebido por la forma que por la siguiente carta suya parecerá.

CAPÍTULO II.

De la carta quel Rey embió á los Grandes del Reyno haciéndoles saber todas las cosas pasadas con los Infantes Don Enrique é Don Pedro estando sobre Alburquerque.

«Don Juan, etc. A los Duques, Condes, Perlados, «Ricos-Hombres, Maestres de las Órdenes, Priores, «é á los del mi Consejo é Oidores de la mi Audiencia, é al Consejo é Alcaldes, Merinos, Regidores, «Caballeros, Escuderos é Hombres-Buenos de la «muy noble cibdad de Burgos, cabeza de Castilla «mi Cámara, é á los otros Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros y Escuderos y «Hombres-Buenos de todas las cibdades é villas é «lugares de los mis Reynos é Señoríos, é á todos «otros qualesquier mis súbditos é naturales, de «qualquier estado ó condicion, preeminencia ó «dignidad que sean, é á cada uno de vos: salud «y gracia. Bien sabedes, é público é notorio es en «estos mis Reynos é Señoríos, é aun en los Reynos «comarcanos, los grandes beneficios é gracias y «mercedes que de mí é de la Corona Real de mis «Reynos recibió el Rey Don Fernando de Aragon, «mi tio que Dios haya; é asimesmo con quanto amor é honrosa é graciosamente sus hijos por «mí son tratados en mis Reynos é Señoríos, é las «muchas gracias y mercedes y beneficios é dádivas «que ellos é cada uno de ellos é otros muchos por «su contemplación de mí recibieron, é lo que el «Rey Don Alonso de Aragon é los otros sus hermanos con gran desagradecimiento é desconocimiento «hicieron contra mí é contra la Corona Real de mis «Reynos, segun que más largamente vos lo embié «notificar por ciertas mis cartas que en esta razon «mandé dar; y en como el Infante Don Pedro se «hubo alzado contra mí en el castillo de Peñafiel «con gente de armas, teniéndolo bastecido de «viandas é otros pertrechos contra mi voluntad é «defendimiento, é no me queriendo rescebir ni rescebiendo en el dicho castillo, aunque por mí le fué «mandado por muchas veces, y despues él se vino «para mí. E yo movido á piedad, no parando mientes á sus errores, é queriéndole reconciliar á mí «por el debdo que conmigo habia, le dixé é mandé «que estoviesse presto para lo que yo le mandase, «é no se pusiese en tales ni semejantes cosas dende «adelante; é que yo le heredaría en mis Reynos, «segun pertenesca á su estado, é le haria otras muchas mercedes, é aun por entonces le hiciera cierta merced, de lo qual él me dixo ser contento, teniéndomelo en mucha merced. E despues desto el «dicho Infante Don Pedro continuando su no buen «propósito, se partió de Medina del Campo, donde «á la sazón estaba con cierta gente de armas. E «porque á mí fué dicho como él se partiera de la «villa é quisiera hacer algun movimiento en mi «deservicio, yo le embié mandar dos veces que se «detuviese, pues que mi intencion era de le honrar «y heredar é hacer muchas mercedes. Y el dicho «Infante no lo quiso hacer ni cumplir mi mandado,

«ante procedió por su mal camino adelante, é se «fué para el Infante Don Enrique, el qual despues «que partió de mis Reynos con los dichos Reyes «sus hermanos, se habia tornado á ellos, é se juntaron ambos en uno con ciertas gentes de armas «é de pié, é han andado robando é destruyendo y «quemando mi tierra, é combatiendo villas é castillos é fortalezas, é matando é prendiendo hombres é rencionándolos, é haciendo otros muchos «males é daños en mi deservicio é menosprecio, «segun que es notorio en estos mis Reynos. E yo «seyendo certificado de las cosas sobredichas hechas é cometidas por los dichos Infantes, y estando á la sazón en la [mi villa de Peñafiel], por «quanto entonce yo entendia ir á la dicha cibdad «de Burgos por ordenar las fronteras de Aragon é «de Navarra por razon de la dicha guerra que con «los dichos Reyes he, ove de embiar y embié á Don «Alvaro de Luna, mi Condestable de Castilla con «ciertos Caballeros é otras gentes de armas mis «súbditos é naturales, á do quier que los dichos Infantes estuviesen, porque les fuese consentido lo «sobredicho que así en gran deservicio mio é daño «de mi tierra hacian. E porque despues quel dicho «mi Condestable así partió de mí para lo susodicho, me fué dicho que yendo por mi persona me «serian entregados algunos castillos é fortalezas «que los dichos Infantes me tenian rebelados, con «acuerdo de los de mi Consejo que conmigo á la «sazón eran, ove de partir de la villa de Medina del Campo, donde yo á la sazón estaba, é vine «para Montanches, é fuéme entregado el castillo y «fortaleza dél é algunos mis súbditos é naturales «que con los dichos Infantes estaban, reconociendo su lealtad viniéronse para mí; é otros por inducimiento de los dichos Infantes, se embiaron desnaturar de mí desde Alburquerque, en la «qual y en el castillo della los dichos Infantes han «estado y están alzados y rebelados contra mí. E «como quier que el dicho desnaturamiento no era «hecho en forma, ni tenia en sí causas verdaderas «ni suficientes, porque segun derecho y leyes de «los mis Reynos se pudiese hacer, por lo qual yo «pudiera mandar proceder contra ellos á las mayores penas en ellas contenidas; pero usando con «ellos de clemencia por ser mis naturales, é dexando todo rigor, les embié mandar por mis cartas «que hasta cierto termino se viniesen para mí, y «haciéndolo así yo les perdonaba todo lo pasado del «caso mayor hasta el menor, segun mas largamente (1) en una mi carta que en esta razon mandé «dar, el trasunto de la qual vos embió señalado del «mi Relator. E despues desto, porque los dichos Infantes hubiesen causa de conocer lo que debian, «é me no errar mas de quanto me habian errado, é «con intencion de los reducir al mi servicio é obediencia, yo fui por mi persona é con el pendon «real de mis armas el lunes que pasó, que fueron «dos dias de este mes de Enero, é llegué bien cerca

(1) Falta aquí *se contiene*, ú otro verbo parecido,

de las puertas de la mi villa de Albuquerque, pensando que desde vieses mi persona y el dicho mi pendon real, me catarian aquella reverencia é obediencia, é harian el rescabimiento que debian como á su Rey y Señor natural. E porque mas se animasen á lo hacer, mandé al dicho Don Alvaro de Luna, mi Condestable, que se apartase con el dicho mi pendon real, é se allegase con él quanto mas se pudiese acerca de las puertas de la dicha villa en la torre de la qual los dichos Infantes estaban de cara donde yo estaba. Y embié con el dicho Don Alvaro de Luna mi Condestable, para que acompañasen el dicho mi pendon, á Juan de Tovar, mi Guarda mayor, que llevaba el dicho mi pendon, é á Ruz Diaz de Mendoza, mi Mayordomo mayor, é á Pero García de Herrera, mi Mariscal, é al Adelantado Alonso Tenorio, é á Diego de Rivera, mi Adelantado mayor de la frontera, é á Pero Niño, Señor de Cigales, é al Comendador mayor de Calatrava, todos del mi Consejo. E otrosí á hijos de algunos de los Grandes de mis Reynos que conmigo eran, especialmente á Don Enrique, hijo del Almirante Don Alonso Enriquez, mi tío, é á Don Juan, hijo del Conde de Niebla, é á Don Juan, hijo del Conde de Benavente, é á Lorenzo Suarez de Figueroa, é á Alvaro Destúñiga, hijo de Pedro Destúñiga, é al Comendador Don Pedro Manrique, hijo del Adelantado Pero Manrique, é á Don Fernando, hijo de Don Pero Ponce de Leon, é á Fernando de Velasco, hijo de Juan de Velasco, é á Pedro de Quiñones, hijo de Diego Hernandez de Quiñones, é á Juan de Silva, hijo del Adelantado Alonso Tenorio, é á Pedro de Acuña, hijo de Lopez Vazquez de Acuña, é Alonso de Córdoba, hijo del Alcayde de los Donceles, é al Comendador de Mérida, hijo de Pero Niño, é á otros Caballeros é Hijosdalgo de mis Reynos en número de poca gente. E mandé apartar toda la otra gente de armas y estandartes que conmigo fueron, á buen trecho de la dicha villa, yo estando todavía de cara del dicho mi pendon é cerca dél. Otrosí embié delante dellos á los mis Reyes de Armas é Farantes, para que notificasen á los dichos Infantes en como yo era allí venido é conmigo el dicho mi pendon real, el qual ellos bien veian. E por ende que mandaba é mandé á ellos é á todos los otros que con ellos estaban, que llanamente rescibiesen en la dicha villa y en el castillo é fortaleza della á mí é á los que conmigo iban, é me acogiesen en lo alto é baxo como á su Rey é Señor. E otrosí que viniesen para mí, é que mandaria oír de justicia á los dichos Infantes, é que perdonaba á todos los que con ellos estaban todo lo pasado del caso mayor hasta el menor, viniéndose luego para mí. E seyendo esto dicho é notificado á los dichos Infantes por los dichos mis Farantes, ellos con grande inobediencia é rebellion en muy grande menosprecio mio é de la mi persona, é de la Corona Real de mis Reynos é del dicho mi pendon, no seyendo por algunos de los que conmigo venian lanzada saeta, ni hecho otro cometimiento

ni movimiento de armas contra ellos ni contra alguno dellos, no solo fueron rebeldes é desobedientes en me no querer ni quisieron rescibir ni acoger en la dicha villa ni en el castillo della, mas lo que es peor é mas abominable, por su propia auctoridad fabricaron falsamente otro pendon de mis armas, é lo alzaron é levantaron contra mí é contra el mi verdadero pendon real, é lo pusieron y asentaron en uno con los dichos sus estandartes en una de las torres de la dicha villa. E los dichos Infantes por sus propias personas lanzaron contra mí é contra mi verdadero pendon é contra el dicho Don Alvaro de Luna, mi Condestable, é los otros que conmigo venian é contra los dichos mis Reyes de Armas é Farantes, que lo sobredicho de mi parte les notificaron, muchas saetas. Y eso mesmo hicieron lanzar é lanzaron diez ó doce truenos á do yo estaba, y el dicho mi pendon real, lo qual así hicieron é continuaron por grande espacio. E así estando el dicho Don Alvaro de Luna, mi Condestable, é los que con él eran con el dicho mi pendon á menos de que quarenta pasos de las puertas de la dicha villa, como después yo mandé hacer ciertos pregones de lo susodicho por los dichos mis Farantes con el dicho mi pendon é con las mis trompetas delante las puertas de la dicha villa, tanto que algunos de los dichos truenos que por lo sobredichos fueron echados, dieron junto con el dicho mi pendon, en tal manera, que uno dellos quebró una lanza de armas, que bien cerca del dicho mi pendon tenia un hombre de armas, é no cesaron de lanzar los dichos truenos hasta tanto que yo fui partido de allí; después desto, yo pensando que ellos habrian algun arrepentimiento de su abominable propósito, é reconocieran lo que me debian y eran tenudos, vine otra vez por mi persona é conmigo el dicho mi pendon real acerca de la dicha mi villa, miercoles quatro dias deste dicho mes de Enero. E los dichos Infantes, no contentos de lo por ellos hecho é cometido el dicho dia lunes, é añadiendo rebellion á rebellion, é mal á mal, se pusieron contra mí juntos con la puerta de la villa, armados con gente de pié é de caballo; é lanzaron é hicieron lanzar contra mi persona é contra el dicho mi pendon real é contra los que conmigo venian, en número de cinquenta truenos é bombardas, é otrosí muchas saetas en mayor número quel dicho dia lunes, no seyendo comenzado ni hecho contra ellos por mí ni por los que conmigo venian movimiento alguno; mas en veyendo el dicho mi pendon é asomando yo con él, comenzaron de hacer é hicieron todo lo susodicho, é lo continuaron todo ese dia desde la mañana que yo ende llegué con el dicho mi pendon real, hasta se querer poner el sol, como quier que plugo á Dios que de las dichas bombardas é truenos no fué herida persona alguna; lo qual todo hicieron é cometieron pública é notoriamente ante mí y en mi persona, y en presencia de los Grandes de mis Reynos é de todos los otros que conmigo estaban, en tal manera, que en alguna guisa no

»se pudo ni puede zelar. E como quier que por lo
 »susodicho ser así hecho contra mi persona é pre-
 »sencia, yo con gran razon é justicia pudiera é aun
 »debiera luego condenar á los dichos Infantes é á
 »los que con ellos estaban, segun que las leyes de
 »mis Reynos quieren y mandan en tales casos; pero
 »por mas convencer puse plazo á los dichos Infan-
 »tes, que dende en treinta dias peresciesen ante mí
 »sobrello, é que los oiria á justicia, é les mandaria
 »guardar tode su derecho con apercibimiento; é
 »que si así no lo hiciesen, que dende en adelante
 »sin los más llamar ni oír, yo mandaria proceder
 »contra ellos, segun que las leyes de mis Reynos
 »quieren é mandan en tal caso, prometiendo por
 »mi fe real de lo así hacer y cumplir; é á todos los
 »que están con ellos mandé é puse plazo de quaren-
 »ta dias primeros siguientes, allende de los otros
 »términos que hasta aquí por mayor abandona-
 »miento é por los mas convencer é por no dar lugar
 »á que se pierdan les he puesto é dado que saliesen
 »de la dicha villa de Alburquerque, é dexasen á
 »los dichos Infantes é se viniesen para mí á me
 »servir; é haciéndolo así, que yo perdonaba é per-
 »doné á todos los que así están con los dichos In-
 »fantes é con cada uno dellos todo lo pasado del
 »caso mayor hasta el menor. E que les mandaria
 »restituir sus bienes é oficios, con apercibimiento
 »que si lo así no hiciesen, que dende en adelante
 »sin esperanza de venia ni de otro remedio algu-
 »no, yo procedería contra ellos é contra sus bienes
 »á las penas en tal caso establecidas por las leyes
 »de mis Reynos; pero del dicho perdon fueron sa-
 »cados y excebtados por mí Lope de Vega é Gui-
 »llen de Brondavilla, y el Doctor Álvar Sanchez,
 »é Diego de Torres, é Diego de Texeda; á los qua-
 »les por ser factores principales, é consejeros é per-
 »petradores de los dichos rebeliones é de los otros
 »males pasados, hechos é cometidos por los dichos
 »Infantes, como quier que á mí pesó mucho de co-
 »razon por haber de dar tal sentencia contra hom-
 »bres naturales de mis Reynos, pero por el lugar
 »que tengo de Dios para cumplir la justicia, é por
 »que los hombres se recelen de tan grandes yerros
 »y de tan grandes males como estos, yo los dí por
 »traidores por mi sentencia; é mandé que do quier
 »que sean hallados de aquí adelante, les den muer-
 »te de traidores, é confiscé todos sus bienes para
 »la mi Camara, lo qual todo lo susodicho fué así
 »pregonado ante mí por mis Farautes con trom-
 »petas, estando y los Grandes de mis Reynos que
 »conmigo están, é todas las otras gentes que co-
 »migo iban á la sazón acerca de la dicha villa
 »de Alburquerque. Y embió vos notificar todas las
 »cosas susodichas porque las sepais, é veais la
 »reverencia é obediencia que los dichos Infan-
 »tes me acataron, é los rescabimientos que me
 »hicieron en la dicha mi villa é castillo, así como
 »mis leales súbditos é naturales de quien yo mu-
 »cho fio, hayades dello aquel doloroso senti-
 »miento que en tal caso se requiere; ca no tengo,
 »que á Rey de toda España tan grande é abomina-

»ble rebellion é desobediencia é desconocimiento
 »fuese cometido ni hecho en alguno de los tiempos
 »pasados por sus súbditos é naturales, mayormente
 »por aquellos que tantos beneficios é gracias y
 »mercedes dél hubiesen rescebido, como los sobre-
 »dichos contra mí hicieron é cometieron, lo qual
 »todo considerado, yo puedo bien decir de aque-
 »tos lo que se escribe por la Sacra Escripura: *Los*
»hijos que crié y ensalcé, aquellos me avillaron é me
»menospreciaron. E otrosí porque mi voluntad es
 »que Dios é todo el mundo é asimesmo todos vos-
 »otros conocades quel proceso que se hiciere con-
 »tra los sobredichos sobre esta razon, es y será
 »justo y recto, é con muy gran razon é derecha in-
 »tencion, habiendo sentimiento como segun todo
 »derecho é justicia é razon natural debo haber de
 »mis vasallos é súbditos é naturales que con tan
 »grande osadia é atrevimiento, olvidada su lealtad,
 »tan feas é detestables cosas é rebeliones hacen é
 »cometen contra su verdadero Rey é Señor natural,
 »é contra la tierra donde son naturales. Dada en
 »Piedra Buena á quatro dias de Enero, año del Na-
 »cimientto de Nuestro Señor Jesu Christo de mil é
 »quatrocientos y treinta años.—Yo EL REY.—Yo el
 »Doctor Fernandez Diaz de Toledo, Oidor é Refe-
 »rendario del Rey é su Secretario, la hice escribir
 »por su mandado.»

CAPÍTULO III.

De como el Rey se partió de Alburquerque é se vino para Guada-
 lupe, é dende á Medina del Campo, donde mandó venir todos los
 Grandes del Reyno é los Procuradores por haber su consejo de
 lo que le convenia hacer contra los Infantes.

Conosciendo el Rey que su estada sobre Albur-
 ququerque aprovechaba poco, determinó de se partir
 dende, é fuese para Guadalupe donde estuvo pocos
 dias, dexando por fronteros de los Infantes á Don
 Juan de Soto, mayor Maestre de Alcantara, é á
 Don Juan de Leon, hijo de Pero Ponce de Leon,
 Señor de Marchena; é de Guadalupe se vino para
 Medina del Campo, é con él el Condestable Don Al-
 varo de Luna, é Don Gutier Gomez de Toledo,
 Obispo de Palencia, é Don Rodrigo Alonso Pimen-
 tel, Conde de Benavente; é ordenó que viniesen
 ende todos los otros Grandes del Reyno é los del su
 Consejo é los Procuradores de las cibdades é villas.
 E así venidos, mandó á su Relator que en presen-
 cia suya hiciese relacion de todas las cosas pasadas
 con los Infantes Don Enrique é Don Pedro. Deman-
 dó su parescer de lo que debía hacer contra ellos é
 contra los que con ellos estaban, en que hubo muy
 diversas opiniones, porque algunos decian, que pues
 las leyes destos Reynos generalmente disponen las
 penas que deben haber los que en semejantes yer-
 ros caen sin hacer diferencia de personas, que no
 menos el Rey debía proceder contra los Infantes
 que contrá los que con ellos eran. Otros decian que
 como quiera que esto así fuese, mucho debía el
 Rey mirar el gran debdo que estos Infantes con su
 merced tenian, é grave cosa seria que su linage,

donde el Rey descendia, hubiese de ser mancillado de tan feos crimines; é que bastaba desheredarlos de todas la villas é castillos que en estos Reynos tenian, é aun penarlos en las personas si pudiesen ser habidos. El Rey, oidas las opiniones de los unos é de los otros, húbese templadamente en lo que á los Infantes tocaba, como adelante la historia lo contará. E los Procuradores en esto no quisieron dar su voto, diciendo que en tal caso no podian ni debian ellos hablar sin consultar las cibdades que los habian embiado.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey hizo administrador del Maestrazgo de Santiago á Don Álvaro de Luna, su Condestable; é como hizo merced á algunos de los Grandes deste Reyno de las mas villas é lugares del Rey de Navarra é del Infante Don Enrique.

Esto así hecho, el Rey dió la administracion del Maestrazgo de Santiago al Condestable Don Álvaro de Luna, é mandó confiscar todas las villas é castillos y lugares del Rey de Navarra é del Infante Don Enrique, é aplicólas á su Corona Real. E despues hizo merced de las mas dellas á los Perlados ó Caballeros que se siguen: á Don Gutier Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, de la villa de Alba de Tormes con su tierra, que fué del Rey de Navarra; á Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, de la villa de Anduxar, que fué del Infante Don Enrique; á Pedro de Velasco, Camarero mayor del Rey, de las villas de Haro é Vilhorado; á Pedro Destúñiga, Justicia mayor de Castilla, de la villa de Ledesma é su tierra, que fué del Infante Don Enrique, é hizolo Conde della; al Adelantado Pero Manrique de la villa de Paredes de Nava, que fué del Rey de Navarra; á Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, de la villa de Mayorga, que fué del Rey de Navarra; á Don Garciferandez Manrique, Conde de Castañeda, de la villa de Galisteo, que fué del Infante Don Enrique; á Don Pedro Ponce de Leon, de la villa de Medellin, é hizolo Conde della; á Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hiita y de Buitrago, dió quinientos vasallos de tierra de Guadalaxara, que eran de la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Don Enrique; á Fernan Álvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, hizo merced de la villa de Salvatierra, que fué del Infante Don Enrique; á Pero García de Herrera, Mariscal del Rey, de la villa de Montemayor, que fué del Infante Don Enrique: al Mariscal Íñigo Destúñiga, de la villa de Zerezo, que fué del Rey de Navarra; á Fernan Lopez de Saldaña, Camarero del Rey é su Contador mayor, de la villa de Miranda del Castañar, que fué del Infante Don Enrique; al Doctor Periañez, de la villa de Granadilla, que fué del Infante Don Enrique; al Doctor Diego Rodriguez de Valladolid, de un lugar que decian la Pililla, que era de tierra de Cuellar, é mandóla llamar Montemayor, con ciertas aldeas hasta en número de quinientos vasallos, dándole la jurisdiccion alta é baxa, haciendo cabeza destos vasallos al dicho lugar de

Montemayor; á Fernando Diaz de Toledo, su Relator é Referendario é del su Consejo, hizo merced de quinientos vasallos donde los él señalase, en las tierras del Rey de Navarra é del Infante en las partes que no eran dados; el qual lo tuvo al Rey en merced, é no los quiso rescebir, diciendo que no le estaba bien de ser heredero del Rey de Navarra ni del Infante Don Enrique.

CAPÍTULO V.

De como Don Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del Rey Don Martin de Cecilia, se vino para el Rey estando en la villa de Medina, é de las honras y mercedes que le hizo.

Pocos dias despues desto se vino en Castilla Don Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del Rey Don Martin de Cecilia, el qual vino al Rey estando en Medina del Campo, y el Rey lo salió á rescebir asaz trecho fuera de la villa, é le hizo mucha honra, é le dió paz, y él le besó la mano con mucha reverencia. El Rey lo mandó aposentar dentro en su Palacio, y así estuvo allí aposentado quanto el Rey estuvo en Medina por aquella vez, donde le fueron dadas muy abundantemente todas las cosas necesarias para él para todos los suyos; y él comió algunas veces con el Rey é hizo merced á todos los principales que con él venian, especialmente á Mosen García de Sesé, de quien el Conde mucho fiaba, á quien el Rey hizo merced de docientos vasallos é cinquenta mil maravedis de juro. E dende á pocos dias el Rey hizo merced á este Conde de Luna de las villas de Cuellar é Villalon, que fueron del Rey de Navarra, excebtados los quinientos vasallos de que habia hecho merced al Doctor Diego Rodriguez como dicho es: é mandóle asentar en sus libros medio cuento de juro é un cuento en lanzas é merced de por vida é mantenimiento cada año. E despues desto, quando el Duque de Arjona murió, hizole merced de las villas de Arjona é Arjonilla.

CAPÍTULO VI.

De como Don Diego Destúñiga, Obispo de Calahorra, é Diego Destúñiga, su sobrino, habian tomado por escala la villa de la Guardia en Navarra.

En este tiempo Don Diego Destúñiga, Obispo de Calahorra, embió decir al Rey que Diego Destúñiga, su sobrino, con gente suya é del Conde Ledesma, su tio, habia tomado por escala la villa de la Guardia en Navarra, é quel Obispo su sobrino estaba en muy gran trabajo en la dicha villa porque el Rey de Navarra habia embiado mucha gente de armas á la fortaleza que por él estaba, é se esperaba cada dia quel Rey en persona con todo el Reyno vernia sobrel, é que cada dia peleaban con el castillo, é que hasta entonces habia asaz gente muerta, así de la una parte como de la otra; por ende que suplicaba á Su Señoría que muy prestamente le mandase embiar la mas gente de armas que pudiese, que le era mucho menester, como quiera quel se habia fortificado lo mas que pudiera en la

Iglesia y en la plaza y en algunas torres de las principales de la villa. Vistas estas cartas por el Rey, mandó luego al Conde Don Pedro Destúñiga que en persona partiese é llevase la mas gente de armas que pudiese, é fuese socorrer al dicho Obispo, lo quel Conde puso en obra; pero quando él llegó, el Rey de Navarra habia embiado mucha gente de armas al castillo, é habian descendido á la villa donde habian muchas veces peleado con el Obispo é con su sobrino. E por la gracia de Dios, siempre los Navarros habian llevado lo peor, en tal manera, que todos los que en el castillo estaban conocieron que no les cumplia mas pelear por haber la villa, é los que de nuevo vinieron al castillo se volvieron á Navarra, dexando en él la gente que entendieron que era menester para su defensa.

CAPÍTULO VII.

De como estando el Rey en Medina del Campo, hubo nuevas de como el Infante Don Pedro de Aragon habia tomado el castillo de Alba de Liste.

Estando el Rey en Medina, hubo nuevas como el Infante Don Pedro de Aragon viniera desde Alburquerque por Portugal, é habia tomado el castillo de Alba de Aliste que es cerca de Zamora, el qual tenia un Escudero que llamaban Pedro de Vadillo, sobrino de Mosen Diego de Vadillo, que fué hombre de quien mucho fió el Rey Don Fernando de Aragon, é á quien habia hecho muchas mercedes. E porque se hubo sospecha que por aventura este Mosen Diego seria en habla ó en consejo que se hurtase aquella fortaleza como se hurtó, el Rey lo embió prender en la cibdad de Toro, é mandó asimismo prender en Medina del Campo á Leonor Álvarez, Camarera de la Reyna de Aragon Doña Leonor, porque era tia deste Pedro de Vadillo, Alcayde de Alba de Liste, el qual como le fué hurtado el castillo, se pasó á Portugal. E luego quel Infante hubo este castillo, mandó á los suyos que robasen por la tierra é comarca todas las viandas é armas y ganados é todas las otras cosas que haber pudiesen, é las traxesen á aquel castillo; é luego se puso así en obra, é pasaron bien quatro dias que en Zamora no se supo de la toma deste castillo; é como el Rey fué desto certificado, partió de Roa á muy gran priesa é fuése para Zamora con intencion de cercar aquel castillo, é fueron solamente con él el Condestable Don Álvaro de Luna é Fernan Lopez de Saldaña, su Camarero é Contador mayor, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez y el Relator; é allí hubo su consejo de lo que debia hacer, é acordó que pusiese el cerco al castillo Diego Lopez Destúñiga, hermano del Conde Don Pedro Destúñiga, porque era heredado en aquella tierra, é tenia mucho en Zamora, é podríalo mejor hacer que otro. El Rey le mandó dar sus cartas é poderes para toda la tierra, é Diego Lopez puso en obra lo que le fué mandado, y el Rey se fué para Toro, donde fué certificado que en Ledesma no querian rescebir por Señor al Conde Don Pedro Destúñiga, y estaban

todos rebelados en la villa, é aun habian tomado el castillo por mejor se poder defender; de lo qual el Rey hubo muy grande enojo porque le habia embiado al Conde Don Pedro en Navarra, é partió luego en persona para la villa de Ledesma; é llegando ende, y hecha la pesquisa, é sabido quien habia hurtado el castillo, como quiera que muchos habian seydo en ello culpantes, el Rey solamente mandó degollar dos Regidores los mas principales de la villa, porque los derechos no consienten hacer justicia de muchedumbre de pueblo, é basta hacerse de los principales causadores de qualquier mal hecho. E mandó quel Conde Don Pedro fuese rescebido por Señor en la villa, y dexó Alcayde en el castillo por él, é Justicia en la villa, é así el Rey se partió de Ledesma.

CAPÍTULO VIII.

Como el Rey embió demandar á la Reyna de Aragon Doña Leonor las fortalezas que en estos Reynos tenia.

El Rey hubo su consejo de lo que debia hacer cerca de las fortalezas que la Reyna de Aragon Doña Leonor en sus Reynos tenia. E parecióle que segun las cosas pasadas é aun las que se esperaban, no era razon que ella las tuviese, é acordó de gelas embiar demandar afincadamente, para que durante la guerra las tuviese por el Rey é por ella un Caballero de quien se pudiese bien fiar, lo qual le embió decir con los Doctores Fernando Diaz de Toledo, su Oidor é Relator é Refrendario, é con Alonso Garcia Cherino, su Juez mayor de Vizcaya é su Fiscal, é con Álvaro Rodriguez Descobar, de lo qual á la Reyna pesó mucho, é puso sus escusas las mejores que pudo; y el Rey le embió rogar que viniese á él á Tordesillas, la qual se escusó quanto pudo de venir, pero á la fin vino ende, y el Rey demandó el castillo de Alba de Liste é los otros castillos que en el Reyno tenia, dándole razones porque gelos debia entregar; y ella todavia se escusó. Y el Rey le rogó que porque se quitasen algunas sospechas que della se tenían de hablas é tratos que se decia tener con ella el Rey de Navarra é los Infantes sus hijos, que estoviese algunos dias en el Monesterio de Santa Clara de Tordesillas, é que estando allí cesarian todas estas sospechas, é que por ello no perderia cosa alguna de su estado ni hacienda, é que desde allí podria tambien mandar administrar todo lo suyo como desdel monesterio de Medina del Campo donde estaba. A la Reyna pesó mucho desto, temiendo que si una vez en el Monesterio entraba, no se daria lugar que dende saliese, é á la fin hubo de entrar en el Monesterio, é dió sus cartas para los Alcaydes de los castillos de Tiedra é Urueña y Montalvan, mandándoles que los entregasen luego al Condestable Don Alvaro de Luna, para que los él tuviese en la manera que dicha es.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey se partió para Búrgos, é vinieron para él los Embaxadores quel había embiado á los Reyes de Aragon é Navarra.

Hechas por el Rey las provisiones necesarias con el Infante Don Pedro que había tomado el castillo de Alba de Liste, el Rey se volvió para Búrgos, é llegando á Astudillo, llegaron á él Don Sancho de Roxas é Pero Lopez de Ayala, su Aposentador mayor y el Doctor Fernan Gonzalez de Ávila, su Oidor, los quales él había embiado por Embaxadores á los Reyes de Aragon é de Navarra é la Reyna Doña Blanca; é al tiempo que ellos llegaron en Aragon, hallaron al Rey en una cibdad que se llama Tortosa; é quisieran luego explicar su embaxada en presencia de todos los del su Consejo, y el Rey de Aragon no dió á ello lugar, embiéndoles rogar que se fuesen á una villa que se llama Íxar, donde lo esperasen, qué vernia allí, é pusieronlo así en obra. Y el rey vino ende con tres ó quatro de los Grandes de su Reyno, porque no le placía que muchos entendiesen en estas embaxadas; é habida audiencia, los Embaxadores dixerón al Rey todo lo que les fué mandado, como dicho es, recontándole todos los males é desaguizados que habían hecho é cometido él é sus hermanos en perjuicio del Rey é daño de sus Reynos, mostrándole quan gran sentimiento el Rey desto tenia, sin le hablar ni mover vías algunas para remedio destas cosas.

CAPÍTULO X.

De la respuesta quel Rey de Aragon dió á los Embaxadores del Rey de Castilla.

El Rey de Aragon les respondió diciendo sus escusas de todas las cosas en que cargo le daban, como ya muchas veces las había dado: é á la fin dixo qué embiaria sus embaxadores al Rey con su respuesta. Y estando así el Rey de Aragon en Íxar, vino ende el Rey de Navarra, al qual los dichos embaxadores dixerón todo lo quel Rey les había mandado, y él habló con ellos muy largamente, dando la culpa é carga de las cosas pasadas á quien quiera que al Rey hubiese aconsejado que no diese lugar á las vistas que por el Rey de Aragon é por él se habían procurado llanamente sin gente de armas, como era razon que se hiciese entre Reyes que tan grandes debdos tenían, é aun al Adelantado Pero Manrique, el qual decia en estas cosas tuviera maneras no buenas, lo qual había parescido por el proceso de las cosas pasadas, lo qual les rogó que dixesen al Rey, é les dixo qué embiaria al Rey sus embaxadores en respuesta de lo que por ellos le era dicho.

CAPÍTULO XI.

De como el Rey embió mandar al Conde de Castro que entregase las fortalezas de Castroxeriz é Saldaña, que eran suyas, al Mariscal Pero García su hermano, para que las tuviese en tanto que duraba la guerra entré los Reyes de Aragon é Navarra.

Al Rey fué dicho que Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, que estaba en Saldaña,

Cr.—II.

hacia algunas hablas é tratos con algunos Grandes del Reyno en deservicio del Rey, é que avisaba á los Reyes de Aragon é Navarra de todo lo que podía; é por eso el Rey acordó de le embiar decir que porque dél se decian algunas cosas que en su deservicio hacia, lo qual él no creia, que le rogaba é mandaba, porque se quitase dél toda sospecha, entregase las sus fortalezas de Castroxeriz é de Saldaña, é las pusiese en poder del Mariscal Pero García de Herrera que era su hermano. Porque seria cierto que serian bien guardadas para que las él tuviese, tanto que durase la guerra entré los Reyes de Aragon é Navarra, lo qual fueron decir al Conde los Doctores Periañez é Diego Rodriguez. E despues de muchas altercaciones entrellos pasadas, acordáronse ciertos capítulos de las cosas quel Conde de Castro había de guardar, é de las cosas quel Rey había de guardar al Conde; de lo qual se le dió un alvalá firmada del nombre del Rey é refrendada del Doctor Fernando Diaz, su Relator y Secretario, por el qual le seguró de no lo mandar llamar dentro en dos años á él ni á sus gentes para cosa que tocase á los Reyes de Aragon é de Navarra é sus hermanos; el qual alvalá le fué llevado por un Escudero de su casa creyendo que luego haria entrega de los dichos castillos; é recibido por él el alvalá, pasados algunos dias, dixo que había mucho necesario de tener el castillo de Castro, porque entendia hacer en aquella villa y en su comarca su morada, é que no lo entregaria al Mariscal ni á otra persona salvo el castillo de Saldaña; é por esto cesó todo lo que era tratado é concluido entrel Rey y el Conde de Castro, é quedaron las cosas en el estado primero. En este tiempo, estando el Rey en la villa de Astudillo, viniéronle embaxadores del Conde de Fox, los quales le dixerón quel Conde de Fox habria muy gran placer de intervenir en la paz é concordia que se hiciese entre Su Merced é los Reyes de Aragon é Navarra, é que le ternia en merced quisiese dar á ello lugar, é que con muy buena voluntad él seria suyo como otra vez lo había seydo; lo qual no podia buenamente hacer durante la guerra, por la vecindad que tenia con los Reynos de Aragon é Navarra. El Rey respondió agrdesciendo mucho al Conde de Fox la buena voluntad que en estos hechos había, y el ofrescimiento que le hacia; pero que las cosas entré los Reyes de Aragon é Navarra no estaban en tal estado, qué ni otro pudiese en ellas tratar, é quando en ello algo se hubiese de hacer, qué habria placer qué en ello entendiese. E con esta respuesta los embaxadores del Conde de Fox se fueron.

CAPÍTULO XII.

De como un embaxador del Rey de Inglaterra vino al Rey por le requerir de amistad é alianza con el Rey de Inglaterra.

En este tiempo vino al Rey un Caballero llamado Mosen Juan de Amezuquita por embaxador del Rey de Inglaterra; é como quiera que era natural de Guipuzcoa, tenia heredamiento en Inglaterra é ha-

bíase por natural de aquel Reyno; el qual dió al Rey una letra de creencia del Rey de Inglaterra, por virtud de la qual dixo al Rey quel Rey de Inglaterra, su primo, habria muy gran placer de haber con él paz é amor, así por el gran debdo que entrellos habia, como por su virtud é grandeza; é que así en las guerras de Aragon é Navarra, como en todas qualesquier otras guerras quel Rey hubiese, le ayudaria con muy buena voluntad, salvo contra aquellos que eran sus aliados; al qual el Rey respondió graciosamente por palabras generales, é le dixo quel embiaria al Rey de Inglaterra, su primo, sus embaxadores con la respuesta; la qual embió dende á dos meses con Don Sancho de Roxas, Obispo de Astorga, é con Pero Carrillo de Toledo, su Cooper mayor, é con un Frayle Predicador, Maestro en Teología, que se llamaba Fray Juan del Corral. La conclusion de la respuesta del Rey fué esta: que al Rey placia mucho de haber paz con el Rey de Inglaterra, su primo, por el gran debdo cercano que con él habia, é por ser gran Príncipe é notable Rey en poderío y en fuerzas, é por ser tal á quien él debia amar mucho mas allende por su virtud, de quanto el debdo que entre ellos era lo demandaba. Pero que esta paz é confederacion de entrellos no la consentia la guerra quel Rey de Inglaterra habia con el Rey de Francia é con sus Reynos, con el qual él tenia sus confederaciones é alianzas muy antiguas hechas por sus padres é agüelos é por él mismo afirmadas, las quales él no podia quebrantar ni quebrantaria por cosa del mundo. Pero que habiendo el Rey gran voluntad de la paz con el Rey de Inglaterra, quedebuna voluntad se interponia por tratar entrel Rey de Francia y él la paz é concordia, á él placiendo, á fin de que estas tres casas fuesen en una conformidad é confederacion, para lo qual le parecia que era necesario que hubiese tregua, á lo menos por un año, entrel Rey de Inglaterra y de Francia, porque en este medio tiempo él pudiese entender en su concordia.

CAPÍTULO XIII.

De como el Duque de Arjona murió en el castillo de Peñafiel donde estaba preso, é de como hizo merced al Conde Don Fadrique de Luna de las villas de Arjona é Arjonilla que fueron suyas.

Estando el Rey en esta villa de Astudillo, le vino nueva como el Duque de Arjona, que estaba preso en el castillo de Peñafiel, era muerto; y el Rey se vistió de paño negro é lo truxo nueve dias, por el debdo que con él habia, é mandó hacer sus obsequias en el Monesterio de Santa Clara desta villa de Astudillo muy honorablemente, é hizo merced de las villas de Arjona é Arjonilla al Conde Don Fadrique de Luna, de quien la historia arriba ha hecho mencion, que se habia venido para el Rey del Reyno de Aragon. De Astudillo el Rey se fué tener la Pasqua de Resurreccion á Hamsco, donde vino un gran señor Aleman, sobrino del Emperador Sigismundo, que era Conde de Cili, que era venido en este Reyno por ir á Santiago, el qual traía sesenta cavalga-

duras de muy gentil gente é ricamente abillada. El Rey le hizo grande honra é comió con él, y le embió caballos é mulas é piezas de brocados, de lo qual ninguna cosa quiso tomar, teniéndolo al Rey en mucha merced, diciendolo quel dia que de su tierra partió, hizo voto de no tomar cosa alguna de Príncipe del mundo, pero que le ternia en merced que diese licencia á él é á quatro Caballeros de su casa para traer su devisa del collar del escama, en la qual traer él se ternia por mucho honrado, por ser devisa de tan alto Príncipe de quien tantas honras y mercedes habia rescibido. Al Rey pesó porquel Conde no rescibió las cosas quel le embiaba; é mandó á muy gran priesa hacer cinco collares de escama de oro muy bien obrados, los quales embió al Conde por Gonzalo de Castillejo, su Maestresala, é llevólos un Doncel suyo llamado Juan Delgadillo puestos en dos platos. Y el Rey les mandó que ninguna cosa rescibiesen del Conde de Cili, y ellos así lo hicieron, el qual mandaba dar al Maestresala cierta plata en que habria bien cinquenta marcos, é cierta moneda de oro al dicho Juan Delgadillo, los quales ninguna cosa quisieron tomar; y el Conde estuvo allí bien veinte dias rescibiendo muy grandes fiestas del Rey é de la Reyna; é así de allí se partió para hacer su viage en Santiago. Aquí asimesmo vinieron embaxadores al Rey del Conde de Armiñaque, los quales de su parte le dixeron quel Conde estaba muy presto con todas sus gentes para le servir en la guerra que hacia contra los Reyes de Aragon é Navarra, así como su vasallo é aliado, é que le pedia por merced, que pues él por su mandado habia tenido cierta gente de armas en frontera de su Condado, defendiendo que gente alguna de Gascones no pasase en ayuda de los Reyes de Aragon é de Navarra, le mandase pagar el sueldo que de aquella gente le era debido. El Rey le respondió agradeciéndole mucho lo que habia hecho y el ofrescimiento que le hacia, é que le placia de le mandar pagar el sueldo que decia; pero que le rogaba que porque él estaba en grandes necesidades, por entonces le pluguiese haber alguna paciencia, quel gelo entendia de mandar pagar muy en breve. E luego en el año siguiente mandó embiar al Conde de Armiñaque diez mil florines de oro por el sueldo que le era debido.

CAPÍTULO XIV.

De las cosas quel Rey hizo desdeque vino en la ciudad de Burgos para se partir á la frontera de Aragon para ir á hacer la guerra.

Venido el Rey á Burgos, dió muy gran priesa en todas las cosas que le convenian para hacer la guerra, y embió sus cartas á todos los Grandes de sus Reynos que viniesen para él con sus gentes; y embió mandar á los que tenian el cargo de las artillerías é pertrechos que las llevasen á las fronteras de Aragon é Navarra. Mandó asimesmo llevar todas las viandas que dichas son para entrar á hacer la guerra poderosamente; y embió mandar á Pedro de Velasco, su Camarero mayor, que habia dias que

estaba en la frontera de Navarra, que se viniese para él; é á Pedro Destúniga que quedase en ella, que habia estado desde que se tomó la villa de la Guardia en Navarra. Y embió mandar á Fernand Álvarez, Señor de Valdecorneja, que estaba por frontero en Requena, que se viniese para él, é tuviesen esta Capitanía Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Diego de Ribera, Adelantado mayor del Andalucía.

CAPÍTULO XV.

De como el Rey de Portugal embió sus embaxadores al Rey Don Juan rogándole afectuosamente que diese lugar á la Reyna Doña Leonor de Aragon que saliese del Monesterio de Santa Clara de Tordesillas, é le mandase desembargar sus castillos é rentas; é de la respuesta quel Rey á ello dió.

Estando el Rey en Burgos, vinieron á él embaxadores del Rey de Portugal, por los quales le embió afectuosamente rogar que le pluguiese dar lugar á la Reyna Doña Leonor de Aragon que saliese del Monesterio de Santa Clara de Tordesillas donde le habia mandado estar, é asimesmo le mandase desembargar sus rentas é tornar sus castillos, lo qual él debia hacer por ser ella quien era, é por el debdo que con ella tenia, é porque era cierto que de qualquier error que á él hubiesen hecho sus hijos, ella habia muy grande desplacer, é porque él lo recibiria en gracia. El Rey le respondió que sin dubda si él supiera que á la Reyna desplacia de estar en aquel Monesterio, que él no hiciera que estuviera en él, é que él lo habia hecho creyendo que á ella venia bien, por la quitar de las sospechas que della se tenian; é que las rentas no gelas habia mandado embargar por le quitar nada de lo suyo, mas porque le decian que socorria con ellas á sus hijos los Infantes, é que su voluntad no era de le tomar cosa de lo suyo, ante de la ayudar é honrar como á verdadera madre suya. Que ella podia dende adelante salir del Monesterio de Santa Clara é ir á donde quiera que á ella pluguiese, é luego le mandaria desembargar sus castillos é rentas, lo qual puso luego en obra; é mandó á Pero Lopez de Ayala, su Aposentador mayor, é al Doctor Franco que fuesen al Rey de Portugal con esta respuesta, é que pasasen por Tordesillas é hiciesen todo esto saber á la Reyna Doña Leonor; y embió mandar á Gonzalo de Cartagena, Obispo de Plasencia, que despues fué de Sigüenza, que fuese á Tordesillas para que si la Reyna de Aragon quisiese dende salir, fuese con ella á Medina del Campo, ó á otra parte donde á ella mas pluguiese. E mandóle asimesmo luego desembargar todas sus rentas é castillos, con tanto que ella le diese su fe que no socorria con cosa alguna de lo suyo á sus hijos, ni de aquellos castillos rescibiria daño ni deservicio alguno, pues le hacian guerra como ella sabia; é respondió mas á los embaxadores de Portugal, que porque él habia respondido por sus embaxadores al Rey de Portugal cerca de la tregua ó paz en que él entendia de entremeterse, que era entrél é los Reyes de Aragon é Navarra, que no convenia por enton-

ces mas decir; y el Rey mandó á los dichos sus embaxadores Pero Lopez de Ayala é Doctor Franco que muy largamente informasen al Rey de Portugal de todas las cosas en estos Reynos acaecidas despues de la muerte de la Reyna Doña Catalina su madre. Oido por la Reyna lo que estos embaxadores de parte del Rey le dixerón, é visto como el Obispo Don Gonzalo era allí venido por ir con ella, respondió que tenia en mucha merced al Rey lo que por ellos le embiaba decir, é por ella queria hacer, é que certificasen á Su Merced que ella no habia entendido ni entendia de entender en cosa alguna que sus hijos contra su servicio hiciesen, é que esperaba en Dios y en la virtud que dél conocia, que los Reyes de Aragon é Navarra harian tales cosas porque Su Merced perdiese qualquier enojo que dellos tuviese; é que los Infantes lo servirian por manera que él les hiciese merced como á súbditos é vasallos, que en Su Merced tan gran debdo tenian.

CAPÍTULO XVI.

De como el Rey hizo Conde de Haro á Pedro de Velasco, su Camarero mayor.

Estando el Rey en Burgos en el mes de Mayo del año susodicho, el Rey hizo Conde de Haro á Pedro Velasco, su Camarero mayor; y en este tiempo dió el Rey á la Reyna Doña María su muger la villa de Olmedo, que fué del Rey de Navarra, é desde allí embió el Rey á Don Alvaro de Luna su Condestable para que comenzase la guerra en el Reyno de Aragon. E desquel Rey fué certificado que estaba en la frontera mucha gente de armas de la que habia embiado llamar, y eran llevados allí muchos mantenimientos así de trigo é cevada é vino é carnes é artillería, de engños é lombardas é de todas las cosas necesarias para hacer la guerra, él se partió de Burgos para el de Burgo de Osma, donde vino á él el Condestable Don Alvaro de Luna, é vinieron con él muchos Caballeros de los que en la frontera estaban. E allí vinieron al Rey muchos Perlados é otros Grandes del Reyno con sus gentes.

CAPÍTULO XVII.

De como un Caballero Moro vino al Rey estando en el Burgo con la respuesta de las cosas quel Rey habia embiado decir al Rey de Granada con Lope Alonso de Lorca.

Estando el Rey en el Burgo, vino á él un Caballero Moro llamado Abdilbar con treinta de caballo, el qual embiaba el Rey de Granada á responder al Rey á lo que Lope Alonso de Lorca de parte del Rey le habia dicho, el qual dió su carta de creencia. E por virtud de aquella le dixo que ya Su Merced sabia como ante de entonce el Rey de Granada su señor le habia escripto dándole muchas gracias, é teniéndole en cargo el ayuda que le habia hecho, embiando á Muley Abuferiz, Rey de Tunez, su Mensagero, rogándole que le embiase al Reyno de Granada con su favor, para que cobrase el Reyno que

habia seydo suyo. E que agora le hacia saber que habia cobrado su Reyno, y estaba en posesion dél sin contradiccion alguna, é que queria que lo supiese, porque creia que dello habria gran placer; é que le embiaba rogar é pedir de gracia que le otorgase paces segun la costumbre antigua que entre la Casa Real de Castilla é la Casa de Granada se solian tener. E asimesmo, que al Rey su señor era dado á entender quel Rey tenia debates é contiendas con algunos Reyes sus comarcanos, que en conocimiento de la grande ayuda que dél habia rescibido, que si á Su Merced necesario fuese el Alhambra de Granada é su casa, é los Caballeros de su Reyno hasta su persona, serian todos prestos á lo quel Rey ordenase. Dixo otrosi, que como el Rey su señor supiese que entrél y el Rey de Tunes hubiese amigable concordia, que cada que al Rey pluguiese embiar al Rey de Tunes mensageros, el Rey era presto para dar sus cartas y embiar un Alcaide de suyo honrado con los mensageros que el Rey embiase, porque mas prestamente fuesen despachados. El Rey le respondió dando gracias al Rey de Granada por sus buenos ofrescimientos, é le dixo que él embiaria á él su mensagero con su respuesta, é así este Moro se partió para Granada. E como el Rey hubiese gran voluntad de saber como estaban las cosas de aquel Reyno, mas por esto que por abreviar la respuesta, embió luego al Rey de Granada un su Escribano de Cámara, Veinte y quatro de Córdoba, llamado Luis Gonzalez de Luna, á quien otras veces el Rey habia embiado en Granada, con el qual escribió su carta de creencia, é por virtud de aquella le mandó que dixese al Rey de Granada las cosas siguientes. Quanto á lo primero en que le embiaba decir que tenia á su Reyno pacíficamente, que le dixese que le placia dello, tanto que él conociese á él é á la su Casa Real de Castilla lo que antiguamente, segun decia, se solia conocer. Quanto á lo que pedir de las paces, mandóle demandar tales cosas, así en gran número de doblas é otras cosas, é que le diese todos los Christianos que en su Reyno estaban captivos, é que le otorgaria treguas por un año á lo mas. Esto hacia el Rey conociendo que se le no otorgaria, porque él hubiese causa para hacer la guerra. E á lo que decia que le ayudaria contra los Reyes con quien hubiese guerra, que gelo agradeciese de su parte, é le dixese que verdad era que él tenia guerra con los Reyes de Aragon é de Navarra, pero que para ella, ni para otra mayor, él no habia menester salvo el ayuda de Dios, porque por la gracia suya él tenia grande y buena caballería en sus Reynos, é todas las cosas que menester eran no solamente para defender sus Reynos, mas para conquistar otros muy grandes. E mandó el Rey á este su mensagero que se detuviese algunos dias en Granada, porque se pudiese bien informar del estado del Rey y del Reyno.

CAPÍTULO XVIII.

De como vinieron embaxadores de los Reyes de Aragon é de Navarra al Rey, é de las cosas que propusieron, é de lo que les fué respondido.

Queriendo el Rey partir deste lugar del Burgo, vinieron á él embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra é de la Reyna Doña Blanca, los quales eran el Obispo de Lérida que se llamaba Don Domingo, é dos Caballeros, el uno llamaban Mosen Remon de Perellos, y el otro Mosen Guillen de Vique. Los de la Reyna de Navarra eran un Frayle Menor que se llamaba Arzobispo de Tiro, é un Caballero que se decia Mosen Pierres de Peralta, é un Dean de Tudela. Estos, hecha la reverencia al Rey, despues de haberle besado las manos le dieron sus cartas de creencia, é demandaron tiempo para las explicar, é fuéles dado para luego. E asentado el Rey en Consejo, é con él Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, é los Arzobispos de Toledo é Santiago, é todos los otros Grandes que en Corte estaban, é los Doctores de su Consejo, propuso primero el Obispo de Lérida, é lo principal que dixo en su proposicion fué resumiendo todo lo que el Obispo de Astorga é Pero Lopez de Ayala y el Doctor Fernan Gonzalez de Avila de parte del Rey habian dicho á los Reyes de Aragon é Navarra, haciendo mencion de las grandes mercedes, gracias é beneficios que el Rey Don Fernando, é despues los Reyes de Aragon é Navarra é sus hermanos del Rey habian rescibido, é los desaguisados é males que los dichos Reyes de Aragon é Navarra é sus hermanos contra el Rey habian cometido. E de aquí adelante habló descargando de culpa á los dichos Reyes é á sus hermanos, é mostrando quantos é quan grandes servicios el Rey Don Fernando al Rey habia hecho, porque habia seydo digno de todas las gracias y mercedes que habia rescibido del Rey Don Juan, é haciendo asimesmo mencion de muchos servicios que el Rey de Navarra al Rey habia hecho, é dando gran culpa é cargo á quien quiera que habia aconsejado al Rey que no se viese con los Reyes de Aragon é Navarra llanamente sin gentes de armas como le habia seydo requerido, á causa de lo qual se habian seguido muy grandes inconvenientes, los quales todos cesaran, si esta vista se hiciera ó se hubiera dado lugar á la vista de la Reyna de Aragon, hermana del Rey, con Su Merced, lo qual le habia seydo mucho requerido. Y el Arzobispo de Tiro habló despues fortificando quanto pudo las razones dichas por el Obispo de Lérida; é alargóse tanto mas, que dixo que si el Rey Don Fernando quisiera, al tiempo que el Rey Don Enrique su hermano murió, que el Rey Don Fernando fuera Rey, é mostrando como al Rey de Navarra habian seydo hechos muy grandes agravios, é no menos habian rescibido los Infantes Don Enrique é Don Pedro, dando la carga desto á los que cerca del Rey estaban, dando sus excusas las mejores que pudieron á la entrada en estos Reynos de los Reyes de Aragon é

Navarra. E sobresto dixerón tantas cosas, que no se deben escribir. E dada fin á su habla, el Condestable Don Alvaro de Luna respondió diciendo, que por ventura de la carga que los embaxadores daban á los que cerca del Rey estaban, pareceria darse á él la mayor parte, é que en esto los Reyes de Aragon é Navarra ni ellos no habian seydo bien informados, ante por la parte dellos eran muchas cosas cometidas contra el servicio del Rey é de la Corona Real de sus Reynos; en prueba de lo qual mostró luego ciertas cartas, que decia el Rey de Aragon haber embiado á muchos de los Grandes destos Reynos, por donde les prometia de les dar villas é oficios é vasallos del Rey porque siguiesen su opinion. E que si cerca del Rey habia persona alguna que su servicio desease, é la paz é concordia suya con los hijos del Rey Don Fernando de Aragon, que ninguno otro era mas qué, así por la mucha fianza que el Rey dél hacia, como por la naturaleza que en ambos los Reynos tenia, é por el linage donde venia que habia hecho señalados servicios á ambos estos Reyes, por los quales rescibiera dellos muchas mercedes, segun era notorio en Castilla é Aragon, é que en las cosas pasadas no habia culpa ninguna el Rey su señor, ni los que cerca dél estaban, ni mucho menos él. E así el Condestable dió fin á la su habla, y el Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel comenzó su habla, verificando todo lo que el Condestable habia dicho, é contradiciendo lo que el Arzobispo Frayle dixera, mostrando que si el Rey Don Fernando quisiera, fuera Rey en Castilla al tiempo quel Rey Don Juan reynó, el qual dixo que se maravillaba mucho dél ó de otro alguno que tal cosa osase decir; que en caso quel Rey Don Fernando lo pensara, lo qual era muy lexos de su lealtad é muy católica consciencia, é de la nobleza é limpieza de su real sangre, no diera á ello lugar la grande é muy noble caballeria de los Reynos de Castilla é de Leon, haciendo tan grave exceso contra su Rey é Señor natural, descendido de todas partes de la pura é muy excelente Corona Real de Castilla é de Leon; antes dixo que se pudiera mas con verdad decir que si el Rey é los Grandes de sus Reynos quisieran, en el tiempo de su menor edad que él hubiera el Reyno de Aragon como pariente é subcesor asaz cercano por la linea derecha; é así se podria bien decir que el Rey de Castilla diera el Reyno de Aragon al Rey Don Fernando su tio. E acabada la habla del Conde, á esto postrimero respondió Mosen Remon de Perellos, é dixo con gran sentimiento, que nunca el Rey Don Fernando ni otro alguno hubiera el Reyno de Aragon, si de derecho no le pertenesciera, lo qual se habia determinado por valentisimos letrados, por los quales se halló al Rey Don Fernando de Aragon pertenescer como á pariente mas propinco, é que así habia seydo determinado por los jueces que para esto fueron dados.

CAPÍTULO XIX.

De como vinieron nuevas al Rey Don Juan que el Obispo de Calahorra é Diego Destúñiga su sobrino habian tomado el castillo de la Guardia.

En este tiempo, estando el Rey en el Burgo, hubo nuevas como el Obispo de Calahorra é Diego Destúñiga, su sobrino, habian tomado el castillo de la Guardia en esta guisa: que como ellos hiciesen muy grandes daños á los del castillo, especialmente en les defender las viandas, que hubieron de venir en tal pleytesía, que si en cierto tiempo el Rey de Navarra no embiase socorro al castillo, que el Alcayde libremente lo dexase al Obispo, é que en este tiempo hubiese entrellos buena paz; é que si el socorro viniese, quel Alcayde fuese obligado de lo hacer luego saber al Obispo, porqué pudiera hacer lo que le cumplia. E que en este tiempo de la tregua, el Alcayde hiciera una mina tan secretamente, que jamás en la villa se sintiera; é que venida mucha gente del Rey de Navarra, el Alcayde embió decir al Obispo quel socorro le era venido, é que la tregua era alzada; y en llegando este mensagero, la mina se abrió en meytad de la plaza, donde salió muy gran gente darmas. E como el Obispo, é toda la gente que con él estaban fueron así salteados, viéronse en muy gran peligro, pero con todo se esforzaron tanto, que pelearon tan valientemente, que todos los Navarros se hubieron de retraer al castillo, quedando muchos muertos é feridos así de la una parte como de la otra. E como el Obispo é su sobrino Diego de Estúñiga fuesen Caballeros mucho esforzados é sabios en la guerra, conocieron el desmayo de la gente contraria, é siguieron su buen andanza yendo empos de los Navarros hasta los meter dentro en el castillo. E de allí no partieron, combatiéndolos de noche é de dia con tiros de pólvora é ballestas é mandrones, de tal manera que los del castillo se vieron tanto aquejados, que lo desmampararon é se fueron á Navarra. Y el Obispo y su sobrino se apoderaron dél é lo repararon é bastecieron, é lo tuvieron así por el Rey. En este tiempo estuvieron con el Obispo cierta gente de armas de Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, é hombres de armas de los Doctores Periañez é Diego Rodriguez.

CAPÍTULO XX.

De como los embaxadores de los Reyes de Aragon y Navarra hablaron con algunos de los del Consejo del Rey, exortándoles que hablasen con el Rey, buscando medios porque cesase la guerra entre estos Reyes.

Ante que partiesen los embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra del Burgo, hablaron secretamente con algunos de los del Consejo del Rey, diciéndoles que les parecia ser gran cargo de no suplicar al Rey que se diesen algunos medios para haber paz entre estos Reyes, entre quien tan gran debdo habia, exortándoles mucho quisiesen hablar

con el Rey; é que ellos asimesmo lo procurarian con los Reyes de Aragon é Navarra: lo qual fué hablado al Rey, el qual no venia bien en ello, porque tenia hechas muy grandes despensas así en sueldo de muchas gentes, como en traer pertrechos é artillerías é mantenimientos para entrar muy poderosamente en los Reynos de Aragon é Navarra; pero como esto fuese mucho suplicado al Rey, él les dijo que hablasen con estos embaxadores, é les preguntasen si esto que dixeran lo decian de sí mismos, ó de parte de los Reyes de Aragon é de Navarra; é si de parte dellos lo decian, qué mandaria ver en ello.

CAPÍTULO XXI.

De como el Rey mandó levantar su Real de cerca de Garay, é lo asentó cerca de un lugar que llaman el Majano. E de como allí mandó retificar á todos los Grandes que ende estaban el juramento é omenage que en Palencia le habian hecho. E de como allí se hicieron las treguas por cinco años.

Despues que el Rey estuvo en el Real cerca de Garay, viniendo ende el Condestable Don Alvaro de Luna é todos los otros Grandes que en la hueste estaban, el Rey Don Juan mandó levantar dende su Real é mandó asentarlo cerca un lugar que dicen el Majano, donde el Rey acordó de mandar retificar el juramento é omenage que los Grandes destos Reynos le hicieran en Palencia, de ser en su servicio contra los Reyes de Aragon é Navarra, é contra los Infantes sus hermanos, é contra los que los ayudasen, de que la historia ha hecho mencion; los quales se retificaron en este Real de el Majano por el Condestable Don Alvaro de Luna é por todos los Perlados, Condes, é Ricos-Hombres é Caballeros del Reyno que con el Rey estaban en este Real. Volvieron algunos de los embaxadores de los Reyes de Aragon é Navarra, de que arriba es hecha mencion, é venidos tornaron á hablar abiertamente en la tregua, rogando mucho á los del Consejo que lo hablasen con el Rey, certificándoles que á los Reyes sus partes placiera mucho que al Rey fuese hablado. Esto sabido por el Rey, mandó á estos de su Consejo que gelo hablaron, que dixesen á los Embaxadores por qué manera demandaban esta tregua. Y en esto hubo muchas hablas é moviéronse muchos partidos en que no se concertaron, é á la fin asentáronse las treguas entre el Rey y el Príncipe de Asturias Don Enrique, su hijo primogénito, de la una parte, é de la otra los Reyes de Aragon é de Navarra, é la Reyna Doña Blanca é Don Carlos, Príncipe de Viana, su hijo primogénito, de la otra, é por sus Reynos por mar é por tierra, por cinco años cumplidos, que se comenzaron el día de Santiago del mes de Julio del año de mil quatrocientos y treinta para que en este tiempo no se haga guerra ni mal ni daño de una parte á otra. E que entren y salgan seguros los de los unos Reynos en los otros con mercaderías ó sin ellas, segun que entraban ante que la guerra se comenzase, salvo ciertas cosas contenidas en los capítulos de la tregua, las quales treguas en nombre del Rey é del Príncipe de Astu-

rias, su hijo primogénito, é con su poder bastante otorgaron Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla é Conde de Santistevan, é Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é por el Rey de Aragon Don Domingo, Obispo de Lérida, é Mosen Remon de Perellós, Mariscal de Aragon é de Cecilia, é Mosen Guillen de Vique, Camarero mayor del Rey de Aragon, que era de su Consejo, é sus embaxadores. E por el Rey y Reyna de Navarra é Príncipe de Viana, su hijo, Don Pedro, Arzobispo que se llamaba de Tiro, Confesor de la Reyna de Navarra, é Mosen Pierres de Peralta, Mayordomo mayor del Rey de Navarra, é Mosen Ramiro, Dean de Tudela é del su Consejo, é sus embaxadores. E puso el Rey por su parte en la tregua al Conde de Armuñaque, y el Rey de Aragon al Conde de Fox, é hicieron juramento é pleyto y omenage todos estos Reyes de guardar la dicha tregua, é todos los capítulos para ello ordenados á sus súditos é naturales cesante todo fraude ó engaño. E que castigarán é corregirán á qualesquier que contra ellos fueren en qualquier manera ó la quebrantarian, so pena de ser caidos en las penas en que caen los quebrantadores de juramento é pleyto omenage. E demas que pague en pena dos millones de coronas de oro del cuño de Francia para la parte obediente. E otrosí el Rey hizo juramento é pleyto y omenage de no hacer ni consentir hacer mal ni daño ni injuria en las personas é bienes de los Infantes de Aragon Don Enrique é Don Pedro, é de la Infanta Doña Catalina, su hermana, muger del Infante Don Enrique, en todo el tiempo de la tregua aunque estuviesen encastillados. E que tal vigor hubiese esta tregua, como si los dichos Infantes en ella entrasen, con tanto que ellos ni la Infanta no entren en los Reynos y Tierras del Rey, ni otras personas suyas, salvo aquellos que tuviesen cargo de bastecer los castillos é fortalezas que en el Reyno entonces tenían. E por la mesma manera seguró el Rey á los Castellanos que estaban con los Reyes de Aragon é de Navarra so estas condiciones, é asimesmo seguró en la dicha forma el Rey de Aragon al Conde de Luna, é á los otros que á este Reyno con él se habian pasado. Aseguró en la dicha forma el Rey de Navarra á Don Godofre, Conde de Cortes, que se habia pasado á Castilla é á los suyos. Otrosí juraron é hicieron pleyto y omenage de guardar y hacer guardar estas treguas á todo su leal poder, é todos los capítulos en ellas contenidas, todos los Perlados, Condes é Ricos-Hombres, é Caballeros é Cidddanos de las cibdades é villas notables de los Reynos del Rey que por parte de los Reyes de Aragon é de Navarra fueron nombrados que jurasen é hiciesen pleyto y omenage so grandes firmezas y penas, é por esa manera lo hicieron é juraron los Perlados, Condes y Caballeros y Cidddanos de las cibdades é villas notables de los Reynos de Aragon y de Navarra que el Rey nombró para que hiciesen el juramento y pleyto omenage que se contenia en los capítulos de las treguas. E que dentro en cierto término el Rey de Aragon y el Rey de Navarra

diesen poder bastante á quatorce personas, las siete elegidas por el Rey de Castilla, y los siete por los dichos Reyes é Reyna de Navarra, para que estos catorce en uno vieses y determinasen sumariamente segun Dios é sus consciencias por justicia, ó por igualdad, ó expediente, ó en otra manera qual á ellos fuese bien visto, todos los debates é contiendas é disensiones que fueron causa de la guerra, é los acaecidos en ella, y despues en el tiempo de la tregua naciesen ó recresciesen. E que valiesse lo que la mayor parte de cada siete nombrados por cada parte en uno determinasen, así como si todos quatorce en concordia lo determinasen; é tomasen un tercero medianero, escogido por todos los Jueces por ambas partes, ó por la mayor parte de cada siete, é lo que este tercero pronunciase é declarase con qualquiera de las partes, que segun Dios é su consciencia le paresciese que tuviesemas razon sobre los articulos que los Jueces de ambas partes no se acordasen. que aquello valiesse. Y el Rey de Castilla é los Reyes de Aragon é Navarra, é la Reyna Doña Blanca juraron é hicieron pleyto é omenage de estar é quedar por todo lo que estos Jueces determinasen é declarasen por la manera susodicha, so la pena de los dichos dos millones de coronas para la parte obediente. E si los Infantes ó Infanta ó qualquiera dellos no cumpliesen lo contenido en estos capítulos en lo que á ellos toca, é lo quebrantasen ellos, ó qualquiera dellos todo ó parte dello en qualquier manera, que por el mesmo hecho los Reyes de Aragon é Navarra no los acogiesen en sus Reynos, ni les diesen favor ni ayuda de dinero, ni de gente, ni de otra cosa alguna so la dicha pena, é de haber quebrantado el juramento y pleyto omenage. E que en el caso que se quebrantasen los dichos capítulos ó alguno dellos, que por eso no se entienda quebrantar la tregua, mas que el que los quebrantare caiga en las penas contenidas en los dichos capítulos. E que los que otorgaron la tregua por el Rey nombrasen una villa en los confines de Aragon donde estuviesen los siete Diputados por el Rey; é así los que otorgaron la tregua por los Reyes de Aragon é de Navarra é por la Reyna Doña Blanca, nombrasen otra villa de Aragon é de Navarra en los confines de Castilla donde estuviesen los siete Diputados de su parte. El Condestable de Castilla Don Alvaro de Luna, y el Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza nombraron la villa de Ágreda para los Diputados de Castilla, é los otros nombraron la cibdad de Tarazona para sus Diputados. Fueron asignados diversos términos de que comenzase el tiempo de la tregua segun la distancia de los lugares, ca en la frontera donde estaba el Rey comenzó desde el día de Santiago que la tregua se pregonó en el Real del Rey, y en las fronteras de los Obispos de Osma é Sigüenza é Calahorra dende en ocho días. Y en las fronteras de los Obispos de Cuenca é Cartagena hasta quince días, y en las marismas hasta sesenta días. En estos términos se pregonaron las treguas en las dichas fronteras de marismas, así en las partes de

Castilla, como en las partes de los Reyes de Aragon é Navarra.

CAPÍTULO XXII.

Como el Rey repartió las fronteras de los Moros, y embió á ellas sus capitanes.

Pregonadas las treguas con los Reyes Daragon é Navarra, el Rey determinó de tornar á la guerra de los Moros, por quanto su mensagero Luis Gonzalez de Luna que estaba en Granada, le embiara decir que el Rey de Granada Mahomad el Izquierdo estaba muy áspero é muy duro, é no salia á cosa alguna de las quel Rey le habia embiado demandar. E porque era ya en el mes de Agosto, é no habia tiempo para que el Rey pudiese entrar en la tierra de los Moros, en aquel tiempo acordó de embiar sus fronteras, é mandó que en la cibdad de Jaen y en su Obispado estoviese por Capitan Diego de Ribera, Adelantado mayor del Andalucía con quinientas lanzas, y en el Arzobispado de Sevilla y en Ecija, Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja con otras tantas, y en Xerez de la frontera el Mariscal Pero García con otras quinientas, y en el Obispado de Cartagena Alonso Iañez Faxardo, Adelantado del Reyno de Murcia con otras tantas. Y embió mandar el Rey á los Maestres de Calatrava y Alcantara, é á ciertos Caballeros, así de allende de los puertos como aquende, que embiasen á cada uno destos Capitanes cierta gente de armas. E mandó el Rey dar á cada uno destos Capitanes sus cartas de creencia para las cibdades é villas é lugares de sus fronteras, que les diesen toda la gente de caballo é de pié que les demandasen, é que fuesen con ellos para hacer entradas en tierra de Moros, é las otras cosas que entendiesen que cumplan á servicio del Rey. E mandó á los dichos Capitanes que hiciesen en todas sus fronteras que mandasen guardar la ordenanza hecha por el Rey Don Enrique su padre en razon de mantener los caballos, porque fuese la tierra mas llena de gente de caballo. En este tiempo hizo el Rey merced al Adelantado Alonso Iañez Faxardo de la villa de Mula, que es en el Reyno de Murcia, porque este Adelantado era muy buen Caballero, é le habia muy bien servido.

CAPÍTULO XXIII.

De como el Rey mandó hacer alarde, y las gentes se derramaron, y el Rey les mandó que todos estuviesen prestos para el mes de Marzo, por quanto él entendia por su persona entrar en el Reyno de Granada.

Estas cosas así hechas por el Rey, se volvió al Burgo, é allí mandó hacer alarde, é mandó derramar toda la gente, mandádoles que todos estuviesen prestos para el mes de Marzo, por quanto para entonce él entendia entrar poderosamente por su persona en el Reyno de Granada. E desde allí se fué á Illon, donde tuvo la fiesta de Sancta María de Agosto, é dende á Segovia por ver al Príncipe Don

Enrique su hijo, é de allí se partió para Madrigal donde estaba la Reyna su muger. En este tiempo murió Fernan Alonso de Robres en el castillo de Uceda donde estaba preso, é dió el Rey el su oficio de la Contaduría mayor á Fernan Lopez de Saldafia, su Camarero, que habia tenido este oficio en secrestacion desde que Fernan Alonso de Robres fué preso. E aquí mandó el Rey al Condestable Don Alvaro de Luna que entregase á la Reyna Doña Leonor de Aragon los castillos suyos que ella le habia entregado por ruego del Rey, é mandó le desbargar todas sus rentas, é librar el mantenimiento que dél tenia en cada año, lo qual el Condestable luego puso en obra.

CAPÍTULO XXIV.

De como el Rey embió su embaxador al Rey de Tunez haciéndole saber el desconocimiento que hallaba en el Rey Izquierdo de Granada.

Deliberado el Rey de hacer la guerra á los Moros, el Rey Don Juan embió al Rey de Tunez á Lope Alonso de Lorca, por el qual le hizo saber que estaba muy quexoso del Rey Izquierdo de Granada, porque despues que cobrara el Reyno con su favor, lo hallara muy desconocido, é que gelo embiaba hacer saber, rogándole que si él le hiciese guerra, no le quisiese dar favor ni ayuda, lo qual mucho le agradeceria. E con este Lope Alonso el Rey embió al Rey de Tunez mulas é podencos, é piezas de paño muy fino de grana. E al tiempo que Lope Alonso llegó en Tunez, halló quel Rey aparejaba galeas é otras cosas para embiar en ellas gentes é viandas al Rey de Granada. E como el Rey de Tunez oyó la embaxada del Rey mandó que todo cesase, é ninguna cosa se embiase al Rey de Granada, é acordó de embiarle sus embaxadores haciéndole saber el mal consejo que habia en no agradar al Rey de Castilla, é que le convenia pagarle largamente sus parias como los Reyes antepasados dél gelas habian pagado, é que no tuviese esperanza de haber dél ninguna ayuda ni socorro contra el Rey de Castilla con quien él tenia grande amor.

CAPÍTULO XXV.

De como los Infantes estando en Alburquerque habian escrito algunas cartas á las cibdades é villas destos Reynos en su deservicio.

Estando el Rey en Segovia, fué certificado que los Infantes Don Enrique é Don Pedro que estaban en Alburquerque habian escrito sus cartas á algunas cibdades é villas mucho en deservicio suyo; en lo qual el Rey proveyó en la forma que les paresció que á su servicio cumplia. E por quanto se decia quel Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor á quien el Rey habia dexado por frontero de los Infantes, no se habia como debia, no solamente no les haciendo guerra, mas dándoles favor secretamente á todos los males é daños que los Infantes en aquella comarca hacian, el Rey determinó de se partir

de Madrigal é fuese á Salamanca con seiscientos hombres de armas, donde todavia se afirmó lo que del Maestre de Alcantara se decia, é por eso el Rey acordó de le escrebir, haciéndole saber, que dél se decian algunas cosas que contra su servicio hacia, lo qual él no creia; por ende que le rogaba é mandaba, como aquel de quien mucho fiaba, que tuviese tal forma en las cosas que le habia mandado, porque no hubiesen lugar de se decir dél las cosas que se decian. Él respondió escusándose mucho, é certificando al Rey el no haber hecho cosa contra su servicio, y estar mucho aparejado para siempre le servir con toda lealtad; é con todo esto el Rey fué certificado quel Maestre no andaba en su servicio como debia, é por mas se certificar de la verdad, acordó de embiar á él un Secretario suyo de quien mucho fiaba, llamado Sancho Romero, el qual habló muy largamente con el Maestre diciéndole las cosas que dél se decian, é rogándole é amonestándole que se quisiese haber en otra manera en las cosas que el Rey le habia mandado, y el Maestre todavia se disculpaba. Pero con todo eso mostrábase muy quexoso del Rey por no le haber dado alguna villa de las del Rey de Navarra ó del Infante Don Enrique, como habia dado á los mas de los Grandes destos Reynos; y entonce el Rey le hizo merced de la villa de Alconchel que fuera del Infante Don Enrique, con su castillo é rentas, é le hizo merced de ciertos maravedis de juro.

CAPÍTULO XXVI.

De como el Rey embió hacer saber por sus embaxadores al Rey de Portugal, como los Reyes de Aragon é Navarra le habian embiado á demandar treguas, é las habia otorgado.

En este tiempo el Rey de Castilla embió hacer saber al Rey de Portugal por sus embaxadores, como los Reyes de Aragon é Navarra le habian embiado demandar treguas y él las habia otorgado con ciertas condiciones contenidas en los capítulos que veria, los quales le embió. El Rey de Portugal hubo muy gran sentimiento de los Reyes de Aragon é Navarra, por haber hecho estas treguas sin sabiduría suya, porque de una parte habian dexado todos sus negocios en sus manos, é de otra parte hicieron las treguas sin gelo hacer saber; é con esto los embaxadores del Rey se partieron, é se vinieron á Salamanca á donde hallaron al Rey. E allí eran venidos los Procuradores de las cibdades é villas que el Rey habia embiado llamar desde Madrigal; á los quales el Rey dixo como su voluntad era de hacer guerra á los Moros, para lo qual habia menester grandes quantias de maravedis, é por ende que les mandaba que se juntasen con ciertos de su Consejo que para ello habia diputado, é con sus Contadores mayores, é viesen lo que era menester para esta guerra se hacer como debia, así por mar como por tierra, é ordenasen entre todos como mejor se pudiese repartir por el Reyno así en moneda como en pedido lo mas prestamente que ser pudiese, porque luego en el mes de Marzo entendia de ir por su per-

sona á la frontera. Los Procuradores respondieron muy graciosamente, diciendo que todo se haría como Su Merced mandase, ofreciendo á las cibdades é villas que los habian embiado, é quanto en el mundo tenian para su servicio, para cumplir sus menesteres en guerra tan justa como á él placia de hacer contra los Moros; é el Rey gelo agradeció mucho. En esta cibdad el Rey mandó prender á Diego Hernandez de Quíñones, Merino mayor de Asturias, é Peralvarez de Osorio, Señor de Villalobos, por algunos debates que entrellos habia, é daños que habian fecho en tierra de Leon; é á Diego Hernandez mandó estar en un aldea que llaman Villeruela, é á Peralvarez en otra que llaman Arcediano, que son de tierra de Salamanca. E tomado su acuerdo por los Procuradores de lo que debian hacer, acordóse de servir al Rey con quarenta é cinco cuentos, para lo qual se repartieron quince monedas é pedido y medio. Todavía se afirmaba la nueva quel Maestre de Alcantara no dexaba de favorecer á los Infantes, y el Rey acordó de embiar á él tercera vez; é fué el mensagero Pero Carrillo de Huete, Falconero mayor, el qual muy largamente habló con él, diciéndole todas las cosas que dél decian al Rey, é amonestándole é requiriéndole quisiere tener otra forma de la que hasta allí habia tenido, é que esto era lo que le cumplia, mirando la lealtad que al Rey debia, é las mercedes que dél habia recebido. El Maestre todavía respondió escusándose como solia, é haciendo grandes ofrecimientos al servicio del Rey, y en las obras continuando como dél se decia. Lo qual visto por el Rey, le embió á llamar por su carta, mandándole que se viniese luego para él; el qual respondió poniendo sus excusas. El Rey no curando de aquellas, lo mandó llamar segunda vez: á esta respondió, que no podia venir á Su Merced, porque no le seria segura la venida, segun el Rey dél estaba informado.

CAPÍTULO XXVII.

De como el Adelantado Diego de Ribera, y el Obispo Don Gonzalo de Jaen, é otros Caballeros entraron á la vega de Granada; é de la vitoria que ende hubieron de los Moros.

Estando Diego de Ribera, Adelantado mayor del Andalucía, por frontero en el Obispado de Jaen, como dicho es, acordó de juntar los Caballeros y gentes que pudo para entrar en el Reyno de Granada. E los que con él entonces se ayuntaron fueron Don Gonzalo Destúñiga, Obispo de Jaen, y Egas, Señor de Luque, é Juan Rodriguez de Roxas, Señor de Poza, hijo del Mariscal Diego Fernandez de Córdoba, é García Sarmiento, que era Capitan de la gente de Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia, é Payo de Ribera, hermano deste Adelantado, é otros Caballeros y Escuderos de aquella tierra, que podian ser todos hasta ochocientos de caballo é tres mil peones, con los quales tomó su camino para la vega de Granada, con intencion de trabajar porque los Caballeros de la cibdad saliesen á pelear con él. E así entrado, puso una celada cerca de Colo-

mera con poca gente, é quedó él mas aquecido con otra celada con toda las mas gente, y embió ochenta de caballo que pasasen delante de las dos celadas, é corriesen hasta Granada porque los Moros saliesen, y ellos se viniesen fuyendo; é que los de la primera celada que no eran mas de ciento é veinte de caballo, saliesen á ellos porque los Moros pensasen que no habia mas gente de aquella: E acació que los Moros salieron contra los corredores, é los corredores se volvieron fuyendo; é los de la segunda celada salieron á ellos, é volvieron fuyendo como les era mandado: é los Moros fueron en pos dellos creyendo que no habia mas gente, hasta que pasaron la segunda celada donde el Adelantado estaba. Él tenia su gente partida en dos batallas: en la una estaba el Obispo de Jaen, y en la otra estaba él; los quales pelearon de tal manera, que los Moros fueron vencidos é desbaratados, é murieron en esta pelea docientos Moros de caballo é mas, en que murieron algunos muy principales hombres de Granada é fueron captivos bien cient Moros, é tomados asaz caballos; é los otros que dende escaparon fueron fuyendo por las sierras, é siguióse el alcance hasta cerca de la noche. Y el Adelantado y el Obispo, é los otros Caballeros é peones que con ellos iban, salieron por Alcalá la Real muy alegres é victoriosos.

CAPÍTULO XXVIII.

Como Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, é Juan Ramirez de Guzman, é Pedro de Narbaez, é otros Caballeros entraron en tierra de Moros, é de lo que allí acació.

Fernan Álvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, que estaba por Capitan en Écija, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, é Pedro de Narbaez, Alcaide de Antequera, fueron correr tierra de Ronda, é fueron robar á un lugar que se llama Iguala, é los Moros fueron sabidores desta entrada que los Christianos hacian, é apellidáronse todos los de la tierra, é vinieron por pelear con ellos, é muchos de los Chistianos habian entrado en el lugar por lo robar; é como los Moros los hallaron así robando, mataron é prendieron algunos, é fué maravilla como no se perdieron todos por causa de los que entraron á robar. E Fernan Álvarez llegó cerca de Ronda, y estuvo ende gran parte del dia así por esperar al Comendador mayor que se habia apartado por ir á robar el dicho lugar, como á los Moros que pensaba salirian á pelear con él. E desque supo quel Comendador mayor venia por la sierra é los Moros en pos dél, é fué allá por lo socorrer é fué á buen tiempo: con todo eso fueron muertos y presos bien ciento de los Chistianos, é de los Moros muchos mas. En este año hizo Fernan Alvarez otras muchas entradas, pero no fueron tales que sean dignas de escrebir, salvo una en que llegó muy cerca de Málaga, é salieron los Moros á pelear con él, é fueron los Moros desbaratados, é fueron muertos veinte Moros de caballo, é presos ochenta de pie; é de los Christianos no murió ninguno, aunque fueron muchos feridos.

CAPÍTULO XXIX.

De como el Rey se partió de la Fuente del Sahuco é vino á Medina del Campo; é de como embió á llamar al Conde de Castro.

Pasados algunos dias quel Rey estuvo en la Fuente del Sahuco con la Reyna, é otorgadas por los Procuradores las quantías de maravedís que eran menester para la guerra de los Moros, el Rey partiéndose é vino á Medina del Campo, é de allí acordó de embiar llamar al Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval para hablar con él sobre las cosas desta guerra, porque era muy buen Caballero, é le placia tomar su consejo, y embiólo llamar por una su carta firmada de su nombre, é sellada de su sello, haciéndole saber como queria con él hablar sobre los hechos tocantes á la guerra de los Moros, el qual estaba en la villa de Lerma que era suya; é rescebida la carta del Rey con la reverencia que de-

bia, dixo qué responderia. Y esa noche él se partió secretamente con algunos de su casa, é con él sus hijos Don Fernando é Don Diego; é desde allí se fué á la villa de Briones que estaba por el Rey de Navarra, donde se decia que escribió de su ida á los Reyes de Aragon é Navarra, é que esperaba allí su respuesta. E desde esta villa respondió al Rey desculpándose porque no fuera al llamado de Su Merced, diciendo que Su Señoría sabia que en los capítulos que con él acordaran los Doctores Periañez é Diego Rodriguez quedara asentado que dentro en dos años Su Alteza no le llamase para ninguna guerra, ni él fuese tenido de ir aunque fuese llamado, ni incurriese en las penas que le fuesen impuestas, de lo qual tenia alvalá suya firmada de su nombre; y es verdad que él tenia esta alvalá, pero no le escusaba de cumplir el mandamiento del Rey, porque él no habia cumplido lo que en los capítulos se contenia, á causa de lo qual el Rey habia mandado dar aquella alvalá.

AÑO VIGÉSIMO QUINTO.

1431.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey embió á tomar el castillo de Castroxeriz quando supo que el Conde de Castro era ido á Briones.

E desde que el Rey supo como el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval se habia ido á Briones, é desde se iba á los Reynos de Aragon é Navarra, parecióle que no era cosa segura que por él estuviese el castillo fuerte en su Reyno, é luego embió al castillo de Castroxeriz un su Maestresala llamado Juan de Luxan, y un Escudero que decian Ramiro de Tamayo, con su carta firmada de su nombre para el Alcayde, que se llamaba Alonso Rodriguez de Sepúlveda, que lo tenia por el Conde de Castro, mandándole que les entregase luego el castillo, é que le soltara el pleyto omenage. El Alcayde respondió que él tenia aquella fortaleza por el Conde de Castro, su señor, é que no lo entregaria á otra persona. Oida esta respuesta por el Rey, mandó aderezar pertrechos para la ir á combatir por su persona, y en tanto que los pertrechos se aderezaban embió al Relator con grandes poderes é provisiones para tornar á requerir al Alcayde, el qual respondió lo que primero habia respondido. El Relator le dixo tantas cosas é le puso tantos miedos, é le dió esperanzas de tantas mercedes, que le entregó la fortaleza, y el Alcayde salió della, é quedó

el Relator en una fortaleza, el qual la entregó al Maestresala Juan de Luxan, y el Relator se fué para el Rey, el qual hubo muy gran placer en saber la forma que el Relator habia tenido, é hízole merced de diez mil maravedís de juro.

CAPÍTULO II.

De como el Condestable Don Alvaro de Luna volvió á Palencia, é hizo sus bodas en Calabazanos con Doña Juana Pimentel, hija del Conde de Benavente Don Rodrigo Alonso Pimentel.

El Condestable Don Álvaro de Luna, que era partido de Medina del Campo para Escalona para aderezar algunas cosas que le cumplia para ir á la guerra como dicho es, acordó de se volver á Palencia para el Rey, con intencion de hacer sus bodas con Doña Juana Pimentel, hija de Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente. Y acació que en llegando él á Palencia falleció Doña Juana de Mendoza, muger que fué del Almirante Don Alonso Enriquez, agüela desta Doña Juana Pimentel, la qual fué una dueña muy notable, de cuyo fallecimiento el Rey é la Reyna é todos los Grandes de la Corte hubieron muy gran sentimiento, é por eso no hubo lugar de se hacer en las bodas del Condestable las fiestas que se hicieran si esto no acaciera. Con todo eso la boda se hizo en Calaba-

zanos, que es una legua de Palencia, donde vinieron el Rey é la Reyna é todos los Grandes que en la Corte estaban, é fué el Rey padrino, é la Reyna madrina.

CAPÍTULO III.

De como el Rey mandó á los Doctores Fernando Diaz de Toledo é Juan Velazquez de Cuellar, que viesén los apuntamientos que eran entre él y el Conde de Castro.

Por quanto en los apuntamientos que con el Conde de Castro se hicieron en un capítulo, que si contra él alguna sospecha se hubiese que hacia alguna cosa contra el servicio del Rey, que lo viesén los Doctores Fernando Diaz de Toledo, su Relator é Referendario, é Juan Velazquez de Cuellar, mandó el Rey que los dichos Doctores viesén el llamamiento que él habia mandado hacer al Conde de Castro, é como él no viniera y se fuera sin su licencia á la villa de Briones que estaba rebelada, é despues se fuera á los Reyes de Aragon é Navarra con quien él habia guerra, é las escusaciones quel Conde de Castro daba por sí, é sobre ello determinasen lo que se debia hacer. Mandó asimesmo á su Fiscal mayor, de quien la historia ha hecho algunas veces mencion, que sobre esto pusiese su acusacion al Conde de Castro, é mandó dar Letrados que defendiesen su parte, é visto el proceso los dichos Doctores lo determinasen; los quales despues de visto lo demandado por el Fiscal, é lo respondido por parte del Conde de Castro, dieron sus cartas de emplazamientos para el dicho Conde, para que viniese personalmente á decir de su derecho contra estas acusaciones, de las quales cartas algunas fueron puestas en las Iglesias de Palencia donde el Rey estaba, é otras en Lerma é Villafrechos é Gomiél, lugares del dicho Conde, é á las puertas de la morada donde la Condesa Doña Beatriz de Avellaneda su muger estaba, porque no se podria haber la presencia del Conde seguramente. E dende adelante se hizo proceso contra el dicho Conde.

CAPÍTULO IV.

De como estando el Rey en Palencia le vinieron embaxadores del Rey de Portugal demandándole perpetua paz.

Estando el Rey en esta cibdad de Palencia, vinieron á él dos embaxadores del Rey de Portugal, el uno llamado Pero Gomez Malafaya, y el otro el Doctor Ruy Fernandez. E dadas sus cartas de creencia al Rey con la reverencia que se debia, é habida licencia para explicar su embaxada, el Doctor propuso muy largamente las cosas quel Rey de Portugal, su Señor, les habia mandado, la conclusion de las quales era, que bien sabia Su Merced como en tiempo de su menor edad la Reyna Doña Catalina, su madre, y el Rey Don Fernando de Aragon, su tio, Infante de Castilla, sus Tutores é Regidores de sus Reynos, con consejo de los Perlados, Condes, Caballeros é Grandes dellos, de los Procuradores de las cibdades é villas fuera tratada é firmada paz

perpetua entre su Merced y el Rey de Portugal su señor y entre sus Reynos. E como el Rey fuera despues de edad de catorce años, fuera requerido por parte del Rey de Portugal, su señor, que aprobase esta paz ó se hiciese de nuevo, é como por los debates é negocios muy árdulos que en sus Reynos recrescieran, no hubiera el Rey de Portugal respuesta final, salvo que fuera acordada paz por los embaxadores suyos y embaxadores del Rey de Portugal por tiempo de veinte y nueve años, en cierta forma é con ciertos apuntamientos, como la historia en su lugar lo ha contado, é que agora como el Rey de Portugal su señor fuese viejo, deseaba saber su intencion é quería hacerle saber la suya, la qual era que habria gran placer que en sus dias fuese firmada la paz perpetua con él, é su casa con la suya, donde tan buenos é tan cercanos debidos habia, é que le rogaba que gela quisiese otorgar, dando muchas razones porque el Rey lo debia así hacer. El Rey, oida la proposicion de los embaxadores de Portugal, respondió que agradecia mucho al Rey de Portugal la buena intencion que en esto habia, é que habria su Consejo sobrello con los Grandes de sus Reynos, é le responderia: sobre lo qual el Rey mandó quel Conde de Benavente, Don Rodrigo Alonso Pimentel, é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez practicasen con los embaxadores de Portugal, con los quales muchas veces platicaron, é determinóse como la historia adelante lo dirá.

CAPÍTULO V.

De lo que el Obispo de Palencia y el Doctor Franco concertaron con el Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor.

Ya la historia ha contado las formas quel Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor tenia, mucho contrarias en las obras á las palabras que decia, é como no quiso venir á los llamamientos del Rey, é por eso el Rey acordó de trabajar de tirarlo de aquella tierra donde no podia hacer cosa que no fuese en deservicio suyo. E acordó de embiar á él á Don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, porque era mucho su amigo, é pensaba que lo podria quitar del mal camino en que andaba, y embió con él al Doctor Diego Gonzalez Franco, porque sabia mucho de las cosas que el Maestre habia hecho en favor de los Infantes, estando embaxador en Portugal: é dióles su poder cumplido para tratar con él; é para le segurar todas cosas que él pidiese y ellos entendiesen que cumplieran á servicio suyo. Y el Doctor fué primero á Alcantara porque así le fuera mandado, é tuvo asaz que hacer en que se viesén en uno el Obispo y el Maestre, porque el Maestre dudaba de salir de Alcantara, y el Obispo no menos de entrar en ella. A la fin, despues de muchas mudanzas que el Maestre hizo en esta vista con el Obispo é con el Doctor, acordaron que se viesén en un lugar que dicen Ceclavin á tres leguas de Alcantara, donde fué el Obispo ahorrado con poca gente, é vino el Maestre armado con ciento é

cinquenta hombres de caballo é muchos peones, donde el Obispo y el Doctor dixeron muchas razones al Maestre por le atraer al servicio del Rey; y él respondió negando todas las cosas que contra él se decían, é afirmandose, que por ninguna cosa del mundo él no iría donde el Rey estaba, porque cerca dél estaban personas que lo mal querían, é que le no sería segura la ida; é por muchas cosas quel Obispo y el Doctor le dixeron, así de parte del Rey como del Maestre de Santiago, nunca de su propósito lo pudieron sacar. É á la fin dixo que tomasen del todo las seguridades que quisiesen é aun rehenes, para qué seguraba de guardar el servicio del Rey, é de no hacer cosa alguna que en contrario fuese. E desde que el Obispo y el Doctor vieron que no podían con el Maestre mas hacer, acordaron de se contentar con que el Maestre prometió é hizo juramento y pleyto menage de guardar siempre el servicio del Rey, é de no dar favor ni ayuda á los Infantes Don Enrique é Don Pedro, ni alguno dellos, ante les resistir en quanto pudiese el mal é daño que en la tierra del Rey quisiesen hacer; é para mas seguridad que esto cumpliría, que daría al Rey tres sobrinos suyos, que llaman el uno Fray Gutierre de Sotomayor, Comendador mayor de Alcantara, é al otro Fray Juan de Sotomayor, Comendador de Lares, é al otro Fernando de Sotomayor su hermano. Otrosí, que haría que todos los Comendadores é Alcaydes de la Orden de Alcantara hiciesen juramento é pleyto menage al Rey, que no acogiesen á los Infantes, ni á ninguno dellos, ni á cosa suya en los castillos é fortalezas que tenían, ni acogiesen al Maestre tan poderoso que los pudiese dellos echar; é que si sintiesen quel Maestre no andaba bien al servicio del Rey, que en manera alguna no lo acogiesen en sus castillos é fortalezas. El Obispo y el Doctor le otorgaron en nombre del Rey, por el poder que dél llevaban, que el Rey no lo mandaría llamar para que viniese á su Corte, ni á otra parte sobre cosa alguna, é que si lo llamase, se pudiese escusar de ir si quisiese, sin culpa alguna. Estos capítulos pasaron é se juraron por ante Diego Romero, Secretario del Rey, como Notario público. É con esto se vino el Obispo de Palencia para el Rey, creyendo quel Maestre los guardaría, y el Doctor quedó con el Maestre para traer los rehenes y rescibir los contratos de los pleytos menages. É pasados algunos dias, el Doctor se vino para el Rey, é traxo consigo al Comendador de Lares, é las escrituras de los pleytos menages de los Comendadores é Alcaydes de la Orden que hicieran al Rey.

CAPÍTULO VI.

De la embajada quel Rey embió al Conde de Armiñaque.

En este tiempo estando el Rey en Palencia, embió por su embajador al Conde de Armiñaque á un Religioso de la Orden de San Bernaldo que se llamaba Don Remon, por reformar con él el vasallaje

que del Rey habia, por razon que dél tenía cierta suma de maravedis en cada año, é para que le pluguiese de estar presto para le servir é ayudar como pariente é vasallo contra los Reyes de Aragon é Navarra, quando quiera que menester le hubiese. El Conde respondió que era muy contento de lo así hacer, é que siempre estaria para ello presto, como lo habia estado en la guerra pasada, é mejor si mejor pudiese. En este tiempo el Rey tomó para sí las villas de Rueda é Mansilla é Castilberron, que fueron de Fernan Alonso de Robres, é las habia habido de la Reyna Doña Catalina en el tiempo de su privanza; é Juan de Robres, hijo deste Fernan Alonso de Robres renunció qualquier derecho que á ellas habia, por quanto su voluntad fué de dexar el mundo é se meter monge, como se metió en San Benito de Valladolid, é hubo conveniencia quel Rey dexase ciertos maravedis que Fernando Alonso tenía dél en tierra y en merced, é asimesmo otros lugares é vasallos que tenía, para que quedasen á los hermanos deste Juan de Robres. Y el Rey hizo merced destas dos villas de Rueda é Mansilla al Almirante Don Fadrique su primo.

CAPÍTULO VII.

De como el Condestable Don Alvaro de Luna demandó licencia al Rey para ir á la frontera de los Moros á hacer algo contra ellos.

El tiempo del verano se acercaba, y el Rey estaba muy deseoso de ir hacer la guerra á los Moros, é los grandes negocios que tenía lo empachaban á no poder ir tan presto como quisiera; é por esto el Condestable Don Alvaro de Luna le dixo que si á Su Merced placia, que en tanto qué despachaba las cosas de sus Reynos que mucho le cumplían, qué iría á la frontera con hasta tres mil lanzas qué podía haber de su casa, é que con ellas é con la gente de la frontera é con los fronteros que allá estaban, haría alguna cosa en tierra de Moros en tanto que Su Merced iba. Al Rey pareció que era bien, é agradesciógelo mucho, é mandóle que lo pusiese así en obra; é porque el Rey tenía ordenado que la Reyna fuese con él á la frontera, acordó que partiese luego de Dueñas donde estaba, é se fué á Toledo donde lo esperase, é mandó despedir los Procuradores, por quanto ya habian otorgado los maravedis que eran menester para la guerra, y él les habia mandado responder á sus peticiones. En este tiempo el Rey mandó derribar el castillo de Peñafiel, que fuera del Rey de Navarra, porque estaba muy indignado porque aquel castillo habia estado tanto rebelado contra él, como quiera que ya estaba por él, é la execucion no tardó mucho, porque la encomendó á los vecinos de la villa é su tierra, á los quales plugo mucho dello porque habian rescibido grandes daños á causa de aquella fortaleza; y el Rey se partió para Medina del Campo, é con él el Condestable é los otros Grandes que con él estaban.

CAPÍTULO VIII.

De como en Galicia se levantaron contra Nuño Frayre de Andrada sus vasallos, é de lo que en ello se hizo.

Y entre los otros negocios que el Rey habia de despachar ante que para la frontera partiese, era uno que pendia entre Nuño Frayre de Andrada, é sus vasallos de la Puente de Hume é Ferror é Villalva que eran suyas, que se habian todos levantado contra él, diciendo que era señor muy fuerte é duro é que no lo podian comportar, é hacianle guerra tres mil hombres é más, é le habian derribado ciertas casas fuertes, é le habian talado algunas viñas é huertas, é con estos se habian juntado otros muchos de los Obispos de Lugo é Mondoñedo, que serian bien diez mil hombres y más, é habian tomado por Capitan un Fidalgo que se llamaba Ruy Sordo; é traian un pendon de Santiago, é hicieron todos una hermandad, é por toda la tierra los llamaban los hermanos, é andaban así poderosamente haciendo muy grandes daños é males en la tierra, que en las rentas del Rey ni contra su justicia no tocaban. Y el Rey queriendo apaciguarlos, acordó de embiar allá un Tesorero con cartas al Arzobispo de Santiago Don Lope de Mendoza, é á Don Alvaro de Osorna, Obispo de Cuenca que era natural de aquella tierra, y estaba allá por entonce mandándoles é rogándoles que trabajasen como aquella gente se apaciguase sin escándalo é sin otro rompimiento; é como quiera que ellos trabajaron quanto pudieron por lo así hacer, los dichos hermanos se vieron tan poderosos y estaban tan locos, que no solamente no quisieron estar por cosa de lo que por los dichos Arzobispo é Obispo les fué mandado de parte del Rey, mas atentaron de entrar en la cibdad de Santiago, lo qual el Arzobispo les defendió, é ayuntó su gente en que pudo haber hasta trecientos de caballo é tres mil peones, con los quales acordó de pelear con estos dichos hermanos. Los quales, como eran gente menuda é de poco esfuerzo, acordaron de se derramar é irse algunos dellos para el Arzobispo, é como Nuño Freyle habia recibido tan grandes daños desta gente, juntóse con Gomez Garcia de Hoyos, que era Corregidor por el Rey en aquella tierra, é fueron á la puente de Hume que era deste Nuño Freyle, é tenian ende cercado un castillo suyo donde estaba su mujer é sus hijos, quatrocientos hombres é más destos que se llamaban hermanos. Pelearon con ellos é descercaron al castillo, é murieron ahí algunos de los hermanos, é otros fueron presos y enforcados, é así se apaciguó este caso de Galicia.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey, quiriéndose partir para la guerra de los Moros, dexó sus poderes bastantes en todos sus Reynos al Adelantado Pero Manrique.

El Rey quiriéndose partir para la guerra de los Moros, dexó al Adelantado Pero Manrique con sus

poderes bastantes para hacer justicia en todos sus Reynos, é para oir é determinar qualesquier cosas que ante él viniesen como su propia persona. El Adelantado pidió por merced al Rey que le no mandase quedar con este cargo, que mucho mejor é más entendia servirle en la guerra de los Moros; el Rey gelo porfió de tal manera, que él hubo de quedar en hacer lo quel Rey le mandaba. Esto así hecho, el Condestable se partió de una aldea cerca de Medina para se ir á la frontera de los Moros, é tomó su camino para Escalona, para de allí mandar llamar sus gentes, é tomar las cosas que para la guerra le contenian.

CAPÍTULO X.

De como el Adelantado Rodrigo de Perea entró en tierra de Moros con trecientos de caballo é mil peones, é por su mal recabdo perdió la mayor parte dellos.

Estando el Rey en Medina despues de la partida del Condestable, le vinieron nuevas que Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla, habia entrado en tierra de Moros con hasta trecientos de caballo, é mil hombres de pié por ir tomar un lugar que le decian que estaba en mala guarda, é que los Moros de la comarca habian seydo certificados de su entrada é se habian juntado para venir contra él, de lo qual él fué sabidor, é se volvió, é viniera á dormir en un valle á dos leguas de Cazorla al pié de una sierra que era en tierra de Moros, é que otro dia de mañana la gente quisiera beber é dar cevada á los caballos. E que estando así descendieron de la sierra hasta ochocientos de caballo con muy grande apellido é muchos peones, é de tan súbito dieron sobre ellos, que no hubieron lugar de cavalgar, é así fueron allí los más de los Christianos muertos é presos, y el Adelantado se salvó en una haca que pudo haber.

CAPÍTULO XI.

De como el Mariscal Pero Garcia de Herrera tomó por escala la villa é fortaleza de Ximena, donde él é los que con él iban pelearon muy valientemente, é hubieron muy gran despojo.

Despues desto vinieron nuevas al Rey de como el Mariscal Pero Garcia de Herrera, que era Capitan en Jaen, habia tomado por escala la villa de Ximena, y estaba en ella apoderado, el qual habia partido de Xerez con ardit desta villa con hasta trecientos hombres de armas é ginetes, é hasta docientos é cinquenta hombres de pié, é iban con él Juan Carrillo de Ormaza, que era muy buen Caballero é mucho esforzado, é un Escudero que llamaban Juan Rodriguez de Borgon, que era grande escalador, é Juan Viudo, el Adalid. Y llegados á dos leguas de Ximena, de allí partieron Juan Carrillo, y el Escalador, y el Adalid con cinquenta hombres de caballo é cien hombres de pié. E llegados quanto á media legua de Ximena dexaron ende los caballos y ellos se fueron á pié, é con el gran viento y escuridad que hacia no fueron sentidos, é al tiempo que ellos llegaron se mudaban las velas, é los Christia-

nos escalaron la barrera, é muy presto pusieron la escala de madera al muro del castillo entre dos torres, la qual habia siete troncos, y en cada tronco cinco escalones, é subió por ella el primero un peon que se llamaba Juan de Xerez, y el segundo el Adalid llamado Juan Viudo, y el tercero Juan Carrillo, el quarto el Escalador. Estos entrados en el castillo, fueron sentidos por las velas, é dieron grandes voces, é Juan Carrillo y el Adalid pelearon fuertemente con las velas hasta que los encerraron en la torre del omenaje, é allí se defendian los Moros que eran cinco é daban muy grandes voces á la villa, y en tanto subian los Christianos quanto mas podian por la escala de madera, é por otras dos de cuerdas que el Escalador les echó. Y en esto Juan Carrillo descendió abaxo é quebrantó la cerradura de la puerta por donde toda la gente entró, é tocaron las trompetas, y el Mariscal vino con la gente que tenia y entró en la villa, en la qual los Moros peleaban muy valientemente, é á la fin demandaron habla con el Mariscal, é tomaron dél seguro que los dexase ir, é así los Moros se partieron con su seguro sin llevar ninguna cosa de lo suyo, de que el Mariscal é los suyos hubieron muy gran despojo de oro é plata é joyas é otras muchas preseas de casa. Habia en esta villa de quíientos vecinos arriba, en que habia ciento y treinta de caballo. Este lugar es muy bien asentado entre dos rios con grandes vegas de pan, é muchos prados é pastos, é como la nueva desto vino á Xerez é á Sevilla é á Écija é á todos los otros lugares de la frontera, moviéronse todos por venir á socorrer al Mariscal, pensando que los Moros vernian sobrel, é juntáronse mas de quatro mil de caballo é veinte mil peones. Con esta gente venian los principales, el Almirante Don Fadrique, que se halló en Sevilla entonce, é Don Enrique, Conde de Niebla, é Don Pero Ponce de Leon, Conde de Medellin, é Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, é Pedro de Aguilar con la gente de Écija; é como estos Capitanes daban grande auencia por llegar al socorro, llegaron las cartas del Mariscal haciéndoles saber como la villa é castillo de Ximena estaba libre é desembargada por el Rey Nuestro Señor, y él la tenía como cumplia á su servicio, teniéndoles en merced la venida é suplicándoles que se volviessen en buen hora todos á sus casas. Los dichos Caballeros desde vieron tanta gente junta, quisieran entrar en tierra de Moros, é hízoles tan grandes aguas, que hubieron de dexar el propósito que tenían é volverse á sus casas.

CAPÍTULO XII.

De como el Rey se partió de Medina con gran deseo de ir hacer guerra á los Moros, é fueron tener la Pasqua de Resurreccion á Escalona.

El Rey estaba muy deseoso de hacer la guerra á los Moros, é partió de Medina la primera semana de Marzo, é fué tener la Pasqua de Resurreccion á Escalona, donde halló al Condestable Don Alvaro de Luna que estaba ya para partir para la frontera,

é húbose de detener dos dias por lo hacer fiesta; é de allí el Rey se fué á Toledo, donde veló las armas en la Iglesia Catedral toda una noche; é otro dia se hizo una grande é solemne procesion, en la qual traian los pendones del Rey, é celebróse la Misa con Sermon que hizo el Arcidiano de Toledo, que se llamaba Don Vasco de Guzman, que era hombre muy notable é gran Letrado, é de buena vida, é bendixeron los pendones. Pasada esta fiesta el Condestable se partió para la frontera. En este tiempo el Rey hubo nueva como el Obispo de Astorga Don Sancho de Roxas, é Pedro Carrillo de Toledo, é Fray Juan de Corral quel Rey habia embiado en Inglaterra por sus embaxadores, habian desembarcado en Bilbao, que es en Vizcaya, é no pudieron tan presto venir al Rey por mengua de cavalgaduras que no pudieron haber, é por la partida del Rey para la frontera; é así pasó asaz tiempo ante quel Rey hubiese la respuesta de su embaxada. E lo que en Inglaterra concordaron fué treguas de un año con Castilla, y el Rey de Inglaterra no quiso dar tregua al Rey de Francia. El Rey se detuvo pocos dias en Toledo, é acordó quel Principe Don Enrique su hijo se fuese á Madrid y estuviese ende en tanto quel Rey estaba en la guerra, é fué con él Pero Fernandez de Córdoba, hijo del Mariscal Diego Fernandez, Señor de Vaena, que habia cerca de dos años que tenia la administracion suya como la historia lo ha contado. Estas cosas hechas, el Rey se partió de Toledo, é la Reyna con él, é fuéronse á Cíudad-Real donde estuvieron algunos dias esperando la gente quel Rey habia embiado llamar.

CAPÍTULO XIII.

De como estando el Rey en Cíudad-Real hizo un terremoto asaz grande, en que cayeron algunas almenas del alcazar.

Estando el Rey en su alcazar, en martes á veinte é quatro dias del mes de Abril del dicho año, quanto á hora de vísperas hizo un terremoto en que cayeron algunas almenas del alcazar é muchas tejas, é abrióse una pared en el Monesterio de San Francisco desa cibdad, é cayeron dos piedras de la bóveda de la capilla de la Iglesia de San Pedro. El Rey estaba durmiendo, é como sintió el terremoto, salió á muy gran priesa al patio del alcazar é dende al campo. Y estando el Rey en esta cibdad, embió á gran priesa al Doctor Fernando Diaz de Toledo, su Relator é Referendario, á Córdoba, é mandóle que prendiese á Egas Venegas, Señor de Luque, é á su muger é á dos hijos suyos, é un Comendador su hermano, por quanto le dixeran que trataban algunas cosas contra su servicio, y en peligro é daño de Don Alvaro de Luna, su Condestable. Lo qual el Relator puso en obra, que otro dia que partió de Cíudad-Real llegó á Córdoba, é halló ende al Condestable, al qual requirió de parte del Rey, que mandase prender á los susodichos, lo qual se hizo así. E otro dia siguiente el Condestable se partió para la frontera, é luego fueron secrestados todos los bienes de Egas, é de los otros que fueron con él

presos. Y Egas é su muger é hijos fueron puestos en poder de Nicolas Fernandez de Villanizar, Maestresala del Rey, é fuéle dado el castillo de Almodovar del Rio en que los tuviesen, donde los tuvo hasta quel Rey volvió de la guerra de los Moros. Y en este tiempo mandó el Rey á su Relator que hiciese pesquisa cerca de las cosas que le eran dichas deste Caballero Egas. E como quiera que se halló sin culpa, estuvo algun tiempo preso, é despues el Rey los mandó soltar.

CAPÍTULO XIV.

De como el Rey se partió de Cídad-Real é fué para Córdoba.

Pasados quince dias quel Rey estuvo en Cídad-Real, venida la gente que esperaba, el Rey se partió para Córdoba é la Reyna con él, donde llegó en el mes de Mayo, é fué rescibido con muy gran solemnidad, así de los de la cibdad, como de muy gran gente que le era ya venida.

CAPÍTULO XV.

De como el Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Córdoba por ir entrar en el Reyno de Granada, y esperó la gente que le no era venida cerca del castillo de Alvendin.

El Condestable Don Alvaro de Luna se partió de Córdoba, é vino á Castro del Rio, é de allí fué recoger su gente cerca de un castillo que llamaban Alvendin, donde se recogieron con él hasta tres mil rocinés, así hombres de armas como ginetes. E los Caballeros principales que con él iban eran los siguientes: Don Pero Ponce de Leon, Conde de Medelin, Señor de Marchena; el Adelantado Diego de Ribera, el Conde de Córtes é Fernán Alvarez, Señor de Valdecorneja; Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey; el Comendador mayor de Calatrava, Juan Ramirez de Guzman; Payo de Ribera, Fernán Lopez de Saldaña, Contador mayor del Rey é su Camarero; Alonso de Montemayor, Señor de Alcaudete; el Mariscal Diego Hernandez, Señor de Vaena; Martin Fernandez, Alcayde de los Donceles; Diego Fernandez, su hijo; Alonso de Córdoba, su hermano; Garcimendez, Señor del Carpio; Tello Gonzalez de Aguilar, é otros muchos Caballeros y Escuderos de la cibdad de Córdoba que vivian con él. Con la qual gente el Condestable continuó su camino hasta Alcalá la Real, é puso su Real en la cabeza de los ginetes, en un cerro que se llamaba la Cabeza del Carnero, y aquella noche hizo tan gran lluvia é con tanto viento, que á gran trabajo se podian tener las tiendas, é cayeron algunas dellas, é otro dia ordenó sus batallas porque era ya cerca de la tierra de Moros, é mandó tomar la delantera al Comendador mayor de Calatrava, Don Juan Ramirez de Guzman, é Alonso de Córdoba, Alcayde de los Donceles, con seiscientos de caballo: é mandó que llevase la reguarda el Mariscal Diego Hernandez, Señor de Vaena, con otras seicientas lanzas, y él iba en la meytad con toda la otra gente, é pasó muy cerca de Illora, ques á quatro leguas de Grana-

da, é muy cerca desta villa asentó su real, é allí hubo consejo con los Caballeros que con él iban, é con otros Caballeros adalides que algo sabian de la tierra de los Moros; é acordóse que debía entrar á la vega de Granada, é de allí embió al Adelantado Diego de Ribera, é Fernán Lopez de Saldaña, Contador mayor é Camarero del Rey, con ciertos hombres de armas é ginetes para hacer daño en la villa de Illora, los quales quemaron el arrabal é hicieron mucho daño en la villa. E otro dia el Condestable movió su real para la vega de Granada, y en yendo, hizo talar todos los panes é viñas é huertas de la villa de Illora que habian quedado, y entró en la vega de Granada, é llegó hasta dos leguas della donde hizo asentar su Real; é ordenadas sus batallas embió sus corredores delante con hasta mil de caballo á la gineta, los quales corrieron é quemaron é talaron algunos lugares é hasta veinte alquerías muy buenas que están en la vega entre el rio de Guadaxenil é Granada; y entre aquellas quemaron una casa muy buena que era del Rey de Granada. Y el Condestable tuvo siempre sus batallas ordenadas en tanto que esto se hacia, y escribió una letra al Rey de Granada, que se llamaba Don Mahoma Abenazar el Izquierdo, por la qual le hizo saber como él era allí venido, é le pedia por merced que le hiciese tanta honra que le quisiese ver, é que él lo esperaria en aquel lugar donde estaba, aquel dia é otro siguiente. Este dia el Condestable asentó su real cerca de Tajara, en el qual dia se quemaron muchas alquerías, é se talaron muchas huertas, é fueron tomados asaz Moros captivos, y estuvo ende esa noche é otro dia talando quanto podian alcanzar, esperando respuesta del Rey de Granada la qual nunca hubo, é fueron quemadas algunas casas deste lugar Tajara, é provóse á combatir la fortaleza, y el Condestable no lo consentió; é despues de talados muchos panes, é derribados y quemados muchos lugares é casas é alquerías de la vega de Granada, veyendo el Condestable que no venia gente de Granada á pelear con él, movió su hueste é fué asentar su Real cerca de la cibdad de Loxa en anocheciendo, é hubo la gente gran trabajo en pasar el rio de Xenil que es cerca de Loxa, y esto fué en vispera de Pasqua de Cinquiesma, y el dia de Pasqua el Condestable mandó que talasen todos los panes é todo lo que se pudiese alcanzar en aquella comarca; é fué tanta la quexa de la gente porque la noche de ante no habian podido haber pan, quel Condestable no los pudo contentar ni remediar, salvo con mover la hueste para donde hubiese viandas; é luego embió á la villa de Antequera é á otros lugares desa comarca, para que traxesen pan é vino é todas las otras cosas necesarias; y ese dia de Pasqua fué asentar su Real cerca de Archidona, que era de Moros, é estuvo ende dos dias, é allí le truxeron viandas, pero no tantas quantas fueron menester. En el primero é segundo dia de Pasqua se talaron todos los panes é viñas é huertas deste lugar de Archidona, é fueron derribados los molinos que tenian, é una torre muy grande de atalaya, donde se hacia asaz

daño á los Christianos. E desde el Condestable visto que los Moros no salian á pelear con él, volviósse á Antequera, donde mandó hacer talegas por diez dias, é la gente se quexó mucho diciendo que no tenian para las hacer, é por eso el Condestable se hubo de volver á Ecija con toda su hueste.

CAPÍTULO XVI.

De como el Rey hubo gran consejo sobre su entrada en tierra de Moros, é de la diversidad de las opiniones que ende hubo.

E salido el Condestable de tierra de Moros é venido á Ecija, el Rey le embió mandar que se viniese luego para él, é venido, hubiéronse muchos Consejos sobre la entrada del Rey, en que habia muy diversas opiniones, en que unos decian que el Rey debía entrar por todas partes en el Reyno, talando é quemando quanto pudiese: otros decian, que se debía proveer sobre Málaga ó sobre algun otro gran lugar, y estar sobre él hasta le tomar: otros decian que debía ir sobre Granada, é desde allí el tiempo le mostraria lo que más le cumpliese hacer. Y estando el Rey dudoso de lo que debía hacer, vino-se para él un Caballero Moro, que llamaban Gilayre, que habia seydo Christiano é llevado cativo de edad de ocho años, y habíase tornado moro; é dixo al Rey que si iba á la vega de Granada, creia, segun el gran poder que llevaba, que toda la tierra se le daria, é que era cierto que se vernia á Su Merced un Infante de Granada que se llamaba Don Yuzaf Abenalmao, que era nieto del Rey de Granada que llamaban el Bermejo, que mandara matar el Rey Don Pedro en Sevilla. Estando el Rey así en Cordova, volvió á él Pero Gonzalez Malafaya, embaxador del Rey de Portugal, que otra vez habia venido á él sobre el caso de la paz, estando el Rey en Palencia, como dicho es, donde no se habia concluido cosa alguna; el qual venia sobre el mesmo hecho, con gran deseo quel Rey de Portugal tenia por haber concluido esta paz; al qual el Rey respondió que no estaba en tiempo ni en lugar de entender ni hablar en otras cosas, salvo en la guerra de los Moros que tenia entre manos; que salido á Dios placiendo de la guerra, hablaria é platicaria en lo que le pedia. E como quiera que este embaxador se pudiera bien volver en Portugal si quisiera, él hubo tan gran deseo de llevar recabdo de su embaxada, que quiso esperar hasta quel Rey saliese de Granada, é acordó de ir con él por se hallar en aquella guerra contra los enemigos de nuestra fe, y el Rey veyendo su buena voluntad le mandó dar armas é caballos para él é para los que con él venian, porque mas á su honra entrase.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey determinó por donde habia de ser su entrada, y el Condestable se partió para Ecija por tomar toda su gente, é salió al Rey al camino para entrar con él.

Deliberada por Consejo la forma como el Rey debía entrar en tierra de Moros, el Condestable

se partió para Ecija, donde tenia su gente por salir con ella al camino donde el Rey fuese. El Rey mandó que la Reyna se fuese á Carmona por ser lugar temprado, donde mandó que ella quedase en tanto quel estuviese en la guerra, é fué con ella Don Diego de Fuensalida, Obispo de Avila, é solamente los oficiales de su casa, é mandó quedar el Consejo de la Justicia en Córdoba, los quales eran el Doctor Don Alonso de Cartagena Dean de las Iglesias de Santiago y Segovia, y el Doctor Pero Lopez de Miranda, Abad de Santander é Capellan mayor del Rey, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, y el Doctor Alonso Garcia Cherino, Juez mayor de Vizcaya é su Fiscal mayor. E mandó el Rey embiar por Don Sancho de Roxas, Obispo de Astorga, para que viniese á estar ende por Presidente del Consejo, y el Rey se partió de Cordova para entrar en tierra de Moros en miercoles trece dias del mes de Junio del año susodicho, é durmió esa noche en el camino, é otro dia fué asentar su Real cerca de Alvendin; é porque con él salió poca gente de Cordova, hubo de esperar allí siete dias atendiendo al Condestable é á los otros Condes, Perlados é Caballeros que habian quedado en Cordova, los quales vinieron con sus gentes á este Real, donde asimesmo vino mucha gente del Andalucía, é ordenó que fuesen Aposentadores de los Reales el Adelantado Diego de Ribera, é Don Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, lo qual fué contra la ordenanza antigua é leyes de guerra, las quales disponen que los Mariscales hayan de ser Aposentadores quanto quiera que el Rey estuviere con hueste en el campo, Y el Rey partió deste lugar de Alvendin en jueves veinte é un dias de Junio, é fué asentar su Real á media legua de Alcaudete, y estuvo ende esa noche, é otro dia fué á la cabeza de los ginetes que era junto con tierra de Moros, é desde allí por mandado del Rey fué Don Pedro Fernandez de Velasco, Conde de Haro, á correr un lugar de Moros á cinco leguas dende, que llamaban Montefrio, donde taló todas las viñas é árboles é panes, é quemó las alquerías que halló, é detúvose ende poco, porque no hallaban agua para los caballos, é tornóse para el Rey al Real de la cabeza de los ginetes, en el qual el Rey estuvo el sabado é domingo é lunes (1) que fué fiesta de San Juan, esperando la gente que no venia. E de allí el Rey mandó á Don Pero Ponce de Leon, Conde de Medellin, que quedase en Alcalá la Real y en esa comarca con ciertos hombres de armas é ginetes para guardar el camino á los que fuesen al Real, así con viandas como en otra qualquier manera; y el martes, que fueron veinte é seis dias de Junio, partió el Rey de la cabeza de los ginetes, y entró en tierra de Moros, é pasó el puerto Lope é fué asentar su Real en un montecillo de la otra parte de Moclin, y estuvo ende aquella noche, donde mandó talar é quemar todas las alquerías desa comarca, é otro dia miercoles partió dende con

(1) Siendo el Jueves dia veinte y uno, como lo era, la Natividad de San Juan no pudo ser Lunes, sino Domingo.

toda su hueste, é fué asentar Real en un llano cerca de una aldea que dicen Malacena, donde Juan de Silva, Notario mayor de Toledo, que fué despues Alferez é Conde de Cifuentes, é Fernan Lopez de Saldaña, Camarero mayor del Rey, suplicaron á Su Señoría que les diese licencia de combatir la puente de Pinos, y ellos la combatieron valientemente, y estándola combatiendo, llegó ende Don Gutierre Obispo de Palencia, é todos la combatieron de guisa que fué derribada con grandes tiros de pólvora, en la qual estaban nueve Moros, de los quales los cinco fueron muertos é los quatro fueron presos.

CAPÍTULO XVIII.

De como el Rey Don Juan ordenó sus haces despues que entró en la tierra de Granada.

Entrando el Rey en tierra de Moros, ordenáronse sus haces en esta guisa. El Condestable con los Condes é Caballeros de su casa iban en elanguardia con hasta dos mil é quinientas lazas de hombres de armas. Despues iban ciertos tropeles, en que en uno iban Don Enrique de Guzman, Conde de Niebla, é otro Don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, é otro Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, é con él Don Gonzalo, Obispo de Jaen, y el Mariscal Inigo Destúñiga é Diego Lopez Destúñiga, sus hermanos. Y en otro iban Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, y estos tropeles se hicieron dos batallas gruesas, de las quales la una iba por ala de la batalla del Rey á la mano derecha, é la otra á la izquierda. Y en la batalla del Rey iban Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, el Conde de Benavente, Don Rodrigo Alonso Pimentel, é Don García Fernandez Manrique, Conde de Castañeda, é Diego Perez Samiento, Repostero mayor del Rey, é Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, é iban otros muchos Caballeros é Doctores é Donceles é otros Oficiales de la casa del Rey, é iban delante de toda la hueste Diego de Ribera, Adelantado de la frontera, é Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava con mil ginetes de la casa del Condestable, para escaramuzar si menester fuese con los Moros que se creian que salieran de la cibdad de Granada, é ordenóse quel Real se asentase al pié de la sierra de Elvira, é dióse la guarda de la yerva de aquel dia á Don Pero Fernandez de Velasco, conde de Haro. É yendo como dicho es el Adelantado Diego de Ribera, y el Comendador mayor de Calatrava delante de la hueste algo apartados del Rey, salieron á ellos de la cibdad de Granada asaz gente de caballo é mucha gente de pié, é llegaron tan cerca, que no habia entre los unos é los otros salvo un gran barranco, el qual el Adelantado y el Comendador mayor pasaron con su gente é comenzaron á escaramuzar con los Moros, é desde lo supo el Condestable embió alguna gente de armas para que le hiciesen espaldas, é luego el Conde de Haro vino en su socorro con toda su gente, porque se halló mas delante en el Real que estaba la guarda de la

Cr.—II,

yerva, é los Moros iban trayendo, aunque no dexaban de escaramuzar. E sabido por el Rey que estaba poco mas de una legua de Granada, donde todavía la gente de los Moros cargaba, é se creia que todavía cargara mas por estar tan cerca, mandó sacar sus pendones é movió para allá é con él el Condestable en sus batallas ordenadas con toda la hueste, y embió mandar al Conde de Haro é á los otros Caballeros que se viniesen retrayendo para él, y ellos hicieronlo así. E puestas las guardas que se requerian todavía mas adelante, volvió el Rey al Real que estaba asentado al pié de la sierra de Elvira, donde estuvo ese dia que era miercoles, veinte y siete dias de Junio. En esta escaramuza, que dicha es, murieron algunos Moros así de caballo como de pié, é no se supo quantos, porque la muchedumbre de los Moros era grande, é luego llevaban los feridos á la cibdad.

CAPÍTULO XIX.

De como los Moros salieron á dar la batalla al Rey, en que por la gracia de Dios los Moros fueron vencidos é desbarataos, é murieron dellos tan gran muchedumbre, que no se pudo haber certidumbre de quantos fueron.

Estando el Rey en el Real cerca de Granada deseando mucho la batalla con los Moros, el domingo primero dia de Julio, estando el Maestre de Calatrava haciendo allanar las acequias é barrancos que el Rey le habia mandado que allanase, salieron de Granada gran muchedumbre de Moros acaballo é á pié por defender las acequias no se allanasen, é vinieron á las viñas é olivares, é asentaron ende su Real, é algunos comenzaron luego á pelear con el Maestre, y el Maestre comenzó á pelear con ellos pensando que no eran más de los que otros dias solian salir, é salieron tantos, que ya el Maestre no los podia sufrir, y embiólo hacer saber al Rey é al Condestable. El Rey embió luego mandar á Don Enrique de Guzman, Conde de Niebla, é á Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, é á Don Garciferandez, Conde de Castañeda, que luego fuesen en socorro del Maestre, los quales estaban comiendo al tiempo quel mandado les llegó, é cabalgaron lo mas presto que pudieron é fueron para allá, é luego comenzaron á pelear con los Moros como quiera que los Moros eran muchos mas que ellos; y esto sabido por muchos Caballeros de la hueste, embiaron demandar licencia al Condestable para ir á pelear, por quanto pensaban que no era tanta la gente de los Moros, é que bastaban los que eran idos, é por eso dudaba de la dar. En esto, estando como á hora de medio dia, fué dicho al Rey como todo el poder de Granada era venido y estaba para pelear con los Condes é Maestres; é como quiera que eran mas de dos mil de caballo los que allá estaban, la muchedumbre de los Moros era tanta, que estuvieron en punto de se perder, y embiaron á mas andar al Rey que los mandase acorrer; é como el Rey no tuviese acordado ni pensado aquel dia haber batalla, no estaba aparejado para ella, é mandó al Condestable

que tenía el avanguardia que los fuese luego socorrer, é que los mandase retraer al Real, porque mas con tiempo é con mejor orden se diese la batalla; pero con todo eso el Rey no se dejó de aparejar con los Caballeros é Condes é gentes que con él quedaban para ir luego al socorro si menester fuese; é mandó luego llamar á todos los que en su batalla habian de ir, y él armado de todo arnes salió del palenque, y estuvo á una puerta esperando la gente y esperando la nueva que le vernia. Ya cuando el Condestable llegó donde el Maestre é los Condes estaban, hallólos de tal manera, que no se pudieran retraer sin pascor que venian fuyendo, de lo qual se pudiera seguir daño general en todos, porque los Moros eran tantos, que se estimaban en cinco mil de caballo é doscientos mil peones, los quales estaban derramados en ciertos tropeles, y la cosa estaba en tal punto é los Moros mostraban tan gran soberbia, que al Condestable pareció que en todo caso convenia pelear, é luego embió á decir á todos los Caballeros que convenia darse la batalla; por eso que como él moviese contra los enemigos, todos cada uno por su parte moviesen sus batallas é fuesen ferir en ellos con toda osadia; y embió decir al Rey que le pedia por merced que anduviese lo mas presto que pudiese con toda la gente que con él era, que lo que deseaba era haber batalla, que en las manos la tenía, de la qual esperaba mediante la gracia de Dios que Su Señoría habria la victoria. El Rey con grande ánimo mandó mover sus pendones, é ordenadas sus batallas, comenzó á andar ordenadamente, é llevaba su pendon real Juan Álvarez Delgadillo de Avellaneda, que era Alférez mayor del Real, y el estandarte de la vanda Pedro de Ayala, hijo de Pero Lopez de Ayala, su Aposentador mayor, é llevaba el pendon de la Cruzada Alonso Destúñiga, que era de la casa del Condestable, é iban con el Rey Don Pero Fernandez de Velasco, Conde de Haro, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, Ruiz Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, é Diego de Rivera, Adelantado del Andalucía, Don Gutierrez Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, Fernan Alvarez de Toledo, su sobrino, Señor de Valdecorneja, Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey é Pero Melendez de Valdés con la gente de Inigo Lopez, Señor de Hita é de Buytrago, porque él habia quedado malo en Córdoba; Juan de Roxas, Señor de Monzon é de Cabia, los Doctores de su Consejo, Periañez é Diego Rodriguez, y el Relator, que cada uno dellos llevaba cierta gente darmas. Llegando el Rey con su batalla, el Condestable Don Alvaro de Luna movió contra los Moros, é todas las otras batallas lo hicieron por esa guisa como estaba ordenado; é los que iban en la batalla del Condestable eran estos: Don Juan de Cerezuela, Obispo de Osma, su hermano, que despues fué Arzobispo de Sevilla é despues de Toledo, é Don Rodrigo de Luna, Prior de San Juan, su tio; Juan de Tovar, Señor de Astudillo é Berlanga; Don Enrique, hijo del Almirante Don Alonso Enriquez; Don Alonso

de Guzman, Alguacil mayor de Sevilla; Don Pero Niño, Conde de Huelva, Señor de Cigales; Juan de Silva, Notario mayor del Reyno de Toledo que despues fué Alférez é Conde de Cifuentes; Don Pedro de Acuña, hijo del Conde de Valencia; Don Martin Vazquez, Don Pedro Manuel, Señor de Montealegre; Alonso Telles Giron, Señor de Belmonte; Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor del Rey, Señor de Miranda del Castañar; Juan Carrillo, Alcalde mayor de Toledo; Payo de Rivera su hermano, Señor de Malpica; Fernan Alvarez de Toledo, hijo de Garcialvarez, Señor de Oropesa; Juan de Padilla, hijo de Perez Lopez de Padilla, Señor de Coruña é de Calatanancor; Gutierrez Quixada, Señor de Villagarcía; Pedro de Quiñones é Suero de Quiñones, hijos de Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Pedro de Acuña é Gomez Carrillo, su hermano, hijos de Lopez Vazquez de Acuña, Carlos de Arellano, hermano de Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; Rodrigo de Avellaneda con la gente de Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli; Martin Fernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles; Pero Suarez, hijo de Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Pinto; Gonzalo de Avila, Señor de Villatoro é Navalducende; Alonso de Cordova é Diego de Cordova, hijos del Alcayde de los Donceles. É así los Moros fueron cometidos por muchas partes, en tal manera, que todos se hubieron tan animosamente é con tanto esfuerzo, que los Moros no lo pudieron sufrir, en tal forma, que por la gracia de Nuestro Señor é buena ventura del Rey, en poco espacio los Moros volvieron las espaldas, é fueron vencidos é desbaratados é arrancados de los lugares donde estaban, é fueron fuyendo para la cibdad con el mayor ahinco que pudieron; é siguióse el escaramuza por muchas partes, porque los Moros estaban en muchos tropeles, é unos fuyeron hasta unas hueras muy espesas é bravas, é otros hacia unas montañas grandes, é otros hacia la cibdad de Granada. E como quiera que los lugares por donde fuan eran muy ásperos, con la voluntad que los Christianos los siguian todo les parecia llano, é iban matando é firiendo unos por unas partes é otros por otras, é venidos los Christianos del alcance donde infigitos Moros fueron muertos, el Condestable mandó que buscasen por todos aquellos lugares ásperos é montañosos, donde halló muchos Moros escondidos que fueron todos presos. Y el Real que los Moros habian puesto bien fuerte entre los olivares é viñas, fué desbaratado é robado por Don Juan de Cerezuela, hermano del Condestable Don Alvaro de Luna, é por Alonso Telles Giron, Señor de Belmonte, é por Rodrigo de Avellaneda, los quales el Condestable habia mandado que aguardasen á su hermano el Obispo de Osma; é si la noche no fuera tan cerca, la matanza en los Moros fuera mucho mayor, porque se siguiera el alcance hasta las puertas de Granada. Venida la noche, el Rey se volvió á su Real, é con él el Condestable é todos los otros Caballeros é gentes con mucha alegría de la victoria ha-

bida; é ante quel rey entrase en el palenque, salió-ronlo á rescebir sus Capellanes é Religiosos é Clérigos que en el Real estaban, todos en procesion é las cruces altas, cantando en alta voz: *Te Deum laudamus*. El Rey descavalgó é adoró la cruz, dando muy grandes gracias á Dios por la victoria que le habia dado. É así se fué aposentar en sus tiendas, é luego el Rey embió sus cartas por todas las cibdades é villas del Reyno, haciéndoles saber la victoria que Dios le habia dado, mandándoles que hiciesen procesiones dando por ello gracias á Nuestro Señor.

CAPÍTULO XX.

De los Caballeros que con los Grandes del Reyno en esta batalla con él se acertaron.

Los Caballeros que iban con los Grandes que en esta batalla se acertaron, son los siguientes: con el Conde de Haro iban Fernando de Velasco, su hermano; Pedro de Ayala, hijo de Fernan Perez de Ayala Merino mayor de Guipúzcoa; Juan Roxas, Señor de Poza; Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Santa Cilia; Juan Hurtado de Mendoza, Prestamero de Vizcaya; Diego Lopez de Padilla, hijo de Pero Lopez de Padilla; Pedro de Cartagena, hijo de Don Pablo, Obispo de Búrgos; Garcisanchez de Alvarado; Gomez de Buytron; Señor de los solares de Mexica y de Butron, Juan Darce, Señor de Villerías; Sancho de Velasco é Fernando de Velasco, su hermano.

Con Don Pedro de Estúñiga, Conde de Ledesma, iban Don Alvaro Destúñiga, su hijo; Don Gonzalo Destúñiga, Obispo de Jaen; Iñigo Mariscal é Diego Lopez sus hermanos; Sancho de Leyva, Señor del solar de Leyva; Gil Gonzalez de Avila, Maestresala del Rey; Diego de Avila, Señor de Villafraña é de las Navas; Pedro de Avila su hermano; Juan Vazquez de Avila; el Doctor Alonso de Villegas, Administrador del Obispado de Coria; Ochoa de Salazar, Señor del solar de Salazar; Juan de Salazar, Señor de la casa de Rodesno; Mosen Arnao, Alguacil é Guarda del Rey; Pero Cuello, Señor de Montalvo; Gutierrez Gomez de Trejo, Señor de Grimaldo; Ruy Gomez de Ledesma, Señor de Camariz; Pero Ruiz de Soto; Juan de Barahona, Alcaide del castillo de Burgos; Pero Fernandez de Vallejo, Guarda del Rey; García de Soto; Diego de Orellana, Señor del solar de Orellana.

Con el Conde de Niebla venian Don Juan, su hijo; Diego de Mendoza, Pero Gonzalez de Alcazar; Diego Gonzalez de Mendoza, Señor del Villacedumbre, Fernando Bocanegra; Juan Rodriguez de Valdes.

Con el Obispo de Palencia venian Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, é Alvaro de Alvila, Mariscal que fué del Rey de Aragon; Tristan de Silva; Juan Descobar.

Con el Conde de Castañeda venian don Juan Manrique é Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla, sus hijos; Don Juan, su herma-

no, Señor de tierra de la Reyna; Lorenzo Suarez de Figueroa, Señor de Zafra; Juan Ruiz de Colmenares; Juan de Leyva; Gutierrez Ponce de Leon; el Comendador Francisco de Avila; Carrillo, hijo de Gomez Carrillo.

Con el Conde de Benavente venian Don Juan Pimentel, su hijo; Pedro de Silva, Sancho Sanchez de Ayala, García de Losada, é Pedro de Losada su hermano, Pedro de Villagra, Alonso Perez de Villasaña.

Con Fernan Alvarez de Toledo, Tello de Aguilár, Alguacil mayor de Ecija, Alonso Martinez de Angulo, Veinte y quatro de Córdoba, Rodrigo de Bobadilla.

Con la gente de Iñigo Lopez de Mendoza, Gomez Carrillo de Albornoz su sobrino, Pero Melendez de Valdes; Juan Carrillo, Señor de Modejar; Juan de Lasarte, Juan de la Peña, Alcaide de Buytrago.

CAPÍTULO XXI.

De como los Moros despues de ser vencidos en esta batalla, no osaban salir á las viñas ni huertas ni otras partes como solian, é de la gran tala é quema que el Rey mandó hacer en todo lo que se halló tres leguas en torno de Granada.

Esta batalla así vencida, los Moros quedaron tan temerosos, que no osaban salir á las viñas ni huertas ni otras partes, como solian, ni pensaban en al salvo en guardar su cibdad lo mejor que podian. El Rey mandaba todavía talar los panes é viñas é huertas é todo lo que en el campo se hallaba, é fueron derribadas todas las torres é casas y edificios que habia en derredor de la cibdad tres leguas en torno, lo qual duró en se hacer seis dias despues de la batalla vencida. Y estas cosas así hechas, el Rey hubo su Consejo con el Condestable é con los otros Caballeros y Perlados que ende estaban, en que hubo diversas opiniones, porque los mas decian que pues los Moros estaban tan temerosos é habian perdido tanta gente, quel Rey debía estar sobre Granada dos ó tres meses, en el qual tiempo seria forzado que el Rey de Granada le hiciese algun partido que á él fuese muy honroso, é por ventura se haria alguna otra cosa que á servicio del Rey cumpliese: los otros decian que pues á Dios habia placido de le dar tan gran victoria, donde no habia quedado hombre en la cibdad de Granada que fuese para tomar armas, ni Caballero en el Reyno que bueno fuese que no se hubiese acertado en aquella batalla, salvo solo el Rey de Granada que no habia osado salir por temor de los suyos, que se debía contentar con lo hecho por entonce, é para estar sobre la cibdad de Granada eran necesarios muchos mantenimientos, los quales no tenian y eran muy graves de traer por venir de lexos; que era mejor quel Rey se volviese en sus Reynos, é aparejarse para adelante para se poner sobre Málaga ó sobre otra cibdad la que mas le pluguiese; é á la fin se concluyó que el Rey levantase su Real é se volviese para sus Reynos, en lo qual habia diversas opiniones, porque algunos decian que la causa principal por-

que el Rey levantó su Real sobre Granada, fué por gran discordia que dicen que habia entre los Grandes del Reyno con el Condestable. Otros dicen, que porque los Moros en un presente que hicieron al Condestable de pasas é higos, le fué enviada tanta moneda de oro, que por aquella causa él tuvo manera como el Real se levantase, y el Rey se volvió así en Castilla. Fué cosa de maravillar que con todos quantos males los Moros en esta guerra recibieron, jamas se movió partido al Rey. Y el Rey ordenó de poner fronteros de gente de armas é ginetes aquellos que cumplieran, é volverse para Cordova, é dende pasar los puertos para haber dinero, é mandar aparejar pertrechos é provisiones para hacer la guerra, é venir á ella mas con tiempo que en esta guerra habia venido. En este tiempo tremió la tierra en el Real é mas en la cibdad de Granada, é mucho mas en el Alhambra, donde derribó algunos pedazos de la cerca della. En este mesmo año tremió mucho la tierra en el Reyno de Aragon, especialmente en Barcelona y en algunos lagares del Principado de Cataluña y en el Condado de Ruissellon, é fueron por ello despoblados algunos lugares é derribadas algunas Iglesias; é fué tanto este terremoto é tantas veces, que no era memoria de hombres que semejante cosa en aquella tierra hubiesen visto.

CAPÍTULO XXII.

Como el Rey desde el Real de Granada embió sus cartas á las cibdades é villas del Reyno para que le embiasen sus Procuradores por ver con ellos algunas cosas que á su servicio mucho cumplieran; é de como ordenó los Capitanes que habian de quedar en las fronteras.

E con esta intencion el Rey venia tan voluntarioso de volver á la guerra, que desde el Real de Granada embió luego sus cartas á todas las cibdades é villas del Reyno, mandándoles que luego embiasen sus Procuradores, por quanto cumplia mucho á su servicio de ver las cosas que para la guerra del año venidero le eran necesarias, mandándoles que viniesen á él á Medina del Campo, ó donde quiera que él estoviese en el mes de Octubre. E ordenó sus Capitanías de la frontera en esta guisa: que en el Obispado de Jaen é de Córdoba fuese capitan Don Luis de Guzman Maestre de Calatrava, al qual mandó dar seiscientas lanzas é ginetes; en Ecija y en el Arzobispado de Sevilla estoviese el Adelantado Diego de Ribera con quinientas lanzas é ginetes. Y el Rey se partió deste Real en diez dias del mes de Julio, é salida la gente del Real y el fardage é todo lo que en él estaba, mandó quemar el palenque é las chozas é todo el Real; é la priesa fué tan grande, que algunos perezosos perdieron algo de su hacienda por no salir con tiempo; y el Rey vino con su hueste en batallas ordenadas por aquellas jornadas que habia traído á la venida, hasta que llegó á la cabeza de los ginetes é mandó que se hiciese alarde de toda la gente de armas é ginetes é hombres de pié. Desde allí el Rey se partió por sus jornadas é vino á Cordova, donde entró en veinte dias del mes

de Julio, donde fué rescebido con muy gran solemnidad é grande alegría, por la victoria que Nuestro Señor le habia dado; é saliéronle á rescebir el Obispo é toda la Clerecia, con las cruces é Religiosos de los Monesterios, hasta la puente de la cibdad, dando muy grandes gracias á Dios por la victoria que al Rey habia dado de los enemigos de la Sancta Fe Católica.

CAPÍTULO XXIII.

De como el Rey volvió á Toledo por dar gracias á Nuestro Señor é á la gloriosa Virgen su Madre, ante quien él habia velado sus armas é se habia encomendado al tiempo que para la guerra partió.

Desde Cordova el Rey se partió para Toledo donde habia velado sus armas, é fueron bendichos sus pendones al tiempo que á la guerra iban, por dar gracias á Nuestro Señor é á la gloriosa Virgen su Madre, á quien él se habia encomendado al tiempo que para la guerra partió; é allí fué rescebido como convenia á tan gran Rey viniendo victorioso de sus enemigos. E despues quel Rey estuvo algunos dias en Toledo, partióse para Escalona villa del Condestable Don Alvaro de Luna, por andar ende á monte é rescebir algunos gasajados quel Condestable allí le tenia aparejados; é á pocos dias el Rey se partió dende, y en el mes de Setiembre llegó á Medina del Campo, é vinieron ahí los Procuradores como les era mandado: é dende á pocos dias vinieron ahí al Rey los Perlados é Caballeros que con él habian estado en la guerra, salvo los del Andalucía.

CAPÍTULO XXIV.

De como á Medina del Campo vino al Rey un Doctor embaxador del Rey de Aragon, para requerir que mandase guardar los capítulos de las treguas que por él se habian otorgado en el real de Almajano.

Venido el Rey á Medina, llegó ende á él un Doctor embaxador del Rey de Aragon que se llamaba Micer Simon del Puy, con su poder para que requiriese al Rey que guardase é mandase guardar los capítulos de las treguas que se otorgaron en el Real de Almajano quando el Rey queria entrar en el Reyno de Aragon, diciendo que por parte del Rey é de los de su Reyno se quebrantaban en algunas cosas. El Rey respondió que no era su intencion de las quebrantar, ni creia que ninguno de sus vasallos subditos las quebrantasen; pero que quando le fuese mostrado, él proveeria en ello. Y este Doctor requirió algunos Perlados é Grandes que en la Corte estaban cumpliesen lo que cerca destas treguas habian jurado, é fué por algunas otras partes destos Reynos á requerir á otros que asimesmo lo habian jurado. En este tiempo el Rey partió de noche de muy gran priesa, por prender por su persona á Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia, por quanto le fué dicho que tratara con los Infantes Don Enrique é Don Pedro de Aragon, que estaba en Alburquerque; y el Rey tomó el camino de Mu-

cientes, que era lugar deste Adelantado, é mandó al Condestable Don Alvaro de Luna que fuese por otro camino, porque el Rey no errase de le haber por una parte ó por otra; y el Rey no lo halló en Mucientes, é hallólo el Condestable en un lugar que dicen Palacios de Vedixa, é prendiólo; y el Rey lo mandó poner en su mesmo castillo de Mucientes donde estuvo preso en grillos por algun tiempo, é fué acusado por el Fiscal del Rey ante ciertos Jueces para ello diputados. E como quiera que le fué probado algo de aquello de que fué acusado, despus de haber estado dos años preso, el Rey lo mandó soltar á suplicacion del Conde de Ledesma, su tio.

CAPÍTULO XXV.

De como el Rey con acuerdo de algunos de los Grandes de sus Reynos é de los Procuradores, otorgó la paz perpetua al Rey Don Juan de Portugal.

Ya la historia ha hecho mencion de como embaxadores del Rey de Portugal habian venido al Rey en la cibdad de Palencia por haber paz perpetua, como dicho es, é como él les respondiera, los quales habian estado con él en la guerra; los quales embaxadores volvieron al Rey estando en Medina, afectuosamente le requiriendo é pidiéndole por merced le pluguiese dar su respuesta. E como quiera que ya muchos consejos el Rey sobresto habia tenido, de nuevo tornó sobresto haber su consejo, é á algunos desplaçia mucho desta paz, porque habian perdido sus abuelos é padres é tios é parientes en la batalla de Aljubarrota, é deseaban vengarse del grande daño que entonce habian rescebido, é por esto hubo en el Consejo grandes opiniones, haciendo gran duda si el Rey hubiese derecho alguno de hacer guerra en Portugal por lo que el Rey su abuelo habia hecho, pues el casamiento de la Reyna Doña Beatriz por quien el Rey Don Juan hacia la guerra era disuelto, sin haber quedado generacion alguna de la dicha Reyna; é así por esto, como por la guerra quel Rey tenia con los Reyes de Aragon é Navarra é con el Rey de Granada, les parecia grave cosa haberla de tener tambien con Portugal: concluyóse por el Rey con acuerdo de los de su Consejo é de los Procuradores de las cibdades é villas, que se otorgase esta paz perpetua quel Rey de Portugal embiaba demandar, é otorgóla é juróla el Rey, é asimesmo el Príncipe Don Enrique, su hijo primogénito, en presencia de los embaxadores del Rey de Portugal, por ante Notarios públicos de Castilla y de Portugal; é hizose sobrello contrato por escrito firmado del nombre del Rey, é sellado con su sello. E los dichos embaxadores, con poder que tenían del Rey Don Juan de Portugal é del Infante Eduarte su hijo, otorgaron é firmaron la paz, é se obligaron que el Rey de Portugal y el Infante Eduarte, su hijo, por sus personas la firmarian é otorgarian é jurarian dentro de diez dias que por parte del Rey fuesen requeridos. E por quanto habia debates sobre los daños que los naturales del

Reyno habian rescebido de naturales del Rey de Portugal, é naturales del Rey de Portugal de los del Rey, concordóse que el Rey satisficiese á sus naturales de los daños que recibieran, é asimesmo el Rey de Portugal á los suyos. E á pocos dias que esto fué hecho, el Rey embió por su embaxador al Rey de Portugal al Doctor Diego Gonzalez Franco, su Oidor é de su Consejo, para que antel Rey de Portugal y el Infante Eduarte su hijo otorgasen é firmasen é jurasen la paz de todo lo contenido en los capitulos della, é sellasen con sus sellos el contrato que della se hizo; los quales lo pusieron así en obra en presencia deste Doctor embaxador del Rey por ante Notarios públicos de Castilla é Portugal; y el Rey mandó que se pregonase esta paz en la cibdad de Lisbona, donde se hicieron grandes alegrías por ello. El Rey de Portugal embió al Doctor una rica vaxilla dorada, é asimesmo el Infante Eduarte é sus hermanos Don Enrique é Don Pedro le hicieron presentes de joyas.

CAPÍTULO XXVI.

De como el Doctor Franco en el tiempo que estuvo en Portugal, fué certificado que en Lisbona se hacian muchos aparejos de guerra para los Infantes Don Enrique é Don Pedro, é de lo que sobrello él hizo.

En estos dias que este Doctor Franco estuvo en Lisbona, fué certificado como allí se hacian algunos aparejos de guerra para los Infantes de Aragon Don Enrique é Don Pedro. Y el Doctor lo habló al Rey, mostrándole dello gran sentimiento, diciendo que no se guardaba en ello al Rey de Castilla lo que se debia segun la forma de amistad contratada. El Rey se escuso mucho diciendo que no habia sabido tal cosa hasta entonce. E luego embió á los Infantes de Aragon un Caballero é un Doctor, con los quales embió decir que le era dicho que en su Reyno hacian algunos aparejos de guerra, é compraban armas é caballos é otras cosas para entrar en Castilla, lo qual era contra la buena amistad que él tenia con el Rey; por ende, que les rogaba que en su Reyno no comprasen cosa alguna de que deservicio pudiese venir al Rey de Castilla, é les certificaba que si una vez sañan de su Reyno de Portugal y entrasen en Castilla, que despues no los recibiria en él, é mandó que ningunos de su Reyno fuesen osados de ir con los Infantes de Aragon, ni tomar sueldo dellos, ni les vender caballos ni armas: lo qual mandó pregonar por la frontera é por todo su Reyno.

CAPÍTULO XXVII.

De como el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval fué condenado por sentencia por inobediente é rebelde al Rey.

La historia ya ha hecho mencion del proceso que se hacia por los Doctores diputados contra Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, por la acusacion que le fuera puesta por el Procurador Fiscal del Rey, é de como estos Jueces habian man-

dado dar sus cartas de emplazamiento para él que pareciese ante ellos personalmente á decir lo que quisiese en guarda de su derecho contra la acusación que le era hecha; é por quanto el dicho Conde no habia parescido ante los Jueces por su persona, é por su Procurador que legítimamente su presencia escusase al término que le fuera puesto, en su ausencia fué rescebido el Fiscal del Rey á la prueba de lo que al dicho Conde habia acusado. Vistas sus probanzas que por largo espacio de tiempo presentó en el mes de Noviembre deste año, estando el Rey en Zamora, los dichos Jueces pronunciaron é declararon el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval haber seydo é ser desobediente é rebelde al Rey é á sus mandamientos, é por tal lo pronunciaron por su sentencia.

CAPÍTULO XXVIII.

De como los Procuradores de las cibdades é villas otorgaron al Rey quarenta é cinco cuentos de maravedises para hacer la guerra á los Moros.

Los Procuradores quel Rey embió á llamar desde el Real de Granada vinieron á su Merced á Medina del Campo, donde el Rey les dixo como su voluntad era de hacer guerra á los Moros en el año siguiente, para lo qual les mandó que luego diesen orden como fuese servido para lo necesario en aquella guerra; é despues de muchas pláticas habidas, los Procuradores otorgaron al Rey quarenta é cinco cuentos de maravedis, que fuesen repartidos en quince monedas é pedido é medio, que fuesen pagadas en quatro meses pasados del año primero siguiente, los quales fuesen puestos en poder de dos personas fiables que los tuviesen para la guerra de los Moros, el uno allende los puertos, y el otro aquende, los quales fueron Don Ruperto de Moya, Abad de Valladolid, al qual fué mandado que tuviese meytad en una buena torre que él tenia en un lugar de su Abadía que se llamaba Olivares, é la otra meytad tuviese un Maestresala del Rey que se llamaba Pedro de Luzon, que tenia el alcázar de Madrid. En este tiempo se acordó que el Rey arrendase las alcavalas é tercias de sus Reynos por tres años, que comenzasen en el comienzo del año de treinta é dos, é se cumpliesen en fin del año de treinta é quatro con ciertas condiciones; é fueron quatorce los que tomaron sobre sí la carga de las dichas rentas, los quales dieron al Rey cinco cuentos mas de quanto se solian arrendar quando se arrendaban por un año, con condicion que los vasallos del Rey fuesen pagados de sus tierras en dineros contados un mes despues de cumplido cada tercio.

CAPÍTULO XXIX.

De las cosas quel Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera hicieron en favor del Infante Benalmao.

El Infante Benalmao, de quien la historia ha hecho mencion que se vino al Rey quando entró en la vega de Granada, venido el Rey á Cordova, dexólo encomendado al Adelantado Diego de Ribera, que quedaba por Capitan en la frontera, á fin que fuese puesto por Rey en Granada por la mano del Rey como su vasallo, é mandólo que se llamase Rey de Granada, é así se llamó dende adelante, é cada dia se venian algunos Moros á él de los que estaban mal contentos del Rey Izquierdo, hasta tanto que tuvo quatrocientos de caballo. E por mandado del Rey este Benalmao se fué estar en un lugar de Granada que se llamaba Montefrio, é se le habia dado, y estando ende el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman é Diego de Ribera, trabajaron quanto pudieron así por tratos como por entradas é daños que hacian en tierras de Moros que eran en sus fronteras, como algunos lugares é fortalezas del Reyno de Granada rescibiesen por Rey á este Benalmao, y en la frontera del Maestre se le dieron dos villas que decian á la una Cambil, é á la otra Alicun; y en la frontera del Adelantado se le dieron Montefrio é Illora é Ronda é Isnáxar é Archidona é Cazarabonela é Setenil é Turon é Hardales y el Castellar é la cibdad de Loxa; pero no se le dió la fortaleza della, la qual estaba por el Rey Izquierdo, é habia en ella asaz gente de pelea, é por eso el Rey Abenalmáo embió rogar al Maestre é al Adelantado que embiasen socorrer á los de la cibdad de Loxa que tenian su voz. El Maestre por las grandes aguas é fortunas del tiempo no pudo luego ir ni embiar, pero el Adelantado con gran trabajo é peligro hizo algunos pasos é puentes, é pasó á Loxa, lo qual no pudo hacer el Maestre, porque los pasos á la parte de su frontera eran mucho mayores é mas peligrosos, é los Moros que tenian la voz del Rey Abenalmáo juntáronse con el Adelantado, é pelearon con los Moros de la parte del Rey Izquierdo, é hubieron una cruda pelea, en que fueron vencidos é desbaratados de la parte del Rey Izquierdo, é fueron de los suyos muchos muertos é presos, entre los quales murió un Caballero llamado Abenazarax, que era Alguacil mayor de Granada. E luego desque los Moros que tenian las fortalezas supieron la gente de su parte ser vencida, diéronla al Rey Benalmao.

AÑO VIGÉSIMO SEXTO.

1432.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como en el mes de (1) Hebrero del año de treinta é dos murió el Papa Martin Quinto é fué elegido Eugenio Quarto.

En el mes de Enero del año de mil é quatrocientos é treinta é dos murió en Roma el Papa Martin Quinto, que fué notable hombre é muy bueno en la Iglesia de Dios, é trabajó mucho en recobrar las villas é lugares é castillos del patrimonio de la Iglesia, que estaban por muchos tiranizados, é húbolos todos con mano armada; é desde el primero año que fué criado Padre Santo hasta que murió siempre pagó sueldo á cinco mil hombres d'armas. Fué este Padre Santo asaz liberal; hacia de buena voluntad todo lo quel Rey le suplicaba; duró en el Papazgo quatorce años, é finó en edad de setenta años, é fué criado en Padre Santo un Cardenal que se intitulaba de Sena. Era natural de Venecia; seria de edad de sesenta años: su nombre propio era Gabriel, é despues que fué Papa fué llamado Eugenio Quarto. E como quiera que esta eleccion se hizo en concordia de los Cardenales del Colegio, algunos Perlados de fuera dél tentaron de contradecir esta eleccion por no haber seido en ella el Cardenal Coluna, pariente del Papa Martin, que lo habia hecho Cardenal secretamente, é no era publicado por algunas razones que eran entre los Cardenales. Y el Papa Martin en su vida ordenara que quando él fallciese, no hubiesen de elegir á otro que á este qué habia criado Cardenal, y que en otra manera fuese ninguna la eleccion; é decíase que todos los Cardenales, ó la mayor parte consintieran en ello viiente el Papa Martin; pero esta condicion no hubo lugar por algunas razones que á ello se dieron, que no son para escribir en historia.

CAPÍTULO II.

De como el Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera tuvieron tales tratos con la cibdad de Granada, que fué ende rescibido por Rey como vasallo del Rey de Castilla el Infante Benalmao.

El Maestre de Calatrava Don Luis de Guzman y el Adelantado Diego de Ribera trabajaron tanto por servicio del Rey, que despues de habida la mayor parte del Reyno de Granada por su favor para el Infante Benalmao, tuvieron tales tratos, que la cibdad de Granada se le dió é lo rescibió por Rey; é como el Rey Izquierdo vido sus hechos perdidos

por el favor que el Rey de Castilla daba al Infante Benalmao, salió del Alhambra, é fuese para Málaga que estaba por él. E luego el Rey Don Yuzaf Abenalmao entró en la cibdad de Granada con hasta seiscientos de caballo en el primero día de Enero, en el año de treinta é dos, y fué por todos rescibido por el Rey é aposentado en el Alhambra donde se otorgó por vasallo del Rey, puesto por su mano en aquel Reyno, é se obligó de dar al Rey é á la Corona de sus Reynos cierta quantía de millares de doblas en cada año en parias, é haber é cumplir otras ciertas cosas de vasallage, lo qual todo se puso en escritura, é lo firmó de su nombre, é lo mandó firmar á sus Escribanos, é sellar con su sello de oro. E así quedó el Infante Benalmao pacíficamente por Rey de Granada, obedescido por todas las cibdades é villas de sus Reynos, salvo en Málaga, donde estaba el Rey Izquierdo, y escribió luego al Rey la siguiente carta:

« Señor: el vuestro vasallo Yuzaf Benalmao, Rey » de Granada, beso vuestras manos, é me encomien- » do en Vuestra Merced, al qual plega saber que yo » partí de Illora, é fui á la mi cibdad de Granada, é » salióme á rescibir toda la caballeria della, é besá- » ronme la mano por su Rey y Señor, y entregáron- » me el Alhambra. Esto, Señor, fué por la gracia de » Dios é por vuestra buenaventura. El Rey Izquierdo » se fué á Málaga, é llevó consigo á una hermana » del Alcalde Coxo, su sobrina, é dos hijos del Rey » Chiquito que habia mandado degollar; é ante que » del Alhambra saliese, robó quanto ende habia, é » agora, Señor, con la gracia de Dios, é con el es- » fuerzo de Vuestra Merced van contra él vuestro » Adelantado Diego de Ribera é mis Caballeros de » Málaga, donde él está. Espero en Dios que con el » favor de Vuestra Merced yo le habré á las manos. » Con la qual carta el Rey hubo mucho placer.

CAPÍTULO III.

De como los Procuradores del Reyno de Galicia é los Perlados é Caballeros de aquel Reyno vinieron á Zamora á jurar é hacer pleyto menage al Príncipe Don Enrique por heredero destos Reynos.

En el tiempo que el Príncipe Don Enrique fué jurado por todos los Grandes destos Reynos por heredero dellos para despues de la vida de su padre el Rey, no vinieron ende Procuradores de las cibdades é villas del Reyno de Galicia, é así entonce no fué jurado por los del Reyno de Galicia, ni les fué hecho el pleyto menage que todos los otros de los Reynos de Castilla é de Leon hicieron; é para lo

(1) El Papa Martin Quinto murió en la noche del 20 al 21 de Febrero del año 1431.

hacer, estando el Rey en Zamora, vinieron ende ciertos Procuradores de las cibdades é villas de aquel Reyno, y en su nombre é por sí, en presencia del Rey é del Príncipe hicieron pleyto é omenage en las manos del Condestable Don Alvaro de Luna, en la forma é manera que lo habian hecho todos los otros Procuradores, é asimesmo lo hicieron Don Lope de Mendoza, Arzobispo de Santiago, é todos los otros Perlados é Caballeros del Reyno de Galicia, que á la sazón en la Corte se hallaron, á los quales el Rey mandó notificar dos leyes que hiciera: la una, que qualquier que tuviese oficio público del Rey en el Reyno de Galicia no viviese con Señor alguno so cierta pena; la otra, que qualquiera escudero ó peon que cohechase á cibdadano ó labrador ú á otra persona alguna, que lo matasen por ello, é que ninguno fuese osado de acoger en su casa los tales cohechadores.

CAPÍTULO IV.

De como al Rey fueron dichas algunas cosas que el Conde de Haro y el Obispo de Palencia Don Gutierre trataban en su deservicio, é como los mandó prender en la cibdad de Zamora.

Como en este Reyno mas que en otras partes se acostumbra traer nuevas á los Reyes, á las veces ciertas é algunas veces mentirosas, algunos que desamaban al Conde de Haro Don Pero Fernandez de Velasco, é á Don Gutierre Gomez de Toledo, Obispo de Palencia, é Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, su sobrino, informaron al Rey diciendo que estos traian algun trato en deservicio suyo con los Reyes de Aragon é Navarra. Estando el Rey en Zamora en comienzo del mes de Hebrero, estando él en su palacio, mandó prender á Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja. E como esto fué dicho al Conde de Haro é al Obispo de Palencia que andaban cabalgando por la cibdad, salieron della á muy gran priesa por se ir á sus tierras, recelando ser presos; y el Rey embió luego en pos dellos cierta gente de caballo, y él por su persona cavalgó, y el Condestable Don Alvaro de Luna con él, é fueron alcanzados, é volvióse el Rey á su Palacio, donde mandó prender á los dichos Conde de Haro é Obispo de Palencia. Y el Condestable llevó consigo al Conde de Haro, é otro dia fué suelto con pleyto menage que hizo de no salir de la Corte sin expreso mandado del Rey, é aseguraron por él el Condestable y el Almirante Don Fadrique. Y en el punto que fueron alcanzados en el camino el dicho Conde de Haro y el Obispo de Palencia, Fernando de Velasco, hermano del Conde, que iba delante encima de un caballo, anduvo tanto, que no lo pudieron alcanzar, é fuese á poner recabdo en las fortalezas del Conde su hermano, é algunos dicen que esto fué causa que el Conde de Haro fuese tan prestamente delibrado. Eso mesmo entonces mandó el Rey prender á Fernan Perez de Guzman, Señor de Batres, que era primo del Obispo de Palencia, é á otro Caballero que decian Garcisanchez de Alvarado, que era de la casa del Conde de Haro, de quien mucho él fiaba. E la prision deste Obispo se hizo

con licencia del Arzobispo Don Lope de Mendoza, que era su sufragano, é con licencia del Obispo de Zamora, porque estaba en su Obispado, la qual licencia se dió hasta ser requerido del Santo Padre, é fuese por él proveido; sobre lo qual el Rey embió su Embaxador al Santo Padre, el qual fué el Arcidiano de Toro llamado Ruy Gutierrez de Barcinilla, suplicándole que si por ello cayera en alguna descomunión, quisiere absolver á él é á los que en ello habian dado consejo, é que mandase dar Jueces en sus Reynos que conociesen de la denunciación que contra él era hecha, é diese en ello la sentencia que por derecho hallase. Oida la suplicación por el Santo Padre, no hubo por bien la prision del Obispo, diciendo qué debía ser primero requerido que esto se hiciera; pero con todo eso, por el amor que al Rey habia, absolvió á él é á los que en esta prision habian seydo. El Juez que le fué demandado no le plugo de le dar para que pudiese sentenciar, salvo para que oyese lo que contra el Obispo fuese denunciado, é lo que él en su escusación dixese, é que el Obispo con el proceso fuese remitido á su Corte, porque Su Santidad lo queria ver, é hacer lo que de justicia debia. El Rey hizo saber la razón que le moviera á hacer estas prisiones á todos los de su Consejo é á los Procuradores de las cibdades é villas de sus Reynos que ende estaban, é mandó llevar al Obispo de Palencia al castillo de Tiedra, é mandó que lo tuviese ende un su Capellan que era Abad de Alfaro, porque no estuviese en poder de lego; é á Fernan Alvarez mandó llevar al castillo de Urueña, el qual mandó que tuviese un Caballero que decian Juan Rodriguez Daza. E como no se pudiesen averiguar las cosas que contra el Obispo se decian, mandó el Rey aliviar de la prision é mudar al castillo de Mucientes, porque era cerca de Valladolid, que tenia ende su casa, porque pudiese mejor entender en su hacienda, á lo qual ante entonces no diera lugar, é mandó soltar á los dichos Fernan Perez de Guzman é Garcisanchez de Alvarado, é otrosí mandó el Rey alzar al Conde de Haro el juramento é omenage que tenia hecho, é asimesmo á los que seguraran por él, é dió licencia que partiese de la Corte donde quisiere.

CAPÍTULO V.

De como Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, desde supo la prision del Conde de Haro é del Obispo de Palencia, se basteció en el castillo de Hita.

Al tiempo que Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, supo la prision de los susodichos, hubo dello muy gran pesar, porque tenia con ellos muy gran debdo é amistad, é hubo recelo que por aventura otro tanto se hiciese con él; é desde Guadalaxara donde estaba se fué al castillo de Hita, é hizolo bastecer de viandas é armas, é de las otras cosas que eran necessarias para su defensa, y estuvo ende algunos dias con mas gente de lo que solia. El Rey le escribió sobrello, diciéndole que no hacia bien de estar en aquella manera,

ni habia razon alguna por recelar prision de su persona ni de otra cosa porque lo debiese hacer. Él respondió poniendo sus excusas, diciendo que lo no hacia por cosa de aquello; pero con todo eso todavía estuvo con su sospecha, hasta que los hechos del Obispo fueron mejorando.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió secrestar las rentas é fortalezas del Maestrazgo de Alcántara.

Hecha es mencion de como el Obispo de Palencia y el Doctor Franco en nombre del Rey firmaran algunos capitulos con Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, los quales él jurara é hiciera pleyto menage de guardar é cumplir, segun los quales todo hombre pudiera bien creer que se enmendaria de las cosas pasadas, pues el Rey tan bien se habia habido con él; y el Maestre no solo continuaba lo que solia en deservicio del Rey, mas hacíalo mucho peor, é por eso el Rey embió desde Zamora á Juan Carrillo, Abad mayor de Toledo, al Maestrazgo para secrestar todas las rentas, é mandó que no recudiesen con ellas al Maestre; é partió el Rey de Zamora é vino á Toro, é dende mandó dar sus cartas contra él, mandando so graves penas que ninguna persona de sus Reynos siguiese al Maestre de Alcántara, ni estuviese con él; é mandó secrestar las fortalezas é la justicia del Maestrazgo en aquellos que les tenían, mandando que no acogiesen en ellas al Maestre ni cumpliesen sus mandamientos. E fue el Rey certificado que allende las cosas que contra su servicio tenia fechas, tenia acordado de entregar ciertas fortalezas de su Maestrazgo á los Infantes Don Enrique é Don Pedro. E venido el Rey á Valladolid, desde allí embió al Obispo de Cuenca Don Álvaro de Osorna al Maestre de Alcántara, porque era supariante é su amigo, pensando poderlo reducir á su servicio; é todavía la intencion del Rey era que el Maestre no estuviese en aquella tierra, porque segun sus mudanzas no podia dél ser seguro. E como quiera que el Obispo de Palencia y el Doctor Franco le seguran en nombre del Rey y este Obispo de Cuenca y el Licenciado de Paz, que llevaban poderes bastantes del Rey para afirmar el seguro primero ó para le dar otra nueva seguridad, nunca lo pudieron mover de su propósito, aunque le fueron dadas muchas é grandes razones por los dichos Obispos de Cuenca é Licenciado de Paz, el qual estaba ya tanto metido con los Infantes é tanto era manifesto en toda aquella tierra, que ya no lo encobria como solia. E como el Obispo y el Licenciado vieron que no levaba remedio el hecho del Maestre, deliberaron de se partir dende, é desde que llegaron á Alcántara, vino ende de Alburquerque el Infante Don Pedro encubiertamente, é fué revelado al Obispo en gran secreto por un hombre del Maestre que era mucho suyo, el qual le dixo que los Infantes tenían acordado de le robar, é tenían puestas guardas en el camino por donde habia de ir para lo poner en obra, é avisólo en el camino que

le convenia llevar para no ser robado. E así los dichos Obispo é Licenciado de Paz se partieron muy mal contentos del Maestre. E como el Maestre era hombre muy mudable, arrepintióse de no se haber concertado con el Obispo é con el Licenciado de Paz, y embió á ellos á gran prisa al Clavero de Alcántara que llamaban Fray Diego de Manjares, con un memorial firmado de su nombre, é con una letra de creencia, por virtud de la qual embiaba decir al Rey que él haria todo lo que mandase, con tanto que le diesen ciertas seguridades, las quales, é mas allende de las que demandó el Obispo y el Licenciado, le otorgaron muy conplidamente, porque tenían poder para ello del Rey muy bastante.

CAPÍTULO VII.

De como estando el Rey en Valladolid vino á él por embaxador del Rey de Tunez un Caballero Ginoves, é de la embaxada que traxo.

La historia ya ha hecho mencion de como el Rey embiara por su embaxador á Lope Alonso de Lorca al Rey de Tunez sobre los hechos del Rey de Granada Don Mahomad el Izquierdo. Y estando el Rey en Valladolid, vino á él por embaxador del Rey de Túnex un caballero christiano Genoves que con él vivia, con el qual le embió rogar que hubiese encomendado al Rey Mahomad el Izquierdo su pariente, al qual á ruego del Rey él embiara para que fuese Rey en Granada, é que no le debia hacer guerra, mas haberse con él segun que se hubieran sus antecesores con los suyos, dándole razonables treguas con las parias que al Rey solian ser dadas. E al tiempo que este Embaxador vino, estaba ya en el Alhambra Don Yuzaf Abenalmao por Rey de Granada puesto ende por la mano del Rey; é ni por eso este Embaxador no dexó de decir al Rey su embaxada, mostrando sentimiento por parte del Rey de Tunez, diciendo que con el poderío del Rey era echado el Rey Izquierdo de su Reyno, é puesto Abenalmao en su lugar, habiéndole embiado el Rey de Tunez en su fiucia é por su ruego.

CAPÍTULO VIII.

De la respuesta que el Rey dió á este embaxador del Rey de Tunez.

El Rey le respondió que si Don Mahomad el Izquierdo tuviera las maneras que debia, que él no le hiciera la guerra, ante le ayudara contra quien gela quisiera hacer; mas que despues que fuera Rey de Granada, con su ayuda é favor él le embiara su embaxador respondiendo algunas cosas que él le embiara á decir é pedir por otro su embaxador, estando el Rey con toda su hueste en la frontera de los Reynos de Aragon é Navarra, é nunca les respondiera derechamente, ni aun despues quel Rey fuera á Córdoba y estuviera ende algunos dias, é dende que entrara en el Reyno de Granada ó pusiera Real sobre la cibdad, no le escribiera, ni embiara mensagero alguno, ni aun hablara con su embaxador.

que en aquel tiempo todo el día estuvo en Granada: é que allende desto él era certificado que el Rey Izquierdo traía sus hablas con sus contrarios. Este embaxador estuvo algunos días con el Rey, é ante que se partiese murió el Rey de Granada Don Yuzaf Abenalmao, é tornó en aquel Reyno Don Mahomad el Izquierdo. Dada esta respuesta á este Alcayde, el Rey ordenó que fuese eso mesmo con ella al Rey de Túnez Lope Alonso de Lorca, al qual el Rey mandó bien informar de los hechos de acá, porque con razon escusase al Rey de lo que el Rey de Túnez embiara á quejar, é sentiese qué manera en ello el Rey de Túnez queria tener.

CAPÍTULO IX.

De como el Rey embió al Almirante Don Fadrique su primo é al Adelantado Pero Manrique su hermano con quinientas lanzas, por hacer resistencia é cercar en Alburquerque á los Infantes de Aragon Don Enrique é Don Pedro.

Visto por el Rey la forma que Don Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, tenia en su deservicio, é como ninguna cosa guardaba de quanto con él se asentaba, parecióle que era bien de embiar en aquella tierra gente de armas que la defendiesen é guardasen, é cercase los Infantes é no les diesen lugar de salir de la villa é castillo donde estaban, é asimesmo hiciesen contra el Maestre de Alcántara, si alguna cosa en contrario desto quisiese hacer. E por eso acordó de embiar allá á Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla, su primo, é á Pero Manrique, su hermano, Adelantado mayor del Reyno de Leon, á los quales mandó llevar quinientas lanzas, é mandóles dar sus cartas de creencia para toda aquella tierra, que hiciesen lo que ellos de su parte les mandasen; é así los dichos Almirante y Adelantado se partieron de Valladolid en el mes de Junio del dicho año donde el Rey estaba, é continuaron su camino hasta llegar cerca de Alburquerque, donde estuvieron para hacer resistencia á los Infantes Don Enrique é Don Pedro.

CAPÍTULO X.

De como el Maestre de Alcántara embió suplicar al Infante Don Enrique de Portugal quisiere entender en sus negocios con el Rey de Castilla.

El Maestre de Alcántara embió pedir por merced al Infante Don Enrique de Portugal que quisiere entender en sus hechos, porque segun los grandes yerros que al Rey tenia hechos, no se seguraba de cosa del mundo. E al tiempo quel Maestre embió al Infante Don Enrique de Portugal, estaba ende el Doctor Franco, que era allí venido por mandado del Rey, con el qual Infante Don Enrique habló sobre los hechos del Maestre de Alcántara; é vistas las cosas quel Maestre demandaba, el Doctor respondió que todas aquellas cosas se le otorgarian é se le guardarian, si él guardase lo que debia al servicio del Rey. Y entre las otras cosas quel Maestre demandaba fué, que aunque el Rey le llamase, que no fuese tenido de ir á su llamamiento, é que pu-

diese estar si quisiese en un lugar de Portugal en frontera de su Maestrazgo, é fuere seguro de muerte é de prision é de otro daño alguno por la parte del Rey, é le perdonase todos los yerros que contra su servicio habia hecho, é que pudiese levar sin embargo alguno todas las rentas de su Maestrazgo: lo qual todo demandaron por él Fray Diego de Manjarres, Clavero de Alcántara, é un criado suyo que llamaban Gonzalo Sanchez de Alcántara, de quien él mucho fiaba. Y el Doctor, por los poderes que del Rey tenia, otorgó todo lo que fué demandado por parte del Maestre de Alcántara; é asimesmo los dichos Clavero de Alcántara é Gonzalo Sanchez otorgaron todas las seguridades que por el Doctor Franco en nombre del Rey les fueron demandadas, que el Maestre habia de guardar en servicio del Rey. E así de lo uno como de lo otro se hicieron dos escrituras; y en presencia del Infante Don Enrique de Portugal se otorgaron, y el Infante las firmó de su nombre; lo qual pasó por ante un su Secretario é Notario público. Esto así hecho é otorgado por la parte del Rey, é jurado é otorgado por la parte del Maestre, el Infante Don Enrique de Portugal dixo al Doctor que porque el término en que se habian de cumplir todos los capítulos (1) que cumplia que se fuese luego donde estaba el Maestre, para que se pusiese en execucion, el Doctor dixo que hasta que el Maestre viesse lo que sus Procuradores otorgaran é juraran é lo aprobase, que no iria él allá, porque el Maestre era hombre muy mudable, é por esto fué llevado todo el contrato al Maestre, el qual lo aprobó é juró é firmó de su nombre, é hizo sellar con el sello de la Orden, é signar de dos Escribanos públicos, y embiólo al Doctor á Castilblanco en Portugal, que es á dos leguas de Alcántara donde el Doctor estaba. E allí el Maestre le embió su carta de seguro firmada de su nombre y sellada con su sello, y embióle con ella á Gonzalo Sanchez, su Contador, é un Secretario de quien mucho fiaba, que decian Andres Lopez, é diez de caballo que viniesen con él. Y el Infante Don Enrique de Portugal embió de su casa un Doctor de quien mucho fiaba, para que se acaeciese en la execucion de lo que era concordado, é así hecho, diese á cada una de las partes ciertas escrituras que en su poder eran puestas. El Doctor se quisiera mucho escusar de andar mas en este trato, y embió suplicar al Rey que embiase á algun Secretario suyo para que lo concluyese. El Rey le embió mandar que todavía él fuese á la execucion de los capítulos que eran concertados, y embióle otro poder muy mas fuerte, é cartas en blanco firmadas de su nombre, é selladas con su sello para que se hinchiesen é las diese al Maestre segun lo habia otorgado. E con esto el Doctor Franco y el Doctor del Infante Don Enrique y el Clavero vinieron á Alcántara, aunque no por el camino derecho, é al camino embió el Maestre ciento de caballo para que viniesen seguros de la gente del Infante.

(1) Así dice en el original, aunque parece debe decir: *se cumplia, que se fuese luego, etc.*

CAPÍTULO XI.

De como el Maestre de Alcantara se habia arrepentido de los capítulos que habia otorgado.

Ya el Maestre de Alcantara se arrepentió de haber aprobado los capítulos que sus Procuradores firmaran ante el Infante Don Enrique de Portugal. Luego que vido al Doctor Franco le dixo que no estaban bien aquellos capítulos por su parte, é que en ellos habia algunos mucho dubbosos, é que aunque los cumpliese, le podria ser dicho en algun tiempo que los no cumpliera. El Doctor le respondió que declarase luego quales eran, é que él embiaria en ese punto al Rey para que los mandase emendar, é así se puso en obra, y los que el Maestre declaró, el Rey los mandó emendar é aun mas allende en favor del Maestre. Y esto así hecho, el Doctor requirió al Maestre que mandase llamar al Doctor del Infante Don Enrique de Portugal, é que en presencia suya é de toda la gente que ende estaba, é ciertos Escribanos, el Maestre en público otorgase é jurase todo le acordado entrel Rey y él, porque esto no habia de ser cosa secreta, mas pública é que todos lo supiesen, lo qual se puso así en obra en presencia de mucha gente. El Maestre juró é hizo pleyto menage al Rey por ante todos públicamente en mano del Doctor é del Infante, de guardar é cumplir todas las cosas é cada una dellas en los dichos capítulos contenidas. Esto así hecho, no tardó mucho el Maestre en embiar decir á los Infantes Don Enrique é Don Pedro de Aragon que viniesen á Alcantara para les entregar las fortalezas de su Maestrazgo segun que entrellos estaba concordado; é un dia sabado de mañana, vispera de San Pedro é San Pablo del mes de Junio, vino á Alcantara Fray Gutierre de Sotomayor, Comendador mayor de Alcantara, que era sobrino del Maestre, el qual se allegaba á la gente de los Infantes, é robaba tanto é mas que ellos, é demas consentia en todo lo que ellos hacian de daño en la tierra é venia mas éon intencion de poner en obra lo que con los Infantes tenia tratado el Maestre su tio y él, que de guardar los capítulos; é despues que ese dia hubo comido con el Maestre, prendió á Fray Diego de Manjarres, Clavero, é Andres Lopez del Castillo, Secretario del Maestre, porque estos fueran en concertar los capítulos. En ese dia vinieron los Infantes al arrabal de Alcantara, é sabido esto por el Doctor Franco, quisiera una vez cavalgar en un rocin é irse mas fuyendo que de paso, é despues sintió que los caminos estaban tomados, que no podria salir con ello; é escondidas todas las escrituras que tenia avisadamente en su posada en lugar donde no se pudieran hallar de ligero, sin hacer mudamiento de su plata é dinero é ropa é otra hacienda que tenia, porque no lo podia tan bien esconder, fuese para el Maestre que estaba en la fortaleza de Alcantara que dicen Convento, teniendo que por aventura le mudaria de aquel propósito de no recibir á los Infantes en la villa, segun que otras ve-

ces hiciera; é preguntóle si habia hecho él venir ende los Infantes que estaban ya en el arrabal. El dixo que sí hiciera, é demandóle que le diese luego las escrituras é capítulos que habia otorgado, ca no queria estar por ellos. El Doctor respondió que no las podia dar, que las habia embiado al Rey. E luego el Maestre, dexado al Doctor en Convento con guardas é bien preso, fue derecho á la posada del Doctor por le tomar lo que tenia, é mas en especial por tomar las escrituras, que no creia que las hubiese embiado. En estas escrituras habia ciertos poderes é cartas del Rey de perdon muy bastantes para el Maestre é para otros suyos, é otras cartas del Rey en blanco; é como quier que las buscó con gran diligencia, ca las quisiera mas tomar que la hacienda, no las halló, é tomó su plata é ropas é ciertas doblas é coronas que un mozo su camarero tenia, é todas las otras cosas suyas é de sus escuderos, é las bestias, en manera que no le quedó salvo lo que llevaba vestido quando saliera de su posada; é dió la plata al Infante Don Pedro, é todo lo otro se repartió por hombres suyos é de los Infantes, é hizo prender á los hombres del Doctor, que ya á el preso le dexaba en el Convento. En esta tarde fué el Infante Don Pedro á una casa fuerte que estaba cerca de Alcantara, é derrocóla porque no la hubiese el Rey. En este dia que el Doctor fué preso en Convento, á la noche habló con el Comendador mayor de Alcantara diciéndole el grande error é mal é fea cosa que su tio el Maestre y él habian hecho, por donde habian mancillado todo su linage, é aun que por ello serian destruidos é perdidos, é que él podria repararlo si quisiese. El Comendador mayor dixo que en qué manera lo podria él hacer; el Doctor le respondió que en escusar de entregar el Maestre las fortalezas á los Infantes haria buen comienzo, é que él ternia manera como los capítulos otorgados se tornasen á hacer á voluntad del Maestre; é aun que le hacia cierto que si el Maestre quisiese renunciar en él el Maestrazgo, quel Rey gelo daria, é le haria uno de los grandes hombres del Reyno, apuntándole que otro mayor servicio podria al Rey hacer. Quisiera el Comendador mayor que gelo declarara. El Doctor le dixo que él lo podia bien entender, ca no le osaba hablar claramente, dudando que hablaria con los Infantes. E sobresto hablaron asaz espacio, é á la fin el Comendador mayor dixo que estaria con el Maestre su tio, é trabajaria por hacer todo el bien que pudiese.

CAPÍTULO XII.

De como el Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor entregó el castillo del Convento de Alcantara al Infante Don Pedro, y entregó al Doctor Franco al Infante Don Enrique.

Otro dia Domingo, que era la fiesta de los Apostoles San Pedro é San Pablo, el Maestre de Alcantara dió y entregó al Infante Don Pedro la fortaleza del Convento de Alcantara, é apoderólo en ella, y entregó al Infante Don Enrique al Doctor Fran-

co, é luego partió dende el Infante Don Enrique, é con él el Maestre de Alcantara. Llevaba el Infante al Doctor preso, el qual entregó á Fernando Dávalos, hijo de Ruy Lopez Dávalos, que fué Condestable de Castilla, lo que tenían acordado. Lo que por la gracia de Dios despues no se hizo, es á saber: quel Maestre entregase todos los castillos é fortalezas de su Maestrazgo á los Infantes, é ya hiciere comienzo quando entregara el Convento al Infante Don Pedro, é habia entregado otros castillos del Maestrazgo al Infante Don Enrique. El Maestre partiése con intencion de ir á la fortaleza de Valencia de Alcantara, é llevaba su tesoro de arrancada de todo punto de Alcantara. El Infante Don Enrique tornábase á Alburquerque, y ellos llegados á estos lugares, todos los Alcaydes que habia en las fortalezas del Maestrazgo habian de hacer pleyto menage de rescebir en ellas así á los Infantes como al Maestre. E como las intenciones suyas fuesen juntas é concordades contra el servicio de Dios y del Rey, é contra toda lealtad, por muy pequeña, causa fueron desvariadas é desacordadas en esta manera. El camino que va de Alcantara á Alburquerque, y el que va á Valencia es todo uno quanto dos ó tres leguas. É por ende como quier que el camino del Infante era para Alburquerque, y el del Maestre para Valencia, por ser ambos un camino, hubieron de salir de la villa é andar en uno aquellas tres leguas, en las quales el Maestre usó de lo que solia usar, es á saber, mudarse de ligero de un consejo á otro, é con gran temor que tenia del atrevimiento que hacia, no se hubo por seguro de ir á Valencia solo con los suyos, é húbese por mas seguro de ir con el Infante á Alburquerque, é llevar consigo allí toda su hacienda; é dexó el camino de Valencia, é fuese con el Infante con todo lo que llevaba, y á la gente de caballo que iba con él mandó que fuesen dellos á Valencia, y dellos á Mayorga, un castillo que era ende cerca, é tan malo é tan feo les pareció lo que el Maestre hacia, que no quisieron ir adonde él los embiaba, ante lo desampararon é se partieron dél, salvo cinco ó seis Escuderos. Llegaron á Alburquerque el Infante y el Maestre luego otro dia que partieran de Alcantara. É vencido el Maestre del gran temor que llevaba, subiése al castillo con todo lo suyo, ca no osó posar en la villa, é fué puesto el Doctor Franco en una torre del castillo. E como Fray Gutierre de Sotomayor, Comendador mayor de Alcantara, su sobrino del Maestre que estaba en Alcantara, habia seydo en el consejo quel Maestre su tio fuese á Valencia, é con esa intencion partiera de Alcantara, quando supo quel Maestre fuera á Alburquerque con el Infante Don Enrique, é fuera allá su recuage con su tesoro, bien pensó que lo llevara el Infante contra su voluntad, é así lo pensaron otros muchos de los del Maestre que con el Comendador quedaran é de los de la villa de Alcantara. Decíase que quando el Maestre partiera de Alcantara con el Infante, é saliera el Comendador mayor su sobrino con él, le dixera el Maestre que estuviese en Alcantara algun

dia, por quanto habia de ir á los castillos de Bienquerencia é Magacela que habia él de tener, é hasta que los tuviese no dexase á Alcantara, é aun porque si codicia moviese al Infante Don Enrique de le prender é tomarle lo suyo, quel prendiese al Infante Don Pedro en Alcantara. Por todas estas cosas, é mas porque el Alcayde de Valencia, tio del Comendador mayor, le embió decir quel Maestre era preso é tomado todo lo que tenia é puesto en el castillo de Alburquerque, hubo razon el Comendador de lo creer, é fué dello mucho turbado. E acordáronse de lo quel Maestre le dixera si sintiese que algun daño él rescibiese, é habido consejo con un Secretario del Maestre, que decian Andres Lopez, de que arriba diximos, é con otro que tambien era suyo que llamaban Diego Lopez, que no quedaron ende otros de aquellos de quien el Maestre fiaba, deliberó de prender al Infante Don Pedro. Y el primero dia de Julio deste año que la historia habla, estando el Infante en la fortaleza del Convento durmiendo la siesta, que no estaban con él salvo dos escuderos, camareros suyos, que todos los otros andaban por la villa repartiendo posadas como por lo suyo, este Comendador mayor con los sobredichos é con otros diez ó doce hombres con él entraron las espadas desnudas en las manos en la cámara donde el Infante durmia, y prendiólo el Comendador mayor, é apoderóse dél é de la fortaleza. E luego todos los vecinos de la villa fueron en favor del Comendador mayor, é hubieron dello gran placer por el servicio del Rey, é por el gran mal y daño que ellos y toda aquella tierra rescibian deste Infante Don Pedro é del infante Don Enrique, su hermano. Quando el Infante fué preso prendieron asimismo á un Caballero suyo, que decian Lope de Vega, que era hijo de Mosen Fernando de Vega, Mayordomo mayor que fuera del Rey Don Fernando de Aragon; é como este Mosen Fernando vivia con el Almirante Don Fadrique, tuvo manera que quando él y el Adelantado Pero Manrique, su hermano, vinieren á Alcantara, como adelante dirémos, quel Comendador mayor soltase á este Lope de Vega. Luego que el Infante Don Pedro fué preso, un Dispensero del Maestre que estaba con el Comendador mayor, lo vino hacer saber al Rey, é llegó á él en Valladolid al tercero dia que fué preso el Infante.

CAPÍTULO XIII.

De como el Almirante y el Adelantado Pero Manrique vinieron á Alcantara con toda la gente de armas que tenían, desde supieron quel Infante Don Pedro era preso.

A esta sazón que estas cosas dichas en el capítulo ante deste acaecieron, el Almirante Don Fadrique, y el Adelantado Pero Manrique, su hermano, estaban en Cáceres é por esa comarca, por guardar la tierra de los robos é daños que en ella hacian los Infantes Don Pedro é Don Enrique, é por los tomar de Alburquerque si pudiesen, para lo qual el Rey los embiara desde Valladolid dias habia, como

la historia ha contado. Luego que supieron de la prision del Infante, fueron á Alcantara con toda la gente darmas que tenían porque recelaban, é no sin razon, que vernia ende el Maestre de Alcantara, tio del Comendador mayor de Alcantara, é soltaria al Infante, é aun estos Caballeros codiciaban mucho haber al Infante en su poder preso, é creian poderlo haber por su llegada á Alcantara. No fueron acogidos en la villa, ca el Comendador mayor no dió lugar á que tanto se apoderasen, pero plúgole mucho con su venida, porque le acrecentaron grande esfuerzo. A la empresa que tenía fuéronle movidos muchos tratos é hablas, dellas por soltar al Infante, é dellas por el contrario. É de la una parte luego quel Infante fué preso, el Comendador mayor escribió al Maestre su tio qué prendiera al Infante porque le dixeran quel Infante Don Enrique habia prendido á él en Alburquerque é le habia tomado todo lo suyo, é que si á él embiase con lo suyo é al Doctor Franco é al Clavero que eso mismo allá estaban presos, que soltaria al Infante; de otra guisa que le ternia preso. Esta carta en Alburquerque rescebida, porque supiese el Comendador mayor que el Maestre no era preso, acordaron el Infante Don Enrique y el Maestre que luego partiese dende el Maestre, é fuese al castillo de Piedrabuena que estaba cerca dende, é lo tenía por él un pariente suyo, é vino ende con él el Obispo de Coria Don Martin Galos, que viniere de Aragon á Portugal con la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Don Enrique, la qual estaba á la sazón en Yelves, un lugar de Portugal, y el Clavero de Alcantara; é llegados al castillo, luego embiaron al Comendador mayor é este Clavero, porque le hiciese cierto que el Maestre no fuera preso ni lo era, ni le fuera tomada cosa alguna de lo suyo, é como estaba en el castillo de Piedrabuena, ante se retenia el Infante Don Enrique por tan encargado dél por las cosas que habia hecho por su servicio, que no le podria satisfacer con la meytad de lo suyo. Algunos quisieron decir quel Comendador mayor buscó este achaque á causa de poder prender como prendió al Infante para conseguir lo que despues pareció. Otros dicen haberle afirmado el Maestre su tio ser preso. Como quiera que sea, él hubo el Maestrazgo por partido como adelante parecerá. A este Clavero mandaron que tratase muy afincadamente con el Comendador mayor como soltase luego al Infante Don Pedro, é de la otra parte el Almirante é Adelantado que estaban en el arrabal de Alcantara, decian al Comendador mayor que tuviese bien preso al Infante, é que en ninguna guisa lo soltase ni lo diese á persona alguna, ca en lo hacer así haria muy gran servicio al Rey, y él le haria por ello muchas é grandes mercedes, é si en ello otra cosa hiciese, caeria en mal caso al Rey é se perderia por ello, é dixéronle muchas razones, dellas blandas é dellas ásperas, porque no soltase al Infante. En tanto que estos hechos así andaban, acordaron estos Caballeros de ir é fueron hasta Alburquerque por talar las viñas é huertas, é hacer todo

el daño que pudiesen, é talaron muchas dellas. É un dia que estaban así talando, el Infante Don Enrique salió de Alburquerque con la gente de armas é ginetes que tenía, é alexóse un poco de la villa hacia los Caballeros, no con intencion de pelear, que no tenía tiempo, llegándose sus ginetes á los ginetes de los Caballeros, de los quales era Capitan Manuel de Benavides, primo dellos. Los Caballeros que estaban un poco arredrados embiáronle á mandar, é algunos hombres de armas con él, que diese en los del Infante, y en cometiéndolos, tornaron todos los del Infante fuyendo, é fueron enpos dellos hasta cerca de la villa. É acaeció que quedó atajado entre la gente de los Caballeros el Infante, pero no fué conocido, é aun algunos de los suyos quedaron allí; en tal manera fueron bueltos unos con otros, que se decia que bien podria entrar la gente de los Caballeros en la villa sin detenimiento alguno, porque habian tomado la delantera de los de la villa; é fueron ende presos algunos Caballeros que estaban con el Infante Don Enrique.

CAPÍTULO XIV.

De como luego que el Rey supo la prision del Infante Don Pedro, embió á Juan de Perea al Comendador mayor de Alcantara, mandándole que no soltase al Infante Don Pedro, prometiéndole por ello muchas mercedes.

Luego que el Rey supo en Valladolid de la prision del Infante Don Pedro, é como le prendiera el Comendador mayor de Alcantara sin voluntad del Maestre su tio, é la manera como acaeciera, é como el Maestre prendiera al Doctor Franco, é le tomara todo lo suyo, bien pensó que el Maestre sacaria al Infante, é que el Comendador mayor no le determinia, é por ende embió luego un Caballero que decian Juan de Perea á este Comendador con sus cartas de creencia, é mandó que le dixese de su parte que no soltase al Infante Don Pedro, mas que le tuviese preso en su poder hasta que él le mandase lo que dél hiciese, é que en esto le haria muy señalado servicio, por el qual le haria tantas mercedes como él no podia pensar. Mandó el Rey á este Caballero que anduviese lo más apresuradamente que pudiese, é así lo hizo. É llegado al Comendador mayor el noveno dia que el Infante fué preso, halló que no lo habia soltado, pero que estaba muy afincado é requerido por el Maestre su tio, diciéndole que si no lo soltaba, que estaba en peligro su cabeza con el Rey de la una parte, é con el Infante Don Enrique de la otra; eso mesmo que era mucho rogado y encargado del Infante Don Enrique, prometiéndole y ofreciéndole muchas mercedes si al Infante Don Pedro su hermano soltase, tantas que era bien en dubda si las podria cumplir. El Comendador mayor con este mensaje del Rey esforzóse mas en resistir al Maestre su tio é al Infante Don Enrique. É como quier que luego puso sus excusaciones al Rey é á sus mensajeros, diciendo que el Maestre su tio estaba en peligro si él no soltase al

Infante Don Pedro, é que si el Infante Don Enrique le diese á su tío, que le daría suelto al Infante su hermano, pero con los temores que los Caballeros luego le pusieron si al Infante soltase, é con los ofrescimientos é mercedes con que le halagaron si lo detuviese, segun que habemos dicho, é con lo que este Juan de Perea de parte del Rey le dixera, especialmente que él habria el Maestrazgo de Alcantara é todas las mercedes que el Maestre su tío tenia, é aun que el Rey perdonaria á su tío por amor dél, é le haria otras mercedes para que viviese en otro estado y dexase el Maestrazgo, acostábase mas á tener preso al Infante que á soltarle, é dió oreja á tratos sobre esto. Escribió Juan de Perea al Rey, y el Rey tornó á escribir á él é al Comendador mayor, mandándole todavía que no soltase al Infante por ninguna manera, y prometiéndole muchas mercedes por ello; é sobresto le escribia al Rey mucho á menudo. No ménos era ahincado este Comendador mayor por el Maestre su tío é por el Infante Don Enrique porque soltase al Infante su hermano, prometiéndole muchas cosas que no pudieran cumplir. Andando en estos tratos el Comendador mayor, sintiendo que no estaba bien apoderado del Infante Don Pedro, porque en el Convento no habia torre en que lo tuviese apartado, acordó de lo mudar dende. A Juan de Perea pesaba mucho dello, pensando que esto hacia él porque sacado el Infante de Alcantara, saliese el Infante Don Enrique á gelo tomar, ó por tener otras máneras en ello; é desviábelo quanto podia, diciéndole muchas razones por que no lo debia hacer; é sin embargo dellas, una noche sacóle del Convento, é llevóle á Valencia de Alcantara, é púsole en una torre muy fuerte que estaba ende, que tenía un su tío deste Comendador mayor, de quien entendia que lo podia bien fiar. Juan de Perea fué con el Comendador mayor á Valencia, requiriéndole todavía de parte del Rey que lo no soltase. Desque lo supieron el Almirante Don Fadrique y el Adelantado Pero Manrique, vinieron á Valencia con gentes de armas por hablar con el Comendador mayor, é tener manera con él que no soltase al Infante, é porque si lo quisiese hacer no gelo consintiese. Cercaron luego el lugar en tal manera, que no lo tenía bueno de hacer, é quedando los Caballeros ende, Juan de Perea fué al Rey, que era ya partido de Valladolid, é ido á Salamanca por estar mas cerca de Alcantara, é hizole largamente relacion de lo que habia hablado con el Comendador mayor, é como le parecia que si algunas cosas mas adelante de las que el Rey le otorgaba se hiciesen, que haria lo que el Rey le mandaba, sobre lo qual el Rey hubo su Consejo, é acordó de otorgar é cumplir al Comendador mayor todas las cosas que pudiese, por manera que el Infante Don Pedro fuese en poder del Rey; é con esto tornó Juan de Perea, é hizo larga relacion á los Caballeros de la voluntad del Rey en este hecho: los quales é Juan de Perea hablaron asaz con el Comendador mayor sobrello. É despues de muchas hablas é tratos que en ello pasaron, concluyóse que

este Comendador mayor hubiese el Maestrazgo de Alcantara, por quanto el Maestre Don Juan de Sotomayor su tío debia ser privado dél, por los grandes errores é deservicios que al Rey hiciera, é aun demás desto lo debia perder, porque quebrantara los capítulos que dicho habemos que él jurara é hiciera pleyto omenage de guardar so ciertas penas, entre las quales era una que por ese mesmo hecho perdiese el Maestrazgo, é que los Comendadores de la Orden le privasen dél é eligiesen á otro, é fuese segurado el Comendador mayor por parte del Rey que eligirian á él. Otrosí fuera segurado que el Rey no mandaria dar sentencia contra el Maestre, ni lo mandaria prender por los errores é deservicios que le habia hecho, ni por algunos dellos. Otrosí, que despues que fuese privado del Maestrazgo el Maestre su tío, é le hubiese este Comendador mayor, que le pudiese dar donde quiera que él estuviese, de las rentas del Maestrazgo quatro mil florines en cada año para su mantenimiento, é que estuviese en el Reyno ó fuera dél seguro de las dichas cosas; é que el Comendador mayor tuviese al Infante Don Pedro preso en su poder por el Rey, é le hiciese pleyto omenage de le tener bien preso, é le dar ó entregar á él ó á su mandado, cada y quando que gelo demandase, é no le dar á otra persona alguna so pena de caer por ello en mal caso. Fué este Maestre Don Juan de Sotomayor, natural de una aldea que se llamaba Randoba, que es de tierra de Medinaceli, é fué hijo de un pobre escudero que fué casado en aquella aldea con una hija de un labrador rico, é hubo en ella solamente á este Don Juan, que fué despues Maestre de Alcantara, é á la Madre deste Don Gutierre, Comendador mayor, que despues dél fué Maestre de Alcantara.

CAPÍTULO XV.

De como los Comendadores de la Orden de Alcantara se juntaron en el Convento, é privaron del Maestrazgo al Maestre Don Juan de Sotomayor, y eligieron á Don Gutierre su sobrino.

Estas cosas así concordadas, pusiéronse en obra, é juntáronse todos los Comendadores é los mas principales de la Orden de Alcantara, segun su costumbre, en Alcantara, en la fortaleza que dicen Convento; é visto por ellos los errores é deservicios que el Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor hiciera al Rey en las cosas que la historia ha contado, é como quebrantara los juramentos y pleyto omenages que le habia hecho, é como habia seydo y era en favor é ayuda de los Infantes Don Enrique é Don Pedro que estaban rebelados al Rey, é como el mismo Maestre se ofreciera á perder el Maestrazgo é ser dél privado si los quebrantase en todo ó en parte, y hecho sobrello cierto proceso, hubiéronle así por privado del Maestrazgo, y en quanto en ellos fué, pronunciándole por tal. E aquellos Comendadores á quien pertenescia la eleccion, eligieron luego en concordia por su Maestre al Comendador mayor de Alcantara Don Fray Gutierre de Sotomayor, sobrino de Don Juan, que era Maes-

tre. Este electo otorgó tener al Infante Don Pedro preso por el Rey, é hizo pleyto omenage por él de lo tener y entregar por la manera que estaba acordado; y esto hecho, partió de Alcantara é vino para el Rey, al qual halló en Cíudad-Rodrigo, que viniera ende desde Salamanca. El Rey le rescibió muy bien, é le hizo asaz honra; é como ya hubiera embiado suplicar al Papa que confirmase la elección que los Comendadores hicieran deste electo para el Maestrazgo de Alcantara, é la confirmara á segundo día que el Rey llegó, el Rey estando en la Iglesia Catedral desta cibdad al tiempo de la Misa en asaz solemnidad, dió los pendones del Maestrazgo á este electo, é luego fué llamado Maestre de Alcantara, é así le nombra la historia de aquí adelante. Él hizo pleyto menage en las manos del Rey, é juró en la cruz  y en los santos Evangelios de servir bien é lealmente al Rey; así contra los Reyes de Aragon é Navarra é Infantes, sus hermanos, como contra todas las otras personas del mundo que le mandase. Y eso mismo le hizo pleyto omenage por las fortalezas del Maestrazgo de Alcantara. Ese día mandó el Rey á este Maestre que comiese con él, é mandóle asentar á su mesa, é antes que dende partiese, le hizo merced de cierta quantia de maravedis, dellos en cada año; é dellos de juro en heredad, é asimesmo hizo merced á ciertas personas por quien este Maestre le suplicó. Otrosí hizo merced á la villa de Alcantara é á todos los vecinos della, por quanto fueran buenos solicitadores é ayudadores en la prision del Infante Don Pedro é guardaran bien el servicio del Rey, que fuesen francos de monedas é de otro pecho para siempre, é aun mandóle soltar lo que le debian de los pechos de los años pasados, que eran gran quantia.

CAPÍTULO XVI.

De como el Infante Don Enrique, sabiendo que ya era privado del Maestrazgo el Maestre Don Juan y era proveído Don Gutierre su sobrino, dexó de buscar mas tratos, y escribió al Rey de Portugal é al Infante Eduarte, pidiéndoles por merced que trabajasen como el Infante Don Pedro su hermano fuese suelto, é que él haria toda cosa que ellos mandasen.

E sabido por el Infante Don Enrique que el Infante Don Pedro su hermano era preso por el Rey, é que ya con el Maestre nuevo de Alcantara Don Gutierre de Sotomayor que por el Rey le tenia, no podia hacer cosa alguna en su salida de aquella prision, dexados los tratos en que con él andaba, embió al Rey de Portugal y al Infante Eduarte su hijo, é á los otros Infantes sus hermanos, á rogar y encargarles mucho que escribiesen al Rey sobre la prision del Infante su hermano, ofresciéndose de hacer todo lo que ellos ordenasen é mandasen, por

manera que él fuese suelto. El Rey de Portugal y el Infante Eduarte embiaron al Rey sobrello un Caballero que decian Pero Gonzalez Malafaya, que otras veces solian embiar. Este vino por Alburquerque por estar con el Infante Don Enrique á saber su intencion cerca dello, é dende vino al Rey á Salamanca, é anduvo algunos dias en el negocio. Tornando al Rey de Portugal é al Infante Don Enrique de Aragon con lo que hallaba en el Rey, é así andando de una parte á otra, concordáronse é juráronse en Cíudad-Rodrigo ciertos capitulos por el Rey é por este Pero Gonzalez en nombre del Infante Don Enrique de Aragon por su poder; los quales fueron que el Infante Don Enrique entregase al Rey la villa é fortaleza de Alburquerque, é todas las otras villas é fortalezas que en estos Reynos el Infante Don Enrique tenia, é que el Rey soltase al Infante Don Pedro, el qual fuese entregado al Infante Don Enrique de Portugal, y él lo tuviese hasta que el Infante Don Enrique hubiese entregado la dicha villa é fortalezas de Alburquerque, é todos los lugares y fortalezas que el Infante Don Enrique en estos Reynos tenia.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey mandó soltar á Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, é al Obispo Don Gutierre su tio.

Estando el Rey en Cíudad-Rodrigo, embió mandar á Juan Rodriguez Daza, que tenia preso á Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, que lo soltase, é de su parte le dixese que se viniese luego para él, lo qual fué asiluego hecho; é Fernan Alvarez se vino luego para el Rey, é fué bien rescibido del Condestable é de todos los otros Grandes que en la Corte estaban; é besadas las manos al Rey, le dixo que le tenia en mucha merced haberle mandado soltar, como quiera que fuese cierto que cosa de lo que contra él se dixera no era verdad, é que siempre su intencion habia seydo y era de le servir con toda lealtad, é como lo habian hecho aquellos donde él venia á los Reyes sus antecesores. El Rey le respondió que él lo creia así, y él le entendia de hacer muchas mercedes, é asimesmo le mandó dar sus cartas para el Abad de Alfaro, que tenia preso al Obispo de Palencia en Mucientes, que luego lo soltase, y el Obispo estuviese donde le pluguiese hasta que él lo embiase llamar. El Abad de Alfaro lo puso así en obra, y el Obispo no esperó el llamamiento del Rey, ante luego se vino para él, el qual fué muy bien rescibido del Condestable é de todos los Grandes que en la Corte estaban. El Rey lo rescibió asimesmo bien, y el estuvo algunos dias en la Corte, é despues se partió para su lugar de Torrejon de Velasco.

AÑO VIGÉSIMO SÉPTIMO.

1433.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como partiendo el Rey de Cíudad-Rodrigo, pareció una gran llama en el cielo que duró gran rato, de que todos los que lo vieron fueron maravillados.

Estando el Rey en Cíudad-Rodrigo, acordó de mandar llamar los Procuradores, los quales mandó que viniesen á la villa de Madrid, y él se partió de Cíudad-Rodrigo en comienzo del año de mil y quatrocientos é treinta y tres años (1), lunes cinco días de Enero, é caminando vieron todos una gran llama que iba corriendo por el cielo, é duró gran rato, á dende á poco dió un tronido tan grande, que se oyó á siete ó ocho lenguas dende. El Rey continuó su camino para Madrid é vino por Escalona, por quanto el Condestable le habia suplicado que viniese por allí. Y el Rey mandó que toda la gente se fuese aposentar á Madrid, é aposentáronse de tal manera, que quando el Rey vino no habia adonde se aposentasen los suyos, é por eso él se fué á Illescas, é mandó al Relator é á Pero Carrillo, su Halconero mayor, quese fuesen á Madrid, é mandasen de su parte á todos los que estaban aposentados, que saliesen de la villa é se aposentasen en las aldeas, é que ellos hiciesen el aposentamiento de nuevo; é así se hizo, en tanto que el Rey estuvo en Illescas andando á caza. Y hecho el aposentamiento, volvióse á Madrid, adonde estaban ya ayuntados los Procuradores. En el mes de Hebrero deste año hizo tan grandes nieves, que no se acuerdan los nascidos que jamas fuesen tan grandes, é la mas della cayó á las fronteras de Aragon é Navarra, é duró quarenta días que poco ó mucho no fалlesciese día que no nevase; é hallóse por cierto que diez leguas al derredor de Garcimuñoz fueron muertos sin los correr mil é quatrocientos venados, é puercos, é ciervos, é cabrones monteses, é muchas otras animallas.

CAPÍTULO II.

De una notable justa de guerra que en Madrid se hizo, de que fueron mantenedores Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, é Diego Hurtado de Mendoza, su hijo.

Estando el Rey en Madrid, se hizo una justa de guerra bien notable, de que fueron mantenedores Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buy-

trago, é Diego Hurtado, su hijo, é veinte Caballeros é Gentiles-Hombres de su casa; é fué aventurero el Condestable Don Alvaro de Luna con bien sesenta Caballeros é Gentiles-Hombres suyos; é fué la justa cotida, por los mantenedores ser pocos é los aventureros muchos. Acordóse que fuesen tantos por tantos, é de la parte de Íñigo Lopez quedaron por principales Diego Hurtado, su hijo, é Pero Melendez de Valdes, é de la parte del Condestable Pedro de Acuña é Gomez Carrillo, su hermano. Ovo en esta justa muchos é señalados encuentros, é hizo la fiesta Íñigo Lopez, con quien fueron á cenar el Condestable é todos los justadores é aun otros Caballeros é Gentiles-Hombres de la casa del Rey.

CAPÍTULO III.

De como el Rey embió por Capitan de seiscientas lanzas á Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, á la cibdad de Jaen.

En este tiempo era ya cumplida la tregua que el Rey habia dado al Rey de Granada é á su Reyno, é ovo consejo con los Perlados é Caballeros que con él estaban, é con los Procuradores de las cibdades é villas del Reyno de embiar capitanes á las fronteras, é acordóse que fuese por Capitan de la cibdad de Jaen Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, é fueron con él Pedro de Quiñones, hijo de Diego Hernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, é Juan de Padilla, hijo de Pero Lopez de Padilla, é Gonzalo de Guzman, Señor de Torija, é mandóle dar el Rey seiscientas lanzas de capitanía, el qual hizo muchas entradas en tierra de Moros, en que hubo grandes cavalgadas é muchos Moros captivos; é ganó las fortalezas de Beñamaurel é Benzalema, é derribó algunas torres de atalayas que hacian gran daño en los Christianos, é acorrió á muy buen tiempo á Rodrigo Manrique quando tomó la villa de Huesca, como mas largamente en su lugar se dirá.

CAPÍTULO IV.

De como Juan de Merlo, Guarda mayor del Rey, partió deste Reyno con una empresa, é hizo dos veces armas, las unas en la cibdad de Ras en Picardia, en presencia del Duque Felipo de Borgoña, las otras en Basilea, estando ende ayuntado el sacro Concilio general.

En este tiempo partió deste Reyno con una empresa un Caballero llamado Juan de Merlo, que era

(1) Miércoles decia en el original.

natural de Portugal é naciera en este Reyno. Era hijo de Martin Alfonso de Merlo, Maestresala de la Reyna Doña Beatriz, que fué muger del Rey Don Juan el primero. Era hombre muy dispuesto, de gentil gesto é cuerpo; fué gran justador é luchador, é hacia toda cosa muy bien. Fuéle tocada su empresa por un gran Señor de la casa del Duque Felipo de Borgoña, llamado Micer Pierres de Brechemonte, Señor de Charni. Hiciéronse las armas en la cibdad de Ras en Picardía en presencia del dicho Duque de Borgoña. Fué en ellas ferido el Señor de Charni. Rescibió ende grande honra Juan de Merlo, é dióle el Duque una vaxilla de plata en que habia setenta ó ochenta marcos, é de allí se fué en Alemaña, é llevó su empresa en Basilea, donde le fué tocada por un Caballero que se llamaba Mosen Enrique de Remestan, é las armas fueron á pie, é la Señoría de la cibdad dió jueces para las armas. El Micer Enrique le hizo un engaño muy grande, el qual fué que hizo un corchete en el hacha, con el qual combatiéndole le llevó un guardabrazo, é fuera muerto ó mal ferido, si los jueces en ello no proveyeran; y esto fué habido á maldad á Micer Enrique, é fué dada la honra de las armas á Juan de Merlo.

CAPÍTULO V.

De como Doña Isabel, hija del Rey Don Juan de Portugal, Duquesa de Borgoña, concluyó la paz entre el Rey Charles de Francia y el Duque Filipo de Borgoña, su marido; é de como en este tiempo Suero de Quiñones, hijo segundo de Diego Hernandez de Quiñones, tuvo un paso en la puente de Orvigo.

Estando este Duque Felipo en la dicha cibdad de Ras, la Duquesa, su muger, Doña Isabel, hija del Rey Don Juan de Portugal, comenzó tratar la paz entre el Rey Charles de Francia y el Duque su marido; é despues de haber puesto en ella algunos Religiosos, ella por su persona se vido con el Rey de Francia, é concluyó la paz guardando mucho la honra de su marido; é firmáronse entre el Rey de Francia y el Duque de Borgoña ciertos capítulos que por ambas partes se habian de guardar, entre los quales fué uno que el Rey de Francia pagase al Duque de Borgoña quinientas mil coronas para hacer una capilla, é otras ciertas cosas por el ánima del Duque Juan de Borgoña, que el Rey de Francia habia mandado matar habiéndole dado seguro; é que en tanto que se pagaban las dichas quinientas mil coronas, el Duque de Borgoña tuviese en prendas las cibdades de Troes é Renes é Xalon en Champaña. Y hecha esta paz entre el Rey de Francia y el Duque de Borgoña, un Caballero ingles que era Conde de Sofolc, embió un cartel al Duque Filipo de Borgoña, diciéndole por él que si queria negar el ser caballero fementido, é no haber falsado la fe que por su sello habia dado al Rey de Inglaterra, su soberano señor, que de su persona á la suya á toda su requesta gelo combatiría. Venida esta requesta al Duque de Borgoña, é presentada antél por Jarritiera, Rey de armas de Inglaterra, el Duque mandó llamar todos los grandes señores que en

Cr.—II.

su Corte estaban, é los otros, é los del su Consejo, é todos los extranjerios que por entonce allí se hallaron, así Castellanos como Bretones é Franceses que allí estaban, y en presencia de todos el Duque mandó leer el dicho cartel; é leído, mandó al Rey de armas que se saliese de la sala, y el Duque habló á todos en esta guisa: «Condes, Barones, Caballeros, é Gentiles-Hombres que aquí estais: yo vos embié á llamar porque quise que viésedes el cartel que habeis visto, que el Conde de Sofolc me embió, por saber vuestro parecer en lo que en ello se debe hacer.» E como quiera que allí estaban el Conde de San Polo y el Conde de Laffi y el Conde de Anvers que eran sus vasallos, ellos é todos los otros grandes Señores que ende estaban quisieron que el Señor de Charni respondiese primero, por ser Caballero que habia mucho experimentado las armas, é las habia hecho cinco ó seis veces así necesarias como voluntarias; el qual, despues de se haber mucho rogado con los dichos Condes é con algunos otros grandes Señores que ende estaban, dixo al Duque: «Señor, en el caso que Vuestra Alteza manda que hable, mi parecer es este: que como quiera que el Conde de Sofolc sea buen Caballero é gran Señor, é quien la fortuna ha hecho tal, la baxeza de su linage es tan grande, que hasta agora no es sabido en Inglaterra, é mucho ménos acá, quien haya seydo su padre; é sería grave cosa que el mayor Príncipe de la christiandad sin corona, oviese de combatir con él. E como vos, Señor, seais este, parésceme que pues Vuestra Señoría tiene vasallos Condes, Barones é grandes Señores, que debe mandar á uno de aquestos que tome la requesta por Vuestra Alteza, é defienda vuestra causa. E como quiera, Señor, que entre vuestros vasallos hay muchos mayores que yo é más dispuestos para esto hacer, en señalada merced rescibiría si le pluguiese darme este cargo. E los Condes, é Barones, é Caballeros que aquí están me perdonen, porque yo en esto me quise á ellos anteponer; porque en los casos donde corre peligro, honestamente se puede quien quiera anteponer á los otros mayores que sí.» El Duque de Borgoña mandó á los otros Señores que ende estaban que dixesen su parecer, é todos concordaron con la opinion del Señor de Charni. Acabada la habla de todos, el Duque dixo: «Condes, Barones, Caballeros, é Gentiles Hombres que aquí estais: bien habeis visto el parecer del Señor de Charni en este caso en que tanto me va, é de los otros que en ello han hablado, é quiero que todos veais quanto está lexos mi voluntad de la sentencia de todos vosotros. Yo no quiero saber quien haya seydo su padre del Conde de Sofolc, ni quien fueron sus abuelos: básteme saber que soy cierto ser él buen Caballero é valiente de su persona; é quiero tanto decir que si desde el Emperador hasta el menor gentil hombre del mundo hay alguno que quiera decir yo haber hecho cosa contra mi deber, de mi persona é la suya gelo defenderé; que no placirá á Dios que aunque todos sois valientes é buenos Caballeros, que yo ponga mi honra en ninguno otro salvo en mi brazo derecho.»

E mandó luego llamar al Rey de armas Jarretiera, y en presencia de todos le dixo: « Rey de armas: vos direis al Conde de Sofole que rescabi su cartel, é soy contento de le defender todo lo contrario de lo que dice, de mi persona á la suya, con el ayuda de Dios: por ende, que busque la plaza donde sea segura á ambos á dos, é yo soy presto de hacer lo que digo. » El Rey de Armas dixo al Duque, que suplicaba á Su Alteza que pues él había traído cartel en escrito sellado del sello del Conde de Sofole, le mandase dar aquella respuesta suya por cartel, así como él había traído la requesta. El Duque dixo que era muy contento de lo así hacer, é luego mandó responder por escrito en pocos renglones lo que había dicho por palabras, é mandó dar al Rey de armas una ropa de brocado carmesí, muy rica, forrada de cevellinas, é quinientas coronas para el camino. Ida esta respuesta del Duque de Borgoña en Inglaterra, vista por el Rey é por los grandes de su Reyno, entre los quales el principal era el Duque de Gloestre despues del Cardenal, dixo que el Rey no debía dar lugar á que esta requesta mas adelante pasase; que como quiera que ya tuviese por enemigo al Duque de Borgoña, que se debía acordar de su grandeza y del debdo que con él tenía, é por esta causa el Rey de Inglaterra mandó al Conde de Sofole que no hablase mas en esta requesta, é así quedó sin mas en ello hablar: de que el Duque de

Borgoña ganó tan grande honra, quanta puede conocer quien quiera que en hechos de armas algo entiendan.—En este tiempo tuvo un paso Suero de Quiñones, hijo segundo de Diego Hernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, cerca de la puente de Orvigo, con doce Caballeros é Gentiles-Hombres, en esta guisa: que á qualquier Caballero ó Gentil-Hombre que por aquel camino pasase, harían con él tantas carreras por liza en arneses de seguir, é fierros amolados á punta de diamante, hasta ser rompidas por el uno de los dos tres lanzas. E Suero de Quiñones, á todos los Caballeros ó Gentiles-Hombres que en este paso quisieron hacer armas, les daba caballos, é armas, é lanzas, é fierros iguales á los suyos, é les hacia á todos la despensa tanto que allí quisieron estar. Al qual paso vinieron algunos extranjeros é muchos Castellanos, entre los quales murió un Caballero Aleman, de un encuentro por la vista que le dió Suero de Quiñones el pequeño, primo deste Suero de Quiñones, que este paso mantuvo; é fueron en él feridos algunos, así de los Caballeros que tenían el paso, como de los que á él vinieron; y entre todos estos Caballeros, los que mas diestros anduvieron fueron Suero de Quiñones, é Lope Destúñiga, é Diego de Bazan, los quales fueron los que mas Caballeros delibraron de los que á este paso vinieron.

AÑO VIGÉSIMO OCTAVO.

1434.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey estando en Medina, mandó prender á Don Fadrique, Conde de Luna, é hizo arrastrar é hacer quartos dos Caballeros naturales de Sevilla, que habían seydo principales en el trato que contra el servicio del Rey Don Juan el dicho Conde en Sevilla había hecho.

El Rey, despues de haber embiado á Fernan Alvarez á la frontera, partió de Madrid é fuese para Medina del Campo, é llegó ende á ocho dias de Enero del año de nuestro Redemptor de mil y quatrocientos y treinta é quatro años. E yendo un día á caza, é con él Don Fadrique, Conde de Luna é otros muchos Caballeros, el Rey lo llamó é dixo: « Conde, yo vos mando que vayais con Don Garcifer Fernandez Manrique á su posada, por quanto yo le mandé que de mi parte vos dixese algunas cosas, las quales el Rey ese día había hablado con el Conde Don Garcifer Fernandez, é le había dicho que su voluntad era que el Conde de Luna fuese preso, é

que él le mandaria que fuese con él á su posada, é que convenia que lo pusiese en buen recabdo. » E dichas estas palabras por el Rey, el Conde de Luna se fué con el Conde de Castañeda á su posada; é despues desto el Rey mandó prender un Caballero del dicho Conde de Luna que decían Cabdevila, é un Frayle Portogues de la Orden de Sant Francisco que con él andaba. Y el Rey embió sus cartas al Adelantado Diego de Ribera, mandándole que prendiese secretamente en Sevilla ciertas personas que adelante serán declaradas. E dende á ocho dias que el Conde fué preso, el Rey lo mandó llevar al castillo de Urueña, donde lo mandó tener á Alonso Gonzalez de Leon, que vivia en Valladolid y era Alguacil del Condestable, é desde allí lo mandó el Rey llevar á otra fortaleza cerca de Olmedo que se llamaba Branzuelos, donde estuvo preso hasta que murió. Despues que fué preso el Conde de Luna, el Rey mandó secrestar la su villa de Cuellar, é la

plata é joyas que en su camara se hallaron en poder de Mosen García de Sesé, el qual lo habia hecho venir en Castilla; que las villas de Villalon é Arjona ya las habia vendido, Arjona al Condestable, é Villalon al Conde de Benavente. E mandó el Rey á Mosen García que tomase á su cargo todos los que con el Conde de Luna habian venido, que serian hasta treinta personas, é que de las rentas de la villa de Cuellar les diese su mantenimiento. Pocos dias despues que el Conde de Luna fué preso, vino su hermana la Condesa de Niebla á suplicar al Rey por su deliberacion; el Rey no la quiso ver, y embióle mandar que se fuese á Cuellar, é dende no partiese sin su mandado. E la causa de la prision del Conde de Luna fué que se halló por cierta pesquisa que él trataba con algunos Caballeros é otras personas de la cibdad de Sevilla que lo tomasen por capitán é le entregasen las tarazanas y el castillo de Triana, é que robasen los cibdadanos é Ginoveses mas ricos de la cibdad. E á esta causa el Rey embió mandar al Adelantado Diego de Ribera que prendiese á Lope Alonso de Montemolin é á Fernan Alvarez de Osorio, dos Caballeros naturales de Sevilla, que habian seydo los principales en este trato; los quales el Adelantado embió al Rey, é fueron sentenciados en Medina del Campo que fuesen arrastrados y hechos quartos, é así se hizo en nueve dias de Marzo del dicho año. E otro dia siguiente fué hecha justicia de Pero Gonzalez, escribano ante quien pasaban todas estas cosas; é decia el pregon: «Esta es la justicia que manda hacer el Rey nuestro señor á estos hombres que hicieron ligas é monipodios en su deservicio, tomando capitán para se apoderar de las sus atarazanas de Sevilla é de su castillo de Triana, para robar é matar á los cibdadanos ricos é honrados de la dicha cibdad.» Estas ligas é monipodios se traxeron al Rey firmadas de los nombres de los que en ellos eran, é signados deste Pero Gonzalez de Medina, de quien fué hecha justicia.

CAPÍTULO II.

De como Don Diego, hijo del Rey Don Pedro, fué sacado por mandado del Rey Don Juan de la prision en que estaba en el castillo de Turiel.

En este tiempo estaba en Turiel preso gran tiempo habia, Don Diego, hijo del Rey Don Pedro, é allí habia estado otro su hermano llamado Don Sancho, que era muerto; é Gomez Carrillo de Acuña era casado con una hija deste Don Diego, llamada Doña Maria, la qual habia criado la Reyna Doña Maria, muger deste Rey Don Juan; el qual suplicó al Rey que le pluguiese mandar soltar á Don Diego, que tan luengamente habia estado preso en aquel castillo de Turiel. El Rey lo tuvo por bien, pero mandó que se fuese á Coca, y estuviese en ella, é pudiese andar á caza por la tierra de aquella villa, é se volviese á ella, é de allí no partiese sin su mandado; lo qual se puso todo así en obra, é Don Diego estuvo en aquella villa hasta que en ella murió.

CAPÍTULO III.

De como el Rey estando en Medina, supo como el Cardenal de Santo Estacio, Don Alonso Carrillo, era fallecido en Basilea, é de la embaxada quel Rey ende embió, é de las cosas que entonce allí pasaron.

Estando el Rey aquí en Medina fué certificado como el Cardenal de Santo Estacio, Don Alonso Carrillo, hijo de Gomez Carrillo de Cuenca, que habia seydo Ayo del Rey Don Juan, era fallecido en la cibdad de Basilea en Alemaña, estando allí congregado el sacro Concilio general. Fué muy gran daño en este tiempo la muerte deste Cardenal, porque era hombre muy notable é gran letrado, é servia mucho al Rey, é sostenia á todos los Castellanos que en aquellas partes iban. Hubo el Rey de su fallecimiento gran sentimiento, é vistióse por él de negro, é asimesmo la Reyna y el Príncipe é todos los Grandes que en la Corte estaban. E luego que este Cardenal fué fallecido, suplicó al Santo Padre por el Obispado de Sigüenza que era suyo, para el Protonotario Don Alonso Carrillo, que era sobrino suyo, hijo de su hermana, que mucho tiempo despues fué Arzobispo de Toledo. El Papa le proveyó del dicho Obispado con todos los beneficios que el Cardenal en estos Reynos tenia, que podrian bien valer veinte mil florines cada año. Y en este tiempo el Rey acordó de embiar en el Concilio los siguientes embaxadores: el Obispo de Cuenca, Don Alvaro de Osorna, é Juan de Silva, Señor de Cifuentes, Alférez del Rey, é al Dean de Santiago é de Segovia Don Alonso de Cartagena, hijo de Don Pablo de Burgos, que despues fué Obispo de la mesma cibdad en vida de su padre; é Don Pablo fué promovido en Patriarca de Aquilea; é al Doctor Luis Alvarez de Paz é á dos Frayles, Maestros en Teología, de la Orden de los Predicadores; é por la Provincia de Santiago fué embiado por embaxador Don Gonzalo de Cartagena, Obispo de Plasencia, hijo asimesmo de Don Pablo, Obispo de Burgos. E allí hubo gran debate entre los embaxadores de Castilla é Inglaterra, como muchos tiempos ha que se habia; é por una disputacion que allí hizo el dicho Obispo Don Alonso de Burgos, fué sentenciado debía ser preferida la silla real de Castilla á la silla real de Inglaterra, el qual fué muy señalado servicio al Rey é á la corona destes Reynos; sobre lo qual el dicho Obispo de Burgos hizo una obra muy solemne que se llama: *El tratado de las sesiones*. Fué este don Alonso tan gran letrado é tan señalado, que estando el Papa Eugenio en público consistorio con todos los Cardenales, como le fué dicho que el Obispo Don Alonso de Burgos habia de ir á le hacer reverencia, él respondió: «por cierto, si el Obispo Don Alonso de Burgos en nuestra Corte viene, con gran vergüenza nos asentarémos en la silla de San Pedro.»

CAPÍTULO IV.

De una justa quel Condestable Don Alvaro de Luna hizo en la villa de Valladolid el día primero de Mayo del dicho año.

El Rey se partió de Medina en el mes de Abril del dicho año, é fuese para Valladolid, donde el Condestable Don Alvaro de Luna ordenó una gran justa para el día primero de Mayo, en la qual él salió con treinta Caballeros de la casa del Rey é suyos, los quince vestidos de verde, é los quince de amarillo. E como quiera que todos salieron con él, justaron los verdes contra los amarillos, y el Rey salió por aventurero, é rompió una lanza en Diego Manrique, hijo del Adelantado Pero Manrique, que era uno de los mantenedores, é otra en Juan de Merlo. E fué esta muy buena justa, en que hubo muchos é muy señalados encuentros; é hizo la fiesta el Condestable, é cenaron con él todos los justadores, é otros muchos Caballeros de los que entonces en la Corte estaban. E de aquí el Rey se volvió á Medina del Campo, donde con consejo de los Grandes de su Reyno é de los Procuradores de las cibdades hizo una siguiente ordenanza.

CAPÍTULO V.

De la ordenanza quel Rey hizo que debían tener todos los Corregidores que él embiase en qual cibdad ó villa de sus Reynos; é de como Rodrigo Manrique tomó de los Moros por fuerza de armas la villa é castillo de Huesca.

Que por quanto en las cibdades é villas de sus Reynos habia muchos vandos, por los quales se seguian muchas muertes de hombres, é robos é quemas é otros grandes maleficios, de lo qual se seguia daño en todos sus Reynos, é por esta causa muchas veces él embiaba sus Corregidores, los mas de los quales usaban de tal manera en los Corregimientos, que dexaban en los lugares mayor division que quando á ellos venian; é que por esto el Rey mandaba que todos los Corregidores que él embiase á qualesquier villas ó lugares de sus Reynos, fuesen tenidos de hacer verdadera relacion á Su Merced de quien ó quales personas eran los que revolvian los tales vandos. E habida esta relacion por el Rey, luego los mandase venir á su Corte personalmente, é les mandase andar cinco leguas en torno de su Corte, dándoles Jueces que los oyesen, é mandando á su Fiscal que los acusase; lo qual así se puso en obra, é se guardó algun tiempo, é fué hecha justicia de algunos, é otros fueron desterrados por ciertos tiempos, segun la culpa en que los hallaron. E fueron embiados algunos en Antequera, y otros en Ximena ó en Lorca ó en Teba, y en Alcalá la Real ó en otros lugares de la frontera; é por esta ordenanza fueron quitados muchos vandos en algunos lugares del Reyno. De allí el Rey partió para Castilnuevo, y en el camino fué certificado como el Adelantado Diego de Ribera era muerto, el qual muriera ferido de un pasador combatiendo la villa de Alora. Y en ese mesmo día hubo nuevas que los Moros habian

muerto á Juan Faxardo, hijo del Adelantado Alonso Iañez; de las quales nuevas el Rey hubo grande enojo. E continuó su camino para Castilnuevo, donde hizo merced del Adelantamiento del Andalucía é de todas las otras cosas que tenia el Adelantado Diego de Ribera, á su hijo Perafan, que quedó en edad de quince años; y estando allí el Condestable, quitó la camara de los paños del Rey á Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor, que era su criado, é dióla á Gomez Carrillo de Acuña; é dió el Rey á Fernan Lopez en emienda de la camara las tarazanas de Sevilla. E de allí el Rey se partió para Madrid, donde hubo una carta de Rodrigo Manrique, hijo del Adelantado Pero Manrique, por la qual le hacia saber como habia tomado por escala la villa de Huesca de los Moros, é los que con él fueron en tomar esta villa son los siguientes: Juan Enriquez escalador, é adalides Ruy Diaz á quien él habia tornado cristiano, é Gonzalo Garcia é Sancho Gonzalez de Quesada. E los Caballeros que fueron en tomarla fueron Manuel de Benavides, que vino ende con treinta de caballo é cincuenta peones, é Gomez de Sotomayor, hijo de Garcimendez Señor del Carpio, con veinte cinco de caballo é hasta ochenta peones, y el Comendador de Veas con catorce de caballo é cincuenta peones, y el Alcayde de Iste con veinte rocines é cincuenta peones. E de Alcaraz vinieron Gonzalo Diaz de Bustamante é Juan de Claramonte con treinta rocines é ochenta peones, é Diego de la Cueva con ocho rocines, é Ruy Sanchez de Pareja con quatro rocines, é Pero Sanchez de la Calancha con catorce rocines. E de Montiel vinieron diez rocines é veinte peones, que serian todos con los de Rodrigo Manrique hasta docientos rocines é seiscientos peones. E los primeros del escala fueron Lope de Frias é Pedro de Turiel, Escuderos de Juan Enriquez; é fué el tercero Alvar Rodriguez de Cordova, Alcayde de Segura, é Pero Sanchez de Fornos, é Pedro de Veas. E luego subieron otros muchos Escuderos de Rodrigo Manrique, de los quales los Moros mataron á los siguientes: El Ceciliano, hermano del Alcayde Alvaro de Madrid, é Pedro Sanchez de Fornos, é Juan de Leon, é Garcia de Albuera, é Nicolas é Ortuño. E fueron feridos Juan de Ribera, é Pero Alvarez de la Torre, é Juan de Quirós, é Lope de Vergara, é Fernando de Molina, é Juan de Temiño, y Rodrigo de Mendoza. E la villa entrada por fuerza de armas, los Moros se defendieron valientemente, peleando por las calles é de las torres que tenian: y el Alcayde de Iste estaba en el muro, é habia peleado muy bien, é siguiólo él aunque estaba bien ferido, y otros de los que seguirle podian; y fué peleando é ganando torres por la cerca, hasta que halló descendida para la puerta, y descendió é vido en asaz trabajo en la quebrar; pero á la fin él la abrió, y entró por ella Rodrigo Manrique con toda la gente, el qual é toda la gente que con él entró fueron peleando con los Moros hasta que los encerraron en el alcazar. En esta pelea murieron doce ó quince Moros, é fueron muchos feridos así

de los Christianos como de los Moros, é no cesó la pelea toda esa noche, en que asimesmo murieron asaz Moros é Christianos. E otro dia Domingo en amanesciendo, llegó allí el Cabzani con toda Baza é Sufoya, que podian ser hasta quifientos rocines, y peones no muchos, é llegaron hasta las huertas tan cerca, que podian hablar con los del castillo. E como Rodrigo Manrique no tenia caudal de gente para los resistir, los Moros pusieron una escala, é subieron por ella asaz ballesteros, é otros vinieron á abrir una puerta que estaba cerca del castillo. É desdeque Rodrigo Manrique vido el gran peligro en que estaban, tomó consigo diez hombres de armas, é peleó con ellos tan valientemente, que les tomó la puerta por fuerza, é los encerró por las puertas del castillo, é quedaron ende muertos siete ó ocho Moros. E desdeque los Caballeros Moros aquello vieron, desviáronse algun tanto de la villa; y en esta pelea fué ferido Rodrigo Manrique de un pasador que le pasó el brazo derecho de parte á parte; é por otra calle venia peleando Alvaro de Madrid con algunos hombres de armas, é fueles ganando de casa en casa todavía peleando con ellos hasta los meter en otra torre de las que ellos tenían en el adarve. E allí sobrevino Manuel de Benavides, é ambos á dos con la gente que tenían hicieron gran daño en los Moros, y en todo esto ningun socorro les venia; é con la gran priesa que tenían, Rodrigo Manrique no hubo lugar de escrebir, é embió una sortija suya al Adelantado de Cazorla, haciéndole saber con el mensagero el caso en que estaba, pidiéndole por merced le viniese socorrer; y embió á Garcilopez de Cárdenas una caperuza suya porque creyese al mensagero. E como Pedro de Quifiones supiese este caso ante que otro, luego cavalgó con sesenta hombres de armas é cien peones, é jamas paró hasta llegar á Huesca; é al tiempo que llegó hacia muy grande agua, é los Moros tenían Real en las huertas, y entró en la villa con mucho peligro, y llegó á tiempo que era bien menester su venida, é luego tomó el cargo de pelear por una parte donde le firieron algunos escuderos de los suyos, é los Moros fueron retraidos. Y el lunes siguiente en amanesciendo llegó á Huesca el Adelantado de Cazorla con cien rocines é ciertos peones, que no pudo mas haber por venir á gran priesa, é Rodrigo Manrique salió á él, é le pidió por merced que quedase en el campo, é les tornase el agua que gela habian quitado, é diese vista á los Moros porque conociesen el socorro que les era venido; lo qual el Adelantado puso en obra. E á la fin recrecieron tantos Moros, que el Adelantado se hubo de meter en la villa, é los Moros llegaron á poner una escala, é subieron algunos dellos con el mas bastimento que pudieron; pero en la subida fueron algunos dellos muertos, é muchos feridos. E otro dia martes en la mañana, todos los Moros, así caballeros como peones, se pusieron en las huertas, é Rodrigo Manrique y el Adelantado acordaron que porque el Adelantado eran venidos otros cien rocines, que saliese al campo, é con él Juan Enriquez y el Comendador de Veas, y el Al-

cayde de Segura, é toda la otra gente que ende estaba, salvo los hombres de armas que quedasen con Rodrigo Manrique é Pero de Quifiones para guardar la villa é pelear con los Moros que estaban en el castillo; é así salieron el Adelantado é los dichos Caballeros, é fueron escaramuzando con los peones moros, é así estuvieron peleando hasta hora de vísperas, en el qual tiempo fueron muertos muchos Moros é caballos, é algunos Christianos; é á hora de vísperas vino nueva como Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja venia con asaz gente, é Rodrigo Manrique embió decir esta nueva al Adelantado, el qual con el alegría de la venida de Fernan Alvarez peleó con los Moros, que sin dubda eran dos tantos que la gente suya. E los Moros fueron desbaratados é puestos en fuida, é duró el alcance bien dos leguas, en que murieron muchos Moros é fueron algunos captivos. Y estando en esto parecieron las vanderas de Fernan Alvarez, é Rodrigo Manrique salió á él é le pidió por merced que entrase en la villa; él le respondió que él venia allí para defender el campo, que la villa él que la ganó la defenderia. E luego Fernan Alvarez asentó su Real, lo qual visto por los Moros vinieron á habla, é demandaron ciertos partidos, de los quales ninguno les fué rescebido por aquel dia, de lo qual los dichos Caballeros fueron asaz repisos; pero dia jueves tornaron al habla, y el trato se hizo que los Moros saliesen dexando todo lo que tenían, salvo que los hombres llevasen sendas ropas de vestir, é las mugeres cada dos. En el qual dia salieron todos los Moros del castillo, é Rodrigo Manrique é los Caballeros que con él estaban se apoderaron dél é de toda la villa; é allendela carta que todas estas cosas mas largamente relataba, Rodrigo Manrique embió al Rey un su criado llamado Alonso de Cordoba, el qual muy mas largamente hiciese relacion al Rey de todas las que en la toma desta villa acaecieron; con el qual embió suplicar al Rey que embiasse provisiones para aquella villa, é la gente de armas que era necesaria para la amparar é defender, y embió demandar que la hiciese merced del quinto que á Su Alteza pertenecia. El Rey le hizo merced de trecientos vasallos de tierra de Alcaraz, é de veinte mil maravedis de juro; é del quinto que le embió demandar hizo merced al que truxo las albrias de diez mil maravedis de por vida. En este tiempo vinieron embaxadores del Conde de Armñaque; la conclusion de su embaxada fué que pues el Conde de Armñaque era cercano pariente é vasallo del Rey, que le pluguiese de lo heredar en sus Reynos, porque él con mas justa causa é razon le pudiese servir, é porque pocos dias habia quel Rey habia quitado á Diego Fernandez de Quifiones el Condado de Cangas é Tineo, el qual él habia heredado del Adelantado Pero Suarez de Quifiones, su tio, por quanto habia finado sin hijos herederos, é porque decian que este Condado, fuera de las mercedes hechas por el Rey Don Enrique el Viejo, é segun la clausula de su testamento, no lo pudo heredar Diego Fernandez de Quifiones, antes tornaba á

la Corona Real; que suplicaba á Su Señoría le hiciese dél merced. Al Rey plugo dello, é hizo merced al Conde de Armiñaque del dicho Condado de Cangas é Tineo; é como quiera que Diego Fernandez de Quiñones probó que este Condado no habia seydo dado por merced á Pero Suarez de Quiñones, antes le habia habido en troque de Gibraleon é Veas é Trigueros, que son en el Ajarafe de Sevilla, todavía plugo al Rey de le tomar para sí é de le dar despues como le dió al Conde de Armiñaque.

CAPÍTULO VI.

De como murió el Arzobispo Don Juan de Contreras, é fué proveido del Arzobispado Don Juan de Cerezuela, hermano de madre del Condestable Don Alvaro de Luna.

Estando así el Rey en Madrid, fué certificado como era muerto Don Juan de Contreras, Arzobispo de Toledo, é hubo gran division en la Iglesia sobre la eleccion, porque los unos querian elegir á Don Vasco Ramirez de Guzman, Arcidiano de Toledo, é los otros al Dean Don Ruy Garcia de Villaquiran; y el Rey embió mandar al Cabildo que en todo caso elegiesen á Don Juan de Cerezuela, hermano del Condestable Don Alvaro de Luna, que á la sazón era Arzobispo de Sevilla; é todos los Señores de la Iglesia de Toledo, conociendo la voluntad del Rey, é por quitar la division que entre ellos era, eligieron al dicho Don Juan de Cerezuela. E así por suplicacion del Rey fué luego por el Santo Padre proveido del Arzobispado de Toledo.

CAPÍTULO VII.

De como vinieron al Rey embaxadores del Rey de Francia, é de la embaxada que traxeron, é de la respuesta quel Rey les dió.

Despues desto vinieron allí embaxadores del Rey Charles de Francia, los quales eran el Arzobispo de Tolosa, que se llamaba Don Luis de Molin, é un Caballero Senescal de Tolosa, llamado Mosen Juan de Monais; é como el Rey supo de su venida, mandó quel Condestable é todos los otros Condes é Caballeros y Perlados que en su Corte estaban, los saliesen á rescebir, é salieron cerca de una legua, é vinieron con ellos al palacio que era ya cerca de la noche, é hallaron al Rey en una gran sala del alcazar de Madrid acompañado de muy noble gente, donde habia colgados seis antorcheros con cada quatro antorchas; é mandó el Rey que saliesen veinte de sus donceles con sendas antorchas á los rescebir á la puerta. El Rey estaba en su estrado alto, asentado en su silla guarnida, debaxo de un rico doser de brocado carmesí, la casa toldada de rica tapicería, é tenía á los pies un muy gran leon manso con un collar de brocado, que fué cosa muy nueva para los embaxadores, de que mucho se maravillaron; y el Rey se levantó á ellos, é les hizo muy alegre rescebimiento, y el Arzobispo comenzó de dudar con temor del leon. El Rey le dixo que llegase, é luego llegó y abrazólo, y el Senescal quiso besar la mano al Rey é porfiólo, y el Rey no gela quiso dar, é abra-

zólo con muy graciosa cara, é mandó que se asentasen los embaxadores, é así se asentaron en dos escabelos con sendas almohadas de seda que el Rey les mandó poner, el uno de la una parte, y el otro de la otra, apartados del Rey quanto una braza. El Rey les preguntó las nuevas del Rey de Francia su hermano, é de algunos grandes Señores del Reyno; é oidas las nuevas que le dixeron, el Rey mandó traer colacion, la qual se dió tal como convenia en sala de tan gran príncipe é de tales embaxadores. Suplicaron al Rey que les mandase asignar dia para esplicar su embaxada: el Rey les asignó para el miercoles siguiente. En el dia los embaxadores vinieran al Palacio, y el Rey asentado en la camara del Consejo, é con él el Condestable Don Alvaro de Luna é Don Enrique de Villena, tío del Rey, é los Condes de Benavente é Castañeda, y el Adelantado Pero Manrique, y el Arzobispo de Toledo Don Juan de Cerezuela, é Don Pedro de Castilla, tío del Rey, Obispo de Osma, é todos los otros de su Consejo, el Arzobispo de Tolosa propuso su embaxada, mostrando por quantas razones el Rey era obligado de ayudar al Rey de Francia, y el Rey de Francia á él en qualquiera tiempo que el uno hubiese necesidad del otro; é como entonces el Rey de Inglaterra hiciese gran guerra al Rey de Francia, que le rogaba muy afectuosamente le quiesse dar su ayuda así por mar como por tierra, como él de su gran virtud é amor y debdo é alianza que con él tenía confiaba; lo qual dixo por muchas palabras é muy bien dichas. El Rey le respondió que él habia bien entendido la conclusion de su embaxada, é veria en ello é le responderia. Y el domingo siguiente estos embaxadores comieron con el Rey, é fueron servidos según convenia en mesa de tan alto príncipe; é otro dia comieron con el Condestable, donde fueron muy magníficamente servidos; y el martes comieron con el Arzobispo de Toledo, hermano del Condestable. E acabadas estas fiestas, el Rey mandó llamar á estos embaxadores, y en su presencia mandó al Relator, despues de dadas sus saludes acostumbradas al Rey de Francia, que le dixesen como á él placía que las amistades é confederaciones antiguas que estaban juradas é firmadas entre el Rey de Francia su hermano y él, se guardasen; é luego en presencia de los dichos embaxadores juró él de las tener é guardar, é que le daria el favor é ayuda que (1) en los capítulos que entre ellos estaban y eran asentados contra el Rey de Inglaterra. E con esta respuesta los embaxadores se partieron del Rey contentos é alegres.

CAPÍTULO VIII.

De como estando el Rey en Madrid murió ende Don Enrique de Villena, su tío, y el Rey le mandó hacer muy honorablemente sus obsequias, por el gran debdo que con él tenía.

Estando el Rey allí en Madrid, murió Don Enrique de Villena, Señor de Iñiesta, el qual era hijo de

(1) Parece falta aquí *se prometia*, ú otra cosa semejante.

Don Pedro, Condestable de Castilla, é nieto de Don Alonso, Marques de Villena, é de Doña Juana, hija del Rey Don Enrique el Viejo; é fué casado con Doña María de Albornoz, hija de Juan de Albornoz é de Doña Costanza de Villena, hija del Conde Don Tello, Señora de Alcocer é Valdolivas é Salmeron é Beteta; é dióle el Rey el Condado de Cangas é Tineo, é despues queriendo ser Maestre de Calatrava, se partió de su muger é renunció el Condado; é despues le fué quitado el Maestrazgo, é quedó sin lo uno é sin lo otro, como ya la historia lo ha contado. Este Caballero fué muy gran Letrado, é supo muy poco en lo que le cumplía. Y el Rey mandó que le fuesen traídos todos los libros que tenia, los quales mandó que viese Fray Lope de Barrientos, Maestro del Príncipe, é viese si habia algunos de malas artes; é Fray Lope los miró é hizo quemar algunos, é los otros quedaron en su poder. El Rey mandó allí hacer honorablemente sus obsequias.

CAPÍTULO IX.

De las grandes aguas é nieves que en este tiempo hizo; é de los grandes daños que rescibieron algunas villas é lugares deste Reyno.

Dos dias antes de Todos Santos del dicho año, estando el Rey en Madrid, comenzó tan grande fortuna de aguas é nieves, que duró hasta siete dias de Henero del año de treinta y cinco. En todos estos dias nunca cesó agua ó nieve, en tal manera, que se fundieron (1) muchas casas en el Reyno, é murió mucha gente en los rios y en las casas donde estaban, especialmente en Valladolid, donde creció tanto Esgueva, que rompió la cerca de la villa é llevó lo más de la Costanilla é de otros barrios. En Medina del Campo el arroyo de Zapardiel llevó muchas casas, y el avenida de los rios derribó los molinos de aquella comarca, é asimesmo en Madrid derribó muchas casas, é fué allí tan grande la hambre, que mas de quarenta dias toda la gente comia trigo cocido por mengua de harina. Murieron en este tiempo muchos ganados, é la tierra quedó tan llena de agua, que no podian andar los caminos, é con esto no podian arar ni sembrar, é fué la carestía tan grande, que los hombres no se podian mantener. Y entonces en Sevilla creció tanto el rio de Guadalquivir, que llegó dos cobdos menos de junto con las almenas, é la gente de la cibdad de dia no entendian en otra cosa sino en galafatear é reparar la cerca, é muchos se metian en naos é caravelas, é los que no tenian en qué, pensaban ser todos perdidos. Y esta fortuna duró hasta el dia de Santa María de Marzo del año de mil é quatrocientos é treinta é cinco, que á Nuestro Señor plugo que esta tormenta cesase.

CAPÍTULO X.

De como el Rey se partió para Guadalupe é con él el Príncipe su hijo, é despues la Reyna, é todos tuvieron ende novenas.

El Rey acordó de se partir de Madrid é ir á Guadalupe, é fueron con él el Príncipe Don Enrique su

hijo, y el Condestable Don Álvaro de Luna; el qual hizo gran fiesta al Rey en Maqueda, que era suya, que la habia habido en troque (2) del Maestre de Calatrava Don Luis Guzman, é le habia dado por ella la villa de Arjona; é de allí el Condestable se vino para Toledo por ver una notable capilla que ende se hacia en la Iglesia mayor. El Rey continuó su camino para Guadalupe; é llegando á la cruz, se puso á pié, é con él todos los Caballeros que con él iban; é desque el Rey llegó cerca de la Iglesia, estaba la procesion esperándole, en la qual habia ciento y veinte Frayles; y entrando en la Iglesia y hecha su oracion devotamente ante el Altar mayor, se fué á comer á su camara, é otro dia domingo comió en el refitorio con los Frayles, é comieron en su mesa el Príncipe su hijo, y el Prior de Guadalupe, que se llamaba Fray Pedro de Cabañuelas; é otro dia fué comer con el Prior á Santa Cecilia, que es una casería de Guadalupe; é allí le fué hecha gran fiesta; é la Reyna llegó allí dos dias despues; y el Rey y la Reyna tuvieron ende novenas, é pasadas, se partieron para Madrid, é viniéronse para Escalona, donde el Condestable les tenía aparejada gran fiesta, la qual acabada se vinieron á Madrid.

CAPÍTULO XI.

De como el Maestre de Alcántara Don Gutierre de Sotomayor, estando frontero en Ecija, entró en tierra de Moros, é por mal consejo de los que le guiaron fué desbaratado, é perdió la mayor parte de la gente que con él entró.

Donde el Rey hubo nuevas como el Maestre de Alcántara Don Gutierre de Sotomayor que estaba por frontero en Ecija, habia seydo desbaratado de los Moros, el qual desbarato fué en esta guisa. El Maestre hubo ardit que dos lugares de Moros que se llamaban el uno Archid y el otro Obili, eran tales que los podria ligeramente barajar é traer ende gran presa, é acordó de irlos á tomar, é llevaba consigo ochocientos de caballo é quatrocientos peones, é la tierra era tan estrecha por donde entró, é los caminos tan malos, que aun los peones á gran trabajo podian ir, é como iban así unos ante otros, fueron descubiertos por algunas atalayas de los Moros, de los quales tomaron delantera hasta quinientos peones ballesteros é fonderos, é tomaron el paso por donde el Maestre era forzado de pasar con toda su gente, el qual era tan estrecho que no podian pasar, salvo unos ante otros, donde los Moros como tenian lo alto de la sierra, mataron tantos, é firieron de las ballestas é piedras, que fué maravilla ninguno escapar de los que en esta entrada fueron, donde los principales que murieron son los siguientes: Gonzalo Mariño, hijo del Adelantado Perafan de Ribera; Don Fray Martin, Comendador mayor de la Orden de Alcántara; Fray Juan de Sotomayor, Comendador de Lares; Fray Pedro de Sotomayor, comendador de la Batendera;

(1) Se hundieron.

(2) Así se halla enmendado de letra de Galindez.

Fray Pedro de Salazar, Comendador de Peñafiel; Fray Alonso de Peñaranda, Comendador de Herrera; Fray Alonso de Bonilla, Comendador de la Puebla; Fray Gonzalo Cabanillas, Comendador de los Diezmos; Fray Pedro, Comendador de la Moraleja; García de Caceres; Martín de Chauns; Diego de Monroy; Diego de Sotomayor; Juan Botello; Diego de Caceres; Ruy Gonzalez de la Puebla; Fernando de Caceres; Alonso de Oñate; Juan de Zayas; Alonso de Zayas, Regidores de Écija, é otros muchos Caballeros que sería largo de escribir fueron allí muertos é presos, tantos que se cree de toda la gente que el Maestre allí metió no quedar ciento que no fuesen muertos ó presos, entre los cuales el Maestre escapó, porque plugo á Dios que se halló con un hombre natural de la tierra, aunque no era adalid, que lo sacó en salvo con algunos que lo siguieron. Por cierto no se pudo el Maestre quitar de gran culpa en este caso, porque los que tales cosas emprenden deben mucho mirar de quien se confían, é guiarse por hombre que sepan mucho la tierra, é no pasar puerto ninguno de los enemigos sin lo dexar tomado por sus peones, que mucho conviene á los capitanes considerar las cosas que pueden acaecer, y en aquellas proveer quanto su poder ó humano juicio abasta. Que decia Cipion el Africano mayor, que fué uno de los mejores Caballeros del mundo: *que no se podia llamar caballero aquel á quien caso viniese en que pudiese decir no pensé que esto se hiciera.* Y si el Maestre Don Gu-

tierre con discrecion se hubiera, avisándose bien de la tierra donde entraba, é poniendo la diligencia que convenia, no le acaeciera el caso tan siniestro como le acaeció; que decia San Bernaldo á Raymundo su sobrino: *muy tarde se acompaña el infortunio con la diligencia, é muy más tarde el infortunio de la negligencia se aparta.*

CAPÍTULO XII.

Del enojo que el Rey hubo del desbarate del Maestre Don Gutierre, é de la fortuna que tuvo en le consolar sobre el caso.

El Rey hubo muy grande enojo deste caso; con todo eso escribió una carta muy graciosa al Maestre consolándolo, é diciendo como en las cosas de la guerra tales casos suelen á las veces acontecer, é le rogaba que de aquí adelante mirase mejor en proseguir las empresas de armas que tomase, porque de las cosas no bien pensadas, ni hechas con orden, pocas veces se espera próspero fin, é le placía mucho de su salvacion, é de los otros que con él habian escapado, é que de los maravedís que en sus libros habian los que allí murieron en servicio de Dios é suyo, á él placía de hacer merced dellos á sus hijos, é los que hijos no habian, á sus hermanos ó parientes más propincos. Lo qual todo él dexaba á disposicion del Maestre, así de los maravedís susodichos, como de qualesquier regimientos é oficios que tuviesen los que allí habian seydo muertos ó presos.

AÑO VIGÉSIMO NONO.

1435.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como Fernan Álvarez quiso escalar la villa de Huelma, é fué sentida el escala, é por eso no hubo efecto lo que deseaba.

En este tiempo Fernan Álvarez, Señor de Valdecorneja, que era capitan mayor en la frontera de Jaen, é Pedro de Quíñones, é Juan de Padilla, sus primos, é Gonzalo de Guzman, Señor de Torija, acordaron de ir á poner escala á la villa de Huelma, para lo qual acordaron de poner tres escalas: en la una quiso el mesmo Fernan Álvarez ser el primero, como quiera que le fué mucho porfiado que lo no hiciese, porque el capitan no se debe poner en semejante peligro, porque podría acaecer que perdiéndose el capitan, á esa causa se perdiese toda la hueste, y él todavía porfió, diciendo que aunque él

se perdiese allí, lo que él esperaba en Dios que mejor se haria, que allí estaba Fernan Álvarez el Viejo, su tío, el qual podia dar tan buen recabdo en la hueste como él, é por aventura mejor. Y era el segundo de aquella escala Pedro de Quíñones, el tercero Gonzalo de Guzman, é dende adelante escuderos de su casa muy señalados. En la segunda escala era el primero el Obispo de Jaen, el segundo Lope Destúñiga su sobrino, el tercero Diego de Valera, Doncel del Rey, los quales dos habian venido á muy gran priesa desde Madrid por ser en aquel caso, de que habian seydo avisados por el Obispo de Jaen. E como quiera que por algunos Caballeros de los que en la Capitanía de Fernan Álvarez estaban fué mucho porfiado de ser ellos antepuestos en las escalas, fuéles respondido por el Capitan que

les pluguiese de haber paciencia, porque Lope Des-túniga é Diego de Valera eran allí venidos solamente por ser en este caso, y era razon de dar lugar á su buen deseo, que ellos allí quedaban para cada día se hallar en semejantes casos; é dende adelante escuderos del dicho Obispo en la tercera, y era el primero Juan de Padilla, é los que lo habian de seguir fueron criados suyos de que mucho confiaba. E la escala del Obispo fué la que primero se puso, é fué sentida, de manera que los Moros la desbarataron é tiraron tantas piedras é hachos de esparto ardiendo, que fueron algunos feridos de los que allí estaban, é no hubo lugar de se poner las escalas. E retraida la gente, Fernan Álvarez é los Caballeros que con él estaban acordaron otro día de mañana de combatir la villa, y estando armados para comenzar el combate, Fernan Álvarez armó caballeros á Pedro de Cárdenas é á Diego de Villegas é á Diego de Valera, que queriendo ya comenzar el combate, vinieron nuevas á Fernan Álvarez que gran gente de Moros así de caballo como de pie venía en socorro de la villa, sobre lo qual habido su consejo, acordó de no combatir porque no tenia los pertrechos necesarios, ni tanta gente con que pudiese combatir la villa é defender el campo á los Moros, é por eso acordó de se volver á Jaen. Esta villa tomó despues por fuerza de armas Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, segun mas largamente en su lugar se porná.

CAPÍTULO II.

De la tala que hicieron Fernan Álvarez, Señor de Valdecorneja, é los Caballeros de que en el capítulo se hace mencion; é de la batalla que con los Moros hubieron, de que los Christianos hubieron la victoria.

Dende á poco tiempo los dichos Fernan Álvarez y el Obispo de Jaen, y el Conde de Córtes, é Juan de Padilla, é Don Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de Calatrava, é Rodrigo de Perea, Adelantado de Cazorla, é Fernan Álvarez el Viejo entraron en la vegá de Guadix por hacer la tala con hasta mil é quinientos de caballo, é hombres de armas é ginetes é seis mil peones. Y el día que llegaron cerca de Guadix, Fernan Álvarez y el Comendador mayor de Calatrava y el Obispo de Jaen se apartaron con hasta quatrocientos hombres de armas é ginetes, por ir mirar en que disposicion estaban los panes que habian de talar, é por ver por qual parte mejor se podria hacer la tala, é por saber que gente era venida á la cibdad; é como quiera que llegaron muy cerca de la cibdad, no parecieron mas de hasta docientos de caballo, é hasta tres mil peones, é los Moros se retraxeron de los dichos Caballeros hasta se meter dentro en las huertas de la cibdad, é los dichos Capitanes fueron certificados que dentro en la cibdad estaba todo el poder de Granada de la gente de caballo, é quarenta mil peones; é porque las talas se habian de hacer por muchos días, acordóse por Fernan Álvarez é por los otros Caballeros de hacer cada día la tala con cier-

tos peones, é con seiscientos de caballo, teniendo atalayas puestas en tal manera, que no pudiese salir gente de la cibdad sin que fuese sabido, é la gente que estaba en el Real estuviese siempre presta, é los caballos ensillados para venir en socorro quando fuese menester. Y el jueves siguiente Fernan Alvarez dió el cargo de la tala al Conde de Córtes, é á Fernan Álvarez el Viejo con su estandarte con trecientos hombres de armas de su casa, é trecientos ginetes que llevaban Gonzalo de Carrillo, nieto del Mariscal Diego Hernandez, é Pero Rodriguez de Torres, é Juan de Mendoza, é Fernando de Sotomayor, yerno de Alcayde de Alcalá, con los quales fué Fernan Álvarez, é los ordenó, é puso las atalayas necesarias, é les mostró donde talasen poniendo la batalla delante, é los peones que viniesen talando ácia el Real, lo qual seria hasta media legua del Real, é otra media de la cibdad, é Fernan Álvarez se volvió para el Real; y en tanto que la tala se hacia salieron de la cibdad un tropel de Moros, y empezaron á cargar á la parte donde estaba Gonzalo Carrillo, teniendo las guardas é atalayas con hasta cinquenta de caballo, é cargaron sobré tantos Moros de caballo, que fué necesario á Fernan Álvarez é al Conde acercarse donde Gonzalo Carrillo estaba, é con ellos el Obispo de Jaen, y el Comendador mayor, é Juan de Padilla con hasta quarenta hombres de armas, é quedaron en el Real el Adelantado de Cazorla con la gente que traia, é Garcisanchez de Alvarado con la gente de Cordova, é la gente del Comendador, y del Obispo de Jaen, é de Juan de Padilla é de los otros Caballeros que ende estaban. E los Moros se acercaron tanto travando su escaramuza, que pareció á Fernan Álvarez que no podian dexar de pelear sin parecer cobardía, é así los dichos Caballeros se movieron al paso de los caballos por ir ferir en los Moros, los quales paso á paso se fueron retrayendo, é hicieron rostro quanto á docientos pasos de los Christianos; é como los Caballeros se fueron acercando á los Moros ellos se retraxeron quanto á dos tiros de ballesta, é allí se repararon otra vez. Así andando y esperando, se retraxeron bien media legua, é llegados á un collado juntáronse con ellos hasta docientos de caballo; así que podian ser todos hasta seiscientos de caballo. E como quiera que bien se conoció por los Caballeros que con esfuerzo de mas gente aquello se hacia, no dexaron de ir adelante hasta pasar el collado, donde parecieron muy cerca hasta mil y setecientos de caballo juntos con aquellos que se iban retrayendo, é hasta quarenta mil peones vinieron hasta ellos en tres tropeles en buena ordenanza, é los Christianos todavía se fueron acercando á los Moros, los quales se estuvieron quedos en sus tropeles teniendo los peones en sus espaldas. E porque (1) aquel lugar era peligroso para pelear, é por estar cerca de su cibdad, los Caballeros christianos esperaron por los sacar á

(1) En el original faltaba la voz *aquel*, y se halla al márgen de letra de Galíndez.

lo llano para poder pelear con ellos, é de los Moros salieron hasta ciento de caballo con asaz peones, é comenzaron á pelear por la parte donde estaba el estandarte de Fernan Álvarez, é otros tantos trabaron la escaramuza por la parte donde estaba el Comendador mayor; é tanta gente de los Moros cargó así á la una parte como á la otra, que fué cosa muy dura é trabajosa de se poder sostener, especialmente porque los mas de los concegiles les hacian muestra de querer fuir, é no es dubda que lo hicieran, salvo porque Fernan Álvarez les esforzó mucho, é los detuvo dándoles muchas heridas, é amonestándoles que hiciesen su deber é no desmayasen, que él esperaba en Dios que habrian la victoria de aquella jornada. E así Fernan Álvarez dexó en la rezaga al Conde de Córtes, porque tuviese la gente que no fuyese, el qual hasta allí habia estado siempre en la delantera de la batalla é le habian muerto un caballo; é Fernan Álvarez se fué donde estaba su estandarte, é mandólo mover contra los Moros é fué ferir con gran osadía contra ellos, de tal manera, que aunque pelearon mucho, á la fin dexaron el campo é fueron fuyendo hasta se meter por los callejones de sus huertas, donde murieron asaz dellos. E así como el estandarte de Fernan Alvarez movió, así el Comendador mayor lo hizo, é fué siguiendo el alcance de los Moros firiendo é matando en ellos de tal manera, que murieron muchos, é de los Christianos ninguno, aunque fueron asaz feridos. E los Moros así retraidos, se tornaron á juntar, é hicieron vuelta para pelear; é Fernan Álvarez recogida la gente, mandó mover su estandarte contra los Moros, y él é los Caballeros que con él estaban pelearon de tal manera, que los Moros fueron vencidos, é siguióse el alcance mucho mas lexos que la primera vez, é murieron muchos mas Moros en esta segunda pelea que en la primera. En esta segunda pelea mataron el caballo al Obispo de Jaen, é quedó peleando él espada en la mano, é por su esfuerzo é valentía se salvó; é allí mataron el caballo á Juan de Padilla, é hubo otro que le dió un escudero suyo, el qual le firieron con dos saetas yendo por socorrer al Obispo, é allí fué ferido de una lanzada muy grande por el muslo; é como quiera que muchos le dixeron que se retruxese por curar de sí, nunca quiso dexar de pelear, hasta tanto que por gran fallamiento de la sangre hubo de caer en tierra, é pensaron que muriera allí. E al punto que esto acaeció, Fernan Álvarez el viejo que iba firiendo en los Moros, lo vido, é con él dos hombres de armas, los quales lo defendieron hasta que plugo á Dios que los Moros fueron vencidos, é así fué llevado al Real donde fué muy bien curado; é allí firieron el caballo de Fernan Álvarez el Viejo, é á Pedro de Guzman mataron dos caballos, é á Tristan de Sivela, uno, é á Gonzalo Carrillo mataron otro, é á Pero Nuñez de Torres mataron dos caballos, é á Fernando de Sotomayor otro, é á Rodrigo Álvarez, que llevaba el estandarte de Fernan Álvarez matáronle los Moros, y el estandarte fué socorrido por Juan de Mendoza el de Jaen, é por Pero Cuello, criado del

dicho Fernan Álvarez; é lo levantó é lo sacó dentro los Moros con ayuda de Juan Flores de Salamanca é de otros criados del dicho Fernan Álvarez. E desque los Moros fueron del todo vencidos, Fernan Álvarez, é con él Diego de Benavides con la gente de armas, hicieron rostro á los Moros que estaban metidos en sus callejones, creyendo que por aventura querian tornar á pelear; é Fernan Álvarez embió á decir al Comendador mayor que le pluguiese de volver á la rezaga donde estaba la mas gente concegil con muy poco corazon é aun dubdosa del vencimiento; é quando el Comendador mayor llegó á los concegiles, comenzaban á retraerse no en son de vencedores mas de vencidos, y el Comendador mayor tuvo asaz que hacer en que se detuviesen, no solamente diciéndoles como eran vencedores, é amonestándoles que hiciesen lo que debian, mas dándoles muy grandes golpes con el espada, é así los hizo detener á mal de su grado. E los que con el Comendador mayor se hallaron á este caso, fueron Juan de Guzman, hijo de Alonso de Guzman, Comendador de la Puebla de Sancho Perez, é Juan de Guzman, hijo de Pero Rodriguez de Guzman, é Gonzalo Hernandez, hijo del Alcayde de los Donceles, é Alonso de Valenzuela, é Juan de Deza, é Fernando de Cardenas, Alcayde de Aguilar, que fué ferido de una saetada por la pierna, é Pero Rodriguez de Zambrana fué ferido, á los quales asimismo firieron mataron caballos; los quales todos se hubieron muy é valientemente en esta batalla, é Alonso Gonzalez de Leon que estaba desarmado encima de un caballo escribiendo la gente, desque vido la pelea, con sola una adarga é una lanza en la mano, se vino para Fernan Álvarez, y estuvo siempre con él á muy gran peligro en lo mas duro de la pelea, hasta que los Moros fueron del todo vencidos, y él fué ferido de un pasador en el muslo. E como Fernan Álvarez salió del Real por la mano izquierda, el Adelantado Rodrigo de Perea é Garcisanchez de Alvarado con sus gentes é con la gente de Juan de Padilla sacaron sus estandartes é fueron hacer la tala de Fernan Álvarez, los quales como vieron los polvos de la pelea que se hacia, vinieron al trote de los caballos é á la parte donde Fernan Álvarez estaba por la parte de los olivares, é llegaron á muy buen tiempo, porque allí estaba muchedumbre de los Moros, é traxeron luego con ellos la pelea, donde los Moros fueron vencidos é muchos dellos muertos. E allí mataron el caballo al Adelantado, é fué mucho ferido en una pierna, é hubo muchos golpes sobre las armas, é húbose tan valientemente, quanto ningun caballero mas pudiera haberse, é no ménos Garcisanchez de Alvarado, al qual mataron su caballo é mataron otros algunos de escuderos suyos, de los quales fueron muchos feridos. E así, habido por la gracia de Dios este vencimiento, seyendo ya cerca de la noche, se recogieron todos al Real, é los Moros que se pudo saber que fueron muertos á la parte donde estaba Fernan Álvarez y el Obispo de Jaen é Juan de Padilla, se hallaron hasta trecientos; é á la parte donde estaba

el Adelantado Rodrigo de Perea é Garcisánchez de Alvarado, se hallaron hasta ciento, los quales todos fueron despojados é robado el campo; é los mas de los que en este caso fueron feridos, fueron criados de Fernan Alvarez é del Obispo de Jaen. E por esta carta Fernan Alvarez embió suplicar al Rey que le pluguiese haber memoria de los Caballeros y Escuderos sus vasallos é naturales, que tanto bien le habian servido en esta batalla, é tan grandes trabajos por su servicio en ella habian sostenido. E porque mas entera informacion de todo el caso el Rey oviese, embióle á Gonzalo Carrillo que en todo ello habia estado, donde habia hecho su deber como muy buen Caballero. Y Fernan Alvarez embió al Rey dos pendones que allí tomó, el uno era de la cabecera de Guadix, y el otro del Marín, pariente del Rey, é otro tercero se tomó, el qual Fernan Alvarez no pudo haber. Y en tanto que Fernan Alvarez é los Caballeros ya dichos peleaban, Luis Gonzalez de Leyva, é Ruy Gonzalez de Salamanca, é Pero Gonzalez de Truxillo, Alcayde de Osma, que Fernan Alvarez habia mandado quedar en el Real, sacaron toda la gente, é pusieron en batalla por ir socorrer á Fernan Alvarez é á los otros Caballeros, si hubiesen menester socorro, é la tala se hizo muy bien, no solamente en los panes é viñas, mas todo lo que en el campo se halló dos leguas al derredor de Guadix.

CAPÍTULO III.

De la empresa que Gutierre Quexada, Señor de Villagarcía, llevó en Borgoña, é de la forma en que las armas pasaron entré é Micer Pierres, bastardo de San Polo, Señor de Haburdin.

En este tiempo salieron deste Reyno dos caballeros, el uno llamado Gutierre Quexada, Señor de Villagarcía, y el otro Pero Barba, los quales llevaban cierta empresa, los capítulos de la qual embiaron á la Corte del Duque Felipe de Borgoña, señaladamente requiriendo á dos caballeros muy famosos, hijos bastardos del Conde de San Polo, el uno llamado Micer Pierres, Señor de Haburdin, y el otro Micer Jaques, los quales recibieron su requesta, é fué asignado término para cumplir las armas, de lo qual dieron sus sellos. Y en tanto que aquel término llegaba, Gutierrez Quexada é Pero Barba tomaron su camino para Jerusalem, en el qual se desacordaron, é Pero Barba se volvió en Castilla, é Gutierre Quexada cumplió su romería, é volvió en Borgoña al tiempo asignado para hacer las armas. E no fué pequeño error destos caballeros, dexando emprendido hecho de armas irse á Jerusalem; porque todo Caballero que tiene emprendido algunas armas, no se debe poner en cosa en que peligro le pueda venir, hasta sus armas ser cumplidas, salvo en se ensayar é probar sus caballos é armas, é hacer las cosas que al caso se requieren. É sin dubda si algun peligro en el viage acaciera á estos caballeros, quedáralos para siempre gran reproche entre aquellos que algo saben en hechos de armas. É plugo á Dios que Gutierre Quexada vino sano á la

villa de Santomer en Borgoña, donde el Duque Filipo mandó hacer las lizas muy honorablemente, donde habian de combatir Gutierre Quexada é Micer Pierres, bastardo de San Polo; é porque en los capítulos de Gutierre Quexada se contenia que habia un tiro de lanza arrojadiza, é Gutierre Quexada era muy gran braceró, húbose tan gran miedo del tiro de su lanza, que la Condesa de Navers, parienta del bastardo, embió rogar á Gutierre Quexada que dexase el tiro de la lanza, é le daria un diamante de precio de quinientas coronas. El qual le respondió que toda cosa que ella mandase haria de buena voluntad, pero que esto él no lo podia hacer porque tenia sus capítulos firmados é sellados del sello de sus armas, é rescibidos por el bastardo de San Polo, é que debia saber que entre caballeros se guarda esta costumbre, que quando capítulos de armas son firmados é sellados, no se puede menguar ni crecer ninguna cosa de lo que en ellos se contiene. É por ningun ruego Gutierre Quexada no quiso dexar el tiro de la lanza; é metidos los caballeros en la liza, hecha la reverencia al Duque por ellos, los caballeros se fueron el uno para el otro, é quando se llegaron quanto quince pasos, Gutierre Quexada tiró su lanza, é pasó por encima del hombro del bastardo, é fincó en el suelo de tal manera, que á gran trabajo se pudo sacar, é la lanza del bastardo no llegó á Gutierre Quexada; é pasado el tiro de las lanzas, ambos á dos se fueron combatir de las hachas, é se dieron asaz valientes golpes el uno con el otro; é como quiera quel bastardo era tan valiente de cuerpo ó por aventura más que Gutierre Quexada, Gutierre Quexada trabajó de entrar al estrecho con él, é púsole un torno, é dió con él en el suelo, é luego se puso sobré la hacha levantada en las manos; y es cierto que si las armas fueran necesarias, lo pudiera bien matar. É luego el Duque hechó el baston, é quatro caballeros que estaban armados en las lizas para los despartir si el Duque lo mandara, levantaron al bastardo é lleváronlo á su pabellon; é Gutierre Quexada puesta la rodilla en el suelo dixo al Duque que bien sabia su Señoría como Pero Barba su primo habia dexado su sello á Micer Jaques, bastardo de San Polo, certificándole de ser en aquel dia á cumplir con él ciertas armas en sus capítulos contenidas, el qual habia adolescido y estaba en Castilla tanto trabajado, que sería duda si pudiese venir á cumplir las armas á que era obligado; é que, pues él estaba allí, placiendo á Micer Jaques, qué satisfaria por su primo é haria luego con él las armas en la forma que Pero Barba las habia de hacer; é donde esto no le pluguiese, que le requeria é rogaba le diese el sello que de Pero Barba tenia. El Duque mandó luego llamar á Micer Jaques, é le dixo que vieso si queria cumplir las armas con Gutierre Quexada ó que era lo que le placia hacer. El bastardo respondió, que á él le desplacia mucho de la enfermedad de Pero Barba; pero pues él estaba en tal disposicion, era contento de darle su sello, é así gelo dió, de lo qual es cierto que el Duque hubo grande enojo, porque

pareció cobardía del bastardo en no querer cumplir las armas con Gutierre Quexada, lo qual á él fué muy grande honra. El Duque otro día despues de las armas hizo comer consigo á los dichos caballeros, teniendo á la parte derecha á Gutierre Quexada; é despues de comer el Duque le embió una ropa chapada en que habia mas de quarenta marcos de orfebrería dorada aforrada de cevellinas. Y hechas así las armas de Gutierre Quexada, dos Gentiles-Hombres, parientes suyos, llamados uno Rodrigo Quexada, y el otro Pedro de Villagarcía, se acordaron de hacer ciertas armas á caballo con otros dos Gentiles-Hombres de la casa del Duque, é las hicieron honorablemente en presencia del Duque; el qual hechas las armas de los dichos Rodrigo Quexada é Pero de Villagarcía, el Duque les embió sendas vaxillas en que habia treinta marcos de plata en cada una; é así Gutierre Quexada se partió de la Corte del Duque de Borgoña con mucha honra, é salieron con él los mas de los continos Caballeros é Gentiles-Hombres del Duque.

CAPÍTULO IV.

De como nació al Condestable Don Álvaro de Luna un hijo de la Condesa su muger, hija del Conde de Benavente, al qual llamaron Don Juan.

Estando el Rey en Madrid en el dicho año, nació al Condestable Don Álvaro de Luna un hijo que le llamaron Don Juan. El Rey é la Reyna le hicieron gran fiesta al tiempo que fué baptizado, los quales fueron padrino é madrina, é con ellos el Conde de Castañeda Don Garcífernandez Manrique é Doña Beatriz, hija del Rey Don Dionis; é baptizólo el Obispo de Osma Don Pedro, nieto del Rey Don Pedro, que despues fué Obispo de Palencia; é hizose la fiesta en la casa de Alonso Alvarez de Toledo, Contador mayor, donde el Condestable posaba; é allí comieron el Rey é la Reyna con el Condestable, é despues de comer se hizo gran danza, é se dió colacion á todos los Caballeros é Gentiles-Hombres que ende estaban. El Rey dió á la Condesa, muger del Condestable, un rubí é un diamante de valor de mil doblas.

CAPÍTULO V.

De como el Santo Padre embió la rosa al Rey Don Juan.

En este tiempo vino al Rey un embaxador del Santo Padre llamado Micer Bartolomé de Lando, el qual traxo al Rey una rosa de oro, la qual en cada año el Santo Padre acostumbraba embiar á qualquiera príncipe de la Christiandad que más le place, la qual el Rey rescibió con grande acatamiento, é púsola sobre su cabeza en señal de subjeccion é obediencia, teniendo al Santo Padre en gran merced por habérgela embiado, besándole por ello los pies y manos.

CAPÍTULO VI.

De como murió la Duquesa de Arjona, é del debate que hubo entre Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, y el Adelantado Pero Manrique, sobre la herencia de la dicha Duquesa.

Allí en Madrid hubo el Rey nuevas como la Duquesa de Arjona era muerta, la qual era gran señora, y muy rica así de dineros é joyas como de vasallos, y pretendian haber derecho á su herencia Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, que era hermano suyo de padre, y el Adelantado Pero Manrique su primo, é las madres eran hermanas; y en la casa desta Duquesa habia un caballero que se llamaba Diego de Mendoza, de quien ella mucho confiaba, el qual como vido que la Duquesa estaba en punto de muerte, embió por Diego Manrique, hijo mayor del Adelantado. É luego que la Duquesa fué muerta, Diego Manrique é Diego de Mendoza tomaron todo el tesoro é joyas de la Duquesa, é fuéronse con ello á Cogolludo, villa de la dicha Duquesa; y como esto supo Íñigo Lopez de Mendoza, juntó toda la gente que pudo, é puso el cerco sobre Cogolludo, y comenzó de lo combatir valientemente. E como el Rey lo supo, mandó partir al Conde Don Pedro Destúñiga, su Justicia mayor, y á los Alcaydes de su Corte para lo sosegar. Y el Rey les mandó que tomasen todo el tesoro y joyas de la Duquesa, é lo pusiesen en poder de Pedro de Luzon su Tesorero, é pusiese la villa y fortaleza y todos los otros heredamientos de la Duquesa en secrestacion, hasta que por justicia se viesse quien de derecho lo debia haber; lo qual todo se puso en obra como el Rey lo mandó.

CAPÍTULO VII.

De como el Rey se partió de Madrid para Buytrago, y en el camino le vino embaxada de las Reynas de Aragon é Navarra.

El Rey se partió de Madrid para Buytrago, donde Íñigo Lopez de Mendoza le suplicó le plugiese ir, porque le queria allí hacer sala; é yendo por el camino, el Rey fué certificado como Don Juan de Luna, Señor de Llieca, venía á Su Merced por embaxador de las Reynas de Aragon y Navarra. La conclusion de su embaxada era que estas dos Señoras le suplicaban le plugiese mandar alargar la tregua que tenia con los Reyes de Aragon y Navarra, porque las treguas se cumpliesen el día de Santiago primero veniente. El Rey recibió alegremente este Embaxador, é oída su embaxada, le respondió que por el amor y debdo tan grande como habia á las dichas Reynas, era contento y le aplacia de alargar la tregua so la forma en que estaba puesta desde el día de Santiago hasta Todos Santos, é así se hizo. En este tiempo el Rey de Navarra era ido al Rey de Aragon, el qual estaba sobre la cibdad de Gaeta, con la qual respuesta Don Juan de Luna se volvió á Aragon despues de haber estado en la sala, que muy largamente Íñigo Lopez allí hizo, no so-

lamente al Rey é á la Reyna y al Condestable é á los otros Caballeros que ende con el Rey vinieron, mas generalmente á toda la Corte.

CAPÍTULO VIII.

De como á Segovia vino un caballero Aleman llamado Roberto, Señor de Balse, con cierta empresa, de la qual fué delibrado por Don Juan Pimentel, Conde de Mayorga.

De allí el Rey se partió para Segovia, donde vino un caballero Aleman llamado Micer Roberto, Señor de Balse, acompañado de setenta cavalcaduras, entre los quales traia veinte Gentiles-Hombres, que todos traian empresas para hacer ciertas armas; y hecha reverencia al Rey y habida su licencia, publicó los capítulos de empresa, y fuéle tocada por Don Juan Pimentel, Conde de Mayorga, y á los otros principales de su compañía tocaron las empresas Pedro de Quiñones y Lope Destúñiga é Diego de Bazan; y á todos los otros fueron asimismo tocadas sus empresas por Caballeros y Gentiles-Hombres de la casa del Condestable Don Alvaro de Luna. Y el Rey mandó hacer las lizas en un campo llano que está debaxo del alcazar, donde asimismo mandó hacer dos cadahalsos muy grandes, el uno donde mirase el Rey y con él todos los Grandes que en la Corte estaban, y otro para la Reyna con todas las grandes Señoras que ende estaban, así de su casa como de otras que eran ende venidas por ver las armas. Y el Rey mandó armar dos tiendas muy grandes, la una al un cabo de la liza, y la otra al otro, donde los caballeros se armasen; y el Señor de Balse entró en la liza, con el qual venian el Condestable y el Conde de Benavente, y entró el Conde de Mayorga, con el qual venian el Conde de Ledesma y el Adelantado Pero Manrique; los quales, dexados cada uno de los caballeros en su tienda donde se habian de armar, salieron todos de las lizas, é los caballeros salieron armados encima de sus caballos, y hecha la reverencia al Rey é á la Reyna é al Principe, tomadas sus lanzas, se fueron el uno para el otro, é pasaron dos carreras sin se encontrar, y esto fué, porque el caballo del Señor de Balse traia la cabeza tan alta, que poco menos cobria todo el caballo, é por no hacer feo encuentro el Conde de Mayorga dexó de encontrar, y embió requerir al Señor de Balse que le pluguiese tomar otro caballo, porque no era posible de lo poder encontrar sin tocar en el caballo. El Señor de Balse dixo que no trocaria el caballo por ninguna cosa. El Conde le respondió que hiciese á su placer, é si encuentro feo hiciese, fuese á su cargo; é á la tercera carrera el Conde de Mayorga encontró al Señor de Balse por la cabeza del caballo, é rompió su lanza en piezas, y el Señor de Balse no encontró, é así se fueron cada uno dellos á su tienda á se desarmar. E acabadas las armas del Señor de Balse, salió Pedro de Quiñones de la una parte, é de la otra un tio del Señor de Balse, los quales anduvieron tres carreras que no se encontraron, é á la quarta Pedro de Quiñones dió un grande encuentro al ca-

ballero Aleman, tal que hubiera de caer de la silla, y el Aleman no encontró, é Lope de Estúñiga hizo asimismo sus armas con otro Aleman, en que en la primera carrera rompieron sus lanzas ambos á dos. E despues desto hizo armas Diego de Bazan con otro Aleman, al qual dió en la primera carrera un encuentro tan grande, que dió con él en el suelo fuera de la silla. E dende adelante en los dias siguientes hicieron armas los otros caballeros, en que á las veces llevaron ventaja los Castellanos, é á las veces los Alemanes. A este Caballero fué hecha muy gran fiesta así por el Rey como por el Condestable, é por los otros grandes Señores que en la Corte estaban. El Rey embió al Señor de Balse quatro caballos de la brida muy grandes é muy hermosos, é dos piezas de brocado muy rico, la una carmesi é la otra azul. El Señor de Balse no quiso resebir cosa desto, y embió decir al Rey que gelo tenia en mucha merced, pero que el dia que de su tierra partió habia hecho juramento de no resebir cosa alguna de príncipe del mundo, é por ende le pedia por merced le perdonase, é no le pareciese ultrage lo que hacia; é le suplicaba le hiciese merced de dar licencia á él é aquellos veinte Gentiles-Hombres que en su compañía venian, que pudiesen traer su devisa del collar del escama. Al Rey plugo dello é mandó que los plateros que en Segovia estaban se juntasen, é á muy gran priesa hiciesen veinte é dos collares del escama, los dos de oro, é los veinte de plata, porque entre ellos habia dos Caballeros, é los otros todos eran Escuderos: en lo qual se dió tan gran priesa, que dentro en quatro dias fueron todos acabados, y el Rey mandó á Gonzalo de Castillejo, su Maestresala, que tomase dos pages, é cada uno dellos llevase dos platos con que fuesen cubiertos los collares, é así los embió al Señor de Balse, el qual gelo tuvo en muy señalada merced, é se despidió del Rey, é le suplicó que le diese cartas para Fernan Alvarez, Señor de Valdecorneja, que le oviese recomendado, porque él queria hallarse con él en algun hecho contra los enemigos de nuestra Santa Fe Católica; é así el Señor de Balse se partió del Rey muy contento, é se fué á la frontera de los Moros, donde estuvo algunos dias en la compañía de Fernan Alvarez, el qual le hizo todas las honras é fiestas que pudo; é así el Señor de Balse se partió para su tierra.

CAPÍTULO IX.

De como los Reyes de Aragon é Navarra, é Infante Don Enrique eran presos sobre mar.

Estando el Rey en Segovia, le vino nueva como los Reyes de Aragon é Navarra y el Infante Don Enrique su hermano habian seydo presos en una batalla que ovieron sobre mar cerca de la Isla de Ponce con los Ginoveses, en la qual los Reyes traian catorce muy gruesas naos, é once galeas, é seis galeotas, é los Ginoveses traian trece carracas, de las quales las ocho eran maravillosamente grandes é con muy estraños castillos, y en la menor dellas

venían de quatrocientos combatientes arriba, é de las otras seiscientos arriba, y en la del Rey de Aragon venían ochocientos, en la qual iban el Rey y el Infante Don Enrique, y el Duque de Sexa, y el Príncipe de Taranto, y el hijo del Conde de Fundis é ciento é veinte Caballeros; con la qual carraca iban once galeas é seis galeotas, é habían el viento á su voluntad, é los Ginoveses no habiendo mandamiento de batalla, quisieran seguir su viage por socorrer á Gaeta. Y el Capitan de los Ginoveses embió un trompeta al Rey de Aragon, suplicándole le pluguiese no estorvarles su viage, que no querían haber batalla con Su Magestad, ante solamente querían ir á la cibdad de Gaeta como les era mandado. E como el Rey creyese que esta suplicacion se le hacia de miedo, prosiguió é dio caza á los Ginoveses, é embió un Caballero é un Faraute, mandando al Capitan de Génova, que pusiesen las velas baxo; é la mas gente de la suya gritando á grandes voces *batalla, batalla*, tirando con ballestas é tiros de pólvora, la carraca del Rey é otras tres embistieron con las carracas de los Ginoveses teniendo delante otra carraca, é habiendo de popa otra, é otra del otro lado. Y como las carracas de los Ginoveses no estuviesen tan cerca, vinieron con todo eso á la batalla y encadenáronse todas, é fué la batalla muy crudamente ferida por ambas partes, la qual duró desde las doce horas hasta las veinte dos sin reposo ni intervalo alguno, é á la fin les Reyes y el Infante Don Enrique fueron vencidos y presos, é fueron tomadas once naos de las suyas, é fué una galea quemada, é otra anegada, é dos carracas de las del Rey de Aragon fueron sacadas por las galeas, en las quales el Infante Don Pedro escapó de la batalla; é los Caballeros que fueron presos con el Rey de Aragon son los siguientes: De Cecilia, el Conde de Atalencenra, é con él veinte Caballeros; de Valencia, Mosen Remon Buil é veinte y quatro Caballeros con él; de Mallorca tres Caballeros; de Cerdeña dos Caballeros; de Catalueña el Conde de Pallares, é diez y nueve Caballeros del Reame; de Nápol el Duque de Sexa, el Príncipe de Taranto, el Conde de Campobaxo, el Conde de Olivico, el Conde de Honorata, el hijo del Duque de Sexa, el hijo del Conde Camarlengo, el hijo del Conde de Lurito é con ellos diez y ocho Caballeros; de Castilla, el Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor, dos hijos del Condestable viejo Don Ruy Lopez Dávalos, Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, Don Fernando é Don Diego, sus hijos, Ruy Diaz de Mendoza, el Calvo, Fernando Dávalos, Camarero del Infante Don Enrique, é con él otros veinte y dos Caballeros de cuenta. Esta batalla fué jueves (1) á veinte cinco dias de Agosto del año de mil é quatrocientos é treinta é cinco años. El martes siguiente fueron llevados los dichos Reyes de Aragon é Navarra, é Infante, é todos los susodichos, á la cibdad de Saona, é puestos en el Castillo nuevo; é fueron luego dende sacados el Infante Don Enrique y

el Duque de Sexa, y el Príncipe de Taranto, é Mosen Blaves, é los dos Inigos, hijos del Condestable viejo, é fueron llevados á la cibdad de Pádua, é llevólos Micer Nicolao Pichinino, Governador de Génova por el Duque de Milan, donde ya estaba el Rey de Aragon, que lo habían allí llevado por su mando; y el Rey de Navarra fué llevado á Génova, é con él Micer Antonio del Aguila, y el Conde de Castro é sus hijos, é Ruy Diaz de Mendoza el Calvo; los quales fueron puestos en el castillo de Genova, é de allí fueron llevados á Milan por mandado del Duque. E despues que estos Reyes y el Infante é todos los otros Caballeros que eran presos estuvieron en poder del Duque de Milan, nunca tuvieron prision alguna, é fueron asi servidos é acatados como si en sus propias tierras estuvieran; y el Duque de Milan les dixo, que no pensasen estar presos, ante en su entera libertad para se ir á donde á ellos pluguiese con todos sus Caballeros é gentes que con ellos habían seydo presos. Los Reyes y el Infante gelo tuvieron en muy señalado cargo, é se ofrescieron á él para siempre de ser verdaderos parientes é amigos, para le ayudar con sus personas é Reynos quando menester le hubiesen; y el Duque servió á los Reyes y al Infante con caballos é ropas, é otros muchos abillamientos convenientes al estado real; é asimesmo hizo grandes dadivas á los Duques é Condes é Caballeros é Gentiles-Hombres que allí fueron presos, segun al estado de cada uno convenia. E así los Reyes de Aragon y Navarra y el Infante Don Enrique se partieron del Duque de Milan muy alegres, el qual embió con ellos á Nicolao Pechinino con seiscientos hombres dardas, para que los pusiese en salvo hasta su Real, donde estaba el Infante Don Pedro su hermano.

CAPÍTULO X.

De como murió Pero Hernandez de Córdova, Ayo del Príncipe, y el Rey encomendó la guarda suya é crianza al Condestable Don Alvaro de Luna.

Estando el Rey en Segovia en el mes de Setiembre del dicho año, murió ende Pero Fernandez de Cordova, Ayo del Príncipe Don Enrique, y el Rey encomendó la guarda suya al Condestable Don Alvaro de Luna, el qual puso en su lugar un caballero que se llamaba Pero Manuel de Lando, é mandó á Don Juan de Cerezuela, Arzobispo, de Toledo, hermano del Condestable, é á Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor, que estuviesen ende continuo en la guarda del Príncipe; y el Rey se partió de Segovia, é fuese para Arévalo.

CAPÍTULO XI.

De como vinieron al Rey embajadores de la Reyna de Aragon su hermana, é se concertó su vista en Soria, donde se alargaron las treguas por cinco meses.

Estando el Rey en Arévalo le vinieron embajadores de la Reyna de Aragon su hermana, é se concertó vista suya en la cibdad de Soria para donde

(1) En el original decia *Viérnes*.

el Rey se partió, é llegó á Soria cinco ó seis dias ante que la Reyna su hermana viniese; é quando el Rey supo de su venida salióla á recibir mas de una legua de la cibdad, é con él el Condestable, é todos los otros Caballeros y Perlados que en la Corte por entonces estaban, los quales iban mucho arreados. El Rey llevaba quatro pages vestidos de ropas de grana, bordadas las mangas é hasta la cinta de orfebrería, encima de quatro caballos de la brida, muy grandes é muy hermosos é con muy ricas guarniciones é sillas. El Condestable llevaba tres pages vestidos de ropas negras de satin con unas alas que salian de las costuras de sobre el hombro, bordadas de orfebrería, en tres caballos de la brida ricamente guarnecidos, é todos los otros caballeros mancebos é Gentiles-Hombres de la Corte salieron cada uno como mas ricamente pudo. El Rey hizo gran fiesta á la Reyna; é en tanto que en Soria estuvo se hicieron grandes justas, donde salieron los Caballeros ricamente abillados é despues de aquellos se hicieron danzas é momos. E pasadas estas fiestas, el Rey por contemplacion de la Reyna otorgó cinco

meses de treguas allende de los tres meses que habian otorgado en Segovia. E así la Reyna se partió muy contenta del Rey su hermano, é á la partida le dió un joyel que valia dós mil doblas. E otro dia despues de la partida de la Reyna de Aragon, el Rey se volvió á Arévalo donde habian quedado la Reyna y el Príncipe, é de allí, porque la villa no estaba sana, se partió para Alcalá de Henares, é por el camino fué certificado que la Reyna de Aragon, su suegra, era finada, la qual falleció en su Monesterio de Medina del Campo á diez y seis dias del mes de Diciembre del dicho año. E llegado el Rey á Alcalá de Henares, mandó luego hacer sus obsequias muy solemnemente, como convenia á tan gran Reyna y Señora, é traxo el Rey luto por ella quarenta dias, é la Reyna hechas allí las obsequias, se partió para Madrigal, donde hizo asimesmo obsequias muy honorablemente por ella. E afirmase que esta Reyna de Aragon murió muy aceleradamente desque supo la prision de los Reyes de Aragon é de Navarra y del Infante Don Enrique, sus hijos.

AÑO TRIGÉSIMO.

1436.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como al Rey vinieron nuevas que las cibdades de Genova é Saona se habian alzado contra el Duque de Milan, su señor.

Estando el Rey en Alcalá de Henares al comienzo del mes de Enero del dicho año, le vinieron nuevas que Genova se habia rebelado al Duque de Milan su señor, é habian muerto allí á su Capitan é Governador, é á muchos otros de los que con él estaban, é asimesmo se le habia rebelado la cibdad de Saona, que es á siete leguas de Genova, lo qual se decia que hicieran porque el Duque de Milan habia soltado á los Reyes de Aragon é Navarra, é al Infante Don Enrique é á todos los otros Duques é Condes é Caballeros que tenian presos sin gelo haber hecho saber, habiéndolos ellos prendido. En este tiempo el Adelantado Alonso Iañez Faxardo escribió al Rey como habia tomado de los Moros dos villas con sus fortalezas, llamada la una Velez el Blanco, é la otra Velez el Rubio, las quales hubo por pleytesia que fuesen vasallos del Rey, é le pagasen los tributos reales segun que al Rey de Granada los pagaban, é le entregarian las fortalezas; é luego allí vinieron embaxadores Moros de las dichas villas, suplicando al Rey que los confirmase la dicha

pleytesia: al Rey plugo é la confirmó así como le fué demandado. Asimesmo fué escripto al Rey por un Caballero de Valencia como el Infante Don Pedro, hermano del Rey de Aragon, habia tomado por fuerza de armas la cibdad de Gaeta, que es del Reyno de Napol, con las galeas con que habian escapado quando fueron presos los Reyes de Aragon é Navarra y el Infante Don Enrique sus hermanos. Y estando el Rey en esta villa de Alcalá, mandó prender á Fernan Lopez de Saldaña, su Contador mayor, é mandólo llevar al Alcázar de Madrid donde mandó que lo tuviese preso Pedro de Luzon, Alcayde del dicho Alcázar, el qual estuvo poco tiempo preso, porquel Rey fué certificado no ser verdad las cosas que le habian dicho. Y asimesmo allí vinieron al Rey embaxadores Moros de Baza é de Guadix, suplicando al Rey que les diese Rey Moro qual á Su Merced pluguiese, é lo recibirian por señor, é harian guerra por su mandado al Rey Izquierdo, que entonces era Rey de Granada; de lo qual el Rey no fué contento, é dixo á los Moros que si las fortalezas que se ganasen se entregasen á quien él mandase, que le placia de los rescebir por súbditos é naturales, é darles Rey como le demandaban; en otra manera no dexaria de les man-

dar hacer guerra como á enemigos. Y desto los Moros no fueron contentos, é dixeron que lo hablarían con sus cibdades é responderían á su Alteza. El luego el Rey embió mandar á Fernan Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, que era Capitan mayor de la frontera de Jaen, que si los Moros de Baza é de Guadix no viniesen con aquel recabdo que él les habia demandado, que luego les hiciese la tala; que él pensaba que la habla que habian traído que era falsa, porque pasasen los meses de Abril é de Mayo; é porque los Moros no volvieron en el tiempo que habian prometido, entró Fernan Alvarez en tierra de Moros muy poderosamente, é hizo la tala como el Rey gelo habia mandado. En este tiempo Rodrigo Manrique escribió al Rey que los Moros de Galera é Castilleja habian hablado con él, certificándole que si el Rey les diese seguridad de les guardar las libertades é franquezas que el Rey de Granada les guardaba, que le entregarían las fortalezas, é se harían sus súbditos é naturales. El Rey embió todas las seguridades que por Rodrigo Manrique le fueron embiadas demandar por parte de los Moros, los quales entregaron luego las dichas fortalezas en la forma que lo habian prometido.

CAPÍTULO II.

De como el Rey hubo nuevas que la cibdad de Paris que estaba por el Rey Enrique de Inglaterra, habia dado la obediencia al Rey Charles de Francia.

El Rey se partió de Alcalá é se fué para Madrid, donde le llegó un Faraute del Duque Felipo de Borgofia con cartas suyas, por las quales le hacia saber como la cibdad de Paris que habia estado rebelada al Rey Charles de Francia, teniendo voz por el Rey Don Enrique de Inglaterra, habia dado la obediencia al Rey de Francia, de las quales nuevas el Rey hubo gran placer por el alianza é amistad que con el Rey de Francia tenia. Y el Rey mandó dar al Faraute una ropa de velludo vellutado carmesí, é cien doblas para su camino; é allí el Rey supo como Garcifernandez Manrique, Conde de Castañeda, que habia quedado enfermo en Alcalá de Henares, era muerto, de lo qual el Rey hubo gran desplacer, é hizo merced á Don Juan Manrique, su hijo, de todo lo quel Conde en sus libros tenia, é mandóle que se fuese á tomar sus heredamientos, é dióle el titulo de Conde de Castañeda como su padre le tenia. En este tiempo eran venidos los Procuradores de los Reynos que estaban aposentados en dos aldeas, que se llamaban los Caravancheles, que son muy cerca de Madrid; é como Diego de Ávila, que era el mas principal Caballero de aquella cibdad fuese venido por Procurador, viniendo un dia de los Caravancheles á Madrid, llegando á la puente Toledana, salió á él Gonzalo de Acitores, con él otro Escudero suyo encima de dos caballos, é Gonzalo de Acitores lo firió de una lanzada en el pescuezo, de la qual luego de súbito murió; del qual el Rey ovo muy gran sentimiento, é mandó cavalgar á los Alguaciles, é á muchos otros porque fue-

sen por diversas partes, por tomar los puertos de Aragon é Navarra é Portugal; é la gente los siguió de tal manera, que prestamente fué tomado é traído al Rey, el qual mandó entregar á los Alcaldes, é fué sentenciado que lo arrastrasen é degollasen, é así se puso en obra; é afirmase que este Gonzalo de Acitores mató á Diego de Ávila, porque él se habia desposado con una doncella de su casa, hija de Juan de la Torre de Talavera; é porque se desposó sin su licencia, Diego de Ávila hubo dello tan grande enojo, que la casó con un Bachiller, hermano del Doctor Garcilopez de Truxillo.

CAPÍTULO III.

De como al Rey vinieron nuevas de como Don Enrique de Guzman, Conde de Niebla, se habia anegado, é con él quarenta Caballeros é Gentiles-hombres en una barca, teniendo cercada la cibdad de Gibraltar.

De Madrid el Rey se partió para Toledo, donde se hicieron grandes fiestas de justas é toros é danzas. E allí vinieron nuevas al Rey de como Don Enrique, Conde de Niebla, habia seydo anegado en la mar, queriendo combatir á Gibraltar, la qual muerte fué en esta guisa. Él hubo ardid que podia tomar á Gibraltar, para lo qual juntó dos mil de caballo é tres mil peones en la su villa de San Lucar de Barameda, é mandó ir la gente de caballo por tierra con su hijo Don Juan, el qual mandó que cercase la villa por parte de la tierra, y que él la cercaria por la mar, para lo qual llegó galeas é naos caravelas con la gente que cumplia, é llegando cerca de Gibraltar el Conde de Niebla, salió de su galea, é con él hasta quarenta Caballeros principales, é fué á pié por escaramuzar con los Moros, é los Moros detenían quanto podían la escaramuza porque creciese la mar, é desdeque fué crecida, los Moros apretaron tan fuertemente con el Conde é con los suyos, que quando se quiso retraer no pudo, é con todo eso con gran peligro suyo entró en una galea é con él algunos de los suyos, é queriendo irse á su flota vido que quedaban algunos peleando con los Moros, é por los socorrer volvió á tierra, y en tanto creció de tal manera la mar, que él no se podia valer, é vídose tan apretado de los Moros que se recogió á una barca para ir á su galea, y estando así vido á un Caballero, criado suyo, metido en la mar hasta los pechos, dando grandes voces, diciendo, *socorredme, Señor*. El Conde veyéndolo en aquella guisa mandó volver la barca para le guarecer, é como llegó cerca dél, otros muchos Christianos que estaban en el agua por temor de los Moros, llegaron todos al borde de la barca por se meter en ella, é trabaron del borde tan fuertemente que la trastornaron en el agua, é así se ahogaron el Conde Don Enrique de Niebla, é hasta quarenta Caballeros é Gentiles-Hombres que en la barca con él estaban. E como Don Juan su hijo supo esto, descercó la villa, é volvióse á Sevilla, lo qual todo Don Juan de Guzman hizo saber al Rey, suplicando á su Alteza le hiciese merced de lo quel Conde su padre en sus

libros tenia. El Rey hubo muy gran desplacer deste acaecimiento tan siniestro, é hubo por bien de hacer lo que Don Juan le embió suplicar, é no mucho tiempo despues lo hizo Duque de Medinasionia.

CAPÍTULO IV.

De como Don Fernando de Guevara salió deste Reyno con una empresa, é hizo sus armas valientemente en presencia del Duque Alberto de Austerriche.

En este tiempo partió deste Reyno un Caballero llamado Don Fernando de Guevara, Doncel é vasallo del Rey, el qual con su licencia é ayuda llevó una empresa en Alemaña, é fuéle tocada por un Caballero muy valiente llamado Micer George Vourpag, de la casa del Duque Alberto de Austerriche, que despues fué Rey de Ungría é de Boemia, y Enperador de los Romanos, é hizo sus armas en la cibdad de Viana en presencia deste Duque. Las armas fueron á pie; é como quiera que el Caballero Aleman era sin comparacion mucho mas valiente que Don Fernando de Guevara, Don Fernando se hubo tan bien é tan valientemente que lo frió de la hacha en ambas á dos las manos, en tal manera quel Aleman se iba retrayendo aunque sábiamente, como Caballero que sabia bien lo que hacia. El Duque en esto echó el baston, é sacólos de las lizas; é hizo muy grande honra á Don Fernando de Guevara, y embióle un joyel que podia valer quíenias coronas, é dos trotones muy especiales, é así Don Fernando se volvió en Castilla, y estuvo en ella algun tiempo, é despues acordó de se ir á Nápol para el Rey Don Alonso de Aragon, el qual lo rescibió muy bien é le hizo grande acogimiento é mercedes, é despues lo hizo Conde de Belcastro, é falleció allá estando en servicio del Rey Don Fernando de Nápol que oy dicen.

CAPÍTULO V.

De como estando el Rey en Toledo le vinieron embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra por asentar paces perpetuas, las quales se concertaron so la forma siguiente.

Estando el Rey en la cibdad de Toledo (1) le vinieron embaxadores del Rey de Aragon é de Navarra, por contratar paces é amistades perpetuas entre el Rey é los Reyes de Aragon é Navarra, las quales se asentaron despues de muy grandes altercaciones é pasados algunos dias, en esta guisa: que Don Enrique, Príncipe de Asturias, hijo del Rey de Castilla, casase con Doña Blanca, Infanta de Navarra, é que en arras le fuesen dadas la villas de Medina del Campo y Olmedo é Roa é Aranda, y el Marquesado de Villena; é que los primeros quatro años llevase la renta de todo lo susodicho el Rey de Navarra, é si acaeciese quel Príncipe no hubiese hijos en la Infanta Doña Blanca, que estas villas se tornasen á la Corona de Castilla, é que al Rey de

Navarra se diesen en cada un año diez mil florines de oro de juro de heredad, situados é puestos por salvados en ciertas rentas de Castilla; é á la Reyna de Navarra é al Príncipe Don Carlos, su hijo, se diesen en cada un año para en toda su vida otros diez mil florines de oro, é que todos los Caballeros y Escuderos que salieron de Castilla con el Rey de Navarra fuesen perdonados é les fuese tornado todo lo suyo, salvo al Conde de Castro y el Maestre de Alcantara Don Juan de Sotomayor; é que los lugares tomados en la guerra se tornasen libres y esentos á cuyos eran, y que el Rey de Navarra y los Infantes Don Enrique y Don Pedro no entrasen en Castilla sin espreso mandado del Rey. E asimesmo se asentó que se diesen al Infante Don Enrique cinco mil florines de oro de juro de heredad, situados donde los él quisiese, é á la Infanta Doña Catalina su muger se diesen cinquenta mil florines de su dote, é hasta ser pagados le diesen cada año tres mil florines; é para cumplir estas cosas, el Rey embió á Pedro de Acuña, hijo de Lope Vazquez de Acuña, Señor de Buendía é Azaño, para que se desposase en nombre del Príncipe con la Infanta Doña Blanca, hija del Rey de Navarra, lo qual todo se puso en obra. Y el Rey se partió para Illescas, donde vino Juan de Silva, su Alferéz, del Concilio de Basilea, donde habia estado bien tres años por mandado del Rey. E de Illescas el Rey se partió para Guadalajara, donde vinieron á él ciertos Caballeros Moros, de los quales era Capitan Abenamar, que habian estado con el Rey á sueldo mucho tiempo, é demandáronle licencia para se pasar á Tunez. El Rey gela dió, é mandóles pagar todo el sueldo que les era debido, é hizoles merced para su camino de setecientos mil maravedis.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey estando en Guadalajara, hizo las Ordenanzas que se siguen, é mandólas embiar á las principales cibdades é villas de sus Reynos.

El Rey estando en Guadalajara, hizo las siguientes Ordenanzas.

«Don Juan, etc. A los Duques é Condes é Ricos-
»Hombres é Maestres de las Órdenes, Priors, Comendadores é Subcomendadores, Alcaydes de los
»castillos é casas fuertes é llanas, é á los de mi
»Consejo, é los mis Chancilleres mayores é Oidores de la mi Audiencia, Alcaydes é Alguaciles é
»Notarios, é á los mis Contadores mayores é Contadores de las mis cuentas, é otras Justicias é Oficiales de la mi casa é Corte é Chancillería, é á todos los Concejos, Alcaydes é Alguaciles é Regidores é Caballeros é Oficiales é Hombres buenos de todas las cibdades é villas é lugares de los mis Reynos é Señorios, é á todos los otros mis subditos é naturales de qualquier estado ó condicion, preeminencia ó dignidad que sean, é á qual ó qualquier de vos á quien esta mi carta fuere mostrada, ó el traslado de ella, signada de Escribano público: Salud é gracia. Sepades que yo agora es

(1) Véase esta concordia á la letra en el capítulo sexto del año siguiente.

»tando en la villa de Guadalupe, considerando
 »ser cumplidero á mi servicio é á execucion de la mi
 »justicia é al bien comun é pacífico estado é tranqui-
 »lidad de mis súbditos é naturales hice é ordeno con
 »acuerdo de los Condes é Perlados é Ricos-Hom-
 »bres, Doctores é Caballeros del mi Consejo ciertas
 »cosas que entendí ser complideras para lo susodi-
 »cho, su tenor de las quales es este que se sigue.

Alcaldes.

»Ordeno é mando que en la mi Casa y Corte
 »haya continuamente dos Alcaldes, los quales sean
 »tales, quales cumplan á mi servicio é á execucion
 »de la mi justicia, é que sirvan por sus personas
 »los oficios.

»Item, que los dichos mis Alcaldes tengan cargo
 »de inquirir contra los transgresores de las Orde-
 »nanzas por mí hechas en Segovia, é los punir se-
 »gun las dichas leyes é ordenanzas mandan, é para
 »esto les sea dada mi comision para que lo puedan
 »hacer é hagan simplemente ó de plano sin estrépito
 »é figura de juicio, sabida solamente la verdad,
 »é que no haya dello suplicacion ni apelacion ni
 »agravio ni nulidad, salvo para ante mí, é no para
 »ante los Oidores de la mi Audiencia ni para ante
 »otro alguno.

Alguaciles.

»Ordeno é mando que cerca del número de los
 »Alguaciles de la mi Corte se guarden las leyes de
 »las Cortes de Alcalá hechas por el Rey Dón Alon-
 »so, é confirmadas de mí en el Ayuntamiento de
 »Segovia que hablan en esta razon, su tenor de las
 »quales es este que se sigue. Por tirar grandes frau-
 »des que se hacen, porque andan muchos que sella-
 »man Alguaciles, é porque las gentes sean ciertas
 »de lo que deben guardar, é conozcan al nuestro
 »Oficial é sepan á quien han de mandar si les algun
 »agravio hicieren, tenemos por bien que sean dos
 »Alguaciles por el nuestro Alguacil mayor en la
 »nuestra Corte, é que estos que puedan poner por
 »sí sendos Alguaciles que usen por sí en los oficios
 »é no mas; pero es mi merced que el mi Alguacil
 »mayor ante que ponga los dos Alguaciles, los
 »nombre é presente ante mí por sí ó por otro con
 »su poder, los quales seyendo aprobados por mí,
 »hagan juramento en mi presencia en forma de-
 »bida de usar de los dichos oficios bien, é fiel é
 »verdaderamente, guardando las leyes que hablan
 »en favor de sus oficios, é que no han dado ni da-
 »rán, ni prometido ni prometerán por los dichos
 »oficios, ni por causa é razon de los dineros, ni
 »otras cosas ni servicios de sus cuerpos, ni de hom-
 »bres, ni de otra cosa alguna, ni darán, ni prome-
 »rán cosa alguna de lo que rentaren los oficios ni
 »en otra manera alguna que sea ó ser pueda por
 »razon del dicho oficio; este mesmo juramento
 »haga el mi Alguacil mayor que los presentará; é
 »si ellos ó qualquier dellos lo contrario hicieren, que
 »por el mesmo hecho sean perjuros é infames, é
 »hayan perdido los dichos oficios.

»Item, que estos dichos dos Alguaciles nombren
 »los cada sendos Alguaciles que cada uno dellos
 »hubieren de poner, ó los presente ante mí, é ha-
 »gan el dicho juramento, é que lo guarden so las
 »dichas penas.

Promotor de la mi Justicia.

»Ordeno é mando quel mi Promotor Fiscal por
 »sí pueda usar del oficio de la promocion de la mi
 »Justicia; pero pues yo tengo puesto mi Promotor
 »Fiscal de la mi Justicia con quitacion aquí en mi
 »Corte, quel Fiscal no pueda poner otro Promotor.

»Otrosí, mando que se guarde la ley premática-
 »sencion por mí hecha, en que se contiene quel
 »Fiscal no acuse ni denuncie sin delactor, pero es
 »mi merced é voluntad quel Fiscal Promotor pueda
 »acusar é denunciar por pesquisa ó pesquisas que
 »yo haya mandado ó mandare hacer sobre quales-
 »quier maleficios que no haya otro delactor.

Carcel.

»Es mi merced é mando que el Escribano de la
 »carcel haga juramento en mi presencia de usar
 »de su oficio bien é fiel é leal y verdaderamente,
 »é de no llevar mas derechos de los que manda
 »la ley de Segovia ordenada por mí.

»Otrosí, que no pongan sustituto, salvo por cau-
 »sa legítima que sobrello venga, haciéndolo saber
 »primeramente á los mis Alcaldes, é con su licen-
 »cia; todo esto sopena de perjurio é de infame, é de
 »haber perdido el oficio.

»Item, mando que el Carcelero guarde las leyes
 »de las Cortes de Alcalá que en el Ayuntamiento de
 »Segovia hablan en razon de su oficio, so las penas
 »en ellas contenidas, é ante que use del oficio sea
 »presentado ante los mis Alcaldes, é jure de guar-
 »dar las dichas leyes so las dichas penas.

Contadores.

»Es mi merced que los mis Contadores mayores
 »é sus Lugares-Tenientes é sus Oficiales, é los otros
 »Oficiales de la mi Corte, así el mi Chanciller é Ma-
 »yordomo, é Notarios é otros Oficiales, sean tenu-
 »dos de guardar é guarden las leyes por mí hechas
 »en el Ayuntamiento de Segovia que hablan en ra-
 »zon de sus oficios, so las penas en ellas conteni-
 »das, é que los dichos Contadores mayores de las
 »cuentas ni sus Lugares-Tenientes, ni sus Oficiales
 »ni otros por ellos, no puedan ser ni sean Tesoreros,
 »ni recabadores, ni hacedores, ni fiadores en cosa
 »alguna que atañe á las mis rentas é derechos, ni
 »hayan parte en las rentas ni en las fianzas, ni ba-
 »raten ni saquen libramientos agenos, é que hagan
 »juramento todos los sobredichos ante mí en la for-
 »ma debida de lo así hacer é cumplir é guardar, so
 »pena de perjuros é infames, é que hayan perdidos
 »los dichos oficios si lo contrario hicieren.

Consejo de la Justicia.

»Ordeno é mando, que los de mi Consejo de la
 »Justicia guarden la ley premática-sencion que yo

»hice é ordené para que todos los pleytos vayan á la mi Audiencia, y estos entiendan en los pleytos que de aquí adelante acacieren.

»Item, que de los pleytos que segun las mis ordenanzas é premáticas-senciones, los mis Oficiales puedan traer á la mi Corte, que conózcan dello, los mis Alcaldes de aquí de la mi Casa é Corte, é los de mi Consejo de Justicia no puedan dar ni librar comision dellos ni de alguno dellos para otro alguno.

Consejo de secreto.

»Ordeno é mando que las cartas que se acordaren en el mi Consejo secreto, si quier sean de justicia ó despidiente, que sean señaladas en las espaldas en lugar donde no se pueda falsar, á lo menos de dos del mi Consejo, las quales sean leídas é vistas é señaladas dentro en el mi Consejo, é que el mi Escribano de Cámara las tales cartas que fueren así acordadas en Consejo, no me las dé á librar de otra guisa, ni el Registrador las registre ni el Chanciller las pase al sello, so pena de la mi merced é de perder el oficio.

»Item, que los mis Contadores mayores é sus Lugares-Tenientes firmen de sus nombres en las espaldas en lugar donde no se puedan falsar las cartas é alvalaes que ellos acordaren, é les pertenezca librar por razon de sus oficios, é que el mi Escribano de Camara no me las dé á librar de otra guisa, ni el Registrador las registre, ni el Chanciller las pase por el sello, salvo en la manera susodicha so la dicha pena.

Escribanos de Camara.

»Ordeno é mando que los mis Escribanos de Camara guarden las leyes ordenadas que hablan en razon de su oficio é de los salarios dél, é que allende desto no tomen, ni lleven otros derechos ni otra cosa alguna so las penas contenidas en las dichas leyes.

Oidores é Alcaldes.

»Ordeno é mando que los Oidores de la mi Audiencia, é Alcaldes de la mi Casa é Corte é Chancillería hagan juramento en forma debida de no tomar ni llevar ni haber dineros, ni otras cosas de Consejos, ni Universidades é Cabildos é Aljamas, ni de otra persona alguna eclesiástica ni seglar de qualquier estado ó condicion ó preeminencia ó dignidad que sea, ni de otro por ellos por sí ni por otra interpósita persona, *directe ni indirecte* so pena de la mi merced, é de haber perdido los oficios.

»Otro sí, que los dichos mis Oidores é Alcaldes sirvan en cada un año de seis en seis meses.

Aposentadores.

»Ordeno é mando que los mis Aposentadores guarden la ley por mí hecha en Segovia, que habla en razon de sus oficios, é que allende de los dineros que las leyes mandan, no sean osados de llevar ni lleven otra cosa alguna so pena de haber

»perdido los dichos oficios, é que hagan juramento delante de mí, segun que los otros Oficiales susodichos, de lo así guardar é cumplir.

Abogados.

»Ordeno é mando, que cada quando que los mis Oidores é Alcaldes é otros Jueces de la mi Corte entendieren que cumple, puedan apremiar é apremien á los Abogados que juren segun quel derecho manda, é si no lo quisieran hacer, que por el mesmo hecho sean privados del oficio de la Abogacia, é que el mi Fiscal guarde esto mesmo, el qual no sea osado de ayudar á persona, ni persona alguna ni algunas en pleyto alguno que atañe á mí é al mi fisco *directe ni indirecte* contra mí, ni contra mi fisco, so pena que por el mesmo haya perdido el oficio; é que sea tenuto de servir el oficio por sí mesmo, é no por sustituto, salvo teniendo legítimo impedimento.

Corregimiento.

»Ordeno é mando que quando algunos Corregimientos se ovieren á dar en las cibdades é villas é lugares de los mis Reynos, se guarde la forma de la ley sobrello ordenada, é que el Corregidor sea tal qual cumpla al mi servicio é á execucion de la mi justicia, proveyendo el oficio mas que á la persona, é que jure que no dió ni prometió, ni dará, ni prometerá cosa alguna por esta razon, ni dará cosa ni parte de lo que rentare el oficio á persona alguna, so pena de perjuo é de infame, é de haber perdido el oficio, é nunca poder haber otro, é que este juramento haga en la cibdad, ó villa, ó lugar de que lo yo proveyere de tal Corregimiento por ante Escribano público; é eso mesmo se haga é guarde en las Alcaydías é otros oficios de justicias é Alguacilazgos é Merindades de que yo he de proveer.

Oficios de Regimientos.

»Ordeno é mando que los mis oficios de Regimientos cada que vacaren por renunciacion ó muerte, ó en otra qualquier manera, se consuman en aquellos por quien vacaren hasta ser reducidos al número que eran al tiempo quel Rey Don Enrique mi padre é mi Señor, que Dios dé santo paraíso, pasó desta presente vida. E los que fueron proveidos de qualesquier oficios de Regimientos, ó Alcaldías, ó Merindades, ó Alguacilazgos no sean rescebidos á los oficios hasta que juren en forma debida en el Consejo de la cibdad ó villa ó lugar donde fuere proveido de tal oficio por ante Escribano público, é que no dieren ni prometieren, ni darán ni prometerán por esto cosa alguna.

De Juraderías y Escribanías.

»Otro sí, ordeno é mando que no se libren ni pasen renunciaciones de Alcaldías, ni Regimientos, ni Alguacilazgos, ni Merindades, ni Juraderías, ni Escribanías, salvo de padre á hijo; y esto quando á mí pluguiere de proveer de qualquier de los di-

»muchos oficios al tal hijo de aquel que lo renunciare, »él seyendo idoneo para ello, é no pasando ni excediendo al número antiguo.

»Item, que ningun Regidor no viva con Caballero de la cibdad, ó villa, ó lugar donde él fuere Regidor, so pena que por el mesmo hecho haya perdido el oficio.

»Item, que los Alcaldes, é Alguaciles, é Regidores ni el Mayordomo ni Escribanos de Concejo, ni otro por ellos, por sí ni por interpósita persona no puedan arrendar ni arrienden las rentas é propios de las cibdades é villas é lugares donde fueren oficiales, ni hayan parte en ellas, ni puedan ser fiadores ni aseguradores de los que las arrendaren, so pena que hayan perdido por el mesmo hecho los oficios.

»Item, que todos los mis oficiales sobredichos, é cada uno dellos que estan en la mi Corte, que han juramento en forma debida y en mis manos de guardar, é hacer é cumplir segun é por la forma susodicha, so las dichas penas, las quales cosas susodichas é cada una dellas fué y es mi merced que sean habidas por mis leyes, y guardadas é mantenidas como leyes mias en todo y por todo, segun é por la forma é manera que suso se contiene, bien así é á tan complidamente como si por mí fuesen hechas é ordenadas é promulgadas en Cortes, é que hayan esa mesma fuerza é vigor que las que yo mandé poner é asentar con las otras leyes

»é ordenamientos por mí hasta aquí hechos y establecidos; porque vos mando é á todos á cada uno de vos que los guardedes é cumplades é hagades guardar é cumplir en todo é por todo, segun é por la forma é manera que en las dichas mis leyes y en cada una dellas suso encorporadas se contiene, é que no vayades ni pasedes ni consintades ir ni pasar contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello por lo quebrantar ni menguar en alguna manera, so las penas en ellas contenidas: y si algunos lo contrario hicieren, que vos las mis Justicias ó qualquier de vos escutedes en ellos y en sus bienes las dichas penas, é los unos ni los otros no hagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, é de dos mil doblas de oro castellanas á cada uno de vos por quien quedare de lo así hacer é cumplir para la mi Camara. E desto mandé dar esta mi carta firmada de mi nombre, é sellada con mi sello. Dada en Guadalaxara á quince dias de Diciembre, año de mil quatrocientos é treinta y seis años. Yo EL REY.

»Las quales leyes susodichas é cada una dellas Yo hice y ordené con consejo de Don Alvaro de Luna, Conde de Santestévan, é mi Condestable de Castilla, mi Camarero é del mi Consejo, é de Don Rodrigo Alonso de Pimentel, Conde de Benavente, é de otros Condes é Caballeros é Perlados é Doctores del mi Consejo, que á la sazón en la mi Corte estaban.»

AÑO VIGÉSIMO PRIMERO.

1437.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como la Reyna Doña María contra toda su voluntad, por gran afeamiento del Rey, hizo merced al Condestable Don Alvaro de Luna de la villa é castillo de Montalvan.

Estando el Rey en Guadalaxara en el año de treinta y siete, el Rey aquejó mucho á la Reyna porque hiciese merced de la villa é fortaleza de Montalvan al Condestable Don Alvaro de Luna; é como quiera que dello le pesó mucho, porque esta villa é castillo habia ella heredado de la Reyna Doña Leonor de Aragon, su madre, tantas veces gelo rogó, que á la fin la Reyna lo hubo de otorgar, y el Rey dió á la Reyna en emienda desto las tercias de la villa de Arévalo. Estando allí el Rey en Guadalaxara en un día del mes de Enero del año ya dicho, hizo un viento tan frio, que heló la tierra de tal manera, que muchos caminantes perescieron, é siete acemi-

leros de los que de la villa habian partido por leña, murieron en el campo de tan gran frio, qual nunca se acuerdan en este Reyno haber visto. E de allí el Rey partió en seis dias del mes de Hebrero para la villa de Roa, é hizo aquel dia tan gran viento é nieve, que el Rey se hubo de volver del camino á Guadalaxara; é porque le convenia ir en todo caso á Roa, embió delante á Pero Carrillo, su Halconero mayor, é con él trecientos hombres, para que abriesen el camino con palas é azadas; é la nieve era tan grande, que quando el Rey pasó hecho el camino, estaba tan alta de cada parte, que pujaba dos codos sobre los que iban cabalgando, é así el Rey é los que con él iban pasaron el puerto á gran peligro. E llegado el Rey á la villa de Ayllon que era del Condestable, le vinieron nuevas como Don Juan Pimentel, Conde de Mayorga, hijo de Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, era muerto

en Benavente estando allí aderezándose para venir á los desposorios del Príncipe, é para dende se partir para fuera del Reyno con una empresa que entendia llevar, para lo qual el Rey le habia ya dado licencia; de lo qual el Rey hubo muy gran sentimiento, é no menos todos los Caballeros é Gentiles-Hombres que en la Corte estaban, de los quales los mas tomaron luto por él.

CAPÍTULO II.

De como el Rey se partió (1) de Ayllon, é continuó su camino para la villa de Roa, é dió orden en las cosas que se habian de hacer para el desposorio del Príncipe Don Enrique su hijo.

El Rey se partió de Ayllon, é continuó su camino para la villa de Roa donde tenia determinado de dar orden como se cumpliera lo capitulado en la concordia de las paces que se hiciera en la cibdad de Soria, é para que el Príncipe Don Enrique su hijo se fuese á desposar con la Infanta Doña Blanca, hija del Rey Don Juan de Navarra. Y el Rey se hubo de detener cerca de tres meses en Roa, así esperando á algunos Grandes que habia embiado llamar, como por dar orden en algunas cosas que mucho complian á su servicio. En este tiempo Diego de Valera, Doncel del Rey, tomó licencia de Su Señoría para ir fuera del Reyno con sus cartas para algunos Príncipes, é se partió de Roa en diez y siete dias de Abril del dicho año, é continuó su camino para Francia, donde no se detuvo mas de quanto el Rey Charles ganó por fuerza de armas la villa de Montreio que los Ingleses le tenían, la qual tuvo cercada quarenta dias combatiéndola de continuo, y entróse en veinte y siete dias de Agosto del dicho año, é de allí se fué en Boemia para Alberto Rey de los Romanos, de Ungría é de Boemia, porque fué certificado que hacia guerra é los hereges de aquel Reyno, al qual halló en la cibdad de Praga, que es la principal cibdad de Boemia. El qual vistas las cartas que del Rey de Castilla llevaba, lo rescibió alegremente é le preguntó nuevas del Rey; é otro dia le embió decir que le hacia saber que él se aderezaba para ir hacer guerra á los hereges de Tabor, que le embiase decir si queria rescibir sueldo. Él le respondió que él no era allí venido á ganar sueldo, mas á le servir en aquella guerra como cada uno de los continuos de su casa; lo qual el Rey le embió agradecer, y embió mandar al hostelero donde Diego de Valera posaba, que lo serviese muy bien, é lo diese á él é á los suyos muy abundantemente todo lo que oviesen menester, é que él lo mandaria pagar; lo qual se hizo así. Y estuvo allí el Rey siete semanas, é dos dias ante quel Rey partiese, le embió una tienda é un chariote toldado, é un caballo que lo tirase, é dos hombres que la governasen é armasen la tienda; y embióle decir que siempre se aposentase cerca del Señor de Balse,

porque era buen caballero é habia rescibido mucha honra en Castilla. E allí acacció, que estando una noche el Rey cenando é con él catorce ó quince caballeros, el Conde de Cilique era uno dellos, de quien la historia ha hecho mencion que vino al Rey estando en la villa de Hamuscó. Contando de las cosas de España, dixo al Rey que habia visto en Portugal en una Iglesia que llaman Santa Maria de la Batalla, la vandera de Castilla colgada, é que le fuera dicho que la habian ganado los Portugueses en una batalla que ovieron con el Rey de Castilla, concluyendo de aquí que el Rey de Castilla no podia traer la vandera real de sus armas; é como quiera que Diego de Valera no lo entendia, porque el Conde lo decia en aleman, entendió algunas palabras, de que comprendió la conclusion ya dicha. E como el Rey era hombre muy humano, é vido que Diego de Valera estaba muy atento en oír lo quel Conde decia, preguntóle en latin si entendia lo quel Conde habia dicho. Él respondió que no lo habia entendido, mas que le placiera mucho entenderlo. El Rey resumió todo lo dicho por el Conde, al qual Diego de Valera puesta la rodilla en el suelo, suplicó le diese licencia para responder al Conde, el qual gela dió graciosamente, y Diego de Valera dixo al Conde: «Señor, mucho soy maravillado de vos, por ser tan noble é prudente caballero, querer decir que el Rey de Castilla, mi soberano señor, no pueda traer la vandera real de sus armas; que debíades, Señor, saber, que en las armas se hace tal diferencia, que ó son de linage, ó son de dignidad: si son de dignidad, en ninguna manera se pueden perder, salvo perdiéndose la dignidad por razon de la qual las armas se traen, como lo nota Bartolo en el tratado de *insignis et armis*. E como quiera quel Rey Don Juan, abuelo del Rey mi soberano señor, por un gran desastre de fortuna perdiese una batalla en que le fué tomada su vandera, no perdió su dignidad, ante siempre la poseyó, la qual el Rey, mi soberano señor, tiene oy mucho mas acrecentada por muchas villas é fortalezas é tierras que de Moros ha ganado. Así, Señor, es cierto, quel Rey mi soberano señor puede y debe traer é trae la vandera de sus armas sin ningun reproche. E si alguno hay que quiera afirmar el contrario de lo que digo, yo gelo combatiaré en presencia del Señor Rey, dándome para ello Su Alteza licencia.» El Rey respondió que Diego de Valera decia la verdad, é le dixo que él no solamente era caballero, mas caballero é Doctor. El Conde de Cilique respondió desculpándose mucho de lo dicho, diciendo que no pluguiere á Dios que él oviese dicho cosa de aquello por injuriar al Rey de Castilla, de quien él habia rescibido mayores honores que de príncipe de la Christianidad, á quien era mas obligado de servir que á príncipe del mundo despues del Rey su señor; é que habia gran placer por haber aprendido lo que no sabia, lo qual mucho preciaba. E despues desto el Rey hizo siempre mucho mayor honra á Diego de Valera que hasta allí, é hizole de su Consejo. E desde que el Rey se partió del campo, que era en el mes

(1) Gallindez nota que este capítulo no se toca por ninguno de los escritores de esta Crónica; y añade que sospecha ser adulterino.

de Noviembre del año de treinta y ocho, Diego de Valera tomó licencia dél para se volver en Castilla, é él le embió sus tres devisas, que son el Dragon que daba como Rey de Ungría, el Tusinique como Rey de Boemia, el Collar de las disciplinas con el Aguila blanca, como Duque de Austerriche, en que habia tres marcos y medio de oro; y embióle doscientos ducados para ayuda de su camino, é dióle su carta para el Rey de Castilla haciéndole saber en la forma que Diego de Valera en la guerra le habia servido. A este caso fué presente Don Martin Enriquez, hijo del Conde Don Alonso de Gijon, que cenaba allí, y era venido al Rey por embaxador del Rey de Francia, el qual vino en Castilla ante que Diego de Valera en ella volviese, é contó al Rey Don Juan todo lo dicho; é quando Diego de Valera volvió en Castilla, el Rey gelo preguntó, y él gelo contó como habia pasado. El Rey ovo dello muy gran placer, é dióle su devisa del collar del Escama que él daba á muy pocos, é dióle el yelmo de torneo, é mandóle dar cien doblas para lo hacer, é hízole otras mercedes, é mandó que dende adelante le llamasen Mosen Diego, é despues siempre le dió honrosos cargos en que le sirviese.

CAPÍTULO III.

De como el Rey se partió de Roa para el Burgo de Osma; y hecho el desposorio del Príncipe, estando en Medina á trece dias de Agosto del dicho año, el Rey mandó prender al Adelantado Pero Manrique.

Partió el Rey de Roa á seis dias de Marzo del dicho año, é con él el Príncipe y el Condestable, y el Arzobispo de Toledo su hermano, y los Condes de Benavente é Ledesma, y otros muchos Perlados y Caballeros. Fuese para el Burgo de Osma, é desde allí el Príncipe se partió para Alfaro, é con él el Condestable é otros muchos Caballeros é Gentiles Hombres, y llegó á Alfaro dos dias ante que la Reyna de Navarra é la Infanta Doña Blanca su hija ende llegasen. Y como supo que la Reyna é la Infanta eran llegadas á la villa de Corella, el Príncipe y el Condestable, y todos los otros Perlados y Caballeros que con él iban, los salieron á rescibir; é con la Reyna de Navarra é con la Infanta su hija venian el príncipe Don Carlos su hijo, y el Obispo de Pamplona, é Mosen Pierres de Peralta, é Mosen Leon de Garro, é muchos otros Caballeros y Gentiles-Hombres; y luego como fueron aposentados en la villa de Alfaro, el Obispo de Osma Don Pedro de Castilla, nieto del Rey Don Pedro, tomó las manos al Príncipe Don Enrique y á la Infanta Doña Blanca de Navarra, los quales ambos á dos eran de edad de cada doce años. Y el Príncipe dió á la Princesa muy ricos joyeles é cadenas, é asimesmo repartió entre las Dueñas y Doncellas y Caballeros que con ellos venian muchas joyas é paños brocados y de seda; é asimesmo el Condestable dió á la Princesa un rico joyel, y repartió entre los Caballeros é Gentiles-Hombres que con ella venian caballos é mulas, y estuvieron así quatro dias en gran-

des fiestas despues de hecho el desposorio. E así la Reyna é la Infanta é con ellas el Príncipe Don Carlos se volvieron en Navarra, y el Príncipe Don Enrique se vino para Aranda, donde fué certificado que el Rey de Castilla estaba allí. El Rey estuvo esperando á la Reyna su muger que era ida á Molina, é venida, juntos se partieron para Valladolid, y dende á Medina del Campo, donde estando el Rey en consejo á trece dias de Agosto del dicho año, y con él el Condestable y el Conde de Benavente é los Doctores Periañez é Diego Rodriguez y el Relator, el Rey embió llamar al Adelantado Pero Manrique, é como entró en el Consejo el Rey le dixo: *Adelantado, por algunas cosas que cumplen á mi servicio, yo vos mando que vades con el Condestable á su posada*, el qual posaba en la torre que es junta con el palacio del Rey. Y como su prision no pudo ser tan secreta que luego no se supiese, Don Alonso Pimentel, hijo segundo del Conde de Benavente, cavalgó en un caballo é fuese á mas andar para Rueda, donde estaba el Almirante su tio, hermano de su madre; el qual, sabida la prision del Adelantado su hermano, cavalgó é se vino á la villa de Medina de Ruiseco que era suya. El Condestable llevó consigo al Adelantado, é comió con él aquel dia, é despues de comer, el Condestable se pasó á otra posada, y dexó al Adelantado en la torre, y en su guarda á Gomez Carrillo de Albornoz, que decian Foston, con ciento hombres de armas.

CAPÍTULO IV.

Como despues de la prision del Adelantado sus hijos bastecieron todas sus fortalezas y escribieron á sus parientes é amigos rogándoles que suplicasen al Rey por la deliberacion del Adelantado su padre.

Despues quel Adelantado fué preso, sus hijos Diego Manrique é Pero Manrique que allí estaban, se partieron á muy gran priesa para Hamusco, que era villa del Adelantado, é de allí embiaron bastecer todas las fortalezas de su padre, que tenia muchas é buenas, y escribieron á Rodrigo Manrique su hermano é á todos sus parientes, que eran Grandes Hombres en este Reyno, haciéndoles saber la prision del Adelantado su padre, pidiéndoles por merced que todos se juntasen para suplicar al Rey le pluguiese de librar al Adelantado, pues no se podia hallar por verdad que jamas él hubiese al Rey deservido. E luego se comenzaron grandes bollicios en este Reyno, y el Rey mandó llamar dos mil lanzas para traerlas consigo de continuo, y escribió luego al Almirante mandándole que se viniese luego para él, é asimesmo á los hijos del Adelantado, mandándoles que no basteciesen fortalezas ningunas, é las cibdades é villas del Reyno que gelo resistiesen, é á todos sus vasallos súbditos naturales que no hiciesen movimiento alguno, so pena de muerte y de perdimiento de sus bienes. E como el Rey conociese los grandes escándalos que en el Reyno se levantaban por la prision del Adelantado, queriéndolos mitigar embió mandar segunda vez al

Almirante que se viniese para él para entender en los hechos del Adelantado su hermano. El Almirante le respondió que suplicaba á Su Señoría le embiase su carta de seguro por venida y estada é tornada á su casa, é que luego él vernia, é que en otra manera, él no osaría venir, pues que su hermano el Adelantado habia seydo preso sin causa alguna, habiendo siempre á Su Alteza servido muy lealmente. El Rey le embió luego su carta de seguro firmada de su nombre y sellada con su sello, embiándole decir que como quiera que él no habia menester seguro para venir á él, pero pues le placia, que él gelo enbiaba por le quitar toda sospecha. E con esto el Almirante se vino luego al Rey á Medina del Campo, é allí se habló mucho sobre la prision del Adelantado, é se asentó que él estoviesse detenido por espacio de dos años sin lo poner prision alguna, é que el Almirante hiciese pleyto é omenage al Rey por sus fortalezas; é mandó á Gomez Carrillo el Feo, que llevase al Adelantado con docientos rocines á la fortaleza de Roa, donde lo toviessé sin prision alguna, y algunas veces lo llevase á caza.

CAPÍTULO V.

De como el Rey mandó á Gomez Carrillo de Albornoz que llevase al Adelantado Pero Manrique con docientos rocines á la fortaleza de Fuentedueña.

Esto asentado con el Almirante, el Rey se fué para la villa de Arévalo, y estuvo allí hasta la entrada del invierno, é dende se volvió á Roa, é mandó á Gomez Carrillo que llevase al Adelantado á la fortaleza de Fuentedueña, que era de Rodrigo de Castañeda, al qual embió mandar que luego la entregase á Gomez Carrillo. E como el Adelantado supo que el Rey lo mandaba pasar á Fuentedueña, hubo dello muy gran sentimiento, é mucho mayor lo mostró Doña Leonor su muger que estaba con él, la qual era hija de Don Fadrique, Duque de Benavente, porque todos pensaban que ante que de Roa partiese, el Adelantado habia de salir, é á esa causa se hizo en el Reyno algun alboroto.

CAPÍTULO VI.

De la concordia que ovo entre el Rey Don Juan de Castilla y el Rey Don Alonso de Aragon, etc.

«En el nombre de Nuestro Señor Dios: manifiesta cosa sea á todos los que la presente vieren é oyeren, que en el Casal de Suman, que es cerca de la cibdad de Napol y de la Diócesi de Nola, á veinte y siete dias del mes de Diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mil quatrocientos y treinta y siete años, en la Indicion decimaquinta, Pontificado del Santísimo en Christo Padre nuestro Señor el Papa Eugenio Quarto, año sexto, estando personalmente constituido el muy alto y excelente Príncipe y Señor Don Alonso, por la gracia de Dios Rey de Aragon é de Sicilia, é de acá é de allá Dalfaro, de Valencia, de

Jerusalem, de Mallorca, de Cerdenia, de Corciaga, Conde de Barcelona, Duque de Atenas é de Neopatria, é Conde de Rosellon é de Cerdania; y el ilustre y magnífico Señor Infante Don Pedro de Aragon é de Cecilia, Duque de Noto, hermano del dicho Señor Rey, y en presencia de Nos el Secretario y notarios y testigos de yuso escritos, estando asimismo presente el discreto y honrado Doctor Fernan Lopez de Burgos, Oidor de la Audiencia del muy alto é muy excelente esclarecido Príncipe Rey y Señor Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Leon, é como su Embaxador é Procurador especialmente constituido para el auto que de yuso hará mencion, segun paresce por un poder del dicho Señor Rey de Castilla, firmado de su nombre, y sellado con un sello de la puridad de cera bermeja, su tenor del qual es este que se sigue:

«DON JUAN, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira é Señor de Vizcaya y de Molina: Por quanto entre Nos é por Nos, é nuestros herederos é subcesores, Reynos y Señoríos, tierras partidas, gentes é súbditos é naturales dellos de una parte, y el Rey Don Alonso y el Rey Don Juan de Navarra, nuestros muy caros y amados primos, é la Reyna Doña Blanca de Navarra, nuestra muy cara é muy amada tia, é el Infante Don Enrique, nuestro muy caro é muy amado primo, é la Infanta Doña Catalina, nuestra muy cara é muy amada hermana (1), y el Infante Don Pedro, nuestro muy caro é muy amado primo, é por sus Embaxadores é Procuradores en su nombre, son hechas é firmadas é otorgadas paz y concordia perpetua, segun mas largamente se contiene en los capitulos en esta razon hechos é otorgados: por ende, Nos, confiando de la lealtad é prudencia de vos el Doctor Fernan Lopez de Burgos Oidor de la nuestra Audiencia, por la presente vos criamos é constituimos, hacemos y ordenamos y establecemos por nuestro cierto suficiente legítimo abundante Procurador, y vos damos y otorgamos libre y llenero cumplido bastante suficiente poder con libre administracion para que por Nos y en nuestro lugar, y en nuestro nombre, y de nuestros Reynos y Señoríos, tierras partidas, gentes é súbditos y vasallos dellos y de cada uno dellos, podades ver, jurar é ratificar é aprobar, y de nuevo hacer la dicha paz al dicho Rey de Aragon é al dicho Infante Don Pedro, junta y apartadamente con qualesquier penas é renunciaciones é firmezas que en este caso sean necesarias: é asimismo que si caso acaesciere, podades ver, jurar é ratificar é aprobar la dicha paz é capítulos della, é algunos de los Grandes de los dichos Reynos de Aragon é de Navarra, é ciudades é villas dellos, que segun el tenor de uno de los dichos capítulos de las dichas partes han de hacer, jurar y otorgar

(1) Infanta decia en el original, y está enmendado de letra de Galladez.

» la dicha paz é concordia y capitulos della : y para
 » que sobre esta razon podades hacer y hagades
 » qualesquier requerimientos é autos y protestacio-
 » nes, y todas cosas que Nos mismos seyendo pre-
 » sente personalmente haríamos y hacer podríamos,
 » é aunque sean tales é de aquellas cosas que nues-
 » tro especial mandado é poder requieren, que Nos
 » las habemos aquí por represasdas é declaradas, bien
 » así como si de palabra á palabra aquí fuesen
 » puestas, para que podades recibir é recibades el
 » contrato é instrumento público que los dichos Re-
 » yes é Infante sobre esto nos hicieren, é ansimis-
 » mo los que hicieren y otorgaren los Perlados y
 » Caballeros, é cibdades é villas que segun el dicho
 » capítulo en ello ovieren firmar é otorgar : y desto
 » Nos mandamos dar esta nuestra carta firmada de
 » nuestro nombre y sellada con nuestro sello, la qual
 » otorgamos ante nuestro Secretario é Notario pú-
 » blico é testigos de yuso escritos. Dada en la muy
 » noble cibdad de Toledo á veinte y dos dias de Se-
 » tiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor
 » Jesu-Christo de mil quatrocientos treinta y seis
 » años. Testigos que fueron presentes especialmente
 » para esto llamados é rogados, Gomez Carrillo de
 » Acuña, Doncel y Camarero del dicho Señor Rey, é
 » Pedro de Ayala, Aposentador mayor del dicho Se-
 » ñor Rey, é Pedro de Luxan, vasallo del dicho Señor
 » Rey. Yo EL REY.

» E yo Diego Romero, Contador mayor de las cuen-
 » tas del dicho Señor Rey, é su Secretario é Notario
 » público en la su Corte y en todos los sus Reynos y
 » Señoríos, que presente fui á todo lo que dicho es
 » en uno con los dichos testigos por otorgamiento é
 » mandado de Su Señoría que aquí vi poner su nom-
 » bre, hice aquí mi signo en testimonio de verdad.
 » Diego Romero.

Registrada, dixerón los dichos Señores Rey de Ara-
 gon é Infante Don Pedro como entre ellos y los Se-
 ñores Rey é Reyna de Navarra, por sí é por sus here-
 deros y subcesores, Reynos é Señoríos, servidores,
 súbditos y vasallos é naturales, y el Infante Don
 Enrique é la Infanta Doña Catalina, muger del di-
 cho Infante Don Enrique, sus muy caros é amados
 hermano y hermana de la una parte ; y el muy es-
 clarescido Señor Rey de Castilla por sí é por sus he-
 deros y subcesores, Reynos é Señoríos, servi-
 dores, súbditos, vasallos é naturales, de la otra,
 oviesen sido hechos y otorgados, convenidos, fir-
 mados, jurados, y hecho pleyto omenage por Pro-
 curadores suficientes de todos los dichos Señores
 Rey y Reyna, é Infante é Infanta los capítulos é
 contrato de paz é concordia de entre aquellos, el
 tenor de los quales capítulos é contratos de paz y
 concordia es lo que adelante se sigue.

» En el nombre de la santa é individua Trinidad
 » Padre é Hijo é Espíritu Santo. Como procurante el
 » enemigo de la natura humana, grave y gran co-
 » moción y discordia, y materia de disension y tur-
 » bacion haya sido movida entre el muy alto y muy
 » poderoso é muy excelente Príncipe Don Juan, por
 » la gracia de Dios Rey de Castilla y de Leon, de la

» una parte ; y los muy altos Príncipes y muy exce-
 » lentes Señores Don Alonso, por la misma gracia
 » Rey de Aragon y de Cecilia, y Don Juan Rey, é
 » Doña Blanca, Reyna de Navarra, de la otra parte,
 » considerando los dichos Señores que paz es insti-
 » tucion hereditaria de Nuestro Señor Jesu-Christo,
 » á la qual todos los Reyes y fieles christianos son
 » obligados, y mayormente los dichos Señores Re-
 » yes y Reyna, los quales son constituidos en tantos
 » y así cercanos vínculos, debdos y consanguinidad
 » y afinidad : por tanto, por servicio de Dios é por
 » bien de paz é concordia, é por quitar muchos es-
 » candalos é inconvenientes que se podian seguir é
 » recrecer entre los dichos Señores Reyes é Reyna,
 » ó sus Reynos é Señoríos, é por contemplacion del
 » matrimonio de yuso escrito, que se ha de hacer
 » espirante la gracia del Espíritu Santo, las dichas
 » partes han acordado é son deliberados concordos
 » de hacer é firmar así como por sí é sus herederos
 » é subcesores firman, y hacen paz final é concordia
 » perpetua con los apuntamientos é capítulos si-
 » guientes.

» Primeramente es apuntado, convenido é con-
 » cordado entre y por las dichas partes, que con la
 » gracia é bendicion de Nuestro Señor Dios se ha-
 » yan de hacer é firmar, y se hagan é se firmen den-
 » tro de tres dias del dia de los presentes capítulos,
 » desposorios por palabras de presente entre el muy
 » ilustre Señor Don Enrique, Príncipe de Asturias,
 » primogénito en los Reynos de Castilla y de Leon,
 » hijo del dicho Señor Rey de Castilla, de su volun-
 » tad é consentimiento, y la muy ilustre Señora Doña
 » Blanca, Infanta de Navarra, é hija mayor de los
 » dichos Señores Rey é Reyna de Navarra, de su
 » voluntad y consentimiento, por procurador ó pro-
 » curadores suficiente ó suficientes de la dicha Se-
 » ñora Infanta con el dicho Señor Príncipe é primo-
 » génito personalmente, y por procurador ó procu-
 » rador ó procuradores suficiente ó suficientes del
 » dicho Señor Príncipe con la dicha Señora Infanta
 » personalmente : los quales procuradores ó procu-
 » rador del dicho Señor Príncipe sean embiados á la
 » dicha Señora Infanta para hacer y afirmar los di-
 » chos desposorios con ella personalmente segun di-
 » cho es, dentro de treinta dias, contados del dia de
 » la firma de los presentes capítulos : y los dichos
 » Señores Príncipe é Infanta, y procuradores de
 » aquellos jurarán é juren, y votarán y voten solem-
 » nemente á Dios y á los santos quatro Evangelios,
 » y á la significanza de la Cruz corporalmente to-
 » cada, de tener y observar y cumplir los dichos
 » desposorios y el efecto dellos, los quales desposo-
 » rios se hayan de ratificar, corroborar, é aun de
 » nuevo hacer firmar por los dichos Señores Princi-
 » pe é Infanta personalmente dentro de seis meses
 » contaderos del dia de la firma de los presentes ca-
 » pítulos, con solemne juramento y votos sobredi-
 » chos : y para esto hacer hayan personalmente é
 » convenir é convengau los dichos Señores Princi-
 » pe é Infanta en algun lugar de las fronteras de los
 » Reynos de Castilla é de Navarra, cumpliero por

»entrambas las partes ; y que dentro los dichos
 »seis meses, el dicho Señor Rey de Castilla quanto
 »mas brevemente podrá, procure é haga con buena
 »fe todo su leal poder de haber é obtener de nues-
 »tro Señor el Papa legítima dispensacion sobre el
 »impedimento de debdo de consaguinidad dentro
 »del quarto grado en que los dichos Señores Prin-
 »cipe é Infanta son ; en manera , que á servicio de
 »Dios los dichos desposorios se puedan hacer canó-
 »nicamente , é se hagan personalmente dentro de
 »los dichos seis meses del dia de la dicha firma con-
 »taderos , segun que de suso se contiene : el qual
 »matrimonio se haya de solemnizar é solemnice en
 »haz de la Santa Madre Iglesia , é consumir por
 »cópula carnal dentro de quatro años continuamen-
 »te contaderos del dia de la firma de los presentes
 »capítulos : é los dichos Señores Rey de Castilla , é
 »Rey y Reyna de Navarra é sus Procuradores ju-
 »rarán é juren , votarán é voten solemnemente á
 »Dios é á la significanza de la Cruz y á los santos
 »quatro Evangelios corporalmente tocados , de ten-
 »ner é observar , é con efecto cumplir lo contenido
 »en el presente capítulo , quanto en ellos y en su
 »posibilidad es y será , é con todo su leal poder , toda
 »fraude y engaño cesante , curar é procurar con
 »buena fe que los dichos desposorios é matrimonio
 »se solemnizen é celebren y consumen é hayan su
 »debido efecto , so la pena de los tres millones de
 »coronas de oro infrascripto , la qual , por y en
 »nombre de arras y empeños , segun mejor por de-
 »recho se puede hacer , se pone : é á aquella se obli-
 »gan é quieren incurrir en commiso *ipso jure* , aque-
 »llos ó aquel dellos que el contrario hiciere ó pro-
 »curara hacer en qualquier manera : é que el dicho
 »Señor Príncipe haya de dar y dé á la dicha Señora
 »Infanta en é por arras cinquenta mil florines de
 »oro del cuño de Aragon , los quales le hayan de
 »asignar é asignen en lugar cierto é seguro , y de
 »aquellos la dicha Señora Infanta pueda tener é le
 »sea guardado aquello que á las otras que han ca-
 »sado con príncipes é primogénitos de Castilla ha
 »sido guardado.

»E por quanto el dicho Señor Príncipe no es en
 »tal edad que segun derecho se pueda obligar por
 »las dichas arras ; que el dicho Señor Rey de Casti-
 »lla haya por él de hacer la dicha obligacion , é obli-
 »gar al dicho Señor Príncipe é á sus bienes muebles
 »é raíces habidos é por haber , especialmente las vi-
 »llas y lugares del Principado de Asturias y quales-
 »quier dellas , por las dichas arras , para en el caso y
 »tiempo que se hayan de pagar segun derecho é
 »costumbre de Castilla.

»Item , es apuntado , convenido é concordado en-
 »tre é por las dichas partes , que por el dicho Señor
 »Rey de Castilla sean é hayan de ser dados dentro
 »de los dichos tres dias por contratos suficientes al
 »dicho Señor Rey de Navarra para dotar en dote é
 »con la dicha Señora Infanta , las villas de Medina
 »del Campo é Aranda de Duero , Roa y Olmedo é
 »Coca y el Marquesado de Villena con la cibdad de
 »Chinchilla é con todas las villas é lugares que el

»dicho Señor Rey de Castilla en él tiene é posee ; é
 »que el dicho Señor Rey de Navarra , en aquel mis-
 »mo dia é hora por sus Procuradores , haya de dar
 »y dé por contratos suficientes las dichas villas é
 »Marquesado de rentas é jurisdiccion de aquellas ,
 »todo enteramente en é por dote con la dicha Se-
 »ñor Infanta al dicho Señor Príncipe : é que la di-
 »cha donacion é constitucion de dote hacedero , se-
 »gun dicho es , por los dichos Procuradores del di-
 »cho Señor de Navarra , se hayan de ratificar y ra-
 »tifiquen por el dicho Señor Rey de Navarra perso-
 »nalmente dentro de quarenta dias contaderos del
 »dia de la firma de los presentes capítulos : é que
 »los dichos Señores Reyes de Castilla y de Navarra
 »hayan de ratificar é corroborar , y aun de nuevo ha-
 »cer é firmar y ratificar , é firmen los dichos contra-
 »tos de donacion é constitucion de la dicha dote é
 »lo contenido en ellos dentro de cinquenta dias des-
 »pues que será venida la dicha dispensacion : las
 »quales dichas villas é Marquesado y la posesion
 »de aquellas hayan de ser entregadas realmente , é
 »se entreguen al dicho Señor Rey de Navarra ó á
 »sus Procuradores ó Procurador dentro de cincoen-
 »ta dias contaderos del dia que los dichos desposorios
 »serán hechos por los dichos Príncipe é Infanta
 »personalmente , segun de yuso se contiene , con to-
 »das sus tierras é términos é pertenencias , derechos
 »é rentas ordinarias , ansí de martiniegas é yantares ,
 »describanías , portazgos é infruccion , como otros
 »qualesquier pertenecientes al señorío de aquellas ,
 »é con la jurisdiccion civil y criminal alta é baxa ,
 »mero misto imperio , para el exercicio de las qua-
 »les jurisdicciones é imperio el dicho Señor Rey de
 »Navarra haya á diputar é dipute personas acceptas
 »al dicho Señor Rey de Castilla , con poder sufi-
 »ciente para recibir é cobrar las dichas rentas é
 »derechos , las quales rentas ordinarias é derechos
 »enteramente sean para el dicho Señor Rey de Na-
 »varra , é á regir é procurar é gobernar é adminis-
 »trar las dichas villas y Marquesado é jurisdiccion su-
 »sodicho en nombre del dicho Señor Rey de Navar-
 »ra , é hacer todas las otras cosas cerca de questo
 »que podria el dicho Señor Rey de Navarra presen-
 »te seyendo ; pero que principalmente , ni por via
 »de apelacion y vocation é suplicacion , recurso ó
 »qualquier otra manera , las cabsas ó personas sub-
 »jetas á la dicha jurisdiccion no puedan ser sacadas
 »de los Reynos é Señoríos del dicho Señor Rey de
 »Castilla ; é todo esto susodicho se entienda hasta
 »tanto que sea solemnizado el dicho matrimonio en
 »la forma susodicha , quedando todavía las forta-
 »lezas é castillos que son en las dichas villas y
 »Marquesado acostumbrados de tener uso é cos-
 »tumbre de España , en poder é por el dicho Señor
 »Rey de Castilla , é los Alcaydes de aquellos hagan
 »é hayan de hacer el pleyto omenage al dicho Se-
 »ñor Rey de Castilla , y estén ó se pongan en aque-
 »llas á su mando é voluntad , tanto quanto las di-
 »chas villas é Marquesado serán en poder del dicho
 »Señor Rey de Navarra en la forma susodicha ; é
 »despues de solemnizado el dicho matrimonio se

»gun que dicho es, todas las dichas villas é Marquesado, rentas y derechos é jurisdiccion é imperio de aquellas, sean para sustentacion del dicho matrimonio, é por consiguiente las dichas fortalezas estén por el dicho Príncipe, é ponga Alcaydes en aquellas para que las tengan por él, é le hagan pleyto omenage por ellas segun la costumbre del Reyno de Castilla.

»Item, en tanto que las dichas villas y Marquesado serán en poderío del dicho Señor Rey de Navarra en la forma susodicha, en fallestimiento é agravio de justicia se pueda recorrer de las personas que habrán seydos por el dicho Señor Rey de Navarra al exercicio é administracion de las dichas jurisdicciones é imperio de las dichas villas é Marquesado al dicho Señor Rey de Castilla, en los casos é segun que se podrian haber recurso del dicho Señor Rey de Navarra, si fuese presente y exerciente la dicha jurisdiccion.

»Item, es apuntado, convenido é concordado entre por las dichas partes, que si la dicha Señora Infanta fallestiere antes ó despues del dicho matrimonio consumado sin hijo ó hija, hijos ó hijas procreados del dicho matrimonio, lo que Dios no quiera, que todas las dichas villas é Marquesado con todo lo sobredicho torne al dicho Señor Rey de Castilla.

»Item, es apuntado, convenido y concordado entre y por las dichas partes, quel dicho Señor Rey de Castilla haya de dar é pagar, é dé y pague al dicho Señor Rey de Navarra y á la dicha Reyna de Navarra y al Señor Príncipe Don Carlos su hijo, veinte y un mil é quinientos florines de oro del cuño de Aragon de mantenimiento cada año, de los quales veinte y un mil é quinientos florines haya de haber é de rescibir é llevar el dicho Señor Rey de Navarra quince mil florines cada año; é los seis mil é quinientos florines restantes, que los haya de haber é rescibir y llevar la dicha Señora Reyna y el dicho Príncipe de Navarra cada un año.

»Item, que hayan de ser dados y se den por el dicho Señor Rey de Castilla al dicho Señor Rey de Navarra, diez mil florines de oro del dicho cuño de Aragon, de juro de heredad, habederos é recibederos por el dicho Señor Rey de Navarra á quien él querrá perpétuamente cada año, los quales con los otros dichos veinte y un mil é quinientos florines, sean y hayan de ser librados, segun la costumbre del Reyno de Castilla, por tres tercios de cada año en los lugares do querrán el dicho Señor Rey de Navarra, donde los haya ciertos é bien parados: los quales hayan de correr y corran del día de la firma de los presentes capítulos; é que estos dichos treinta é un mil florines de oro se hayan de librar segun la costumbre del Reyno por el dicho Señor Rey de Castilla, á los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de Navarra, á cada uno lo que dicho es, en florines ó en doblas ó en coronas ó en otra qualquier moneda de oro, ó en plata ó en qualquier moneda de plata, haciendo

»justa estimacion é compensacion de los precios que valdrán las dichas monedas de oro y plata, ó de la dicha plata en que será pagado lo sobredicho, al justo precio que valdrán los dichos florines allí donde se pagarán, los quales se hayan de librar é libren por los dichos tres tercios de cada año, segun la costumbre del Reyno como dicho es, señaladamente en las alcavalas de las villas de Medina del Campo é Olmedo é Coca é Roa é Aranda, y en las alcavalas de las dichas villas é lugares del dicho Marquesado, que serán dadas en la dicha dote ó en qualesquier de las dichas rentas, donde quepan é los hayan ciertos é bien parados: é si allí no cupieren, en otros lugares donde quepan, é los hayan asimesmo ciertos é bien parados, que por los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de Navarra serán elegidos.

»E por mas seguridad que sean ciertos é bien pagados é se pagarán en la manera que dicha es, que el dicho Señor Rey de Castilla haya de mandar y mande poner un arca en cada una de las dichas villas é lugares para cada renta, tanto que no sea de menos valor de veinte mil maravedis ó en las que dellas bastare, en que se pongan todos los maravedis que rentaren las dichas alcavalas, é que tengan una llave de la dicha arca el arrendador ó recabrador, ó arrendadores é fieles é cogedores de las dichas rentas, é otra llave el recabrador ó receptor ó ministro quel dicho Señor Rey de Navarra pusiere, con su poder bastante para rescibir los dichos maravedis: é que la dicha arca no se abra, ni se puedan tomar della maravedis algunos hasta ser cumplidos cada tercio, y en fin de cada tercio que se abra, y de los maravedis que en ella se hallaren, se paguen los dichos florines que así en aquella renta ó rentas fueren librados á los dichos receptores ó recabadores de los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de Navarra, dando de aquellos alvalaes ó cartas de pago, é los otros recabdos que serán menester de lo que segun dicho es hubieren recebido: é si mas maravedis se hallaren de lo que montara aquello que así fuere librado en la tal renta ó rentas, que lo pueda tomar el dicho recabrador, arrendador ó arrendadores, fieles é cogedores que por el dicho Señor Rey de Castilla fueren de la dicha renta ó rentas.

»E porque mejor se puedan haber los dichos florines que segun dicho es serán librados, ó otra moneda de oro ó plata, ó moneda de plata en que hayan de ser pagadas en respecto cada uno de su valor segun dicho es, que el dicho Señor Rey de Castilla mande poner personas fieles que tengan los cambios de las dichas villas, é que otra persona alguna no troque moneda de oro é plata salvo en los dichos cambios; ni aquel ó aquellos que los dichos cambios tuviere, no la dé á otra persona, salvo á los recabadores ó arrendadores, ó fieles y cogedores que así hubieren de dar los dichos florines; y esto hasta ser habidos los dichos florines ó otra moneda de oro ó de plata, ó plata que así montare en la dicha paga é libramientos: é que las

»tales personas que así tuvieran los dichos cambios
»de la dicha moneda de oro ó de plata, ó plata por
»el precio que la tomaren.

»Otrosí, que el dicho Señor Rey de Castilla no
»pueda mandar ni permitir tomar, ni tome los dichos
»maravedis de las dichas arcas, é moneda de oro y
»plata, ni plata de los dichos cambios, hasta tanto
»que las dichas pagas ó libramientos sean cumplidos
»como dicho es: y que si los dichos recabador ó re-
»cabadores, arrendador ó arrendadores, é fieles é
»cogedores, y otras personas que así hubieren de
»coger las dichas rentas, ó los dichos cambiadores
»que así ovieren de haber los dichos cambios, no tu-
»vieren é cumplieren lo que dicho es, que el dicho
»Señor Rey de Castilla sea tenudo y obligado á dar
»para ello bastantes provisiones para que sean cos-
»treñidos é apremiados de lo tener é guardar é cum-
»plir en la forma sobredicha: y en tal caso, si lo no
»hicieren, ó las dichas rentas no lo rentasen, tanto
»que no sea por fraude ó engaño ó encubierta del di-
»cho receptor del dicho Señor Rey de Navarra, que
»el dicho Señor Rey de Castilla dará é pagará los
»dichos florines, ó lo que así restare ó fincare por
»pagar en florines ó en otra manera de oro ó de pla-
»ta, ó en plata en la forma que dicha es, el día que
»sobre ello fuere requerido, hasta veinte días pri-
»meros siguientes, so pena solamente del doble por
»cada vezgada que el contrario hará, para lo qual
»obliga é quedan obligados sus derechos é bienes.

»E porque lo que montare en este presente año ó
»en el año venidero de mil y quatrocientos y treinta
»y siete años, podría ser que el dicho Señor Rey de
»Castilla no lo podría mandar librar é pagar por la
»forma susodicha, por razon del ahincamiento que
»está hecho por masa juntamente de las rentas,
»que en este tiempo el dicho Señor Rey de Castilla
»pague y mande pagar los dichos florines en la for-
»ma y término susodicho, ó los libre en las dichas
»rentas en la forma susodicha.

»Item, es apuntado é convenido é concordado en-
»tre é por las dichas partes, que el dicho Señor Rey
»de Castilla haya de dar é pagar é librar, é dé y pa-
»gue é libre al dicho Señor Infante Don Enrique
»quince mil florines de oro del cuño de Aragon de
»mantenimiento cada año, é mas cinco mil florines
»del dicho cuño, de juro de heredad cada año perpé-
»tuamente; é á la Señora Infanta Doña Catalina su
»muger otros quince mil florines del dicho oro é cu-
»ño de mantenimiento cada año, é verdaderos por la
»dicha Señora Infanta, hasta tanto que sean dados
»ciento é cincuenta mil florines del dicho cuño, de
»los quales le hayan de ser comprados bienes dota-
»les en el Reyno ó Reynos y lugares, y en aquellos
»heredamientos que el dicho Señor Rey de Castilla
»quisiere: é como oviere é rescibiere la dicha Seño-
»ra Infanta los dichos ciento é cincuenta mil flori-
»nes para de que le sean comprados los dichos bienes
»dotales, que cese de rescebir los dichos quince mil
»florines cuñales sobredichos: y que falleciendo la
»dicha Señora Infanta sin hijos, torne la dicha dote
»al dicho Señor Rey de Castilla; solamente que

»pueda restar por su anima aquello que á ella é á
»semblantes della está en razon é pertenesce; y que
»así los dichos treinta mil florines de mantenimien-
»to, como los dichos cinco mil florines de juro de
»heredad, hayan de ser pagados é librados, y se pa-
»guen é libren segun que de los otros florines ha-
»bederos por los dichos Señores Rey é Reyna é Prin-
»cipe de Navarra es mencionado.

»Otrosí, es apuntado, convenido y concordado en-
»tre é por las dichas partes, que en lo del Maestraz-
»go de Santiago no se haga inovacion, salvo quan-
»to el Condestable será administrador, y dar las en-
»comiendas y habitos por la Bula del Papa.

»Item, es apuntado, convenido y concordado en-
»tre é por las dichas partes, que el dicho Señor Rey
»de Castilla haya de dar é librar y pagar, y pague
»y libre al Señor Infante Don Pedro de Aragon é de
»Cecilia cinco mil florines de oro del cuño de Ara-
»gon de mantenimiento cada año, los quales haya
»de librar y pagar el dicho Señor Rey de Castilla al
»dicho Señor Infante en la forma segun que de suso
»se contiene en los veinte y un mil é quientos flo-
»rines de mantenimiento que han de ser dados é li-
»brados á los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe
»de Navarra en la forma susodicha.

»E porque las dichas quantías de florines é otra
»moneda de oro y de plata, ó plata en que los mon-
»taren, se pueda sacar de los Reynos y Señoríos del
»dicho Señor Rey de Castilla, el dicho Señor Rey
»de Castilla removerá y quitará, y de presente re-
»mueve é quita quanto á esto qualesquiera provisio-
»nes y vedamientos hechos y hacederos por el dicho
»Señor Rey de Castilla é sus predecesores, de sacar
»moneda de oro y de plata, y plata de sus Reynos y
»Señoríos; y darán y otorgarán *nunc pro tunc*, con
»el presente capítulo, libera y expresa licencia á
»los dichos Señores Rey y Reyna é Príncipe de Na-
»varra é Infantes é Infanta, y á los ministros de
»aquellos que serán para esto deputados para sacar
»de los dichos Reynos y Señoríos del dicho Rey de
»Castilla los dichos florines, lo que montare en las
»otras quantías de maravedis quel dicho Señor Rey
»de Navarra hubiere haber de las rentas y derechos
»de las dichas villas y Marquesado durante el tiem-
»po que así las ha de tener segun dicho es.

»Item, es apuntado, convenido é concordado en-
»tre y por las dichas partes, que por mayor firmeza
»de la dicha paz é concordia las dichas partes ha-
»gan é firmen, así como firman é hacen paz, con-
»cordia perpétua para siempre sobre qualesquier
»guerras, quemas, robos, tomas, fuerzas, y daños
»de una parte á otra, hechos en qualquier manera
»y por qualquier razon, así que no pueda ser de-
»mandado lo que por ocasion de la dicha guerra
»fué tomado por alguna de las dichas partes, es á
»saber, sin voluntad del dicho Señor Rey de Castilla,
»lo que fué tomado en sus Reynos y Señoríos, é sin
»voluntad del dicho Señor Rey de Aragon lo que
»fué tomado en sus Reynos y Señoríos, y sin vo-
»luntad de los dichos Señores Rey é Reyna de Na-
»varra lo que fué tomado en sus Reynos y Seño-

»rios, salvo las villas y lugares y fortalezas tomadas en las fronteras de los dichos Señores Reyes y Reyna durante la dicha guerra: las cuales es acordado, convenido é concordado entre y por las dichas partes, que hayan de ser y sean restituidas é tornadas con sus términos y pertenencias dentro de sesenta dias contaderos de la forma de los presentes capítulos; es á saber, Monreal, Torralva, Trasiñoz, Leytenigo, y Suarcas Sotечera, Palaten, Palazuelos, Teresaxara y Xarafure, Caudete, é la Fuente de la Figuera con sus castillos é fortalezas, los cuales fueron tomados de los Reynos de Aragon, é han de ser restituidos y tornados con sus términos y pertenencias al dicho Señor Rey de Aragon é á sus Reynos y Señoríos, súbditos y naturales.

»Item, la villa de Deza é sus aldeas, é Hahuelaceria y Borovia, con sus castillos y fortalezas, los cuales fueron tomados de los Reynos de Castilla é han de ser restituidos é tornados con sus términos y pertenencias al dicho Señor Rey de Castilla é á sus Reynos y Señoríos, súbditos é naturales.

»Item, la villa de Guardia con sus aldeas, el castillo de Asaturgen, Burado, Gorite, Cobonotoro, Castillo, Araciél con sus castillos é fortalezas é los términos de Sartaguda (1), los cuales fueron tomados del Reyno de Navarra é han de ser tornados é restituidos con sus términos y pertenencias á los dichos Señores Rey y Reyna de Navarra é á su Reyno y Señoríos, súbditos y naturales, segun dicho es.

»Otrosí, es apuntado, convenido y concordado entre y por las dichas partes, que en lo que fué tomado durante la dicha guerra á las Iglesias y al Maestro de Calatrava y á su Orden de una parte á otra, quede su derecho á salvo, y que todas las dichas restituciones se hayan de hacer é se hagan segun que estaba é se poseian antes de la guerra por los dichos Señores Reyes y Reyna, é sus Reynos, ciudades, é villas y lugares, súbditos y naturales, para que los términos contenesos entre Alfaro é Corella y los lugares comarcanos, que queda con Alfaro en la manera que está amojonado por los Diputados, excepto lo que estaba término indubitado de Araciél, que era de Navarra antes de la guerra, salvo si por los dichos Señores Rey de Castilla, é Rey y Reyna de Navarra concordantemente otra cosa fuese ordenado.

»Item, es apuntado, convenido y concordado entre é por las dichas partes, que la villa de Briones, la qual es del dicho Señor Rey de Navarra é ha poseído é retenido el dicho Reyno de Castilla antes de la dicha guerra, é durante aquella posee é tiene de presente como á cosa suya patrimonial, queda de con la señoría é rentas ordinarias con é por el dicho Señor Rey de Navarra, empero quedando la dicha villa del Reyno, sitio y territorio de Castilla, y quede todo salvo al dicho Señor Rey de

Castilla la señoría soberana con los (2) dichos acostumbrados; é á cada uno de los dichos Señores Reyes quede salvo é íntegro en la dicha villa é fortaleza, términos y pertenencias de aquella, todo lo que en ella habia y le pertenecia, y en la forma que lo habia é le pertenecia ante de la dicha guerra.

»Item, es apuntado, convenido é concordado entre é por las dichas partes, que los dichos Señores Reyes de Aragon é de Navarra, y el dicho Señor Don Carlos, Príncipe y primogénito de Navarra, y los Señores Infantes Don Enrique é Don Pedro de Aragon y de Cecilia, y la Señora Infanta de Castilla Doña Catalina, muger del dicho Señor Infante Don Enrique, no puedan entrar ni entren en los Reynos y Señoríos de Castilla sin voluntad del dicho Señor Rey de Castilla; y que el dicho Señor Rey de Castilla y el Señor Don Enrique, Príncipe é primogénito de Castilla, no pueda entrar ni entre en los Reynos é Señoríos de Aragon y Navarra sin voluntad del dicho Señor Rey de Aragon en sus Reynos y Señoríos, é sin voluntad de los dichos Señores Rey y Reyna de Navarra en su Reyno y Señoríos.

»Item, es apuntado, convenido é concordado entre y por las dichas partes, que Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, no pueda entrar ni entre en los Reynos y Señoríos de Castilla sin licencia del dicho Señor Rey de Castilla, y que Fadrique de Luna no pueda entrar ni entre en los Reynos y Señoríos de Aragon y de Cecilia sin licencia del dicho Señor Rey de Aragon y de Cecilia; y que Godofre Navarro no pueda entrar ni entre en el Reyno y Señoríos de Navarra sin licencia de los dichos Señores Rey y Reyna de Navarra: é si hicieren lo contrario, que pueda ser procedido contra ellos y contra qualquier ó qualesquier dellos quel contrario hiciere, segun se hallare por justicia.

»Item, es apuntado, convenido y concordado entre y por las dichas partes, que los Aragoneses é naturales de los Reynos y Señoríos de Aragon y de Cecilia, y los Navarros y naturales del Reyno y Señoríos de Navarra, que durante la dicha guerra han seguido y estado con el dicho Señor Rey de Castilla, é los Castellanos ó naturales de los Reynos y Señoríos de Castilla, que durante la dicha guerra asimesmo han seguido y estado con los dichos Señores Reyes y Reyna de Navarra é Infantes é Infanta, puedan libremente entrar y salir y conversar en los dichos Reynos y Señoríos de Castilla y de Aragon y de Navarra.

»Item, es apuntado, convenido y concordado entre é por las dichas partes, que sean revocados y casados é anulados, y se revoquen, casen é anulen todos procesos, si hecho se han por los dichos Señores Reyes y Reyna é sus comisarios é oficiales por ocasion de la dicha guerra contra los Moros susodichos, ó alguno dellos, reposándolos en aquel

(1) En el original decia *Sarcagada*, y está enmendado de letra de Galindez.

(2) Parece debe decir *derechos*.

» pristino é íntegro estado quanto es á los honores
 » y famas que eran ante de la dicha guerra sin res-
 » titucion de sus bienes.

» Item, es apuntado, convenido é concordado en-
 » tre é por las dichas partes, que los dichos Señores
 » Rey de Navarra é Infantes é Infanta no puedan
 » dar ni den acostamiento ni merced á los Castella-
 » nos estantes ó habientes casas ó habitaciones en
 » Castilla, ni aquellos puedan tomar ni tomen sus
 » mercedes en los dichos Reynos de Castilla.

» Item, es apuntado, convenido y concordado en-
 » tre é por las dichas partes, que los dichos Señores
 » Reyes y Reyna é Infantes é Infanta no hagan ni
 » puedan hacer tratos con algunas personas en per-
 » juicio los unos de los otros, ni los moverán: é si
 » les serán movidos por otros, los notificarán aque-
 » llos á quien serán movidos á los otros de quien será
 » perjuicio lo mas prestamente que podrán, cesante
 » todo fraude y engaño é dilacion.

» Item, es apuntado, convenido y concordado en-
 » tre y por las dichas partes, que en el proceso, si
 » alguno por el dicho Señor Rey de Castilla se hace
 » ó es hecho contra el dicho Conde de Castro, se so-
 » bresea en la sentencia condenatoria quanto á lo
 » que toca á los bienes de aquel que haga el dicho
 » Señor Rey de Castilla que será su merced y se ha-
 » llare por justicia.

» Item, es apuntado, convenido é concordado en-
 » tre é por las dichas partes, que se haga é firme, é
 » hayan de ser firmadas y hechas entre é por los di-
 » chos Señores Rey y Reyna, Infantes é Infanta li-
 » gas y amistanzas, inteligencias, confederaciones,
 » segun que entre los que quieren ser amigos de
 » amigos, y enemigos de enemigos se acostumbra
 » con las penas de yuso escritas, y esto contra todos
 » los procuradores é personas del mundo, exceptas
 » por cada una de las dichas partes dos personas que
 » fuera de sus Reynos y Señoríos convienen; es á
 » saber: por el dicho Señor Rey de Castilla y toda
 » su parte dos personas tan solamente; é por los di-
 » chos Señores Reyes é Reyna é toda su parte otras
 » dos personas tan solamente, por manera que todos
 » sean quatro personas, las quales hayan de ser
 » nombradas é notificadas, é se nombren é notifiquen
 » por la una parte á la otra dentro de seis meses
 » contaderos de la forma de los presentes capítulos:
 » el Papa queda obmiso, porque no es necesario el
 » Papa aceptar en ligas, como se hayan de guardar
 » seyendo Vicario de Jesu Christo.

» Item, es apuntado, convenido y concordado en-
 » tre y por las dichas partes, que los dichos Señores
 » Reyes de Castilla y de Aragon, y Rey é Reyna de
 » Navarra, y los dichos Señores Infante Don Enri-
 » que é Infanta Doña Catalina su muger, y el dicho
 » Señor Infante Don Pedro hayan por sí é por sus
 » herederos é subcesores de hacer é prestar, é hagan
 » y presten por sí personalmente, é por sus Procura-
 » dores suficientes dentro los tiempos limitados, ju-
 » ramento á Dios y á los santos quatro Evangelios
 » corporalmente tocados, y á la señal de la cruz y
 » voto solemne á la Casa Santa de Jerusalem, é pley-

» to omenage una, é dos, é tres veces de tener é guar-
 » dar, observar é cumplir, é hacer cumplir é obser-
 » var, é guardar y tener por todos sus servidores,
 » súbditos, vasallos é naturales los presentes capítu-
 » los é contrato de paz é concordia, é los contratos
 » de las ligas é confederaciones, é otros que de aque-
 » llos han de insurtir é proceder, é todas y cada unas
 » cosas en aquellas y en qualquier dellas contenidos
 » fielmente, todo fraude y engaño cesante; é que la
 » una de las dichas partes á la otra, ni la otra á la
 » otra *invicem et vicisim*, no hagan ni harán de ha-
 » cer, ni consentirán, ni permitirán ser hecho per-
 » pétuamente mal, dafio, é injuria ni ofensa en las
 » personas ni en los bienes de los dichos Señores
 » Reyes y Reyna, é Infantes é Infantas, mugeres,
 » hijos, servidores, súbditos, vasallos é naturales de
 » aquellos *singula singulis referendo*, tácitamente ni
 » expresa, directamente ni indirecta, públicamente
 » ni ascondida, por sí ni por interpósitas personas,
 » ni por arte, fraude, y otra qualquier maquinacion
 » ó engaño que decir ni pensar se pueda; antes qual-
 » quier dellos que sentirá, ó sabrá que por otro ó
 » otros quiera ser hecho, lo notificará á aquel ó
 » aquellos cuyo interese será en la forma, é segun
 » que en los dichos capítulos se contiene, y esto so-
 » pena de perjurios y quebrantadores de votos é pley-
 » tos é omenages y de paz, é de tres millones de co-
 » ronas de oro para la parte obediente, la qual *ipso*
 » *jure* le sea aplicada: la qual pena demandada ó no,
 » pagada ó no, ó graciosamente remitida, no menos
 » quede todavia la dicha paz é concordia en su fuer-
 » za é valor; é aun á mayor cautela é por mayor
 » firmeza y seguridad, los Perlados, Barones, Nobles,
 » Caballeros, Gentiles-Hombres, Cidades é Villas
 » de los dichos Reynos y Señoríos nombraderos por
 » las dichas partes en igual número dentro de no-
 » venta dias de la firma de los presentes capítulos é
 » contrato de paz y concordia contaderos, hayan de
 » jurar é votar, y voten y juren de venir é guardar,
 » y hacer guardar é cumplir á los dichos Señores Re-
 » yes y Reyna por sí y por sus herederos é subceso-
 » res, Reynos é Señoríos, servidores, súbditos, vasa-
 » llos é naturales con todo su leal poder, la dicha
 » paz y concordia, é todas é cada unas cosas en los
 » presentes capítulos contenidas, é de no ayudar ni
 » dar favor ni ayuda directamente, ni indirecta, pú-
 » blico ni ascondido á los quebrantadores de la di-
 » cha paz é concordia, é de lo contenido en los di-
 » chos capítulos, ó de qualquier cosa ó parte dello:
 » los quales Perlados, Barones, Nobles, Caballeros,
 » Gentiles-Hombres, Cidades é Villas, los dichos
 » Señores Reyes é Reyna hayan de hacer, prestar,
 » é hacer fielmente el dicho juramento y voto dentro
 » del dicho tiempo de noventa dias, é que *ex nunc*,
 » *tunc, et prout ex, é contra*, los dichos Señores
 » Rey y Reyna absuelvan así como absuelven é re-
 » mueven é relieves é quitan los dichos Perlados,
 » Barones, Nobles, Caballeros, Hijos-dalgo, é Gen-
 » tiles-Hombres, é Cidades é Villas, de todo jura-
 » mento, pleyto y omenage, é fidelidad, é otro qual-
 » quier vínculo á que les sean tenidos, astritos é

» obligados quanto á esto; é que no sean tenidos ni
 » puedan ser compelidos de dar favor ni ayuda á los
 » quebrantadores de la dicha paz é concordia, y de
 » las otras cosas contenidas en los dichos capítulos
 » y en cada parte dellos, so las penas susodichas.

» Item, porque los presentes capítulos y contrato
 » de paz y concordia, y las dichas ligas é confede-
 » raciones, y todas y cada una de las otras cosas en
 » aquellos contenidas sean mas firmes, y las dichas
 » partes sean perpetuamente mas astrictas y obliga-
 » das á observacion de aquellas y de cada una dellas,
 » es apuntado, convenido y concordado entre y por
 » las dichas partes, que los dichos Señores Reyes de
 » Castilla y de Aragon, y Rey é Reyna de Navarra,
 » y los dichos Señores Infante Don Enrique, é Infan-
 » ta Doña Catalina su muger, y el dicho Señor In-
 » fante Don Pedro, sean tenidos, é hayan á corrobo-
 » rar, ratificar y confirmar, y de nuevo otorgar, loar
 » y firmar, é personalmente con juramento y voto
 » solemne é pleyto omenage, que sobre ello hagan
 » en la forma susodicha, los presentes capítulos y
 » contrato de paz é concordia, é todas y cada una
 » cosa en aquellos contenidas; conviene á saber, los
 » que serán en España dentro de quarenta dias, é
 » los que serán fuera de España dentro de ciento é
 » veinte dias contados de la data de los presentes
 » capítulos hacedera por los dichos Procuradores; é
 » si los que serán fuera de España ántes por cada
 » una de las dichas partes fueren requeridos, lo ha-
 » yan de hacer y hagan dentro de diez dias contados
 » desde el dicho dia que ansí fueren requeridos so
 » las dichas penas: é si dentro del dicho tiempo al-
 » guno ó algunos de los dichos Señores Reyes é Rey-
 » na, é Infantes é Infanta no lo quisieren corrobo-
 » rar, ratificar y confirmar y de nuevo firmar, y no
 » lo ratificaren y confirmaren y de nuevo firmaren,
 » segun dicho es, que no se pueda ni puedan alegar
 » ni gozar, ni gocen de algun fruto ó beneficio de la
 » dicha paz y concordia en lo contenido en los di-
 » chos presentes capítulos, ni de alguna cosa ó par-
 » te dellos: é si atentaran ó presumieren hacer ó hi-
 » cieren algunas cosas en daño ó detrimento de las
 » dichas partes ó de alguna dellas, ó de los Reynos y
 » Señoríos, servidores, súbditos y vasallos y natura-
 » les dellas en perjuicio y quebrantamiento ó lesion
 » de la dicha paz é concordia é capítulos susodichos;
 » en tal caso, ó algunos de los sobredichos los Señores
 » Reyes é Reyna, Infantes é Infanta, no puedan
 » ayudar ni favorecer, ni ayuden ni favorezcan aquel
 » que no quisiere hacer dentro del dicho término la
 » firma y corroboracion susodichas, ó no fuvieren y
 » cumplieren lo que dicho es, ni á los que los ayu-
 » darán ni favorecerán, como sean tenidos con todas
 » sus fuerzas, Reynos é Señoríos, dar toda su ayuda
 » y favor á la otra parte, é hacer contra él ó contra
 » aquel ó aquellos que le ayudarán ó favorecerán
 » como conviene hacer amigo de amigo y enemigo
 » de enemigo, so las penas susodichas.

» Item, es apuntado, convenido é concordado en-
 » tre y por las dichas partes, que los dichos Señores
 » Príncipes de Castilla y de Navarra voten ó sean

» tenidos de hacer y otorgar, é hagan é otorguen
 » personalmente todas las dichas é semblantes segu-
 » ridades y firmezas, segun que dentro del tiempo
 » que los dichos Señores Reyes é Reyna sus padres
 » é madre son tenidos de hacer é otorgar so las pe-
 » nas susodichas.

» Item, por quanto durante la dicha tregua, é so-
 » breseimiento della han sido hechos algunos hurtos
 » é otros males y daños entre los términos de las di-
 » chas partes, los quales es razon y place á los di-
 » chos Señores Reyes é Reyna que sean emendados
 » y restituidos: por tanto, es apuntado, convenido y
 » concordado entre é por las dichas partes, que ha-
 » yan de ser y sean puestos por cada una de las di-
 » chas partes tres jueces ó comisarios, con poder su-
 » ficiente á descidir é determinar las causas que de-
 » lante aquéllos serán propuestas por ocasion de lo
 » sobredicho, é procediendo simplemente *sumarie* é
 » de plano, sin estrépito ni figura de juicio, apela-
 » cion remota, habida solamente consideracion á la
 » verdad del hecho, é á que ellos hayan de hacer ju-
 » ramento de decidir y determinar las dichas causas
 » por justicia quanto mas brevemente podrán, é que
 » sean puestos en esta manera; es á saber: por el
 » dicho Señor Rey de Castilla en las cibdades, villas
 » y lugares de sus Reynos comarcanos con el Reyno
 » de Aragon un juez comisario que conozca de las
 » causas de los vecinos y moradores y naturales de
 » aquellas, é de las regnícolas de Aragon y de los
 » otros qualesquier vasallos de los dichos Señores
 » Reyes de Aragon; y en las cibdades, villas y lu-
 » gares de los dichos sus Reynos comarcanos con
 » el Reyno de Valencia, otro juez ó comisario que
 » conozca de las causas de los vecinos y moradores,
 » é naturales de aquellas é de las regnícolas del Rey-
 » no de Valencia, y de otros qualesquier vasallos de
 » los dichos Señores Reyes de Castilla y de Aragon:
 » y otrosí, en las cibdades, villas y lugares de los
 » dichos Reynos y Señoríos del dicho Señor Rey de
 » Castilla comarcanos con el Reyno de Navarra, otro
 » juez comisario que conozca de las causas de los
 » vecinos é moradores, naturales de aquellas é de los
 » regnícolas del dicho Reyno de Navarra, y de otros
 » qualesquier vasallos de los dichos Señores Rey de
 » Castilla, é Rey y Reyna de Navarra: é por el di-
 » cho Señor Rey de Aragon, ó por el dicho Señor
 » Rey de Navarra su Lugarteniente, otro juez co-
 » misario en el Reyno de Aragon, que conozca de
 » las causas de los regnícolas de Aragon, y de los
 » vecinos é moradores é naturales de las dichas cib-
 » dades é villas y lugares de Castilla comarcanos
 » con el dicho Reyno de Aragon, y de otros quales-
 » quier vasallos de los dichos Señores Reyes de Cas-
 » tilla é de Aragon: y en el Reyno de Valencia otro
 » juez comisario que conozca de las causas de los
 » regnícolas del Reyno de Valencia, é de los vecinos
 » é moradores, é naturales de las dichas cibdades é
 » villas é lugares del dicho Reyno de Castilla co-
 » marcanos en el dicho Reyno de Valencia, é de otros
 » qualesquier vasallos de los dichos Señores Reyes
 » de Castilla y de Aragon: é por los dichos Señores

» Rey é Reyna de Navarra otro juez ó comisario en
 » el Reyno de Navarra, é de los vecinos é morado-
 » res é naturales de las dichas cibdades é villas é
 » lugares del dicho Reyno de Castilla comarcanos
 » con el dicho Reyno de Navarra, é de otros quales-
 » quier vasallos de los dichos Señores Rey de Casti-
 » lla, é Rey é Reyna de Navarra, é que conozca de
 » las causas de los regnícolas de Navarra.

» E leídos é publicados los dichos capítulos é con-
 » trato enteramente, los dichos Embaxadores, Pro-
 » curadores é sustituidos en los dichos nombres, di-
 » xeron que otorgaban, loaban é firmaban, é otor-
 » garon, loaron é afirmaron los dichos capítulos é
 » contrato, é todas é cada una cosa en aquellos con-
 » tenidas; é hicieron é prestaron juramento á Dios
 » é á los santos quatro Evangelios tocados corporal-
 » mente, é á la señal de la cruz  é voto solemne á
 » la casa Sancta de Jerusalem, é pleyto omenage
 » una, dos y tres veces con poder los unos de los
 » otros, en ánimas y nombres de los dichos sus prin-
 » cipales, presentes nosotros los Secretarios é Nota-
 » rios de yuso escritos, así como públicas personas
 » instipulantes é aceptantes por aquellos, y por
 » qualquier ó qualesquier dellos, y por todos los
 » otros de quien es ó podrán ser interese de tener é
 » guardar, servir é cumplir, é que los dichos Señores
 » sus principales, é cada uno dellos ternán, guar-
 » darán, servarán é cumplirán, é harán cumplir, ser-
 » var é guardar, é tener por sí y por sus herederos é
 » subcesores, é por todos sus Reynos y Señoríos, ser-
 » vidores, súbditos y naturales y vasallos, los capí-
 » tulos y contrato de paz y concordia de suso enco-
 » porados: é los contratos de las ligas, confedera-
 » ciones, é otros que de aquellos han de insurtir é
 » proceder, é todas y cada una cosas en aquellos y en
 » cualquier dellos contenidas fielmente toda fraude
 » y engaño cesantes: é que la una de las dichas par-
 » tes á la otra, ni la otra á la otra admitan, é *vici-*
 » *sim* no harán ni harán hacer, ni consentirán, ni
 » permitirán perpetuamente ser hecho mal, daño,
 » injuria, ni ofensa en las personas ni en los bienes
 » de los dichos Señores Reyes é Reyna, Infantes é
 » Infanta, mugeres, hijos, servidores, vasallos, súb-
 » ditos y naturales de aquellas, *singula singulis refe-*
 » *rendo* tácitamente, ni expresa, directamente ni
 » indirecta, públicamente ni escondida, por sí ni
 » por interpósitas personas, ni por arte, fraude, ó
 » otra qualquier maquinacion ó engaño que decir ó
 » pensar se pueda; antes qualquier dellos que senti-
 » rá, ó sabrá que por otro ó otros quiera ser hecho,
 » lo notificará aquel ó aquellos cuyo interese será lo
 » mas prestamente que pudiere, y esto so pena de
 » perjuros é quebrantadores de votos y pleyto ome-
 » nage y de paz, y de tres millones de coronas de oro
 » para la parte obediente, la qual y por *jure* le sea
 » aplicada: la qual dicha pena demandada ó no, pa-
 » gada ó no, ó graciosamente remetida, no menos
 » que todavia la dicha paz é concordia quede en su
 » fuerza y vigor, para tener é cumplir é observar
 » todas é cada una cosas sobredichas, dixerón los
 » dichos Procuradores, Embaxadores, é sustituidos

» en los dichos nombres, que obligaban é obligaron
 » las personas é todos los bienes é derechos de los
 » dichos sus partes principales habidos ó por haber
 » do quier que sean, é bien é quanto quier que sean
 » privilegiados, renunciando en los dichos nombres
 » qualquier derecho canónico é civil, ley, uso, fuero
 » é costumbre, é otra qualquier cosa que contra lo
 » sobredicho ó qualquier parte dello les pudiese apro-
 » vechar. E por quanto en uno de los dichos capítu-
 » los de suso insertos se contiene que los Perlados,
 » Barones, Nobles, Caballeros, Gentiles-Hombres,
 » Cibdades é Villas de los dichos Reynos nombra-
 » dos por las dichas partes en igual número, por
 » mayor firmeza é seguridad, é á mayor cautela ha-
 » yan de jurar é votar, é voten é juren de tener
 » é guardar é hacer guardar é cumplir á los dichos
 » Señores Reyes é Reyna, por sí é por sus herederos
 » é subcesores, Reynos y Señoríos, servidores, súb-
 » ditos, vasallos é naturales, con todo su leal poder,
 » la dicha paz é concordia, é todas é cada una cosas
 » en los presentes capítulos contenidas, é de no ayu-
 » dar ni dar favor ni ayuda directamente ni indirec-
 » ta, pública ni escondida, á los quebrantadores de
 » la dicha paz é concordia, é de lo contenido en los
 » dichos capítulos, é de qualquier cosa ó parte de-
 » llos: Por tanto, los dichos Obispo de Valencia, é
 » Don Juan de Luna, é Don Pascual de Ocheysca, é
 » Mosen Perez de Peralta, é Prior de Velez, é Don
 » Jayme de Luna, en nombre de los dichos Señores
 » Rey de Aragon, é Rey é Reyna de Navarra é In-
 » fanta, procediendo á la execucion de las dichas
 » cosas, dixerón que nombraban para hacer el dicho
 » juramento é voto los Perlados, Condes, Ricos-
 » Hombres, Caballeros, Gentiles-Hombres, Cida-
 » des é Villas de los Reynes y Señoríos, del dicho
 » Señor Rey de Castilla siguientes. Perlados: Arzo-
 » bispo de Toledo, Arzobispo de Santiago, Arzobis-
 » po de Sevilla; Obispo de Palencia, Obispo de Ca-
 » lahorra, Obispo de Osma, Obispo de Cartagena.
 » Condes, Ricos-Hombres: el Condestable de Casti-
 » lla, el Almirante de Castilla, Maestre de Calatra-
 » va, Conde de Benavente, el Adelantado Pero Man-
 » rique, Conde de Niebla, Conde de Castañeda, Con-
 » de de Medina, Don Pero Niño, Conde de Huelva,
 » Prior de San Juan, Ruy Diaz de Mendoza, Mayor-
 » domo mayor del Rey, Íñigo Lopez de Mendoza,
 » Señor de la Vega, Pero Álvarez Osorio, Fernand
 » Álvarez, Señor de Valdecorneja, el Adelantado de
 » Galicia, Diego Hernandez de Quiñones, el Adelan-
 » tado de la Frontera Juan Ramirez de Arellano,
 » Pero Sarmiento, García Álvarez, Señor de Oropesa,
 » Don Alonso Guzman, Señor de Lepe, Alonso Ia-
 » ñez Faxardo, Adelantado mayor del Reyno de
 » Murcia, Pedro de Ayala, Merino mayor de Güi-
 » púzcuca, Pedro de Mendoza, Señor de Almazan,
 » Diego Hurtado de Mendoza (1), Don Pero Velez
 » de Guevara, el Doctor Pero Iañez, el Doctor Die-
 » go Rodriguez, Pero Lopez de Ayala, Don Fray

(1) De Molina decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez,

» Juan Ramirez de Guzman, Comendador mayor de
 » Calatrava, Pero Lopez de Padilla, Gomez de Bu-
 » tron, el Señor de Lezcano, García Nufiez, Señor
 » de Verástegui, el Señor de Mesqueta. Cidades :
 » Burgos, Toledo, León, Sevilla, Cordova, Cuenca,
 » Zamora, Almazan, Murcia, Soria, Calahorra, Lo-
 » groño, Cartagena. Villas : Valladolid, Guadala-
 » ra, Madrid, Ágreda, Molina, Requena, Alfaro,
 » San Sebastian, Tolosa de Guipúzcoa. Otrosí, los
 » dichos Arzobispo de Toledo, Maestre de Calatrava,
 » Conde de Benavente, en nombre del dicho Señor
 » Rey de Castilla, procediendo asimismo á la exe-
 » cucion de las dichas cosas, dixeron que nombra-
 » ban para hacer el dicho juramento é votos, los Per-
 » lados, Barones, Nobles, Caballeros, Gentiles-Hom-
 » bres, Cidades é Villas de los Reynos é Señoríos
 » de los dichos Señores Rey de Aragon, Rey é Rey-
 » na de Navarra siguientes. De los Reynos de Ara-
 » gon, Perlados : Arzobispo de Zaragoza, Arzobispo
 » de Tarragona, Obispo de Valencia, Obispo de Barce-
 » lona, Obispo de Tortosa, Obispo de Lérida,
 » Maestre de Montesa, Castellan de Emposta, Prior
 » de Cataluña. Condes é Ricos-Hombres : Conde de
 » Cardona, Conde de Prados, Conde de Pallares,
 » Conde de Módena, Vizconde de Illa, Vizconde de
 » Roda, Vizconde de Yelma, Vizconde de Vol, Viz-
 » conde de Rocaberti, Vizconde de Gallona, Mosen
 » Guillen Remon de Moncada, Don Juan de Luna,
 » Don Juan de Íxar, Don Felipe de Castro, Don Pero
 » Maza, Don Luis Coronel, Mosen Galvan de Ville-
 » na, Mosen Juan de Proxida, Mosen Juan Hernan-
 » dez de Heredia, Mosen Ximen Perez de Corella,
 » Mosen Frances Maza, Mosen Martin Diaz de
 » Davig, Justicia de Aragon, Micer Juan Mer-
 » cader Bayle, General del Reyno de Valencia,
 » Mosen Guillen de Vique. Cidades : Zaragoza,
 » Valencia, Barcelona, Lérida, Tortosa, Ternel, Xá-
 » tiva, Daroca, Calatayud, Tarazona, Albarracin,
 » Perpignan, Algecira, Orihuela. Del Reyno de Na-
 » varra, Perlados : Obispo de Pamplona, Arzobis-
 » po de Tiro, Prior de San Juan, Dean de Tude-
 » la. Ricos-Hombres, Don Luis de Mebot, Condes-
 » table, Mosen Tristan, Señor de Lusa, Mosen Pier-
 » res de Peralta, Mosen Felipe, Mariscal de Navar-
 » ra, Vizconde de Ro. Cidades é Villas : Pamplona,
 » Estella, Tudela, Sanguesa, Olit, los Arcos, Viana,
 » San Vicente. De las quales cosas, todas é cada
 » una dellas segun de suso se contiene, requirieron
 » é instaron los dichos Procuradores y Embaxado-
 » res, é sustituidos en los dichos nombres á nosotros
 » los dichos infrascritos Secretarios é Notarios que
 » hiciésemos cartas públicas una é muchas é tantas
 » quantas por cada una de las dichas partes nos se-
 » rán demandadas de un mismo tenor y efecto, é
 » aquellas signadas, entregásemos á las dichas par-
 » tes : Que fué hecho en el dia, mes y año, é lugar
 » susodicho. Testigos que fueron presentes, llama-
 » dos é rogados especialmente á esto que dicho es,
 » Don Fray Ramirez de Guzman, Comendador ma-
 » yor de Calatrava, é Mosen Diego de Vadillo, y el
 » Doctor Pero Gonzalez del Castillo, Oidor de la

» Audiencia del dicho Señor Rey é del su Consejo,
 » y el Noble Frances Mata de Bita, é Mosen Jofré
 » de Borja. Maestro Simon de Leon, Secretario del
 » Rey é Referendario de la dicha Señora Reyna de
 » Navarra.

» E luego en este mesmo dia y lugar, en presen-
 » cia de Nos los Secretarios é testigos de yuso escri-
 » tos é dichos, despues de otorgados, firmados é jura-
 » dos é votados los dichos capítulos, los dichos Ar-
 » zobispo de Toledo é Maestre de Calatrava y Conde
 » de Benavente, en nombre del dicho Señor Rey de
 » Castilla, dixeron, que por quanto asimesmo en otro
 » de los dichos capítulos se contiene que se hagan
 » é firmen, é hayan de ser firmadas y hechas entre é
 » por los dichos Señores Reyes é Reyna, Infantes é
 » Infanta, ligas, amistanzas, inteligencias y confe-
 » deraciones, segun que entre los que quieren ser
 » amigos de amigos y enemigos de enemigos se
 » acostumbra contra todos los príncipes y personas
 » del mundo, exceptas por cada una de las dichas
 » partes dos personas de fuera de sus Reynos y Se-
 » ñoríos : conviene á saber, por el dicho Señor Rey
 » de Castilla é toda su parte dos personas tan sola-
 » mente ; é por los dichos Señores Reyes é Reyna,
 » Infantes é Infanta, é toda su parte, otras dos per-
 » sonas tan solamente, por manera que todos sean
 » quatro personas, las quales hayan de ser nombra-
 » das é notificadas, y se nombren y notifiquen por la
 » una parte á la otra dentro de seis meses contade-
 » ros de la forma de los dichos capítulos : por tanto,
 » que procediendo á la execucion de aquesto, que
 » nombraban é nombraron y exceptaron por toda su
 » parte en y de las dichas ligas y confederaciones, los
 » muy altos y muy excelentes Príncipes y Señores el
 » Rey de Francia y el Rey de Portugal ; é que notifi-
 » caban é notificaron á los Procuradores de los dichos
 » Señores Rey de Aragon, é Rey é Reyna de Navar-
 » ra, é Infantes é Infanta que allí eran presentes se-
 » gun dicho es, la limitacion y excepcion de las di-
 » chas dos personas. Otrosí, los dichos Obispo de Va-
 » lencia, Don Juan de Luna, Don Pasqual de Otey-
 » na, Mosen Pierres de Peralta, Prior de Velez, é
 » Don Jayme de Luna, en nombre de los dichos Se-
 » ñores Rey de Aragon, é Rey y Reyna de Navarra,
 » Infantes é Infanta, dixeron, que procediendo asi-
 » mesmo á las execucion de lo susodicho, que nom-
 » braban é nombraron, é aceptaron por toda su parte
 » en é las dichas ligas é confederaciones, al muy
 » illustre Señor Duque de Milan y al muy egregio
 » Señor Conde de Fox. E notificaban é notificaron
 » á los dichos Procuradores del dicho Señor Rey de
 » Castilla que allí eran presentes segun dicho es, la
 » dicha nominacion y excepcion de las dichas dos
 » personas ; é rogaron é requirieron é instaron to-
 » dos los dichos Procuradores y Embaxadores é sos-
 » tituidos en los dichos nombres á nosotros los dichos
 » infrascritos Secretarios y Notarios, que continuá-
 » semos la dicha nominacion y excepcion de las di-
 » chas personas á la fin de los capítulos é contratos
 » de la dicha paz é concordia. Yo Alonso Perez de
 » Vivero, Contador mayor del dicho Señor Rey de

«Castilla y su Secretario y Notario para en la su
 «Corte y en todos los sus Reynos y Señoríos, fui
 «presente en uno con los dichos testigos con el dicho
 «Bartolomé de Renes á todo lo que dicho es, é vi en
 «como los susodichos Embaxadores y Procuradores
 «de los dichos Señores Reyes y Reyna, Infantes é
 «Infanta, y en sus nombres lo otorgaron todo ante
 «nosotros, é hicieron é recebimos dellos el dicho ju-
 «ramento é voto, é como asimismo los unos en ma-
 «nos de los otros hicieron en nuestra presencia é de
 «los dichos testigos el dicho pleyto omenage. E
 «notrosí, la dicha nominacion é excecpcion de las di-
 «chas dos personas por cada una de las partes su-
 «somencionadas, é á su ruego é otorgamiento este
 «contrato é público instrumento hice escrebir, el
 «qual va escrito en diez y siete hojas de papel es-
 «crito de ambas partes, en que va mi signo, y en fin
 «de cada plana va señalado de la rúbrica de mi
 «nombre, é por ende hice aquí este mi signo en tes-
 «timonio de verdad. Alonso Perez. Signado de mí
 «Bartolomé de Renes, Secretario de los dichos Seño-
 «res Rey de Aragon, Rey y Reyna de Navarra, é
 «por autoridad suya y del dicho Señor Rey de Cas-
 «tilla Notario público en todos los sus Reynos é
 «tierras de los dichos Señores Reyes y Reyna, que
 «en uno con los dichos testigos é con el dicho Alon-
 «so Perez fui presente á todo lo sobredicho: é á
 «ruego é instancia é requesta de los dichos Procu-
 «radores, Embaxadores, é sustituidos en los dichos
 «nombres, este contrato é instrumento público hice
 «escrebir, é cerré en diez y siete hojas de papel es-
 «critas de ambas partes, é mas esta en que va la
 «presente subscripcion mia; y en fin de cada plana
 «va señalado de la rúbrica de mi nombre; é vi como
 «los dichos Procuradores hicieron el voto, pleyto é
 «omenaje, é recibí de aquellos el juramento en los
 «dichos capítulos mencionados, y en la forma que
 «en ellos se contiene. E por tanto dixerón el dicho
 «Señor Rey de Aragon y de Cecilia, y el dicho In-
 «fante Don Pedro, que queriendo cumplir por obra
 «é con efecto lo contenido en los dichos capítulos,
 «é todas é cada una cosa de aquellos, segun que por
 «los dichos Procuradores é sustituto ó sustitutos
 «dellos habia seydo apuntado, convenido y concor-
 «dado, jurado é votado; que ellos é cada uno dellos
 «aprobaban é corroboraban, ratificaban, confirma-
 «ban é loaban, é de nuevo otorgaron é firmaron to-
 «dos los capítulos é contrato susoinsertos, é todas é
 «cada una cosa en aquellos ó en qualquier dellos
 «contenidos, salvo en quanto los dichos sus Procu-
 «radores é sustitutos habian declarado por personas
 «por su parte excecptadas, é de su liga é confedera-
 «cion al Duque de Milan y al Conde de Fox, que
 «declaraban y nombraban al dicho Rey de Portugal
 «y al Duque de Milan, y no al dicho Conde de Fox.
 «Y por mayor firmeza y seguridad de los dichos
 «capítulos susoencorporados, y de todo lo en ellos
 «contenido, dixerón que juraban, é juraron por sí é
 «por sus herederos y subcesores, á Nuestro Señor
 «Dios, y á los santos quatro Evangelios, tocados
 «corporalmente por cada uno, y á la señal de la

«Cruz: é hicieron voto solemne á la Casa Santa de
 «Jerusalem, y pleyto é omenage, una, dos, y tres
 «veces, en poder de Don Juan de Uratemia, Mar-
 «ques de Girath de infrascripto, presente el dicho
 «Doctor, Procurador, y Embaxador susodicho, y
 «nosotros los Secretarios, é Notarios de yuso escri-
 «tos, como á públicas y autenticas personas, por
 «todos aquellos de quien es, ó podria ser interese,
 «estipulantes, aceptantes de tener, servir, guar-
 «dar y cumplir y hacer cumplir, servir guardar te-
 «ner por sí, y por todos sus Reynos, y Señoríos, é
 «subcesores, é por todos sus servidores, súbditos é
 «vasallos y naturales los dichos capítulos é contra-
 «to de paz, é concordia de suso insertos, é todas y
 «cada una cosa en aquellas contenidas, fielmente
 «toda fraude y engaño cesantes: é que no harán,
 «ni hacer harán, ni consentirán ó permitirán per-
 «pétuamente ser hecho mal, daño, injuria, ni ofen-
 «sa en las personas, ni en los bienes de los dichos
 «señores Rey de Castilla, é de la Reyna su muger,
 «é del Príncipe su hijo, ni de los servidores, vasa-
 «llos, súbditos é naturales de aquellos, tácitamente
 «ni expresa, directamente ni indirecta, públicamen-
 «te ni ascondida, por sí ni por interpósitas perso-
 «nas, ni por otro fraude, ni por otra qualquier
 «maquinacion, ó engaño que decir ni pensar se
 «pueda, antes si sentirán, ó sabrán que por otro
 «ó otros quiera ser hecho, lo notificarán qualquier
 «dellos que lo supiere al dicho Señor Rey de Cas-
 «tilla lo mas prestamente que podrá, y esto so-
 «pena de perjuros, y de quebrantadores, y violado-
 «res de voto, y de pleyto, y omenage, é de paz, y de
 «tres millones de coronas de oro para la otra parte,
 «la qual *ipso jure* le sea aplicada: la qual pena de-
 «mandada ó no, pagada ó no, ó graciosamente re-
 «mitida, no ménos, que todavía la dicha paz é con-
 «cordia quede en su fuerza é valor. E para tener, y
 «cumplir, é servir todos y cada una cosas sobredi-
 «chas, dixo el dicho Señor Rey de Aragon, y de Ce-
 «cilia, y el dicho Señor Infante, que ellos, y cada
 «uno dellos que obligaban, é obligaron sus perso-
 «nas, y todos sus bienes, y derechos, y de cada uno
 «dellos por sí, do quier que sean privilegiados: é
 «no menos el dicho Señor Rey dixo que mandaba,
 «é mandó á los Perlados, Barones, Nobles, Caballe-
 «ros, Gentiles-Hombres, Cidades, é Villas de sus
 «Reynos y Señoríos, nombrados de suso para ju-
 «rar é votar los dichos capítulos é contrato que si
 «hecho no lo han, que lo hagan, é si hecho lo han
 «que lo otorgaban é otorgaba, y él daba plena-
 «ria licencia, y facultad para que lo juren y vo-
 «ten, de tener, y guardar, é hacer guardar y
 «cumplir por el dicho Señor Rey de Aragon, y
 «por sus herederos y subcesores, Reynos y Seño-
 «ríos, y servidores, súbditos, vasallos, é naturales,
 «con todo su legal poder, la dicha paz é concordia, y
 «todas y cada una cosas en el contrato y capítulos
 «de suso insertos contenidos, y de no ayudar, ni dar
 «favor é ayuda, directamente ni indirecta, público
 «ni ascondido, á los quebrantadores de dicha paz é
 «concordia, é de lo contenido en los dichos capítu-

«los, ó en cada cosa, ó parte dellos, antes serán contra ellos, ó qualquier dellos segun que en los dichos capítulos es contenido: é otrosí, que *nunc ex prout et tunc*, el dicho Señor Rey de Aragon é de Cecilia absolvia, é removía, relevaba é quitaba á los dichos Perlados, Barones, Nobles, Caballeros, Gentiles, Hombres, Cidades, é Villas, de todo sacramento, é omenage, é fidelidad, é otro qualquier vínculo á que le sean tenidos, así escritos é obligados quanto á esto, que no sean tenidos, ni puedan ser compelidos de dar favor ni ayuda á los quebrantadores de la dicha paz y concordia de las otras cosas contenidas en los dichos capítulos, ó en qualquier parte dellos: las quales cosas, é cada una dellas segun de suso se contiene: é requirió y mandó el dicho Señor Rey de Aragon é de Cecilia, y el dicho Señor Infante á nos los dichos infrascriptos Secretarios, é Notarios públicos, que hiciésemos, é hagámos tantas cartas públicas quantas por aquellos de quien es interesse sean demandadas, é se querrán haber, é aquellas entregásemos, é cada uno de nosotros entreguen de un mesmo tenor é efecto. Y el dicho Doctor en el dicho nombre del dicho muy magnífico su Señor el Rey de Castilla é de Leon dixo, que aceptaba, y aceptó en quanto monta al cumplimiento de los dichos capítulos suso encorporados, todo lo dicho é otorgado, jurado é votado por los dichos Señores Rey, y Infante, ó no mas, ni allende, ni aceptaba cosa que pudiese parar ni pare perjuicio al dicho su Señor el Rey de Castilla, é de todo como pasó pidió testimonio signado á nos los dichos Notarios é á cada uno de nos. Que fué hecho é otorgado en el año, mes y día, é lugar, é indicion, é Pontificado suso escriptos. Testigos que fueron presentes á todo lo que dicho es, rogados, y llamados Don Juan de Vintemilla Marques de Grenesi, Almirante del Reyno de Cecilia, dalla furo, Mosen Remon de Perellos gran Camarlengo del Reyno de Cecilia, daqua furo, é Mosen Bernarte Alberte Procurador Real en los Condados de Rosellon é de Cerdenia, é Fray Francisco Blanth Maestro en Sancta Teología de la Orden del Cistel, Capellan Mayor, é Consilleros del dicho Señor Rey de Aragon, y de Cecilia. REX ALFONSUS. INFANS PETRUS. Yo Juan Gonzalez de Belorado, Clérigo de

«la Diocesi de Burgos en el Reyno de Castilla, Notario público Apostólico, fui presente á todo esto que dicho es, con el dicho Notario é Secretario del dicho Señor Rey infrascripto, é con los dichos testigos, é vi é oí quando el dicho Señor Rey de Aragon é de Cecilia é Infante Don Pedro susodicho, ratificaron é aprobaron, é de nuevo otorgaron ellos é cada uno dellos todas las cosas, é cada una dellas en los dichos capítulos contenidas. Otrosí, quando hicieron el dicho juramento y pleyto, é omenage é voto solemne la dicha excepcion de las dichas dos personas; é á ruego é pedimento del dicho Doctor, Procurador, y Embaxador susodicho, este instrumento é carta pública escrebí de mi propia mano, en ocho hojas de pergamino, las seis escriptas de ambas partes, y las dos de la una parte con esta en que firmaron sus nombres los dichos Señores Rey é Infante, é sellaron sus sellos, el pendiente en cuerda colorada é amarilla, de cera colorada, y el otro aquí impreso de cera colorada, y en fin de cada plana firmé de mi nombre y en testimonio de verdad. Fernan Gonzalez Notario Apostólico. Señal de mi Bernaldinus Fovollada, Secretario del sobredicho Ilustrísimo Rey de Aragon y de Cecilia, é por su autoridad Notario público, por todos los sus Reynos é Tierras, é por mandado del dicho Señor Rey fui presente á todo esto que dicho es con el sobredicho Notario Apostólico, é con los dichos testigos, é vi é oí como el dicho Señor Rey, y el dicho Infante Don Pedro su hermano confirmaron, y de nuevo otorgaron los capítulos supraescriptos, é las cosas en aquellos contenidas: é como hicieron el dicho juramento, pleyto é omenage é voto solemne, é la dicha excepcion de las dichas dos personas, é á ruego é pedimento del dicho Doctor, Procurador, y Embaxador susodicho este instrumento escrito de mano del dicho Notario, en ocho hojas de pergamino, las seis escriptas de ambas partes, é las dos de una parte, con esta en que firmaron sus nombres los dichos Señores Rey, é Infante, é sellaron sus sellos; es á saber, el dicho Rey pendiente, y el otro impreso, y en fin de cada plana firmé mi nombre, en testimonio de verdad. Bernaldinus Fovollada, Regius Secretarius.

AÑO TRIGÉSIMO SEGUNDO.

1438.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como en la villa de Maderuelo cayeron piedras del ayre, como de tova, tan livianas como pluma, é tan grandes como una pequeña almohada.

Estando el Rey allí en Roa en el dicho año, le fué dicho como en Maderuelo, villa del Condestable, habia acaescido una cosa tan maravillosa, que jamas fué vista ni oida en el mundo; la qual fué que veian por el ayre venir piedras muy grandes como de tova, livianas, que no pesaban mas que pluma, é aunque daban á algunos en la cabeza no hacian daño ninguno: y destas cayeron muy gran muchedumbre en la dicha villa é cerca della, y como en esto el Rey dubdase é todos los que lo oian, mandó al Bachiller Juan Ruiz de Ágreda Alcayde (1) en su Corte, que fuese á saber si esto era verdad; el qual fué, é no solamente fué certificado ser así, mas traxo algunas de aquellas piedras, tan grandes como una pequeña almohada, é tan livianas como pluma, é todas huecas y floxas, de que el Rey é todos los que vieron se maravillaron mucho.

CAPÍTULO II.

De como Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, tomó de los Moros por fuerza de armas la villa de Huelma, que es á cinco leguas de Jaen, é de como el Conde de Luna murió en la fortaleza de Blazuelos donde estaba preso por mandado del Rey.

En este tiempo el Rey hubo cartas de Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita y de Buytrago, que estaba por Capitan mayor en la frontera de Jaen, como á veinte dias de Abril del dicho año habia tomado una villa de Moros, que es á cinco leguas de Jaen, que se llama Huelma; la qual Íñigo Lopez combatió valientemente, é la tomó por fuerza de armas; y estando combatiendo la fortaleza, los Moros movieron partido que los dexase ir libremente con todo lo que tenían, é los pusiese en salvo en Cambil, é le darian la fortaleza. Y estando en esto le vino nueva como el Rey de Granada con toda su casa venia á socorrer la villa; é luego Íñigo Lopez quiso cavalgar para ir pelear con el Rey de Granada, é los caballeros que con él estaban gelo contradixeron mucho; y él les dixo que no le parecia cosa hacendera á caballero curar del trato estando los

enemigos en el campo. Y estando en esta dubda, Íñigo Lopez fué certificado que no era verdad la venida del Rey de Granada, é la fortaleza se le dió. En este combate se ovieron valientemente dos hijos deste notable Caballero Íñigo Lopez de Mendoza, el uno llamado Pero Laso, y el otro Íñigo de Mendoza. E como en Jaen, y en todas las cibdades de su Obispado se supo como Íñigo Lopez estaba sobre Huelma, vino toda la gente dellas en socorro suyo, é como llegaron juntas hubo gran contienda por qual vandera entraria primero; é como Íñigo Lopez fuese no menos discreto caballero que esforzado, por los quitar de debate tomó todas las vanderas é hízolas un haz, y así juntas las mandó meter dentro en la villa donde en el dicho combate murieron algunos Christianos, aunque no hombres de faccion, é murieron catorce ó quince Moros en la pelea que se hubo por las calles, antes que los Moros fuesen retraidos á la fortaleza; la qual combatió quatro dias y noches sin cesar, é así la fortaleza se le dió á pleytesía que los Moros saliesen solamente con sus cuerpos, y él les diese seguro hasta entrar en Cambil ó en Alhabar donde mas le pluguiese: lo qual se puso así en obra. Y estando allí en Roa, el Rey hubo nueva como Don Fadrique, Conde de Luna, que estaba preso por mandado del Rey en la fortaleza de Brazuelas cerca de Olmedo, era muerto, y allí en veinte y cinco dias de Mayo murió de su enfermedad Don Juan de Luna, Señor de Illueca, que era allí venido por embaxador de los Reyes de Aragon y de Navarra, de que el Rey hubo grande enojo porque era muy buen caballero; y el Condestable hizo sus obsequias muy honorablemente, porque era su primo; y el Rey é la Reyna estuvieron á ellas, é todos los Grandes que en la Corte por entonces estaban. Y allí se consagró por Obispo de Segovia Don Fray Lope de Barrientos, Maestro del Príncipe, é fueron presentes á su consagracion el Rey é la Reyna, y el Príncipe y el Condestable é todos los Grandes que en la Corte estaban.—En este tiempo fué el Rey certificado que en Bruxas, en Flandes, acordaron los moradores de aquella villa de matar al Duque Filipo de Borgña, su señor, para lo qual tuvieron tal forma, que escribieron al Duque que estaba en Mons-Henaute, que la villa estaba en tal punto, que si Su Señoría endo no venia por hacer justicia de algunos que nuevamente habian dado causa á los vandos que en ella se comenzaban, la villa se perderia. El Duque, vistas estas letras, con sana intencion é voluntad de paci-

(1) Adañá decia en el original, y está enmendado de letra de Galindez.

ficar su villa, vino ende con su gente continua como solia; é como siempre é acostumbrose traer en su guarda cinquenta hombres de armas é cien archeros, de los quales era Capitan el Señor de Lildan, que era muy buen caballero, y como entrase este delante con la gente de la guarda, llegado á una gran plaza halló hasta dos mil é quinientos ó tres mil hombres de armas á pié; los quales como lo vieron, comenzaron á pelear con él é ferir é matar de la gente que traia; el qual embió á muy gran priesa un escudero al Duque á le decir que trabajase por salir de la villa, que en ella habia traicion, é le mataban é ferian la gente. El Duque como lo supo, cavalgó en un caballo, é solamente tomó una celada en la cabeza; é como se volvió para salir por la puerta de Gante por donde habia entrado, halló la puerta cerrada é un villano se fué para él con una guisarma en la mano por le ferir, y le dixo: *Señor, ¿pareceos bien venir á esta villa por robar la buena gente?* El Duque puso mano á la espada, é le dió un gran golpe sobre una celada que traia, de que gela hizo saltar de la cabeza, é luego le dió otro golpe de que le cortó la cabeza, é despues ninguno se osó llegar al Duque. Y en esto un ferrero que vivia junto con la puerta, que habia seydo herrador del Duque Juan, padre suyo, abrió la puerta con un pié de cabra, y el Duque salió, é se fué quanto un caballo le pudo llevar, á Roles, un village que es á quatro leguas de Bruxas, é allí llamó gente, é luego los de Bruxas mataron á todos quantos en la villa hallaron del Duque, que fueron por todos bien seiscientos hombres. El Duque por esto les hizo tan cruel guerra siete ó ocho meses por mar é por tierra, que pensaron ser todos muertos de hambre, é llegó entonces á valer en Bruxas una harena de trigo ocho coronas. É los de Bruxas, visto como todos estaban para se perder, acordaron de meter Frayles que rogasen al Duque que los perdonase. É despues de muchas cosas pasadas, el Duque jamas los quiso perdonar, salvo que se metiesen á su voluntad para que él pudiese quemar la villa, ó hacer della é de los vecinos della todo lo que á él pluguiese. Visto por ellos como no podian al hacer, se metieron á su voluntad, y el Duque, como era muy noble é magnánimo, los perdonó, con condicion que le entregasen quatro hombres nombrados los principales causadores de la dicha traicion, para que él hiciese dellos justicia, é que los de Bruxas embiasen seiscientos romeros en Jerusalem, por las ánimas de los que allí habian muerto, é hiciesen una capilla para el Señor de Lildan que allí habia muerto, que costase veinte mil coronas, con las rentas que perpetuamente la dicha capilla habia de tener, para decir perpetuamente quatro misas cada dia por el ánima del dicho capitan, é que el Duque les rompiese ciertos privilegios muy provechosos á ellos que la villa tenia, é que le pagasen docientas mil coronas para las despesas que en la guerra habia hecho: lo qual todo se puso así en obra, y el Duque los perdonó, é hizo voto en quanto viviese de no entrar en aquella villa, é así lo guardó. — El

Rey se partió de Roa Domingo (1) seis dias de Julio del dicho año para Madrigal, é iban con él el Príncipe y el Condestable, y en el camino le vinieron nuevas como al Adelantado Rodrigo de Perea habian muerto los Moros, el qual habia entrado con quatrocientos de caballo é hasta mil peones, é los Moros habian seydo sabedores de su entrada, é salieron á él dos mil de caballo é doce mil peones moros; é de todos los que con el Adelantado entraron, no escaparon mas de quince ó veinte, é de los Moros murieron algunos, entre los quales murió un caballero, el mayor del Reyno de Granada, que se llamaba Abenzarrax, el qual habia hecho muy grandes daños en los Christianos. — Á diez dias de Agosto del año susodicho cayó un rayo en la mayor torre de la casa de Escalona, del Condestable, que quemó muy gran parte de aquella casa, la qual era de las mejores de España, la qual él habia hecho, y estuvieron tres dias mas de mil hombres en amatar el fuego.

CAPÍTULO III.

De como el Adelantado é su muger é dos hijas suyas que con él estaban, se soltaron de la fortaleza de Fuendueña, é salieron descolgándose por una ventana, é de como el Rey supo la muerte del Infante Don Pedro de Aragon.

En Miércoles (2) veinte dias de Agosto se soltaron el Adelantado Pero Manrique é su muger é dos hijas suyas que con él estaban; los quales salieron por una ventana descolgándose con cuerdas de cáñamo de la fortaleza, con trato que tuvieron con él algunos criados de Gomez Carrillo. E quando él lo supo, el Adelantado é los que con él iban estarian bien tres leguas de allí; el qual quando lo supo hubo muy grande turbacion, é cavalgó á muy gran priesa, é fué empos dellos pensando de los alcanzar; é ante que él pudiese á ellos llegar, el Adelantado era ya en la casa de Encinas, que es una fortaleza de Don Alvaro Destúñiga, yerno suyo, hijo de Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma. E como Gomez Carrillo llegó á la fortaleza, quisiera mucho ver al Adelantado é no le fué dado lugar, é así Gomez Carrillo se hubo de volver asaz triste y enojado, por el mal recabdo en que habia puesto al Adelantado. E dende á quatro dias que el Adelantado estuvo en Encinas, vinieron allí el Almirante Don Fadrique é Don Enrique sus hermanos, é dexaron mandado que toda la gente se juntase en Medina de Ruiseco; é como el Rey fué certificado de la soltura del Adelantado, hizo llamamiento de todos sus vasallos, y embió cartas patentes á todas las cibdades é villas de sus Reynos, haciéndoles saber como el Adelantado Pero Manrique se habia soltado sin su mandamiento. Y en este tiempo supo el Rey como el Infante Don Pedro, hermano del Rey Daragon, que estaba sobre la cibdad de Napol, habia seydo muerto por un caso desastrado de un tiro de lombarda,

(1) En el original decia *Viernes*.

(2) En el original decia *Martes*.

que hizo tres golpes en tierra, é al quarto dió al Infante en la cabeza, de que le llevó la meytad. El Rey hubo dello muy gran desplacer, así por el debido que con él tenia, como por ser muy buen caballero.

CAPÍTULO IV.

De como el Rey partió de Madrigal con asaz gentes de hombres de armas é ginetes para ir contra el Almirante y el Adelantado Pero Manrique.

El Rey se detuvo en Madrigal por recoger alguna gente de la que habia embiado llamar, é partió dende á veinte un dias de Hebrero del dicho año con hasta mil é quíientos hombres de armas, sus batallas ordenadas; é iban con él el Príncipe Don Enrique su hijo, y el Condestable Don Alvaro de Luna, é Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, é Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castro, é Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Don Juan de Cerezuela, Arzobispo de Toledo, é Don Rodrigo de Luna, Prior de San Juan, é Don Gutierre de Toledo, Obispo de Palencia, é Don Pedro de Castilla, nieto del Rey Don Pedro, é Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, é otros muchos caballeros. E luego quel Rey llegó á Roa, se embiaron despedir del Condestable los caballeros siguientes, que dél habian acostamiento: Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; Pedro de Quiñones, Merino mayor de Asturias; Suero de Quiñones, su hermano; Don Diego Destúñiga, hijo del Conde de Ledesma; Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo; Rodrigo de Castañeda, Señor de Fuentidueña; Pedro de Mendoza, Señor de Almazan, embiando cada uno dellos decir al Condestable muchas razones porque dél se despedian. Los quales todos se juntaron con el Almirante, é con el Adelantado, é con los otros sus parientes; é allí llegaron al Rey Don Juan de Guzman, Conde de Niebla, é Don Juan de Leon, hijo mayor de Don Pero Ponce de Leon, Conde de Medellin, los quales traxeron mucha gente de caballo á la gineta.

CAPÍTULO V.

De la carta quel Almirante y el Adelantado escribieron al Rey estando Su Señoría en la villa de Roa.

Estando así el Rey en Roa, juntando la gente que podia para ir contra el Almirante é Adelantado é los otros Caballeros que con ellos estaban, el Almirante y el Adelantado escribieron al Rey la siguiente carta:

«Muy excelente Señor é muy poderoso Rey: «Vuestros humildes servidores el Almirante de «Castilla, vuestro primo, y el Adelantado Pero Manrique, humildemente besamos vuestras Reales manos, é nos encomendamos en Vuestra Merced. Habiendo con aquella reverencia é humildad que debemos, somos maravillados que segun vuestra justa peticion que á Vuestra Merced habemos hecho, la qual en España no pudo ser más justa de

«vasallos á su señor, que por esto Vuestra Alteza «dé contra nos cartas tan agraviadas como ha dado: ca Señor, bien mirado, Vuestra Merced hallará, que vos pedimos vuestro servicio é pacífico estado de vuestros Reynos derechamente sin aficion alguna. E muy poderoso Señor, por suplicar y pedir nosotros á Vuestra Alteza que rigésedes vuestros Reynos por vuestra persona é con el Señor el Príncipe vuestro hijo, pues la edad gelo da sin impedimento de otra persona alguna, segun Nuestro Señor vos lo encomendó, Vuestra Señoría nos lo debía tener en servicio, é no al contrario, pues, Señor, en ello justicia é verdad vos pedimos. Señor, cerca del apoderamiento quel vuestro Condestable tenia en vuestra persona y Corte, por nos hecha relacion á Vuestra Merced, notorio es, é por notorio lo alegamos, é manifestado es á todos los Grandes de vuestros Reynos, y á todas las otras personas dellos, que todas las cosas desde la mas pequeña hasta la mayor, que de mucho tiempo acá se ha hecho é hace todo lo que á él place é quiere, agora sea justo ó injusto, sin contradicion alguna. E muy poderoso Señor, bien sabe Vuestra Alteza, ó puede saber si le pluguiere, que las leyes de vuestros Reynos nos costringen á vos pedir é suplicar lo que suplicado é pedido habemos, acatando los males y daños que en ellos son é han seydo; é donde esto no hiciésemos, cayéramos en mal caso nos é todos los otros Grandes de vuestros Reynos que vuestro servicio derechamente amamos; é así lo hicieron los de donde nos venimos, é lo deben hacer todos los Grandes é súbditos é naturales de vuestros Reynos é lo deben allegar, é donde vieren vuestro daño lo deben arredrar por todas las vias é maneras que podieren; y esto así lo quiso Nuestro Señor, é las leyes divinas y humanas, é las leyes de vuestros Reynos, el contrario de lo qual no se podria hacer. E muy poderoso Señor, lo que nosotros vos pedimos es servicio de Vuestra Merced, é por bien de vuestros Reynos, y somos tenidos de tomar la muerte sobrello; y caeríamos en mal caso nos, é todos los otros súbditos é naturales, si otra mente se hiciese. Por ende, Señor, humildemente suplicamos á Vuestra Alteza le plega de quererlo por nosotros, suplicando á Vuestra Merced se ponga en obra. Y pues es justo y razonable, segun derecho divino y humano, plega á Vuestra Señoría de no mandar dar cartas contra ello, ni sobre esta razon contra nosotros en personas ni en bienes, é demandar al Condestable de quien nosotros, por razones muy justas, nos recelamos que nos ha de ofender y dañar en personas é bienes, que no ayunte gente y derrame la que tiene ayuntada: ca, Señor, él no ha hecho ni hace ayuntar, salvo derechamente contra nosotros, segun que á Vuestra Merced escrebimos, aunque finge que se junta para resistencia que Vuestra Merced dice contra las personas que contra voluntad de Vuestra Merced quieren entrar en los dichos vuestros Reynos, lo qual nosotros no sabemos ni creemos. Y como Nuestro Señor vos haya puesto en su lugar para

» que Vuestra Alteza juzgue á cada uno derecha-
 » mente, y en quanto toca á la justicia, en Vuestra
 » Señoría no puede haber mas parte uno que otro,
 » suplicamos humildemente le plega de lo hacer así,
 » é que por lo que merecemos galardón no nos quie-
 » ra dar pena, ca sería contra lo que Nuestro Señor
 » vos encomendó, y contra todas las leyes y dere-
 » chos de vuestros Reynos, y contra la razon natu-
 » ral. E muy poderoso Rey é Señor, porque Vuestra
 » Merced vea y entienda que nuestra voluntad es
 » derecha al vuestro servicio y no á ningún escán-
 » dalo de los dichos vuestros Reynos, á Vuestra Se-
 » ñoría suplicamos é pedimos por merced que le
 » plega conceder de dos cosas, la una, que á Vues-
 » tra Alteza plega de mandar al dicho vuestro Con-
 » destable que se aparte á una villa ó lugar suyo
 » con todos sus parientes y gentes, porque Vuestra
 » Merced quede en todo su libre poder, y queden con
 » Vuestra Merced los Condes de Haro y de Castro, y
 » Maestre de Calatrava, y Obispo de Palencia, y
 » Doctor Periañez, y Diego Rodriguez, é los otros
 » parciales al dicho Condestable partan dende, de
 » que con razon debemos nosotros haber recelo; y
 » hecho esto, nosotros irémos luego á Vuestra Seño-
 » ría por la manera que Vuestra Alteza ordenare y
 » mandare. E idos ante Vuestra Merced, si pedimos
 » lo que es vuestro servicio, Vuestra Alteza manda-
 » rá lo executar y dar sosiego en vuestros Reynos;
 » y donde Vuestra Alteza hallare á vuelta de los su-
 » sodichos de vuestro Consejo que nosotros no pedi-
 » mos justicia, nos estaremos á lo que Vuestra Mer-
 » ced mandare y ordenare. Y Señor, si esto á Vues-
 » tra Señoría no le pluguiere, mande á los dichos
 » Condes de Haro y de Castro, y al Maestre de Cala-
 » trava y Obispo de Palencia, que se vean con nos-
 » otros sobrestos hechos, porque Vuestra Alteza sea
 » bien informado de nuestras intenciones, las qua-
 » les son á verdadero servicio vuestro, é paz y so-
 » siego de vuestros Reynos, y se haga en ello lo que
 » cumple á vuestro servicio.

» Señor, cerca del cumplimiento de las dichas
 » vuestras cartas y mandamiento, do quier que vié-
 » remos é sintiéremos y supiéremos qualquier cosa
 » de qualquier natura é facion y calidad é misterio
 » que sea ó ser pueda ó atañe á conservacion ó guar-
 » da de vuestra Real persona y estado, é pro y bien
 » de vuestros Reynos, lo allegaremos y procurare-
 » mos con todas nuestras fuerzas; y cada que vié-
 » mos ó sintiéremos lo contrario, ó que se trata ó
 » procura en qualquier manera, lo contrariaremos é
 » obviaremos é destorvarémos é quitaremos y des-
 » viaremos del todo en quanto á nos fuere á todo
 » nuestro leal y cumplido é final poder, segun so-
 » mos tenidos por derecho de naturaleza, y en el di-
 » cho juramento expresamente se contiene; é así lo
 » damos por respuesta á las dichas cartas. Nuestro
 » Señor ensalce vuestra noble vida y estado á su
 » servicio. De Medina de Ruiseco á veinte de He-
 »brero.»

CAPÍTULO VI.

De como Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, sabida la prision del Adelantado Pero Manrique, se vino de Écija donde estaba por Capitan con solo un escudero á Medina de Ruiseco, donde estaban el Almirante y el Adelantado Pero Manrique.

Despues de recebida esta carta por el Rey, fué certificado como Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, que estaba por Capitan en la frontera de Écija, se habia venido sin su licencia con solo un Escudero para Medina de Ruiseco donde estaban el Almirante y el Adelantado Pero Manrique; el qual escribió al Rey la causa de su venida, escusándose por algunas razones que decia, las quales el Rey no hubo por buenas, ante le pesó mucho de su venida. E porque el Almirante y el Adelantado habian suplicado al Rey que embiase á ellos los Condes de Haro y de Castro, y al Obispo de Palencia, acordó de embiar solamente al Conde de Haro, porque la frontera de Écija quedaba sin capitan, é mandó á Don Juan de Guzman, Conde de Niebla, que en tanto qué proveia, tuviese cargo de aquella frontera; é dende á dos dias el Conde de Haro partió á se ver con el Almirante é con el Adelantado, y entonces supo el Rey como Pedro de Quiñones, Merino mayor de Asturias, se habia apoderado de la cibdad de Leon, é habia tomado las puertas de la cibdad, y echado dende á todas las personas que creia serle sospechosas, é que habia tomado la casa del Obispo que estaba secrestada por mandado del Papa é suyo, é tomara los dineros y pan é vino que en ella hallara; é asimesmo supo como Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli, se habia declarado por la parte de los dichos Caballeros, é Don Pedro de Castilla, Obispo de Osmá, nieto del Rey Don Pedro, habia tomado las fortalezas de Gomara é Cabreyas é Osmá é Ucero, las quales tenia el Condestable, aunque eran del dicho Obispo, y gelas habia entregado quando fué proveido del Obispado; é de todas estas cosas el Rey hubo gran sentimiento porque conoció ser comienzo de gran rompimiento, el qual no quisiera; é fué forzado de seguir las cosas comenzadas aunque mucho á su desplacer, porque él no osaba descubrir su voluntad á ninguno de los de su Consejo, porque todos eran puestos por mano del Condestable, é seguan enteramente su querer; é ni ellos osaban decir al Rey otra cosa, salvo lo que al Condestable placia. Y el Rey escribió al Almirante y al Adelantado Pero Manrique una carta muy larga en respuesta de la que ellos á Su Señoría habian embiado, ordenada por los Doctores de su Consejo, puestos por mano del Condestable, la conclusion de la qual era contradiciendo todo lo que ellos decian, é reprobándolo, mandándoles que derramasen sus gentes, é no hiciesen bollicos ni escándalos en sus Reynos, é cumpliesen enteramente sus cartas é mandamientos, mandando á las gentes que estaban con los dichos Caballeros so graves penas que luego se partiesen dellos é se fuesen á sus casas.

AÑO TRIGÉSIMO TERCERO.

1439.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como el Rey escribió una carta á la cibdad de Toledo haciéndoles saber los términos en que las cosas estaban.

En este tiempo el Rey escribió la siguiente carta á la cibdad de Toledo.

YO EL REY

» Embío mucho saludar á vos el Concejo, Alcal-
 » des, Alguaciles, Caballeros, Escuderos, Oficiales,
 » Hombres buenos de la muy noble é muy leal cib-
 » dad de Toledo, como aquellos de quien mucho fio.
 » Hágo vos saber que el Almirante Don Fadrique y
 » el Adelantado Pero Manrique, continuando su mal
 » propósito de los escándales é bollicos que en mí
 » Reyno han levantado é puesto, llamando é ayun-
 » tando gentes de armas contra mí expreso defendi-
 » miento, é menospreciando las cartas é mandamien-
 » tos que para ellos yo mandé dar, é las penas en
 » ellos contenidas, han embiado é derramado, y em-
 » bian y derraman sus cartas, así para esa cibdad
 » como para otras cibdades é villas de mis Reynos,
 » diciendo que lo hacen por mí servicio é por bien
 » de mis Reynos, no seyendo ello así verdad, antes
 » seyendo como es lo contrario, segun mas larga-
 » mente lo podeis ver por el trasjunto de una carta
 » que yo les embié en respuesta de otra que ellos me
 » embiaron; el qual trasjunto vos embio con el por-
 » tador de la presente para que lo veais, porque
 » vos mando que no dedes fe ni creencia á cosa de
 » lo que los susodichos ó otros qualesquier que con
 » ellos son ó fueren de su demanda é intencion vos
 » han embiado ó embiaren, ni embiedes los Procura-
 » dores que ellos vos envian decir, ni embargue-
 » des ni consintades embargar mis pedidos é mone-
 » das, segun que contra mí servicio con grande osa-
 » día é atrevimiento, no temiendo á mí ni á la mi
 » justicia, los sobredichos vos escribieron, porque
 » aquello seria en gran deservicio mio é daño comun
 » de mis Reynos, en lo qual hareis lo que sois teni-
 » dos, é guardareis la lealtad é fidelidad que me de-
 » bedes como á vuestro Rey é Señor natural, é se-
 » gun que de vosotros yo confío; é los unos ni los
 » otros no hagades ende al por alguna manera, so
 » pena de la mi merced é de las penas en tal caso
 » establecidas por las leyes de mis Reynos. E mando
 » so la dicha pena á qualquier escribano público que
 » para escrito fuere llamado, que dé al que vos la
 » mostrare testimonio signado con su signo sin di-

» neros, porque yo sepa en como complides mi man-
 » dado. Dada en la villa de Roa á once días de Mar-
 » zo, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesu
 » Christo de mil é quatrocientos y treinta é nueve
 » años. Yo EL REY. E yo Fernan Iañez de Xerez
 » la hize escrebir por mandado del Rey Nuestro
 » Señor.

CAPÍTULO II.

De como algunos Religiosos deseando dar paz en estos Reynos, vinieron al Rey, é despues al Almirante é á los otros Caballeros que juntos estaban en Valladolid, é como hallaron las cosas fuera de todo buen medio, volviéronse á sus Monesterios.

Estando el Rey en Roa, escritas las cartas suso-
 dichas, vinieron á él algunos Religiosos con buen
 zelo, deseando dar paz é sosiego en estos Reynos,
 los quales hablaron con el Rey, é despues fueron á
 Medina de Ruiseco á hablar con el Almirante é
 Conde de Ledesma é Pero Manrique é con los otros
 Caballeros de su parcialidad; é visto lo que ellos
 decian, é lo que se respondia por el Rey é por su
 Consejo, conocieron que no les cumplia mas en
 esto trabajar, y dexáronlo á Dios que guiase las co-
 sas como á él pluguiese, y ellos volviéronse en sus
 Monesterios.—En este tiempo fué el Rey certificado
 como el Mariscal Inigo Ortiz Destúñiga, hermano
 del Conde de Ledesma, é con él sus hijos Diego Lo-
 pez é Juan Lopez Destúñiga eran entrados en Va-
 lladolid, é se habían apoderado de las fuerzas é
 puertas de ella con quinientos hombres d'armas del
 Almirante y del Conde de Ledesma y del Adelanta-
 do Pero Manrique. Lo qual como el Rey supo,
 partió de la villa de Roa é fuese para Cuellar, y con
 él la Reyna Doña María su muger y el Príncipe Don
 Enrique su hijo, é los otros Perlados y Caballeros
 que con él estaban, que podian ser todos hasta tres
 mil de caballo. Y el día que partió de Roa vino á Pe-
 ñafiel y dexó allí á Payo de Ribera, hijo del Adelanta-
 do Perafan de Ribera, con trecientos hombres dar-
 mas, y embió á Fernan Álvarez de Toledo, Señor
 de Valdecorneja con docientos hombres de armas á
 la villa de Olmedo; y embió á Coca á Martin de
 Alarcon con docientos hombres de armas del Arzo-
 bispo de Toledo; y embió á Tudela de Duero á Alonso
 de Córdoba, Alcaide de los Donceles con cien gi-
 netes; y embió á Diego de Leon á Mucientes con
 cien rocines, y el Rey se fué á Cuellar, é con él los
 Perlados y Caballeros con la gente de armas que le

quedó, porque le decían que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique eran ya entrados en el Reyno, por esperar allí por saber la voluntad que traían en su entrada.

CAPÍTULO III.

De como el Rey supo que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano eran entrados en sus Reynos, é les embió decir por sus cartas que se viniesen para él.

Estando el Rey en Cuellar, habiendo ya sabido como el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique eran entrados en sus Reynos con hasta quinientos hombres de armas, el Rey les embió decir por sus cartas que se viniesen para él, é fué certificado que el Almirante, y el Conde de Ledesma, é los otros Caballeros de su parcialidad asimesmo les habian escripto pidiéndoles por merced que se viniesen para ellos; é allí el Rey estando en Cuellar, fué certificado como el Almirante y el Adelantado Pero Manrique, su hermano, y el Conde de Ledesma eran entrados en Valladolid con seiscientos hombres de armas. Y en este mesmo dia el Rey Don Juan de Navarra llegó á Cuellar, donde el Rey estaba, y salieron á recibir el Rey y el Príncipe y el Condestable, é los Perlados y Condes que con él estaban. El Rey de Navarra venia con solas seis cavalgadas; é desque los Reyes se vieron, el Rey de Navarra se vino para el Rey, y él lo recibió muy alegremente, é dióle paz, y el Príncipe porfió por le besar la mano, y él no gela quiso dar; é todos los Condes y Caballeros que con él venian besaron la mano al Rey de Navarra, é así todos juntos se vinieron á la villa, é descavalgaron en el palacio del Rey, y el Rey de Navarra fué luego á ver á la Reyna su hermana; é otro dia el Rey de Navarra y la Reyna y el Príncipe comieron todos con el Rey, donde se hizo muy solemne fiesta.

CAPÍTULO IV.

De como el Infante Don Enrique llegando á una jornada de Cuellar, se habia apartado del Rey de Navarra y se habia ido con toda la gente á la villa de Peñafiel.

El Infante Don Enrique se habia apartado del Rey de Navarra quanto á una jornada de Cuellar, é habiase ido á Peñafiel, donde fue recibido porque llevaba cartas del Rey de mandamiento que lo recibiesen en todas las cibdades é villas de sus Reynos. Y en este tiempo el Comendador mayor de Castilla Don Gabriel Manrique era venido á Valladolid con ciento é cinquenta rocines; el Almirante, y el Adelantado, y el Conde de Ledesma acordaron quel Comendador mayor se fuese á Peñafiel al Infante Don Enrique con la gente que habia traído é con otros ciento é cinquenta hombres de armas que ellos le dieron. Y despues que el Rey de Navarra hubo estado dos dias en Cuellar con el Rey, embió decir al Infante Don Enrique su hermano que estaba en Peñafiel, que se viniese á ver con él á una aldea que se llama Minguela, que es á dos leguas de

Cuellar; y el Infante lo puso así en obra, y estuvieron allí un dia y una noche, donde acordaron secretamente sus hechos; los quales despues parecieron por las cosas que adelante se siguieron.

CAPÍTULO V.

De como el Rey fué certificado que otros muchos Caballeros eran venidos á Valladolid allende de los que ende estaban, é de como á esta causa el Rey se partió de Cuellar é se vino á Olmedo por estar mas cerca de Valladolid.

En este tiempo el Rey fué certificado que á Valladolid eran venidos Don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Don Juan Manrique, Conde de Castañeda, é Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, é Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros, y Pedro de Mendoza, Señor de Almazan, é Garcifernandez de Herrera, Señor de Pedraza, é Rodrigo de Castañeda, Señor de Fuentedueña; los quales todos habian traído la mas gente que pudieron, é por eso el Rey acordó de partirse de Cuellar, é venirse á Olmedo por estar mas cerca de Valladolid; con el qual iban el Príncipe y el Condestable, é los Perlados y Caballeros que con él estaban ordenados en tres batallas: en la una iban el Rey, y el Príncipe; en la otra el Condestable y el Arzobispo su hermano; en la otra el Conde de Haro; é podia haber en estas tres batallas hasta tres mil é docientas ó tres mil é trecientas lanzas; é así el Rey vino en un dia desde Cuellar á Olmedo. Otro dia siguiente entraron en Olmedo el Rey de Navarra y la Reyna, que habian quedado en el camino para se ver con el Infante Don Enrique, é despues de la vista, el Infante se volvió á Peñafiel, é otro dia se partió para Renedo, aldea de Valladolid, que es á una legua dende á se ver con el Almirante é con los otros Caballeros que en Valladolid estaban; á los quales despues de haberle besado la mano, y él les haber hecho el acogimiento que debia, les dixo que él venia á se juntar con ellos, é seguir lo que quisiesen, é que no traia otra cosa salvo el falso peto que vestia, é una uca. Ellos gelo tuvieron en merced, é le respondieron que ellos le servirian de tal manera que el Rey su señor le tornaria todo lo que le era tomado en el Reyno, é aun le haria otras mercedes; la qual habla pasó en público, é despues hubieron sus hablas secretas en una casa yerma, é los Caballeros se volvieron á Valladolid, y el Infante se quedó en Renedo.

CAPÍTULO VI.

De como á requesta del Infante Don Enrique el Rey de Navarra se vido con él, é despues se vieron con ellos el Almirante é los otros Caballeros que en Valladolid estaban, é con ellos el Alférez Juan de Silva é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneyra.

Despues que el Infante se vido con los Caballeros que estaban en Valladolid, él se quedó en Renedo, y embió decir al Rey de Navarra su hermano que

estaba en Olmedo con el Rey, que le pedia por merced que se viniese á ver con él. El Rey de Navarra díxolo al Rey, é acordóse quel Rey de Navarra se viniese á Tudela, é con él el Conde de Castro, y el Doctor Periañez, y el Alférez Juan de Silva, é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneira, Camarero del Condestable. E por quanto Alonso de Cordova, Alcayde de los Donceles, estaba en Tudela con cien rocines, dió el Rey sus cartas al Rey de Navarra para el dicho Alonso de Cordova, que se partiese de Tudela con la gente, é se viniese para Olmedo, y entregase al Rey de Navarra á Tudela é las llaves de las puertas de la villa; lo qual luego cumplió Alonso de Cordova, que con la gente que tenia se volvió para Olmedo, y entregó las llaves de Tudela al Rey de Navarra; y desde el Infante supo que el Rey de Navarra, é los otros Señores que con él venian, estaban en Tudela apoderados de la villa, vino luego para el Rey de Navarra, su hermano. Otro día jueves, veinte é tres dias de Abril deste año, vino al Rey de Navarra de parte del Almirante é de los otros Caballeros que estaban en Valladolid, Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo, á tomar dellos seguridad, por que ellos se querian ver con él, la qual el Rey de Navarra luego les dió; la qual recebida por los Caballeros, salieron de Valladolid el Adelantado Pero Manrique, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Don Enrique, hermano del Almirante, é viéronse con el Rey de Navarra, é con el Infante, é con el Conde de Castro, é con el Doctor Periañez, é con el Alférez Juan de Silva, é con Alonso de Vivero, é con Fernando de Ribadeneira, Camarero del Condestable, en el campo cerca de Tudela, y estuvieron gran pieza en la habla por dar algun medio si los escándalos é bollicos se podian atajar, porque las cosas no viniesen á rotura; é como los Caballeros demandaban que ante de todas cosas el Condestable habia de salir de la Corte é dexar al Rey en su libre poder, é los otros decian que en las otras cosas se diese medio de paz, con tanto quel Condestable quedase en la Corte, por esto no se pudieron convenir ni igualar, é desde vieron que no habia iguala ninguna, los Caballeros se volvieron á Valladolid, y el Rey de Navarra y el Infante con los otros Señores que con ellos estaban se volvieron para Tudela.

CAPÍTULO VII.

De como despues de las vistas, el Rey, el Rey de Navarra, y la Reyna se fueron para Medina del Campo.

Despues quel Rey de Navarra é los otros Señores del Consejo del Rey que con él habian venido á las vistas, fueron en Tudela, el Rey de Navarra con ellos se volvió para Olmedo donde el Rey estaba, é luego acordó que el Rey se partiese para Medina del Campo, á veinte é ocho dias de Abril del dicho año, é fueron con él la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Principe é los otros Perlados é Condes é Caballeros que con él estaban, é serian por todos cinco

mil de caballo entre hombres de armas é ginetes; é antes que el Rey de Navarra partiese de Tudela, dexó apoderado en la villa al Infante Don Enrique su hermano, é dexóle las llaves de las puertas. Despues que el primer día de Rey entró en Medina, supo como el Mayo deste año habian entrado en Valladolid Pedro de Quiñones, hijo de Diego Hernandez de Quiñones, é Suero de Quiñones, su hermano, é que habian traído docientos é cinquenta hombres de armas; é dende á poco supo como Don Alonso, hijo del Conde Benavente, é Don Pedro de Acuña, Conde de Valencia, é con ellos la gente de armas del Obispo de Astorga, eran entrados en Valladolid, é traian quatrocientos hombres de armas; é luego en este mes de Mayo supo como el Almirante y el Adelantado Pero Manrique y el Conde de Benavente, con poder de los otros Caballeros que quedaban en Valladolid, habian salido al campo con hasta mil é quinientos de caballo, de los quales iba por capitan Pedro de Quiñones, é se habian visto con el Infante en el camino cerca de Renedo, é allí se concertaron é hicieron su concierto, é desde allí el Infante se tornó á Villavafiez, donde estaba el Conde Don Pero Niño é Don Enrique su hijo, é los Caballeros se volvieron á Valladolid.

CAPÍTULO VIII.

De como se vieron otra vez con el Infante los Caballeros que estaban en Valladolid.

Despues destas cosas pasadas, porque no se habian concertado en las vistas que se vieron, el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros de suso nombrados tornaron otra vez á vistas, é salieron de Valladolid el Almirante y el Conde Don Pedro Destúñiga y el Adelantado Pero Manrique, é llegaron cerca de Tudela, é luego vino allí el Infante; é traian los Caballeros en su guarda docientos de caballo, é venia por Capitan de ellos Pedro de Quiñones, é salieron luego de Tudela el Rey de Navarra, é con él el Conde de Castro y el Doctor Periañez, y el Alférez Juan de Silva, é Alonso Perez de Vivero, é Fernando de Ribadeneira, Camarero del Condestable, é hablaron muy gran pieza en el campo, é no se concertaron é quedaron muy discordes, é volviéronse los Caballeros á Valladolid, y el Infante se volvió á Renedo donde estaba aposentado. E allí en Renedo, á tres dias de Mayo deste año, otorgó su poder el Infante á Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, para que pudiese por él continuar la posesion del Maestrazgo de Santiago é de las villas é fortalezas del dicho Maestrazgo, por virtud del qual poder tomó luego Rodrigo Manrique, é con él Garcilope de Cárdenas, Comendador de Caravaca, la posesion de la villa de Ocaña, en la qual todos los vecinos los acogieron é recibieron con muy buena voluntad. E ante quel Infante partiese de allí de Renedo, vino el Doctor de la Fuente, vecino de Olmedo, que le embiaba el Rey de Navarra al dicho Infante, el qual embió luego á Valladolid á los Caballeros á los hacer saber como el Rey

de Navarra habia embiado allí al Doctor dela Fuente, porque luego viniesen allí algunos dellos para ver el embaxada que traia; é acordaron los Caballeros que fuesen allá el Adelantado Pero Manrique é Don Enrique, hermano del Almirante, é llevaron consigo al Doctor de Miranda é al Doctor Alvar Sanchez de Cartagena, para que si por letrados se hubiese de platicar en las cosas quel Doctor de la Fuente traia, estuviesen ellos presente á ello. E desde bien hubieron platicado, estaban acordados que todos estos debates se comprometiesen en manos del Rey de Navarra é del Infante, é para esto apuntóse cierta capitulacion, la qual fué llevada al Rey é al Condestable, é no quisieron estar por ello, é así se desconcertaron; é desde el Infante esto vido, partióse de Renedo con la gente que ahí tenia, que serian hasta seiscientos de caballo, é vino se aposentar á Valladolid. Y en este mes de Mayo salió Pedro de Quiñones de Valladolid con mil hombres de armas é cinquenta ginetes que los Caballeros le dieron, é salió de noche por aguardar á Gonzalo de Guzman, Señor de Torija, que lo embiaba al Rey para que se aposentase en Mucientes, é súpolo Gonzalo de Guzman, é no osó pasar, é tornóse Pedro de Quiñones á Valladolid.

CAPÍTULO IX.

De como se trataron vistas entrel Rey de Navarra y el Infante, y el Rey de Navarra quiso que las vistas fuesen dentro en la villa de Tordesillas, y el Infante no quiso, y así las vistas cesaron entrellos.

Porque las cosas pareciesa que cada dia se rompian mas, tratáronse vistas entrel Rey de Navarra y el Infante, por ver si se podría dar algun medio, é que los movimientos y escándalos que estaban comenzados cesasen, é acordóse que la vista fuese en Tordesillas, para lo qual el Rey mandó desembargar la villa de la gente de armas que ende estaba aposentada, é que las llaves de la villa se entregasen al Rey de Navarra. Y el Rey de Navarra partió de Medina del Campo, é vino se para Tordesillas, é traia consigo hasta quatrocientos de caballo; el Infante asimesmo partió de Valladolid, é traia seiscientos hombres darmas, é docientos ginetes; é desde llegó á una legua de Tordesillas embió á pedir por merced al Rey de Navarra que quisiese salir á verse con él en el campo. El Rey de Navarra le embió decir que el Señor Rey su primo le habia embiado allí para que se viesse con él dentro en la villa, é no en el campo; que si allí quisiese entrar, le daria la meytad de la villa en que se aposentase él é su gente, que en otra manera él no saldria de lo quel Rey habia mandado. El Infante no quiso entrar en la villa, é volvióse para Valladolid, y el Rey de Navarra fué se para Medina del Campo. En este tiempo Fernan Perez de Andrada entró en Valladolid con docientos hombres darmas, é saliéronlo á recibir el Infante é todos los otros Grandes que ende estaban.

CAPÍTULO X.

De como el Infante y el Almirante é los otros Caballeros que con ellos estaban embiaron desafiar al Condestable Don Alvaro de Luna é á Don Gutierre Maestre de Alcantara, é de como ellos rescibieron el desafio.

Visto por el Infante é por los Caballeros que en Valladolid con él estaban, como no se daba ningun buen medio ni se esperaba para la paz, embiaron dos cartas de desafio por un Faraute del Infante, una al Condestable, é otra á Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Alcantara; las quales cartas les fueron dadas en Medina, á las quales el Condestable y el Maestre de Alcantara respondieron que recibian el desafio del Infante é de los otros Caballeros que gelo embiaban. É sabido esto por el Rey, embió luego al Infante á Juan de Silva su Alferez, é á Mosen Rebolledo, un Caballero de quien el Rey de Navarra mucho fiaba, é al Doctor Arias Maldonado, con los quales embió decir que él bien sabia como habia entrado en sus Reynos con su licencia é mandado, é como él lo habia prometido é jurado de ser en su servicio, é como él le habia segurado que haciéndolo así él le mandaria desembargar el Maestrazgo de Santiago, é todos los otros bienes é maravedis que él y la Infanta Doña Catalina su muger dél tenian ante que saliesen del Reyno, é agora le mandaba que aquello hiciese é cumpliese, é se apartase de la opinion de los Caballeros que estaban rebeldes contra él en su deservicio, é se viniese luego para él, é que si al contrario quisiese hacer, desde allí le alzaba el seguro que le habia dado quando entró en el Reyno, é que le mandaba que dentro en nueve dias saliese del Reyno so graves penas. El Infante respondió que no pluguiese á Dios que él oviese entrado en el Reyno por deservir al Rey su señor é su primo; que si él supiera ó supiese que los Caballeros que estaban juntos en Valladolid que estaban en su deservicio, que él no se juntara con ellos, ante les fuera mortal enemigo; mas que era cierto que aquellos Caballeros todos estaban á su servicio, é para pacificar sus Reynos, é para suplicar que los quisiese oír á justicia como convenia á su Rey é Señor natural como ya muchas veces gelo habian suplicado, que él así agora se lo suplicaba.

CAPÍTULO XI.

De como se acordaron vistas del Rey y del Rey de Navarra y del Infante Don Enrique y de todos los otros Caballeros, así de los que con el Rey estaban, como de los de la parcialidad del Infante é Almirante.

Despues desto se concertaron vistas entre el Rey y el Rey de Navarra y el Infante é los Caballeros que estaban en Valladolid en la puente de Valdestillas; y estando todos juntos altercando en las cosas que se debian hacer para dar órden en la paz, llegó Alonso Perez de Vivero, é habló secreto con el Rey de Navarra, de parte del Rey y del Condes-

table; é la habla fué tal, que luego el Rey de Navarra se partió para Medina, y el Infante é los otros Caballeros para Valladolid, sin tomar ninguna conclusion; é llegados á Valladolid el Infante é los otros Caballeros que con él estaban, visto como todas las cosas iban en rompimiento, acordaron que se hiciese un gran palenque para se cercar en campo, donde quiera que su Real se asentase, é asimismo apercebieron veinte mil peones para ir con el Infante é con los Caballeros que con él estaban, y el Almirante tomó cargo de hacer el palenque, el qual se hizo muy presto, en el qual habia dos mil estacas. Acabado, cargóse en carretas, é allende de las que llevaban el palenque, fueron apercebidas otras mil carretas para llevar el bastimento. É los Caballeros que en Valladolid con el Infante estaban, son los siguientes: el Almirante Don Fadrique, el Conde de Medinaceli, el Conde de Ledesma, el Adelantado Pero Manrique, el Conde de Benavente, el Conde de Castañeda, Don Juan Manrique, el Conde de Valencia Don Pedro de Acuña, Don Enrique, hermano del Almirante, Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla, el Adelantado de Galicia Don Diego Sarmiento, Don Alonso Pimentel, hijo del Conde de Benavente, Don Pedro de Monteleagre, Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, nieto del Rey Don Pedro, Peralvarez de Osorio Señor de Cabrera é Ribera, Juan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros y el Mariscal Íñigo, Rodrigo de Castañeda, Señor de Fuentidueña, Don Álvaro, hijo del Conde de Ledesma, Juan de Tovar, Señor de Berlanga é Astudillo, é Pedro de Mendoza, Señor de Almazan, é Pedro de Quiñones Merino mayor de Asturias, y Suero de Quiñones, su hermano, Luis de Almazan, los quales tenian cerca de seis mil de caballo. É porque el Infante fué certificado que al Rey placeria mucho que sobreseyese algo en la salida al campo, el Infante se detuvo, é concertáronse vistas en Tordesillas, donde viniesen el Rey y el Rey de Navarra, é con ellos los Perlados é Caballeros que en la Corte estaban, é de la otra parte viniesen el Infante é los Caballeros de su parcialidad. É porque los unos é los otros se segurasen que no les seria hecho engaño, concertóse que á Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, se entregase la villa de Tordesillas, para que estoviesse della apoderado á toda su voluntad, é para que tuviese la villa y el campo seguro; é luego el Rey mandó que la dicha villa de Tordesillas se entregase al Conde de Haro, lo qual así se hizo. É despues que él se hubo por entregado della, partió el Rey de Medina, é con él el Rey de Navarra é todos los Perlados é Condes é Caballeros que en la Corte estaban, que serian por todos ciento é veinte cavalgaduras é no mas. Y el dia que partieron de Medina era sabado trece dias de Junio del dicho año; é hasta dos tiros de ballesta de la villa salió á él Fernando de Velasco, hermano del Conde de Haro, con una batalla de hasta docientos de caballo muy bien aderezados, é apartóse de la batalla con hasta veinte ginetes, é llegó al Rey é besóle la mano, é luego tornóse á su batalla. El Rey

continuó su camino hasta que llegó á la puente donde estaba el Conde de Haro con hasta trecientos de caballo, el qual habia ya tomado todas las armas que en la villa se hallaron é las tenía en su poder; é tenia puestas guardas á las puertas de la villa, para que ninguno no entrase con armas, salvo los que por nómina fuesen escritos, por quanto así estaba acordado por ambas las partes. É porque esto mejor se pudiese hacer, el Conde de Haro con licencia del Rey se habia desnaturado del Rey é del Reyno; é como el Conde estaba á la puente, el Rey entró é tomó las armas á todos los Caballeros é Gentiles-Hombres que iban con el Rey é con el Rey de Navarra, é no entraron con ellos mas de ciento é veinte cavalgaduras que estaban concertados por nómina que con ellos habian de entrar; é luego á la tarde vinieron allí á Tordesillas el Infante Don Enrique, y el Almirante, y el Adelantado Pero Manrique, y el Conde de Benavente, y el Comendador mayor de Castilla; é salieron el Conde de Haro é su hermano Fernando de Velasco á los recibir con toda la gente de armas, segun que al Rey habian salido; é como llegaron á la puerta de la villa, quitóles las espadas, é á todos los que con ellos venian, é no dexó entrar con ellos mas de sesenta cavalgaduras, que así estaba concertado; é desque entraron en la villa fueron á besar las manos al Rey, é despues fuéronse á sus posadas. Otro dia siguiente vinieron á Tordesillas el Condestable y el Conde de Castro, que habian quedado en Medina con el Príncipe, y entraron con ellos hasta veinte cavalgaduras; é desque todos estuvieron juntos comenzaron á platicar en las cosas de la concordia, é no se pudieron concordar, en especial porque los que tenian villas é lugares del Rey de Navarra é del Infante, se les hacia muy grave de las dexar; é porque se decia que Alva de Tormes, que tenia el Obispo de Palencia Don Gutierre de Toledo, se habia de tornar al Rey de Navarra cuya era primeramente, partióse el Obispo de Tordesillas descontento, é llevó quanto en la Corte tenia. En estas pláticas estuvieron en Tordesillas seis dias, é no se pudieron convenir, é por esto el Rey é los que con él vinieron se volvieron para Medina, y el Infante é los que con él venian se volvieron para Valladolid. En este tiempo el Conde Don Pedro de Velasco suplicó al Rey requiriéndole que para que en sus Reynos mas presto pudiese darse paz de concordia, le pluguiese mandar á todos los Caballeros que tenian villas ó lugares é rentas que hubiesen tenido del Rey de Navarra é del Infante, que gelas diesen ó entregasen luego, é qué estaba presto de restituir todo lo que tenia de que Su Alteza le habia hecho merced; á lo qual el Rey respondió que gelo tenia en muy señalado servicio, é que él lo mandaria así.

CAPÍTULO XII.

De como los Caballeros que tenían villas y lugares que habían seydo del Rey de Navarra é del Infante, no dieron lugar á la concordia, en la forma que estaba acordado.

E los Caballeros que tenían villas ó castillos é maravedis de juro que habían seydo de los dichos Rey de Navarra é Infante, no les plugo nada desto, ante dixerón que el Rey hiciese una de dos cosas, ó hiciese equivalencia de lo suyo al Rey de Navarra é al Infante, ó si mandaba que restituyesen las mercedes que así les eran hechas, que hiciese á ellos la equivalencia. Y el primero que mas en esto insistió fué el Arzobispo Don Gutierre, porque tenía Alba de Tormes é otros lugares que habían seydo del Rey de Navarra. En este tiempo se supo como Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, era partido de Francia con hasta tres mil combatientes, é que venia derechamente para donde el Rey estuviese, é que era ya llegado á Villafraña de Montesdoca; por lo qual fué acordado por el Infante é por el Almirante é por los Caballeros que estaban en Valladolid, que embiasen gente de armas para le resistir la pasada á Medina, é fué acordado que luego partiese el Conde de Ledesma, é con él Diego Sarmiento, Adelantado de Galicia, con hasta mil é quinientos de caballo, el qual partió luego, é llegó á la villa de Roa por Valdegüeva arriba, é luego otro dia llegó el Almirante, é con él Pedro de Quiñones, é llevaban hasta mil y trecientos de caballo, é fueron ese dia á se aposentar á Renedo, é dende llevar el camino del Conde de Ledesma, para que si oviese menester socorro estuviesen mas prestos; é ante que el Conde de Ledesma llegase á Roa, llegó el Conde de Ribadeo con la gente que tenía, é venia con él Juan Carrillo, Arcidiano de Cuenca, é traía poderes del Rey para que el Conde de Ribadeo fuese recebido en las ciudades é villas que llegase; é como el Conde de Ribadeo llegó á Roa, no le querian acoger en la villa hasta que llegó el Arcidiano Juan Carrillo, é les hizo el requerimiento de partes del Rey; así lo hubieron de acoger. E ya el Conde de Ledesma con la gente que traía era llegado á una legua de Roa; é desque supo que el Conde de Ribadeo era acogido en la villa, embió delante hasta trecientos ginetes, por ver si en tanto que él llegaba salían algunos á escaramuzar con ellos. El Conde de Ribadeo desdeque vido la gente de los contrarios, embió á un capitán suyo que se llamaba Salazar con docientos de caballo y otros docientos de caballo archeros; é salieron fuera de la villa, y escaramuzaron muy gran rato los unos con los otros, é hubo de la una parte é de la otra algunos feridos é muertos. Porque se llegaba la noche, los del Conde de Ribadeo se volvieron á Roa, y el Conde de Ledesma se fué aposentar á San Martín de Arroyales dos leguas de Roa, é allí puso su Real. E otro dia llegó el Almirante con la gente que llevaba á Encinas, que es á tres leguas de Roa, é allí asentó su Real, é así estuvie-

ron algunos dias el Conde de Ledesma y el Almirante en sus Reales; é porque les fué dicho quel Rey y el Rey de Navarra eran partidos de Medina y eran llegados á Peñafiel, y venían á recoger al Conde de Ribadeo, por conocer ellos el señorío é obediencia que debían al Rey, no quisieron mas estar allí, é volvieron á Valladolid, y el Conde de Ribadeo salió de Roa é vino para el Rey á Medina.

CAPÍTULO XIII.

De como algunos religiosos hablaron con el Rey é asimesmo con el Infante é con los Caballeros de su parcialidad, en tal manera que se d ó medio en la concordia.

Estando las cosas mas para se romper que con esperanza de ninguna concordia, plugo á Nuestro Señor que algunos Religiosos con zelo de servir á Nuestro Señor, dixerón al Rey que les desplacía mucho porque Su Alteza diese lugar á que sus Reynos se destruyesen, lo qual no era dubda que se pornia en obra, si las cosas fuesen segun los comienzos, é le suplicaban quisiese bien mirar las suplicas que el Infante é los Caballeros que con él estaban en Valladolid le hacían, las quales eran justas é razonables, é que Su Señoría las debia cumplir; é donde el contrario hiciese, que tomaban á Dios por testigo que á su causa sus Reynos se destruirian, é que desto no dudase, é todo el cargo seria suyo. El Rey vistas las cosas que muy mas largamente los Religiosos le dixerón, parecióle ser sabio y sancto consejo el suyo, é respondió que le placía de venir en el medio que á ellos pareciere porque los escándalos cesasen; é con esto los Religiosos se fueron á Valladolid é hablaron con el Infante é con el Almirante é con los otros Caballeros que con él estaban, é dixéronles lo que con el Rey secretamente habían hablado, é lo que el Rey les habia respondido; á lo qual el Infante é los Caballeros respondieron que si la voluntad del Rey era de los oír é tomar medio para que los escándalos cesasen, que á ellos placiera mucho, porque su deseo era de le servir é dar paz é sosiego en sus Reynos. E con esta respuesta los Religiosos se volvieron á Medina, é dixerón al Rey lo que habían hablado con el Infante é con los otros Caballeros de su valía, é lo que ellos respondieran, de que el Rey fué muy contento; el qual habló con el Condestable, é le dixo todo lo que los Religiosos traían; el qual visto que la voluntad del Rey era de dar sosiego é concordia en las cosas, le respondió, que por le servir él era contento de venir en qualquier partido que Su Alteza mandase, pero que le suplicaba que mirase bien como en esto no fuese engañado. E oida por el Rey la respuesta del Condestable, mandó llamar á consejo, presentes la Reyna y el Príncipe y el Rey de Navarra é los Perlados é Caballeros que con él estaban en Medina; é como todos estuviesen muy deseosos de la paz é concordia, dieron sus votos para que guardándose el servicio del Rey, se buscase manera como los escándalos é bollicios cesasen, é se tomase medio de paz;

é despues de mucho en esto platicado, hallaron que para venir en execucion, el Rey se debia ir á Castronuño, é con él la Reyna y el Príncipe y el Condestable, é que el Rey de Navarra se aposentase en Valdefuentes, aldea de Medina, y el Infante y el Almirante é todos los otros Caballeros que con él estaban se viniesen aposentar en Alahejos, é que allí estarían todos en torno de dos leguas, para que las cosas se pudiesen mas presto ver é platicar é dar en ellas asiento; é con esto los Religiosos volvieron á Valladolid al Infante é á los otros Caballeros, á los quales todos pareció este ser medio para vivir en la paz, é hubieron placer de venir en ello, é así el Rey como todos los otros se vinieron luego aposentar á los lugares donde estaba asentado.

CAPÍTULO XIV.

De como se dió asiento en Castronuño para la concordia.

Despues quel Rey fué venido á Castronuño, é con él la Reyna y el Príncipe y el Condestable y el Rey de Navarra y el Infante y todos los otros Caballeros, cada uno al lugar donde era ordenado, comenzó á platicar en los negocios, é por la parte del Rey entendían en ellos el Doctor Periañez é Alonso Perez de Vivero y el Relator, é junto con estos Bartolomé de Renes (1) Secretario del Rey de Navarra; é por la parte del Infante el Doctor Alvar Sanchez de Cartagena y el Doctor de Miranda, los quales todos se juntaban continuamente en una Iglesia en Castronuño, é cada noche se iban los unos á Valdefuentes á consultar las cosas con el Rey de Navarra, é los otros á Alahejos al Infante é al Almirante; é tantas veces se juntaron, que plugo á Dios que tomasen medio é asiento en las cosas, el qual despues de mucho altercado, se tomó en la forma que se sigue. Lo primero, que ante de todas cosas el Condestable saliese de la Corte, é se estuviese en su tierra por seis meses, é que en este tiempo no escribiese al Rey, ni tratase cosa alguna en daño del Rey de Navarra ni del Infante su hermano, ni de los otros Caballeros de su valía, ni de alguno dellos; é que el Rey de Navarra y el Infante su hermano fuesen restituidos en todas las villas é lugares y heredamientos que tenían en el Reyno, ó les fuese dado por ello equivalencia á vista de dos caballeros, el uno por parte del Rey, é otro por parte del Rey de Navarra y del Infante; é si no se concordasen, que tomasen por tercero al Prior de San Benito de Valladolid, é que toda la gente de armas que estaba ayuntada así por la una parte como por la otra, se derramase luego, é que se abriesen luego las ciudades é villas que estaban ocupadas por los caballeros, é que no entrasen en ellas sin licencia del Rey; é que los procesos que fueron hechos por mandado del Rey contra el Infante, é contra los caballeros de su valía, é contra sus criados é servi-

dores que le habían servido, que se diesen por ningunos: las quales cosas todas juradas é afirmadas, el Condestable se partió de Castronuño á veinte nueve dias de Otubre del año de mil é quatrocientos é treinta é nueve años; é iban con él el Arzobispo de Toledo, su hermano, é Juan de Silva, Alfofez del Rey, é Pedro de Acuña, é Gomez Carrillo su hermano, é Juan de Merlo, su Mayordomo mayor, é Gonzalo de Guzman, Señor de Torija, é Carlos de Arellano, hermano de Juan Ramirez de Arellano, é Pedro de Olloa, é Diego de Sosa, é Fernando de Narbaez, Alcayde de Antequera, é otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres.

CAPÍTULO XV.

De como el Rey partió de Castronuño, y en el camino fué certificado como la Infanta Doña Catalina su hermana era fallecida de parto.

Otro dia el Condestable se partió de Castronuño, y el Rey se partió para Toro; y en el camino supo como la Infanta Doña Catalina su hermana era fallecida de parto, é luego el Rey mandó á Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, y á Don Rodrigo de Luna, Prior de San Juan, que volviesen á Alahejos á consolar al Infante; los quales lo hicieron así, y el Infante respondió que besaba las manos al Rey por la consolacion que con ellos le había embiado. El Condestable iba camino de Tordesillas, é no le quisieron ende acoger, é fuese dormir á la Codorniz, aldea de Medina, é dende continuó su camino para la villa de Sepúlveda, de la qual el Rey entonce le hizo merced en emienda de la villa de Cuellar, que entonce le mandó dexar para el Rey de Navarra.

CAPÍTULO XVI.

De como el Condestable recomendó sus hechos al Almirante, é tuvo manera con el Rey como le diese el mismo crédito que á él solia dar.

Ante quel Condestable partiese de Castronuño, habló secretamente con el Almirante é le rogó mucho que tuviese sus hechos en cargo, é que él ternia manera con el Rey como el mismo crédito que daba á él lo diese al Almirante, é que así las cosas se hiciesen por su mano, como hasta entonce se hacían por la suya, de lo qual el Rey de Navarra y el Infante fueron mucho sentidos y escandalizados, é por esto despues que entraron en Toro se comenzaron á revolver grandes contiendas é ruidos sobre el aposentamiento; é por esto el Rey acordó con todos los de su Consejo que se limitase gente á cada uno de aquellos señores, é que no pudiesen traer mas de lo que les fuese mandado. E porque aquella ordenanza no se podia bien guardar si no se hiciese aposentamiento de nuevo, acordóse quel Rey se partiese para Madrigal, en tanto quel aposentamiento se hacia, é fueron con él la Reyna y el Príncipe y el Almirante y el Rey de Navarra y el Infante á la Fuente del Sahuco, y los otros se aposentaron en Villescusa

(1) En la edicion de Logroño decia *Réos*, y se ha enmendado, por estar así su apellido en la escritura de concordia que está al capítulo 6 del año 37.

á media legua dende, é desde supo quel aposentamiento era hecho, vino á Madrigal, é luego mandó hacer las obsequias de la Infanta Doña Catalina, su hermana; é como el Almirante sintió que el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique tenían del sentimiento, por haber tomado en cargo los hechos del Condestable, é se desculpó á ellos, y les dió tales razones que quedaron satisfechos. E como se comenzó á entender en el Consejo en otra forma de lo que quisieran el Arzobispo de Sevilla Don Gutierre, y el Conde de Alva, su sobrino, é D. Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, é Alonso Perez de Vivero que secretamente tenían la vía del Condestable, dieron á entender al Rey que le cumplía apartarse del Rey de Navarra é Infante y Almirante é de todos los que le seguían, é para esto acordaron quel Rey dixese que queria ir á caza é se fuese á Horcajo, aldea de Medina donde estuvo quatro dias, y el Rey de Navarra y el Infante le embieron suplicar que se viniese para Madrigal, porque se diese orden en las cosas que cumplían á servicio suyo é bien de sus Reynos; y el Rey se partió de Horcajo sin sabiduría dellos para Cantalapiedra, y embió á Peralvarez de Osorio Señor de Villalobos delante, é mandóle que tomase las puertas é tierras de Cantalapiedra, é las hiciese guardar, é no dexase entrar otras personas, salvo las que él mandase; é iban con el Rey el Príncipe Don Enrique su hijo, y Don Gutierre de Toledo, Arzobispo de Sevilla, y el Conde de Alva su sobrino, y Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, y el Doctor Periañez, y Alonso Pe-

rez de Vivero, Contador mayor del Rey, y el Relator, los quales todos eran de la liga del Condestable. Y el Rey les daba el mesmo crédito que á él, y el Rey se partió aceleradamente para Salamanca, y embió delante á Pero Carrillo, su Halconero mayor, é Samaniego su Posentador, para que lo aposentasen en las casas del Obispo que son cerca de la Iglesia, en las quales Juan Gomez de Añaya, Arcidiano de Salamanca, estaba apoderado y en la torre de la Iglesia donde tenia asaz gente de armas, y no sintió que el Rey allí se aposentase, é húbose de aposentar en las casas del Doctor Acevedo; y embió mandar á Juan Gomez que dexase las casas del Obispo é la torre de la Iglesia, y él no lo quiso hacer, y por eso el Rey mandó pregonar á él é á los que con él estaban. E luego quel Rey fué á Cantalapiedra, fué certificado que Ruy Diaz de Mendoza, su Mayordomo mayor, se habia apoderado de la cibdad de Segovia, é habia tomado las torres (1) é puertas y llaves, y habia echado de la cibdad á Pedro de Silva, que era Corregidor, é á todos los otros que sintió ser de la valía del Condestable, de lo qual el Rey hubo grande enojo, é luego hizo merced de la cibdad de Segovia á su hijo el Príncipe Don Enrique, á fin de raygar de allí á Ruy Diaz que tenia por él el Alcázar, é con aquello se podia apoderar de la cibdad.

(1) En el original decia *tierras*, y está enmendado de letra de Galindez.

AÑO TRIGÉSIMO CUARTO.

1440.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como después quel Rey de Navarra, y el Infante é los Caballeros que con ellos estaban supieron la acelerada partida del Rey, partieron luego de Madrigal continuando su camino para Salamanca.

E como el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros con ellos estaban en Madrigal, supieron la partida acelerada del Rey para Salamanca, acordaron de partir en pos dél; é los que con el Rey de Navarra y Infante iban, son los siguientes: el Almirante Don Fadrique, Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, Don Rodrigo Alonso Pimentel Conde de Benavente, Don Juan Manrique, Conde de Castañeda, Don Pedro de Acuña, Conde de Valencia, Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, é de

Buytrago los quales llevaban seiscientos hombres darmas. Eluego como estos Caballeros partieron de Madrigal, el Rey fué dello avisado, é ante que amaciese se partió de Salamanca para Alva de Tormes, é dende á Bonilla de la Sierra, y en el mesmo dia llegó á Bonilla, que eran catorce leguas de Salamanca, é llegaron con él Príncipe su hijo, y el Arzobispo de Sevilla; y el Conde de Alva, y el Obispo de Segovia, é Alonso Perez de Vivero y el Relator. E otro dia llegaron á Bonilla todos los otros Perlados é Caballeros que con el Rey habian estado en Cantalapiedra; é como el Rey vido que segun lo pasado no se podían escusar grandes escándalos é bollicios en el Reyno, acordó que Pero Carrillo, su Halconero mayor, fuese al Rey de Navarra é al Infante, é al Almirante, é á los otros Caballeros de

su parcialidad, rogándoles é mandándoles que por quanto él queria embiar á hablar con ellos al Arzobispo Don Gutierre é al Doctor Periañez é Alonso Perez de Vivero, les embiase su seguro por ida y venida y estada, que fuesen ciertos que su voluntad era de venir en todo lo que fuese razon para dar sosiego en sus Reynos.

CAPÍTULO II.

De como el Rey embió mandar é rogar al Rey de Navarra y al Infante é á los otros Caballeros que le embiasen seguro por ciertos embaxadores que les entendia de embiar.

El Rey de Navarra y el Infante su hermano, y el Almirante é los otros Condes y Caballeros que con ellos estaban, desque oyeron lo que Pedro Carrillo, Halconero mayor del Rey, de parte de su Alteza les hubo hablado, é sobrello hubieron mucho platicado, acordaron de embiar el seguro que el Rey les embiaba mandar que embiasen, el tenor del qual es este que se sigue.

»DON JUAN, por la gracia de Dios, Rey de Navarra, é Don Enrique, Infante de Aragon y de Cecilia, Maestre de Santiago : Otrosí, Nos Don Fadrique, Almirante mayor de Castilla, é los Condes y Caballeros que aquí firmamos nuestros nombres »seguramos á vos Don Gutierre, Arzobispo de Sevilla, é á vos el Doctor Periañez, é Alonso de Vivero, é todos los del Consejo del Señor Rey de Castilla, é á cada uno de vos, é á los Caballeros y Escuderos que con vosotros y con cada uno »de vos vinieren, é á otros qualesquier hombres que »truxiéredes y á cada uno dellos, para que vengais »seguros á la villa de Madrigal, y estedes en ella, »é tornedes della seguros á la villa de Bonilla; é »para que no vos sea hecho mal ni daño, ni otro »desagnisado alguno en vuestras personas, ni en »vuestros bienes ni de alguno de vos; é para que »no seades muertos ni feridos ni presos ni detenidos. El qual dicho seguro vos damos é otorgamos »en la manera que dicha es por vos y por cada uno »de Nos, é por los allegados de Nos é cada uno de »Nos hasta el miercoles, en todo el dia primero »que viene, que serán veinte y quatro dias deste »mes de Hebrero. E porque seades mas seguros de »lo en esta carta de seguro contenido, Nos los dichos Rey de Navarra é Infante firmamos aquí »nuestros nombres, é lo mandamos sellar con el »sello de nuestras armas. E Nos los dichos Almirante, é Condes, é Caballeros, y cada uno de Nos »hacemos pleyto é omenage una, dos y tres veces »en manos de Pero Carrillo, Halconero mayor del »dicho Señor Rey, Caballero Hombre hidalgo, de »tener, é guardar, é cumplir todo lo en esta carta de »seguro contenida, é cada cosa é parte dello : en »fe de lo qual la firmamos de nuestros nombres. »Hecha en la cibdad de Salamanca á diez y ocho »dias de Hebrero año del Nacimiento de Nuestro »Señor Jesu-Christo de mil é quatrocientos é quarenta años. El Rey Juan. El Infante. El Almirante. El Conde de Haro. El Conde de Ledesma. El

» Conde de Benavente. El Conde de Castañeda. El » Adelantado Pero Manrique. Íñigo Lopez de Mendoza.

CAPÍTULO III.

De como el Rey embió á Don Gutierre, Arzobispo, é Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Periañez, desque Pero Carrillo ovo traído el seguro del Rey de Navarra, é del Infante, é de los otros Caballeros que con ellos estaban.

Desque Pero Carrillo llegó con el seguro del Rey de Navarra y del Infante, el Rey mandó al Arzobispo de Sevilla, é á Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Periañez que se fuesen luego á Madrigal con ciertas cosas que les mandó que dixesen al Rey de Navarra, é al Infante, é á los Caballeros que con ellos estaban; y en tanto que ellos venian, el Rey y el Príncipe se partieron de Bonilla, é se fueron á Piedrahita, donde el Conde de Alva les hizo gran fiesta, é dende el Rey y el Príncipe se volvieron á Bonilla, á donde luego supieron como el Arzobispo é los que con él habian embiado se volvian sin tomar ninguna conclusion.

CAPÍTULO IV.

De lo quel Rey hizo desque supo que sus embaxadores venian sin ninguna buena conclusion.

Como los que cerca del Rey estaban, que eran todos de la parcialidad del Condestable, vieron que las cosas no se hacian como pensaban, é les parecia que no se podia escusar el rompimiento, aconsejaron al Rey que fuese tomar la cibdad de Avila, para lo qual embió delante al Conde de Alva, é á Gomez Carrillo de Acuña su Camarero; los quales como llegaron á Avila, hallaron que Alvaro de Bracamonte é Fernando Dávalos estaban apoderados en algunas torres de la cibdad con cien hombres de armas, é tenian gran parte en ella. E como quiera que fueron requeridos por el Conde de Alva é por Gomez Carrillo que dexasen la cibdad libre para el Rey, ellos respondieron que lo no podian hacer, porque estaban en ella por mandado del Rey de Navarra. E otro semejante requerimiento fué hecho por los dichos Conde de Alva é Gomez Carrillo al Dean de Avila que estaba apoderado en el cimorro, que es la torre de la Iglesia mayor; el qual respondió qué estaba allí al servicio del Rey é ternia aquella fuerza si le daban los mantenimientos é vituallas que menester habia para la defender. E como el Conde de Alva é Gomez Carrillo conociesen que aquella entrada de la cibdad no estaba tan cierta al Rey como pensaban, volviéronse para el Rey. E como el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros que con ellos estaban, supieron como el Rey se quisiera apoderar de la cibdad de Avila, partieron luego para ella, é fueron en ella recibidos, é apoderáronse de todas las puertas é torres del cimorro. E como el Rey esto supo, hubo dello grande enojo, é deseando dar algun sosiego en las cosas, tornó embiar á Pero Carrillo, Halconero ma-

por al Rey de Navarra é al Infante, rogándoles é mandándoles que embiasen seguro para el Arzobispo de Sevilla, é para Alonso Perez de Vivero, y el Doctor Periañez, el qual les fué luego embiado; é ante que ellos partiesen de Bonilla, partió el Cardenal de San Pedro, Administrador del Obispado de Avila, é con él el Conde de Castro Don Diego Gomez de Sandoval, por hablar con el Rey de Navarra é con el Infante; é llegados, llegaron asimesmo al Arzobispo de Sevilla, é Alonso Perez de Vivero, y el Doctor Periañez, é todos hablaron asaz largamente con los dichos Señores, con los quales el Rey de Navarra y el Infante y el Almirante é todos los otros Caballeros de su parcialidad embiaron al Rey la respuesta siguiente.

CAPÍTULO V.

De la respuesta quel Rey de Navarra y el Infante Don Enrique su hermano y el Almirante é los otros Condes é Caballeros que con ellos estaban, embiaron en respuesta de las cosas quel Rey los habia embiado decir.

» Muy excelente Príncipe, Rey é Señor : el Rey
» de Navarra, y el Infante Don Enrique, y el Al-
» mirante vuestro primo, é los otros Condes é Ca-
» balleros que estamos en la cibdad de Avila á vues-
» tro servicio, vos hacemos saber que leimos las le-
» tras de creencia que de parte de Vuestra Señoría
» nos fueron dadas por vuestros Embaxadores : é
» porque responder particularmente á cada cosa de
» lo que por virtud de aquella nos fué dicho seria tra-
» bajoso y enojoso, suplicamos á Vuestra Señoría
» quiera con atento ánimo mirar como las cosas pa-
» sadas todas han seydo en gran detrimento de vues-
» tra Corona, é daño universal de vuestros súbditos
» é naturales, por vos Señor haber querido someter
» vuestro Real poderio así absoluto como ordinario
» á vuestro Condestable, en gran mengua de la pre-
» eminencia á Vuestra Real Magestad debida, é con-
» tra todo lo que disponen las leyes de vuestros Rey-
» é los sabios antiguos escribieron : los quales hicie-
» departimiento de dos maneras de señorear, es á sa-
» ber : una jurídica, virtuosa é buena, é otra tiráni-
» ca, iniqua é mala ; é la que los buenos é virtuosos
» naturales príncipes deben guardar es la siguiente.

» A todo buen príncipe conviene que sea fiel y
» católico christiano, é que sobre todas cosas ame é
» tema á Dios, é guarde y haga guardar sus man-
» damientos.

» E que las leyes é constituciones sean comun-
» mente provechosas á todos sus súbditos y natura-
» les, é despues de hechas é publicadas las mande
» inviolablemente guardar.

» E que todos sus autos é obras sean á provecho
» comun de sus pueblos, mirando todavía la honra
» de su corona é bien de sus naturales.

» E que las rentas de sus Reynos las distribuyan
» en cosas honestas y provechosas al servicio de
» Dios é suyo, é bien de sus súbditos.

» E conviene á todo buen príncipe amar é guar-
» dar los tres estados de su señoría, honrando á cada

» uno segun quien es é segun su estado, trabajando
» siempre de ser mas amado que temido, porque del
» amor procede lealtad, é del desamor aborreci-
» miento.

» E debe mucho guardarse de no injuriar á sus
» súbditos, ni por codicia tomarles sus bienes sin
» muy justas é razonables causas, mayormente á los
» Grandes é Nobles de sus Reynos; acordándose, que
» el Rey de las abejas no tenia aguijon, al qual la
» natura no dexó desarmado sin causa.

» El contrario de lo qual todos los tiranos acos-
» tumbraron.

» E si vuestro Condestable ha ocupado é usurpa-
» do vuestro poder por la forma que los buenos prin-
» cipes deben govarnar, ó la segunda é tiránica, in-
» justa é mala, á todos vuestros Reynos é aun fuera
» dellos es notorio como él siempre ha procurado
» destruir é derraigar los Nobles é Grandes de vues-
» tros Reynos, poniendo siempre entre ellos ziza-
» ñas é disensiones, á fin de que todos lo hayan me-
» nester, defendiendo las amistades é confederacio-
» nes entre los unos é los otros : los unos desterran-
» do é tomándoles lo suyo, é los otros prendiendo é
» matando : é no solamente esto ha hecho entre los
» Grandes, mas aun en todas vuestras cibdades é
» villas, queriendo hacerse soberano de todos con
» gran sobervia y desordenada codicia, no sola-
» mente de los de vuestra casa y oficiales é minis-
» tros della, mas de todos los Grandes : lo qual fué
» en grande injuria é menosprecio de vuestra Coro-
» na Real y de todos vuestros súbditos naturales,
» mayormente de tan grandes hombres é de tan an-
» tiguos linajes como en vuestros Reynos habia é
» aun agora hay : é Vuestra Señoría ha dado lugar
» á que oviese efecto su aborrecible é tiránico é ilí-
» cito apetito, lo qual ha seydo causa de grandes da-
» ños en vuestros Reynos, y de otros muchos incon-
» venientes, los quales si necesario será, á Vues-
» tra Alteza declaramos : y entre las otras cosas
» para del todo se apoderar en vuestros Reynos é
» usar dellos á su entera voluntad, tuvo manera como
» todos los maravedis de las rentas de vuestros Rey-
» nos fuesen en su poder é á su ordenanza é volun-
» tad, poniendo en todas ellas de su mano tesoreros
» y recabdadores, apoderándose asimesmo de vues-
» tras casas de moneda, en las quales hizo labrar
» moneda mucho mas baxa que la del ensay que
» Vuestra Señoría mando hacer con acuerdo de los
» de vuestro Consejo : lo qual se disimuló é pasó, por
» ser los oficiales de las dichas casas todos del Con-
» destable, é puestos por él. E con este tiránico pro-
» pósito puso Contadores mayores en vuestras casas
» para que mejor se pudiese encobrir lo que él qui-
» siese tomar.

» E vuestro Condestable fingiendo haber grandes
» necesidades, tuvo manera que Vuestra Señoría de-
» mandase grandes sumas de maravedis en pedidos
» é monedas á vuestros súbditos, los quales sin cau-
» sas razonables son cogidos, é aun agora se cogen
» en grande agravio y daño de vuestros súbditos, á
» causa de lo qual son venidos vuestros pecheros en

«tan extrema necesidad, que no es posible Vuestra Alteza poderse servir de sus haciendas.

«Otro sí, vuestro Condestable en todos los tiempos pasados procuró de tomar y tomó para sí muchas quantías de maravedis de vuestras rentas, é dineros é pedidos y monedas con grande atrevimiento é osadía, creyendo que no habria quien lo osase decir é reclamar: de lo qual ha hecho grandes tesoros, los quales tiene no solamente en en vuestros Reynos, mas en Venecia é Génova, para lo qual ha recogido é recoge quanto oro é plata en vuestros Reynos se puede haber, lo qual ha seydo y es en gran perjuicio vuestro y de vuestros súbditos é naturales: é no solo este le bastó, é puso las manos en los florines de la Cruzada de la villa de Marchena, é se cree que las porná en lo que agora han de dar los Perlados y Clérigos.

«Asimesmo el dicho Condestable, seyendo defendido el juego de los dados así por decreto de la Sancta Iglesia como por las leyes de vuestros Reynos é por mandamientos é cartas vuestras, ha hecho rentas muy grandes de juego é tableros públicos en la cibdad de Córdoba, y en otras partes donde se saca tablage contra la ley de Dios y en menosprecio della y de Vuestra Señoría é de sus leyes.

«E aun vuestro Condestable, queriendo usurpar como ha usurpado los Arzobispados é Obispados é otras dignidades eclesiásticas de vuestros Reynos, procuró de embargar é embargó algunas elecciones canónicamente hechas en personas muy idoneas é suficientes, é hizo elegir á su hermano é á otras personas á quien quiso, dándoles las dignidades muy agenas de su merecimiento, é tirándolas á personas muy dignas: lo qual todo hizo no solamente por acrecentar su estado, mas por haber parte como la ha habido, é de todos los que por su mano han habido las tales dignidades: lo qual sofrir es muy gran cargo á Vuestra Señoría.

«E allende desto, ha hecho muchas fuerzas é premias á algunos Religiosos de Órdenes porque le trocasen sus lugares por dineros de juro: de lo qual se siguen dos males; el uno la fuerza que hace, el otro que amengua vuestras rentas é dineros, y enagénalos para perpetuamente sin esperanza alguna de jamas tornar á vuestra propiedad é Señorío, en la qual forma hubo la villa de San Martin de Valdeiglesias, é otros lugares del Abad de Pelayos, é puso en algunas de vuestras cibdades nuevos tributos é imposiciones, de que gran deservicio á Vuestra Alteza se siguió, especialmente en vuestra cibdad de Sevilla donde puso el corretage, que es el tercio de vuestra alcauala: á cuya causa allí se hacen muchos perjuicios é robos á vuestros súbditos é naturales, é no menos á los estrangeros.

«E lo que mas grave parece, ha tenido tal manera con Vuestra Señoría, que ninguno puede haber officio ni merced salvo por su mano: de lo qual se sigue que todos los servicios y gracias se hagan á él sin de Vuestra Alteza hacerse mencion: é muy

«chas veces ha acaecido haber rasgado algunas cartas así de merced como de justicia, por Vuestra Alteza haberlas librado sin primero serle supplicado. Y es notorio y manifiesto que tiene muchas cartas en blanco firmadas de vuestro nombre, para aplicar á sí, é dar de su mano todos los officios que vacan á quien le place, de las quales ha usado é usa quando el tiempo se ofrece: lo qual todo, Príncipe muy poderoso, es gran deservicio vuestro é menosprecio de vuestra Real Corona, é gran perjuicio de vuestros naturales, especialmente de aquellos que mas continuamente á Vuestra Merced sirven, é con las tales cartas él pone en las cibdades é villas de sus criados, en tal manera que tenga en cada una quien le diga lo que se hace é sostenga su opinion.

«Asimesmo notorio es á Vuestra Señoría, que todos los oficiales de vuestra Casa é Corte, é los Letrados de vuestro Consejo, y el vuestro Relator, todos ni alguno dellos no osan salir de lo que les manda, é las mas veces ante que á vuestro Consejo se ayuntan, tienen por dicho que les cumple de ir é van á saber su voluntad, á fin de concordar con él lo que se ha de hacer: é si alguno el contrario hace, luego es echado de vuestra Corte; é paresce que las cosas que se ponen en vuestro Consejo que van acordadas por todos, y en la verdad con reverencia de Vuestra Real Magestad no se puede decir, pues que todos los que allí están hablan por boca del Condestable, é ninguno hay que ose decir salvo lo que él quiere. Así Señor, por muchos que sean en vuestro Consejo, podremos decir que no es mas de uno solo, lo qual sin duda es reprobado por todos los sabios: ca en el Consejo de los Reyes é Príncipes conviene haber muchos, é que todos tengan entera libertad para decir su parecer.

«E por mas se apoderar en vuestros Reynos, todas las Alcaldías que vacan las toma para sí é las da á sus criados, é aun algunos estrangeros, lo qual es contra las leyes é costumbres de España, é contra la honra de vuestros naturales. E conocido por todos como es poderoso de hacer bien é mal á quien quiere, muchos así Condes como Ricos-Hombres é Caballeros, se han sometido á él, é le sirven é son suyos, no solamente por haber mercedes por su mano, mas por ser seguros de resebir dél daños é injurias: de lo qual se sigue que la fe, esperanza, é amor de vuestros naturales debida á Vuestra Magestad Real, se pone en el Condestable, é á él guardan, é á él sirven, é á él honran, é á él demandan gracias, é mercedes, é officios, é todas las otras cosas que con Vuestra Alteza se debian procurar, é á él se dan las gracias de todo.

«Y el Condestable conociendo ser estrangero, é creyendo que si vuestros naturales estuviesen en vuestro amor, é oyesen el consejo de los que bien é lealmente vos desean servir, que él podria ligeramente ser derribado, él procura é ha procurado con todas sus fuerzas como los Grandes de vuestros Reynos siempre están en contiendas é divisio-

»nes, é fuera de vuestra buena gracia : de lo qual se
»han seguido é siguen muy grandes inconvenien-
»tes, é aun se esperan otros mayores, si Vuestra Al-
»teza no los ataja queriendo usar de justicia y cun-
»plir vuestro oficio real.

»E allende desto, vuestro Condestable ha procu-
»rado á muchos la muerte, como es manifesto que
»hizo morir al Duque Don Fadrique, vuestro muy
»acercano debdo é de vuestro linage, hombre de tan
»grande estado é que mucho honraba vuestro esta-
»do real é señoría é tierra : é así lo hizo al Conde de
»Luna con desordenada codicia, é lo mandó matar
»con yerbas, é por encubrir su maldad hizosele he-
»redero, pospuesto todo temor de Dios y de Vuestra
»Alteza, é vergüenza del mundo.

»Procuró asimesmo la muerte de Fernan Alonso
»de Robres solamente porque fué uno de los quatro
»jueces que en San Benito de Valladolid dieron con-
»tra él muy justa sentencia que saliese de vuestra
»Corte. E á Sancho Hernandez, Contador, hizo de-
»gollar en Búrgos, porque no quiso asentar en vues-
»tros libros la merced que le hizo de las salinas de
»Atienza : é muchos otros aunque no de tanto esta-
»do, fueron muertos en estos Reynos por su man-
»dado, é otros desterrados y presos para los traer á
»la muerte, segun lo quisiera hacer al Adelantado
»Pero Manrique : é tambien fuera preso el Almi-
»rante su hermano, salvo porque lo quiso Dios
»guardar : lo qual hizo, porque el Adelantado con-
»tradixo el troque de Guadalupe é Talavera, é
»trabajó siempre de los apartar de vuestro amor
»é voluntad, que no le contradixesen sus malos é
»desordenados hechos, é siempre ha trabajado por
»indignar Vuestra Real Señoría contra vuestros na-
»turales, apartándolos de vuestro amor, é metiendo
»en su lugar en vuestra casa é guarda de Vuestra
»Real Persona muchos estrangeros, en gran disfa-
»macion é injuria de vuestros naturales.

»E á los que no pudo traer á muerte ni á prision,
»trabajó por los hacer sus amigos, prometiéndoles
»de les ayudar con Vuestra Señoría, de la qual les
»hacia alcanzar muchas mercedes é honras : é por
»él ser dellos mas seguro, demandábalas muy es-
»trechas promesas con juramentos y votos, quales
»nunca en vuestros Reynos fueron demandados : é
»porque no se escusasen de las otorgar, tuvo mane-
»ra que Vuestra Merced los apremiase é les man-
»dase otorgar, haciendo entender á Vuestra Señoría
»que aquello cumplia á su servicio, no acatando la
»grande injuria que de las tales demandas se hacia
»á los que las otorgaban.

»E muy excelente Príncipe, todos los que ven-
»que Vuestra Señoría da lugar á cosas tan graves é
»tan intolerables y enórmes é detestables, creen se-
»gun lo que se conoce de la excelencia de vuestra
»virtud é discrecion, quel Condestable tiene liga-
»das é atadas todas vuestras potencias corporales
»é intelectuales por mágicas é diabólicas encanta-
»ciones, para que no pueda al hacer salvo lo que él
»quisiere, ni vuestra memoria remiembre, ni vuestro
»entendimiento entienda, ni vuestra voluntad ame,

»ni vuestra boca hable, salvo lo que él quiere, é con
»quien é ante quien, tanto que religioso de la órden
»mas estrecha del mundo no es ni se podría hallar
»tan sometido á su mayor, quanto lo ha seydo y es
»Vuestra Real Persona al querer é voluntad del
»Condestable. E como quiera que muchos hayan
»seydo en el mundo privados de reyes é grandes
»príncipes, no es memoria, ni se lee que privado
»fuese osado de hacer las cosas en tanto menospre-
»cio é desden é poca reverencia á su señor, como
»este, así en sus autos é hablas, y en todas las otras
»cosas en que les príncipes deben ser acatados : é
»haber debe memoria Vuestra Alteza, que en vues-
»tra presencia mató un escudero en Arévalo, é no
»ha mucho tiempo que un mozo de espuelas suyo,
»por su temor se fué fuyendo ante Vuestra Mage-
»stad, con la qual estando junto, le dió mas de vein-
»te palos por encima de vuestros hombros ; pues
»¿qual Rey ó Príncipe ó Señor fué que tales injurias
»sufriese de súbdito suyo si en su libertad estuviere
»se? Pues muy poderoso Señor, á Vuestra Real Ma-
»gestad suplicamos con la reverencia é leal inten-
»cion de fieles súbditos é vasallos, le plega dar ór-
»den á la restitucion de su libertad é real poder.»

CAPÍTULO VI.

De como el Rey no quiso responder á cosa alguna de todo lo su-
sodicho por el Rey de Navarra, é por el Infante.

Vistas por el Rey las cosas ya dichas, é leidas
por él mesmo, ninguna cosa quiso responder ; é co-
mo quiera que algunos de los que siguian la vía del
Condestable, quisieran que á esto se respondiera, el
Rey no lo tuvo por bien, el qual parece que co-
noció ser verdad todo, é lo mas de lo que le era
emiado decir por el Rey de Navarra, é Infante, é
los otros Caballeros de su parcialidad ; lo qual claro
se mostró por la fin que al Condestable dió, é muy
mas claro pareció por la carta general que á todas
las cibdades é villas de sus Reynos escribió, que-
riéndoles dar razon de la prision é muerte que man-
dó hacer en el Condestable, la qual carta se escribe
en el fin de esta Corónica.

CAPÍTULO VII.

De como visto por el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique, é
Almirante, é los otros Caballeros que con ellos estaban, como
el Rey no habia querido responder cosa alguna á lo por ellos es-
crito, acordaron de embiar al Rey á los Condes de Haro, é de
Benavente.

Lo qual despues que fué notificado al Rey de Na-
varra, é al Infante, é á los otros Caballeros que con
ellos estaban, acordaron que era bien que los di-
chos Conde de Haro, é Conde de Benavente fuesen
á hablar con el Rey, los quales partieron de Avila
lunes veinte un dias de Marzo deste dicho año, y
otro dia siguiente fueron á Bonilla donde el Rey
los mandó luego aposentar, é comenzaron á hablar
é á tratar algunos medios é concordia ; é despues
que mucho ovieron platicado, tomaron por medio

que el Rey se fuese á uno de seis lugares, los quales eran Toro, Salamanca, Avila, Madrigal, Arévalo, Olmedo; é que allí viniese la Reyna, y el Príncipe, y el Rey de Navarra, y el Infante, y el Almirante, é los otros Condes é Caballeros de su valía; é asimesmo llamasen Procuradores del Reyno, é allí se platicasen las cosas porque con acuerdo de todos ellos se diese asiento de paz en el Reyno; pero que el Arzobispo de Sevilla y el Conde de Alva se quedasen en sus tierras. El Rey visto lo que estaba acordado por aquellos Señores, dixo qué no iria á ninguno de aquellos seis lugares que ellos querian, pero que iria á Valladolid, é que allí se hiciese el ayuntamiento, lo qual se embió á decir al Rey de Navarra, quel Infante era ido á Toledo, segun adelante lo contará la escritura; é al Rey de Navarra, é al Almirante, é á los otros Caballeros plúgoles por complacer al Rey quel ayuntamiento fuese allí en Valladolid; é con este asiento el Conde de Haro y el Conde de Benavente se volvieron para Avila donde estaba el Rey de Navarra.

CAPÍTULO VIII.

De como el Infante se partió de Avila, é se fué para Toledo, y fué ende bien recebido por Pero Lopez de Ayala.

Porque el Infante Don Enrique vido que los hechos iban en todo rompimiento, é que no se tomaba medio ninguno de concordia, é asimesmo porque tenia habla é concierto con Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, é Alcayde del Alcazar, que si á Toledo quisiese ir, le acogeria en la cibdad; con acuerdo del Rey de Navarra su hermano, é de los otros Caballeros que en Avila estaban, partió para Toledo con hasta trecientos é cinquenta hombres de armas é ginetes; é llegando á Móstoles, aldea de Toledo á nueve leguas de la cibdad, salieron á lo recibir Pedro de Ayala, hijo de Pero Lopez de Ayala, é Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, é Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla. Estos caballeros traian docientos é cinquenta rocines; é así se partió el Infante de Móstoles con seiscientos de caballo, é llegó á Toledo donde fué muy bien acogido é recebido de Pero Lopez de Ayala, que como tenia el Alcazar y era Alcalde mayor de la cibdad, estaba apoderado della, é habia echado fuera á todos los Caballeros é otras personas que no seguian su opinion. E como quier que el Rey le habia embiado mandar que no acogiese al Infante ni á otra persona poderosa en la cibdad sin su especial mandado, él no se curó de aquello, mas todavia acogió al Infante, pero él se quedó apoderado del Alcazar é de las puertas de la cibdad. Desto hubo el Rey muy grande enojo é sentimiento, en especial por ser este Pero Lopez su Alcalde mayor, é tener por él el Alcazar, é haberle hecho por él pleyto é omenage.

CAPÍTULO IX.

De las cibdades é villas en que estaban apoderados algunos Caballeros de los parciales al Rey de Navarra é al Infante.

En Toledo, Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, é tenia el Alcazar por el Rey.

En Leon, Pedro de Quiñones, Merino mayor de Asturias, hijo de Diego Hernandez de Quiñones.

En Segovia, Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, que tenia el Alcazar.

En Zamora, Don Enrique, hermano del Almirante, que tenia el Alcazar.

En Salamanca estaba apoderado en la Iglesia Juan Gomez de Añaya, que es la principal cosa de la cibdad, é tenia gran parte en el comun.

En Valladolid, el Conde Don Pero Niño, é Diego Destúñiga, hijo del Mariscal Inigo Destúñiga.

En Avila, estaba el Rey de Navarra y el Infante é los otros Caballeros.

En Burgos, tenia la cibdad é la fortaleza el Conde de Ledesma, é por él Sancho Destúñiga, su hermano.

En Plasencia, tenia la fortaleza é la cibdad el Conde de Ledesma, é por él Inigo Destúñiga, su hermano bastardo,

En Guadalajara, teniala Inigo Lopez de Mendoza, é por él Pero Laso su hijo.

CAPÍTULO X.

De como el Rey hizo juramento y pleyto omenage de estar por lo que ordenasen los Condes de Haro, é de Benavente, é asimesmo lo habia hecho el Rey de Navarra, y el Infante, é Almirante, é los Caballeros de su parcialidad.

Ante que los Condes de Haro é de Benavente partiesen de Bonilla, hizo el Rey pleyto omenage, é todos los de su Consejo juraron de tener é cumplir lo que los dichos Condes de Haro é de Benavente dexaban asentado; y este mesmo juramento é pleyto omenage hicieron los Condes de Haro y de Benavente por el Rey de Navarra, é por el Infante, y por los otros caballeros de su valia; y esto hecho, los Condes se partieron luego para Avila, é otro dia que era el jueves de la Cena, el Rey se levantó bien de mañana, é oyó una Misa rezada, é luego se partió para Piedrahita, porque habia allí una grande Iglesia para oir las horas de la Semana Santa; é allí tuvo la fiesta con el Conde de Alva, y pasada la fiesta, despidiéronse del Rey el Arzobispo de Sevilla Don Gutierre y el Conde de Alva su sobrino, que se habian de quedar en sus tierras segun estaba capitulado, y el Rey volvióse para Bonilla; y asimesmo se despidió del Rey Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, Maestro que habia seydo del Príncipe, para se ir á Turuégano que era camara suya; é de la partida deste Obispo pesó mucho al Rey, porque era hombre de buen consejo, é quisiera que no se partiera pues que él no era de los que se habian de apartar dél. Pero antes que partiesen acordó de poner casa al Príncipe, la qual ordenó en

esta manera. El Condestable Don Alvaro de Luna, Mayordomo mayor, el Conde de Ribadeo, Mariscal, Gomez Carrillo de Acuña, Repostero mayor, Nicolas Hernandez de Villamizar, Aposentador mayor, Camarero de las armas Juan de Padilla, Despensero mayor Alonso de Ribera, Halconero mayor Diego de Valdes, Caballerizo mayor Pedro de Cordova.

CAPÍTULO XI.

De como los Condes de Haro é Benavente é Castro vinieron á Bonilla por aquejar al Rey que se partiese para Valladolid.

Lunes (1) diez y ocho dias de Abril deste dicho año, volvieron á Bonilla los Condes de Haro é de Benavente, é asimesmo venia con ellos el Conde de Castro, los quales venian por aquejar al Rey por su partida para Valladolid, é traian poder del Rey de Navarra y del Almirante, é del Conde de Ledesma, é del Adelantado Pero Manrique, é de Inigo Lopez de Mendoza para asegurar á todos los que con el Rey habian de ir á Valladolid. Esta seguridad hizo embiar la Reyna Doña Maria, que estaba aposentada en Cardenosa, que es á dos leguas de Avila, porque gelo embiaron á suplicar el Doctor Periañez é Alonso Perez de Vivero, por recelo que tenian de sus personas, é fué ordenado alli en Bonilla que toda la gente de armas se derramase, así la quel Rey tenia allí en Bonilla y en su comarca, como la que tenia el Condestable en Escalona, y el Arzobispo su hermano en Illescas, é asimesmo la derramasen el Rey de Navarra, y el Infante su hermano, que estaba en Toledo, é todos los otros Caballeros de su valía, la qual se derramase hasta veinte dias de Abril, é que hasta aquel dia el Rey pagase sueldo así á los unos como á los otros, é fuese asegurado é jurado por el Rey de Navarra é por el Infante á por los otros caballeros de su valía todos los heredamientos é bienes del Condestable, mas no quisieron asegurar su persona. Dado asiento en esta cosas, el Rey partió de Bonilla, é con él el Príncipe su hijo, é fué á Paradinas, donde halló á la Reyna su muger, á la qual no habia visto grandes dias habia; é dende se partieron todos juntos, é llegaron á Valladolid, donde les fué hecho muy solemne rescibimiento; é á la entrada de Valladolid iban con él el Almirante, el Conde de Haro, el Conde de Benavente, el Conde de Castro, el Adelantado Pero Manrique, el Conde Rodrigo de Villandrando, é Inigo Lopez de Mendoza, é Ruy Diaz de Mendoza, é otros muchos Caballeros.

CAPÍTULO XII.

De como el Rey luego que en Valladolid entró, procuró con gran instancia como se diese seguro á la persona del Condestable, el qual se le dió muy enteramente por complacer al Rey.

Porque el Rey siempre procuraba las cosas que eran provecho é bien del Condestable, la primera cosa en que entendió despues que entró en Valla-

dolid, fué que se diese seguro por el Rey de Navarra, é por el Infante, é por el Almirante, é por los otros Caballeros de su valía al Condestable é á los suyos, el qual seguro se le dió por complacer al Rey el mas firme é cumplido que se le pudo dar; é luego se platicó que se diese órden como la justicia fuese bien executada en los delinquentes, lo qual se juró luego por el Rey de Navarra, é por el Principe, é por los otros Caballeros que en Valladolid estaban, é púsose por Alcalde y esecutor de la justicia el Doctor Pero Gonzalez del Castillo; pero esto se guardó muy poco, porque las voluntades de todos estaban muy dañadas, é cada uno habia gana de guardar lo suyo; é asimesmo se ordenó en concordia firmada é jurada por todos, que todas las cibdades é villas del Reyno se abriesen y estuviesen llanas á servicio del Rey Don Juan; é como quier que para ello eran dadas las cartas é provisiones que eran necesarias, en ninguna cibdad é villa del Reyno no se cumplió el mandamiento del Rey, antes todos temporizaban los que tenian las cibdades é villas apoderadas, diciendo que luego les abririan; mas no parecia así por la obra, mas que se hacia por contentar á los pueblos, diciendo que deseaban la justicia, é querian cumplir el mandamiento del Reyno.

CAPÍTULO XIII.

De como estando el Rey Don Juan y el Rey de Navarra é todos los otros Grandes que en la Corte estaban en Consejo despues que el Rey Don Juan se fué á comer, el Principe su hijo se fué con el Almirante á su posada, á causa de lo qual hubo grande escándalo en la Corte.

Estando el Rey en Valladolid como dicho es, fueron un dia á Consejo el Rey de Navarra, y el Principe, y el Almirante, é todos los otros Grandes que á la sazón en la Corte estaban, y estuvieron en el Consejo hasta cerca del medio dia. El Rey se fué á comer, é quedaron en el Consejo el Principe, y el Rey de Navarra, y el Almirante, é los otros Caballeros; é despues que el Rey fué salido á comer, salióse el Principe sin saberlo el Rey é la Reyna, é fuese con el Almirante é con el Conde de Benavente á la casa del Almirante; é desde que el Rey lo supo, hubo dello gran sentimiento y enojo, é fuese para la Reyna é hizogelo saber. La Reyna mostró que le pesaba muy mucho dello, é desde que se supo por la Corte fueron muy maravillados de tan gran novedad, é vinieron al Rey muchos Grandes que en la Corte estaban, é desde supieron que el Principe sin mandamiento del Rey se habia ido á la casa del Almirante, acordaron que fuesen al Rey de Navarra el Conde de Castro é Ruy Diaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, á le preguntar si sabia él por qué causa el Principe se habia ido á la posada del Almirante sin mandado ni licencia del Rey su padre. El Rey de Navarra respondió que él no lo sabia, pero que él iria con ellos á la posada del Almirante donde el Principe estaba, é trabajaria por saber dél qué era la causa porque allí se habia venido. É luego el Rey de Navarra y el Condestable

(1) En el original decia Jueves.

Castro é Ruy Diaz de Mendoza vinieron á la posada del Almirante, é hablaron con el Príncipe, y él les respondió que se habia venido á la posada del Almirante su tio, porque entendia que así cumplia al servicio del Rey su señor é padre; porque él veia que andaban en su consejo ciertos hombres que no cumplian á su servicio ni á pro é bien de sus Reynos que allí anduviesen, los quales eran el Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero, é Nicolas Fernandez de Villanizar, é que pedia por merced al Rey que los mandase salir de su Corte, é que luego él vernia á su palacio, é haria lo que Su Alteza mandase: é con esta respuesta el Conde de Castro é Ruy Diaz de Mendoza se volvieron al Rey. E luego el Rey de Navarra y el Almirante vinieron á hablar con la Reyna, y estuvieron en consejo hasta cerca de media noche, é acordóse con voluntad é consentimiento del Rey que por escusar tan grande escandalo como estaba comenzado, que el Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero, é Nicolas Fernandez de Villanizar, saliesen de la Corte; y el Rey prometió é juró que así lo mandaria executar; é luego en la hora el Rey de Navarra fué á la casa del Almirante por el Príncipe, é truxolo al Rey su padre. Seria una hora despues de media noche quando él vino; é ya en este tiempo comenzaba á privar con el Príncipe un doncel suyo, que se llamaba Juan Pacheco, hijo de Alonso Tellez Giron, Señor de Belmonte, al qual el Condestable habia dexado en la casa del Príncipe quando le fué dada la Camarería mayor del Príncipe. Y este Juan Pacheco llegó despues á tan grande estado, que fué Marques de Villena, é despues Maestre de Santiago, é otro su hermano que se llamaba Pero Giron, por su intercesion fué hecho Maestre de Calatrava, é Señor de las villas de Tiedra é Huruefia, como la historia lo contará adelante.

CAPÍTULO XIV.

De como el Rey acordó de embiar por la Princesa Doña Blanca, por la qual fueron Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, é Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, é Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos; é de las fiestas que en su venida se le hicieron.

Estando el Rey en Valladolid, se acordó que pues el Príncipe Don Enrique é la Princesa Doña Blanca, hija del Rey Don Juan de Navarra, eran de edad para casar, que se diese orden en su venida; para lo qual se acordó que fuesen por ella Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, é Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, é Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos; los quales se fueron para Logroño, é otro dia despues de ende llegados, vino ahí la Princesa Doña Blanca, é con ella la Reyna su madre, y el Príncipe Don Carlos, su hermano, el qual desde allí se volvió en Navarra; é allí vinieron con la Reyna otros Perlados é Caballeros del Reyno de Aragon é de Navarra, donde les fué hecho muy gran recibimiento, é de ahí continuaron su camino para Vilhorado, villa del Conde

de Haro, el qual tenia ende aparejado el recibimiento que convenia, é allí hizo sala general á todos los que allí venian, así estrangeros como castellanos, é de allí se partieron todes para Briviesca, donde el Conde de Haro tenia aparejado las mayores fiestas de mas nueva y estraña manera que en nuestros tiempos en España se vieron, las quales se hicieron en esta guisa. Ante que las dichas señoras llegasen á Briviesca con quanto dos leguas, el Condestable (1) tuvo aparejados cien hombres de armas de caballos encubertados, y almetes con penachos, de los quales los cinquenta que llevaban las cubiertas blancas, se pusieron á una parte, é los otros cinquenta de cubiertas coloradas se pusieron de la otra, y se dieron de las lanzas, las quales rotas pusieron mano á las espadas, é comenzaron á ferir los unos á los otros, como se suele hacer en los torneos; y estos fueron apartados por mandado del Conde, despues que un rato hubieron así combatido, é cada uno se volvieron á la parte donde habia salido; é de allí las Señoras Reyna é Princesa continuaron su camino para Briviesca, donde les estaban las fiestas aparejadas, é allí les fué hecho muy solemne recibimiento por todos los de la villa, sacando cada oficio su pendon é su entremes lo mejor que pudieron, con grandes danzas é muy gran gozo y alegría; é despues destos venian los Judíos con la Tora, é los Moros con el Alcorán, en aquella forma que se suele hacer á los Reyes que nuevamente vienen á reynar en parte estraña; é allí venian muchos trompetas, é menestres altos, é tamborinos, y atabales, los quales hacian tan gran ruido, que parecia venir una muy gran hueste; y llegados así á la villa todos, acompañaron á la Señora Reyna y Princesa hasta llegar al Palacio del Conde, é allí los principales descavalgaron donde les estaba aparejado el comer así abastado de tanta diversidad de aves y carnes y pescados y manjares y frutas, que era maravillosa cosa de ver, é las mesas y aparadores estaban puestos en la forma que convenia á tan grandes señoras; é fueron servidas de Caballeros y Gentiles Hombres y pages de la casa del Conde muy ricamente vestidos; é allí comieron en la mesa de la Reyna solamente la Princesa, é la Condesa de Haro, á quien la Reyna mandó que así comiese, é las otras Dueñas é Doncellas que con la Reyna é Princesa venian se asentaron por orden en esta guisa, entre dos Dueñas é Doncellas un Caballero ó Gentil-Hombre; é fué aparejada una posada, toldada de gentil tapicería, y mesas é aparador donde fuesen servidos. El Obispo Don Alonso de Burgos é los Perlados y Clérigos estrangeros que allí venian fueron servidos de tantos é tan diversos manjares como la Reyna é Princesa; y este servicio se les hizo todos los dias que allí estuvieron; é á todas las otras gentes fué embiado de comer á sus posadas muy abundantemente, la qual fiesta duró quatro dias, en los quales el Conde mandó pregonar que no se vendiese cosa alguna á ninguno de los que á la vi-

(1) Querrá decir el Conde.

lla eran venidos, así estrangeros como castellanos, é que todos viniesen á su palacio por racion, é á cada uno se diese lo que demandar quisiese; y en una sala baxa estaba una fuente de plata, así artificiosamente hecha, que de continuo manaba vino muy singular, de la qual llevaban todos los que querian quanto les placia, y en los tres dias siempre hubo danzas de los Caballeros y Gentiles-Hombres en palacio, é momos é toros é juegos de cañas; é al quarto dia el Conde tenia mandado hacer en un gran prado, que es cercado á las espaldas de su palacio, una sala muy grande donde habia á la una parte un asentamiento muy alto, que se subia por veinte gradas; lo qual todo estaba cubierto de céspedes así juntos, que parecia ser naturalmente allí nascidos; é allí fué el asentamiento de la Reyna, é Princesa, y Condesa de Haro con ella, y donde estaba un rico doser de brocado carmesí é asentamiento tal qual convenia á tan grandes señoras; é por órden estaban puestas mesas en otros asentamientos baxos cubiertos todos asimesmo de céspedes, y encima de gentil tapicería, donde se asentaron á la cena todas las damas y caballeros en la forma que en los dias pasados; é á la una parte de aquel prado estaba una tela puesta donde justaban en arnes de guerra veinte Caballeros é Gentiles-Hombres; é á la otra parte estaba un estanque donde habia muchas truchas é barbos muy grandes, traídos allí para esta fiesta; los quales así vivos como eran tomados, se traian á la Princesa; é á la otra parte habia un bosque muy hermoso puesto á mano, donde el Conde habia mandado traer osos é javalis y venados, y estaban hasta cinquenta monteros con muy gentiles alanos y lebreles é sabuesos; el qual estaba cercado de tal manera, que no podia ningun animal de aquellos salir de lo cercado; é puestos los canes, los monteros corrian y mataban, y así muertos los presentaban á la Princesa: lo qual pareció cosa muy estraña, en un mesmo tiempo y en una casa poderse hacer tan distintos exercicios, y en esta sala tantas antorchas puestas así artificiosamente. É pasada la justa y hecha la montería é pesca, la danza se comenzó, é duró casi cerca del dia, que todo parecia tan claro, como si fuera con muy gran sol á medio dia. Y la danza acabada, la colacion se traxo así altamente como convenia á tan grandes Señoras y Perlados é Caballeros como allí estaban; y hecha la colacion, el Conde hizo largueza á los trompetas y menestres de dos grandes talegones de moneda, é dió á la Princesa un rico joyel, é á cada una de las damas que en su compañía venian anillos, en que habia diamantes, é rubís, é balaxes y esmeraldas, en tal manera que ninguna quedó sin dél recibir joya; é á los Caballeros estrangeros que allí vinieron, dió á algunos Caballeros mulas, é á otros brocados; é así se dió fin á la fiesta, é todos fueron á dormir eso poco que de la noche quedó. E otro dia quanto á hora de Tercia, la Señora Reyna é Princesa se partieron para Burgos, donde les fue hecho muy notable re-

cebimiento, y los Caballeros y Regidores de la cibdad salieron todos vestidos en ropas largas de grana morada, forradas de martas que la Cibdad les dió, y metieron la Princesa debaxo de un paño brocado carmesí muy rico, hasta la poner en la posada de Pedro de Cartagena, hermano del Obispo, donde se aposentó, el qual la tenia muy ricamente aparejada. E allí la Reyna é Princesa y todas las Damas y Caballeros y Gentiles-Hombres que con ellas venian, fueron muy bien servidos de muy gran diversidad de aves, é carnes, y pescados, é potages, y frutas, é vinos; y el Obispo hizo sala general á todos los que allí vinieron, así estrangeros como castellanos, é llevó consigo á los Perlados y Clérigos que allí vinieron, los quales fueron no menos bien servidos é abastados de todo lo necesario, que las Señoras Reyna é Princesa. E la cibdad hizo un cadahalo muy grande en la plaza que se llama la Llana, donde las dichas señoras viesen los toros que se corrieron por medio de la cibdad, é mirasen la justa en que mantuvieron seis Gentiles-Hombres de la casa del Obispo en arnes de guerra, é ovieron muchos aventureros, é fué la justa muy buena, en que hubo muy señalados encuentros; é la Reyna y Princesa se detuvieron allí algunos dias; y partidas de Burgos, continuaron su camino para Dueñas, donde Pedro de Acuña no estaba, pero con todo eso les fué hecho notable resccebimiento, é fueron ende bien servidas. É luego como el Príncipe supo de su venida, vino allí por ver la Princesa, y vinieron con él el Conde de Benavente y otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres, así de su casa como de la casa del Rey; y allí el Príncipe dió á la Princesa dones de gran valor, é recibió asimesmo della los dones que entre semejantes Príncipes y en tales autos se acostumbran dar. Y el Príncipe no estuvo ende mas de una noche, y volvióse á Valladolid; é otro dia la Reyna é Princesa se partieron para Valladolid, é aposentáronse en un lugar que es cerca de; y el dia que hubieron de entrar los Reyes de Castilla é Navarra é Príncipe, é con ellos todos los Perlados y Condes é Caballeros que en la Corte estaban, los salieron á recibir mas de media legua; é si se oviese de escrebir la forma de resccebimiento hecho por la villa, pareceria supérfluo para poner en Crónica; pero baste tanto decir que se hizo tan solemne, quanto mas no se pudo hacer en ninguna parte de España. É fuéronse á aposentar la Reyna y la Princesa en la posada del Rey de Navarra, donde la Reyna de Castilla las estaba esperando acompañada de muchas grandes Señoras, en la forma que convenia en resccebimiento de tan grandes Señores.—En este tiempo hubo el Rey nueva como el Duque de Saboya que se habia metido hermitaño en el año de treinta y quatro en el Monesterio de Ripalla, que es á tres leguas de Geneva, habia tenido manera con algunos del Concilio de Basilea, que lo eligiesen por Padre Santo; é así se puso en obra, é se llamó Félix, el qual se metió en aquel Monesterio con doce Caballeros de su casa, los quales todos traian hábito pardo, é una cruz de

oro á la parte derecha del pecho, con un mote que decia: *Servire Deo regnare est*. El qual fué despues reprobado, porque se halló no ser elegido en concordia, ni juridicamente como debia. Lo qual principalmente probó Fray Juan de Torquemada, que despues fué Cardenal de San Sisto, que fué grandísimo Teólogo, é mucho aprobado en costumbres é vida; el qual predicó contra este Félix, é interpretando su nombre parte por letra, dixo que se debía decir: *Falsus hermitanus latens inimicus Christi*, que quiere decir: falso hermitaño secreto enemigo de Jesu-Christo. É fué cosa maravillosa que luego que este Duque se metió hermitaño, se dixo por toda Italia é por la mayor parte de Alemania que se metía hermitaño á fin de ser Padre Santo, como despues por obra pareció, é fué solamente obedecido en su Ducado, y no en otra parte, é quedó Padre Santo el Eugenio como verdaderamente lo era.

CAPÍTULO XV.

De como el Infante Don Enrique desque supo la venida destas dichas señoras, vino á mas andar por ser en el auto, é de como la boda se hizo quedando la Princesa tal qual nació.

É como á este tiempo el Infante Don Enrique estuviese en Toledo, como supo la venida destas señoras, vino muy presto por ser en este auto tan deseado por todos. Con el qual vinieron muchos Condes y Caballeros é Gentiles-Hombres, los quales llegaron á tiempo que fueron presentes al auto de las bodas destes Príncipes. Las quales se celebraron en Jueves quince dias de Setiembre del dicho año en la manera siguiente. El Miércoles en la noche, entre las diez y las once, el Rey de Navarra, y el Príncipe, y el Almirante, é Condes é Caballeros é Gentiles-Hombres de suso nombrados llegaron á la casa donde la Princesa estaba muy ricamente arreada; la qual cavalgó en una hacanea, é con ella la Reyna su madre en una mula, é otras asaz Damas que con ella venian, é así vinieron á las casas de San Pablo donde el Rey é la Reyna posaban, é desque ovieron hablado á la Reyna, fuéronse al quarto que dentro en palacio les estaba aparejado, guardado de muy rica tapicería, é camas y paramentos, segun á tan grandes señores pertenecia. É otro dia Jueves de mañana vinieron el Rey y la Reyna de Navarra, é todos los otros grandes señores con él al palacio del Rey, y el Rey é la Reyna é todos ellos juntamente fueron adonde la Princesa estaba á su camara con la Reyna su madre, é truxéronla á una gran sala que ende estaba muy ricamente toldada; é allí el Cardenal de San Pedro les dixo la Misa, y los veló, é los padrinos fueron el Almirante, y Doña Beatriz, hija del Rey Don Dionis. É acabada la Misa llevaron á la Princesa á la camara de la Reyna su suegra; é porque el Rey se sintia enojado, fuese á su camara, que no quiso comer, pero comieron este dia con la Reyna, el Rey y la Reyna de Navarra, y el Príncipe, é la Princesa, y el Almirante, é Doña Beatriz, hija del Rey Don Dionis; é la boda se hizo quedando la Princesa tal qual nació, de que

todos ovieron grande enojo, y estaba acordado que la Princesa saliese á Misa el Domingo adelante, é no se hizo, porque en estos dias murió el Adelantado Pero Manrique, é por esto se dilató la salida hasta viernes (1) siete de Octubre.

CAPÍTULO XVI.

Del paso que Ruy Díaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, tuvo en Valladolid á las bodas del Príncipe Don Enrique con la Princesa Doña Blanca, é de los que en este paso fueron muertos y heridos.

En estas bodas del Príncipe Don Enrique y de la Princesa Doña Blanca, hizo Ruy Díaz de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey, un señalado hecho de armas en esta guisa: que tuvo un paso en esta villa de Valladolid con diez y nueve Caballeros y Gentiles-Hombres de su casa quarenta dias, á todos los Caballeros y Gentiles-Hombres, así estrangeros como castellanos que quisieron á él venir; é con cada uno de los que así viniesen, el dicho Ruy Díaz ó qualquiera de los de su compañía habia de hacer tantas carreras por liza, hasta ser rompidas quatro lanzas con fierros amolados en arneses de correr; á las quales armas hacer se presentaron muchos Caballeros y Gentiles-Hombres, é no ovieron lugar todos de las hacer, porque el Rey mandó que cesasen por ser tan peligrosas, en que murieron en ellas un Caballero de Toro, llamado Pedro Puertocarrero, que fué encontrado por la vista por un Gentil-Hombre de los que tenian el paso, llamado Lope de Lazcano, é otro Gentil-Hombre, criado de Gomez Carrillo de Acuña, llamado Juan de Salazar por Rodrigo de Olloa, que fué encontrado por el brazo derecho de tal ferida, que dende en tercero dia murió; é Diego de Sandoval, sobrino del Conde de Castro, hubo una muy peligrosa ferida en que fué encontrado por la bavera, é le fué pasado el cuerpo por junto de la silla de parte en parte, el qual encuentro le dió Juan de Zornoza, é plugo á Nuestro Señor milagrosamente escaparlo, é fué ferido por el brazo izquierdo Don Enrique, hermano del Almirante, é quebrado la una canilla, é con todo eso acabó sus armas valientemente no curando de la ferida. É á esta causa ovieron de quedar sin hacer armas muchos que se habian presentado para las hacer.

CAPÍTULO XVII.

De como en la Corte del Rey vino un Faraute del Duque Felipo de Borgoña, é con licencia del Rey publicó los capitulos de ciertas armas que Micer de Pierres de Brefemonte, Señor de Charni, entendia de hacer cerca de la villa de Dijon en Borgoña entre dos castillos, que se llamaba el uno Parhi, y el otro Marcenay.

En este tiempo vino en la Corte del Rey Don Juan un Faraute del Duque Felipo de Borgoña llamado Xateobelin, el qual en la sala del Rey, estando juntos los Reyes de Castilla, é Navarra, y el Príncipe Don Enrique y el Infante Don Enrique, é todos

(1) En el original decia *Jueves*.

los otros Condes y Caballeros que en la Corte estaban, demandó al Rey licencia de parte de Micer Pierres de Brefemonte, Señor de Charni, para publicar los capítulos de ciertas armas que el dicho Señor de Charni entendía de hacer en el mes de Agosto en el año venidero de quarenta y uno, cerca de una villa que se llamaba Dijon en Borgoña, entre dos castillos llamados el uno Parfi, y el otro Marcenay, con ciertas condiciones, al qual el Rey dió licencia que en alta voz leyese los dichos capítulos; los quales así leídos hubo muchos que hubieran voluntad de ir hacer las dichas armas, salvo por las cosas que la historia adelante contará. Y en este tiempo el Rey mandó á Mosen Diego de Valera, su Doncel, que de su parte fuese visitar á la Reyna de Dacia, tía suya, hermana de la Reyna Doña Catalina, é al Rey de Inglaterra, é al Duque de Borgoña, é mandó que fuese con él Asturias, su Faraute é Mariscal de armas, é Mosen Diego le suplicó humildemente le diese licencia para en el viage poder ir hacer las armas en el paso que el Señor de Charni tenía, y asimismo para llevar una empresa de ciertas armas que él entendía de hacer á toda su requesta. La qual el Rey le dió graciosamente, é le mandó dar muy largo mantenimiento para espacio de un año en que podia estar en el dicho viage, é le dió una ropa de velludo vellutado azul, de su persona, forrada de cevellinas, é un muy buen caballo; é así Mosen Diego se partió, é continuó su camino, é hizo las armas así del paso como de su requesta asaz honorablemente, las del paso con Tibaut de Rogemont, Señor de Ruffi y de Molinot, é las de su empresa con Jaques de Xalau, Señor de Amavilla. É acabadas las armas, el Duque envió á Mosen Diego cincuenta marcos de plata en doce tazas é dos servillas, é cumplió todo lo que el Rey le mandó, aunque halló muerta á la Reyna de Dacia, tía del Rey, pero llegó á la cibdad donde estaba enterrada, que se llama Lubic, que es cibdad muy notable, é así Mosen Diego se volvió en Castilla.

CAPÍTULO XVIII.

De como murieron en Valladolid el Adelantado Pero Manrique, é Don Rodrigo de Luna, Prior de San Juan.

Hechas las bodas del Príncipe Don Enrique, sabado diez y siete dias de Setiembre del dicho año murió en Valladolid Don Rodrigo de Luna, Prior de San Juan, é luego el miercoles siguiente en la noche murió el Adelantado Pero Manrique de grande enfermedad que habia tenido despues que fué preso, é algunos quisieron decir que en la prision le fueran dadas yervas, é otro dia jueves vinieron al Rey con los hijos del dicho Adelantado el Almirante su hermano, y el Conde de Haro Don Pedro de Velasco, el qual tomó la razon, é dixo las palabras siguientes: «Señor, Nuestro Señor Dios quiso llevar desta presente vida al vuestro Adelantado Pero Manrique, el qual dexó estos hijos que ante vuestra alta Señoría presentamos el Almirante é yo y estos nuestros parientes. Á Vuestra Alteza suplicamos

que les haga merced de aquello que su padre tenía, en lo qual Vuestra Alteza nos hará merced, é dará buen exemplo á los que lo oyeren.» El Rey respondió: «Á mí pesa mucho de la muerte del Adelantado, é me place de hacer merced de lo que él dexó á sus hijos, é luego hago merced del Adelantamiento de Leon á Diego Manrique, su hijo legitimo mayor, é mando que se llame Adelantado de Leon como su padre, é los otros hijos suyos repartan sus bienes é los maravedis que él tenía en mis libros, en la manera que el Adelantado lo dexó ordenado; los quales gelo tuvieron en merced, é le besaron la mano por ello. Por este Adelantado se vistieron de luto quantos Grandes habia en la Corte, é por causa de la prision que le fué hecha segun arriba se cuenta, nacieron muchos escándalos é bolliciones en este Reyno.

CAPÍTULO XIX.

De como un caballero llamado Sancho de Reynoso saltó á otro Caballero su padrastro; por lo qual el Rey lo mandó degollar en la plaza de Valladolid.

Dende á pocos dias estando el Rey en Valladolid, acació que un Caballero que se llamaba Sancho de Reynoso, que vivia con el Almirante, saltó cabe Santoveña con otros tres de caballo que él llevaba consigo, á otro Caballero padrastro suyo, que se llamaba Nuño Ramirez, el qual vivia con el Conde de Castro, y llevóle preso á una fortaleza que se llama Villoria. El Conde de Castro quexóse dello al Rey; el Rey mandó á sus Alguaciles que fuesen empos del é lo prendiesen, los quales fueron é lo hallaron que era ya entrado en la fortaleza de Villoria, y cercáronlo ende. Y el Rey yendo á Misa á Santa María de Prado, supo como estaba cercado, é dexó un troton en que iba, é tomó una mula á Don Pedro, Obispo de Palencia, é fuese luego para allá, é fueron con él el Príncipe, é otros Condes é Caballeros que allí se acertaron, é una legua antes que llegase á Villoria, embió el Príncipe adelante, é mandó le que los tuviese en hablas hasta que él llegase; é desde que el Príncipe llegó, embióle mandar que se parase á las almenas que queria hablar con él, é Sancho de Reynoso hizo así, y desdeque vino á la habla, el Príncipe le mandó que le entregase la fortaleza. El le respondió que suplicaba á Su Alteza que oviese paciencia hasta que el Rey llegase, é le asegurase la vida, que luego la entregaria. Estando en esta habla llegó el Rey, é dixo que él le aseguraba por su fe real de le guardar su justicia, y el Príncipe le aseguró que con todo su poder trabajaria con el Rey que hubiese del piedad, é así se entregó la fortaleza, é se dió en prision, y el Rey mandó luego á sus Alguaciles que prendiesen á él é á los otros tres que con él habian seydo en la prision de Nuño Ramirez; é como quier que despues que el Rey llegó á Valladolid, el Rey de Navarra é la Reyna Doña Blanca su muger é la Princesa y el Infante Don Enrique, que ya era allí venido, suplicaron mucho al Rey por la vida de aquel Sancho de Rey-

noso; el Rey respondió que no podía faltarle á la justicia, pues que de Dios lo era encomendada, é otro dia lo degollaron allí en Valladolid por justicia.

CAPÍTULO XX.

De como la Princesa se hubo de detener algunos dias de salir á Misa por la muerte del Adelantado Pero Manrique; é de las grandes fiestas que allí se hicieron, así por el Rey é la Reyna de Castilla, como por el Rey de Navarra é la Reyna su muger, é por el Infante Don Enrique.

Á causa de la muerte del Adelantado Pero Manrique, se detuvo la Princesa de salir á Misa hasta el viernes (1) que fueron siete dias de Octubre del dicho año, é fué la fiesta en la Iglesia de Santa María la Nueva desta dicha villa. El Rey llevó de la rienda á la Princesa su nuera, é iban á pié con ella Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, é Don Pedro Destúñiga, Conde de Ledesma, é Don Rodrigo Alonso de Pimentel, Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita é de Buytrago, é Don Enrique, hijo del Almirante, é Pedro de Quiñones, é otros muchos Caballeros é Gentiles-Hombres; y la Reyna de Castilla llevaba de rienda el Rey de Navarra su hermano; las quales iban acompañadas de muchas grandes señoras, y así llegaron á la Iglesia, donde dixo la Misa Don Juan (2) de Cervantes, Cardenal de San Pedro é Obispo de Ávila; y acabada la Misa vinieron todos con la Princesa al palacio de la Reyna de Castilla, con la qual comieron la Reyna de Navarra, y el Rey su marido, y el Príncipe é la Princesa, y el Infante Don Enrique. Y en otra sala comieron el Almirante y el Conde de Haro, y el Conde de Ledesma, y el Conde de Benavente, é Íñigo Lopez de Mendoza; y el Domingo siguiente hizo sala la Reyna de Castilla á todos los susodichos, y el jueves la hizo el Rey de Navarra al Rey de Castilla y á la Reyna é á todos los susodichos. E pasadas todas estas fiestas, la Reyna de Navarra acordó de hacer otra sala, en la qual fueron combidados el Rey de Castilla, é la Reyna su muger, y el Rey de Navarra, y el Príncipe, é la Princesa, y el Infante Don Enrique. É como quiera que para esta fiesta fueron combidados el Almirante é los otros Caballeros susodichos, no vinieron á la sala, porque en aquel dia falleció el Conde de Benavente Don Alfonso Pimentel. É otro dia hizo sala el Infante Don Enrique, é por mas honrar la fiesta, mandó hacer una justa en arnes real, de que fueron mantenedores Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla, é Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, é Don Fernando de Guevara, é Rodrigo Dávalos, é García de Padilla, y Lorenzo Dávalos, Caballeros de su casa, é ovieron veinte é cinco aventureros, todos Caballeros y Gentiles-Hombres de estado, é hizo la justa muy grande, y duró hasta cerca de la noche; é acabada, el Rey é la Reyna, y el Rey de Navarra, y el Príncipe é la Princesa to-

dos se fueron á la posada del Infante, donde se hizo muy gran fiesta, en que danzaron el Rey é la Reyna, é la Princesa y el Príncipe, é cenaron todos allí, y el Infante hizo sala á todos los justadores.

CAPÍTULO XXI.

De como el Infante Don Enrique suplicó al Rey que le mandase entregar la villa de Cáceres, que le habia seydo prometido en la villa de Castronuño.

Despues que estas fiestas fueron pasadas, el Infante Don Enrique llegó al Rey, y le suplicó é requirió que le mandase entregar la villa de Cáceres, porque ya se cumplia el tiempo del juramento qué habia hecho en Castronuño de gela mandar entregar; é porque los Caballeros y Escuderos que en Cáceres moraban habian hecho juramento de nunca darse á ningun Señor, sino ser siempre de la Corona real, é asimesmo porque tenían privilejo de los Reyes que no harian de Cáceres ninguna merced, sino la hiciesen de la cibdad de Leon; por todas estas cosas el Rey estaba muy atónito, é no sabia en que se determinar, porque veia que si hiciese merced de Cáceres era gran cargo de su conciencia, é seria causa de poner grande escandalo en Estremadura, é por eso acordó de dar al Príncipe su hijo en enmienda de Truxillo que él tenia á Cáceres, é á Vivero, é á Betanzos, é que se diese Truxillo al Conde de Ledesma Don Pedro Destúñiga, é que dexase á Ledesma al Infante Don Enrique que habia seydo suya é de su patrimonio, que en enmienda della le habia de dar á Cáceres. E como quier que esto fué por el Rey acordado, nunca las villas de Cáceres é Truxillo se quisieron dar, é por esto el Rey hubo de mudar otro consejo, que dió al Conde de Ledesma la cibdad de Plasencia con su tierra en enmienda de Ledesma, é tornóse Ledesma al Infante Don Enrique, é así se acabó esta contienda.

CAPÍTULO XXII.

De como por intercesion de Juan Pacheco, hijo de Alonso Tellez Giron, Señor de Belmonte, el Príncipe se apartó de la voluntad del Rey, y se conformó con el Rey de Navarra é con el Infante su hermano é con los Caballeros de su parcialidad.

El Príncipe Don Enrique tenia en su casa un Doncel, llamado Juan Pacheco, hijo de Alonso Tellez Giron, Señor de Belmonte, que el Condestable Don Alvaro de Luna habia puesto en su casa, al qual el Príncipe tanto amaba, que ninguna cosa se hacia mas de quanto él mandaba; el qual queriendo poner al Rey en necesidad, porque con aquella él se pudiese acrecentar, tuvo manera como el Príncipe se apartase de la voluntad del Rey, é siguiese al Rey de Navarra, el qual trabajó quel Príncipe se partiese de Valladolid é se fuese para la cibdad de Segovia, é desde allí estuvo, luego embiaron á él el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique é los otros Caballeros de su parcialidad, é por intercesion suya el Príncipe se juntó con ellos, é firmó en la destruicion del Condestable,

(1) En el original decia *Juánes*.

(2) En el original decia *Pedro*, y está enmendado.

CAPÍTULO XXIII.

De la carta quel Rey de Navarra é Infante é Almirante é los otros Caballeros que con ellos estaban embiaron al Rey haciéndole saber como embiaban desafiar al Condestable.

Despues que el Rey de Navarra, y el Infante su hermano, é los otros Caballeros de su valía, tuvieron al Príncipe por cabeza para sus hechos, embiaron al Rey una carta, en la qual se relataba: «Que ya Su Alteza sabia quantos males y daños, é disipaciones é trabajos se habian seguido en sus Reynos por la tiránica é dura governacion del su Condestable Don Álvaro de Luna, é que si se diese lugar á que adelante oviese de pasar, se seguiria gran deservicio de Dios, é suyo, y seria gran cargo de sus conciencias; por ende que hacian saber á Su Alteza que ellos embiaban desafiar por sí, y en nombre de la Reyna de Castilla su muger, y del

Príncipe su hijo al Condestable como á capital enemigo, disipador, y destruidor del Reyno, é que desataban, é desataron, é daban por ninguna qualquier seguridad que le hubiesen dado; lo qual hacian porque veian é á todos era notorio que siempre su voluntad estaba subjeta al Condestable, é que se guiaba é gobernaba por su consejo, así en ausencia como en presencia; lo qual claramente se mostraba porque habia desechado de su Corte á todos los Grandes de sus Reynos, é tenia consigo á los criados é familiares del Condestable.» Lo qual asimesmo el Príncipe embió decir al Rey por su letra, el qual ninguna cosa á esto respondió; é como tenia cerca de sí todos los que seguian el partido del Condestable, acordaron que el Rey debia dexar de andar en respuesta y demanda, é que debia ir contra el Infante Don Enrique que estaba en Toledo.

AÑO TRIGÉSIMO QUINTO.

1441.

CAPÍTULO PRIMERO.

De como Pero Lopez de Ayala contra expreso mandamiento del Rey recibió en Toledo al Infante Don Enrique.

É ya la historia ha hecho mención como estando el Rey en Ávila, fué capitulado y asentado que todas las cibdades del Reyno se abriesen y estuviesen libres; y esto no embargante, Pero Lopez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, que tenia por el Rey los alcázares de la dicha cibdad, contra mandamiento é defendimiento del Rey habia acogido al Infante Don Enrique en la dicha cibdad; é como despues de aquello Pero Lopez de Ayala habia hecho pleyto omenage que ternia la cibdad para servicio del Rey é que no acogeria en ella al Infante. El qual se partió en aquel tiempo de Toledo para Valladolid por estar en las bodas del Príncipe; el qual pleyto omenage Pero Lopez hizo por quatro meses, é durante el tiempo destos quatro meses el Rey le pagó sueldo para cient hombres de armas que tuviese para la guarda de aquella cibdad. E desde que el Infante que estaba en Valladolid vido que se llegaba el tiempo de los quatro meses, estando en Laguna, aldea de Valladolid, que habia salido con el Rey á caza, demandóle licencia para se ir á la villa de Ocaña, la qual el Rey le dió; pero con todo eso le mandó que de aquel camino no entrase en Toledo, lo qual el Infante le aseguró. El qual llevó su camino derecho para la Sisla, que es muy cerca de la cibdad

de Toledo; é llegado allí, Pero Lopez de Ayala le vino á hablar, é no embargante el pleyto menage que al Rey le tenía hecho, acogió en la cibdad la gente de armas del Infante; é desde que el Rey lo supo, que estaba en Arévalo, embió á Lope García de Hoyos, su Caballerizo mayor, para que tratase con Pero Lopez para que no acogiese en la cibdad al Infante, é que le prorogaba el plazo por otros veinte dias; á lo qual Pero Lopez respondió que le placia de lo hacer así por servicio del Rey, é hizo dello pleyto omenage en manos del dicho Lope García de Hoyos. E despues que Lope García de Hoyos se partió de Toledo, partióse el Infante de la Sisla donde estaba aposentado, é fuése aposentar á San Lázaro, que es junto con la cibdad de Toledo á la puerta de Visagra, é de pasada entró por la puente de Alcántara, mas no entró en la cibdad, é pasóse por entre las dos cercas. Esto fué tres dias ante que cumpliese el plazo de los veinte dias; é desde que el Rey supo las maneras que Pero Lopez traía, acordó de se partir para Toledo, é partió de Arévalo en miercoles quatro dias de Enero del año de mil é quatrocientos é quarenta é un años, é fué ese dia á dormir á Ávila, é iba con él el Príncipe; é otro dia fué á dormir á Mentrida, que es á catorce leguas de Ávila, é de allí acordó el Rey quel Príncipe se fuese á Madrid, y embió al Infante un Doncel suyo llamado Francisco (1) de Bo-

(1) En el original decia *Fernando*, y está enmendado de letra de Galindez.

canegra con una carta de creencia, por la qual embió decir que porque él entendia ser así cumplidero á su servicio, y bien y paz y sosiego de sus Reynos é de la cibdad de Toledo, habia deliberado de venir á ella, é que otro dia siguiente sería allí; é porque le era hecha relacion que él estaba junto con la cibdad con alguna gente de armas, le rogaba y mandaba que luego la derramase, que bien veia él que no era honesto que él hiciese juntamiento de gente sin su licencia é mandado, quanto mas en tal lugar á donde él iba; y no cumplia que otra cosa hiciese, porque de lo contrario habria grande enojo, é pornia en ello tal castigo qual cumplia á su servicio; é mandó mas al dicho Francisco Bocanegra, que si hallase al Infante aposentado en la cibdad, le dicese de su parte que luego saliese della con la gente que allí tuviese; é si el Infante respondiese que de ante estaba allí aposentado, que le replicase que todavía embiase la gente, y él se quedase ahorrado con los continuos de su casa. E mandó á Escama Faraute que fuese con él, para que estuviese presente á lo quel Infante respondiese, é aun que le requiriese vestida la cota de armas, que hiciese lo quel Rey le embiaba mandar; y embió asimismo á Samaniego su Aposentador, para que él aposentase en la cibdad. El Infante, que estaba aposentado en San Lázaro, respondió á Francisco Bocanegra: *El Rey mi Señor venga en buen hora; é como quiera que agora estoy bien aposentado en San Lázaro, Su Alteza me hallará dentro en la cibdad.* É Francisco Bocanegra se partió con esta respuesta; é luego Pero Lopez de Ayala acogió al Infante. Y el Rey venia de tan gran prisa á Toledo, porque aquel dia viernes que Francisco Bocanegra llegara al Infante, se cumplian los veinte dias que tenia Pero Lopez de plazo para tener la cibdad. E llegado al Rey Francisco de Bocanegra con la respuesta del Infante, luego á la hora el Rey se partió para Toledo, y embió delante á Nicolas Hernandez de Villamizar, su Maestresala, para que dicese á Pero Lopez de Ayala como el Rey iba á comer con él, é como no llevaba cama, é queria dormir en su posada; é como quiera que Nicolas Hernandez llegó á la puerta de Visagra, no quiso Pero Lopez de Ayala salir á él, é salió Garcilopez de Cárdenas, Comendador de Caravaca, é preguntó á Nicolas Hernandez qué le placia, el qual le respondió, que queria hablar con Pero Lopez de Ayala de partes del Rey, é Garcilopez de Cárdenas le respondió que se fuese en buen hora, que por entonces no podia hablar con Pero Lopez, ni entrar en la cibdad. E con esta respuesta él se volvió á Vargas donde el Rey era ya llegado, é luego el Rey se partió para Toledo, y embió delante á Íñigo Ortiz Destúñiga, é al Adelantado Perafan de Ribera, y al Relator á hacer al Infante ciertos requerimientos; el qual ante que los hiciesen, los mandó prender é meter en Toledo. É desde que el Rey llegó á San Lázaro, no pareció Pero Lopez ni otra persona alguna, é los principales que con el Rey venian eran estos: Peralvarez de Osorio, Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, Pero Sarmiento, Don

Álvar Perez de Castro, Íñigo Destúñiga, Lope Garcia de Hoyos, Diego Romero, Pedro de Briones, Camarero del Rey, Gomez Carrillo de Acuña, Mosen Pedro de Osorio, Maestresala, Francisco de Bocanegra, Nicolas Hernandez de Villamizar, Maestresala, que serian por todos hasta treinta cavalgaduras, é así llegó á San Lázaro. Y estando así el Rey, el Infante salió de la cibdad á caballo, armado de todo arnes con hasta docientos hombres de armas, é púsose en batalla cerca de la cibdad en vista del Rey, y embióle decir con Lorenzo Dávalos su Camarero, que si Su Alteza queria entrar en su cibdad de Toledo, que entrase mucho en buen hora que era suya é á su servicio: el Rey le embió responder, que le desembargase su cibdad, é que él entraria. El Infante le respondió con este mesmo mensagero que él queria venir á le besar las manos. El Rey le respondió que con mayor reverencia é acatamiento debia venir; é como pareciese á los que con el Rey estaban que el Infante se queria mover para venir donde el Rey estaba, comenzaron á se barrear; pero el Rey no quiso de allí partir hasta que el Infante se metió en Toledo con su gente; é ante que el Rey de allí partiese, el Conde Rodrigo de Villandrando suplicó que porque el dia que esto habia acaescido era de año nuevo, le hiciese merced que tanto quanto el viviese é dende adelante, los Condes de Ribadeo que de su linage viniesen oviesen para siempre la ropa que el Rey aquel dia vistiese, é comiesen en su mesa; el qual gelo otorgó así, é le mandó dello dar privilegio. E luego el Rey se partió dende, é se vino para Torrijos, y desde allí Su Alteza embió al Infante la siguiente carta.

CAPÍTULO II.

De la carta que el Rey embió al Infante Don Enrique estando en la villa de Torrijos.

«DON JUAN, por la gracia de Dios Rey de Castilla é de Leon, &c. Á vos el Infante Don Enrique, »Maestre de Santiago, mi muy caro é amado primo, »salud y gracia. Bien sabedes como embiando yo »el viernes próximo pasado á vos y algunos de la »mi muy noble cibdad de Toledo por mis embaxadores, nuncios y mensageros, á Perafan de Ribera, »mi Adelantado mayor de la frontera, é Íñigo Ortiz »Destúñiga, mi vasallo, é al Doctor Fernando Diaz »de Toledo, mi Oidor é Referendario é Relator, é Secretario, todos del mi Consejo, sobre algunas cosas »complideras al mi servicio é al bien comun é tranquilidad de mis Reynos, detuvistes y mandastes »detener á los sobredichos Adelantado, é Íñigo Ortiz, é Doctor é Relator, é los tenedes detenidos é »presos en la dicha cibdad de Toledo en mi gran »deservicio y escándalo de mis Reynos, lo qual vos »vedes bien é podedes ver quanto feo é deshonesto é vergonzoso vos es ante Dios y ante el mundo; »y entre todas las otras cosas feas y acometimientos deshonestos que se lee en los hechos pasados, »no se lee cosa tan fea ni tan deshonesto como »aquesta, que los embaxadores que han de ser é son

»seguros de derecho é razon natural, puesto que
 »aquellos de quien se embian sean infieles é no ten-
 »gan otra fe salvo la razon natural, sean detenidos
 »é presos por aquellos á quien se embian. Y puesto
 »que yo por lo sobredicho, por haber seydo é ser á
 »mí notorio y hecho en mí presencia, y ser el caso
 »tan feo é grave é tan deshonesto, yo podria man-
 »dar proceder rigurosamente, pero queriendo usar
 »de benignidad mas que de rigor, mandé dar esta
 »mi carta para vos, la qual mando que sea fixa y
 »puesta en las puertas de los palacios donde yo
 »poso en esta villa de Torrijos ó en el lugar mas
 »cercano de la dicha cibdad, por quanto yo soy
 »informado y á mí es notorio que la dicha cibdad
 »de Toledo donde vos estades, no es segura á los
 »mensageros que yo allá embio. La qual vos ruego
 »y mando que desde el dia que la dicha mi carta
 »fuere fixa y puesta en los dichos lugares sobredi-
 »chos hasta quatro dias primeros siguientes, en-
 »biedes á mí sueltos y libres á los dichos Embaxa-
 »dores, Nuncios y Mensageros; en otra manera, sed
 »cierto que yo no podria escusar de proceder segun
 »cumple al mi servicio y las leyes de mis Reynos
 »que en tal manera disponen. Dada en Torrijos á
 »nueve dias de Enero año de mil y quatrocientos
 »y quarenta y un años. Yo EL REY.

»Yo Diego Romero la hize escrebir por mandado
 »de Nuestro Señor el Rey.»

CAPÍTULO III.

De como el Rey dexó en Torrijos por Capitan á Payo de Ribera, Señor de Malpica, y él se partió para la cibdad de Ávila.

Y estuvo el Rey en Torrijos dos dias dando órden como quedase allí alguna gente de armas porque el Infante no se apoderase en aquella villa, y dexó en ella por Capitan á Payo de Ribera, Señor de Malpica, con cient hombres de armas. É luego se partió para Ávila, é desde allí llegó fué bien rescebido por el Cardenal de San Pedro, que era Obispo de Ávila, é por los Caballeros é Regidores de la dicha cibdad. Y estando allí embióle suplicar el Condestable que embiase á él ciertas personas de su Consejo, porque queria hablar con ellos si pudiese tomar medio alguno porque los debates é contiendas que eran ya comenzadas se atajasen, porque ya la Reyna era junta con la opinion del Rey de Navarra y del Infante Don Enrique, sus hermanos, y de los otros Grandes del Reyno que con ellos estaban conformados contra el mesmo Condestable é contra su hermano el Arzobispo de Toledo. El Rey embió luego á él á Don Gutierre, Arzobispo de Sevilla, é á Fernan Lopez de Saldaña, é al Doctor Periañez, é Alonso Perez de Vivero, é al Doctor Diego Gonzalez Franco, todos del su Consejo, los quales partieron luego, é hallaron al Condestable en el Tiemblo, aldea de Ávila, é allí estuvieron un dia platicando en los negocios, é dende volviéronse á Ávila con la conclusion que allí habian tomado; la qual era que ante de todas cosas el Rey debia embiar á requerir al Rey de Navarra é á los otros Ca-

balleros de su opinion, que guardasen lo capitulado que fué firmado é jurado en Bonilla, é si guardarlo quisiesen, que la rotura seria escusada; é si no lo quisiesen guardar, que el Rey ternia por sí á Dios é á la justicia, é qualesquier daños é males que sobre ello se hiciesen, seria á gran culpa é cargo del Rey de Navarra é del Infante su hermano, é de los otros Caballeros de su opinion. É porque el Rey habia por gran letrado á Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, acordó de lo embiar llamar que estaba en Turégano; el qual visto el mandamiento del Rey, se vino luego á Ávila, y el Rey le dixo todo lo que estaba acordado, el qual lo aprobó; y el Rey le rogó que él tomase el cargo de ir hacer este requerimiento con los otros Perlados é Caballeros que allá embiaria. É fué acordado que fuesen hacer este requerimiento Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, é Don Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, é Fernan Lopez de Saldaña, Contador mayor del Rey, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, todos del Consejo del Rey; é las cosas que llevaban en cargo de requerir á los susodichos son las siguientes.

CAPÍTULO IV.

De la embajada que el Rey embió al Rey de Navarra, é al Infante é á los otros Caballeros de su parcialidad.

Partieron de Ávila los Obispos de Burgos é de Segovia, é Fernan Lopez de Saldaña, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, é vinieron á Arévalo donde estaban la Reyna, y el Rey de Navarra, y el Infante sus hermanos, y el Almirante é los otros Caballeros de su opinion; é despues que hubieron besado las manos á la Reyna, dieron un memorial que decia así:

«Lo que vosotros los Reverendos en Christo Padres Obispos de Burgos é de Segovia, é Fernan Lopez de Saldaña, mi Contador mayor, y el Doctor Garcilopez de Truxillo, todos del mi Consejo, habeis de decir é requerir de mi parte á la Reyna Doña María, mi muy cara é muy amada muger, é al Rey de Navarra, mi muy caro é muy amado primo, é á los otros Caballeros de su opinion que están en la villa de Arevalo, es lo que se sigue.

»Lo primero, que por la pacificacion é bien de los hechos del Reyno, les mando que derramen luego la gente que tienen ayuntada; é que así derramada, yo porné dos jueces sin sospecha que vean los debates entrellos y el Condestable Don Álvaro de Luna, é determinen en quien está la culpa é causa de tan gran rompimiento como está aparejado; é así determinado, yo mandaré que se vea por Consejo, é se haga justicia de los culpantes; é si destó no les pluguiere, é quieren estar por lo jurado é capitulado en Bonilla por Don Pedro de Velasco, Conde de Haro, é por Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, en nombre dellos, el año que pasó de mil é quatrocientos é quarenta años, que á él placia de estar por ello; é si desto no les pluguiere, é quisieren que se junten Cortes donde

«se ayunten los tres estados del Reyno, para que allí
 «se vean é platiquen quien es causa de tan grandes
 «escándalos é males como en el Reyno están apare-
 «jados, que yo luego mandaré que junten Cortes, é
 «vengan allí los tres estados. La Reyna y el Rey
 «de Navarra respondieron que habrian su Consejo,
 «é darian su respuesta desta embaxada. Otro dia
 «respondieron á los dichos embaxadores, que no
 «vernian en ningun partido de aquellos sin que pri-
 «meramente el Condestable saliese de la Corte; é
 «con esta respuesta se volvieron á Ávila para el
 «Rey los dichos mensageros.» En este tiempo es-
 «tando Mosen Diego de Valera en Segovia en servi-
 «cio del Príncipe Don Enrique, por mandado del Rey
 su padre, escribió á Su Alteza la siguiente carta:

«Muy alto é muy excelente Príncipe poderoso
 «y Señor: La debida lealtad de súbdito no me con-
 «siente callar, como quiera que bien conozca no ser
 «pequeña osadía, yo el menor de los menores, á vues-
 «tra muy alta Señoría en el presente caso escrebir;
 «á la qual no dubdo muchos otros mejores de mí
 «antes de agora en lo semejante hayan escrito.
 «Pero con todo eso, acatando cada uno de los natu-
 «rales ser tenido, segun derecho divino y humano,
 «decir su parescer á su Rey ó Señor en las cosas que
 «mucho le va, queriendo satisfacer lo que debo, yo
 «delibré á Vuestra Alteza la presente embiar, á la
 «qual con mucha reverencia suplico quiera benig-
 «namente rescebirla, no reguardando mi baxeza de
 «estado, ni ménos rudeza de mi flaco ingenio, mas
 «solamente habiendo respecto á la voluntad mia,
 «movida con celo de vuestro servicio. Muy podero-
 «so Señor: en quanta ansiedad, fatiga é trabajos
 «los vuestros Reynos estén, no es necesario aquí
 «declarar lo que á Vuestra Merced asaz es notorio,
 «é ya mas es tiempo de buscar remedio, que de llo-
 «rar ni decir nuestros males, el qual sin dubda des-
 «pues de Dios en vos solo haber esperamos. O Se-
 «ñor! pues no sea vana nuestra esperanza, é hágase
 «paz en vuestra virtud: acate agora vuestra gran
 «Señoría como puede ganar mayor gloria, que jamás
 «príncipe del mundo ganó. Esto será, Señor, vos po-
 «niendo todos los hechos en justa balanza, dexando
 «toda parcialidad é aficion, donde forzado se segui-
 «rá que tantas discordias é disensiones por vuestros
 «súbditos é naturales causadores, por vos solo sean
 «reparadas é reducidas á toda concordia; é aunque
 «esto parece mucho ligero, si solamente poneis el
 «querer, pues que sois Señor soberano así de los unos
 «como los otros, traed á la memoria, Señor, que sois
 «Rey é mirad bien qual es vuestro oficio, que bien
 «acatado, Señor, el reynar, mas es sin dubda cargo
 «que gloria, lo qual por cierto bien conocia aquel Rey
 «Persiano de quien Valerio hace mencion; el qual
 «teniendo la corona en las manos el dia de su coro-
 «nacion, con mucha atencion acatándola decia: *¡O*
 «*joya preciosa mas que bienaventurada! quien bien*
 «*conociese los grandes trabajos que debaxo de ti están*
 «*ascondidos, aunque en la tierra te hallase, no te le-*
 «*vantaria.* Asimismo debeis acatar como reynais por
 «Dios en la tierra, al qual mucho debeis parecer,

«el qual con sed codiciosa é ardiente deseo de la
 «salud humana tan grandes é tantas injurias sufrió
 «hasta sufrir muerte penosa; pues no es maravilla
 «si los que teneis su poder en el mundo, algunos
 «trabajos, congoxas ó males por salvacion de vues-
 «tros pueblos sufrais. Ca estas cosas todas son jun-
 «tas al señorío; é la fortuna ninguno libra de golpe
 «de llaga desde aquel que posee la mas alta silla é
 «usa púrpura é oro, hasta aquel que se asienta en la
 «tierra é de lienzo crudo cubre sus carnes. Remien-
 «bre asimesmo Vuestra Merced que entre los otros
 «magníficos títulos porque los Reyes sois nombra-
 «dos, sois llamados padres de la tierra, esto porque
 «conozcais el poder á vos dado, é de aquel sepais
 «bien usar, pareciendo á los buenos padres, los
 «quales sus hijos amados á veces castigan con pa-
 «labras, á veces con azote, é muy á tarde conteece
 «matarlos, salvo costrenidos por extrema necesidad.
 «É no menos debeis acatar como los Príncipes en
 «uno juntos con vuestros súbditos y naturales, sois
 «así como un cuerpo humano; é bien tanto como no
 «sé puede cortar ningun miembro sin gran dolor é
 «daño del cuerpo, otro tanto no puede ningun súb-
 «dito ser destruido sin gran pérdida é mengua del
 «Príncipe. Pues acate agora Vuestra Merced si van
 «las cosas segun los comienzos, quantos miembros
 «serán de cortar, y estos cortados, decidme, Señor,
 «¿qué tal quedará la cabeza? Mas vos, Señor, me
 «podreis decir ¿cómo yo dexaré sin venganza quan-
 «tas injurias hasta aquí me son hechas? Á lo qual,
 «Señor, podré responder que para que la injuria
 «pueda ser habida por tal, conviene que el que la
 «hace haya ánimo de injuriar, y el que la recibe se
 «repute por injuriado; é aquí converná bien acatar
 «si las cosas hechas se hicieren con tal voluntad; é
 «quando así fuese, aun quedaba mayor lugar á
 «vuestra virtud, que como vuestro Séneca dice: *así*
 «*como no es liberal el que de bienes ajenos largamen-*
 «*te reparte, ni menos el Príncipe se puede decir benig-*
 «*no ó clemente, que las injurias ajenas ligeramente*
 «*perdona; mas solamente aquel lo será, que pungido*
 «*y estimulado de sus propias ofensas, usando de cle-*
 «*mencia perdona, é algo de la pena remite, siguiendo*
 «los pasos de nuestro verdadero Redemptor, el qual
 «seyendo en la cruz rogó por los que le crucifica-
 «ban. É sin dubda, Señor, propio oficio de gran co-
 «razon es menospreciar las injurias, é mucha pru-
 «dencia es á tiempo disimularlas. Asaz es exemplo
 «á todos los príncipes, que Octaviano Cesar Augus-
 «to no solamente perdonó los que hicieron conjura-
 «cion en su muerte, antes les hizo muchas merce-
 «des; en beneficio de lo qual luengamente vivió
 «muy seguro sin mas haber quien ni solo por pen-
 «samiento su mal desease. Considere asimesmo
 «Vuestra Merced, si Nuestro Señor á todos penase
 «segun merecemos, quanto seria el mundo desierto;
 «é si vos, Señor, por rigor de justicia agora quisié-
 «des á todos juzgar, sobre quan pocos podríades
 «reynar. Derrámese pues el agua de vuestra benig-
 «na clemencia sobre tan vivas llamas de fuego. No
 «dé lugar Vuestra Merced á tantos males quantos

»se esperan. Catad, Señor, que escrito es por algunos sabios varones España haber de ser otra vez destruida: no plega á Dios en vuestros tiempos esto coizeca, que mal aventurado es el Rey en cuyo tiempo los sus señorios reciben caída. Querria agora que me dixesen los que mucho la guerra desean ó no dan lugar á la paz, qual es la causa que á ello les mueve. Debian estos considerar quanto es dudoso haber vencimiento, é quanto mas vale haber cierta paz que dudosa vitoria; ca entre todas las cosas mundanas, ninguna cosa es tan incierta como los hechos de las batallas, en las quales vemos á veces ser vencidos los que han la justicia, otras veces ser vencedores, á veces los muchos, á veces los pocos, ora los flacos, ora los fuertes, ora los requestados, ora los requestadores; é aun los que vemos un tiempo vencidos, vemos en otro ser vencedores: así que no es humano juicio que de aquesto baste dar cierta razon. ¿Quien es agora que sepa decir porque fué Pompeyo de Julio vencido, él peleando por la libertad; ó porque el Emperador Carlo Magno habiendo justa razon de batalla, fué vencido y desbaratado del Rey Don Alonso el Casto Despaña? ¿ó porque el Rey San Luis guerreando los enemigos de la Santa Fe, fué vencido y desbaratado, é de treinta y dos mil caballeros que consigo pasó, con solos treientos escapó preso? É si ya olvidamos estas cosas que son mucho antiguas, dígame alguno porque en nuestros dias fué vencido el Emperador Sigismundo haciendo guerra muy justa á los Turcos. Escrito es en la Sacra Escritura que el pueblo de Israel habiendo muy justa razon de pelea, dos veces fué vencido, é mucha de su gente muerta; é como de lo tal se maravillasen, demandaron dello razon al Profeta, el qual les respondió que convenia ser su pecado purgado por sangre; é amonestádoles tercera vez de batalla, les prometió cierta vitoria, la qual hubieron cumplidamente, mas no por cierto sin gran daño suyo é infinitas muertes de gentes. Pues ¿quién será que de su inocencia tanto confie, que aquella piense pueda bastar darle vitoria? Los que no creen quanta fuerza en los actos de guerra la fortuna tenga, consideren é lean los grandes hechos de Anibal Africano, é allí verán quanto es variable é incierta, é quanto debe ser de temer; el qual despues de muchas é grandes vitorias habidas, é despues de haber poseido la mayor parte de Italia por espacio de diez y seis años, é haber desplegado sus altas vanderas sobre la gran ciudad de Roma, la fortuna volviendo la cara ligeramente, fué constreñido dentro en su tierra demandar la paz á su capital enemigo Cipion, é finalmente desbaratado é vencido, voluntariamente con propio veneno murió. Agora, Señor, destas dos partes que en uno contienden, Dios sabe cierto quien ha la justicia, é todos sabemos así del un cabo como del otro haber mucho á Dios ofendido, porque no dudó quiera tomar muy dura venganza; é la vitoria quien la habrá, esto sabe Nuestro Señor. Mas pongamos agora que haya vi-

»toria aquella parte que mas deseais; cierto será muy gran maravilla poderla haber sin gran daño suyo é perdimiento de vuestros Reynos é mucha mengua de vuestra Corona. Pues acatad con recto juicio este daño cuyo será; sin dubda de vos, pues que sois de todos señor. Pues mirad quanto cumple mas que á otro á vos esta paz, pues tanto daño de la guerra se os sigue, buscando, Señor, todas las vias por que estas cosas no vengan al postrimero remedio de batalla. No piense Vuestra Merced ninguna aficion ó interese me mueva esto decir, ni me nos temor de perder lo que tengo, lo qual ya todo es reducido en un arnes é un pobre caballo, lo qual en uno con la vida yo gastaré por vuestro servicio, así como todo lo otro he gastado satisfaciendo á mi lealtad. Plega á aquel Dios Todopoderoso que con singular amor del linage humanal las espaldas puso en la cruz, que vuestro corazon encienda é inflame de amor tan ardiente á los vuestros súbditos, porque tantos fuegos encendidos por ellos por vuestra mano sean amados, y él sea de vos muy servido, y vos de los vuestros amado y temido. Vista esta carta por el Rey, mandó al Relator que la llevase y leyese en el Consejo, el qual lo hizo así. É leida, como quiera que á algunos paresció bien, é á otros no así, todos callaron, salvo el Arzobispo Don Gutierre, el qual dixo: *Digan á Mosen Diego que nos embie gente ó dineros, que consejo no nos fallece.*

CAPÍTULO V.

De como el Príncipe embió tomar la posesion de Guadaluara de que el Rey le habia hecho merced: é Íñigo Lopez de Mendoza no dió lugar á que la posesion se tomase.

En este tiempo el Rey habia hecho merced de la villa de Guadaluara al Príncipe su hijo, lo qual hizo mas por desapoderar della á Íñigo Lopez de Mendoza, que por gela dar. Y estando el Rey allí en Ávila, supo como el Príncipe estaba en Madrid, y habia embiado tomar la posesion de Guadaluara de que el Rey le habia hecho merced, é Pero Carrillo é al Licenciado Juan de Alcalá, su Alcalde mayor, é que Íñigo Lopez no les habia querido ver ni oír, ni les habia dado lugar que entrasen en la villa, é que con esta respuesta eran tornados á Madrid, donde el Príncipe estaba. Desque el Rey lo supo embió mandar al Príncipe que se viniese luego para él á Ávila. É como Juan Pacheco su privado estaba de cada dia mas apoderado de su voluntad, siempre consejaba al Príncipe que pudiese al Rey en necesidades, é que con esto el Príncipe y él serian mas acrecentados en estado, é por esto el Príncipe no vino al Rey, ante se fué para Segovia. É desde allí comenzó á tratar con el Rey de Navarra é con los otros Caballeros de su valía para se juntar con ellos, lo qual puso en obra segun adelante lo contará la historia.

CAPÍTULO VI.

De como el Rey embió llamar al Príncipe Don Enrique su hijo que estaba en Segovia, y de como el Príncipe se escusó de la venida.

Desde que el Rey supo que el Príncipe se había ido para Segovia, é no había voluntad de venir para él, hubo dello grande enojo, é acordó de embiar á él á Pero Carrillo, su Halconero mayor, con el qual le embió mandar é rogar que se viniese luego para él porque así cumplía á su servicio é á la pacificación del Reyno; que de lo contrario Dios y él serian deservidos, é los Grandes que estaban alborotados y le deservian tomarian mas osadia é atrevimiento para le deservir. Pero Carrillo halló al Príncipe en el Espinar, que aun no había entrado en Segovia, é habló con él lo que el Rey le había mandado. El Príncipe le respondió que él no iba bien dispuesto de su persona, que llegaría á Segovia, é se curaría, é desde mejorase, que luego haría lo que el Rey le mandase ó embiasse mandar. É como quier que Pero Carrillo conoció bien que esto era excusa que el Príncipe ponía, no pudo al hacer sino volverse á Ávila para el Rey, é decirle la respuesta del Príncipe. Despues que el Príncipe llegó á Segovia, luego vinieron á él mensageros de la Reyna é del Rey de Navarra que estaba en Arévalo, é concertaron quel Príncipe se viniese para Avila para el Rey, é que se pusiese por medianero en estos debates; lo qual el Príncipe hizo, é llegó á Ávila á veinte é cinco dias de Hebrero del dicho año. É luego hablaron el Rey y él sobre los debates y escándalos que estaban comenzados, é como el Príncipe ya estaba concertado con la Reyna é con el Rey de Navarra, dixo al Rey que le parescia que él le debía dar licencia para se volver á Segovia, é desde allí él escribiría á la Reyna su madre, é á la Reyna de Navarra su suegra que se viniesen á Santa María de Nieva, é qué vernia allí á se juntar con ellas para hablar en estas cosas, é que desde allí él haría saber á Su Alteza lo que acordasen. Al Rey plugo deste acuerdo del Príncipe, é mandóle que se fuese á Segovia, é le hiciese saber lo que en estas vistas se acordasen.

CAPÍTULO VII.

De como el Príncipe embió suplicar á las Reynas su madre é su suegra que se viniesen á Santa María de Nieva, para dar forma en algun sosiego á los debates que estaban comenzados.

Despues que el Príncipe llegó á Segovia, embió decir á la Reyna su madre, é á la Reyna de Navarra su suegra, que estaban en Arévalo, que les pluguiese de se llegar á Santa María de Nieva, é qué vernia allí á hablar con ellas, porque se diese algun asiento de paz é concordia en los debates que estaban comenzados; las quales se vinieron luego, y el Príncipe se vino ende á hablar con ellas, y el Rey de Navarra se quedó en Arévalo. É despues que las Reynas y el Príncipe, é Juan Pacheco, su privado, allí estuvieron dos dias hablando é queriendo dar

algun asiento de paz, acordaron en conclusion de embiar al Rey sus mensageros, los quales fueron Alonso Tellez Giron, Señor de Belmonte, padre deste Juan Pacheco, y el Doctor Juan Gonzalez de Valdenebro, Chanciller de la Reyna, con los quales embiaron suplicar al Rey que se quisiese llegar á algun lugar que fuese mas cerca de Arévalo, é que las Reynas y el Príncipe se vernian á Arévalo, é que el Rey de Navarra se pasaria á Olmedo para que desde allí se pudiesen ver é hablar porque los rompimientos cesasen, los quales Alonso Tellez y el Doctor de Valdenebro vinieron al Rey. É como quier que gelo suplicaron mucho de parte de aquellos señores, el Rey como quiera que bien conoció que en excusar la vista se daba lugar al rompimiento, porque todos los que cerca dél estaban le decian que no era bien ni honor suyo que en cosa de aquello viniese, denegó la vista por entonce, y ellos se volvieron Santa María de Nieva.

CAPÍTULO VIII.

De como el Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique se partieron de Arévalo con intencion de hacer guerra al Condestable á fuego y á sangre.

Despues que el Príncipe é las Reynas de Castilla é Navarra ovieron respuesta del Rey que no se queria ver con ellos, el Príncipe se volvió á Segovia, é las Reynas se volvieron á Arévalo; é porque ya por ellos se conocia que el Condestable que estaba en Escalona daba estos desvíos en las cosas porque no oviesen concierto ninguno con el Rey, é antes de agora habían desafiado al Condestable, acordaron que el Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique, Comendador de Segura que allí estaban en Arévalo, partiesen luego dende con la mas gente que pudiesen haber, é se fuesen allende de los puertos á hacer guerra de fuego é de sangre al dicho Condestable; los quales antes que partiesen acordaron de gelo hacer saber para que los esperase en el campo, donde serian hasta diez dias á le dar la batalla. Partieron de Arévalo los Caballeros de suso nombrados, para continuar su camino con el propósito ya dicho, é como quier que el Condestable recibió el desafio, é respondió que no había lugar, dando á ello algunas razones, por otra parte embió á decir al Arzobispo su hermano, que estaba en Illescas con asaz gente, que luego saliese de allí é se viniese la via de Escalona con toda su gente, é que él saliria á se juntar con él en el camino, é esperarían allí un dia á ver si el Almirante é los otros Caballeros llegarían á le dar batalla. El Arzobispo de Toledo partió de Illescas el dia que el Condestable su hermano le escribió, é llegando con su gente junto con la villa de Casarubios, en la mesma hora llegó el Condestable con su gente, que serian todos seiscientos de caballo, y estuvieron allí junto con el Monesterio de Sant Agostin, que estaba á un tiro de piedra de la villa bien dos horas, é desde vieron que el Almirante ni los otros Caballeros no venian, fuéronse al cami-

no que viene de Segovia á Toledo, ribera del rio de Guadarrama, dos leguas baxo de Casarubios, cerca de una hermita que se llama Santa María de Batres, é allí estuvieron ese dia y la noche, la qual pasaron con muy gran frio é trabajo. É desdeque vieron que el Almirante é los otros Caballeros no venian, volvióse el Condestable á Maqueda, y el Arzobispo á Illescas. El Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique habian partido de Arévalo jueves diez y seis dias de Hebrero del dicho año, y en pasando el puerto de Guadarrama, supieron como el Condestable y el Arzobispo su hermano habian venido á Casarubios, é que dende se vinieron á la ribera del rio de Guadarrama, diciendo que venian allí á los esperar para les dar la batalla, é que se habian vuelto, diciendo que ellos no venian al plazo de los diez dias que le habian embiado decir que venian, é por esto acordaron de le embiar un Faraute, con el qual le embiaron decir las cosas siguientes.

CAPÍTULO IX.

De las cosas que el Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique embiaron decir por un su Faraute al Condestable Don Álvaro de Luna.

Lo que habeis de decir de parte del Almirante y del Conde de Benavente, é de Pedro de Quiñones, é de Rodrigo Manrique al Condestable es lo que se sigue: «Que en pasando nosotros el puerto de la Tablada llegando á Guadarrama, supimos como él y el Arzobispo de Toledo su hermano habian venido á cercar á Casarubios lugar de mí el dicho Almirante con gente de armas, é que dende se vinieron á la ribera del rio de Guadarrama publicando que venian allí á nos esperar para nos dar batalla; é que si aquella era su voluntad debieran esperar dos dias mas, pues que sabia que nosotros eramos ya partidos de Arévalo; pero pues dice é ha publicado que su intencion era aquella, le plega de volver allí á nos esperar, que en tanto que nosotros llegamos, yo el Almirante le mandaré dar viandas allí en Casarubios, é nosotros continuaremos nuestro camino porque se tome el fin por nosotros é por él deseado.» El Condestable respondió muy bien al Faraute, é mandóle que dixese al Almirante é á los otros Caballeros, que á lo que decian que él y el Arzobispo su hermano habian venido á cercar el lugar de Casarubios, que era mucho maravillado creer ellos que sobre tal lugar como Casarubios viniesen ellos con intencion de hacer en él mal ni daño alguno, que si tal propósito truxieran, otro menor hombre que ninguno dellos pudiera bien salir con aquella empresa sin mucho trabajo, é que bien creia que lo contrario se hallaria por una carta que él y el Arzobispo su hermano habian embiado á la villa de Casarubios, por la qual les habia embiado segurar que no recelasen que por ellos ni por ningunos de su compañía los sería hecho mal ni daño alguno en sus personas ni en sus bienes. É quanto á lo que decian que yo decia é publicaba que fuera allí se-

yendo sabidor de su venida, que la verdad era que el Arzobispo su hermano y él habian ido allí pensando que segun el tiempo en que ellos habian partido de Arévalo, é segun las jornadas que razonablemente debian traer, y el camino que ellos traian, debieran ser llegados cerca de la hermita de Santa María de Batres el dia que él y el Arzobispo su hermano allí habian tenido el Real, é que desdeque vieron que no venian, dudando su venida, él se volviera á la su villa de Maqueda, y el Arzobispo su hermano á la su villa de Illescas; é que si ellos tan gran deseo tenian de se ver con él, que razon fuera que antes ellos ovieran embiado á él, é que él les esperara, porque se cumpliese el deseo dellos y el suyo; pero que si tan fervientes estaban en que esto se haya de complir, gelo hagan saber, y el tiempo y el lugar donde les place, y él les responderá con propio mensagero suyo, porque la voluntad suya é de ellos sea complida.—El Almirante y el Conde de Benavente, é Pedro de Quiñones, é Rodrigo Manrique replicaron á esto, que se apercibiese, que le hacian saber que para el jueves dos dias de Marzo serian á dalle la batalla cerca de la su villa de Maqueda, lo qual le embiaron decir con su Faraute. El Condestable les respondió con su Faraute que les pluguiese de prorogar el tiempo hasta el Sábado adelante, para que él pudiese haber lugar de allegar su gente que tenia derramada en defension de sus villas y lugares é fortalezas, é llamar al Arzobispo su hermano, é que le placia de esperar la batalla. Á esto replicó el Almirante, é los otros Caballeros, que pues él y el Arzobispo su hermano habian follado la su tierra de Casarubios del monte en su ausencia, que ellos en su presencia para el jueves ya dicho querian follar la su tierra de Maqueda, é dalle la batalla si él saliese.

CAPÍTULO X.

De como el Almirante y el Conde de Benavente y Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique partieron de Arévalo por hacer guerra en la tierra del Condestable.

Estando el Rey en Ávila supo como el Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique eran partidos de Arévalo con gente de armas para hacer mal é daño en la tierra del Condestable, é como le habian embiado decir que le darian batalla en el campo. É despues supo como el Condestable y el Arzobispo su hermano habian salido con gente á los esperar en el camino cerca de la villa de Casarubios del monte, é como esperaron allí un dia, é despues se volvieron el Condestable á Maqueda y el Arzobispo á Illescas. É que despues desto habian pasado ciertas hablas por Farautes entre el Condestable é los dichos Caballeros, é que si no se atajase, estaba muy cerca de se dar la batalla. É sobre esto el Rey hubo su Consejo, é acordó de embiar á Pero Carrillo, su Halconero mayor, con sus cartas al Condestable por su parte, é al Almirante é á los otros Caballeros por la suya, mandándoles que escusasen esta batalla. É por otra

parte partieron el Obispo de Cuenca Don Álvaro de Isorna, Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos por su propia autoridad, sin lo saber el Rey, á trabajar por poner alguna concordia entre aquellos Caballeros. Estos Obispos llegaron hasta Escalona, é no pasaron adelante, porque les pareció que ya no era menester. Pero Carrillo anduvo quanto pudo, y llegó á un olivar que está bien cerca de Maqueda, donde tenían asentado su real el Almirante é los otros Caballeros, el qual iba sin salvo conduto. Pero como era del Rey é no de otro ninguno, atrevióse á presentar la carta que del Rey llevaba al Almirante é á los otros Caballeros, porque el Rey así gelo habia mandado; y él se viera por ello en muy gran peligro, salvo porque Pedro de Quiñones era mucho su amigo, é trabajó por le escapar, é así se volvió para Avila sin respuesta ninguna. El Almirante y el Conde, é los otros Caballeros estuvieron á vista de Maqueda quatro dias haciendo quanto daño podian en toda aquella comarca. É desdeque vieron que el Condestable no salia, partiéronse dende é fuéronse aposentar á Fuensalida, é á Portillo, é á Noves.

CAPÍTULO XI.

De como el Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique estuvieron aposentados en Fuensalida, y en Portillo, y en Noves, é de lo que allí acordaron.

Estuvieron el Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique aposentados en aquellos lugares dos dias, é allí acordaron que Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique se fuesen aposentar en Casarubios con la mayor parte de la gente que tenían, y el Almirante y el Conde de Benavente con docientos ginetes fuesen á Toledo donde estaba el Infante Don Enrique; lo qual así se hizo, y llegados á Toledo el Almirante y el Conde de Benavente, fueron del Infante muy bien recibidos. Acordaron de partir el Infante y ellos para Cedillo por estar fronteros de Illescas, donde estaba el Arzobispo; pero ante que partiesen suplicaron al Infante que les diese libres al Adelantado Perafan de Ribera, é á Íñigo Ortiz Destúñiga, y al Relator que tenia presos, los quales prendieron quando el Rey habia llegado á San Lázaro cerca de Toledo, y el Infante mandógelos entregar, con condicion que Íñigo Ortiz Destúñiga se fuese á su tierra é no volviese al Rey. El Adelantado Perafan no quiso hacer esta seguridad, sino que se iria á su tierra, pero que si el Rey le llamase, que era su Adelantado, é le habia de venir á servir. El Relator fué entregado al Almirante, y embióle á su villa de Casarubios del monte, con que no saliese dende sin su mandado. Esto hecho, el Infante, é con él el Almirante é Conde de Benavente partieron de Toledo, é vinieron á Cedillo cerca de Illescas, donde eran ya venidos Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique con la gente que tenían en Casarubios del monte. É llegados todos allí, acordaron de dar vista á Illescas, donde estaba aposentado el Arzobispo, é con él Juan Carrillo, Adelantado de

Cr.—II.

Cazorla, que tenían trecientos ginetes, é que dende se pasasen á Valdemoro lugar del dicho Arzobispo; lo qual así hicieron, que dieron vista á Illescas, y estuvieron en sus batallas bien cerca de la villa por espacio de dos horas, é desdeque vieron que ninguna gente salia á ellos, pasáronse á Valdemoro donde estuvieron dos dias. É allí acordaron que Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla, fuese á se juntar con Íñigo Lopez de Mendoza que estaba en Guadalaxara, para que tomasen la villa de Alcalá de Henares, que es del Arzobispo de Toledo; é luego partió el Comendador mayor Don Gabriel Manrique, é ayuntóse con Íñigo Lopez, é vinieron á Alcalá, é no hallaron en la villa ninguna resistencia é apoderáronse della; pero tenia la fortaleza de Alcalá la Vieja Velasco de Barriónuevo por el Arzobispo, é no la pudieron luego tomar, pero dende á poco la tomó Íñigo Lopez é puso en ella Alcayde de su mano.

CAPÍTULO XII.

De como el Arzobispo de Toledo se partió de Illescas é se fué para Madrid, é de como fueron en su alcance el Almirante y el Conde de Benavente, é de las cosas que despues acaescieron.

Despues que el Infante y el Almirante y el Conde de Benavente é los otros Caballeros que con ellos estaban en Valdemoro, ovieron dado orden en la partida del Comendador mayor de Castilla, para que se juntase con Íñigo Lopez de Mendoza, acordaron ellos de se partir de allí, el Infante que se apoderase en Cedillo, y el Almirante y Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique en Nominchal y en Recas. Luego se partieron é dieron otra vista á Illescas, é se aposentaron como estaba acordado, é porque aquellos lugares estaban muy fronteros de Illescas, é no podia haber el Arzobispo los bastecimientos que eran menester de la comarca, y él tenia en Illescas bien quinientos de caballo, é mucha gente de pie, é así por esto, como porque le fué certificado que algunos de los que con él estaban tenían trato é habla con el Infante de le dar entrada en la villa por una torre que está á la puerta de Uxena, acordó el Arzobispo de se partir de Illescas para Madrid; pero ante que partiese le fueron traídas cartas del Rey para que fuese acogido en Madrid. Habidas estas cartas é determinada su partida, partió de Illescas para Madrid sabado diez y ocho dias del mes de Marzo deste dicho año, á quatro horas de la noche, é con él toda la gente de caballo é peones é fardaje que tenia en la villa. É antes que partiese, el Adelantado Juan Carrillo puso sus guardas en el campo, porque no se pudiese saber la partida del Arzobispo; mas esto no se pudo hacer tan secreto quel Infante no fué dello avisado, é desdeque lo supo embióle á decir al Almirante é á los otros Caballeros, é luego en la hora cavalgaron, é siguieron empos del Arzobispo, el qual habia dexado cierta gente de caballo en el campo, para saber si el Infante é los otros Caballeros se movian; y llegando el Arzobispo cerca del

aldea de Xetafe, que es á dos leguas de Madrid, llegaron á él algunos de caballo, de los quél habia dexado en la reguarda, los quales le dixeron é certificaren como el Infante, é los otros Caballeros que con él estaban venian en su alcance. Esto oido por el Arzobispo é por el Adelantado Juan Carrillo, que venian muy paso, aquexaron el andar quanto mas pudieron, y dexaron el fardaje, y llegaron en esclareciendo á la puente Toledana que va desde Madrid á Toledo, é pasada la puente estuvieron allí hasta un quarto de hora. En esto el Infante é los otros Caballeros habian alcanzado é tomado gran parte del fardaje del Arzobispo, y llegaron cerca de la puente, é desque vieron que el Arzobispo y el Adelantado eran ya pasados la puente, estuvieron allí una gran pieza dándoles vista, é desque vieron que no volvian á pelear con ellos, volvióse el Infante á aposentar á Xetafe, y el Almirante é los otros Caballeros se fueron aposentar en Leganes, y el Arzobispo se entró en Madrid, é se aposentó en la villa y en sus arrabales, y el Infante y el Almirante é los otros Caballeros se volvieron á Illescas, donde fueron acogidos por los vecinos de la villa é bien aposentados. É todas las cosas que allí fueron halladas, así del Arzobispo como de los suyos, fueron tomadas é vendidas por almoneda. El Arzobispo embió sus cartas al Dean é Cabildo de la Iglesia de Toledo, para que pusiesen entredicho en la cibdad y en todo el Arzobispado por le ser así tomado lo suyo por fuerza, del qual mandamiento el Dean é Cabildo apelaron para el Papa.

CAPÍTULO XIII.

De como el Infante se volvió á Toledo, é de la batalla que Íñigo Lopez de Mendoza ovo con el Adelantado Juan Carrillo, y del reencuentro que ovieron gente del Infante con gente del Condestable en que fué muerto Lorenzo Dávalos, Camarero del Infante.

Despues quel Infante y el Almirante é los otros Caballeros estuvieron en Illescas quatro dias, acordaron que el Infante se volviese á Toledo para la tener apoderada como solia, é que el Almirante y el Conde de Benavente é Pedro de Quiñones é Rodrigo Manrique se volviesen para Arévalo; pero antes que partiesen acordaron de venir á cercar el castillo de Olivos, que es del Priorazgo de San Juan, que está ribera de Guadarrama entre Illescas y Casarubios, lo qual así hicieron, é vinieron allí y cercáronle y combatiéronle un dia. Y el Alcayde que lo tenia entrególe al Infante, el qual lo mandó derribar, é todos los labradores de la comarca vinieron luego é lo derribaron. E desque esto fué hecho, el Infante se volvió luego á Toledo, y el Almirante y el Conde de Benavente é los otros Caballeros se volvieron á Arévalo. En este tiempo, como el Arzobispo de Toledo estoviesse en Madrid, é Íñigo Lopez de Mendoza tuviese ocupada la villa de Alcalá con hasta trecientos rocines, el Arzobispo tenia por Capitan de su gente á Juan Carrillo, Adelantado de Cazorla, el qual una tarde cavalgó de Madrid con toda la gente del Arzobispo, que po-

drian ser hasta quinientos rocines é hasta mil é docientos peones, é tomó el camino de Illescas, á fin que Íñigo Lopez ni los suyos no oviesen conocimiento del camino que llevaba. E desque anocheció dexó el camino que llevaba, é siguió la via de Alcalá, é andava hasta llegar quanto una legua den- de, cerca de un arroyo que se llama Torote; é quando amanesció, Juan Carrillo mandó á ciertos ginetes que corriesen la tierra, y él quedó con la otra gente en celada cerca de aquel arroyo. E des- que la nueva llegó á Íñigo Lopez, como era caba- llero mucho osado y de grande esfuerzo, cavalgó á muy gran priesa con esos que pudo, é con él Don Gabriel Manrique, Comendador mayor de Castilla, que podian ser todos hombres de armas é ginetes los que con él fueron hasta docientos, é peones hasta treinta, é fueron contra los ginetes que cor- rian la tierra, los quales se fueron retrayendo á la parte donde Juan Carrillo estaba con la gente en celada. E así Juan Carrillo salió con toda la gente que tenia, é Íñigo Lopez como era Caballero mu- cho esforzado, como quiera que bien conociese la gran ventaja de la gente de los enemigos, no dub- dó de pelear, é peleó de tal manera, que gran pieza del dia estuvo en peso la batalla en gran dubda de quien habria la victoria; la qual duró por espacio de tres horas, y al comienzo de esta batalla el Co- mendador mayor huyó, é con él algunos de los su- yos, é fuéle tomado su estandarte, é Íñigo Lopez fué ferido de una herida muy grande, é con todo eso nunca dexó de pelear, hasta tanto que conoció ser los mas de los suyos feridos y presos, é por eso fuéle forzado de volver las espaldas; é fueron ende muertos veinte hombres de armas de los suyos é al- gunos de los del Arzobispo, y el Adelantado fué derribado del caballo é mucho ferido en el brazo derecho; é murieron allí de la una parte é de la otra bien ciento é cinquenta caballos, é fueron pre- sos de la gente de Íñigo Lopez ochenta de caballo, é así se dió fin á este reencuentro; el qual debe ser grande exemplo á todo capitan, porque en las cosas de la guerra no solamente es menester esfuerzo é osadía, mas gran discrecion é destreza, que sin dubda segund el gran esfuerzo de Íñigo Lopez, si él esperara toda su gente é saliera en órden como debia, segund lo que hizo con la poca gente que le quedó, no es dubda que oviera vitoria; que los er- rores que se hacen en la guerra pocas veces reciben enmienda, porque luego la pena sigue al yerro. No fué pequeño el llanto que se hizo en el caso de Íñi- go Lopez, ni menor el alegría que el Arzobispo y los suyos deste caso rescibieron. En este mesmo tiempo ovieron otra pelea cerca de Escalona, don- de estaba el Condestable, gente suya é gente del Infante Don Enrique, que podian ser todos de am- bas partes hasta trecientos de caballo, é fueron ven- cedores los del Condestable Don Alvaro de Luna; y entre los feridos é muertos de los del Infante, fué ferido y preso é llevado á Escalona Lorenzo Dáva- los, Camarero del Infante, de la qual herida dende á pocos dias murió; de la muerte del qual el Con-

destable mostró sentimiento é le mandó hacer en Escalona honorables obsequias, y embió el cuerpo suyo bien acompañado á la cibdad de Toledo.

CAPÍTULO XIV.

De como el Infante Don Enrique despues que supo el vencimiento de Inigo Lopez é la muerte de Lorenzo Dávalos, se partió de la cibdad de Toledo é se fué á Torrijos.

Despues que el Infante, estando en Toledo, supo el vencimiento que el Adelantado Juan Carrillo ovo contra Inigo Lopez, é asimesmo de la muerte de Lorenzo Dávalos, su Camarero, pesóle de todo ello muy mucho; é luego partió de Toledo con hasta seiscientos de caballo é fuese aposentar á Torrijos, é otro dia salió de Torrijos con toda su gente é fué á dar vista á Escalona donde el Condestable estaba; el qual porque no tenia gente para salir á pelear con él, mandó que no saliesen los suyos á escaramuzar, é por esto el Infante se tornó á Torrijos, y dende á dos dias vino á Maqueda, y llegó al arrabal de la villa é mandó quemar tres partes de casas del arrabal; é los que estaban en el castillo y en la villa defendiéronse muy bien, é fué ende ferido Gomez Manrique é otros muchos de la compañía del Infante. El Condestable, porque no habia caudal de gente para salir contra el Infante, embió decir al Arzobispo de Toledo su hermano que estaba en Madrid, que se viniese para él; el qual partió luego de Madrid con hasta trecientos hombres de armas é ginetes que consigo tenia, y llegó á Escalona viernes (1) veinte é un dias de Abril del dicho año. El otro dia despues que él llegó, partieron ambos hermanos para Maqueda, é llevaban mil y trecientos hombres de armas é ginetes; é desde allí el Condestable fué á dar vista á Torrijos donde estaba el Infante, é llegó bien de mañana, é púsose poco menos de dos tiros de ballesta de Torrijos, é sus ginetes llegaban muy cerca. E así estuvo el Condestable hasta que fué bien quatro horas despues de medio dia. E como quier que el Infante salió con su gente quanto un tiro de piedra de la villa, no se halló con tanta gente que pudiese pelear con el Condestable, é por esto el Condestable se volvió para Maqueda, é luego otro dia siguiente se fué aposentar á Fuensalida que es á legua é media de Torrijos, é allí estuvo quatro dias, é tenia tales guardas por todos los caminos, que no podía pasar hombre que no fuese tomado. Y estando allí embió á Gomez Carrillo de Acuña á correr á Toledo, é llegó cerca del cerro de la Forca, é salieron á él algunos peones, é salió de la celada que tenia, é fueron muertos bien treinta de aquellos peones; é muchos mas mataran sino por compasion que ovieron, é volvióse á Fuensalida donde estaba el Condestable.

CAPÍTULO XV.

De como Juan de Ayala partió de Torrijos con ciertos ginetes para se meter en Toledo, é fué preso él é catorce de los suyos de gente del Condestable.

Estando el Condestable en Fuensalida, supo como Juan de Ayala, Alguacil mayor de Toledo, partia de Torrijos con ciertos ginetes para se meter en Toledo. E luego embió ciertos ginetes que saliesen á él é lo prendiesen, é así se hizo; que ántes que llegasen á la puente de Guadarrama, que es al medio camino de Torrijos á Toledo, salieron á él los ginetes del Condestable é prendieron á él é á catorce de caballo que llevaba, é truxiéronlos presos á Fuensalida. Despues desto el Condestable volvió otras dos veces á dar vista á Torrijos, é desdeque vido que el Infante no salia, volvióse para Escalona. El Infante habia ya embiado al Rey de Navarra su hermano que estaba en Arévalo, para que le embiasse caudal de gente para se emendar de las demasias que el Condestable le habia hecho. E luego el Rey de Navarra, con acuerdo de la Reyna y del Almirante y del Conde de Benavente que allí en Arévalo estaban, que de lo que el Infante embió á decir ovieron gran sentimiento, mandaron que toda la gente que estaba repartida por la tierra de Arévalo, se juntase en Hontiveros, é fueron allí luego el Rey de Navarra y el Almirante y el Conde de Benevente. E ayuntada la gente, que podian ser mil é docientos hombres de armas é ginetes, partieron de Hontiveros é continuaron su camino para Torrijos; pasaron á dos leguas de Avila donde el Rey estaba, de lo qual el Rey hubo gran sentimiento, é continuaron su camino para el Espinar, é dende fuéronse á juntar con el Infante, que salió á ellos á Camarena, aldea de Toledo.

CAPÍTULO XVI.

De las cosas que el Rey de Navarra y el Infante y el Almirante, é los otros Caballeros que con ellos estaban, embiaron por una su letra al Rey de Castilla.

Despues que el Rey de Navarra y el Almirante y el Conde de Benavente levantáron su Real de cerca de Avila donde lo tenían asentado, se pasaron al Espinar. El Rey de Castilla habiendo muy gran enojo é sentimiento, así por pasar tan cerca de donde él estaba en asonada, como por ir contra el Condestable, hubo su acuerdo y consejo con los Grandes que con él estaban, é por todos fué acordado que era bien que el Rey en tanto que ellos iban á hacer daño en tierra del Condestable, fuese á tomar las villas é lugares del Rey de Navarra, é así se hizo; que luego partió el Rey de Navarra, é continuó su camino para Cantalapiedra, é los Caballeros que iban con él eran los siguientes. El Conde de Alva, Peralvarez de Osorio, el Conde de Ribadeo, el Obispo de Segovia, Fernand Lopez de Saldaña, el Doctor Pero Iañez, el Relator é otros Caballeros é Gentiles-Hombres, é serían por todos seiscientos hom-

(1) En el original decia *Sábado*.

bres de armas é trecientos ginetes. Otro dia despues que el Rey llegó á Cantalapiedra, saliendo de misa salió á él un Faraute del Rey de Navarra con una carta del dicho Rey de Navarra y del Almirante y del Conde de Benavente, por la qual hacian saber á Su Alteza como ellos iban continuando su camino contra Don Alvaro de Luna, su Condestable, para le hacer guerra á fuego y sangre, por las causas y razones contenidas en los desafios que en los dias pasados le habian embiado segun que Su Alteza sabia; é que confiaban en Dios, que en aquella ida harian tales cosas por donde Su Alteza fuese mucho servido. E porque se recelaban que cerca de su Alteza estaban algunos familiares del dicho Condestable, los quales no le darian buenos consejos segun lo habian acostumbrado, é que en esto ellos serian agraviados, por ende que suplicaban á su Alteza que no quisiere dar fe á las tales personas ni á sus consejos, ni hacer por ellos novedades algunas contra ellos ni contra sus casas é bienes dellos ni de alguno dellos, porque lo contrario haciendo, parescia, hablando con reverencia de su Alteza, que se mostraba favorable á ellos, lo qual no era cumplidero á su servicio; é que haciéndose así, protestaban de usar de los remedios que por las leyes de sus Reynos estaban ordenados, así como personas agraviadas, guardando todavía á su persona Real la preeminencia y lealtad debida. El Rey respondió que lo oia, é con esto se partió el Faraute.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey partió de Cantalapiedra é se fué para Medina del Campo, donde fué luego resebido; é de como tomó la Mota por trato.

Partió el Rey de Cantalapiedra para Medina del Campo, con trato que tuvo con algunos de la villa que le acogieran, é llegó á Medina bien de mañana, é luego le abrieron las puertas aquellos que tenian el trato sin detenimiento ninguno; y entrando, fué adorar la cruz á la Iglesia de Santantolin, é oyómisa; é una hora antes que él entrase en la villa, habia entrado Don Fernando de Roxas, hijo del Conde de Castro en la Mota de la dicha villa con sesenta hombres de armas. E desde el Rey lo supo, estuvo en la plaza hasta medio dia habiendo consejo de lo que debia hacer; é acordóse que se pusiesen guardas por de fuera é por de dentro de la villa, por manera que ninguno entrase ni saliese en la Mota; é mandó hacer sus pregones por Escama, su Faraute, con trompetas, contra los que en la Mota estaban, que eran Don Fernando, hijo del Conde de Castro, é Mosen Remon Despes, al qual habian hecho Capitan porque era extranjero, é Fray Diego Manjarres, Comendador del Fresno de la Orden de San Juan; é de la villa de Medina estaban dentro en la Mota Juan Gutierrez y Rodrigo Alonso Rijon, é Diego Gonzalez, Secretario del Rey de Navarra, é otros hombres de poca manera. Todos ellos habian hecho Capitan á Mosen Remon Despes porque era extranjero, y el Rey no podia proceder contra él.

E desde el Rey supo que aquel habian hecho Capitan é que no podia proceder contra él por ser extranjero, ovo su consejo que él podia proceder contra D. Fernando, hijo del Conde de Castro. Pero antes que procediese contra él, acordó de embiar á Don Diego su hermano, hijo del dicho Conde de Castro, que estaba allí con el Rey, al dicho Conde de Castro que estaba en Segovia con el Príncipe; con el qual le embió mandar que luego escribiese á Don Fernando su hijo que luego saliese de la Mota. Desde el Conde lo supo, hubo grande enojo, porque Don Fernando se habia metido en la Mota sin su mandado, y embióle una carta que su tenor es este que se sigue.

«Hijo mio, yo he sabido del movimiento por tí »hecho, del qual puedes pensar el poco placer que »yo puedo haber. Yo hablé con tu hermano, que »de mi parte te hablará: si tú eres el que debes ser, »harás lo que te dirá; si el contrario hicieres, jamás »no hagas cuenta de mí. Tu padre, que te amará »segun lo hicieres. El Conde de Castro y de De- »via.»

Antes que la respuesta del Conde de Castro viniese, habia metido en el trato con los de la Mota de parte del Rey Fernand Alvarez de Toledo, Conde Alva; é porque en la Mota estaban docientos é cinquenta hombres de pelea, é no tenian bastecimiento de pan ni menos de vino; é muy poca agua y de malos pozos, é sabian en como el Rey los comenzaba á minar, ovieronse de concertar con él de entregar al Rey la fortaleza de la Mota en esta manera: que el Rey viniese por su persona á tomar la Mota por una puerta que está contra San Juan del Alceba, é que ellos saliesen por otra puerta que sale á la puerta de Arciles, é se fuesen á Pozal de Gallinas, aldea de Medina, é dende adonde quisiesen. Y el trato así asentado, el Rey vino á la Mota é fué apoderado della, é dexo en ella por guarda que la toviere por él á Gonzalo de Guzman, Señor de Torrija.

CAPÍTULO XVIII.

De la respuesta que el Rey embió al Rey de Navarra, é al Almirante, é al Conde de Benavente, á lo que le habian embiado decir ante que partiesen de Cantalapiedra.

Despues que el Rey fué apoderado de la Mota de de Medina, embió un Faraute suyo con respuesta al Rey de Navarra y al Almirante y al conde de Benavente con un memorial que decia así:

«Á lo que me embiastes decir que vosotros sois »idos allende los puertos continuando vuestro justo »zelo al servicio mio é bien de mis Reynos contra »el Condestable, por las causas é razones contenidas »en la dicha vuestra carta, soy mucho maravillado »de vosotros en vos atrever á ir y pasar con gente »de armas contra el dicho Condestable, sabiendo »vosotros bien como por mis cartas, no una vez, »mas muchas, vos embié decir que siempre fuera y »es mi voluntad de dar paz é sosiego en mis Rey- »nos, é quitar á mis súbditos é naturales de error,